Consejo Municipal de Vallecas

Libro de Actas de las Sesiones

Celebradas por este Consejo

FABRICACIÓN DE LIBROS RAYADOS
VIUDA DE M. DE NAVARRO
PRECIADOS, 5 MADRID TELÉFONO 10.197

CUANDO NECESITE UN LIBRO IGUAL
A ESTE, BASTA CON INDICAR EN SU
PEDIDO EL NÚM. 2041

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 153
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 208
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO IX
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

Ayuntamiento de Madrid

Div. de Mic... DOCUMENTO AN...

AL ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.180.559

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. S. Op. Internas
Sec. de Compras...

Corresponde al talonario de Libro de Actas del Consejo Municipal de Vallecas

cuyo importe total es de trescientas pesetas, por 300 timbres, de que se compone dicho libro, íntegramente satisfecho el día de la fecha.

Madrid, 22 de Abril de 19 21

El Administrador,

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

1.ª CLASE

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 153
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 208
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
IX
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

Ayuntamiento de Madrid

Z.O.A.
Dir. de Mic
DOCUMENTO M

AL ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.180.560

COMPLEMENTO AL PAGO [illegible] CUBRE EL PLIEGO DE CLASE 1ª

SERIE A N.º 1.80559

22 de Novbre de 1937

P. O. El Admor.

...GOS AL ESTADO
...00 PESETAS
MADRID

1ª CLASE

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 153
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 208
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
IX 157
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

Ayuntamiento de Madrid

Div. de Mic...
DOCUMENTO A...

DEL ESTADO

AL ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.180.561

COMPLEMENTO AL PAGO A QUE SE REFIERE EL PLIEGO DE CLASE 1ª
SUELDO N.º 180559
Madrid 22 de Noviembre de 1934
P. O. El Admor.,

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

1a CLASE

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 153
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO X FOLIO 208
CANCELADO
SALIDA
ARCHIVO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID
CANCELADO
ARCHIVO GENERAL

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. S. Op. Internos
Sec. de Comunicaciones
26 ABR. 1988
Div. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS - (Arrendadas)

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
Reintegro de 3 pesetas.

SERIE	NÚMERO	CLASE	PRECIO
A	180559-60-61	1ª	300
			300

Este libro, destinado a Actas del Consejo Municipal de Vallecas

Se registró en el día de la fecha, en que ha sido presentado, solicitado por este [illegible]
doscientas [illegible] de que se compone, previo el reintegro correspondiente, con arreglo al artículo 103 de la ley del Timbre, llevado a efecto en Papel de Pagos al Estado por el importe total de trescientas [illegible] ptas. 11 cts., de la clase, número y precio que se detallan al margen.

Madrid, 22 de Noviembre de 1961

EL ADMINISTRADOR,

P.D.
[signature]

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS - MADRID - ARRENDADAS

Div. de M.
DOCUMENTO
Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia de apertura: Don Marcelino Boto Fernández, Oficial primero de Administración local, y Secretario habilitado del Excmo Consejo Municipal de Vallecas, Certifico: Que el presente libro integrado por doscientos folios útiles, numerados correlativamente, sellados por la Administración de Rentas Públicas - Arrendadas de la provincia y rubricados por el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Acero Pérez, se destina a Libro de Actas de las Sesiones que ha de celebrar este Excmo Consejo Municipal; estando debidamente reintegrado, conforme a la vigente Ley del Timbre del Estado que aparece adherido y Diligenciado por la referida Administración, y comenzando este libro con la continuación del acta de la sesión del Día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.- Vallecas a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete

V.º B.º
El Alcalde Presidente
Antonio Acero

Marcelino Boto

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
Capítulo VI — Artículo único				
Relación nº				
Arbitrio con fines no fiscales				
Concepto nº 17				
Por el que se impone por drenaje de canales y canalones que viertan a la vía pública o terrenos del común (Ordenanza nº 1)	18.000	..	18.000	..
Total Capítulo VI			18.000	..
Capítulo VII — Artículo único				
Relación nº				
Sobre beneficios por obras o instalaciones del Consejo Municipal				
Concepto nº 18				
Por las contribuciones especiales que se impongan sobre los beneficios				

Ayuntamiento de Madrid

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
por obras, instalaciones, o servicios del Consejo Municipal (Ordenanza nº 3)	1.000	..	1.000	..
Total Capítulo VII			1.000	..
Capítulo VIII Artículo 1º				
Relación nº				
Por prestación de servicios				
Por los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración o las Autoridades municipales, a instancia de parte (Ordenanza nº 3), como sigue:				
Concepto nº 19				
Sello municipal	12.000	..		
Concepto nº 20				
Certificaciones	300	..		
Licencia de construcción de obras (Ordenanza nº 4) como sigue:				
Concepto nº 21				
De toda clase de obras	1.000	..		
Concepto nº 22				
De pozos sépticos	200	..		
Concepto nº 23				
Licencias de todas clases de establecimientos públicos, fábricas y talleres (Ordenanza nº 5)	10.000	..		
Concepto nº 24				
Inspección de calderas de vapor y agua caliente, motores en general, transformadores, ascensores y montacargas (Ordenanza nº 6)	5.000	..		
Por servicios en los Mataderos Municipales (Ordenanza nº 7) como sigue				
Concepto nº 25				
Por derechos de degüello	30.000	..		
Concepto nº 26				
Por mondonguería	5.000	..		
Concepto nº 27				
Por cámara frigorífica	1.000	..		
Sumas y sigue	64.500	..		

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VALLECAS

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
Sumas anteriores	64.500	,,		
Concepto nº 28				
Por permanencia del ganado	800	,,		
Concepto nº 29				
Por licencia	200	,,		
Concepto nº 30				
Producto calculado del servicio de transporte de carnes	500	,,		
Concepto nº 31				
Por servicio de limpieza de pozos negros (Ordenanza nº 8)	1.000	,,		
Concepto nº 32				
Producto del Cementerio Municipal (Ordenanza nº 9)	25.000	,,		
Concepto nº 33				
Producto del servicio de Pesas y Medidas (Ordenanza nº 10)	6.000	,,		
Concepto nº 34				
Producto de los derechos por limpieza, vigilancia y desinfección del alcantarillado público y de las alcantarillas particulares (Ordenanza nº 11)	55.000	,,		
Concepto nº 35				
Producto de la inspección y reconocimiento de pescados frescos (Ordenanza nº 12)	16.000	,,		
Concepto nº 36				
Producto calculado por la tasa extraordinaria sobre bultos de frutas y verduras que se introduzcan en este término para su consumo por el vecindario (Ordenanza nº 43)	70.000	,,		
Concepto nº 37				
Producto calculado por la prestación del servicio de camionetas municipales (Ordenanza nº 44)	140.000	,,		
Concepto nº 38				
Producto calculado por la prestación de servicios en el Laboratorio Municipal (Ordenanza nº 45)	1.000	,,	374.000	,,
Capítulo VIII — Artículo 2º				
Relación nº				
Sumas y pasan			374.000	,,

Ayuntamiento de Madrid

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
Sumas anteriores			374.000	"
Por aprovechamientos especiales				
Por ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública e terrenos del común (Ordenanza nº 13) como sigue:				
Concepto nº 37				
Licencias para acometidas a alcantarillas y tuberías del Consejo Municipal y particulares	5.000	"		
Concepto nº 40				
Licencias de aperturas de zanjas para instalación de tubos y canalizaciones	500	"		
Concepto nº 41				
Tallas, muros de contención y empalizadas de obras (Ordenanza nº 14)	800	"		
Concepto nº 42				
Postes o otras instalaciones aéreas sobre la vía pública y que sobrevuelen de la línea de fachada (Ordenanza nº 15)	4.000	"		
Concepto nº 43				
Postes y columnas que sirvan de apoyo a los hilos conductores de la electricidad, cajas de distribución y aparatos (Ordenanza nº 16	9.000	"		
Concepto nº 44				
Kioskos, básculas y aparatos para la venta automática de gasolina y puestos de reparto en la vía pública (Ordenanza nº 17)	1.500	"		
Concepto nº 45				
Mesas de los cafés, tabernas y establecimientos análogos situados en la vía pública (Ordenanza nº 18)	1.000	"		
Concepto nº 46				
Por lo que se calcula producirá el arbitrio por ocupación de la vía pública con puestos fijos y en ambulancia (Ordenanza nº 19)	20.000	"		
Por lo que se calcula producirá la Plaza de Toros (Ordenanza nº 20) como sigue:				
Concepto nº 47				
Por alquiler de asientos	95.000	"		
Sumas y sigue	136.800		374.000	"

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE VALLECAS

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
Sumas anteriores	136.800	"	374.000	"
Concepto nº 48				
Por ocupación de puesto de primera hora	1.500	"		
Concepto nº 49				
Espectáculos y usos en la vía pública o bienes del común (Ordenanza nº 21)	500	"		
Concepto nº 50				
Por rodaje o arrastre por las vías municipales con cualquier vehículo que no sea de tracción mecánica (Ordenanza nº 22)	15.000	"		
Concepto nº 51				
Producto calculado sobre censo de animales domésticos por las vías municipales (Ordenanza nº 23)	1.000	"		
Concepto nº 52				
Muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública (Ordenanza nº 24)	1.500	"		
Concepto nº 53				
Por la ocupación de la vía pública con puestos-barracas que se dediquen a la venta de tarjetas con regalo (Ordenanza nº 25)	100	"		
Concepto nº 54				
Producto del Lavadero Municipal (Ordenanza nº 26)	3.000	"		
Concepto nº 55				
Producto de los evacuatorios (Ordenanza nº 27)	150	"	157.550	"
Total Capítulo VIII			533.350	"
Capítulo IX Artículo 1º				
Relación nº				
Impuestos cedidos por el Estado				
Concepto nº 56				
Producto que se calcula por el impuesto que grava los Carnet y Circulos del Frasco (Ordenanza nº 28)	100	"	100	"
Capítulo IX Artículo 2º				
Relación nº				
Sumas y sigue	"	"	100	"

Ayuntamiento de Madrid

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
Sumas anteriores			100	,,
Participaciones y recargos sobre las Contribuciones e Impuestos del Estado				
Concepto nº 57				
Participación en la Patente Nacional de Circulación (Ordenanza nº 29)	20.000	,,		
Concepto nº 58				
Participación del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro por la contribución territorial y de la riqueza urbana de este Municipio (Ordenanza nº 30)	110.000	,,		
Concepto nº 59				
Participación del 8 por 100 de las cuotas del Tesoro por la contribución industrial y de comercio de este Municipio (Ordenanza nº 31)	60.000	,,		
Concepto nº 60				
Producto calculado del recargo del 32 por 100, sobre las cuotas que por la contribución industrial se satisfagan al Tesoro (Ordenanza nº 32)	95.000	,,		
Concepto nº 61				
Recargo del 5'10 por ciento sobre el consumo de gas y electricidad (Ordenanza nº 33)	26.000	,,		
Concepto nº 62				
Participación en el rendimiento de cédulas personales que se recaiba de la Diputación Provincial (Ordenanza nº 34)	7.598	81		
Concepto nº 63				
Recargo sobre determinados epígrafes de las tarifas 1ª y 3ª de la contribución sobre Utilidades (Ordenanza nº 35)	100	,,	312.698	81
Total Capítulo IX			312.798	81
Capítulo X Artículo 1º				
Relación nº				
Arbitrio sobre artículos destinados al consumo				
Concepto nº 64				
Producto calculado sobre el arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes (Ordenanza nº 36)	510.000	,,		
Concepto nº 65				
Sumas y siguen	510.000	,,		

Ayuntamiento de Madrid

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
Sumas anteriores	510.000	"		
Producto calculado sobre el arbitrio de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor (Ordenanza nº 37)	303.000	"	813.000	
Capítulo X Artículo 2º				
Relación nº				
Arbitrio sobre solares sin edificar				
Concepto nº 66				
Producto calculado sobre el indicado arbitrio (Ordenanza nº 38)	33.000	"	33000	"
Capítulo X Artículo 3º				
Relación nº				
Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos				
Concepto nº 67				
Producto calculado sobre el indicado arbitrio (Ordenanza nº 37	5.000	"	5.000	"
Capítulo X Artículo 4º				
Relación nº				
Arbitrio sobre Inquilinato				
Concepto nº 68				
Producto calculado sobre el indicado arbitrio (Ordenanza nº 40)	100	"	100	"
Capítulo X Artículo 5º				
Relación nº				
Arbitrio sobre Compañías Anónimas, Comanditarias por acciones.				
Concepto nº 69				
Por lo que se calcula que se obtendrá por el arbitrio un 1'10 por 100 sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones de capital superior a 500.000 pesetas (Ordenanza nº 41)	10.000	"	10.000	"
Capítulo X Artículo 7º				
Relación nº				
Arbitrio sobre Pompas Fúnebres				
Concepto nº 70				
Sumas y siguen			866.100	"

Ayuntamiento de Madrid

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
Sumas anteriores			866.100	.-
Producto calculado por el impuesto arbitrio (Ordenanza nº 42)	10.000	.-	10.000	.-
Capítulo X — Artículo 8º				
Relación nº				
Por concesiones especiales				
Concepto nº 71				
Producto calculado sobre el arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, que con carácter extraordinario estable el Consejo Municipal (Ordenanza nº 46)	315.000	.-		
Concepto nº 72				
Producto calculado por el arbitrio extraordinario del sello Municipal sobre venta de todos los artículos comprendidos en la clasificación de ocio y recreo (Ordenanza nº 47	30000	..	345.000	..
Total Capítulo X			1231.100	..
Capítulo XI — Artículo único				
Relación nº				
Multas				
Concepto nº 73				
Producto del papel de multas que se impongan por faltas a las disposiciones de Policía Urbana o cualquier otro concepto (Ordenanza nº	15.000	..	15.000	..
Total Capítulo XI			15.100	..

Resumen del Presupuesto de Gastos para el año 1.938.

Capítulo I.	Obligaciones generales	387.880	34
Ss. II.	Representación municipal	19.933	..
Ss. III.	Vigilancia y seguridad	183.041	25
Ss. IV.	Policía urbana y rural	147.167	50
Ss. V.	Recaudación	182.300	..
Ss. VI.	Personal y material de oficinas	156.514	25
Ss. VII.	Salubridad e higiene	517.110	.-
Ss. VIII.	Beneficencia	255401	26
	Sumas y igual	1847347	60

Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLECAS

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
Sumas anteriores	1.849.347	60		
Capítulo IX. Asistencia social.	187.700	..		
Ss. X. Instrucción pública.	162.434	80		
Ss. XI. Obras públicas.	68.960	..		
Ss. XII. Montes	"	"		
Ss. XIII. Fomento de los intereses comunales	100	..		
Ss. XIV. Servicios municipalizados	"	"		
Ss. XV. Mancomunidades	"	"		
Ss. XVI. Entidades menores	"	"		
Ss. XVII. Agrupación forzosa del Municipio	"	"		
Ss. XVIII. Imprevistos	9.598	83	2.278.141	23
Ss. XIX. Resultas	"	"		
Total Resumen Presupuesto de Gastos			2.278.141	23
Resúmen del Presupuesto de Ingresos para el año 1938				
Capítulo I. Rentas	8.098	42		
Ss. II. Aprovechamiento de bienes comunales	1.200	"		
Ss. III. Subvenciones	"	"		
Ss. IV. Servicios municipalizados	"	"		
Ss. V. Eventuales y extraordinarios	167.400	..		
Ss. VI. Arbitrios con fines no fiscales	18.000	..		
Ss. VII. Contribuciones especiales	1.000	..		
Ss. VIII. Derechos y tasas	539.550	..		
Ss. IX. Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	312.798	21		
		"		
Ss. X. Imposición municipal	1.181.100	..		
Ss. XI. Multas	15.000	"		
Ss. XII. Mancomunidades	"	"		
Ss. XIII. Entidades menores	"	"		
Ss. XIV. Agrupación forzosa del Municipio	"	"		
Ss. XV. Resultas	"	"	2.278.141	23
Total Resumen Presupuesto de Ingresos			2.278.141	23

Ayuntamiento de Madrid

Seguidamente, se acordó prorrogar para el año mil novecientos treinta y ocho, las cuarenta y tres Ordenanzas de Exacciones Municipales de carácter ordinario, aprobadas por la Corporación en sesión del día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, para que rigieran durante el año mil novecientos treinta y seis, y que fueron prorrogadas para el corriente año; así como el índice de valoraciones para la aplicación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus Valía), cuyo índice habrá de regir durante el bienio de mil novecientos treinta y ocho. mil novecientos cuarenta.

Así mismo se acordó aprobar las cinco Ordenanzas confeccionadas para la Exacción de nuevos arbitrios municipales, unos de carácter extraordinario y otro ordinario, por los siguientes conceptos:

Ordenanza nº 43

Capítulo VIII Artículo 1º

Por prestación de servicios

Ordenanza para regular el derecho o tasa sobre reconocimiento sanitario de frutas y verduras con carácter extraordinario

Artículo 1º: En virtud de la facultad concedida por el artículo trescientos cuarenta y seis letra b) del Estatuto Municipal, y utilizando el derecho concedido por el Ministerio de Hacienda y Economía, por decreto de fecha quince de Julio último, se establece con carácter extraordinario un derecho o tasa por la inspección y reconocimiento sanitario de alimentos cuya percepción recaerá sobre las frutas y verduras que se consuman dentro de este término municipal.

Artículo 2º: Los derechos se exigirán en la cuantía que determina la siguiente:

Tarifa:

Verduras.- Por cada Kg.	Pts. 0'01
Frutas.- Por cada Kg.	" 0'02

Tara

Artículo 3º: Para las frutas y verduras que vengan embaladas y al objeto de facilitar la inspección y su pronto despacho, se establece el sistema de peso bruto; deduciéndose, por razón de tara, del envase los siguientes tantos por ciento:

Frutas y verduras en envases de madera o celtex el 16 por 100

Frutas y verduras en envases de saguenio el 8 por 100

Artículo 4º: La inspección y reconocimiento sanitario de los citados productos o mantenimientos sujetos al pago de los derechos señalados en el artículo 2º se verificarán por el personal facultativo del Consejo Municipal, en la forma que quede mejor garantizada la higiene y salubridad pública, al declararse aptas para el consumo las especies reconocidas.

Ayuntamiento de Madrid

Artículo 5º.- Los derechos de esta exacción extraordinaria se devengarán desde el momento en que los efectos se declaren aptos para su venta o consumo, realizándose la cobranza por medio de recibo y por las oficinas recaudadoras de las Inspecciones Sanitarias.

Artículo 6º.- La defraudación de los derechos de esta Ordenanza serán sancionados con la penalidad del quintuplo de las cuotas defraudadas.

Artículo 7º.- Esta Ordenanza una vez aprobada por la Superioridad, regirá durante el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.

Ordenanza Nº 44

Capítulo VIII — Artículo 1º.

Por prestación de servicios

Artículo 1º.- En virtud de la autorización concedida por el artículo trescientos sesenta y ocho del Estatuto Municipal Vigente, este Concejo Municipal ha establecido un derecho o Tasa por la prestación del servicio de transporte de toda clase de mercancías con destino al consumo o de utilidad para su recaudación, en camionetas o camiones municipales, o a su servicio.

Artículo 2º.- Los servicios que se presten en interes o a solicitud de los particulares, devengarán un concepto de desgaste y entretenimiento de los vehículos las cuantías señaladas en la siguiente:

Tarifa:

Camionetas hasta una carga máxima de 2.000 Kg.	Pts. 0'75 por Km.
Camionetas y camiones, con una carga maxima de 5.000 Kg	" 0'85 " "
Camiones con carga superior a 5.000 Kg.	" 1'- " "

Artículo 3º.- Independiente de los derechos señalados en el artículo anterior, y concepto de desgaste, vienen obligados los usufructuarios de camiones o camionetas a satisfacer los gastos de personal, gasolina y aceite que utilicen a razon de:

Personal: Por día, comprendido mozo y chofer	Pts 40'-
Por cada mozo más que se utilice y día	" 15'-
Por jornada de salida por mozo y día	" 5'-
El chofer devengará siempre que pernocte en lugar distinto del de su residencia una jornada de salida por día	" 2'50
Gasolina y aceite: Por cada litro de gasolina y mientras duren los precios actuales	Pts 1'20
Por cada litro de aceite, valvolina, etc.	" 7'-
Por cada litro de gas-oil y mientras duren los precios actuales	" 0'65

Los precios de gasolina y aceite estan sujetos a las alteraciones a que hubiera lugar por el aumento o disminución del precio.

Ayuntamiento de Madrid

Artículo 4º Los servicios que se presten serán previamente autorizados por el Concejal Delegado del Servicio. Por la Sección de Ingeniería del Concejo se darán las órdenes oportunas para su cumplimiento, viniendo obligada a llevar un libro donde se reflejen los siguientes datos: Nombre, apellido y domicilio del peticionario; nombre y apellidos del personal afecto al transporte y que realizó el mismo; clase de mercancía transportada, punto de origen, Kms. recorridos, tiempo invertido, indicando la hora de salida y entrada en el garage municipal, gasolina y aceite gastados en el transporte, siempre que procedan éste del depósito que tiene establecido el Concejo. También reflejará en el citado libro los camiones o camiones que por día se dediquen a servicios municipales, y los que se encuentren en el garage con averías o en reparaciones. De todos estos datos se pasará un parte diario a la Intervención municipal para que por ésta puedan practicarse las liquidaciones a que hubiere lugar y requerir a los interesados para que abonen el importe del servicio.

Artículo 5º Los peticionarios no podrán llevar ninguna clase de mercancías en el viaje de ida, comprendiendo únicamente los envases que precisen y sean necesarios para traer su mercancía, no obstante, si desean transportar en el viaje de ida alguna carga vendrán obligados a hacerlo constar así, y si le fuera concedido, satisfarán un recargo sobre la tarifa del artículo segundo, equivalente al cincuenta por ciento.

Artículo 6º El Concejo Municipal no responderá nunca ante los peticionarios, ni podrán indemnizarles en ningún caso de las averías o daños o de las pérdidas sufridas en las mercancías durante el transporte, cualquiera que fuera la causa o motivo; pues los peticionarios vendrán siempre obligados al pago de la tasa y gasto que hubieren originado.

Artículo 7º - Los derechos y gastos señalados en los artículos segundo y tercero de esta Ordenanza, se cobrarán una vez efectuado el servicio y precisamente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a aquel; si transcurrido dicho plazo no se hubiera podido llevar a cabo el pago por no haberse presentado a efectuarlo el interesado, por la Alcaldía podrá decretarse pase el descubierto al Agente Ejecutivo para su cobro por la vía de apremio.

Artículo 8º Los gastos señalados en el artículo tercero, pasarán una vez comprobados y como aminoración de ellos a sus correspondientes conceptos del Presupuesto.

Artículo 9º Esta Ordenanza una vez aprobada por la Superioridad regirá durante el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.

Ordenanza nº 45

Capítulo VIII Artículo 1º

Ayuntamiento de Madrid

Por prestación de servicios

Ordenanza por derecho o tasa por prestación de servicios en el Laboratorio Municipal

Artículo 1º: El Laboratorio Municipal de esta Villa, además de los servicios que, como de interés y en beneficio general de la población le encomiende el Concejo Municipal o la Alcaldía podrá también prestar los que a solicitud o en intereses particulares, se le encomienden siempre que estos últimos puedan practicarse sin extorno ni perjuicio de la natural preferencia que en todo momento ha de darse a los primeros.

Artículo 2º: Los servicios que se presten en interés o a solicitud particular devengarán las cuotas señaladas en la siguiente:

Tarifa

Aguas: determinación de las condiciones legales para el consumo	Pts 30'-
Grado hidrotimométrico total y permanente	" 6'-
Determinaciones más frecuentes de análisis químico y bacteriológico	" 140'-
Leche, quesos, mantequilla, aceites, manteca de cerdo, pan y pastas alimenticias	
vino, cerveza y sidra	
determinaciones de las condiciones legales para el consumo	Pts 16'-
Análisis completo (determinaciones más frecuentes)	" 40'-
Harinas: determinaciones de las condiciones legales para el consumo	Pts 24'-
Análisis general	" 70'-
Vinos, cervezas y sidras, vinagres, café, achicoria y the, aguas y bebidas gaseosas	
determinaciones de las condiciones generales para el consumo	Pts 16'-
Análisis general	" 70'-
Cacaos y chocolates	
determinaciones de las condiciones generales para el consumo	Pts 20'-
Análisis general	" 70'-
Azúcar y azúcar invertido	
determinaciones de las condiciones generales para el consumo	Pts 10'-
Análisis general	" 70'-
Productos de confitería y pastelería, agrafrac	
determinaciones de las condiciones generales para el consumo	Pts 16'-
Sal de cocina	
determinaciones de las condiciones generales para el consumo	Pts 10'-
Análisis general	" 50'-
Conservas de todas clases	

Ayuntamiento de Madrid

Determinaciones de las condiciones generales para el consumo

Artículo 3º. La obligación nace por el hecho de solicitar en dicho Laboratorio la prestación del servicio en que se funda, y vendrán obligados al pago las personas o entidades que esta o dichas localidades para quienes a su instancia o a su utilidad, se efectúen cualquier clase de ensayos o análisis.

Artículo 4º. Los servicios de oficio, esto es, los ordenados por la Alcaldía, no devengarán derecho, salvo el caso en que dichos análisis, ~~reconocimientos~~ o investigaciones resulte adulteración inutilizaciones o que no reunan aquellas por cualquier causa las condiciones debidas para el consumo público, en el cual vendrán obligados al pago de tales servicios los fabricantes, industriales o particulares que los expendan.

Artículo 5º. Como remuneración natural del trabajo extraordinario que suponen los servicios de interés o a instancia de particulares se abonará al personal técnico del Laboratorio Municipal a principio de cada mes el cincuenta por ciento de la cuota que se hayan hecho efectivas en el anterior; a este efecto, la Administración de Rentas y Exacciones ingresará en primer mes mensualmente el cincuenta por ciento de los ingresos que haya producido este derecho o tasa y el otro cincuenta por ciento lo ingresará dicha oficina recaudatoria bajo la denominación "Depósitos Plaza etc" y con cargo a este depósito la Intervención Municipal formalizará el correspondiente libramiento a favor de los técnicos que hubieren realizado los servicios.

Artículo 6º. Toda petición de servicios que haya de efectuar el Laboratorio Municipal en interés de particulares, deberá ser solicitada a la Administración de Rentas y Exacciones, al objeto de que por la misma se expida el recibo correspondiente para que los interesados puedan satisfacer el importe de la prestación del servicio. Sin la presentación de este recibo acreditativo del pago, el personal técnico del Laboratorio no podrá realizar sus trabajos y entregar debidamente visados.

Artículo 7º. La toma de muestras indispensables se llevará a cabo con levantamiento de diligencia, con los debidos formalismos y por triplicado; además de la que sirve para practicar el servicio, otras dos, una de ellas debidamente precintada quedará archivada en el mismo Laboratorio por un tiempo prudencial y la tercera muestra, igualmente precintada se entregará al interesado.

Artículo 8º. El material empleado para la toma de muestras se valorará y su importe será a cargo del interesado, al menos que este lo facilite.

Artículo 9º. El personal técnico del Laboratorio Municipal, no podrá prestar servicio alguno del mismo, emitir informes, documentos, ni practicar reconoci-

Ayuntamiento de Madrid

mientos ni análisis sin ajustarse a lo dispuesto en esta Ordenanza; en aquellos trabajos que acaso realice fuera del Laboratorio y con carácter particular, se atendrán al interés en convenio especial y de toda indicación que directa o indirectamente pueda hacer creer que el servicio o documento parede del Laboratorio o que se ha hecho por el personal del mismo.

Artículo 10º. Esta Ordenanza una vez aprobada por la Superioridad, regirá durante el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.

Ordenanza Nº 16

Capítulo X — Artículo 1º

Arbitrio extraordinario sobre bebidas espirituosas espumosas y alcoholes

Artículo 1º. En virtud de la autorización concedida por el Ministerio de Hacienda y Economía, por Decreto fecha quince de Julio último, se acuerda por este Consejo Municipal, imponer un arbitrio extraordinario sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes dentro de este término municipal, ya gravadas por el arbitrio ordinario comprendido en el artículo treinta y cuatro del Estatuto Municipal y siguientes:

Artículo 2º. La exacción de este arbitrio extraordinario se regulará por las mismas normas establecidas para el arbitrio ordinario sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas en la Ordenanza número treinta y seis.

Artículo 3º. El tipo de gravamen extraordinario será el siguiente:

Productos Españoles: Vinos tintos y blancos comunes	Pts	0'05 litro
Sidras, chacolí, vino de frutas y vermut	"	0'30 "
Aguardientes neutros y alcohol	"	0'40 "
Vinos espumosos, generosos y alcoholes	"	0'50 "
Perfumería a base de alcohol	"	1'50 "
Productos Extranjeros: Vinos espumosos, generosos, licores y aguardientes	"	1' "
Vinos de frutas	"	0'50 "
Perfumería a base de alcohol	"	1'75 "

No obstante si por consecuencia de convenios comerciales existe trato privilegiado en alguna o algunas Naciones determinadas se estará en cuanto al arbitrio a lo que resulte de los respectivos tratados.

Artículo 4º. Las existencias de las dispuestas especies gravadas que en fecha uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, posean los industriales estarán también sujetas al pago de este arbitrio extraordinario; a este efecto por el Personal de las Inspecciones Sanitarias, auxiliado por la Guardia Municipal se procederá a la determinación de las mismas, y una vez conocidas por la oficina correspon-

Ayuntamiento de Madrid

dante se extenderá el oportuno recibo de cargo para su abono por los interesados, industriales o comerciantes interesados, los cuales abonarán su importe en un plazo máximo de cinco días y caso de que así no lo hicieran se procedería a la intervención de la especie gravada en cantidad suficiente a cubrir el débito, la cual se enajenará en pública subasta y en el caso de no encontrarse existencias se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Artículo 5º. La exacción de este arbitrio extraordinario se realizará en el mismo recibo en que se cobre la cuota ordinaria del arbitrio y por las propias oficinas recaudatorias de las Inspecciones Sanitarias.

Artículo 6º. Están obligados al pago de la cuota extraordinaria los que están sujetos al pago del arbitrio ateniéndose a los casos de defraudación y a la imposición de penalidad a lo dispuesto en la Ordenanza número treinta y seis de las Exacciones municipales vigentes.

Artículo 7º. Esta Ordenanza una vez aprobada por la Superioridad, se declarará en todo el año mil novecientos treinta y ocho.

Ordenanza nº 67

Capítulo X — Artículo 8º.

Por concesiones especiales

Ordenanza del arbitrio extraordinario del sello municipal

Artículo 1º. En virtud de la autorización concedida por el Ministerio de Hacienda y Economía por oficio fecha primero de Julio último, se acuerda por este Concejo Municipal, imponer un arbitrio extraordinario sobre venta de todos los artículos comprendidos en la clasificación de Uso y Venta, dentro de este término municipal.

Artículo 2º. El arbitrio gravará todas las ventas que se realicen al por mayor y menor al contado o a plazos ya sean en establecimientos comerciales o en venta en ambulancia exceptuándose las ventas al por mayor que sean objeto de exporta.

Artículo 3º. Se exceptúan del pago del arbitrio los tabacos, sellos y efectos timbrados del Estado, Provincia y Municipio.

Artículo 4º. El gravamen consistirá en el pago de cinco céntimos de peseta, por cada peseta o fracción superior a cincuenta céntimos a que ascienda el importe de cada venta.

Artículo 5º. La percepción del arbitrio se hará por medio de sellos municipales que el comerciante o industrial entregará al comprador mediante el pago de su importe, quedando obligado el comerciante a inutilizar el sello o sellos que entregue al comprador con la fecha del día en que se realice la operación de venta.

Artículo 6º. Las defraudaciones de este arbitrio se castigarán con el quíntuple

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE VALLECAS

Pagos

de la cuota defraudada y en multas hasta cincuenta pesetas

Artículo 7º. Esta Ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad regirá durante el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho

Terminada la aprobación de las Ordenanzas de Exacciones Municipales, se acordó efectuar los siguientes pagos

Presupuesto Ordinario

E. Roux, suministro de mil seiscientos setenta y cinco kilos de arena setecientas veinte pesetas con veinticinco céntimos.- L. Roux suministro de setecientos ochenta y siete kilos y medio de clinker trescientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y siete céntimos.- La Unión suministro de dos latas pintura para la Casa de Socorro trescientas pesetas.- Magnamet, suministro seis ampollas suero cuatrocientas pesetas.- J. Bonald suministro material a la Casa de Socorro octubre y septiembre trescientas cincuenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos.- M. Martínez, suplidos gastos comida viaje traer leña para el Consejo, seis pesetas cincuenta céntimos.- Quirós Hermanos hojalatería por suministro de cuatro mil setenta kilogramos de leña para el Distrito de la Villa, trescientas veinticuatro pesetas ochenta céntimos.- Crescencio Rojo seis mil setecientos diez y seis kilogramos de leña para el Matadero quinientas treinta y siete pesetas veinticinco céntimos y cinco mil trescientos kilogramos de leña para Oficinas, cuatrocientas veintiocho pesetas.- Imprenta Moderna suministro siete libros Casa de Socorro, dos cientas ochenta pesetas.- Antonio Lavercio, suplidos compra útiles carnicerías novecientas treinta pesetas cincuenta céntimos.

Licencias

También se acordó de conformidad con lo informado por los Negociados correspondientes, conceder las siguientes licencias:

Licencias de apertura de establecimiento

Eloy López Aguilar, venta de vinos en A. República doce.- Francisco Borque Lapeira, Fábrica de fundas en Pº y Marqall cincuenta y tres.- Eladio Sánchez García, Establo con seis vacas, en M. Martínez tres.- Benito Lamela Conde, Taberna en P. Costa nueve.- Cándida Pinés Martínez, Droguería y Perfumería en Libertad cuatro.- Pedro Bermejo Buenacho, frutas y verduras en J. Hernández treinta y siete.- D. Ramón Rodríguez Cabrera, Mercería en C. Valencia Km. catorce.- Fernando Calvo Calvo, Venta de leche en Libertad cincuenta y dos.- Pablo Agnado Casado, Cachamería en Libertad cincuenta y dos.- y Francisco Hernández Gómez, Establo con diez vacas en Angel veintinueve.

Licencias de reapertura de establecimiento

Florentino Cano, Despacho de pan en A. Hernández cincuenta y cuatro.- Rufino Ca-

Ayuntamiento de Madrid

Juan Miranda, Taller mecánico, en Argente veinte. - Ricardo Cámara García, Venta vinos en Libertad sesenta y nueve. - Rogelio Salvador Morales, Despacho de pan en B. Ramírez veintinueve. - Esteban Hernández Hernández, Estable con veinticinco vacas, en J. Hernández veintiseis. - Arsenio Hernández, Despacho de pan, en Aguas diez y nueve. - Isaac Moreno, Despacho de leche en P. Rada ocho. - Vicente Moreno, Venta vinos en Vereda seis. - Angel Ramírez, Comestibles en Doctor Castelo quince. - Viuda de Eugenio Lozano, Venta vinos en M. Buenavista veintiocho. - Facundo Arteaga, Carbonería, en M. Lavapiés veintinueve. - Galvina Fernández, Venta vinos en P. Rada veintinueve, - Miguel Ruiz Benito, Despacho de leche en Libertad cincuenta y nueve. - Juan Castellanos, Carnicería en Libertad ciento diez y ocho. - Cipriano Sancho, Pescadería, en A. República Argentina quince. - Pedro Martín, Despacho de Pan en Regueros ciento cuarenta y cuatro. - Tomás Calvo Pastor, Zapatería y Alpargatería en A. República doce. - Antonia Aguilera Chacón - Venta vinos en M. Buenavista tres. - Venceslao Gallego, Ultramarinos en Libertad treinta y seis. - Antonio Pérez Martínez, Venta vinos en M. Buenavista cinco. - Mariano Fernández Alonso, Compra Venta en Libertad sesenta y cuatro. - Francisco Ortega Domínguez Granos y Semillas, en Libertad sesenta y cuatro. - Angel Ramírez, Mercería en Libertad cincuenta y cinco. - Eugenio Corral Alvarez, Sastrería y Pieles en Libertad tres. - Federico García, Despacho de pan en Aguas veintiocho. - Juan Ruiz Martínez, Despacho de pan García Hernández. - Alvaro Vazquez Gonzalez, Fábrica de tubos de gres en C. Valencia Km nueve. - Jaime Palmer Feria Venta vinos Plaza de Toros Carlota ocho. - Pascual Mallorca Santana, Hacienda, en M. Buenavista uno. - Emilia Iglesias Campos, Cacharrería en Libertad ciento tres y Matías Moreno Casillas, Ultramarinos en Regueros cuarenta y cuatro.

Terminados los asuntos que figuran en el Orden del día, el señor Villares, propone se curse un comunicado de adhesión al Gobierno de la República, felicitándole por la nota publicada por su precedente señor Regino, desmintiendo la noticia dada por determinados periódicos extranjeros acerca de negociaciones para un posible pacto con los facciosos, y haciéndole saber que el pueblo de Valleras estará al lado del Gobierno hasta lograr la victoria.

El Consejo por unanimidad aprobó esta propuesta

Ruegos y Preguntas

En la parte de Ruegos y Preguntas doña Aurora Rodríguez solicita se faculte a los pescaderos una cantidad para que puedan suministrar pescado a esta

Ayuntamiento de Madrid

localidad. La Alcaldía tratará de ello luego a la Comisión del Abasto por si fuera factible acceder a ello.

El señor Vazquez, ruega se proceda con la mayor urgencia posible a la adquisición de los dos camiones cuya compra tiene acordada el Consejo.

La Alcaldía promete hacer un detenido estudio de esta cuestión y hacer la correspondiente propuesta para ello.

El señor Villares, dice que con motivo del aniversario de la defensa de Madrid se ha enviado a la Capital, víveres en abundancia, sin que el pueblo de Vallecas haya percibido cantidad alguna, y ruega a la Alcaldía, gestione la cesión de una parte para las atenciones de esta localidad.

La Alcaldía le hace ver las dificultades que para ello se le han de poner por el Consejo Municipal de Madrid, pero no obstante, dice, lo solicitará.

No habiendo mas asunto de que tratar, no deseando ningún otro señor Concejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez y media horas diez minuto, de que yo el Secretario habilitado certifico

Angel Toro

Pablo Tejero

Aurora Rodriguez Simeón Alonso

[illegible] A. Pinar M. Rubio

Felix Guerra Santino Cano

Manuel Ruiz Tesifo Barbosa

Joaquín Gutierrez

N. Bustos

D. Videgorri

[illegible]

Angel Lopez

Marcelino Soto

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, no se ha podido celebrar por no haber acudido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario Habilitado

En Vallecas, siendo las diez y siete horas quince minutos del día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Amós Sanz Perez, los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día uno del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alcalde Alvarez, Barja Perez, Cervantes Rodriguez, Diaz Garcia, Ruiz Lopez, Barbera Barberia, Buitrago Garcia, Garcia Garcia, Guibert Cadon, Duran Tomé, Lopez Cacho, Gomez Feronda, Hernandez Landa, Guerra Guaz, Rubio Perez, Ruiz Barcalen, Molina Delgado, Fontalvo Pardo, Moreno Enriquez, Diezma Garrido, del Campo Garcia, Prieto Martinez, Vizjandez Guaza, Rivera Agosto, Cano Tenorio, Gutierrez Bertado, Villares Carrasco y señora Jiménez Peral, con el Interventor municipal señor Luque Garrido y el Secretario habilitado señor Boto Fernandez.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a las minutas del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro y continuada el veinticinco de Noviembre próximo pasado, que fueron aprobadas con la rectificación hecha por el señor Guerra en el sentido de que la propuesta por él presentada para el arreglo de determinadas calles del Distrito de Doña Carlota, fué aprobada y se acordó pasara a la Comisión de Obras para que ésta ordenara su ejecución, y no para su estudio como se hace constar.

Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Corporación de la reunión celebrada, en término de Vicálvaro, por los Alcaldes de los Concejos municipales limítrofes a la Capital, cuyas reuniones han quedado en celebrarlas semanalmente para tratar de los diferentes problemas que a estos Municipios se crean y que tan directamente les afectan, para ver el medio de solucionarlos de común acuerdo. En esta reunión, añade, han tratado de dos cuestiones de gran importancia, cuales son: el referente al pago de alquileres y el abastecimiento de carnes; sobre los cuales han tomado determinados acuerdos, en principio, a los que da lectura, a fin de que, si son aprobados por la Corporación, remitirlos conjun-

Ayuntamiento de Madrid

AYTO. DE VALLECAS

tamente todos los Municipios, a la Superioridad, para su aprobación.

A petición del señor Guerra, se acuerda, dado el interés de estas cuestiones, facilitar una copia de este acuerdo a cada Minoría, para su estudio.

A continuación la Presidencia, da cuenta de una carta de la Casa "Ernesto Jiménez S.A.", donde el Consejero de Abastos señor Cervantes, presta sus servicios, en la que participa que aquel Consejo Obrero ha acordado no abonar al citado señor Cervantes, más jornales que los correspondientes a los días que trabaje.

El señor Cervantes, dice que él se dirigió al Consejo Obrero, dándole a conocer el cargo para el que había sido designado, lo que ello le imposibilita trabajar su jornada íntegra, pero no obstante y con el fin de perjudicar en lo menos posible los intereses de la Casa, procuraría simultanear esta nueva obligación con la que tiene contraída con la Casa. Entonces el Consejo Obrero, le contestó que la Casa, solamente le abonaría las horas que prestara servicio en ella, según indica en la carta a que se ha dado lectura.

El señor Moreno Enríquez dice que, como quiera que el señor Cervantes ha de dedicar todas sus actividades al cargo que se le ha conferido, como Delegado de Abastos, propone se acuerde que éste sea retribuído.

Se opone a esta proposición el señor Guerra, por estimar que todos los cargos dentro del Consejo Municipal deben ser gratuítos, ya que casi todos los Concejales se encuentran en las mismas condiciones y el asignar sueldo a uno de ellos, sería sentar un mal precedente.

El señor Bultrago manifiesta que el Consejo Obrero de la Casa donde presta servicio el señor Cervantes, propuso a la Comisión que fué a gestionar este asunto, que a quien representara el señor Cervantes en el Consejo Municipal, y al saber que había sido designado por un partido político, contestó que entonces era a éste a quien correspondía abonarle los haberes, medida esta, que la Minoría Libertaria considera muy justa y acertada.

El señor Alonso, se extraña que existiendo una ley dictada por el Gobierno de la República, por la que se obliga a todos los patronos a abonar los haberes a sus obreros, cuando éstos desempeñen cargos públicos, sean precisamente los representantes de los obreros los que se opongan a ello.

El señor Ruiz lamenta la oposición que hace la Minoría Libertaria a que se retribuya el cargo de Delegado de Abastos; actitud ésta que está en contradicción con la adoptada por la Minoría Libertaria de Madrid, que fué la que propuso que todos los cargos fueran retribuídos. Confirma lo expuesto por el señor Alonso, manifestando que el Gobierno de la República, al dictar la ley de Contrato de Trabajo, trató de dar facilidades a los obreros para desempeñar cargos públicos, pues si no se obligara a los patronos a dar facilidades a estos sin remuneración alguna, ningún obrero podría servir a ellos; y por tanto, en este caso concreto, estima que el cargo de Delegado de Abastos debe ser retribuído, ya que tiene que estar constantemente de servicio para

Ayuntamiento de Madrid

resolver la diversidad de asuntos que se presentan y que han de ser resueltos al momento.

El señor López Castro, se opone a la retribución de tal cargo, ya que, según él, se encuentran en las mismas condiciones los Consejeros de la Comisión de Hostos que tienen que agenciar los asuntos en Madrid y los que se han de desplazar fuera para efectuar compras y como a todos no se les puede asignar sueldo, de ahí, su oposición a que se le conceda a uno solo.

Interviene nuevamente el señor Corrales pidiendo se suspenda este debate, ya que, como tiene manifestado en otra sesión en que se trató de ello, no ha de admitir retribución alguna.

El señor Buitrago se muestra conforme con que todos los cargos deben ser retribuídos; pero estima que actualmente, debido a la falta de ingresos, no está el Consejo ni el Pueblo en condiciones de hacerlo.

El señor Guerra, manifiesta que la posición de la Minoría Liberal de Madrid, es la misma que anteriormente ésta, es decir, que sean retribuídos todos los cargos, o ninguno; y agrega que la Ley de Contrato de Trabajo, obliga a los Patronos, pero no a las indemnizaciones realizadas o solicitorizadas, ya que los Consejeros no tienen la representación de ellas, sino de los partidos a que pertenecen.

El señor Barja, propone que el Consejo se dirija al Gobierno Civil a fin de que éste obligue al Consejo Obrero de la Casa donde el señor Corrales presta servicio, al cumplimiento exacto del artículo referido de la Ley de Contrato de Trabajo.

Lamenta la Presidencia el giro que se ha dado a esta cuestión, apartándose de la propuesta hecha por el señor Moreno Enriquez, con la que se muestra en un todo conforme por estimarla de estricta justicia, ya que el cargo de Delegado de Hostos que se ha conferido al señor Corrales le ocupa casi todo el día, habiendo tenido que abandonar su medio de vida para consagrarse sólo y exclusivamente a este nuevo cometido en favor del Pueblo.

Intervienen nuevamente los señores Guerra, quien se muestra conforme con la propuesta del señor Barja; el señor Moreno Enriquez, sosteniendo su propuesta de que el cargo de Delegado de Hostos sea retribuído con quinientas pesetas mensuales y el señor Barja, que amplía la suya, en el sentido de que, hasta tanto se resuelva este caso por el señor Gobernador o el Ministro, se acuerde abonar con cargo a Hostos, los jornales dejados de percibir por el señor Corrales, quien hasta la fecha lleva ya tres semanas sin cobrar, y en su vista el Consejo acordó por unanimidad, dirigirse al señor Gobernador para que, interpretando el artículo citado de la Ley de Contrato de Trabajo, manifieste su alcance, obligando, si hubiere lu-

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO ... AL DE VALLOLID

por ello, a que por el Consejo Obrero de la Casa Ernesto Jiménez S. A., le sean abonados al señor Cervantes sus haberes íntegros, a cuyo fin se le hará saber que este Consejo se ha decidido a trabajar, como mínimum, las horas diarias de las seis que constituyen su jornada. Al mismo se acordó, que hasta tanto se reanude este caso, le sean abonados sus haberes, desde la fecha en que dejó de percibirlos de la Casa, con cargo a Hacha, y en cantidad equivalente a la que en la misma tiene asignado.

Seguidamente la Ponencia solicita del Consejo la oportuna autorización para que en un caso determinado, de verdadera necesidad, puedan ser trasladadas las Oficinas Municipales, provisionalmente, al edificio del Monte de Piedad; siéndole concedida.

Con respecto al ruego hecho por el señor Villares en la sesión anterior, para que por la Alcaldía se gestionara del Consejo Municipal de Madrid, la cesión de parte de los cuantiosos donativos a la Capital, con motivo del aniversario de su heróica resistencia, la Ponencia propone, y se acuerda por unanimidad, que todas las Minorías lo pongan en conocimiento de su General o Partido respectivo, a fin de que sean ellos los que lo pidan, tanto al Consejo Municipal como a la Diputación.

La Alcaldía pone en conocimiento del Consejo la orden de evacuación, dada por la Autoridad Militar, a los vecinos del Alto del Arenal y Palomeras, y pide a los Consejeros que, si alguno tuviera noticias de viviendas deshabitadas, se lo indique a fin de poder alojar a aquellos.

Visto el escrito del Vigilante de la Inspección Sanitaria Epifanio Hernández, solicitando quince días de permiso con sueldo, para asuntos propios, se acordó acceder a ello.

A continuación, y previa declaración de urgencia, la Ponencia somete a conocimiento del Consejo, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Hacha, de autorizar la venta de vino tinto, hasta una graduación alcohólica de tres grados y medio, a veinte céntimos litro y de tres grados y medio en adelante, a una peseta; y el vino blanco, a los mismos precios, pero rebajando un grado del indicado para el tinto.

Intervienen los señores Cervantes, Moreno Enríquez y Rivera Marcos, explicando las causas que motivaron tal acuerdo, como es el aumento de precio de este artículo en procedencia, así como el de los transportes, y los señores Guerra, López Carlos y Duran, que se oponen a ello, por estimar que estos aumentos son debidos a la mala administración del Gremio, ya que lo adquieren por pequeñas partidas, lo que dá lugar a que les resulte más caro.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó aprobar provisionalmente el aumento propuesto por la Comisión, exigiendo a los industriales la presentación de la guía, en la que se consigne el grado alcohólico con que salga de procedencia, y sancionar con arreglo al Decreto de la Ponencia del Consejo de Ministros de fecha veintisiete de

Ayuntamiento de Madrid

Agosto último, las adulteraciones que se cometían. Igualmente se acordó dirigirse a la Dirección General de Abastecimientos pidiendo la baja de este Artículo.

De conformidad con los informes emitidos por los inspectores Femeníes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes, con la clasificación correspondiente de Antonio Cabrera Cascales, Paula Alonso Miguel y Estefanía Manrique Fernández.

Igualmente se acordó, una vez comprobados los errores padecidos, rectificar las inscripciones de Miguel Balbuena López y Lorenzo Ocaña Hernández.

A continuación quedó enterado el Consejo de una comunicación del Consorcio de la Panadería y Molinería de Madrid, dando cuenta de su acuerdo de obligar a todos los industriales panaderos a expender al público, con un peso exacto y a un precio actual, debiendo completar el peso de aquellas piezas que resulten faltas, con un trozo que se entregará a la vista del adquirente, de otra pieza del pan que se halle a la venta; acordándose trasladar esta comunicación a los señores Femeníes de Alcalde y a los industriales a quienes afecta.

También quedó enterada la Corporación de un escrito del Comité Local de Defensa Pasiva, trasladando otro del Jefe de la Defensa Pasiva Nacional, mostrando su agradecimiento al Consejo por el donativo de mil pesetas que se hizo con destino al primero.

Al tratar de este escrito la señora Rodríguez Peral, se dirige a la Presidencia, en su calidad también de Presidente del Comité Local de Defensa, rogándole se active los trabajos de construcción de refugios, dirigiéndose, si lo considera preciso, a los Partidos y Sindicales solicitando ayuda para ello, a cuyo fin, ella, en nombre del Partido Comunista al que pertenece, ofrece el servicio de sus afiliados.

La Presidencia agradece el ofrecimiento y dice que la buena voluntad en la ejecución de estas obras, se debe a causas ajenas a la voluntad del Comité Local, como son la falta de material, transportes, medios económicos, etc., pero que no obstante, este Comité, con los medios de que dispone, trata de llevarlo a la práctica con la urgencia posible.

Da cuenta de un oficio del Femenil de Alcalde del Distrito Norte, denunciando que el Guarda del Canal de la Villa se ha negado a obedecer órdenes suyas para que se admitiera provisionalmente para guardar allí, un coche destinado al transporte de frutas y verduras, para el suministro de esta localidad, el señor Guerra, dice que, practicadas gestiones por él, en averiguación de lo ocurrido, ha podido hacer en consecuencia que tal funcionario no ha hecho más que cumplir con la misión que tiene encomendada, puesto que solamente hizo exigir que tal orden le fuera dada por escrito, según se tiene ordenado la Alcaldía y la Delegación de Carabineros.

Ayuntamiento de Madrid

El señor Barja, en atención a no hallarse presente el Teniente de Alcalde Firmante de aquel escrito, propone y se acuerda por unanimidad quede sobre la Mesa para la sesión próxima, a la que aquél concurra.

Dada cuenta de un oficio del Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, participando haber ingresado erróneamente, en el concepto de Recargos, treinta y dos pesetas diez céntimos, en vez de hacerlo por el de Solares y Carruajes, al que corresponden, se acordó sea retirada dicha cantidad del concepto equivocado, ingresándola en el que corresponde.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Oficial tercero de Secretaría Don Cirio Domínguez García, solicitando licencia durante su permanencia en filas, y que le sean abonados los haberes por este Concejo Municipal, con arreglo a lo que determina la Orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha doce de mayo último, inserta en la Gaceta del diez y ocho del mismo mes, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Régimen Interior para su informe.

A continuación, el Concejo quedó enterado de la contestación dada por el Comité Directivo de la Sociedad Madrileña de Tranvías, a la petición hecha por la Corporación para que cree tacos de diez billetes para todos los recorridos, en atención a los conflictos que surgen por falta de moneda fraccionaria, en el sentido de que próximamente se pondrá en práctica un sistema que solucionará este problema.

También quedó enterado el Concejo, de haberse procedido a la incautación y hecho cargo de la Farmacia que fué de Don Facundo Erasa, la Comisión de Incautación y Control de Farmacias y Laboratorios de Madrid y su provincia, afecta al Ministerio de Sanidad, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del citado Ministerio de fecha veintiséis de Diciembre del pasado año, y su Reglamento de veinte de Enero del año en curso.

Dada cuenta de un escrito del Administrador de la finca señalada con el número veinte de la Avenida de Fernán Gallar, solicitando que el Concejo Municipal, se haga cargo de la ejecución de las obras de saneamiento de la misma, y que se le abone la factura de los gastos que ello origine, a propuesta del señor Guerra, pase dicho escrito a la Comisión de obras, para que una vez hecho el oportuno presupuesto por el Técnico Municipal, disponga la ejecución de los trabajos por obreros especializados, afectos a las Sindicales bajo las condiciones establecidas a las obras particulares.

Vistas las comunicaciones del Jefe facultativo de esta Beneficencia Municipal, participando que con fecha veinticuatro del pasado mes de Noviembre se ha hecho cargo del cuarto turno, en la Casa de Socorro, el Médico Don Maxi-

Ayuntamiento de Madrid

mino Alonso Bueno, por haber pasado al Distrito de la Villa el que lo venía desempeñando; que desde el día diez y nueve al veintiuno, ambos inclusive, del mismo mes, ha prestado servicio como supernumerario Don Vicente Nieto en sustitución de Don Carlos Huerta que estuvo dado de baja, por enfermedad y que con fecha veintitrés del citado mes de Noviembre, cesó la Matrona Doña Mercedes Astharaga en la suplencia de Doña Sofía Amador, por haberse reintegrado ésta a su servicio, empezando dicho día a sustituir a Doña María del Pilar Machón) digo a Doña Gutzarra Sanchez, cesando en este cometido la Matrona Doña María del Pilar Machón, el Consejo se dió por enterado, a los efectos del devengo de los haberes correspondientes.

Segundamente, se acordó aprobar la distribución del fondo para el corriente mes de Diciembre, por un importe total de quinientas cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas treinta y un céntimos.

Terminado el punto que antecede, la Presidencia cuenta a los Consejeros señores Hernandez Landa y Diaz Garcia, para que den cuenta de su gestión en Barcelona, para la adquisición de género para la confección de uniformes a la Guardia Municipal, capotes para los Vigilantes de las Inspecciones Sanitarias, material de repuesto para las camionetas y material sanitario para la Casa de Socorro según se les había encomendado.

Los citados Consejeros, atendiendo aquella invitación, dicen que durante los veintiseis días que han estado ausentes, en ello meses sin poder trasladarse de una población a otra por carecer de medio de transporte; han adquirido cuanto se les había encargado, excepto el material de repuesto para las camionetas, por estar todo esto equipado por Guerra, habiéndoles sido de todo punto imposible su adquisición.

Pagos

A continuación, fueron aprobados los siguientes pagos:

Imprevistos

M. Nuñez, importe comidas Casa de Socorro, ciento cincuenta y nueve pesetas.

Presupuesto Ordinario

C.A.M.P. S.A. suministro de mil setecientos cincuenta litros de gasolina y mil litros de gas-oil, dos mil setecientas cincuenta pesetas.- Señores Consejeros Diaz y Hernandez, importe para adquisición material Casa de Socorro, mil trescientas setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.- Los mismos señores, factura transporte sacos algodón para camionetas ciento cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.- Los mismos señores re-

Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLECAS

plidos, compras paños caqueta, dos mil doscientas sesenta pesetas. - Los mismos señores, suplidos útiles fuentes. - Los mismos señores, suplidos compra tres pares botas Reseco otro dos facturas mil doscientas diez y seis pesetas la primera y doscientas ochenta y cinco pesetas la segunda. - Los mismos señores, suplidos paños para uniformes Guardias, mil cuatrocientas treinta pesetas. Los mismos señores, suplidos viajes y estancia para compras anteriores en Valencia y Barcelona, mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas veinticinco céntimos. - Antonio Laureiro, suplidos compra útiles camaretas, ochocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos. - C. A. M. P. S. A. suministro setecientos litros de gasolina y doscientos litros gas-oil mil novecientas pesetas.

Licencias

Seguidamente fueron aprobadas las distintas licencias, que a continuación se detallan:

Reapertura establecimientos

Ricardo Bayon de Castro, despacho de pan en Libertad cuarenta y nueve. - Tomás Francisco Barbera, Objetos de escritorio, en Libertad seis. - Guillermo de la Fuente Arteaga, Ultramarinos, en Libertad noventa y uno. - Paula Arellano García, Carbonería, en Libertad setenta y uno. - Basilio Maldonado Manzano, Comestibles en Jaime Vera dos. - Hijos de Leon Hernando Díaz despacho de leche en S. Martínez cuatro. - Compañía Limitada Peñis Fruto, fábrica de hojas en Lozano seis. - Comité Unión Carquesa, Carquesa, en Libertad cincuenta y cinco y Clemente Fernandez, fábrica de curtidos en Vallecas veintiocho.

Acometidas de agua.

Gregorio Sanz García, en Palomeras grandes. - Francisco Lopez Jiménez, en A. Belsa veinte. - Segunda Molina Roman, en S. Ramón treinta y ocho. - Gregoria García Rincón, en Morelles cuarenta y uno. - Gregorio Cobos Emilio en L. Gonzalez uno. - Juana Esteban Chamorro en Doctor Salgado diez y ocho. - Martina Gonzalez Gamella en Morelles cincuenta y siete.

Varios

Eduardo Perez Moran, pintar portada en Libertad cuarenta y cinco. - Gregorio Cobos Pinillos, cerrar un hueco en L. Gonzalez cuatro. - Fábrica Vicente Vicente, reparar medianería en San Lucas once. - Aquilino Jimenez Sanchez, reparar tejado en Don Florentino diez -

Ayuntamiento de Madrid

Emilio Herrero Sanchez, reparar tejado en C. Valencia nº 11. - Josefa Garcia de la Cruz, reparar tejado en C. Calabuigo cuarenta. - Faustino Diaz Diaz, blanquear habitaciones en A. E. Galan nº 1. - Fabiana Perez Ecija, traspaso de Alhamamino en Libertad diez y nueve y Antonio Carneiro Caravella, licencia de alquiler por ampliación de piso en A. Mendez diez

Ruegos y Preguntas

En la parte de Ruegos y Preguntas, el señor Buitrago, solicita se abone al encargado del reparto en la Plaza de Abastos, la peseta diaria que venía percibiendo por dicho servicio y que ha dejado de abonársele.

Le contesta la Alcaldía, que el no abonarle aquella cantidad es debido a haber quedado sin efecto el acuerdo de la Gestora en virtud del cual se le reconocía tal gratificación, pero que no obstante, puede hacer la correspondiente propuesta por escrito, para que el Consejo acuerde lo procedente.

El señor Ruiz, pide se active la formalización del correspondiente contrato de alquiler de la Escuela que fué del señor Artigas, para que empiecen a funcionar las clases que se inauguraron en el Grupo Escolar "Pablo Iglesias".

La Presidencia traslada este ruego a la Comisión de Hacienda y al Síndico, a fin de que lo atiendan con la urgencia que el caso requiere.

El señor Diaz Garcia, dice que en la calle de Benito Perez Galdos veintinueve y treinta y uno, existe una finca en ruinas a causa de la explosión de un obus, y pide su completa demolición.

La Alcaldía, promete ordenar al Arquitecto Municipal, gire la oportuna visita de inspección, y que provea en consecuencia.

El señor Buitrago pregunta cuando se facilitará la licencia de uso de armas a los Conserjes que la tienen solicitada. La Presidencia le contesta que se tienen pedidas a la Dirección General de Seguridad, sin que se haya recibido comunicación alguna.

El señor Guerra, teniente de la Presidencia, somete a estudio de los representantes de los pueblos limítrofes a Madrid, el asunto sobre municipalización de la Funeraria. - La Alcaldía, promete hacerlo así, y añade que a ello tiende.

También solicita el señor Guerra, se haga saber a los individuos comprendidos en la edad militar, la obligación que tienen de pasar la revista anual reglamentaria. La Alcaldía promete redactar edicto para colocarlos en las Oficinas de la Alcaldía.

Ayuntamiento de Madrid

El señor García García, denuncia que algunos desaprensivos se dedican a desmalljar las fincas (cadena) dejas evacuadas, por orden de la Autoridad militar y solicita se vea el medio de impedirlo.

Le contesta la Presidencia, que estos casos, aunque lamentables, es casi imposible evitarlo; ahora bien, si se llegara a averiguar algún caso concreto, y quienes fueran los autores, pide se lo comuniquen para someterlo a los Tribunales de Justicia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni deseando ninguno otro señor Consejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario he habilitado certifico.

Andrés Saro — S. Buitrago

Pablo Vicente

Aurora Rodríguez — Simeón Alonso

Rubio

Paulina P. Prieto — Paulino Cano

Félix Guerra

F. Tejero Barbosa — Manuel Ruiz

Diego García

Marcelino Pato

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar, a causa de no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete

Vº Bº

El Alcalde Pedáneo

El Secretario Habilitado

Marcelino [illegible]

En Vallecas, siendo las diez y siete horas treinta minutos del día diez Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Amós Saco Pérez, los señores Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día ocho del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alonso, Borja Pons, Cermeño Rodríguez, García García, Garzón Garzón, Gutiérrez García, Jerez Toro, López Castro, Gómez Fuentes, Hernández Tejada, Guerra Guaz, Vazquez Escalera, Viñuelas García, Rivera Alcalde, Cano Trapero, Gutiérrez Fontalba, Villares Canales Molina Delgado, Centurión Conde, Moreno Rodríguez, Sigma Garrido, del Campo Sáez, Prieto Martínez y señora Rodríguez Leal, con el Interventor Municipal señor Lugar Garrido y el Secretario Habilitado señor Peña Fernández.

Abierto y publico el acto, se dió lectura por mi el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día tres del actual.

El señor Borja, hace constar que el ruego del señor Díaz García, respecto a la finca número cuarenta y nueve de la calle de Benito Pérez Galdós, no era pidiendo su demolición completa, sino únicamente de la parte que ofrece peligro.

También el señor Guerra hace observar que al darse cuenta de la comunicación del Comercio de la Panadería y Molinería de Madrid, se acordó, a más de lo que se hace constar en la minuta leída, obligar a los fabricantes y vendedores de pan, a que tengan un peso y comprueben ante el público, el de todos los panes que se expendan.

Con estas aclaraciones, que fueron reconocidas por el Concejo, se aprobó el acta por unanimidad.

Antes de entrar a discutir los diferentes asuntos del Orden del día, el señor Bustamante pregunta a la Presidencia si ha tenido entrada en la Secretaría Municipal una instancia de los vendedores de fruta y verduras que ocupan los cajones de la Plaza de Abastos, solicitando se les rebaje el cincuenta por ciento del importe del alquiler de los mismos, según dispone el Decreto de dos de Agosto del pasado año.

Le contesta la Presidencia que no tiene conocimiento de ello, y en su vista el señor Bustamante

Ayuntamiento de Madrid.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

seguida a continuar en el uso de la palabra.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de una comunicación del Sindicato de Trabajadores del Comercio, sección Bellas, manifestando que por tener que estar desplazado en Valencia, para cumplir misiones que le han sido confiadas por el Comité Nacional, el Consejero señor Pulgar Luengo, aquel Sindicato ha acordado designar para que le sustituya en este Consejo Municipal el afiliado Teodoro Palomino Prádena.

El señor Guerra hace observar que el Sindicato de Trabajadores del Comercio, como tal Sindicato, no debe tener representación en este Consejo Municipal, pues únicamente se reconoce este derecho a las dos centrales Sindicales.

La Presidencia dice que, aun cuando lo proponga el Sindicato, - el como representante de la U. G. T. a la que aquél está afecto.

En su vista la Corporación se da por enterada, acordando trasladar esta propuesta al Excmo. señor Gobernador Civil por si estima procedente aprobarla.

Da cuenta la Presidencia de haber recibido una petición del Monte de Piedad, donde se halla instalada la Casa de Socorro, para que se abone por el Consejo el fluído eléctrico que se consume por esta dependencia y ruega que, dadas las condiciones en que se halla instalada la línea, se tropezaría con algunas dificultades para colocar un contador en dicha dependencia municipal, que sería lo mas conveniente.

La Corporación, por unanimidad, acordó conceder un voto de confianza a la Alcaldía para que haya el concierto que estime conveniente con la Dirección del Monte de Piedad, para el abono del fluído que se consuma.

También da cuenta la Presidencia de que para el Servicio de Alcantarillado han sido nombrados, como oficial de Almacen, Gerardo Hernando y Joaquín Cubero, quienes figuran en nómina como personal del Servicio de Limpiezas; así como Cipriano López, que ha cesado y dejado de pertenecer al servicio de la Casa de Socorro; estimando procede acordar se les acuerden los haberes con cargo a los respectivos servicios.

La Corporación por unanimidad acordó que los dos primeros, dependan directamente de la Comisión de Hacienda, siendo de cargo de ésta el importe de sus jornales, desde la fecha en que quedaron afectos a tal servicio, y que Cipriano López, quede en concepto de eventual como camillero de la Casa de Socorro, abonándole sus haberes con cargo a este concepto.

Dada cuenta de las instancias suscritas por los operarios del Servicio de Limpiezas Laureano Bernal y Joaquín Cubero, solicitando quince días de premios, se acordó acceder a ello.

Visto el escrito del Aparejador Municipal solicitando el nombramiento de un chofer eventual, en sustitución de Joaquín Prieto, que se halla con permiso, y dada cuenta asimismo de una instancia suscrita por Angel Laureiro Arroba, solicitando se le nombre chofer eventual,

Ayuntamiento de Madrid

se acordó por unanimidad pasar ambos escritos a la Comisión de Policía Urbana para su informe.

Seguidamente y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes a Valeriana de Mata Fernández, Manuel Fuentes Ramírez, Francisco Pérez de la Cuesta, Antonio Moreno Sánchez, Luis de la Blanca Ruiz, Julio González Calderón, Antonio Villanueva Aznar, David Antequera García, Angel García Sanz y Angel Castillo Castro.

Igualmente se acordó, una vez comprobado el error padecido, rectificar la inscripción de Juan Rodríguez Arroyo.

A continuación se dá cuenta de un escrito de la Alcaldía Presidencia, en el que transcribe los acuerdos tomados por unanimidad por los representantes de los Consejos Municipales de Valdelozoya, Chamartín, Canillas, Canillejas y Vallecas, referente a las gestiones a realizar para la reglamentación y estructuración del suministro de carnes a esta término municipales, así como la conocimiento al problema planteado por determinadas familias por negarse al pago de los alquileres de sus viviendas.

En cuanto a los acuerdos referentes al suministro de carnes, fueron aprobados por unanimidad en la forma propuesta y que es como sigue:

Primero: Que por las Autoridades civiles de la Provincia, Gobierno Civil y Comisión Provincial de Abastecimientos, se evite para siempre la ingerencia acordada de Intendencia en las adquisiciones de ganado equino, cuando éstas sean realizadas con miras al consumo de la población civil, obligándola a que se atenga a las normas específicas que deberán señalarse, en cuanto afecta a la forma de adquisición y precios para el consumo de la población castrense.

Segundo: Que las reses importadas por los Municipios que representamos, al trabajar de consumo en la adquisición de ganado se reparta en proporcionalidad al censo de población actual de cada uno.

Si se lograse realizar esta labor de acuerdo con el Consejo Municipal de Madrid, como se desea, se estaría porque se mantenga dicha proporcionalidad como forma más equitativa en la distribución.

Tercero: Para evitar la especulación vergonzosa llevada a cabo, por los compradores de ganado, del llamado "gancheo" se dirigirá una propuesta a la Dirección general de Abastecimientos, con las siguientes normas, por si las estima procedentes, para la compra de este ganado en sus lugares de procedencia.

A). No se permitirá la venta de ganado equino, aparte de las autorizadas para Intendencia Militar, más que aquellas personas representantes directas de los Consejos Municipales, que lleven sus autorizaciones extendidas en debida forma y avaladas por las Consejerías Provinciales.

B). Los precios de compra en los lugares de procedencia del ganado, serán fijados por los Inspectores Veterinarios de los pueblos vendedores y un Consejero Local de los compradores, for-

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO MUNICIPAL DE VALLECAS

provisional, como técnicos y responsabilizándose de los mismos, bien entendido, que no aumentarán en más de un veinticinco por ciento, sobre los precios que cada uno pudiera tener, en igualdad de condiciones, antes del día 9 de julio de mil novecientos treinta y seis.

6.) Dichos precios se fijarán en las guías que de cada uno se entiendan por los Inspectores Veterinarios en los lugares de compra, demostrativa de que el ganado vendido es inútil ya para el trabajo.

Y por lo que respecta a la cuestión referente a los Algibes a propuesta del señor Gómez Tornero, (quedó) dijo se acordó quede sobre la Mesa para un mejor estudio.

Vista la Moción presentada por el Concejo Delegado de Ganados y Granado, proponiendo la adquisición de tres caballerías con destino al servicio de Limpiezas, se acordó pase a la Comisión de Policía Urbana para su estudio é informe.

Acto seguido y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Policía Urbana, fué aprobada la relación de gastos efectuados por los Concejales señores Hernández Tauda y Díaz García, en su viaje a Barcelona, por un total de cinco mil seiscientas noventa y nueve pesetas, importe de la compra de género para la confección de Uniformes para la Guardia Municipal y capotes para los vigilantes de las Inspecciones Sanitarias, botas de goma para el personal del Servicio de Limpiezas, material para las fuentes públicas, facturación de un forro de alpaca para los coches y gastos de alojamiento y ferrocarril de ambos Concejales.

Dada cuenta de la Moción presentada por la Comisión de Policía Urbana proponiendo la incautación por el Concejo de los camiones marca "Ford" y "Ford" cedido al mismo por sus propietarios, para su uso, pero en calidad de depósito, la Presidencia ordena de la citada Comisión amplié aquella propuesta en el sentido de si tal incautación ha de hacerse o no, previa indemnización; y como el señor Pinchazo, en nombre de la misma dijera que sin indemnización, y se opone terminantemente a ello la Alcaldía, por considerarlo ilegal a todas luces, ya que estas incautaciones están prohibidas por la legislación vigente.

En vista de las razones alegadas por la Presidencia, con las que se muestra conforme la Comisión, la mayoría, según el señor Dizgma, discrepa que tal propuesta estuviera en contradicción con la legislación, y convencido de ello, así mismo, la Minoría Socialista, después de lamentarse los señores Guerra y Pinchazo que continúe en vigor una ley anacrónica, reformada a capricho por las Derechas, se acordó proceda a dicha propuesta.

En cuanto a la segunda parte de la misma Moción, proponiendo se gestione por el Concejo la cesión de un camión por parte de la columna Brigada mixta de Caballería, en cuyo poder se halla el camión de riego marca "Laffly" propiedad de este Concejo Municipal, que le fué cedido provisionalmente, se acordó por unanimidad conceder a la Alcaldía un voto de confianza para que haga tales gestiones, y caso de que estas no den el resultado,

Ayuntamiento de Madrid

afectado, se gestione la devolución del "daffy".

La Moción presentada por la Comisión de Policía Urbana, proponiendo la urgente adquisición de cuatro camiones, que son necesarios para el Servicio del Consejo Municipal se acordó aprobarla y facultar a la Alcaldía para que haga las gestiones preliminares para ver la forma de su adquisición.

Vista la Moción presentada por el Concejal Delegado de la Plaza de Abastos, proponiendo se satisfaga a Celso Agun, la cantidad que tenía asignada como encargado del reparto, se acordó aprobarla y que se le abone lo devengado durante el año actual, con arreglo a la consignación figurada en el Presupuesto.

A continuación, quedó enterado el Consejo, de la situación económica de la Comisión Municipal de Abastos, en fecha de Noviembre próximo pasado, cuyo activo arroja la suma de trescientas treinta y siete mil novecientas veintiuna pesetas con ocho céntimos, y el Pasivo, trescientas diez mil quinientas once pesetas cincuenta céntimos con un superavit a beneficio líquido de veintisiete mil cuatrocientas nueve pesetas cincuenta y dos céntimos.

Pagos

Dada cuenta de un escrito de los obreros empleados en los Comedores colectivos instalados en el Pan Gratis, invitando al Consejo a visitar el local y comprobar su buen funcionamiento, la Corporación acordó aceptar tal invitación y mostrarle su agradecimiento por esta invitación.

Se acordó efectuar todos los pagos que se detallan a continuación, entre los que se encuentran los máquinas de escribir, con destino a la Secretaría, de cuya adquisición da cuenta el señor Barja.

Presupuesto Ordinario

Y Bonnelt, suministro medicamentos Casa Inclusa, cuatrocientas noventa pesetas quince céntimos.- C.A.M.P.S.A., suministro ciento noventa y ocho Kilogramos de aceite, setecientas tres pesetas setenta céntimos.- suministro dos mil trescientos litros de gasolina, dos mil setecientas sesenta pesetas.- suministro de quinientos litros de Gas-oil, trescientas veinticinco pesetas.- F. Delgado Zuloaga, una máquina de escribir Underwood, dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.- Fernández Delgado, una máquina de escribir Underwood, dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.- Ruiz y Hermano, suministro ocho mil cuatrocientos kilos de leña seiscientas setenta y dos pesetas.

El señor Rivera da cuenta de que por la calle de la Libertad número tres, donde se suministra tal artículo a familias del elemento civil, familiares del ejército, de Generales y

Ayuntamiento de Madrid

11 - 12 - 37

claros de la citada Alameda, lo cual da lugar a disturbios y escándalos por parte de este Vecindario que observa esta diferencia de trato; cosa que sería conveniente evitar, gestionando su traslado a otro sitio menos visible.

El señor Moreno Enríquez, dice que tal establecimiento no debe existir en una población con caracter de comercio militar, y por tanto, opina debe darse cuenta de ello a la Superioridad para que ordene su cierre.

El señor Gavira se muestra conforme con lo expuesto por el señor Moreno Enríquez, por entender que este establecimiento, no es fructífero, sino para la familia de los Militares, y como esto supone una provocación hacia el vecindario, el mal se halla sujeto a toda clase de provocaciones, debe evitarse.

A propuesta del señor Guerra, que se halla conforme con lo expuesto anteriormente, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta por los señores Barrera, Benítago y Moreno Enríquez, para que visiten al Jefe de la Brigada, poniendo en su conocimiento todo lo acordado y rogarle ordene lo convenente a fin de que los juegos sean retirados de la vista del público y no se despache a los particulares en tal establecimiento, y caso de no obtener resultado satisfactorio lo gestione la Alcaldía, directamente, denunciando al propio tiempo lo que viene ocurriendo en la Intendencia de la calle del Pacífico, donde existe un caso análogo.

El señor Guerra, da a conocer haberse constituído una Comisión para llevar a cabo la construcción de un mausoleo que perpetúe la memoria del heróico y distinguido artillero Buenaventura Durruti, y propone, acordándose por unanimidad, enviarle un efusivo mensaje de adhesión para su feliz iniciativa.

Así mismo el señor Benítago propone, y se acuerda por unanimidad, enviar un ramo de flores con sus cintas y dedicatorias correspondiente, de este Concejo Municipal, al Panteón de Pablo Iglesias con motivo del XXV aniversario de su fallecimiento.

Se entra en los ruegos y preguntas, último punto del Orden del día, y no habiendo ningún señor Concejal que haga uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas diez minutos, de que yo el Secretario certifico

Amor Acero

Gavira

Diego García

Baldomero Cano

Aurora Rodríguez

Simeón Alonso

Durruti

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia :- Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar por (mínimo) digo por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Valle de Cuelgamuros de Diciembre de mil novecientos treinta y siete

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario Habilitado

En Valle de Cuelgamuros, siendo las diez y siete horas y diez minutos del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Amós Salvo Pérez, los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día primero del actual, a causa de no haber asistido número suficiente. Comenzada la sesión,

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO MUNICIPAL DE VALLECAS

Moure Alvarez, Borja Pons, Serrano Rodriguez, Diaz Garcia, Barbero Bautista, Santiago García, Garcia Garden, Duran Tomé, Hernandez Tamra, Rubio Paez, Vaquez Carnejero, Hernandez García, Rivera Martin Cano Trapier, Villares Carrasco, Pinto Martinez, del Campo Sasau, Briona Garrido, Moreno Enriquez Vergara Cantera, Cantarero Pardo, Carlina Delgado y la señora Rodriguez Peral, con el Teniente Municipal señor Luque Garrido y el Secretario habilitado señor Soto Fernandez.

Abierto y publico el acto, se da lectura por mi el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el dia diez del actual, que fue aprobada integramente por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de haber sido aprobado por el señor Gobernador Civil, la propuesta hecha por el sindicato de Trabajadores del Comercio, Seccion Vallecas, afecto a la U. G. T. a favor de don Teodoro Palomar Cadena, para nombrar en el cargo de Concejal a don Felipe Pulpar Luengo; y habiendose el designado en el local, la Alcaldia le da posicion del cargo, en el que le desea grandes aciertos, pasando a ocupar su escaño.

Tambien da cuenta la Presidencia, de que, tan pronto tuvo conocimiento del fallecimiento del gran luchador obrero Angel Pestaña, dirigió a sus familiares un telegrama, testimoniándoles el sentimiento de la Alcaldia y Concejo Municipal por tan inapreciable perdida; y propone, acordándose por unanimidad, conste en acta el sentimiento de la Corporacion por la muerte del ilustre lider Sindicalista.

Asi mismo, pone en conocimiento de la Corporacion, la Presidencia, que con motivo de la orden de evacuacion dada a los vecinos del Barrio de Pozas, se ha dirigido por escrito al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, dandole a conocer las grandes dificultades que se crean, tanto a la Alcaldia como al vecindario, por la estrechez urgencia con que se ordena la evacuacion, ni que tenga previamente conocimiento de ello la Autoridad local, y al propio tiempo recabando su autorizacion para levantar los precintos de las viviendas de las familias evacuadas, y recoger sus enseres y trasladarlos a una de las habitaciones que cada inmediatamente precintada, para alojar en las restantes a estas familias a quienes se obliga a evacuar su actual domicilio.

Igualmente la Presidencia da cuenta de la carta enviada al Excmo. señor Ministro de Defensa Nacional, participandole el proposito de este Concejo Municipal, de adquirir unos camiones para los diferentes servicios de la Corporacion, y especialmente, en las circunstancias actuales, para el de Abastos, y rogandole manifieste si el Gobierno puede vender tales vehiculos.

Tambien da cuenta la Presidencia de haberse constituido el Juzgado Municipal, con cuyo motivo han enviado un escrito de salutacion a este Concejo, los señores Diez y Peral acordandose por unanimidad corresponder a tal saludo y manifestarles la satisfaccion del Concejo por su nombramiento.

Asi mismo da cuenta la Presidencia de un escrito, del Presidente del Concejo Municipal de Madrid, dando a conocer su constitucion y enviando un cordial saludo a esta Corporacion

Ayuntamiento de Madrid

Municipal; acordándose por unanimidad contestarle, y ofrecerle la leal y mutua colaboración de este Municipio en cuanto le necesite para el mejor desempeño de su cometido.

A continuación la Alcaldía dice que la recibo de alquiler de los vapores de la Playa de Alcantarilla, que se cobran diariamente, han descendido en gran número por las dificultades de cambio, y con el fin de evitarlo, propone y se acuerda por unanimidad efectuar el cobro cada ocho días.

También da cuenta la Presidencia se hallarse agotado la consignación figurada para Imprevisto, de la que se venía nutriendo, dice abonando la comida del personal de la Casa de Socorro, y ante la imposibilidad de continuar abonando este gasto, lo somete a la consideración del Consejo para que resuelva lo que estime pertinente.

El señor Hernández Tomás, se muestra conforme con que se abone la comida y la cena, únicamente al personal que se encuentre de guardia en aquél benéfico establecimiento, pero suprimiendo en absoluto a todos los demás.

El señor Borja, dice que habiendo desaparecido las causas que motivaron el abono de tales comidas, ya que se han normalizado las guardias, propone y se acuerda por unanimidad, suprimir tal gasto a partir del día de hoy.

La Presidencia da cuenta se halla allí visitado por algunos militares, destacado en su sector próximo a Madrid, con lo que estuvo reunido el domingo, los cuales, al despedirse, le encargaron un saludo efusivo para este Ayuntamiento y su Consejo Municipal; acordándose por unanimidad enviarle un mensaje de salutación y de agradecimiento por su delicada atención.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Señores del Barrio y otras, vistas pertenecientes al extinguido Gremio de Carnes, solicitando se les facilite alguna clase de ganado para poder continuar ejerciendo su industria, se acordó pase a estudio e informe de la Comisión de Abastos.

Seguidamente, la Presidencia da a conocer determinado censo que se refiere contenido en la suelta de ganado equino, según ha podido comprobar, cuyo ganado, a más de ser recibido con estabilidad fabulosa, se traspasa a otras localidades para su sacrificio; y termina haciendo público, que a cuantos individuos que se hallen comprendidos en la edad de diez y ocho a cincuenta años, se sorprende que eluzcan en materia de abastos, les pondrá a disposición del Coronel señor Andrés, para que los emplee en los trabajos de fortificación.

A continuación y de conformidad con los informes emitidos por la respectiva Comisión de Alcaldía se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes, con la clasificación correspondiente de Ricardo García González, Concepción Lorenzo Marchena, Eugenio Morales Monje, Bernardina Sánchez de la Ola, Francisca Fernández Monzón, Rosa Curto Buendía, Angel Fernández Rodríguez, Juan Tejero Galindo y José Santana Cruz.

Vista la instancia del tercero Municipal Pedro Lozano Nicolás, solicitando seis meses de licencia sin sueldo, para asuntos propios, y de conformidad con el informe emitido

Ayuntamiento de Madrid

por el Consejero Delegado del Servicio, se acordó conocerla.

Así mismo se acordó conceder quince días de permiso, con sueldo, a reglamento con lo manifestado por el Consejero Delegado del Servicio, al Vigilante de la Inspección Sanitaria Victoriano Lorca de Dios.

Puesto a discusión nuevamente el escrito de la Alcaldía Presidencia, que quedó sobre la Mesa, en la sesión anterior, referente a los acuerdos tomados por los representantes de los Consejos Municipales de Carabanchel, Canillejas, Chamartín, Vicálvaro y Vallecas, para obligar al pago de los alquileres de viviendas el señor Moreno Enríquez, en nombre de la Minoría Comunista, estima conveniente se obligue a ello pero empleando las medidas que previene el Código Civil y no las medidas coercitivas que retiran las cartillas de abastecimiento que se proponen.

El señor Buitrago, en nombre de la Minoría Libertaria, así como el señor Galván, se oponen también a la propuesta de retirar las cartillas de abastecimiento a los que no satisfagan los alquileres, así como que se excluyan de las mismas a los individuos comprendidos entre los diez y ocho y cincuenta años que se dediquen a la venta en ambulancia, por estimar este medio coercitivo favorable para los propietarios, en perjuicio de los obreros; abogando ambos Consejeros porque se lleve a cabo la municipalización de la vivienda: único medio, a su entender, de dar una solución justa y eficaz a este importante problema.

El señor Alonso, por la Minoría de Izquierda Republicana, dice que como uno de los puntos del programa del Partido a que pertenece, es proteger la pequeña propiedad y pequeña industria, se muestra conforme con la propuesta; si bien, podría reformarse en parte alguno de los puntos, en cuanto a los medios de obligar al pago, pues ya que de no hacerlo así, los pequeños propietarios se verían en la imposibilidad de pagar las Contribuciones e Impuestos, creando con ello serias dificultades al Estado y a los Municipios.

Trata de intervenir la Alcaldía en este asunto, y el señor Buitrago ha ruega, que ni ha de consumir un turno en esta discusión, deja la Presidencia y pasa a ocupar su escaño.

La Alcaldía, después de hacerle saber que no existe ninguna disposición legal ni reglamentaria que obligue a ello, accede gustosa como acto de deferencia hacia el Consejero; y acto seguido, ocupa la Presidencia el señor Fernández, pasando a ocupar su escaño. Desde él, manifiesta el señor Alonso en nombre propio como Alcalde Presidente y también en nombre de la Minoría Socialista, que este problema de tan vital interés, ha sido estudiado detenidamente por los Representantes de los cinco Consejos Municipales, y a la fórmula propuesta no quiere decir que sea un criterio cerrado de como haya de hacerse; sino como una base para que pueda ser emitido con libre criterio.

En cuanto a lo manifestado por los Consejeros pertenecientes a las Minorías Comunista y Libertaria, dice que esto demuestra que han analizado para esta cuestión, puesto que consideran una medida dictatorial la fórmula propuesta, siendo así que, con el cincuenta por ciento

Ayuntamiento de Madrid

que actualmente perciben de los alquileres, no cubren los propietarios ni los gastos de entretenimiento de la finca; pues si bien hubo casos que explotaron a los inquilinos, no es menos cierto que la inmensa mayoría son modestos propietarios de viviendas con tres o cuatro viviendas, cuyo producto atienden al pago de Contribuciones, Impuesto, agua, luz, etc., y que caso de faltarles estos ingresos, no podrían satisfacerlos, repercutiendo sus consecuencias en las Entidades y Empresas que prestan estos servicios; y agrega que ya bien claramente se dice en el escrito, que estas medidas provisionales que trata de imponerse, han de ser sobre los mismos tales excepciones que habrían de hacerse con las familias que por carecer de medios realmente no podrían pagar; pues debe tenerse en cuenta que, antes de municipalizar la vivienda, es necesario movilizar en sus deberes al vecindario, sin la cual, llegado aquel caso, no habría más que ruinas por no poder los propietarios conservar las fincas debido a su falta de ingresos. Y por último, por lo que respecta a elevación de las cantidades de alquileres a los vendedores ambulantes, no se refiere a los pequeños antiguos para quienes ha constituido y constituye su medio de vida normal; sino a esos nuevos vendedores, negros profesionales, que han buscado ese medio para burlar la vigilancia de las Autoridades en sus actos de espionaje.-

Rectifican los señores Cuntiago y Moreno Enriquez, abogando el primero por la Municipalización de la vivienda, y el segundo porque ese el Estado el que señala este escabroso asunto, por ser de su competencia, y la Presidencia advierte que de no aprobarse por unanimidad su propuesta la retirará antes de someterla a votación, y como ambos Concejales insistieran en su oposición a la aprobación de la fórmula propuesta, la Alcaldía retira aquella y por su propia iniciativa se acuerda solicitar la municipalización de la vivienda y mientras esto llega someter este asunto a conocimiento del señor Ministro de Justicia para que lo estudie y dicte las disposiciones oportunas para evitar los abusos que se vienen cometiendo en esta materia de los alquileres.

En cuanto a las personas comprendidas entre los diez y ocho y los cincuenta y siete años de edad, que no se dediquen a actividades útiles, siempre que no estén imposibilitados para el trabajo, se acordó aceptar en todas sus partes, la vigente disposición gubernamental.

Y por último, en cuanto a las viviendas ocupadas con mobiliario con personas que se hallan evacuadas y que, no obstante contar con medios económicos no pagan los alquileres, se acordó por unanimidad rogar del Excmo señor Gobernador civil, obtenga de quien corresponda, las debidas facultades, para retirar, previo inventario, el mobiliario y enseres existentes en dichas viviendas, depositándolos en lugar seguro, a disposición de sus dueños, y que se autorice al propietario de la finca, para alquilar de nuevo a los citados cuartos.

La Presidencia da cuenta de haberse llevado a cabo la instalación del Laboratorio Municipal, para cuyo análisis ha sido cedido provisionalmente, hasta tanto el Pueblo lo adquiera, por el Inspector Químico Municipal Don Manuel Esteban, el material de su propiedad, que figura en la relación a la que se da lectura; acordándose por unanimidad quede archivada dicha relación

Ayuntamiento de Madrid

en la Secretaría Municipal, para cuando haya de ser devuelto el material prestado.

Igualmente se acordó quede unida a la anterior relación, otra del material propiedad de este Concejo Municipal, bajado del Laboratorio del Matadero, que queda en el nuevamente instalado, del que se ha hecho cargo el citado señor Esteban.

Seguidamente, y de conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Régimen Interior se acordó:

Abonar a los operarios del Servicio de Limpieza Gaspar Lacasa y Gonzalo Uceda, a razón de medio sueldo, los días que han escrito de los dos meses que estuvieron dados de baja por enfermedad.

Denegar la petición hecha por la Agrupación de Dependientes Municipales, en nombre de los Matarifes, de útiles para la matanza no de asignación para material.

Conceder dos meses más a razón de medio sueldo, por enfermedad, a la Viuda del que fué Vigilante de la Inspección Sanitaria Manuel Fernández Campos, cuyos haberes son los que correspondían al causante, desde el diez y seis de Julio al quince de Septiembre del corriente año, y

Aprobar la propuesta de nombramiento de dos Visitadores para la Inspección Sanitaria del Distrito de la Villa y otros dos para la de Nueva Numancia, de acuerdo con la petición hecha por el Concejero Delegado del Servicio.

Dada cuenta del expediente tramitado por el Concejero Don José Cuanto Rodríguez, contra la Matrona Municipal Doña Encarna Jiménez, por negarse a la prestación de servicios que le fueron reclamados y de conformidad con la propuesta hecha por el Instructor se acordó por unanimidad imponerla el correctivo de dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

Dada cuenta de un escrito de los usufructuarios de los cafés de la Plaza de Abastos solicitando la rebaja del alquiler de los mismos en una cuantía del cincuenta por ciento, con arreglo al Decreto de dos de agosto del pasado año, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Especial de la misma, se acordó denegar tal petición por estar exceptuados de hacer tal rebaja las Corporaciones públicas, según determina el decreto de veintinueve de Septiembre del mismo año (Gaceta de cuatro de Octubre último).

Pagos

Seguidamente se acordó efectuar los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

M. Esteban suministro medicamento segundo y tercer trimestre ochocientas ochenta y tres pesetas setenta céntimos.- J. Bonald suministro medicamento Octubre y Noviembre ochocientas ochenta y cinco pesetas quince céntimos.- C.A.M.P.S.A. suministro dos mil cien kilos gasolina y ciento ochenta y cinco kilos de aceite, tres mil ciento ochenta y seis pesetas - Hispania, prima segundo trimestre ocho mil quinientos cincuenta por doscientas noventa y cuatro pesetas con cinco céntimos.

Imprevistos

A. Muñoz, repulido comparsa grupo permanente aniversario fallecimiento Pablo Iglesias, trescien-

Ayuntamiento de Madrid

las fuentes.

También se acordó aprobar una propuesta de la Alcaldía, para los haberes de los funcionarios correspondientes al mes actual, les sean satisfechos, siguiendo la costumbre de años anteriores, antes de las Navidades.

El señor Fernández da a conocer que en el Distrito de la Villa se están construyendo, a expensas del vecindario, ocho refugios, para casos de bombardeo, y propone a la Corporación acuerde la adquisición de una sirena para avisar el peligro.

Le contesta la Presidencia que trasladará esta petición al Comité Local de Defensa Pasiva, ya que se trata de un asunto de su competencia.

El señor Buitrago da a conocer los conflictos que se crean a la Comisión Especial de Abastos, en el Mercado Central, con motivo de la actual distribución y venta de frutas y verduras, y entiende que la única forma de evitarlo, sería expender estos artículos en forma rotativa como se viene haciendo con los demás artículos. Al propio tiempo hace ver la necesidad de instalar un almacén para estos género, al objeto de que, una vez controlados e intervenidos por el Cuerpo, se pueda hacer el reparto de ellos al día siguiente.

En cuanto al reparto en forma rotativa, le contesta el señor Cuantos, que lo tiene en estudio la Comisión, pero que todavía no ha podido resolver nada por ser un asunto muy complejo; y por lo que respecta a la construcción de un almacén, a propuesta de la Alcaldía se acordó pase a la Comisión de obras para que lo lleve a la práctica.

El señor Rubio dice que en la calle de San Isidro número cuatro, próximo a la Plaza de Abastos, existe un local que estuvo destinado a Almacén de Drogas, y que al parecer, en la actualidad se encuentra desalquilado, que muy bien podría habilitarse para almacén de frutas y verduras, mientras se construye el nuevo, si esto fuera más conveniente, acordándose por unanimidad que la misma Comisión vea si conviene o no, y caso afirmativo, haga las gestiones necesarias para alquilarlo.

En la parte de Ruegos y Preguntas, el señor Barbosa pide se instale un aparato de calefacción en la Sala de Operaciones de la Casa de Socorro; contestándole la Alcaldía que el Concejo Delegado de aquel Servicio viene haciendo gestiones para adquirir una estufa eléctrica para ella.

No habiendo más asuntos de que tratar ni deseando ninguno otro señor Concejal hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

Ayuntamiento de Madrid

Pablo Iglesias

Aurora Rodriguez

Carolina P. Ruiz

Teresa Barbosa

Santino Caro

Marcelino Boto

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar a causa de no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Madrid veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve

V.º B.º
El Alcalde Presidente
Arnao Acebes

El Secretario Habilitado
Marcelino Boto

D. Videgorria

Ayuntamiento de Madrid

En Vallecas, siendo las diez y seis horas treinta minutos del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Arce Ruiz, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día veintiséis del actual por no haber acudido número suficiente de señores: Abad Alonso, Carpio Ruiz, Cevante Rodríguez, Díaz García, Garbín Garbín, Gómez Encarta, Rubio Ruiz, Gema Gómez, Rivera Martín, Ruiz Escalera, Medina Delgado, Vergara Cantín, Palomar Pastora, del Campo Lozano y señora Rodríguez Real, con el Teniente-Alcalde señor Reyes Garrido y el Secretario habilitado señor Soto Fernández.

Abierta y pública el acto, se dio lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día diez y nueve del actual, que fué aprobada íntegramente por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia puso en conocimiento de la Corporación, siendo aprobada su iniciativa, que tan pronto se publicó la noticia de la reconquista de Teruel por las fuerzas del glorioso Ejército Español, cablegrafió y envió ayer los telegramas de felicitación al Ministro de Defensa Nacional, al Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, General y Teniente del Ejército de Levante; y propuso, acordándose por unanimidad, constar en acta la satisfacción y júbilo de este Consejo Municipal, por tan señalado triunfo de nuestras heroicas fuerzas.

Seguidamente da cuenta la Presidencia del Dictamen formulado por Antonio Escamilla Gutiérrez, para el empleo vacante de la categoría de auxiliar de la Secretaría Municipal, por concurso total de oposición y concurso, con puntuación total de ciento veinte centésimas; acordándose por unanimidad pase al Concejal Delegado del Ramo señor Reyes Garrido, para su estudio, facultándole al propio tiempo para resolver lo que estime procedente.

Seguidamente da cuenta la Alcaldía, de una escrito del Jefe Facultativo de la Beneficencia Municipal, participando el fallecimiento del Médico de este Distrito de la Calle Don Francisco Julio Sánchez Álvarez con fecha diez y ocho del actual; así como de una carta del vecino de aquella Don Andrés de la Fuente Menéndez, solicitando que en vista de que se acredite que el mismo cumplimentó aquel cargo, se le señale el correspondiente nombramiento. A propuesta de la Alcaldía se acordó acceder a esta petición y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del primero.

Dada cuenta de la petición formulada por el vecindario de Madrid, Carretera Nueva, solicitando autorización para comprar cinco nichos a la entrada de esta localidad Población Vicente, y poder trasladarlos al cementerio que aquél posee en la Ciudad Lineal, se acordó denegarla, y que se notifique en forma el propósito de que no exista de este término municipal ningún nicho, de ninguna clase, sobre cuyos extremos.

La Presidencia da cuenta de que en la Alcaldía, el vecino de la finca sita en calle de Santa Cruz, Grupo número diez y seis, manifestando que, habiendo recibido la notificación que se le envió para que procediera a la desinfección del mismo por amenaza ruina, no puede efectuarla por carecer de medios para ello, y por tanto solicita que el Consejo le lleve a cabo, a propuesta del señor Rubio, se acordó se dé cuenta de este asunto a la Comisión de Obras, para que lo tenga presente al redactar con carácter general, los otros que tiene pendientes.

También dió la Presidencia, por ser materia de la festividad de anteayer, día veintiseis, los felicitaciones de

Ayuntamiento de Madrid

PUBLICA · SANIDAD Y BENEFICENCIA

DE VALENCIA

3

las inutilizable se haga de ellas o no; procediendo por mayoría absoluta, si para el servicio administrativo, se debe proceder a abandonarlo una vez terminada la tarea.

Seguidamente, y de conformidad con los informes emitidos por la respectiva Jefatura de Sanidad, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes, con la clasificación correspondiente, de Carlos Mendez Ruiz, Anna Lois Corporales de las Heras, María Soles Sanchez, Teresa Pascuzzo Sanchez, Antonia de la Cruz Albacete, José Martinez García, Abraham Leon Espinosa, Juana Carmona Soto, Mariano Moreno Diez, Francisco Lorente Diez, Pablo Caballero Orozco, Gregoria Lopez Martinez, y Herminio Heredia Sanchez.

Seguidamente se acordó, una vez comprobado el error padecido, rectificar las inscripciones de Epifanio Cayado del Rio, Estrella Alfaro Calzo, Felipe Fernandez Diez, Flora Socia Pombo y Maria del Coyado Valle Morales.

Vista la instancia suscrita por el Ordenanza de la Casa de Socorro Juan Rodriguez García, solicitando se le conceda la plaza de Carpintero Municipal, vacante en las mismas Dependencias, se acordó por unanimidad pasar tal petición a informe de la Comisión de Régimen Interior.

Dada cuenta de un escrito del Jefe facultativo de la Beneficencia Municipal, manifestando haber prestado servicio en la Casa de Socorro desde el día tres al corriente, ambos inclusive, el Practicante supernumerario Don Vicente Prieto, por enfermedad de Don Carlos Acosta, el Consejo se dió por enterado a los efectos del devengo de haberes.

El escrito del Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, poniendo en conocimiento de los recaudadores de Contribuciones y la baja de una de las Cajas de caudales existentes en la Depositaría, se acordó pase al Consejero Delegado del Servicio de Oficinas para dar Parte para su conocimiento.

La petición de quince días de licencia, con sueldo, solicitada por el Guardia Municipal Rafael Montero Fraga, se acordó acceder a ella, y que empiece a disfrutarla cuando le convenga.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Consejero Delegado de Abastos, proponiendo que el personal relacionado del mismo se destine a otros servicios municipales, para conservarle sus plantillas y percibiendo sus sueldos por el concepto actual, se acordó aprobarla y que pase al Consejero Delegado de las Inspecciones Sanitarias para que tenga el conocimiento del personal mencionado al nuevo servicio que le encomiende.

Dada cuenta de la instancia del alumno becario de este Consejo Municipal Julio Lopez Herrero, solicitando se le abone el importe del título de Bachiller cuyo coste total es de ciento treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos, por unanimidad se acordó acceder a ello, con cargo al concepto de pago de matrículas para becarios.

A continuación y de conformidad con la propuesta hecha por la Alcaldía, se acordó por unanimidad nombrar los soldados de aprovechamiento de Lavanderas y de Pesos y Medidas, de una voluntaria correspondiente a los años de mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, en las mismas condiciones y retribución que el mismo antenia.

Dada cuenta de las instancias suscritas por Ernesto Perez Rivas y Angel Carneiro Acosta, solicitando ser nombrados Celadores eventuales del servicio de Consejo, cargos retribuidos con sueldos a la Comisión de Policía Urbana para su informe y que tenga más detenidas sus cumplidas este requisito, se acordó por unanimidad pasar a la citada Comisión para que informe por escrito.

Como cuestión previa, el señor Gomez Diez que habiendo comparecido a declarar la Comisión pro-monumento a Bernal

Ayuntamiento de Madrid

propia se entienda a este cese con mil pesetas.

El concejal de Hacienda ya habrá tenido noticia de la consignación figurada en Presupuesto para Empedrados, no puede acordarse a ello dentro del actual ejercicio ya próximo a cerrarse, y le ruega tenga aquella proposición por cursada, para el año próximo.

En la parte de ruegos y preguntas el señor Campo interesa se instale, en la fachada del Banco de Hipotecas, un cuadro donde la Comisión de Alcantarillado dé a conocer los establecimientos donde se expenden géneros y precios de venta. La Presidencia recoge este ruego y promete estudiarlo.

El señor García ruega a la Alcaldía gestione se instalen Bancos y Urinarios correspondientes, ya que por falta de asistencia pasajeros en el mayor abandono, como ha ocurrido ya en casos, personas humildes de esta localidad; ofreciéndose él personalmente para visitarlas cuantas veces quieran.

Enterado en efecto, y a propuesta de la Alcaldía se acordó quede encomendado el señor García en unión del señor Ruiz Bermejo para hacer cuantas gestiones sean necesarias en los casos que se presenten.

Doña Aurora Rodríguez Real pide en nombramiento de la Corporación, que gusta entusiásticamente entre, de que por el se consiga ocupe Bilbao, se ha logrado sean sustituídos a la Comisión de Alcantarillado los cinco mil pesetas que, como fianza, habían sido entregados en Alcaldía de Carlet, para la compra de fincas.

Pagos

Seguidamente fueron aprobados los pagos que a continuación se detallan:

Presupuesto Ordinario

F. Muñoz, importe anunciar tablas, doscientas sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos B.S.M.

P.V.A. suministro de veinticuatro litros de gasolina, ochocientas cincuenta pesetas. Impuesto Moderno suministro impreso ochocientas sesenta y cinco pesetas. - Y Gómez, suministro material y fincas, cuatrocientas noventa y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

Terminada la discusión de todos los puntos del Orden del día, y no deseando emplear otro señor Concejal, hace uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

Ayuntamiento de Madrid

P. Rivero

Manuel Ruiz

Jos Bart

J. Trivaudo

Marcelino Bote

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales.

Vallecas diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete

Vº Bº

El Alcalde Presidente

Arnol Sáez

El Secretario habilitado

Marcelino Bote

En Vallecas, siendo las diez y siete horas quince minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Arnol Saez Perez, los Concejales que a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día veintinueve del actual, por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alvarez, Benito Perez, Maldonado Manzano, Encinas Rodriguez, Diez García, Nuñez Lopez, Jardon Jardon, García García, Lopez Carbo, Gomez Fraguela, Ribbo Diez, Guerra Gomez, Lopez García, Gutierrez Fontalva, Villares Carasco, Prieto Martinez, del Campo Sacau, Diezma Garrido, Moreno Enriquez, Palomar Pacheco, Cantarero Prado, Verdugo Cantón, Benitago García y señora Rodriguez Perez, con el Interventor Municipal señor Lugo Garrido y el Secretario habilitado señor Bote Fernandez.

Abierto el público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anteriormente celebrada el día veintiseis del actual, que fué aprobada íntegramente y por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia da cuenta del telegrama enviado por el General Jefe del Ejército de Levante, agradeciendo la felicitación que se le envió por este Ayuntamiento, con motivo de la toma de Teruel por nuestro glorioso Ejército.

También da cuenta la Presidencia de los acuerdos tomados por la representación de los Concejos

Municipales limítrofes a Madrid, confirmados por las respectivas Corporaciones excepto por ésta, en lo que afecta a la cuestión de alquileres, que fué modificado, al remitirlos a la aprobación del señor Gobernador, éste los aprobó íntegramente tal y como se había acordado por la mayoría de los Municipios, y para conocimiento de la Corporación, dá lectura a las copias de las certificaciones que le entregó, en propia mano, de los acuerdos tomados por este Consejo en cuanto a las medidas que a su juicio debían adoptarse tanto en lo que respecta al suministro de carnes, como al pago de alquileres. Con mismo da lectura al telegrama del señor Gobernador por el que ordena a la Alcaldía, se obligue a todos los vecinos, sin distinción alguna al pago de los alquileres, procediendo a cubrir las cartillas de abastecimiento a lo que incumplan esta orden, sin perjuicio de otras medidas de orden gubernativo que puedan imponérseles. También autoriza en el citado telegrama, a que la Alcaldía, en nombre de la Junta de subsistencias de domicilios de evacuados, pueda retirar los muebles y enseres de estos domicilios, previa formulación del inventario por triplicado, uno de cuyos ejemplares habrá de remitirse al Gobierno Civil, quedando encargada la Alcaldía de la conservación de dichos muebles y enseres que sean retirados, mientras hubiese necesidad de tomar esta medida, para alojar en los respectivos locales o domicilios a familias evacuadas.

El señor Guerra, estima improcedente la retirada de cartillas, el abastecimiento a los que no satisfagan los alquileres y pide se estudie detenidamente este asunto antes de llevarlo a la práctica.

Esta opinión es compartida por el señor Moreno Enríquez, y la Presidencia, y a propuesta de ésta se acuerda pase este asunto a la Comisión de Hacienda, a fin de buscar la fórmula mas apropiada para aplicar tal medida.

La Alcaldía da a conocer haber sido requerida por el señor Gobernador Civil, para celebrar una entrevista con el Jefe de Intendencia Militar, a fin de buscar una solución a la cuestión del suministro de carne de ganado ovino a la población de Madrid y pueblos limítrofes, habiéndose acordado, en principio, autorizar, para hacer la compra de ganado de dicha especie, más que a los comisionados que designen los Consejos Municipales, quienes, hasta tanto la Intendencia pueda hacer sus compras con personal suyo, vendrán obligados a ceder un tanto por ciento de las reses adquiridas, cuyo tanto por ciento se acordará en la próxima reunión que habrá de celebrar en la Delegación de Hacienda de Madrid.

El Consejo, por unanimidad, acordó enviar un voto de confianza a la Alcaldía para que haga el concierto que estime mas conveniente a los intereses económicos del Municipio y de su vecindario.

A continuación quedó enterado el Consejo de la contestación dada por el Excmo. señor Ministro de Defensa Nacional a la carta que le dirigió la Alcaldía consultándole la forma en se podrían adquirir los cuatro camiones, en la que manifiesta que este asunto depende directamente de la Subsecretaría de Economía, a la que fueron dirigidas.

También quedó enterado el Consejo del impreso hecho en Arcas Municipales, por el Concejo don Benito Maldonado de dos mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas, como donativo del importe de un mayo de pintadas colocado por el Consejo Municipal de Manzanares, que había sido intervenido por el Comité del Frente Popular de dicha población, y que no obstante haber sido liquidado con fecha diez y seis de Febrero último, ha podido realizarse su cobro por el señor Maldonado.

Ayuntamiento de Madrid

Dada cuenta de un oficio del Interventor Municipal, solicitando el nombramiento de un contable eventual, por haber sido distraído el negociado de Abastos el señor Aparicio, que era el que venía llevando la contabilidad por práctica adquirida, el señor Juana se lamenta de que no se hayan atendido las indicaciones que hizo la Ponencia Interventora cuando se trató de este asunto.

El señor Cervantes hace constar la labor que viene desarrollando en tal servicio el señor Aparicio, y teniendo en cuenta las dificultades con que habría de tropezar el nuevo empleado que se nombrara para sustituirle en aquel cometido hasta que se provea el concurso, propone, y se acuerda por unanimidad, que el señor Aparicio quede al servicio de Abastos, pero dependiendo directamente y percibiendo sus haberes por la Intervención Municipal, y nombrar un contable eventual, que prestará servicio en la Intervención pero percibiendo sus haberes por Abastos; siendo condición precisa que este nuevo empleado, a más de acreditar su suficiencia mediante un examen que le haría el señor Interventor, pertenezca a una de las dos ternas de Contable Judicial.

Vista la carta enviada por el fabricante de tejidos de Sabadell, José Bracons hijo, manifestando no poder efectuar la facturación de los géneros adquiridos por este Consejo Municipal por estar cerrada, se acordó conceder un voto de confianza a la Aduana para que vea el medio de traerlos.

Por no figurar en el Orden del día y deber entrar a prestar servicio que se les asigna, desde el día de mañana, a propuesta de la Presidencia se declara de carácter urgente y se aprueba por unanimidad el informe de la Comisión de Régimen Interior, que copiado literalmente, es como sigue: "Cumplimentando el acuerdo tomado por el Consejo Municipal, en su sesión del día veinticuatro del actual, y con el fin de aprovechar el personal sobrante del Matadero Municipal, en otras funciones de la Corporación, la Comisión Municipal de Régimen Interior, considera que debe ser puesto a disposición del Consejero Delegado de Inspecciones Sanitarias, a los siguientes funcionarios del repetido Matadero: José Rodríguez, Antonio Pérez, Miguel Pinta, Luis Rodríguez y José Pera; y a disposición del Consejero Delegado de Limpiezas, al funcionario procedente del mismo José García, con el fin de que todos sean aprovechados en las funciones propias de dicha Delegación."

A continuación y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Jefes de Abastos, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitante con la clasificación correspondiente de José Alonso Lorente, Dolores González Manuel, Valentino Ruiz García, Miguel Martínez Martínez, Carmen de la Paz Muñoz, José Martínez Franco, José González Gil y Fausto Acuña Díaz.

Por mismo se acordó, en vista del informe favorable emitido por la respectiva Jefes del Servicio, conceder el permiso anual reglamentario, de quince días con sueldo, al oficial matarife Luis Rodríguez Gil, al Vigilante de la Inspección Sanitaria Enrique Escribano, y al Guarda Municipal Angel de la Orden Díaz.

Dada cuenta de la instancia suscrita por Doña María López Soledad, viuda del Médico de esta Beneficencia Municipal, con destino en el Distrito de la Villa, Don Julio Prudencio Landa, solicitando se le abonen los tres mensualidades que como socorro para hacer la reconocer el Reglamento, se acordó acceder a ello.

Visto el recurso de reposición interpuesto por el industrial de esta localidad Juan de Dios Cortes, contra el Decreto de la Alcaldía por el que se le impuso la multa de doscientas pesetas por autorizar operaciones de compra-venta de ganado equino en el Parador de su propiedad sito en la Avenida de la República mientras nueve, sin que previamente hubiera conocimiento

Ayuntamiento de Madrid

de ella, esta Comisión Municipal de Abastos, donde ella luego a la salida del ganado se esta localidad para su sacrificio en otros, se acordó por unanimidad desestimarlo.

A continuación la Presidencia dice, que habiéndose vacante la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Prosperidad, por dimisión del Concejal señor Pulgar Luengo, que venía desempeñando aquél cargo, se va a proceder a la elección del que ha de sustituirle, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal; y acto seguido da principio a la votación secreta, por medio de papeletas, que todos y cada uno de los señores Concejales van depositando en la urna colocada al efecto en la mesa presidencial, y después de haber emitido su voto los veintinueve Concejales presentes en este acto, la Presidencia hizo el escrutinio, que dió un resultado de veintiocho votos a favor de Don Teodoro Palmar Prádena, y uno en blanco, siendo entonces, la Presidencia le dió posesión, y le hizo entrega del bastón de mando correspondiente a su nuevo cargo.

Dada cuenta de un escrito de la Comisión designada por el Ministerio de Instrucción Pública, para organizar en Madrid y pueblos de la provincia la "Semana del niño" y estudiar proyecto sobre ello, solicitando se este Consejo Municipal se le indique el número de los que en esta localidad se hallen comprendidos entre los seis y los trece años de edad, así como que se contribuyan con alguna donativo para los fines que persigue, a propuesta de la Alcaldía se acordó pasar sobre la Mesa, para tratar de ello en la sesión próxima.

Sobre las instancias suscritas por Angel Carrero Jarola y Evaristo Perez Roda, solicitando se les nombre chóferes municipales de este Concejo Municipal, se acordó desestimarlas, de conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Policía Urbana.

Pagos. A continuación se acordó aprobar los siguientes pagos.

Presupuesto ordinario

Depositaría, suplidos documentos cincuenta y cinco litros de gasolina en tickets, trescientas seis pesetas.- C.A.M. S.L., suministro, cuatro mil ciento cincuenta litros de gasolina, cuatro mil novecientas veinticinco pesetas. Imprenta Moderna, suministro de diez talonarios, doscientas pesetas.- Antonio Lorenzo, suplido compra útiles camionetas, novecientas diez y nueve pesetas cincuenta céntimos.- L. Plaza, suplido compra útiles camionetas dos mil novecientas sesenta y seis pesetas ochenta céntimos.- C. Cano, suministro sesenta litros aceite camionetas cuatrocientas veinte pesetas.

A continuación se entra en la parte de Ruegos y Preguntas, y como no deseara ninguno de los señores Concejales hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Pedro Jiménez

Aurora Rodriguez

Ayuntamiento de Madrid

Extraordinaria 5-1-38

En Vallecas, siendo las diez y siete horas y quince minutos del día cinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Alvarez Diez, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados. los Concejales señores Alonso Alvarez, Moya Pinel, Cirante Rodriguez, Garcia Garcia, Buitrago Garcia, Gaston Martin, Duran Tomé, Gomez Fermin, Rubio Perez, Guerra Guerra, Garcia Marcos, Alejandre Garcia, Gutierrez Fontalva, Velluer Carrasco, Delgado Garrido, Serrano Enriquez, Contreras Pardo, Carolina Delgado y Ruiz Bonvalet, con el Interventor Municipal señor Duque Garrido y el Secretario habilitado señor Pinto Fernandez.

Abierto y publico el acto, la Presidencia hace constar que el único objeto de esta sesión es para dar a conocer a la Corporación, según se indica en la convocatoria, que el miércoles de hoy, ha fallecido, víctima de una penosa enfermedad, el Concejal de este Municipio Don Sebastián Vazquez Carrasco, que tan leal y honradamente, ha venido colaborando, desde el año mil novecientos veintinueve en que por elección popular fué designado Concejal, en la activa y fructífera labor desarrollada por el anterior Ayuntamiento y por el actual Concejo Municipal, y para acordar el homenaje póstumo que haya de rendírsele. Por su parte la Alcaldía hace resaltar las inmejorables

Ayuntamiento de Madrid

dotes del finado como administrador de los intereses generales del vecindario, así como de las buenas cualidades que que le adornaban en su trato ciudadano, y termina proponiendo se acuerde conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan buen compañero y que, como prueba de gratitud del Pueblo de Vallecas por quien tanto trabajó aquel Concejal, se le dedique una corona con cargo a los fondos municipales.

Intervienen los señores Alonso, por la Minoría de Izquierda Republicana, Linera y Benítez por la Minoría Socialista, y Delgado por la Comunista, pronunciando todos ellos sentidas frases de condolencia por el fallecimiento del citado Concejal, quien, con su acostumbrada honradez, laboriosidad y lealtad indiscutible a la causa antifascista, se ha granjeado el cariño y respeto de todos sus convecinos, y adhiriéndose a la propuesta de la Presidencia.

El señor Ruiz, en nombre de la Minoría Socialista y de la U.G.T. a cuyo Partido y Sindical pertenecía el finado, agradece las manifestaciones de sentimiento hechas por los demás Minorías, y amplía la propuesta de la Presidencia en el sentido de que, según se hizo con el fallecimiento del Teniente Municipal señor Mulas, a más de dedicarle una corona, y de que conste en acta el sentimiento de la Corporación, se acuerde el entierro por el Municipio.

El Consejo por unanimidad, aprobó la propuesta del señor Ruiz, y al propio tiempo acordó que, al dar por terminada esta sesión, se distinguan los representantes de todas las Minorías y en unión de la Alcaldía se personen en el domicilio del finado para dar el pésame a sus familiares en nombre de la Corporación, y que asistan mañana a su entierro.

Tomados los acuerdos que anteceden, y siendo éste el único punto a tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez y siete horas cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario redactor

Amós Acero

Pablo Tierno

Aurora Rodríguez

Félix Guerra

Ayuntamiento de Madrid

7-1-38

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para las diez y seis horas del día de hoy, no se ha celebrado por no haber asistido a dicha hora número suficiente de señores Concejales y haberse convocado una sesión extraordinaria para las diez y seis y treinta, con motivo de la dimisión del Concejal Don Sebastián Sagaseta Cascajero.

Vallecas a cinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario habilitado

En Vallecas, siendo las diez y siete horas del día siete de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Arce Ruiz, los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día cinco del actual, por las causas que se indicaron en la diligencia que antecede. Comparecen los señores Arce Ruiz, Mateos Pérez, Cuenca Rodríguez, Buitrago García, Arranz Tomé, Gómez Caballero, Hernández Tejada, Rubio Ruiz, Guerra Cruz, Rivera Martín, Vicente García, Ruiz Bascuñana, Vallejo Cantera, García García, Cantarero Cano, Palomar Pacheco del Campo Sacristán, Garbín Garbín, Arjona Garrido, Pinto Martínez y señora Rodríguez Peral, con el Teniente Municipal señor Luque Garrido y el Secretario habilitado señor Soto Fernández.

Abierta y pública el acto, se dió lectura por mi el Secretario, a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día treinta y uno de Diciembre próximo pasado que fué aprobada íntegramente por unanimidad.

Seguidamente fué aprobada por unanimidad, la minuta del acta de la sesión extraordinaria celebrada

Ayuntamiento de Madrid

el día cinco del corriente.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de haber recibido la visita de la hija del Concejal fallecido señor Vazquez, quien mostraron su agradecimiento a la Corporación por las atenciones de que había sido objeto por parte de la misma, y al propio tiempo para manifestarle que, como ganancia que los gastos del entierro de su difunto padre con cargo por el Ejercicio a que pertenecía, agradecían al Concejo esta atención, pero que renunciaban a que la hubiera el Municipio.

Que en vista de ello, la Alcaldía les propuso aceptaran que a cambio de ello, el Concejo le costeara una especialista perpetua, siendo aceptada esta oferta; y por ello propone se modifiquen en este sentido el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día cinco del actual.

El señor Guisa propone se abone a la viuda la cantidad equivalente a los gastos del entierro, para que la destine al pago de la sepultura perpetua, o a lo que estime mas conveniente y de esta forma no hay necesidad de revocar el acuerdo anterior.

Estas manifestaciones del señor Guisa fueron interpretadas por la Minoría Socialista como si la Libertaria se opusiera al abono de la sepultura perpetua, según dicen a entender los miembros de la misma señores Ruiz, Viguera y Contencia, quienes renunciaron a que tales gastos fueran satisfechos de fondos municipales, por prestarse ello voluntariamente a abonarlos de su peculio particular, pero este error fué deshecho por el señor Baja y por el propio señor Guisa, que protestó enérgicamente de la interpretación equivocada que se había dado a sus palabras, y reconocido así por la Minoría Socialista, se acordó por unanimidad conceder un voto de confianza a la Alcaldía para que adicione este acuerdo en la forma legal que estime conveniente.

También da cuenta la Presidencia de que cada día se advierte más la carencia de víveres para el suministro de esta población, debido a las dificultades con que tropieza la Concejalía provincial de Abastos para el transporte de los mismos, y pide, vuelva a concederle por la Corporación, un voto de confianza para gestionar de la misma, a fin que se facilitan a esta Municipalidad o que se le autorice para gestionar su adquisición directamente, tomando el nombre de aquella.

Así mismo da cuenta la Alcaldía de que por el Concejo Municipal de Madrid, se han cedido a este, provisionalmente, dos camiones para su servicio, a causa de hallarse inutilizados el "Ebro" que sufre una avería en el Blogue y dice que, teniendo conocimiento de que por la C.N.T. se ha llevado a cabo la incautación de una finca en la que existía un Blogue que bien pudiera ampliarse a este vehículo del Concejo, pide a los representantes de aquella Sindical hagan gestiones para ver que se ha hecho de él, a fin de adquirirlo.

El señor Guisa pide se le facilite los característicos del motor de este camión, para gestionar aquello; y así se acuerda.

A este propósito, ya que se trata de la falta de camiones para el servicio del Concejo, la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación haberse dirigido por carta a la Subsecretaría de Economías, según le indicara el señor Ministro de Defensa Nacional para ver el medio de adquirir los cuatro camiones, según acuerdo de la Corporación.

También dice la Presidencia, que tiene noticias fidedignas de que la Cooperativa Ruiz, se ha incautado de algunos camiones, propiedad de particulares, que destinan al alquiler, y ante estos abusos, la ha dirigido un

Ayuntamiento de Madrid

un oficio, a cuya cuenta da lectura, ordenándolo pase a disposición de este Consejo, cuantos vehículos posea y cuya propiedad no pueda justificar que es anterior al día y hora de Alerta de mil novecientos treinta y seis; y al propio tiempo, con el fin de evitar casos arbitrarios, propone y se acuerda por unanimidad, requisar todos los vehículos que se encuentren en tales condiciones, ya se hallen en poder de Entidades ya de particulares.

Da cuenta la Presidencia de haberle ordenado el nuestro del Inspector Técnico Municipal don Estanislao Miguel, señor Rodríguez, manifestándole que teniendo necesidad de cerrar la Farmacia, por razones económicas, se ha dispuesto para continuar prestando sus servicios de Inspección, y como se trata de un Farmacéutico que no se halla establecido en el término municipal, lo remite a la consideración del Consejo, para que acuerde lo procedente.

El señor Ruiz opina debe cesar en el cargo, ya que al considerarle la Inspección se perjudica derechos de tercera persona.

El señor Ruiz ofrece proponer abrir un concurso, entre los farmacéuticos establecidos en la localidad, para cubrir interinamente esta plaza.

A propuesta del señor Guerra se acuerda pase este asunto a dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

Da cuenta de un oficio de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Segundo Cuerpo de Ejército solicitando un local en las proximidades de la actual instalación en la Avenida de la República número cincuenta, para la Compañía de Intendencia de la cuenta cincuenta y dos Brigada Mixta, compuesta de cuarenta hombres, el señor Moreno Enríquez dice que tal local debe proporcionarlo la Junta de Abastecimiento de acuerdo con el Estado Mayor del Ejército, puesto que el Consejo no dispone de ninguno.

El señor Alonso, en nombre de Izquierda Republicana, ofrece los bajos que aquel partido tiene destinados a locales, aun cuando ello no reúnan condiciones para el uso a que puede destinarlos.

El señor Gamboa hace constar que la Minoría Libertaria no tiene ninguno, pues el único local de que disponía ya lo ha puesto a disposición de la cuenta cincuenta y nueve Brigada para almacenes y depósitos.

También el señor Rivera, hace que el Partido Socialista ya cedió el único que tenía.

El señor Delgado, ofrece dos bajos sitos en la calle del Capitán Blanco número cinco, a el de la Iglesia Parroquial de San Ramón, cabeza bien, no se los quieren ninguno de ellos, y lo que desean es el que ocupa el Partido, éste cerca una cuba vacía, formada por el Ejército para evacuarle.

Rectifica brevemente el señor Moreno Enríquez, diciendo que tanto el Partido Comunista como los locales se ponen incondicionalmente al servicio de Guerra, pero nunca se consentirán a exigencias caprichosas de nadie.

En vista de que el Consejo no dispone de locales, se acordó por unanimidad trasladar orden a la Jefatura Administrativa del Segundo Cuerpo del Ejército, para que tome la resolución que estime procedente.

Da cuenta la Presidencia de una carta de la Casa Hijos Manuel de Caldevilla, donde se adquirieron los géneros para los uniformes de la Guardia Municipal y para los empleados de los Depósitos de los Inspectores Veterinarios, manifestando no poder servirlos por estar cumplidos los plazos marcados, y por unanimidad se acordó entregar a la Alcaldía para que gestione en unión con la Agencia Ejecutiva y Compañía.

También da cuenta la Alcaldía, de haber recibido una carta de la familia del recluso del reclusorio Cristóbal Núñez Fuentes

justificando el llamamiento de este y a propuesta de la misma, se acordó por unanimidad consignar en acta el sentimiento de la Corporación, y que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento, en cuanto a los derechos y honores que pudieran corresponder a sus deudos.

Seguidamente la Corporación quedó enterada de una carta del Excmo. señor General Jefe del Estado Mayor del Ejército Don Vicente Rojo, agradeciendo la felicitación que se le envió con motivo de la toma de Teruel por nuestro glorioso Ejército, bajo su acertada dirección.

Se Pondencia de cuenta de los acuerdos tomados por los representantes de los Consejos Municipales de Madrid, Castilla, Castellón, Tarragona, Valencia y Cataluña, con la Intendencia Militar para la adquisición de ganado equino con destino al abastecimiento civil y militar, y dice que, según dicho acuerdo, el lunes próximo, se declararán cadenciadas todas las autorizaciones concedidas, y a partir de dicho día inmediatamente se concederán estas autorizaciones por la Consejería Provincial, visadas por la Intendencia Militar, a los comisionados que designen los respectivos Consejos, cuando tres el número de los que haya de nombrarse. Con este acuerdo, agrega la Alcaldía, desaparecerán las incautaciones por parte de Intendencia, así como los gravámenes e intermediarios, que tanto perjuicio han venido ocasionando a los intereses generales del vecindario.

Ruega Cuenca pregunta a la autoridad gubernativa que se nombre, habría inconveniente en autorizarles alguna cantidad para efectuar las compras, contestándole la Alcaldía que no cree que sea necesario, porque al hacer el nombramiento de ellos, se procurará que dispongan de medios económicos para ello; y en su vista se acuerda conceder un voto de confianza a la Alcaldía para que haga la designación de los tres comisionados de este Consejo Municipal en la forma que crea más conveniente, y otorgar las autorizaciones a todos los demás.

Dada cuenta de una moción del Consejero delegado de Servicios, proponiendo el nombramiento como empleado de efectivo de aquel servicio a favor del vecino Municipal Antonio Gallego Roy, y como responsable suplente a favor de Manuel Marguenda Pujol, acordó ésta que estima necesaria para la buena marcha y mejor práctica del cometido que el Cuerpo de Bomberos tiene encomendado, se acordó aprobarla por unanimidad.

A continuación y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Jefaturas de Alcaldía, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes con la clasificación correspondiente de Manuel Romero Cadenas. Igualmente se acordó, una vez comprobado el error padecido rectificar la inscripción de Emigdio Cabrera Martínez.

Vista la Moción presentada por la Minoría Libertaria proponiendo que este Consejo Municipal contribuya a la suscripción abierta para erigir un monumento que perpetúe la memoria del que fué en vida uno de los más fervientes defensores de la causa del proletariado, Buenaventura Durruti, con la cantidad de mil pesetas, a propuesta del señor Brigoma, se acordó aprobarla, ampliando aquella cantidad a la suma de dos mil pesetas, que se satisfarán con cargo a Imprevistos.

Dada cuenta de una Moción de la Minoría Libertaria proponiendo la ejecución de obras de saneamiento en el local que ocupa el Juzgado Municipal del Puente de Vallecas, y de la conveniencia de facilitarle otro en mejores condiciones, a propuesta de la Alcaldía se acordó pase a la Comisión de Policía Urbana para que informe acerca de la necesidad de la ejecución de aquellas trabajos, y con dicho informe se pase a la Comisión

Ayuntamiento de Madrid

de Obras para que requiera al propietario para hacerlas, y si este se negara o no contara con medios para ello, disponga su ejecución, siendo de cuenta del mismo los gastos que con ello se originen.

Vista la moción presentada por la Comisión de Policías Urbanas proponiendo se la autorice para convocar a oposición restringida entre los oficiales segundos del Negociado de Contabilidad, a fin de cubrir una vacante de Oficial primero vacante en el Presupuesto aprobado para el año en curso, así como para confeccionar el programa y señalar fecha para los ejercicios, y oídas en ese acto la correspondiente propuesta dijo proponía a favor del funcionario que haya de ser designado, fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del acuerdo, que quedó sobre la Mesa en la sesión anterior, de la Comisión organizadora de la "Semana del niño", solicitando de este Consejo Municipal contribuya con alguna donativo, a propuesta del señor Guerra se acordó no poner a la obra que aquella viene realizando, con mil pesetas, que le serán satisfechas con cargo a Imprevistos.

Igualmente se acordó contribuir con cinco mil pesetas, que se librarán con cargo a Imprevistos a la suscripción abierta por Solidaridad Internacional Antifascista, para ayudar proyectos durante la "Semana del Niño"

A continuación quedó enterado el Consejo de una comunicación de la Junta de Agricultura Pecuaria participando haber concedido a este Municipio contribuir con la suma de cuatro mil quinientas sesenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos para aquellos fines, durante el año corriente de mil novecientos treinta y ocho.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención Municipal participando que con fecha treinta de diciembre próximo pasado, se hizo efectivo por Intendencia Militar el importe del derecho a favor de la prestación del servicio de vacunación de reses en el Matadero Municipal, que ascendió, desde que se encargó del mismo aquel Organismo, hasta el mes de Noviembre inclusive, a la cantidad de diez y siete mil setecientas cincuenta pesetas treinta y dos céntimos, por derecho de degüello, y a trescientas sesenta y tres pesetas sesenta y seis céntimos de la de permanencia del ganado, de cuyas cifras se descontó el cinco treinta por ciento sobre pagos y los timbres de recibí del mandamiento de pago, por cuyo motivo se han formalizado dichos cobros por diez y siete mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas cincuenta y siete céntimos; y trescientas setenta y ocho pesetas sesenta y ocho céntimos respectivamente, fué aprobada esta liquidación por unanimidad.

También fué aprobada por unanimidad, y por tanto que se ruega a los interventores intervengan el pago de la suma de mil seiscientas once pesetas, a que ascendían los derechos de degüello del ganado equino sacrificado en el Matadero habilitado al efecto, durante los meses de Agosto y Septiembre; a cuyo pretexto han puesto reparo los Intendencia Militar inspectora en que están fijos a dichos industriales el importe del ganado interventor ya sacrificado y no en vivo, por cuya razón, muy justa a juicio del Consejo, deben ser los industriales los que estén pagar aquel derecho.

A continuación quedó enterado el Consejo de una comunicación del señor Delegado de Hacienda de la provincia aprobando los Presupuestos formulados por este Consejo Municipal para el corriente año de mil novecientos

Ayuntamiento de Madrid

treinta y ocho, cuya cifra total de Ingresos y Gasto asciende a la cuenta de dos millones doscientas setenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos, así como las Ordenanzas del carácter interino que regulan los ingresos sobre aprovechamiento montantes de pastos y rendidos, Prestación del servicio de transportes de mercancías, Prestación del servicio de Laboratorio, Bebidas espirituosas, espirituosas, alcoholes y venta de artículos de uso y consumo, con el que se nutre aquél, en unión de otros.

También quedó enterado el Consejo de la advertencia que hace para que sea elevada la consignación figurada en el Capítulo octavo, por el concepto de "Para pago al Instituto Provincial de Higiene" con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de diez de Abril del pasado año, acordándose por unanimidad incrementar dicha consignación en un cinco por ciento, con cargo al remanente efectivo resultante de la liquidación del ejercicio de mil novecientos treinta y siete.

En cuanto a la otra advertencia que se hace para que se amplíen las excepciones señaladas en el artículo tercero de la Ordenanza sobre venta de artículos de uso y consumo, se acordó ampliarlas en el sentido que se indica, a todos aquellos productos que constituyan monopolio.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención Municipal proponiendo se legalice la forma de ascender a los obreros electricistas Mariano de Blas, se acordó por unanimidad se le continúe abonando y ascendiendo en la forma actual, durante un plazo de seis meses más, hasta tanto se haga funcionalizar la verdadera situación de dicho funcionario.

El expediente instruído a la Matrona Municipal Doña Luisgarda Sánchez, por faltas cometidas en su (ser/) servicio, se acordó quede sobre la Mesa, por hallarse ausente el Concejero instructor del mismo.

En cuanto a la Providencia de la existencia de algunos Maestros Nacionales que no prestan servicio en este término municipal, y sin embargo vienen percibiendo la retribución por Casa-habitación; y considerando éste como encubierta, retribución que no debe abonarse cantidad alguna por este concepto más que a aquellos que se hallen al frente de su Escuela en esta localidad y a los que por puestos servicios en las Milicias de Cultura, siempre que no perciban haberes por este concepto; para lo cual, propone, y se acuerda por unanimidad, se remita a la Comisión Municipal de Instrucción Pública, una relación detallada de todos los profesores con destino en esta localidad, con expresión de la situación de cada uno de ellos, para que la citada Comisión la estudie detenidamente y haga la correspondiente propuesta.

A continuación se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes de Enero, por un importe total de veinticuatro mil novecientas setenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos.

Pago

También fueron aprobados los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

E. Jiménez, suministro de tres libros para Intervención y otros tres para Depositaría, quinientas setenta pesetas cincuenta céntimos. – C. A. M. P. S. A. suministro de mil trescientos cincuenta litros de gaso-

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID

lina y trescientas cincuenta libras mas de gasolina, mil ochocientas pesetas. - C. Benefica, mantenimiento del ciento noventa y un Palas de reserva, dos mil ciento noventa y seis pesetas cincuenta centimos. - Comunal de Atanto, para compra de nueve ciento cincuenta mil pesetas.

Crédito Reconocido

A Nuñez, suplido comidas Cara Socorro mil novecientos treinta y siete, ciento cincuenta y nueve pesetas.

Pide la palabra para una cuestión previa el Señor Jimena, y al serle concedida, propone, en vista de que el Consejo Municipal carece de medios para proceder a la demolición de las fincas que se encuentran en estado ruinoso, entre las que se encuentra la sita en la calle de Benito Pérez Galdós diez y seis, se encargue de Obras a cada uno estos trabajos a la Comisión de Socorro contra bombardeos, que la brinda por el momento aprovechable.

La Alcaldía le hace ver, que este material es necesario para los refugios que se construyen en esta localidad, a los que el Comité Local de Defensa Pasiva trata de dar una gran impulso tan pronto mente con medios para ello, y que pasará este asunto al Arquitecto Municipal para que estudie la forma de llevar a efecto aquellas demoliciones con toda urgencia.

A propósito de los refugios, la Presidencia felicita al Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa, quien con la aportación personal y económica de sus convecinos, ha sabido dotar a su Distrito rapidamente de aquel anchio de defensa; y dirigiéndose a la Minoría Comunista, le agradece el ofrecimiento de sus afiliados para la ejecución de aquellos trabajos en esta localidad, haciendo constar que el resto del vecindario no comparte su actitud, sino que por el contrario, hay personas que se dedican a censurar la actuación del Comité Local, sin causa alguna justificada.

Ruegos y Preguntas

En la parte de Ruegos y Preguntas, último punto de la Orden del día, el señor Jimena, dice que, con motivo de la tala de árboles por algunos moradores a quienes se ha sorprendido, les ha impuesto una multa de quinientas pesetas a cada uno de los autores, y que al tratar se hacen efectivas, alegan no poder satisfacerlas, y pregunta los trámites a seguir en este caso.

La Alcaldía le pide le pase las denuncias para nuevas gestiones.

Y no deseando ningún otro señor Concejal hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas diez minutos de que yo el Secretario certifico.

Alcalde

Pablo Jiménez

Aurora Rodriguez

Simón Alonso

Ayuntamiento de Madrid

Rubio A. Ruiz

Felix Guerra Manuel Ruiz

N. Beitrago H. Duran

Diego Garcia

D. Videgorri

L. Cirauqui

Manuel Bote

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales

Valleca a doce de Enero de mil novecientos treinta y ocho

Vº Bº

El Alcalde Presidente

El Secretario habilitado

Manuel Bote

En Valleca, siendo las diez y media horas quince minutos del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Ruiz Perez, los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar el día doce del actual, a causa de no haber asistido número suficiente. Concurren los señores: Vargas Perez, Encinas Rodriguez, Diaz Garcia, Nuñez Lopez, Garcia Garcia, Guerra Gastre, Beitrago Garcia, Duran Ferré, Gomez Fresneda, Hernandez Tarda, Rubio Perez, Guerra Guaz, Rivera Navarro, Izquierdo Garcia, Gutierrez Fontalvez, Velasco Tascon, Prieto Martinez, del Campo Lacon, Segovia Fuente, Moreno Enriquez, Palomar Palomar, Contreras Conde, Molina Delgado, Ruiz Recuerda, y Herrero Rodriguez Real; con el Interventor Municipal señor Lugue Galiot y el Secretario habilitado señor Porto Fernandez.

Abierto y público el acto, se dió lectura, por mi el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el acto actual.

La Presidencia hace observar que en la minuta leida, se han tomado erroneamente por la Secretaría, dos manifestaciones en los del usual siguiente: El primero, en cuanto a que hayan partido de la Alcaldía la iniciativa de ordenar al Infante Comprar señor Segovia

14-1-38

la expulsión definitiva a cavallo del entierro por iba a ser entregado por el Alcalde a que aquél pertenecía; pues no fué así, sino que tal propuesta partió de la hija del finado; y el otro, se el que se refiere a los camiones que obraban en poder de la Colectividad Ruiz, en lo que respecta a que la Alcaldía tenía noticias fidedignas de que dicha Colectividad se había incautado de algunos presupuestos particulares, que destinaba al alquiler, hecho que constituía un abuso, por lo cual la había dirigido un oficio, cuya minuta se había leído; extremo este, que también ha sido aclarado satisfactoriamente, ya que se este asunto tuvo conocimiento la Alcaldía por la Comisión de Abastos, y cumplimentando el acuerdo tomado por ésta, extractó el oficio original, al que se dió lectura, que habría de ser enviado a dicha Colectividad, si así lo acordaba el Consejo, pero sin que haya pronunciado palabra alguna de censura para ella. Reconocida la exactitud de estas manifestaciones de la Presidencia, por el Consejo, se aprobó la minuta del acta con dichas rectificaciones.

Da cuenta la Presidencia de las gestiones hechas por ella cerca de la Consejería Provincial de Abastos, para el suministro de víveres en esta localidad y de los inconvenientes que aquella le puso para ello, por carecer de medios de transporte. Que ante esta dificultad y con vista de los oficios de los alcaldes que se hacen a este Consejo Municipal, pasa a base de recogerlos en procedencia, ha pedido autorización a la Provincial, para gestionar la compra en su nombre, pero directamente para este municipabilidad, habiendo pendido esta petición para estudio de la misma, y termina pidiendo un voto de confianza y la asistencia de todos los Consejos para buscar solución a tan seria problema, ya que la Consejería Provincial no puede hacer otra cosa, por su falta de medios de transporte, que facilitar los avales para ir por los géneros a su procedencia.

El señor García García, hace que en el término del Campo, existe gran cantidad de patatas y propone su adquisición por la Comisión de Abastos ya que sería fácil su transporte con dos o tres camionetas, por la proximidad de aquel pueblo, pudiendo quedar los restantes vehículos para los viajes largos.

El señor Guerra, propone y se acuerda por unanimidad, nombrar una Comisión especial, compuesta por un Consejero de cada Minoría que forma la Corporación de la Alcaldía, gestione cuanto se relacione con los vehículos para el transporte y suministro de víveres. Acordado esto, fueron designados miembros de esta Comisión especial los señores Rivera, por la Minoría Socialista; Cremades, por la de Izquierda Republicana; Briona, por la Comunista; Ruiz por la U.G.T. y Guerra, por la Libertaria.

A continuación la Presidencia, da cuenta de haber recibido la visita de una Comisión de taberneros, que ha solicitado se estudie la situación de desigualdad en que se les ha colocado, con respecto a otros industriales, con motivo de la imposición del nuevo arbitrio municipal, de cinco céntimos por litro, sobre las bebidas; y entregando junto esta petición, propone pase a la Comisión de Abastos, para que ésta estudie la forma de dada una solución equitativa.

El señor Guerra, cree que estas dificultades que se presentan a los taberneros, son debidas a explotar el negocio individualmente, y estima que la única solución sería el que se agruparan o sindicaran para hacerlo en colectividad.

El señor Alonso Enríquez, propone se acuerde pedir la tasa del vino en procedencia y punto de venta.

El señor Briones, lo mismo que el señor Rivera, pide a la Alcaldía someta este asunto a la deliberación de los representantes de los Consejos Municipales limítrofes a la Capital, para que por mediación del señor Fernández se gestione la tasa, a cuya propuesta el señor Alonso Enríquez.

El señor Buitrago se muestra partidario de la creación de Cooperativas municipales, única forma, a su juicio, de solucionar este asunto.

La Presidencia hace observar que existen dos propuestas: Una suya en el sentido de que pase la petición de los taberneros a la Comisión de

Ayuntamiento de Madrid

de Alcalá para su estudio y dictamen, y otro del señor Moreno Enríquez, ampliatorio por los señores Tornito y Rivera, para que fuera representante de los pueblos se estudiase este asunto, y se rebajase la tasa del vino por acuerdo del señor Gobernador Civil; y pide que la Corporación se pronuncie por una de ellas.

El Consejo por unanimidad aprobó la primera, sin perjuicio de que por la Alcaldía, se remita a conocimiento de los representantes de los Municipios limítrofes para tratar la segunda.

También da cuenta la Presidencia de haber cumplimentado el acuerdo del Consejo, tomado en la sesión anterior, en virtud del cual, han sido puestos a disposición de esta Corporación Municipal, tres camiones que vienen reconfortosamente la Electricidad Ruiz con fecha posterior al diez y ocho de Julio del año mil novecientos treinta y seis; de ningún vehículo, uno está en reparación y otro en reparación.

El señor Moreno Enríquez se lamenta de que la Alcaldía haya remitido a la Comisaría de Vigilancia para obligar a la citada Electricidad a poner a disposición del Consejo Municipal aquellos vehículos, ya que, según él, la Autoridad puede hacer por otros medios mucho más fácil para los obreros, como es la persuasión.

Estas palabras del señor Moreno, dan lugar a una nueva intervención de la Alcaldía, detallando minuciosamente el proceso de este asunto, justificándolo con documento, a los que da lectura, y que demuestran claramente que en el mismo de la Electricidad citada rehusaron el acuerdo del Consejo Municipal y la orden dada por la Alcaldía, haciendo imposible todo intento de poner a disposición de este Municipio, como lo acredita el hecho de que después de recibir la comunicación contestándola a entregarlos, se los ofreció a la Comisión Provincial de Abastos, y cuando ya no tenía más relación me entregaba camiones los vendo a uno de ellos.

El señor Ruiz relata los hechos en igual forma que la Presidencia y agrega que fué testigo presencial de la conferencia telefónica celebrada el día ocho del actual por la Electricidad Ruiz, en la que por ésta se hacía la oferta de los camiones al señor Gobernador para que fueran utilizados por la Comisión Provincial.

Interviene nuevamente el señor Moreno Enríquez, que, después de oír las razones expuestas, pide pase este asunto al Juzgado para que depure los hechos y exija las debidas responsabilidades, si hubiere lugar a ello.

El señor Rivera manifiesta, que informado suficientemente de este asunto el Consejo y siendo su opinión no debe darle mayor alcance, rechazando del señor Moreno Enríquez retire su petición de que pase al Juzgado, a lo que éste accede, y propone, acordándose por unanimidad, dar por terminado este debate.

Da cuenta la Presidencia de que el Teniente de Guardia, va a salir en coche para Barcelona, a fin de solucionar allí asuntos oficiales, y aprovechando este viaje, hace que como el Consejo de este Municipio carece Ruiz Barcelón, tiene necesidad de trasladarse a aquella población para asuntos que le han encomendado el Comité Local de Defensa Pasiva e informarse al propio tiempo en la Subsecretaría de Economía, del estado en que se encuentra la petición hecha por este Consejo para la compra de los cuatro camiones, propone, y se acuerda por unanimidad que este Consejero haga el viaje en unión de aquél y que los gastos que originen sean satisfechos a prorrata, entre el Comité Local y el Consejo, iguales.

Seguidamente la Presidencia, hace constar que siendo innecesario el teléfono instalado en el Salón de Comisiones, y a fin de economizar la instalación de uno nuevo, propone y se acuerda por unanimidad el traslado del mismo al domicilio del Jefe del servicio de Limpieza, al que verdaderamente es necesario, continuando de abono por cuenta del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Madrid

OBRAS PUBLICAS - SECCION

También da cuenta la Alcaldía, dándose el Consejo por enterado, se halla sido modificado por parte de Gobernación lo acordado tomado por día en unión de los representantes de los Consejos Municipales limítrofes a Madrid, referentes a la forma de adquisición de ganado equino y el tanto por ciento de la cuota de esta especie que se ha de cobrar para mercaderías.

Se lectura la Presidencia a una carta de la Colectividad Obrera en la que se le consulta la situación en que quedan los chóferes de los camiones puestos a disposición de este Consejo Municipal, y como nada hay acordado con respecto a éstos, propone y se acuerda por unanimidad, aceptar los servicios de ellos en idénticas condiciones que todos los demás de su clase.

Al propio tiempo, la Corporación quedó enterada, a los efectos de haberes, de haber empezado a prestar servicio con fecha once del actual, el chófer procedente de aquella Colectividad Agustín Fonseca.

A continuación se dió lectura a un estado resumen de la situación económica de la Comisión Municipal de Abastos, deducido del balance general efectuado por la misma en treinta y uno de diciembre último, que arroja un beneficio líquido a favor de ella de seiscientas mil veinte y tres pesetas noventa y seis céntimos.

En cuanto a la propuesta hecha por la Comisión Municipal de Abastos para el nombramiento de una comisión revisora de cuentas, se acordó que por dicha Comisión de Abastos se facilite mensualmente a todos los Concejales que constituyen el Consejo Municipal un balance o estado de situación y que sea la Comisión de Hacienda y Presupuesto la que revise estas cuentas.

Por lo que respecta a otra propuesta de la citada Comisión de Abastos con relación al telegrama del señor Gobernador Civil para que se retiren las casillas de almacenamiento a los vecinos que no abonen los alquileres de los inmuebles que ocupan, después de un amplio debate en el que intervinieron los señores Moreno Enríquez, Buitrago y García, opinadores a la aplicación de tal medida por considerarla perjudicial para la clase obrera, y de los señores Fraguas, Ruiz y Presidencia que defienden aquella propuesta por estimar necesaria y conveniente aplicarla, debido en extrema justicia, a aquellos que vienen obrando de mala fe, se acordó facultar a la mencionada Comisión de Abastos para realizar una revisión general de cartillas de almacenamiento, y que al entregar las mismas exija la presentación de los contratos de arrendamiento y recibo de alquiler corriente, para que, en su vista, confeccione una relación de los vecinos que se hallen retrasados en el pago, a fin de hacer un extracto detallado de cada caso, y sancionar con aquella medida a los que pudiendo satisfacer los alquileres no lo hagan. También se acordó que, antes de proceder a la aplicación de estas medidas, se hagan saber al vecindario, por medio de un Bando que redactará la Alcaldía, al cual, se le dará la mayor publicidad posible.

Seguidamente y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes con la clasificación correspondiente de Miguel Prieto Moreno, Ricardo Gómez Rivera, Tomasa Gómez Alcaide, Briana Antonia López García, Mariano Sastre Cubil y Juan Fernández Rodríguez.

Igualmente se acordó rectificar la inscripción de Juan Prieto Pecero, una vez comprobado el error padecido al hacerla.

A continuación se da lectura de un escrito de la Secretaría Municipal, participando que el día siete del corriente, expiró el plazo del concurso para la provisión, con carácter interino, de la plaza de Secretario de la Corporación, a la que únicamente han optado don Miguel Cáceres Cubello y don Alfonso de Rivera Sánchez; acordándose por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía, pasar la documentación aportada por ambos a la Comisión de Régimen Interior, para su estudio y propuesta correspondiente.

Se da cuenta de una instancia suscrita por doña María López Salado, viuda (que fué) hija de quien fué Médico de esta Beneficencia Municipal don Prudencio Sáiz Sánchez, solicitando la sean abonadas cuatro pesetas más que, como mesa

Ayuntamiento de Madrid

para todo la correspondiente, previo el oportuno reconocimiento de crédito, se acordó pase a informe de la Intervención Municipal.

Vista la propuesta de arbitrio a cobrar, hecha por el Concejal Delegado del Servicio a favor del Sereno Antonio Gallego Rey, por fallecimiento de Julián Nuñez Sánchez, se acordó pase a informe de la Comisión de Régimen Interior.

Dada lectura a las instancias remitidas por los Agentes Municipales José Rodríguez Costa, que solicita quince días de permiso con sueldo y otros quince sin él; de Luis Ruiz Caballero en la que solicita una prórroga de otros seis meses sin sueldo de la licencia que viene disfrutando para asuntos propios, y del Sereno Municipal Mariano Alvarez Rincón, pidiendo tres meses de licencia sin sueldo, se acordó acceder a ello, de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Delegados de dicho servicio.

La instancia del Sereno Antonio López Blanco, solicitando la concesión voluntaria sin sueldo, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento, se acordó pase a la Comisión de Régimen Interior para su informe.

Seguidamente se acordó aprobar los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

Eustorgio Sanchez, suplido compra sueldo y útiles camionetas, novecientas once pesetas veintiún céntimos.- M. Martinez, suministro aceite camionetas doscientas cinco pesetas.- M. Martinez suplidos compra cubierta y siete cámaras, novecientas diez y ocho pesetas cincuenta céntimos.

A continuación el señor Gomez Guerra, da a conocer al Concejo el acto meritorio de solidaridad realizado por el vecino del Distrito de Palacio Mariano Alvarez Rincón, que durante la noche del treinta y uno de Diciembre próximo pasado, cuando recibía esporádicamente, recogió al final de la calle de los Reyes a una mujer y a un niño, en tanto lamentable estado, que si no hubiese comportado este funcionario municipal en la forma que lo hizo, hubieran fallecido de frío, y propone acordándose por unanimidad, conste en acta la satisfacción del Concejo por tan laudable proceder, anotándose en este servicio en su expediente personal para que sea tenido en cuenta como mérito a los efectos de ascenso, y que se comunique este acuerdo al interesado para su debido conocimiento.

Ruegos y Preguntas

En la parte de Ruegos y Preguntas, el señor Guerra solicita se lleve a cabo la demolición de las fincas ruinosas, siendo trasladado este ruego por la Alcaldía a la Comisión de Obras.

A este propósito, la Presidencia ruega a todas las Comisiones Municipales que, aun cuando no tengan asuntos pendientes de informe, se reúnan ordinariamente, un día por semana, para estudiar las cuestiones de su competencia y formular propuestas relacionadas con ellas, a fin de que el Concejo pueda acordar lo procedente.

También ruega el señor Guerra que por la Comisión de Instrucción Pública se haga el reparto de las subvenciones a las Escuelas.

Así mismo pregunta el señor Guerra, cuando se irá a proceder a la compra del fondo para el transporte de vino, contestándole la Presidencia que no se ha podido hacer nada con respecto a este asunto por la escasez de vehículos.

El señor Ruiz Díez que, habiéndose consignado en el vigente Presupuesto la cantidad de doce mil pesetas para la subvención a Escuelas, ruega a la Alcaldía, prometiendo ésta hacerlo así, se abonen unos débitos

Ayuntamiento de Madrid

para cobrarlo en las Tenencias de Alcaldía dando a conocer a las Organizaciones y Partidos Políticos, que pueden retirar dicha subvención durante todo el mes de Febrero próximo.

Ruiz Gómez Ramírez, Delegado del Servicio de Guerra, ruega se facilite a éste, el aceite necesario para sus lámparas, por mediación de la Tenencia de Alcaldía, pero pasando al Consejo el cargo correspondiente.

La Alcaldía traslada este ruego al Consejero Local de Abastos, señor Cristóbal, que promete atenderlo.

Terminados todos los puntos del Orden del día, y no habiendo ningún otro señor Consejero hacer uso de la palabra, la Presidencia da terminada la sesión, siendo las veintiuna horas cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

Ramón Acero

P. Díaz

Pablo Fierros

Aurora Rodríguez

P. Díaz

Rubio

Ramírez

P. Fierros

Félix Guerra

Manuel Ruiz

Simeón Alonso

Joaquín Gutiérrez

L. Gutiérrez

H. Duran

Diego García

Cristóbal

Manuel Soto

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber existido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente.

El Secretario habilitado

En Vallecas, siendo las diez y siete horas quince minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Alonso Pérez, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día diez y nueve del actual por no haber existido número suficiente. Formaron los señores Ruiz Pons, Rivarés Rodríguez, Díaz García, García García, Pedrín Fuster, Bentrago García, Bravo Toni, López Fuster, Gómez Fernández, Cuevas Cruz, Ribera Moreno, Orfanel García, Gutiérrez Fontanet, Vallés Navarro, Prieto Martínez, Cantarero Pardo, Vallejossi Cantón, Palomar Piñeiro, Bizcaya Garrido, del Campo Lara, Medina Orfanel y señora Rodríguez Pascual; con el Interventor Municipal señor Luque Garrido y Secretario habilitado señor Boto Fernández.

Abierto y público el acto, se da lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día catorce del actual, que fué aprobada íntegramente por unanimidad.

Inmediatamente, antes de entrar a conocer el segundo punto del Orden del día, el señor Bentrago hace que, teniendo conocimiento de haber sido detenidos dos vendedores que trataban de llevarse a Madrid dos sacos de espuelles, cuyos individuos se encontraban en los calabozos de esta Casa Consistorial, pide se pongan en libertad, y se discuta en este mismo momento este asunto, pues de lo contrario se verá precisado a ausentarse del Salón.

La Presidencia pregunta al Concejo si se toma en consideración la propuesta hecha por el señor Bentrago y si procede o no discutirla en este momento, acordándose por unanimidad tomarla en consideración y que se trate de ella al terminar los asuntos que figuran en la Orden del día. En vista de ello, el señor Bentrago se retira del Salón y el Concejo pasa a conocer los puntos de la convocatoria.

Empieza la Presidencia dando cuenta de sus gestiones para la compra de camiones que han de ser destinados al abastecimiento de esta localidad, y hace resaltar la cordial y sincera actitud de colaboración de las Organizaciones del Distrito de la Villa, que, dándole perfecta cuenta de las necesidades que agobian a este Concejo Municipal para el suministro de alimentos, por falta de vehículos, ha puesto a disposición de éste los dos coches con que contaban para las atenciones de aquel distrito, según comunicación del Comisario de Abastos, a la que se da lectura.

También hace constar la Presidencia haber recibido la visita del señor Vinagre, quien le manifestó haber adquirido dos camiones de segunda mano; uno para su industria y otro para el Servicio de Ultramarinos, y que ante estas manifestaciones, la Alcaldía le hizo saber que, a partir de aquel momento, ambos camiones quedaban intervenidos por el Concejo Municipal, por necesitarlos éste para el abastecimiento de la población, con cuya medida no vino se mostró conforme el señor Vinagre

Ayuntamiento de Madrid

vino que se pidió a la Alcaldía para realizar cuantas gestiones pudieran ser útiles al Consejo para la compra de esta clase de vehículos, ya negoció él, con fecha 12 de agosto en la Casa de Levante, a la que tiene necesidad de desplazarse con alguna frecuencia para asuntos de su negocio. Ante este ofrecimiento tan desinteresado, la Alcaldía no tuvo inconveniente alguno en encargarle que, tan pronto tuviera conocimiento de la existencia de algún camión, en buenas condiciones, que estuviera en venta, lo telegrafiara para dar cuenta al Consejo y acordar lo procedente. La Corporación, por unanimidad aprobó esta gestión de la Alcaldía.

También pone en conocimiento del Consejo, la Presidencia, que el pasado lunes se reunió la Comisión especial designada en la sesión anterior, para la requisa de coches para el transporte de víveres, y a la vista de los antecedentes suministrados por la Secretaría Municipal, acordó enviar una comunicación a todos los propietarios de camiones y camionetas, para que comparecieran ante la Alcaldía, a fin de hacerles saber la incautación provisional de sus vehículos por parte de este Consejo. Recibida dicha comunicación por los interesados, todos ellos se personaron en el despacho oficial de la Presidencia y se mostraron conformes en ceder sus coches, según obligaba que hicieran. Entre estos propietarios de vehículos, hay algunos que los tienen requisados por Guerra, para servicios sanitarios, como son unos camiones de don Pablo Chalbaud y otros de la Cooperativa Fruto, los cuales pusieron de manifiesto la necesidad de utilizar dichos vehículos para aquellos fines, durante cinco días al mes y solicitaban se les autorizara para ello.

También consultaron a la Alcaldía acerca de la situación en que habían de quedar los chóferes y mozos que prestaban servicio en los camiones, y como de esto nada se había tratado, lo somete a la consideración del Consejo para que adopte la resolución que estime pertinente.

La Corporación por unanimidad acordó acceder a la petición hecha por el señor Chalbaud y Cooperativa Fruto, para disponer de sus coches los días que los necesitan, y que tanto los chóferes como los mozos queden afecto al servicio de Abastos, y que los jornales de unos y otros, así como el importe de la gasolina, aceite, etc, sean con cargo al Consejo, excepto los días que el señor Chalbaud y Cooperativa Fruto utilicen sus vehículos, en cuyo caso serán de cuenta de ellos todos los gastos que originen, incluso jornales.

Hace observar la Alcaldía que, actualmente, existe los vehículos requisados y los que posee el Consejo, hoy 100 en servicio, y se hallan pendientes de entrega, por estar de viaje o averiados, otros ocho, que en conjunto sumarían cuenta, con los cuales sería posible desarrollar una importante labor de abastos. Hace ésto, como existe los camiones pendientes de entrega, existen algunos que necesitan reparación, según los técnicos antes propuso, y el importe de ellas, así como de los que hubiese necesidad de hacer en lo sucesivo, sean por cuenta del Consejo.

A propuesta del señor Tomás, también se acordó invitar a los propietarios de los vehículos requisados, para que hagan entrega a la Alcaldía de los tarjetas de suministro de gasolina, y si no lo hicieran den cuenta a la C.N.T.-A.I.T. para que les retire aquella autorización.

El señor Arcas pide que cuando sean las actuales circunstancias y no sean necesarios al Consejo los vehículos requisados se devuelva a la U.G.T. del distrito de la Villa, el camión Studebaker que a puesto a disposición del mismo.

La Alcaldía le hace ver que la devolución únicamente puede hacerse a sus legítimos dueños; por cuanto a los Entidades o particulares que se hayan incautado de ellos en los primeros momentos, con motivo de la anormalidad entonces existente.

El señor Arcas estima que esto debía hacerse saber a las Organizaciones, antes que éstas los pusieran a disposición del Consejo.

Interviene el señor Fernández, haciendo ver al señor Arcas que las Organizaciones de la Villa no se incautaron de los vehículos, sino que los propietarios de ellos se los cedieron voluntariamente para el suministro de víveres a aquel distrito; y ahora con el beneplácito de ellos, se ponen a disposición del Consejo Municipal.

Ayuntamiento de Madrid

Oídas las anteriores manifestaciones, la Corporación por unanimidad, aprobó las gestiones hechas por la Comisión especial.

Da cuenta la Ponencia de que, a fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado por la Corporación para nombrar un auxiliar de contabilidad, con carácter eventual, en sustitución del Oficial de Intervención señor Aparicio, se requirió a las Sindicales U.G.T. y C.N.T. para que designara una cada Organización.

La Unión de Empleados de Oficinas, de la U.G.T. propuso al afiliado a la misma Joaquín Sánchez Llebrí, y la Sección de Oficinas, de la C.N.T. a su afiliado Víctor de Burgos del Valle, los cuales sometidos a prueba por la Intervención Municipal, ésta propone para cubrirla al primero de los aspirantes, por su mayores conocimientos; si bien, también estima lo suficientemente capacitado al otro concursante señor Burgos del Valle, y la Alcaldía, por su parte, propone que, figurando en otro punto del Orden del Día un escrito de la Diputación Municipal pidiendo otro funcionario, se designe a este último para cubrir tal cargo.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar el nombramiento de auxiliar eventual de Contabilidad a favor del señor Sánchez Llebrí, y que pase el escrito de la Diputación Municipal al Consejo Delegado del Servicio de Oficinas para que, comprobada por esta la necesidad del nombramiento de un nuevo funcionario para aquella Dependencia, lo haya provisionalmente, con carácter de eventual, teniendo en cuenta las aptitudes del señor Burgos del Valle sin perjuicio de que posteriormente sea ratificada su elección por el Consejo.

Seguidamente, y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Fomentos de Alcaldía, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes, con la clasificación correspondiente de María Pérez Pastor, Luis Gallego Chicharro y María Domingo Cuadrado Ruiz.

También se acordó una vez comprobado el error padecido, rectificar la inscripción de Emiliano Rosano Tortes.

Dada cuenta del expediente instruido a la Matrona Municipal doña Pilar Ruiz Sánchez Herrero por faltas cometidas en su servicio, y de conformidad (hecha) digo con la propuesta hecha por el Consejo instructor del mismo, se acordó imponerla el correctivo de dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

El recurso de reposición interpuesto por la Matrona Municipal doña Ricarda Jiménez Blázquez contra el acuerdo de este Consejo, por el que se impuso el correctivo de dos meses de suspensión de empleo y sueldo por faltas cometidas en su servicio, se acordó desestimarlo.

Visto el escrito del Vigilante de la Inspección Sanitaria Antonio Algora Rojinbra, solicitando nuevo nombramiento, se acordó desestimarlo, pero que pase aquella petición a la Comisión de Régimen Interior, para que caso de corresponderle derecho pasivo por jubilación, se le comunique al interesado por si le conviniera solicitarlo.

A continuación se da lectura al escrito de la Diputación Municipal, en el que ya recayó acuerdo, y a otro de la Administración de Rentas y Exacciones, solicitando el nombramiento de otro funcionario eventual, acordándose pase este escrito al Consejo Delegado de Oficinas para que, comprobada la necesidad de sus servicios, haga el nombramiento con carácter eventual.

La Moción presentada por el Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa proponiendo se nombre un Veterinario para aquel Distrito, se acordó pase a la Comisión de Beneficencia y Sanidad para su informe.

El escrito del Gremio de Tejas de esta localidad sometiendo a la consideración del Consejo los precios de adquisición

Ayuntamiento de Madrid

del ganado equino y los fijados para la venta al público, que figura en el punto noveno del Orden del día, fué retirado por haber recaído acuerdo en el mismo, en sesión de veintiseis de Octubre último.

Da cuenta la Presidencia de que, con motivo de la movilización ahora por el Consejo para la adquisición de ropas de abrigo para las fuerzas del Ejército, se han mandado hacer bandas, escudos y otros impresos, cuyo importe, según factura, asciende a la suma de ciento cincuenta y dos pesetas, y propone, acordándose por unanimidad, su abono con cargo al Capítulo de Imprevisto.

A continuación se da cuenta de un escrito del Comité Local de Defensa Pasiva, solicitando que, previo el correspondiente reconocimiento de crédito, le sean abonadas dos mil pesetas, con que el Consejo acordó contribuir a sus primeros gastos, en sesión de quince de Octubre último, cuya cantidad no puede percibir por haberse agotado la consignación figurada para Imprevistos en el Presupuesto; y de conformidad con el informe emitido por la Intervención Municipal, se acordó acceder a ello y que se libre dicha suma con cargo al Concepto cuarto, artículo cuarto del Capítulo primero, del vigente Presupuesto.

Pagos

Seguidamente, se acordó efectuar los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

(Antonio Lancina, suplido reparación camión Bueing) Hgo. C. Bravo, suministro novecientos setenta y seis kilos aceite carburante, diez mil setecientas treinta y seis pesetas. - Antonio Lancina, suplido compra cuatro pistones camión, setecientas pesetas. - C. A. M. P. S. A. suministro de setecientos cincuenta litros gasolina novecientas pesetas.

Resultas

Instituto Nacional de Previsión, aportación segundo semestre mil novecientos treinta y seis, diez y nueve mil doscientas cincuenta y una pesetas treinta y un céntimos y aportación por el año de mil novecientos treinta y siete, treinta y nueve mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Terminado este punto del Orden del día, la Presidencia da cuenta de haber tenido una conferencia telefónica con el señor Maldonado, que se encuentra en Barcelona, quien le manifestó haber adquirido treinta y seis cubiertas para los vehículos al servicio del Consejo, manifestaciones que corrobora con un telegrama recibido en este momento, y pidiendo el envío por giro telegráfico de treinta mil pesetas; y agrega que como esta clase de giros están en suspenso, y ha de ir una camioneta a cargar el material, propone y se acuerda por unanimidad que el Consejero señor Guerra le lleve aquella cantidad, haciendo el viaje en la camioneta que haya de hacer tal servicio, ~~incrementando este servicio por habilitación~~.

El señor Duran, se lamenta del despido de un obrero eventual del Servicio de Cementerios del distrito de la Villa, por parte del Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa señor Fernández, sin que hubiera motivo formado para ello puesto que hacía falta personal, y sin que se haya dado al obrero previo de tal determinación al interesado.

El señor Elejalde, dice que el despido de este obrero fué debido a órdenes recibidas de la Alcaldía, por intervención de la Intervención, a causa de haberse agotado la consignación figurada en Presupuesto para estas atenciones; pero que al despedirle se le ofreció trabajo en la construcción de refugios, no habiendo querido aceptarlo.

Después de algunas consideraciones hechas por la Alcaldía haciendo ver que los obreros eventuales de las Corporaciones no están sujetos a las mismas bases de trabajo que las de Empresas y particulares, se da por terminado este debate.

Ayuntamiento de Madrid

El señor Gómez Guerra hace que el señor Municipal Mariano Alonso Pérez, que tiene concedidas tres clases de licencia para asuntos propios, y que debe empezar a disfrutarlas el día primero del próximo mes de Febrero, le ha pedido autorización para ausentarse unos días antes por tener un hijo gravemente enfermo, y propone, acordándose por unanimidad ampliarle el permiso por otro día.

Seguidamente, la Presidencia requiere al señor Buitrago, para que pase al Salón de Sesiones, a reponer la sesión iniciada al empezar ésta, y le hace el actual Concejero en el momento en que el señor Cervantes daba a conocer que dos vendedores ambulantes, habían sido sorprendidos fraudando dos cargas de verduras con destino a Madrid; por cuyo motivo habían sido puestos a disposición de la Alcaldía, para su sanción, ya que con ello perjudicaban gravemente a los intereses de este vecindario, e infringían los acuerdos de la Comisión de Abastos.

Hace uso de la palabra el señor Buitrago y formula que en un caso análogo, cometido por un fabricante de embutidos, que no pagaba contribución ni arbitrios municipales, y que vendía aquel artículo a precios abusivos, no haya sido sancionado en la forma que se ha hecho con estos dos humildes vendedores, por lo cual pide su inmediata libertad, sin perjuicio de que se les sancione con la multa que se crea conveniente y se dan cuenta a sus respectivas Organizaciones para que éstas tomen con ellos la determinación que estimen oportuna.

La Alcaldía dice, que tiene conocimiento de este hecho, por los Concejeros señores Cervantes, Lopez Castro y Rivera, pero antes de dar conocimiento de la sesión; habiendo pensado en sancionarlos con la imposición de una multa pero ante la certeza casi absoluta de que por no tener individuos insolventes no habrían de pagarla, y por tener que preparar los asuntos que se habían de tratar en sesión, se acordó con los Concejeros citados, decidir dejar la solución de este para después de terminada, quedando, aquello, hasta tanto, en los cabalgos, pero ya que se ha cometido este hecho a conocimiento del Concejo pide sea este el que resuelva lo pertinente.

El señor Guerra propone pase a la Comisión de Abastos, para que ella haga la correspondiente propuesta.

Interviene el señor Lopez Castro manifestando que fué el quien pidió la detención de los dos individuos, por entender que era lo que procedía, puesto que trataban de llevarse los pocos comestibles con que se puede suministrar actualmente a esta localidad, y entendiendo que estos hechos deben ser sancionados rigurosamente, propone acordando por unanimidad, que al de más edad, se le ponga a disposición de la Sindical a que pertenece, dándole cuenta de los acuerdos, proponiendo su inhabilitación para la venta en este término, y en cuanto al más joven que se ponga a disposición del Coronel señor Adeid para que lo emplee en fortificaciones.

También se acordó que, en lo sucesivo, cuantos casos de esta índole se presenten, sean sancionados con esta misma rigurosidad.

Ruegos y Preguntas

A continuación, se entra en la parte de Ruegos y Preguntas, y el señor Guerra recaba su petición de que sean demolidas todas las fincas que se encuentran en estado ruinoso, y muy especialmente, el muro de la finca número diez y seis de la calle de Benito Perez Galdós, que constituye un grave e inminente peligro para los transeuntes.

La Presidencia promete oficiar a la Comisión de Obras, para que lleve a cabo estos trabajos.

Ayuntamiento de Madrid

21-1-38

También interesa el señor Guerra se proceda a la selección del personal, según tiene acordado el Consejo.

Le contesta el señor Ruiz que el no haberlo hecho ya, es debido a no haber recibido las Cédulas de los nombres de los representantes.

El señor Gómez Franco, pide se provean las vacantes de Peones, y la Alcaldía le ruega traiga esta propuesta por escrito.

El señor Palomar, dice que los rendidores en puesto fijo, que son vecinos de esta localidad, vienen cobrando el arbitrio sobre artículos de uso y vestir; pero no así los rendidores que tienen el Mercado, en lo cual, hacen a aquellos una competencia ilícita; y pide se obligue a todos a cobrarlo.

La Alcaldía le ruega indique a los jurados que cuando se de algún caso de esto, lo denuncien, aunque sea telefónicamente, para sancionarlo.

También denuncia el señor Palomar que algunos establecimientos a quienes obliga el citado arbitrio sobre artículos de uso y vestir, no entregan a los clientes los vales del arbitrio, quedando en beneficio a favor de ellos, y pide se haga una investigación.

La Presidencia traslada este ruego a la Comisión de Hacienda, para que esta proponga por escrito la pauta a seguir para el establecimiento de la vigilancia é inspección de este Arbitrio.

El señor Arizmendi pide una revisión de todos los retretes para el suministro de alimentos a enfermos, por el personal facultativo de la Casa de Socorro.

La Alcaldía le hace ver los inconvenientes con que actualmente se tropieza por falta de personal para cuanto a todo el que tenga conocimiento de alguna irregularidad, se le comunique para hacer la debida comprobación y proceder en consecuencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni deseando ningún otro señor Concejal hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas una minuto de que yo el Secretario certifico.

Angel López — Manuel Flores — J. Encinas

Pablo Tiérrez

Gordón — Aurora Rodríguez — L. Díaz

A. Ruiz — Carolina

Félix Guerra — Joaquina Gutiérrez

D. Vidagorri — [illegible] — Diego García

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber existido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario habilitado

En Vallecas, siendo las diez y nueve horas quince minutos del día veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Primo Rivera Pérez, los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día veinticinco del actual por no haber existido número suficiente. Concurren los señores Barajas Pérez Cuevas Rodríguez, Díaz García, Garbín Garbín, Manzanaro García, Gómez Moreno, Ruiz Ruiz, Rivera Alcalde, Gutiérrez Fontalba, Ruiz Bermejo, Contreras Prado, Medina Delgado, Vallejero Cortina, Palomino Bárcenas, Delgado García, del Campo Rosco, Villena Carrasco, García García, Durán Gómez y señora Rodríguez Real, con el Interventor Municipal señor Lugue Caviedes, y el Secretario habilitado señor Prieto Fernández.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veinticinco del actual, que fué aprobada íntegramente y por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia dice, que teniendo que ser a conocer las importantes y activas gestiones hechas con

Ayuntamiento de Madrid

29-1-88

con objeto al abastecimiento de aguas para el vecindario de esta localidad y otros hechos de interés que afectan grandemente a este Ayuntamiento, propone y se acuerda por unanimidad, quede este segundo punto del Orden del día para tratarlo al final de la sesión, antes de los ruegos.

A continuación y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Fielatos del Pueblo, se acordó la inclusión en el Padrón de habitantes con la clasificación correspondiente de Francisco Rodríguez Muñoz, Domingo Martínez Fuentenebro, Encarnación Blanco Frade, Ramón Ortiz Pérez, José Bacona Guerrero, José Asensio González, Valentín Ortiz Valladolid, Inés Valdés Arribas, Francisco Durante Jiménez y Domingo Vega del Río.

También se acordó, una vez comprobado el error padecido rectificar la inscripción de Angeles Ortiz Zorrilla.

Dada cuenta de un escrito del Inspector Técnico del ganado, comunicando la conveniencia para el servicio, por seguridad nacional de una mula propiedad de este Concejo, y proponiendo su sacrificio para destinarla al consumo público, la Corporación por unanimidad aprobó esta propuesta.

También quedó enterado el Concejo, de otro escrito del Veterinario Inspector Técnico del ganado, participando que a consecuencia de una caída, ha muerto la mula "Morena" propiedad de la Corporación.

El escrito del Comité Local de Defensa Pasiva alusivo a nuevo el Decreto del Ministerio de Gobernación Pública fecha veintinueve de Diciembre del pasado año de mil novecientos treinta y siete, inserto en la Gaceta de veintinueve del mismo mes y año, relativo a la constitución de refugios en los Centros, a propuesta de la Presidencia se acordó pase a estudio y dictamen de la Comisión de Gobernación Pública.

Vista la instancia suscrita por el Guarda Municipal Adolfo Ballesteros Zarza, solicitando dos meses de permiso con sueldo, por enfermedad, según certificación facultativa que acompaña a su petición, el Concejo por unanimidad acordó concederlo.

A continuación quedó enterado el Concejo de un escrito del Sindicato de esta localidad Unión de Rabassaires, participando haber acudido ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra el acuerdo de esta Corporación por el que se le desestimó el de reposición reclamando contra la multa de cincuenta pesetas que le fué impuesta por entregar transacciones de ganado equino en el Corralón que posee en la Avenida de la República número nueve, y no dar oportunamente conocimiento de ellas a la Comisión Municipal de Abastos en la que se infringía los acuerdos de la misma referentes al suministro de carne de dicha especie.

Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de servicio de Transportes proponiendo se equipare con mulos a los carros de su clase, al chófer mecánico Antonio Guillamón, la Corporación por unanimidad acordó aumentarle transitoriamente el aumento temporal que viene disfrutando, en tres pesetas diarias más, a partir del día primero de Febrero próximo, y que este aumento le sea satisfecho con cargo al concepto global, hasta tanto la Comisión de Hacienda y Presupuesto habilite el crédito correspondiente para ello.

Seguidamente se dió lectura y fué aprobado por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior en el expediente de concurso para la provisión, con carácter interino, de la plaza de Secretario de la Corporación, que aprobado íntegramente es como sigue: "Reunida en el día de hoy la Comisión Municipal de Régimen Interior para estudiar la documentación aportada por los concursantes a la plaza de Secretario interino de esta Corporación y teniendo en cuenta que ninguno de los dos solicitantes, señores Bueno Caballero y Segura Sánchez, acompañaron a su documentación, documento acreditativo de méritos especiales dignos de alegarse como preferente para hacer una propuesta definitiva y fundada en los conocimientos técnicos que, como Jefes del Concejo Municipal han de tener la persona a quien se designe para el más elevado cargo de los funcionarios municipales, conocimientos hoy mas interesantes que en ninguna otra oca-

Ayuntamiento de Madrid

"conveniencia, ya que se evitará el retardo, y el inconveniente actual de la crisis administrativa. La ronda, esta Comisión, ha acordado por unanimidad proponer al Consejo se declare desierto este concurso, y se acuerde celebrar uno nuevo, por espacio de treinta días, bien entendido que la Corporación se reserva el derecho, dada la circunstancia de interinidad de esta plaza, de nombrar este nuevo concurso en la forma que estime conveniente, sin que contra su decisión quepa recurso alguno."

La Moción presentada por la Comisión de Policía Urbana, proponiendo la adquisición de tres coches con destino al Servicio de Limpieza, a propuesta de la Alcaldía se acordó aprobarla y que pase a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para que luego la habilitación del crédito correspondiente, y mientras tanto se hace, se gestione la compra.

Dada cuenta de una instancia de la Empresa de Pompas Fúnebres solicitando el abono, previo el oportuno reconocimiento de crédito de la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos, importe del servicio de funerales para la conducción de cadáveres al cementerio durante el pasado mes, y de conformidad con el informe emitido por la Intervención Municipal, se acordó acceder a ello y que dicha cuenta sea satisfecha con cargo al concepto vigente relativo cuanto del Capítulo primero del vigente Presupuesto.

Terminado este punto, se pasa a conocer el que figura en segundo lugar del Orden del día, y la Presidencia da cuenta, de que con motivo de la suspensión de empleo y sueldo durante dos meses, que como sanción por faltas cometidas en su servicio se impuso a la Matrona Municipal doña Gregoria Sánchez, que hasta el día de hoy no se ha incorporado a su destino, ha venido sustituyendo desde el día once del actual, doña Mercedes Astorgano, y propone, reconociéndole por unanimidad se acuerdan a esta los haberes correspondientes con cargo a suplencias.

También da cuenta la Presidencia de una comunicación del Concejal Delegado de Oficinas participando, que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior, y una vez comprobada la falta de personal en las oficinas de Diputación y Administración de Rentas, ha nombrado empleados eventuales para aquellas dependencias a don Cesar Bonzon del Valle y a don Angel Fernández Frías, respectivamente, y propone, reconociéndoles por unanimidad, se les acuerden haberes, con cargo al concepto global de la plantilla de Intervención, a partir de la fecha en que tomen posición.

Seguidamente la Presidencia da a conocer que, con motivo de la orden de suspensión de facturaciones dada por el Gobierno por razones del momento de guerra, y por carecer la Compañía Peninsular de Abastecimientos de víveres de transporte, se han presentado los Concejos Municipales a desplazarse a los puntos de procedencia para recoger las mercancías, lo cual, ha dado lugar al acuerdo tomado por esta Corporación de encargarse provisionalmente de unos cuantos vehículos que existían en la localidad, para destinarlos a dicho servicio. Pero ahora resulta que, al tener vehículos, se agrava enormemente la situación por falta de gasolina. Expone con todo detalle las dificultades que, en unión de algunos Concejos miembros de la Comisión Municipal de Abastos y del señor Gobernador Civil de la Provincia, tuvo de crearse para adquirir alguna cantidad de gasolina para que los vehículos pudieran desplazarse para tales quehaceres, y termina diciendo que, como quiera que la gasolina que se ha podido conseguir solamente habrá para un par de días, y hasta tanto se resuelve este serio problema por el Gobierno, que será breve, espera que el vecindario, dando una prueba más de su comprensión y lealtad, sabrá apreciar generosamente este nuevo sacrificio.

Para dar cuenta de las gestiones hechas por el Concejal señor Ruiz Olivalles, en Barcelona, en la Subsecretaría del Ejército, para la adquisición de camiones, y recordará que aquél, después de haber comprobado que por mediación de las dependencias oficiales nada habría de lograr, se dirigió al Comité de Solidaridad Internacional, donde se

Ayuntamiento de Madrid

complementarios a vender a este Consejo Municipal los camiones Studebaker, en chasis, para una carga de cuatro a cinco toneladas, al precio de veinte mil quinientas pesetas cada uno.

Al propio tiempo, una vez resuelto el asunto de los camiones, el señor Ruiz hizo en aquella misma Comunicación, que los precios que Rusia cotizó como a Madrid como donativo, se distribuían en la Capital, un que de ello participara Valencia en igual mínima parte; y después de dar a conocer las peticiones por que atravesó esta población por falta de alimentos, hizo le prometieran enviar inmediatamente a esta localidad víveres, en la medida que les fuera posible.

Como consecuencia de las manifestaciones realizadas por el señor Ruiz, la Alcaldía da lectura a las comunicaciones por ella retiradas, dirigidas a Frente de Solidaridad Internacional, conformando en nombre del Consejo, la gestión cerca del citado Consejero para la compra de los vehículos, así como la petición de comestibles para esta población, siendo aprobados por unanimidad.

El señor Buitrago, después de mostrar la satisfacción de la Minoría Socialista por las gestiones realizadas, ha cuenta de haberse puesto en circulación y aprestos por los camaradas en esta localidad, unas hojas, cuya iniciativa se atribuye falsamente a la Alcaldía, en las que se invita al vecindario a protestar por la falta de alimentos.

También dice el señor Buitrago, haber llegado a su conocimiento un rumor, que ha tomado gran incremento rápidamente, según el cual, al ser entregadas las cartillas de abastecimiento para el mes de Febrero próximo, se cobrará una cuota de seis pesetas por cartilla, y estimando que con todos estos rumores falsos únicamente se pretende desmoralizar al vecindario, con evidente perjuicio para la buena fama y reputación que se merece el Consejo Municipal y su Presidente, pide, en primer lugar, que se haga saber al Consejo Municipal de Madrid que todos los víveres que envía a su nombre Solidaridad Internacional, son, no solamente para la Capital sino también para los pueblos limítrofes a ella, y por tanto que se le cargue la parte proporcional que a éste corresponde; y en segundo término, que, tanto en lo que respecta a las hojas puestas en circulación, como a los rumores propalados en cuanto a las cartillas de abastecimiento, se pongan en conocimiento de la Comisaría de Vigilancia, para que ésta averigüe su procedencia y sus autores sean sancionados ejemplarmente.

El señor Ruiz da cuenta detallada de sus gestiones en Barcelona para la adquisición de los camiones y para el suministro de comestibles, por parte de Frente de Solidaridad Internacional, quedando enterado el Consejo, así como de la satisfactoria de las mismas.

También se hace eco dicho Consejero, de las manifestaciones hechas por el señor Buitrago, y se muestra conforme, en un todo, con su petición, y ordena a todas las Minorías para que, como se ha por la Comisaría de Vigilancia no se haga averiguación sobre quienes fueron los autores de tales hechos, remitiendo a sus respectivas Organizaciones para que lo hagan.

El señor Arjona, no obstante mostrarse conforme con lo expuesto por los señores Buitrago y Ruiz, es de opinión que el mejor medio de evitar estos hechos, es poner al vecindario en antecedentes de lo que ocurre, dándole cuenta de las dificultades con que tropieza el Consejo para desarrollar su labor y atender a sus necesidades.

Interviene la Presidencia exponiendo su opinión con respecto a estos hechos, y cree que esta campaña de protesta que se intentó hacer, así como la labor que se hacen circular, partes de determinados elementos incontrolados que tratan de desarrollar un negocio lucrando principios rojistas, y que al no poder lograrlo por las dificultades con que tropiezan pretenden alcanzarlo por medio de estas maniobras, ajena a esta del buen prestigio de la Corporación Municipal. Como consecuencia de su mismo criterio, da lectura a un escrito de la Unión de Vecinos de Pueblo y Barrio del Arrabal, en el que se hacen idénticas apreciaciones, y que por manifiesta injustificada la actitud de aquellos elementos, felicita al Consejo y le interesa a que continúe su labor

Ayuntamiento de Madrid

por el camino empezado.

En vista de ello, la Alcaldía hace constar su decidido propósito de poner coto a esta clase de actos inmorales, y para ello, desde ahora toma nota mental de la fórmula, y una vez comprobados éstos, me entero como corresponde con el máximo rigor.

A continuación da cuenta la Presidencia de la oferta de un camión hecha por el Gremio de Metalúrgicos, ingresándolo ya está en servicio a disposición del Concejo.

A este propósito, también hace constar que el industrial de esta localidad Manuel López, que ha regresado de Barcelona le ha puesto en conocimiento de que en los talleres de la Hispano Suiza, de la citada Capital, donde también se dedican a reparaciones, existe un camión de siete toneladas de carga, que lo venden en perfecto estado de uso, en un precio aproximado de veinticinco mil pesetas, y rogando comunique su adquisición por el Concejo, propone, y se acuerda por unanimidad su compra.

El señor Rubio, hace referencia a los tres camiones adquiridos por el Concejo, por mediación del Fondo de Solidaridad Internacional, y del que, como parece que dicho vehículo hoya de venir en chasis, se hagan los gestiones necesarias para la construcción de una carrocería en alguna fábrica de la provincia de Valencia, con lo que se evitaría el que tuvieran que hacer un viaje exclusivamente para ello, ya que aquí no se construyen.

El Sr. Alcalde, que cumplirá, al Concejero señor López Cortés, la Presidencia, que actualmente este Concejero se encuentra en aquella población, a fin de que haga las gestiones favorables.

También a propuesta del señor Borja, promotor la Alcaldía, dirigirse al citado Concejero, para que se informe si en alguno pueblo de aquella provincia, se construyen coches o furgones, a fin de aprovechar a uno de los vehículos para el transporte de vino.

Ahora bien, hace constar la Presidencia, que no existiendo crédito suficiente para ello, es decir para estas atenciones de adquisición de vehículos y construcción de carrocerías, propone y se acuerda por unanimidad, a de cuenta, se entre acordar a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, para que amplié el crédito necesario para ello.

Pagos

A continuación se acordó efectuar los siguientes pagos.

Presupuesto Ordinario

M. Cabeza, para empleados gastos material Sabatario cuatrocientas pesetas. — Antonio Serrano, empleado asepladora-sierra Lauer, quinientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos. - C. F. M. P. L. El movimiento semanal hizo de jornales setecientas veinte pesetas. - Antonio Serrano, empleado compra astillas carrocerías mil doscientas diez pesetas cuarenta y cinco céntimos. - Manuel Ruiz Pascales, gastos ocasionados en su viaje a Barcelona comisionado para la adquisición de carrocerías, trescientas cincuenta y cinco pesetas.

El señor Bonhapp da a conocer el propósito de la Comisión Especial de la Plaza de Abastos, de hacer la distribución de puestos de la misma forma actual, y que no puede llevarse a la práctica por causas de alcance, para las fiestas y verbenas, por lo cual ruega se entretenga con toda urgencia.

El señor Rubio manifiesta que este asunto se ha demorado, a causa de haber estado enfermo el arquitecto

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

ARCHIVO-BIBLIOTECA DE LA VILLA DE MADRID

a un local para establecer provisionalmente, hasta tanto aquel se construía, pues que no habiendo podido lograrlo, la Comisión de Obras tratará de ello en la primera reunión que celebre.

El señor Cervantes dice que, con motivo de la vacunación de tifoideo para el suministro de alimento a enfermos, ha podido observar el escaso número de retretes que existen, y no cree guarde relación con el número de enfermos que verdaderamente lo necesitan; por lo que ruega a la Alcaldía se oficie a la Dirección general de Sanidad para que ordene la construcción de aquellos retretes.

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda que la Comisión de Abastos, oyendo las opiniones de todos los Concejales, incluso el de la Presidencia, si lo cree necesario, estudie este asunto y haga la propuesta que estime conveniente, a fin de darle una solución definitiva:

El señor del Campo, cursa un petición de que se instale una cuchara en la fachada del Banco de Vizcaya, donde la Comisión de Abastos se reparte los géneros y el precio de los mismos; contestando la Alcaldía que este asunto está en estudio de la citada Comisión.

Y no habiendo mas asunto de que tratar ni deseando ningún otro señor Concejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas diez minutos de que yo el Secretario certifico.

Ramón Acero

Pablo Tiesmo

L. Díaz

Aurora Rodríguez

Rubio

P. Ruiz

Manuel Ruiz

Joaquín Gutiérrez

N. Buitrago

Diego García

D. Vidagorri

L. Cervantes

Jesús Bartolomé

Manuel Soto

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar a causa de no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Valdemoro 1º de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Vº Bº
El Alcalde Presidente.

El Secretario habilitado

En Valdemoro, siendo las diez y media horas veinte minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Perez Perez, los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberlo podido celebrar en primera el día tres del actual, por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alonso, Borja Perez, Cármenes Rodriguez, Maldonado Manzano, Diez Garcia, Gaitero Gaitero, Bentanzos Garcia, Duran Toro, Fernandez Tamara, Gimenez Fernandez, Guerra Guaz, Rubio Perez, Rivera Moreno, Gutierrez Fontubia, Diez Gonzalez, Molina Delgado, Contreras Pardo, Velazquez Sanchez, Palomar Escalera, Segovia Garrido, el Corpo Lavin, Prieto Martinez, Garcia Garcia y señora Rodriguez Toral; con el Interventor Municipal señor Lugue Guido, y el Secretario habilitado señor Bello Fernandez.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mi el Secretario, a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veintiocho del pasado mes de Enero que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia da lectura a una comunicación de la Alcaldía Comunista proponiendo al señor Diezma Garrido para sustituir en la Comisión Municipal de Abastos al señor Marcos Enriquez, y es aprobada por unanimidad esta propuesta.

También da cuenta la Presidencia, y el Consejo se da por enterado se halla sido designado por la Diputación para la Delegación del Partido de Transportes, Caminos y Canales, vacante por fallecimiento del señor Vazquez Carcajona, el señor Rivera Moreno, que ocupará en la de las Inspectores Sanitarios que actualmente tiene encomendada.

A continuación la Presidencia pone en conocimiento del Consejo que por Electricidad Ruiz ha sido abonada una factura por valor de mil ocho pesetas, importe de una reparación hecha con fecha anterior al Diciembre último, al camión "Laureri" 30.A.00., puesto por la misma a disposición del Consejo, y que aquella Electricidad entiende que tal reparación queda a favor del Municipio, pues sea éste el que ha abonar.

Después de una breve intervención de los señores Guerra, Rivera, Borja, Perez y Diezma, haciendo ver que si se ha hecho aquella reparación ha sido a causa de las averias sufridas durante el tiempo que la citada Electricidad ha tenido sustituido, acuerda por unanimidad denegar la petición formulada.

La Presidencia da a conocer el donativo de diez Pesetas hecho a la Casa de Socorro por el industrial de esta localidad Don Pablo Castellanos, y se acordó por unanimidad comunicarle el agradecimiento de la Corporación por su desinteresado rasgo.

También da cuenta la Presidencia de haber recibido y estar depositado en una de las dependencias de esta Casa Consistorial, una partida de juguetes donada para los niños de esta localidad, por la Comisión Organizadora de la

Ayuntamiento de Madrid

Semana del Niño; y agrega que, no habiendo comedor suficiente para todos los que existen en la localidad, propone se nombre una comisión para que éste haya de repartir. Como urgencia nueva, y por si la Comisión estima tenerla en cuenta, dice que él había pensado se hiciera un reloj entre los que figuran en los castillos de abastecimientos.

La señora Rodríguez Peral, propone se dé preferencia en el reparto a los huérfanos de fallecidos en campaña.

Con estas iniciativas, y a propuesta del señor Hernández Tejada, se acordó conceder un voto de confianza a la Comisión de Instrucción Pública para que efectúe el reparto, haciéndolo extensivo a todas las Escuelas Municipales y a las de las Organizaciones y Partidos políticos.

Así mismo la Alcaldía pone en conocimiento de la Corporación haber recibido los gemelos comprados en Barcelona para la confección de uniformes de la Guardia Municipal y capotes para el personal de Inspecciones Sanitarias.

Da cuenta la Presidencia de que el camión "Hispano-Suiza" cuya adquisición se realizó gestionando con los técnicos que aquella Casa tiene instalado en Barcelona, ya ha sido puesto a disposición de este Consejo y se ha recibido el arco para ir a recogerlo y abonar su importe.

También hacer constar la Alcaldía que como este vehículo estará matriculado en aquella población, y es necesario proveerse de la correspondiente Patente Nacional de Circulación, bien sea allí o en Madrid, propone, y se acuerda por unanimidad, conceder un voto de confianza a la Comisión para que en unión del Concejal Delegado de Transportes lo obtenga donde estime conveniente.

Acto seguido, la Presidencia da lectura a una moción suscrita a este Consejo Municipal por el Grupo Diputados Independientes de la Unión Nacional proponiendo se rebata del Gobierno una condena al Ministro de Defensa Nacional Don Indalecio Prieto, la Plaza Suprema de Madrid en súplica a los diferentes sucesivos puestos a la Patria, y por aclamación se acordó recabar del señor Presidente del Consejo de Ministros una entrevista al citado Ministro aquella acompañara, y que se dé cuenta de esta acuerdo a la citada Entidad para su debido conocimiento.

Da cuenta de un escrito del Ilmo. Comandante de esta Base Aeronáutica Militar participando que el Brigadier Don Paulino Pérez Rodríguez, ha prestado servicio desde el día hasta el corriente del parado como de Orden, ambos inclusive, en sustitución de Don Fausto Rojas, que estuvo dado de baja por enfermo, el Consejo se dará por enterado a los efectos del descuento de haberes.

Seguidamente y de conformidad con las informes emitidos por las respectivas Comisiones de Alcaldía, se acordó la inclusión en el Padrón de habitantes con la clasificación correspondiente de Francisco de la Cadena Fernández, Antonia Alonso Alonso, Angela Moreno Romero, Juan Bajos Bueno, Pedro Crespo Brías, Baltasar García Fernández, Antonio Díez Ortiz, Dionisio Rodríguez Calleja, Alfredo Carrasco Moreno, Guillermo de la Torre Arriaza, María García González, Félix Alonso García, Manuel Moreno González, Eleuterio Cantoral Martín, Domingo Palacios Agundo, Celestino de la Palanca Pérez, Buenaventura Sáez Abad, Teófilo Martín Montero, Gerardo Gonzalez González, Ramón Galera Alcaraz y Casimiro Fernández Prieto.

Igualmente se acordó, una vez comprobado el error padecido, rectificar la inscripción de Julio Cortés Cortés y Esperanza Olmedilla Martínez.

Da cuenta de la Moción presentada por el Comité de Alcalde del Distrito de la Villa, proponiendo la compra o incautación preferencial de la máquina instalada en la fábrica de Isabella Valderrivas, para uso en cocina en aquel distrito, la Presidencia dice que el Comité Local de Defensa Pasiva tiene en proyecto adquirir tres aparatos para esta Beneficencia, pero como el crédito de acción el referido, propone y se acuerda por unanimidad que, caso de adquirir la instalada en dicha fábrica, cuyo crédito de acción el

Ayuntamiento de Madrid

mayor, puede en esta localidad, y se instale en dicho destino una de las peguerías, con la que ganaría enormemente esta población.

A continuación se dió lectura y fué aprobada por unanimidad, la liquidación de gastos efectuados durante los ocho días de viaje a Barcelona, por el Concejal señor Zurita, el chofer y el mozo de la camioneta en que aquél se trasladó a dicha población para entregar frente al señor Maldonado y traer el material adquirido, cuya liquidación importa quinientas setenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Régimen Interior en el expediente para la provisión de una plaza de Oficial primero en el Escalafón de Contabilidad, creada en el vigente Presupuesto y que corresponde al turno de oposición restringida, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento, de conformidad con la propuesta que obra en dicho informe, se hace, se acordó por unanimidad adjudicar dicha plaza al único solicitante don Pedro Aparicio García, reconociéndole la antigüedad en este mismo empleo desde primero de Enero del año en curso.

Vista la instancia suscrita por Teodoro Medina García solicitando se le nombre para cubrir la plaza de conserje municipal creada en el vigente Presupuesto, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Régimen Interior, se acordó por unanimidad declarar dicha vacante y que se provea a su provisión mediante el correspondiente concurso, cuya celebración se anunciará por edictos que se colocarán en la Casa Consistorial y Tenencias de Alcaldía, a cuyo efecto volverá dicha instancia a la citada Comisión.

Eleuterio Ruiz hace constar que el vecindario venía desempeñando aquella plaza interinamente, mientras cumplía el movimiento liberatorio y que hubo de abandonarla por hallarse puesta a disposición de la Organización a que pertenece; por lo cual estima debe confirmársele en ella.

Eleuterio Parra justifica el dictamen de la Comisión diciendo que es obligatoria la celebración de concurso para la provisión de estas plazas, pero cuando se hacían, como es natural, se tenían en cuenta las razones puestas por los vecindarios.

La Alcaldía advierte a la Comisión que ha de tener presente que la provisión de vacantes ha de ser con carácter eventual, por cuanto una disposición ministerial así lo exige.

Eleuterio Parra, como Presidente de aquella Comisión, dice que conoce aquella disposición y desde luego la tendrá en cuenta.

Se dió lectura a una instancia suscrita por el aparcero del servicio de Sanidad Pecuaria de la Zarzuela, solicitando se reingrese en el cargo, y de conformidad con la propuesta por la Comisión de Régimen Interior, se acordó acceder a su petición para cuando cause baja en la Alcaldía Militar donde presta ese servicio.

Visto el informe emitido por la Comisión Municipal de Obras en la instancia de Luis Gómez Montejano solicitando el abono, para el aparcero reconocimiento de vecino, de la cantidad de doscientas diez y ocho pesetas veinticinco y cinco céntimos, importe de veinticuatro vencimientos pedidos administrativamente a esta Corporación el año mil novecientos treinta y dos, se acordó por unanimidad acceder a su petición.

Acordó también el Consejo aprobar por unanimidad el abono del diez por ciento de sus haberes, que por la Inspección Municipal de Sanidad le corresponde a los Médicos de esta Beneficencia don Juan González Ede, don Mariano Bartolomé del Valle, don Ramón Bravo Cortés, don Fernando Martín Lerena, don José Delgado Alcalá, don Joaquín González Durante, don Claudio Pérez Fierro y don Emilio de la Fuente, confirmando esta Corporación a los Médicos que ya lo venían

Ayuntamiento de Madrid

presidente, Don Benito de Lalla Carmona, Don Luis Tovar Zozaya y Don Emilio Arnold de Pedro, para aumentarlo a este efectivo, a cuatrocientos cincuenta puestos, que es lo que le corresponde, los cuatrocientos que actualmente viene percibiendo por dicha Inspección.

Da cuenta de las instancias presentadas por Horacio Campos Garrido y Román Ortiz Sánchez, reclamando duplicidad de recibo por el arbitrio municipal sobre alcantarillado por los fincas que poseen en las calles de Julio Odriozola y Julio Ortelleni, respectivamente, de conformidad con el informe emitido por la Administración de Rentas y Exacciones, se acuerda la anulación de los recibos expedidos indebidamente y que se entreguen a los interesados los que les corresponden, previo abono de la diferencia existente.

A continuación se da lectura de un escrito del Comité Local de Defensa Pasiva donde a conocer las gestiones hechas por el mismo para lograr la construcción de refugios en esta localidad, como medio defensivo contra ataques aéreos, y las dificultades con que para ello tropieza por su carencia de medios, por lo cual propone que, este Consejo Municipal, por conducto de sus Asesores locales, la aportación manual y económica del vecindario para que dicho Comité pueda desarrollar la labor que tiene en proyecto.

La Presidencia extracta seguidamente el contenido del escrito, así como los fines que se persiguen con tal formulación, y termina haciendo ver la necesidad de proveer en contacto con el vecindario para explorar su voluntad y, caso de que éste preste el interesado medio de defensa, sepa que ha de ver con su apoyo moral y material, en una cuantía bastante superior a la que en la actualidad viene aportando.

La señora Rodríguez Pérez, en nombre del Partido Comunista, critica elogiosamente que tiene hecho en cuanto al trabajo de una oficina, y expone la conveniencia de, a falta de refugios, hacer trincheras de alguna profundidad en las plazas, que, si bien no ofrecen la seguridad de aquellos, su construcción es más fácil y de poco coste.

El señor Guerra, cree que para realizar estos trabajos, hay obreros suficientes, pero sí faltan facilitarles los materiales necesarios sin los cuales nada se lograría; y propone que los jornales que se arranquen en estos trabajos, si no en su totalidad, por lo menos en parte, sean con cargo a la decena.

Interviene seguidamente la Presidencia diciendo que se podría adquirir los materiales precisos para estas obras, y a su propuesta se acuerda nombrar una Comisión especial, compuesta por los señores, Molina, Alonso, García García y señora Rodríguez Pérez, para que estudien este asunto y se reunan con el Comité Local, llevando a la práctica cuanto en el mismo se indica.

El señor Alcalde dice que ignorando el Consejo Municipal la forma en que funciona el Comité Local de Defensa Pasiva, y estimando conveniente estar enterado de ello, así como de sus proyectos, propone se amplíe aquel Comité con un miembro de cada Minoría.

Le contesta la Alcaldía que tal Comité está formado con arreglo al Decreto que ordenaba su constitución, pero que no obstante, consultará este caso con la D.E.C.A. provincial, para ver si es factible acceder a esta petición.

Da cuenta de un escrito del Comité Obrero de los Comedores Populares instalados en la Avenida de la República diez y ocho, solicitando se les nombre nueva cocinera en la misma cuantía que a los establecimientos. Después de una amplia discusión en la que intervinieron los señores Alcalde, Bermejo, Hernández Tovar, Carrasco, Ruiz, Rivera, Guerra y Presidencia señalando todos ellos las deficiencias observadas en su funcionamiento, para buscarle ver

Ayuntamiento de Madrid

al propio tiempo la conveniencia de que continuáran abiertos aquellos Comedores, se acordó por unanimidad pasar dicho escrito a la Comisión de Abastos para que ésta, con arreglo a sus prohibiciones vigentes, les facilite los víveres que pueda disponer, y que nombre un Delegado en los citados comedores que, a más de vigilar su desenvolvimiento, sirva de intermediario entre ellos y a la propia Comisión.

Seguidamente fué aprobada la distribución de fondos para el corriente mes de Febrero, por un importe total de trescientas noventa y nueve mil setecientas noventa y siete pesetas diez y ocho céntimos.

Pagos

También fueron aprobados los siguientes pagos:

Impuestos

A. Guillamón, nóminas fondo forrajero, fascículo treinta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos.

Presupuesto Ordinario

B. Aparicio, suministro utiles Laboratorio, trescientas diez y ocho pesetas noventa céntimos. - Imprenta Alborada, suministro libros Depositaría ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. - Imprenta Moderna, suministro sellos, timbres y otros impresos orden extraordinario Uso y Vestir mil trescientas treinta pesetas. A. Lamuela, nóminas compra grasa y valoración trescientas noventa y seis pesetas. El mismo, nóminas utiles carnicerías seiscientas cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Resultas

A Moreno, suministro medio mes Octubre y Noviembre mil novecientas treinta y siete, trescientas setenta pesetas noventa y tres céntimos. - E. Bonald, suministro medio mes Diciembre quinientas setenta y cuatro pesetas veinte céntimos. - Sanz Navarro, suministro cuarto trimestre trescientas diez y nueve pesetas noventa y cinco céntimos. - J. Azpeitia, suministro medio mes cuarto trimestre veinticuatro pesetas noventa y tres pesetas cinco céntimos.

El señor Guma, como vocal ponente, dió cuenta de que en los Almacenes de la Villa existe un local ocupado con muebles y trastos viejos, que a juicio aprovechar, para instalar en él un taller para la reparación de los vehículos, y propone trasladarlo, destinando los útiles aprovechables a fines benéficos, y que se construyan dos fosas para trabajar en las reparaciones.

La Corporación por unanimidad aprobó esta propuesta y por lo que respecta a la construcción de las fosas, pase a la Comisión de Obras para que dé cuenta en ejercicio.

El señor Fuentes da a conocer el escrito número de peticiones que se le hacen por tabernas, de cantillos de abastecimientos para que se incluyan en obras familiares, que dicen se les ha cumplido, y solicita se les den normas para seguir en este caso.

La Presidencia hace ver la posibilidad de que algunos de los que solicitan su inclusión en las cantillas no reunan requisitos de esta localidad, y dice que, como esto afecta por igual a todos los pueblos limítrofes a Madrid, se cursa del Consejo un ruego de conformidad, que le es conocido, para someter este asunto al conocimiento de los representantes de dichos Consejos Municipales, para ver la forma de resolverlo conjuntamente.

El señor Guma, dió cuenta al regresar de su viaje a Barcelona, ha llegado a su poder una comunicación

Ayuntamiento de Madrid

del Comité de Casas del Barrio Carlota, para celebrar una reunión en la que se trataría del tratar de asuntos de carácter general; cuya reunión se celebró durante la mañana y en la que se discutieron cuestiones de la exclusiva competencia del Consejo Municipal, cuales son Montes, construcción de refugios, etc, y hasta se protestó contra el arbitrio sobre la renta de corbatas de Uso y Vestir. Examina exhaustivamente que haya asistido a tal acto y haya hecho uso de la palabra con el carácter de Autoridad el Teniente de Alcalde del Distrito del Sr. señor Sigma, y que haya sido éste quien protestara contra el citado arbitrio municipal, siendo así que aquél fué votado por la Corporación en pleno, sin que contra el mismo haya formulado este particular alguno la Minoría Comunista a la que el señor Sigma pertenece. Da a conocer algunas actividades acometidas por el citado Comité de Casas, como son la creación de un salto para guerra y refugios habiendo sido los que no se ajustaban a las prescripciones de ningún género que no pertenecían al citado Comité, y termina pidiendo se prohiba terminantemente a esta Entidad inmiscuirse en asuntos no son de su competencia.

El señor Sigma dice que él asistió a dicho acto, para el que había sido invitado, en carácter puramente particular, absteniéndose en actuación e intervención en él, alegando no haber pronunciado palabra alguna relativa para nada, sino que por el contrario, únicamente dió a conocer la labor desarrollada por el Consejo en todas aquellas cuestiones; y en cuanto a la construcción de refugios, no hizo otra cosa que atender al llamamiento hecho por la Alcaldía en la sesión anterior, para exponer al vecindario la necesidad de que aporte su ayuda material y económica, sin lo cual no se podrán construir. Por lo que respecta al arbitrio sobre artículos de Uso y Vestir, desmiente categóricamente haya protestado contra él, ya que como bien el señor Guerra, también fué votado por la Minoría Comunista.

El señor Guerra da lectura al artículo publicado por "Mundo Obrero" ocupándose de tratarse en la asamblea cosa que dicho Consejo estima un acto de proselitismo y pide una rectificación de conducta.

La señora Rodríguez Peral, estima imprudente se haga responsables a las Organizaciones o Partidos de los que se publican en los periódicos, cuando es bien sabido que éstos no siempre recogen fielmente las palabras que se pronuncian.

El señor Buitrago se extraña de que "Mundo Obrero" haya acusado que un representante del Partido Comunista en el Consejo Municipal se mostrara contrario al arbitrio sobre artículos de Uso y Vestir, si aquél no se había pronunciado en tal sentido.

El señor Hernández Zancajo dice que todos estos actos parciales, deberían celebrarse así, y no dar lugar a una significación que no tienen, como ha hecho el señor Sigma, que recogió una representación que no ostenta.

Interviene nuevamente el señor Sigma, manifestando no haberse extralimitado lo más mínimo en su actuación, como lo demuestra donde hubiera a una asamblea donde se invitara los firmantes en los Comités de Casas, y agrega que si éste es considerado como un acto de proselitismo, él continuará en actuación como hasta la fecha, haciendo caso omiso de estas apreciaciones.

La Presidencia, considerando bastante discutido este asunto, lo da por terminado, pidiendo a todos

Ayuntamiento de Madrid

la mayor celeridad y agilidad posibles, para que así, todos unidos, poder lograr el bienestar general del vecindario, que es la aspiración máxima de todos los miembros del Consejo.

Ruegos y Preguntas

Se entra en la parte de Ruegos y Preguntas, y el señor Guerra ruega en petición de que se proceda con toda urgencia a la demolición de las fincas en estado ruinoso, cuestionable la Alcaldía que ya se ha enviado al Arquitecto Municipal para que proceda a ello.

También ruega el señor Guerra su petición de que se obligue a todos los empleados del Juzgado a cobrar su jornal en el matadero para que se compruebe el de las reses que entran.

La Alcaldía promete redactar unos edictos bien claros sobre la industria, pero no obstante, pide a los Tenientes de Alcalde respectivos, vigilen el aseo en sus Distritos.

La señora Rodríguez Pérez, pregunta si se han adquirido ya los bancos estipulados para el Ambulatorio Cívico Obrero, contestando la Alcaldía que se ha estado gestionando su adquisición, pero que no habiendo encontrado lo que se pretendían, se han encargado otros algo inferiores, que no tardarán en entregarse.

Terminados los puntos que figuran en el Orden del día y no deseando ninguno de los señores Consejales hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas veinte y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

Amós Salvo

Pablo Iglesias

J. Cirarda

Firmes y Alonso

L. Díaz

Aurora Rodríguez

Felix Guerra

Manuel Ruiz

Joaquín Cubillos

A. Durán

Diego García

Ayuntamiento de Madrid

11-2-38

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales

Vallecas once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho

Vº Bº

El Alcalde Presidente

El Secretario habilitado

En Vallecas, siendo las diez y seis horas treinta minutos del día once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Ruiz Carabias, por encontrarse enfermo el señor Alcalde Presidente Don Daniel Acero Pérez, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día nueve del actual por no haber asistido número suficiente. Comparecieron los señores Alonso Alonso, Borja Pérez, Díaz García, López Cantos, García García, Hernández Cantos, Suárez Corral, Bautista Garcia, Guerra Cruz, Pedro Pérez, Rivera Morales, Sánchez García, Sanz Trapero, Gutiérrez Fontales, Molina Delgado, Urbizgoi Cantina, Palomar Pedrera, Segura Garrido, del Campo Lara, Gastón Gastón y señora Rodríguez Real, con el Interventor Municipal señor Segura Garrido y el Secretario habilitado señor Bote Fernández.

Abierta y pública el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día cuatro del actual, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia hace constar que por hallarse enfermo el Alcalde Presidente señor Acero é ignorar las gestiones hechas por él desde la sesión última hasta el momento que tuvo de grados cama, se ve en la imposibilidad de dar cuenta a concejales; y seguidamente, por lo que respecta a este punto del Orden del día, se da lectura de una carta del Partido Comunista, en el que se manifiesta que a causa de haber tenido que incorporarse a filas el Concejal de aquella Minoría don Antonio Moreno Enriquez, ha sido designado para sustituirle don Bernardo Cadiz Aguinaga. También comunica en dicha carta, que por no poder atender a las obligaciones que el cargo les impone los Concejales señores del Campo Lara y Prieto Martínez, han sido sustituidos respectivamente, por don Tomás Velasco Mora y doña Francisca Fernández Alonso; acordándose por unanimidad se curse esta propuesta al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para su debida aprobación.

A continuación, y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes con la clasificación correspondiente de Pedro Calvo del Campo, Flora Cantos García, Juan Naval Ramos, Luciano Morán Bautista, María Cruz Márquez Lopez, Leonardo Montalvo Rodríguez Adela Camizares Gonzalez y Antonio Gonzalez Perez.

Igualmente se acordó, una vez comprobados los errores padecidos, rectificar las inscripciones de Román Valdés Domínguez, José Ruiz Amal, Emilio Madrid Lara y José Rodríguez Fernández.

Acto seguido fueron aprobados integramente los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Obras Públicas en las peticiones hechas por los siguientes Maestros, en el sentido que a continuación se expresa:

Ayuntamiento de Madrid

Accediendo a la petición hecha por el Maestro Municipal don José Ripoll, ordenó se ordene la colocación de cristales en la Escuela de su cargo.

Vista la reclamación de los dos peritos designados por cinco vecinos de la Escuela de niños número tres, regentada por la Maestra Nacional doña María D. Bravo García, y desestimando la otra petición que hacen de que sea repuesto el mobiliario que era de la referida Escuela, ya que este corresponde pasarlo al Negociado de Instrucción Pública de quien depende.

Ordenar la subvencionación por casa habitación a la Maestra Nacional interina de la Escuela de niños número nueve doña Blanca Rodríguez Pereira, desde el día once de Enero próximo pasado en que tomó posesión de su cargo, por reglamento de la que la venía desempeñando doña Vicenta María Rodríguez.

Mantener la petición de abono de subvención por casa habitación hecha por los Maestros don André Mangana y doña María Soler Ribó, toda vez que éste prestan sus servicios en las Escuelas sostenidas por el Socorro Rojo y no por el Estado.

Y por último, desestimar igualmente la petición de abono de subvención por casa habitación hecha por los Maestros Nacionales don Enrique Blanch Martínez y doña Eulalia Gutiérrez Pérez, por no prestar servicio en esta localidad y sí en Valencia, donde se encuentra por orden de la Inspección provincial de primera enseñanza en aquella Capital.

Dada cuenta de la propuesta hecha por la Comisión Municipal de Instrucción Pública para el reparto de jornales devueltos por la Comisión organizadora de la Semana del Niño, se acordó aprobarla íntegramente, y de conformidad con ella, que se haga la distribución por partes iguales, por cada clase de escuela niños, en las Escuelas Nacionales, Municipales y de las Organizaciones Sindicales y Políticas, sobrantando a los profesores que se dirá encargados de dicho reparto a los huérfanos de los fallecidos en campaña, y en segundo lugar a los hijos de los combatientes.

Vista la instancia suscrita por Francisco Ortega, como Presidente del Gremio de Toneles de esta localidad, solicitando el abono, para el repartimiento acordado a escrito, de la cantidad de doscientas cincuenta y seis pesetas, importe de mil doscientos kilos de paja suministrada para el ganado de este Concejo, durante el pasado año mil novecientos treinta y siete, y de conformidad con el informe emitido por la Intervención Municipal, se acordó acceder a ello, en vista de estar consignada la citada cantidad con cargo al Concepto quinto, del artículo cuarto, Capítulo primero del vigente Presupuesto.

Pagos

Seguidamente se acordó efectuar los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

A Santos ministro nacional Oficina Electoral, doscientas veintiocho pesetas veinte céntimos. = Quirós y Hermano suministro de mueble mil novecientos noventa kilos de leña, trescientas setenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Resultas

A Ortega, reparto pagos devueltos talleres separación, cuatrocientas pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Ruegos y Preguntas

En la parte de Ruegos y Preguntas, el señor Alcalde, pide se entregue a la Comisión de Policía Urbana para

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO MUNICIPAL

tomar acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma, pues, según Real, en la mayor parte de ellos no se puede hacer por falta de número.

La Presidencia ruega a los miembros de esta Comisión su puntual asistencia, para advertir el señor Segura que lo mismo hace Comercio que la Diputación, cuando no pueden tomar acuerdos por falta de número a la primera reunión, deben convocar a una segunda, y en ésta son válidos todos los acuerdos, sea cualquiera el número que concurra.

El mismo Concejo señor Segura, denuncia que hace unos meses, un vecino de la localidad, fue reconocido a cargo de la Farmacia para que le despachasen una receta, pero no pudo lograrlo por encontrarse todos cerrados, viéndose precisado a subir a Madrid; la cual le hace suponer que ya no se hace el servicio de guardia en estos establecimientos, por lo que pide se les obligue a ello.

Le contesta la Presidencia que tiene conocimiento de este hecho, pero que no ha podido tomar medida alguna, por no haber podido averiguar la fecha en que ocurrió.

El señor Segura promete informarle de ello.

La señora Rodríguez Peral manifiesta que, debido a la falta de leche en los despachos, son muchos los niños y enfermos que se ven privados de este alimento, y ruega se suministre a los tenderos leche condensada siempre ésta sea para estos menesteres; y que el reparto para otros menesteres retrasado, se suministre de un día para otro, a fin de evitar la aglomeración de público en los establecimientos.

La Presidencia, dispone el traslado de estos ruegos a la Comisión de Abastos, la advierte que esta falta obedece a que el suministro a los tenderos, se debido a que los industriales no hacen el pedido a su debido tiempo.

El señor Garcia pide, que para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión anterior, se autorice a una Concejala para valorar y justipreciar la renta de los trapos y papeles que se hallan en el local de la Almazara de la Villa, que se ha de destinar a taller de reparación de calzado, y el Concejo, por unanimidad acordó autorizarle a él mismo para que lo haga.

El señor Hernandez Tamé, pide se corrija a la Comisión de Estadística y Comercio, ya que todavía no se ha reunido desde su constitución. La Presidencia traslada este ruego al Presidente de la misma.

El señor Garcia ruega se avise a los Tenientes de Alcaldía, el debido esfuerzo al pase de pan en los establecimientos donde se expende y la Presidencia promete atenderlo.

El señor Buitrago pide que tiene conocimiento de que el obrero eventual del Ayuntamiento en el Distrito de la Villa, que fué despedido hace algún tiempo, ha sido nuevamente admitido, pues en diferente servicio al que tenía, y pregunta las causas que haya habido para ello.

La Presidencia manifiesta ignorar lo ocurrido en este asunto, pero promete enterarse y contestarle en la sesión próxima.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas veintinueve minutos, de que yo el Secretario certifico.

Aurora Rodríguez Peral

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no ha podido celebrarse por no haberse asistido número suficiente de vocales Concejales.

Vallecas, diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario Habilitado

En Vallecas, siendo las diez y media horas (primer ejercicio) del día diez y seis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Arcos Ruiz, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera el día diez y seis del actual, por no haber asistido número suficiente. Comparecen los señores: Ruiz Arcos, García García, Garcés García, Bautista García, Durán Tomé, Hernández Conde, Gómez Francés, Cuenca Gómez, Rubio Ruiz, García Alcorta, Prendes García, Gutiérrez Fontecha, Cano Campero, Villares Cuenca, Vidagorri Cantín, Molina Delgado, Contreras Conde, Palomares Contreras, Vizcaya Garrido, del Campo Cuenca, Prieto Martínez y señora Rodríguez Conde, con el Interventor Municipal señor Lopez Garrido y el Secretario Habilitado señor Botella Fernández.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día cinco del actual, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que habiendo sido aprobada por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia la imposición

Ayuntamiento de Madrid

18-2-38

hecha por el Partido Comunista a favor de Don Bernardo Cubo Aguinaga, Don Tomás Velasco Mora y Doña Pascuala Fernández Ramos, para ocupar un cargo de Concejal de este Municipio a Don Antonio Moreno Enriquez; a Don Valentín del Campo Baron y a Don Isidro Prieto Martínez, respectivamente, así como la hecha por el Partido Socialista a favor de Don Teodoro Martín García, en sustitución del fallecido Don Sebastián Noguez Crespo, para lo cual fueron citados para tomar posición e intervenir en las deliberaciones del Concejo. Seguidamente se hace, por la Alcaldía presidente, el propuesto por el Partido Socialista sobre Martín García, a quien la Presidencia le dió posición del cargo y pasa a cumplir su cometido; puesto lo propuesto por el Partido Comunista, seguido manifestó el señor Regidor, no hacer concurrido a este acto por ignorar había sido aprobado el nombramiento.

A continuación la Presidencia da a conocer los telegramas cursados en nombre de este Concejo Municipal al Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro de Defensa Nacional y al General Jefe del Ejército del Centro, con motivo de la conmemoración del segundo aniversario de las elecciones celebradas el día 16 y 17 de Febrero de mil novecientos treinta y seis, en las que el Frente Popular obtuvo tan rotundo triunfo, felicitándole por la ruidosa labor que vienen desarrollando en sus respectivos cargos para lograr una rápida y definitiva victoria sobre el enemigo.

También da cuenta de las contestaciones recibidas a dichos telegramas, de los señores Ministro Defensa Nacional y General Miaja, agradeciendo aquella felicitación, así como las cartas de adhesión y felicitación dirigidas a este Concejo por las Entidades, Obrero Rojo Internacional, Asociación de Amigos de la Unión Soviética y de las Comunas de Paris de esta localidad, ruegándose contestar a estas agradecidos su atención.

También da lectura la Presidencia a un telegrama del señor Gobernador Civil de la provincia, ordenando se dé exacto cumplimiento a lo dispuesto en la artículo veintiuno y parrafo segundo, de la vigente Ley Municipal, en cuanto a las condiciones que en los mismos se exigen para desempeñar el cargo de Concejal.

La Alcaldía cumplida el alcance de dichos artículos y para a los que desempeñan este cargo, interesa en distinción con respecto a ello, a fin de facilitar la labor de la Secretaría en el cumplimiento de este servicio.

Seguidamente dice la Presidencia que en algunos servicios municipales se ha suprimido el reconocimiento médico previo que debe hacerse, antes de estudiar los nombramientos de personal, aun cuando este sea con carácter eventual, y ruegan a todos los delegados para que no dejen de cumplir aquel requisito con lo que evitan al servicio de la Corporación, por ser necesario conocer la ficha sanitaria de todo el personal.

Con respecto al problema de Alcalá, dice, que aun cuando ha mejorado considerablemente por la adquisición de vehículos, se tropieza con el gran obstáculo de la falta de gasolina, y explica las dificultades que se han tenido que vencer para lograr adquirir una pequeña cantidad, para que los coches funcionen sobre a ruegos generales.

También manifiesta que el tratar se acogen la mayoría cuantía de los coches, por la Jefatura de Transportes civiles Militares por Carretera, se intentó seguir los dos "Ford" intervenidos por el Concejo a la Fábrica Valenciana, para que relate a gestiones hechas por la Alcaldía han quedado en suspenso este asunto, que cree se resolverá favorablemente para la Corporación.

También da cuenta la Presidencia de que el señor Lopez Cortes le comunicó que el pueblo de Talavera, de la provincia de Albacete, intentó hacer un donativo de víveres a Madrid, para que el Concejo de la Capital le había recogido; y en su vista, se hicieron gestiones para que fueran donados a Vallecas, a lo que aquel Concejo Municipal accedió gustoso, para a condición de que se fuera por ellos. Para tramite, dice, han salido los Concejales señores Ruiz y Lopez Tarche, con nueve camiones, que regresarán de un momento a otro; y como con ellos ha de venir una representación de aquel Concejo Municipal, para hacer la entrega oficial de ellos, propone se nombre una Comisión para que

Ayuntamiento de Madrid

de cuba, la haya adquirido y la alcalde en cuanto necesite durante su estancia en esta localidad, siendo por cuenta de este Ayuntamiento los gastos que ello origine.

Aprobada por el Consejo la propuesta de la Alcaldía, a petición del señor Rivera, se acordó que esta Comisión quede integrada por un miembro de cada Minoría, siendo designados los señores Medina, por la Minoría; Díaz García, por Agrupación Republicana; Pérez Vargas, por la Liberalista, Medina por la U. G. T. y la señora Rodríguez Pascual, por la Comunista.

La Presidencia da lectura a una relación de trabajos de Carpintería efectuados fuera de las horas de servicio, por orden de la Corporación por el Ordenanza de la Casa de Primo Chirau García, y propone se le conmine por esos trabajos extraordinarios.

El Consejo por unanimidad acordó pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que haga la propuesta de recompensa que estime pertinente.

También da cuenta la Presidencia de la denuncia formulada por la Alcaldesa doña Carmen Conde, de haber sido rota, durante la noche pasada la cristales y cristales de la Escuela sita en la calle de Raimundo nueve y tres, y después de examinar este hecho con detalle y se acuerda por unanimidad hacer las reparaciones necesarias por cuenta del Consejo.

Seguidamente y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes con la clasificación correspondiente de Adolfo Fernández Gallardo, María López Jiménez, José Ruiz Rodríguez, Juan Domínguez Ramírez, Manuel Alpuente Molina, Alfonso Moreno Mayor, Francisco Espíritu Pobre, Martina Pobre López, Santo Gutiérrez Núñez, Francisco Freire Benito, Facunto López Obispo, y Ramón Montes Montes.

Igualmente se acordó, una vez comprendido los errores padecidos en sus respectivas inscripciones, rectificar los de Juan Cantal Ruiz, Santiago Tarazo Martínez y Amelio Benavides Pérez.

Dada cuenta de una Moción del Consejo Delegado de Hacienda proponiendo se conceda una gratificación de cuarenta en un mes de al empleado afecto a aquel Servicio y de cincuenta céntimos al empleado siguiente, para compensarle en lo posible los gastos que todos conozcan los siguientes, se acordó por unanimidad aprobarla y que pase aquella propuesta a la Comisión de Hacienda para que haga la habilitación de crédito correspondiente.

Visto el escrito del Excmo. Jefe de la División Agrupación de Madrid, disponiendo la disolución de la Junta Municipal Colaboradora, constituida en esta localidad el diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis, y que se proceda a la constitución de una nueva que deberá estar integrada por dos representantes de este Consejo Municipal, uno del Frente Popular, otro de la U. G. T. y otros dos de la C. N. T. el Consejo quedó enterado y acordó nombrar representantes suyos en la citada Junta a los señores Cano Tapero y Serrano Tomé, y que para dicho cometido a los citados Consejeros para que acudan de las reuniones Organizadoras la designación de sus miembros y proceder a la constitución de la misma.

Dada cuenta de la propuesta hecha por la Comisión de Policía Urbana a fin de que se le autorice para confeccionar unos uniformes de verano e invierno a los Guardas Municipales, se acordó aprobarla.

A continuación se da lectura a la Moción presentada por la Comisión Municipal de Obras, exhortando una vez de conformidad para llevar a cabo la construcción del Mercado de Frutas y Verduras en la Plaza de Alonso, por administración, por entender este como conveniente para los intereses municipales, y el señor Arjona hace ver la necesidad de proceder primeramente a la expropiación de los terrenos donde haya de construirse.

El señor Rivera se muestra conforme con la expuesta por el señor Arjona y estima que aquellas obras habrán de ajustarse al proyecto confeccionado por el Arquitecto Municipal.

Ayuntamiento de Madrid

18-2-38

La Alcaldía manifiesta que, no existiendo otros terrenos más apropiados para la instalación del Almacén municipal que los que se hallan situados en la misma Plaza para ello, ha de ser allí donde se construya, para lo cual, previa incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, previa la declaración de utilidad pública y una vez hecho el depósito de la suma a que ascienda la valoración de dicho terreno, podrán emprenderse las obras, sin necesidad de esperar a que se termine la tramitación del expediente. En cuanto a la forma de ejecutar las obras, dice, que para cubrir el requisito de subasta, toda la escritura de las mismas, es preciso, para hacerlas por administración, tramitar también un expediente declarando su urgencia. Y como es necesario llevar a la práctica rápidamente todo lo expuesto, propone y se acuerda por unanimidad aceptar las indicaciones hechas, y que por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se hagan las correspondientes habilitaciones del crédito necesario para el pago de los terrenos, previa valoración hecha por el Arquitecto Municipal y que las obras se ejecuten con cargo a la técnica.

Vista la Moción presentada por el Concejo Delegado de Transportes proponiendo la adquisición de un cuadro eléctrico para la carga de baterías de los coches, la Presidencia cree existe urgencia, y propone, acordándose por unanimidad que, caso de existir aquél, se proceda a su separación, siempre que ello sea factible, y se le autorice, que por el Técnico correspondiente se haga el oportuno presupuesto para su adquisición e instalación.

Dada cuenta de la denuncia formulada por el Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa contra la Farmacia del Carmen por robar a los vecinos de esta localidad Fabiana Benito y Eufrasio Rubiales Sánchez de segunda clase por el concepto de farmacias y habiendo estimado como se dispone a los efectos del pago de tributos municipales, se acordó que el propio señor Teniente, en unión del señor Síndico Ferrer, hagan comparecer a los que denuncia los gastos a la citada Empresa, y visto el resultado de sus manifestaciones, se dé cuenta nuevamente al Consejo para su sanción.

Así mismo, a propuesta de la Alcaldía, se acordó que por los Síndicos de este Consejo Municipal, pasen la oportuna autorización judicial para ello, si fuese necesario, se proceda a la inspección de los libros de Contabilidad de la Empresa, a fin de comprobar si ha habido o no fraude en las declaraciones presentadas por la misma para la exacción de los tributos municipales.

Vista la denuncia presentada por el Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa contra el Regidor Honorario Cura de Doctrina don Santo Ferrer Ferrer por abandonar aquél establecimiento benéfico durante una hora de servicio, lo cual motivó un retraso en la asistencia a un herido, se acordó que por el Concejero de aquél Distrito a quien por turno le corresponda, se abra una información, sobre en el cargo de que está nombrado encargue en el propio Departamento, que entonces guardará relación de ella, poniendo el que le sirva en orden alfabético.

Dada cuenta de un escrito de la Delegación de la Casa de Asturias en Madrid, solicitando de esta Corporación contribuya con alguna cantidad a la suscripción que tiene abierta pro-asturianos evacuados, a propuesta del señor Rivera, se acordó hacerle una donativo de mil pesetas y testimoniarle al mismo tiempo el afecto que hacia ellos siente este Consejo Municipal.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas de caudales presentadas por la Depositaría Municipal, correspondientes al mes de febrero del año mil novecientos treinta y ocho, cuyo resumen es como sigue:

Cuenta de Caja

Operaciones verificadas en el trimestre a que se refiere esta cuenta

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	Pts. 610.320'85
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	" 581.583'44
Cargo	Pts. 1.191.903'29
Suma y sigue	Pts. 1.191.903'29

Ayuntamiento de Madrid

Suma anterior ..... Pts 1.191.903'29

Data por pagos ratificados en igual trimestre ..... " 526.779'72

Existencia en mi poder para el trimestre que rige ..... Pts 665.123'57

Cargo

Son cargo dos millones trescientas setenta mil quinientas noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos, a que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año de esta cuenta ..... Pts 2.370.597'25

Data

Son data un millón setecientas cinco mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, sesenta y seis céntimos, pagadas en todo el periodo de esta cuenta ..... " 1.705.473'68

Saldo existencia en fin del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y siete, sesenta cuenta y cinco mil ciento cincuenta pesetas cincuenta y siete céntimos ..... Pts 665.123'57

Dada cuenta de un escrito del Subinspector de la Guardia Municipal, manifestando hechos acaecidos entre el personal a sus órdenes, así como de una diligencia practicada por la Alcaldía en la que se comprueba tal denuncia, se acordó por unanimidad instruir expediente para depurar lo sucedido y exigir las responsabilidades a que hubiere lugar; y que actúe como instructor del mismo el Concejal señor Buitrago, que en la hipótesis cesará a causa de haberse abstenido sucesivamente por Secretaría el turno establecido.

Pagos

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

Congreso A. López, suplidos exposición comentar cuarto setenta y cinco pesetas, y suplidos compra útiles comentar quinientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos. - A Cuentas, suplidos comidas viajes compra paja, cuarenta y tres pesetas, y por compra de trescientos céntimos arrobas de paja, trescientas cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos. - L. Plaza, suplidos comidas y hospedaje ochenta y cinco pesetas veinte céntimos. C.H.M.P.A. suministro cinco mil seiscientos litros de gasolina, nueve mil setecientas diez pesetas y suministro de trescientos litros de gas-oil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Como cuestión previa el señor Dejoma manifiesta haberse denunciado que en el Cajón número cuatro cuarenta de la Plaza de Abastos se cambiaban naranjas por pan; y que para acordar la fecha en la misma Plaza se establecen dos retenes: una formada por el público y otra por los propios vendedores. Hace constar las alteraciones de orden que esto produce y propone, para evitar estos hechos, que hasta tanto se constituya el Mercado para frutas, se alquilen unas naves que existen en la calle de Felipe Fraile, para poder hacer el suministro de estos artículos por carretillas.

El señor Buitrago estima que la única forma de evitar los hechos que señala el señor Dejoma, sería fijar una hora determinada para la venta y que esta se hiciera en forma rotativa como se viene haciendo con otros artículos, y centrigir en gran parte el excesivo número de vendedores que actualmente existe.

El señor Delgado dice que en Alfredo únicamente se despacha a los vecinos la leche y el aguinaldo, y propone que este Consejo Municipal adopte la misma medida.

El señor Rivera manifiesta que el reparto en forma rotativa no es posible establecerlo hasta tanto se construya

Ayuntamiento de Madrid

18-2-38

el Almacén, ya que le garantiza la cantidad de quince céntimos. En lo que respecta a los dos coches que se forman, dice que ya se ha intentado gestionar en varias ocasiones, pero no se ha podido lograr por que las Organizaciones, que son las que pueden hacerlo no toman medida alguna para ello. Y en cuanto al alquiler de las naves a que hace mención el señor Delgado, cree procedente sea una solución, y promete someterlo a la consideración de la Comisión de Abastos.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Bustamante y hace ver que con las mismas dificultades con que tropieza este Consejo, se encuentra el de Chamartín, pero éste ha sabido municipalizarse el mercado.

Oídas las anteriores manifestaciones, la Presidencia propone, y se acuerda por unanimidad, que la Comisión de Abastos estudie la forma de hacer el reparto de frutas y verduras en la Plaza, teniendo en cuenta exclusivamente los intereses del Municipio y del vecindario; y que si la fórmula que proponga la Comisión no diera resultado apetecido, después de haberlo visto a los vendedores por conducto de los Delegados de Plaza nombrados por las Organizaciones, se municipalice el servicio. En cuanto al alquiler de los locales indicados por el señor Delgado se acordó que por la Comisión de Abastos se vea la conveniencia de ello y proponga lo procedente.

El señor Fernández, dice que una de las mejoras de las reclamadas acordó por las Organizaciones de la Villa al Consejo Municipal, no percibe haberes a causa de estar el vehículo en reparación; y propone, acordándose por unanimidad, se le acuerden mil pesetas a partir de la fecha en que dicho obrero prestó el servicio del Consejo.

El señor Fernández propone se dirija una comunicación al Comercio de la Panadería y Asistencia de Madrid, pidiendo la suspensión de las guigas de pan de pequeño tamaño, a fin de facilitar el reparo de este artículo de primera necesidad; y la Presidencia le hace ver la conveniencia de dejar en suspenso este asunto, en las circunstancias actuales, a lo que aquél accede.

El señor Guerra pide se le informe del caso del obrero eventual suspendido del Servicio de Limpieza en el Distrito de la Villa y propone se acuerde reintegrarle en el mismo.

La Presidencia le hace ver que dicho obrero, como eventual que era, no tiene adquirido derecho alguno, y al no acceder a trabajar en el nuevo servicio que se le asignó, parece que trata de volver al que tenía por imposición, cosa de todo punto intolerable.

El señor Guerra alega que no hubo negativa alguna para desempeñarlo, y como ésto a más de una arbitrariedad demuestra una falta de consideración hacia el Delegado del servicio, puesto que no se le dió conocimiento de la medida que se iba a tomar, de ahí que unánimemente, por razones de índole moral hacia el cargo, su propuesta para que sea readmitido.

El señor Fernández, entiende que no hubo desconsideración alguna hacia el Delegado del Servicio, toda vez que si no se le ha dado conocimiento de ello, es porque todos los servicios del Distrito de la Villa vienen funcionando autónomamente bajo la dirección exclusiva del Teniente de Alcalde de Distrito; y agrega que cuando hubo de despedir a dicho obrero por haberse agotado la consignación para los eventuales, según le comunicó la Intervención por conducto de la Alcaldía, se le ofreció trabajo en la construcción de refugios; pero al negarse a aceptarlo, fué acordado hubo de despedirle urgente.

El señor Guerra, reconoce que efectivamente el Distrito de la Villa viene funcionando autónomamente, pero insiste en que debe contarse con él como Delegado que es del Servicio.

La Alcaldía hace notar al Consejo que mientras se transforma la Capitalidad del Municipio en esta Barriada, por acuerdo del Ayuntamiento, que todavía se halla en vigor, y como base fundamental para ello, se concedió una autonomía, en cuanto subordinada, al Distrito de la Villa, una Delegación especial en el Teniente de Alcalde, para todos los

Ayuntamiento de Madrid

remiso municipales. Ahora bien, como lo que aquí se trataba es un asunto de gran importancia, propone y se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza a la Comisión y al citado Distrito para que entre ellos lleven la solución que estimen conveniente.

Hacen Fernández, a fin de entrar en la segunda cuestión como ha que se ha tratado, pide se determine su situación con respecto a la delegación de la Sección, y el Consejo, por unanimidad, acordó ratificarle la de todos ellos y confirmar la autonomía que el distrito de la Villa viene disfrutando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se concedió ningún otro señor Consejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Amos Salvo

G. Díaz

Pablo Iglesias

Aurora Rodríguez

Rubio

A. Rivera

Félix Guerra

Joaquín Gutiérrez

Diego García

D. Videgaray

Paulino Cano

Marcelino Both

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar, por no haber existido número suficiente de señores Concejales

Valleruela a veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario Habilitado

En Valleruela, siendo las diez y siete horas cuarenta minutos del día veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Abel Sanz Ruiz, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día veintitrés del actual por no haber existido número suficiente. Concurren los señores Sanz Arranz, Ruiz Leal, Hernando Marquez, Cuesta Rodriguez, Diaz García, Bautista García García, Gastón Garzón, Rodriguez García, Fernandez Tejada, Lopez Pastor, Julián Leal, Gomez Tejada, Rivera Martín, Medina García, Rodriguez Cantín, Gutierrez Fontadel, Vallejo Carrasco, Ruiz Escudero, Medina Delgado, Cantero Prado, Palomar Escobar, Segura Gómez, Sanz Trapero y García Rodriguez Leal, con el Interventor Municipal señor Segura Garrido y el Secretario Habilitado señor Rita Fernández.

También asistieron a esta sesión, para la cual ha sido citado del día posterior del cargo, los nuevos Concejales de la Minoría Comunista, don Fernando Soler Aguinaga, Don Tomás Velarde Olmos y don Benedicto Fernández Olmos, cuyo nombramiento fué aprobado por el señor Gobernador Civil, según se hizo constar en la sesión anterior.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día diez y ocho del actual, que fué aprobada íntegramente por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia pone en conocimiento del Concejo que el pasado domingo, día veinte del actual, a las once horas aproximadamente, llegaron a esta Casa Consistorial, los Concejales señores Ruiz y Lopez Pastor, con los nuevos camiones que habían salido para Talavera (Albacete), a cargo cuyo concepto aparecía como Comisión integrada por el Alcalde Presidente del citado Concejo Municipal, y otros Concejales, para hacer entrega oficial del mismo. El donativo hecho, según acta redactada por el Alcalde de aquel Concejo Municipal don Ramón García Moreno, consiste en ochocientos mil kilos de patatas, cuarenta mil de cebollas, mil cuatrocientos de pasta para sopa, diez mil de leña, cuarenta mil de carbón, cuarenta palomas, cuatro kilos y siete cuartos de jabón y un litro de cuatro kilos cuarenta, más cuarenta kilos de tocino, que se han emitido en dicha localidad. Hace constar la Alcaldía que todos estos productos han sido repartidos entre los necesitados, y en especial el pueblo de Valleruela hacia aquel ayuntamiento por este gracioso donativo de que ha sido objeto, que ha demostrado constantemente con su abnegación a socorrer las necesidades de esta población.

Acuerda la Corporación que conste en el acta, que se acuerda con la Comisión de Montes y otros Concejales, tomados de forma de Bando el pasado y en principio proponen en que este aprovechamiento fuera con carácter gratuito; pero advertido que en el acuerdo se hizo un gasto aproximado de unas mil pesetas, y que los objetos a cambiar de opinión, ya que el suministro al pueblo gratuitamente, supondría aquél quebranto en favores municipales; y entonces fué acordó el retiro de aquella gratuitamente la adhesión cuya existencia era marginal y considerada como de primera necesidad, y los restantes como las aves, palomas, cordero, magras etc. facilitadas al público, previo pago de la cantidad equivalente a los gastos causados por el suministro de todos ellos, debiendo ser preferencia para la adquisición de las aves, a los vecinos inscritos y a los cupones que se suministraban por medio de cartones. Y terminó ordenando el señor Concejal, que como Delegado de Abastos fué quien se encargó de este reparto, para que explique en la forma que se ha llevado a cabo.

El señor Concejal, confirma lo expuesto por la Presidencia, y dice que la fórmula que se ha llevado para hacer este suministro, le hará saber al público por medio de edictos que colocará en todos los Tenderetes de Abastos.

Ayuntamiento de Madrid

El propósito del espíritu de este donativo, la señora Rodríguez Real, dice que tiene noticias por un empleado del Consejo, que durante se hallaban algunos vecinos del expresado pueblo de Tolosa en las Almadrabas de la Villa, a fin de tomar el cordel en que habían de seguirse a aquella localidad, se pararon allí con grupo de amigos, distribuyendo entre los vecinos donativos análogos a este que hacían entre los Concejales y Empleados de esta Municipio, creo que el pueblo hubiera participado de ellos. Ante este fallo real, contra la que protestan enérgicamente, por ser dos capitulaciones voluntarias, acuerdan a aquel Consejo Municipal para que esclarezca la verdad, ya que no se debe tolerar que una compañía defraudatoria se ría impune, poniendo en entredicho la honradez de este Municipio.

La Reclusión ordena nuevamente las explicaciones al Consejo Municipal de Tolosa, ya que los representantes del mismo, durante su corta estancia en esta localidad, ya se han dado cuenta de la honrada forma de pensar de esta Corporación; pero no obstante, cree, han puesto bastante fundamento para bochornarse a aquel Pueblo, así la Reclusión, en nombre de la señora Rodríguez Real, a dos allí una charla, sobre la Guerra, al propio tiempo que a dos las gracias a los donantes, y aprovechando esta ocasión y en vista de la anticipada del espíritu hecho, abrevará esta cuestión, en la seguridad de que quedará dos vecindades estas falsas nuevas. Y en cuanto al público asistente de esta localidad, agrega, se le dará a conocer el espíritu hecho por medio de carteles, una vez que sea conocido por la Corporación Municipal.

Esta compañía defraudatoria contra el Consejo Municipal y no Reclusión, denunciada por la señora Rodríguez Real, ha dejado a un largo rastro, en el que intervienen las señoras Santiago, por la Asociación Electrica, Segura por la Comunista, Ruiz por la U.G.T., Alcón por Izquierda Republicana y Medina por la Democrática, alegando todas ellas por la inflexibilidad en el trabajo de esta mínima parte de elementos pernicioso que se mezclan en todas las reuniones públicas provocando el desorden a base de falsedades, ya que en ningún momento se hizo el ofrecimiento de los personal que tiene el Alcalde Presidente y demás miembros de la Corporación, voluntariamente ofrecen un objeto de manifestaciones de cariño y confite a que se han hecho acreedores por su honrada actuación en la administración de los asuntos que se les han confiado, y todo ello terminará convirtiendo un amplio voto de confianza a los Alcaldes Constitucionales a que persiga la labor de moralización que han iniciado entre el vecindario, acatando del mismo a cada personal que por su conducta y actuación dudosas sea considerado como indeseable.

Agradece la Reclusión estas palabras de confianza que en ella han depositado todos los Asuntos, primeramente, seguidamente, continuará la labor emprendida. Y seguidamente reglamentariamente informado este asunto, lo da por terminado, proponiendo y acordándose por unanimidad, comprender al Consejo Municipal de Tolosa el profundo agradecimiento de esta Corporación por su donativo, y que conste en acta la satisfacción del Consejo por los servicios prestados por el personal que trajo el camión de víveres a esta localidad.

Seguidamente se da lectura a una comunicación de la Colectividad de Campanas de Villarrobledo solicitando autorización para exponer entre sus vecindad, en un local de esta Reclusión, trabajos hechos de mimbre elaborados para ello, y se acordó acceder a su petición.

También da cuenta la Reclusión se había autorizado a los Talleres Peluqueros establecidos en la Chacra y a la Agrupación de Mujeres Antifascistas, para que se abrieran en el día de hoy, como comercio para la practicación de un servicio, siendo retribuido por el Consejo esta autorización.

A continuación, la Reclusión da cuenta de una denuncia formulada por los Concejales señores Lopez Tello, Santiago, Jimena García y Gómez Carmona, en la que aquellos hacen constar que ayer tarde, paseando observaron que en el Paradero del Carmen, sito en la Avenida de la República número, entraba ganado caprino, ocasionando a los vecinos, y que durante la noche se hacen ordeños sin duda para suministrar en malas condiciones higiénicas sin cumplir previamente los requisitos legales, hasta el punto de llegar a suministrar ganado que se encuentra en imposibles condiciones para el trabajo. Como resultado de estas gestiones, hace responsable que en dicho Paradero, se encontraban unas caballerías, que hace días dejan de verse, y que por orden de dichos Concejales han quedado a disposición de la Corporación hasta tanto esta acuerde lo procedente, entre las reses, dos seriamente, deben encontrarse por no encontrarlas aptas para otros servicios; pero los mozos encontrados, parecen en

Ayuntamiento de Madrid

25 - 2 - 38

destinado a servicio de Guerra o Talleres, según acuerde el Consejo.

El señor Buitrago informa acerca de los forajes en que se prestó este servicio, y el Consejo por unanimidad acordó: Elevar a este los documentación de los mismos; pasar a disposición del Comité Provincial de Control de la Villa para que los emplee en las labores del campo los mozos que se hallen en condiciones de trabajar; sacrificar los dos camiones que no sirven para ello, comunicándolo a los Comités Radiados para que retiren sus dos unidades a los trabajadores que allí acuden, para justificación de las actividades de cada uno se cuyo fines convocación a esta reunión, como delegados de la Corporación los señores Buitrago y Delgado; imponer la sanción de mil pesetas de multa a cada uno de los que tuvieron parte en las operaciones de compra-venta de dichos camiones, y pasar todo ello a disposición del Comité Provincial para que lo cumpla en sus diligencias; dando cuenta de todos estos acuerdos al señor Gobernador Civil para que tenga a bien ratificar o la incautación de los mismos y la imposición de la multa.

Dada cuenta de una comunicación del Comandante Jefe del Primer Cuerpo de Ejército pidiendo la entrega del camión marca "Ford" propiedad del vecino de esta localidad José Buitrago, el señor Rivera da a conocer la imposición que puede causar al mismo el entregarlo hasta dicho vecino, según tiene entendido a estar ese destinado a determinado servicio de Guerra del que actualmente tiene; pero que se retiene por necesidades del Ejército.

La Presidencia hace que ha consultado este caso a la Superioridad, y que imposición con que la Autoridad que ha ordenado este retención no es la competente para hacerla; pero que continúa haciendo gestiones, y en cuanto dará cuenta del resultado.

También da cuenta la Presidencia de que por la Cooperativa de la Villa, se ha llevado al taller de reparaciones de la calle de Alcantara, para su arreglo, el camión "Benzing" puesto a disposición del Consejo, propiedad del vecino de aquel Distrito Manuel Morales, cuyo vehículo, según sus noticias, fué entregado en el citado taller el día veintiocho del Agosto del pasado año, sin que hasta la fecha se haya hecho cargo de él el Consejo. Que el parece, ahora se va a hacer cargo de él, porque su reparación importa menos mil pesetas aproximadamente, y no puede en las difíciles circunstancias de marcha, por lo mal anda de aceptarle, lo somete a la consideración del Consejo para que acuerde lo procedente.

La Corporación por unanimidad, en vista de esta anticedente, acordó no hacerse cargo de citado vehículo y por tanto que se reintegrado a su legítimo dueño.

En lo que respecta al chofer y al mozo que se hallaban al servicio de este camión, se acordó como ambos en el periodo de haberse a partir de la fecha en que se les comunique esta resolución; y en cuanto al mozo, se acordó dejar en suspenso el acuerdo tomado en la sesión anterior, se demande dos jornales desde la fecha en que quedó al servicio de la Corporación y facultar al Concejal Delegado del Servicio de Transportes para que se informe de los días que dicho obrero haya trabajado y se proceda al abono de los mismos.

A propuesta de la señora Rodríguez Coral, fueron en cuenta a este dos obreros, Gregorio Díaz Alvarez (Hogar) y Faustino García Pereda (mozo), para distinta preferencia, cuando se que sea necesario forzosa al Consejo.

A continuación y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes, con la clasificación correspondiente del José Grijón Buitrago y Consuelo Alvarez Portugal.

Dada cuenta de la propuesta hecha por la Minoría Comunista a favor de los Concejales señores Calvo Ozamiz para Vocal de las Comisiones Municipales de Hacienda y Régimen Interior; Rubio Mora para las de Obras y Policía Urbana, y la señora Fernández Alvaro para las de Beneficencia y Sanidad, Instrucción Pública y Estadística y Cementerios, por unanimidad se acordó aprobarla.

Seguidamente quedó enterado el Consejo de una Comunicación del Excmo. señor Ministro de Defensa Nacional, acordando cese de los

tiento y siete mil novecientas cincuenta y dos pesetas diez céntimos), importe de la inscripción abierta por esta Corporación Municipal "Reconocimiento del cincuenta" con destino a nuestro Ejército, y se acordó se entregue al público los títulos se devuelto.

Vista una comunicación del Frente Popular Centro facista de Vallecas, dando a conocer su constitución en esta localidad y ofreciendo su colaboración al Consejo Municipal, a propuesta de la Alcaldía se acordó contestarle agradeciendo esta atención y ofreciendo nuevamente.

Dada cuenta de una escrito del Comité de Intervención de la Casa de la Risa, sacada de la Risa, donde a cambio haber hecho una donativo de quinientas pesetas para su cooperación en la construcción de refugios en esta localidad, a propuesta del señor Ruiz se acordó el ingreso se dicha suma en la depositaría de la S. E. C. de Local, y se comunique a la Colectividad firmante el reconocimiento de la Corporación por su plausible rasgo.

Visto el escrito de la Unión de Empleados de Oficinas (U. G. T.) solicitando se abonen los haberes correspondientes a la semana que, como parado de guardia, estuvo prestando servicio el empleado eventual de Intervención señor Sánchez Pulido; a propuesta de la Alcaldía se acordó acceder a ello, haciendo extensivo este acuerdo, en cuanto a los días que también prestó servicio con el mismo carácter, al otro empleado eventual de la misma dependencia señor Burgos del Valle.

En cuanto a la petición que también hace dicha Organización para que no se descuente a estos empleados eventuales los haberes correspondientes a los domingos, se acordó por unanimidad dejarla en suspenso, para no ser factible adoptarla en momento, puesto que ello supondría un grave quebranto para las cantidades municipales.

Dada cuenta de una escrito del Comité de la Fábrica de Ladrillos de Vallecas, ofreciendo en venta la cantidad de mil pesetas "marca Stalin" números dos y nueve, por un importe total de ciento cincuenta pesetas, la Presidencia da a conocer un oficio de la Sección de Transportes Militares por Carretera, relacionado se pregunta a su disposición camiones achatarrados, y propone, acordándose por unanimidad desestimar aquella oferta.

Visto el escrito de la Escolanía Municipal, pidiendo que, a causa de no haber obtenido a su debido tiempo los Patronatos de Primera Enseñanza el aumento reglamentario del arbitrio del Consejo, de la cantidad con el ofrecimiento del seis por ciento del importe de los mismos, la Presidencia hace constar que la Alcaldía dio órdenes a su debido tiempo para que se obtuvieran; y propone acordándose por unanimidad, que por el Consejo se gestione la cantidad, se alleguen más informaciones para averiguar las causas por cuantía de la demora en el cumplimiento de aquella orden.

La petición hecha por Don Rodrigo Vargas, para que se le autorice instalar un puesto fijo para la venta de gases para soldaduras, frente al número seis y seis de la Avenida de la República de conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Policía Urbana, se acordó desestimarla.

A propuesta de la citada Comisión de Policía Urbana, se acordó acceder a la petición hecha por Carlos Domínguez, para instalar un aparato de aceite mineral, frente al número cinco de la calle de Hermanos García Noblejas.

Seguidamente fué leído y aprobado por unanimidad el informe emitido por la Comisión Municipal de Beneficencia y Sanidad, mostrándose la petición hecha por Don Blas Bellido Ruiz, para continuar desempeñando el cargo de Inspector Municipal; cuyo informe es del tenor literal siguiente: "La Comisión Municipal de Beneficencia y Sanidad que suscribe, enterada de la propuesta formulada por el farmacéutico señor Bellido, sustituto del señor Izquierdo Alcalde, en el sentido de que el tenor por cesar la farmacia dicho por razones económicas se le permita seguir desempeñando sus servicios como Inspector Municipal, esta Comisión entiende que no procede tomar en consideración tal propuesta; siendo de opinión que la vacante producida por la jubilación a filas del

Ayuntamiento de Madrid

25-2-38

del Ejército por el citado señor Miguel Maestre, se cubra provisionalmente mediante concurso, al cual podrán concurrir todos los Farmacéuticos con establecimiento abierto en este término municipal, siendo obligado el que se designe a cesar en sus funciones como tal Inspector Químico y al percibo de haberes, tan pronto se incorpore a su servicio el expresado señor Miguel Maestre, el cual deberá proveer a la apertura de su farmacia, sin cuyo requisito no podrán posesionarse de su cargo.

La Presidencia hace ver la necesidad de cubrir provisionalmente esta plaza, hasta tanto se resuelva el concurso que se propone por la Comisión, y se acuerda designar interinamente al mismo sobrestante hasta la fecha señor Llorz Navarro.

Vista la instancia de sobrestante vobrestante, sin sueldo, hecha por el mismo en propiedad de este Cuerpo, Antonio López Blanco, y de conformidad con lo informado por la Comisión de Régimen Interior, se acordó acceder a ello, en las condiciones que fija el Reglamento.

La propuesta de nombramiento a cabo hecha a favor del guardia Antonio Gallego Rey, por ausencia de Esteban Nuñez, fué impugnada por el señor Molero, por estimar corresponde cubrir aquella vacante, por antigüedad al guardia Lucas Martínez; en vista de lo cual, la Corporación por unanimidad, acordó hacer suya aquella propuesta a la Comisión de Régimen Interior para mejor estudio.

Seguidamente y por unanimidad, fué aprobada la propuesta hecha por la Comisión de Régimen Interior para cubrir provisionalmente las vacantes de Guardia Municipal, a favor de Manuel García Fernández, Manuel Bedoya Navarro, Alejandro del Pozo Molero, Vicente Moreno Caudes, Antonio Amorín Gómez, Jorge Martínez Gordo y Florentino Cano Cano, quienes percibirán los haberes asignados a los de su clase.

A continuación se da lectura a la Cuenta general de Caudales y liquidación del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos, correspondiente al año mil novecientos treinta y siete, que arroja un Superavit de pesetas treinta y ocho mil trescientas diez y nueve pesetas cuenta y ocho céntimos, cuyo detalle es como sigue:

Cuenta-Resumen y Liquidación del Presupuesto refundido de Ingresos y Gastos correspondiente al año 1937.

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
Créditos autorizados				
Ingresos:				
Presupuesto del año 1.937	1.967.731	28		
Créditos extraordinarios	"	"		
Resultas	866.060	81	2.833.732	04
Gastos:				
Presupuesto ordinario del año 1.937	1.967.731	28		
Creditos extraordinarios	385.624	95		
Resultas	489.394	73	2.795.750	91
Diferencia: Superavit del Presupuesto refundido			37.981	13

Ayuntamiento de Madrid

Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
Movimiento de fondos				
Ingresos:				
Del Presupuesto refundido	2.142.958	74		
Por cobros de pagos	227.638	51	2.370.597	25
Gastos:				
Del Presupuesto refundido	1.705.437	88		
Por devolución de ingresos	35	85	1.705.473	63
Existencia en 31 Diciembre 1.937			665.123	57
Liquidación				
Créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados			639.323	10
Superavit del Presupuesto refundido	40.981	13		
Exceso de Ingresos realizados sobre los Presupuestos	318.945	68		
Créditos del Presupuesto de Gastos no invertidos	817.613	97	1.177.540	78
Diferencia: Superavit			538.217	68
Comprobación				
Obligaciones pendientes de pagos en 31 Diciembre 1937			497.335	57
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	370.431	68		
Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al Presupuesto de 1.938	665.123	57	1.035.555	25
Diferencia igual a la anterior			538219	68

La Presidencia, deseosa de hacer constar la satisfacción que le produce tan alagüeño estado de la Hacienda Municipal y del excelente resultado obtenido en la liquidación del Presupuesto del ejercicio pasado, lo que demuestra la buena administración llevada a cabo por sus funcionarios y especialmente el señor Interventor, propone y se acuerda por unanimidad, pase a la Comisión de Hacienda para la tramitación reglamentaria.

Pagos

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

A. Escamilla, reparación maquinas de escribir, cincuenta doce pesetas cincuenta céntimos. - A. Rodriguez, reparación camionetas, ciento cincuenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Rosgos y Esquintas

En este en la parte de Rosgos y Esquintas y el señor Arribajo solicita se reguarda al personal de Inspecciones Sanitarias estimen su reclamación a fin de evitar la subida de ganado equino en esta localidad.

El señor López Cacho, también solicita se establezca una vigilancia en la puerta del Mata para evitar la salida con destino a Madrid, de otros artículos, pues tiene que se roba mucho en cantidad de leche

Ayuntamiento de Madrid

25-2-38

La Presidencia traslada este ruego al Concejal Delegado del Servicio señor Madrid, que promete atenderlo.

La señora Rodríguez Rivas, pide que cuando haya azúcar en los almacenes se reparta diariamente, aunque sea a volanty.

Trasladado este ruego por la Presidencia al señor Cuenca, este manifiesta que lo tendrá en cuenta, pero que el no haberlo hecho ya, ha sido debido a tener que hacer ciertas operaciones.

El señor Bustinza denuncia que algunos industriales venden leña de diferentes clases y sin embargo la cobran toda al mismo precio, como si fuera de buena calidad; por lo que solicita se vigilen estas operaciones.

El señor Gomez Fresneda, solicita se le informe acerca de la tramitación que se haya dado a la denuncia por él formulada contra la Colectividad de Parras, a la Comisión de Abasto.

El señor Cuenca dice que la ha dejado en suspenso porque, según le manifestaron ante el señor Gutierrez, inmediatamente venía de hacer de leche para unos compañeros, de la misma Colectividad, que se hallaban enfermos.

Insiste el señor Gomez Fresneda en que él puede comprobar que tal artículo se vendía al público, y por ello pide se anule.

La Alcaldía, teniendo en cuenta que este asunto podría dar lugar a discusión, ruega al señor Fresneda lo deje para la sesión próxima, a lo que el accede.

La Presidencia dice que, habiéndose publicado con fecha diez y nueve del actual, una circular del Excmo señor Gobernador Civil, dando a conocer el decreto de veintiocho de Diciembre último, en el que se fijan los precios de los artículos de uso y vestido, y siendo conveniente darle la mayor publicidad, ruega a la Secretaría para que se fijen copias de aquella circular en todas las Farmacias de Alcalá, y ruega a todos los Concejales, vigilen el exacto cumplimiento, y denuncien cuantas irregularidades observen.

El señor Hernandez Landa, dice que ha podido observar que en la citada circular se señalan precios y calidades solamente conocidos para el público, y hasta para los mismos industriales, por lo cual estima conveniente se eleve una consulta al señor Gobernador para que especifique más detalladamente los artículos a que se refiere la tasa y que esta se haya extensiva a los puntos de producción.

La Alcaldía, estimando aceptable esta observación del señor Hernandez Landa, promete atenderla.

La Presidencia da cuenta de los trabajos que se vienen realizando en el Motor para la construcción del refugio y después de exhibirlos a la Comisión designada por la Corporación anterior, ruega se autorice a la D.G.S.A. local para hacer uso de los útiles que necesite para la ejecución de estos trabajos.

El Consejo por unanimidad, acordó acceder a ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni deseando ninguno otro señor Concejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos de que yo el Secretario certifico.

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas a dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

V.º B.º

El Alcalde Presidente,

El Secretario habilitado

En Vallecas, siendo las diez y siete horas quince minutos del día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ramón Arcos Pérez, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día seis del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alcaraz, Borja Torres, Cisneros Rodríguez, Maldonado Manzano, Muñoz López, Barbosa Bautista, García García, Garbón Garbón Buitrago García, Gómez Fresneda, Rubio Pérez, Durán Tomé, Rivera Navarro, Medina García, Pizarro García, Sanz Izquierdo, Molina Delgado, Cantarero Nardo, Pitegorri Cantín, Palomar Arderius, Pizarro Garrido, Calvo Aguinaga, Velasco Mora y señores

4 - 3 - 38

Rodríguez Pascal; con el Interventor Municipal señor Luque Garrido y el Secretario habilitado señor Prieto Fernández.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mi el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veinticinco de Febrero próximo pasado, a la que el señor Gomez Escuela puso el siguiente reparo: Que al tratarse de la propuesta de ascenso a cabo hecha a favor del sereno Antonio Gallego Rey, el Consejero señor Medina la impugnó basándose en que había tres serenos mas antiguos que aquel, y eran: (Que al tratarse de la propuesta de ascenso a cabo hecha a favor del sereno Antonio Gallego Rey) digo: y eran José Martinez Pardo, Antonio Ramos y Lucio Martinez, a los cuales se postergaba con este ascenso; y como en la minuta leída solamente se hace referencia a este último funcionario, pide se subsane aquella omisión. El Consejo, conforme con lo propuesto por el señor Gomez Escuela, aprobó la minuta del acta con esta observación.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de haber sido ingresadas por el Comité de Control Obrero de la Compañía del Metropolitano, en la Depositaría de la O.S.C.A. Local, las cuarenta mil pesetas que tenía ofrecidas como mitad del importe de las obras en que se había calculado el coste de las nuevas entradas y túneles de salida al Metro, que habrán de servir de refugios en la Avenida de la República.

También da cuenta de las dificultades surgidas para la adquisición de cemento para estas obras, por estar requisada toda la producción por el Ministerio de Defensa Nacional, para atenciones de Guerra, a cuyo Ministerio se ha dirigido en solicitud de autorización para poder obtenerle, estando pendiente de su contestación.

Del mismo Sitio la Presidencia, haber recibido visita del Teniente de Fortificaciones Don Tomás García quien se ha ofrecido a construir en el Barrio de Doña Carlota, con personal y material propios, un refugio capaz para mas de tres mil personas, ante cuyo ofrecimiento la O.S.C.A. Local le ha dado todo género de facilidades para que lleve a cabo su proyecto.

A continuación la Alcaldía da lectura de una carta suscrita por el vecino de esta localidad Gutérmo Julio Gomez domiciliado en la Avenida de la República 6os, en la que participa su (propietario) digo, profundo agradecimiento al Consejo Municipal de Torrejón por el donativo de víveres hechos a esta localidad, y al propio tiempo, da las gracias a esta Corporación por su recto y equitativo proceder en el reparto de los mismos.

También fué lectura la Presidencia, a otra carta de la viuda del Inspector de la Inspección Sanitaria Manuel Fernández Campos, en la que agradece a la Corporación el pago de las mensualidades que su difunto esposo estuvo dado de baja por enfermo.

Acto seguido la Presidencia da cuenta de haber concedido un permiso de ocho días, para atender a su esposa enferma, al operario del Servicio de Limpiezas, Lorenzo Navarro Gil, siendo ratificado por la Corporación este permiso.

Dada cuenta de un escrito de Carlos de Heredia Bentabol, ofreciéndose para regentar el taller de reparaciones de vehículos o para cualquier otro servicio del Consejo, a propuesta de la Alcaldía, se acordó pase a informe de la Comisión de Régimen Interior.

Igualmente la Presidencia da cuenta de que por el Consejero señor Diezma Delegado nombrado por la Comisión de Abastos para representar a este Consejo en los Comedores Colectivos instalados en la Avenida de la República 51 y 53, se ha presentado un modelo de ficha, al que da lectura, en la que se hará constar, además de la filiación completa de los comensales que a ellos concurran, las actividades a que se dediquen, tanto en los frentes como en la retaguardia; siendo aprobado este modelo por la Corporación y acordándose hacer una tirada del mismo.

Seguidamente, se da cuenta de la información practicada por los Consejeros señores Cisneros y Duran, con relación a la denuncia formulada contra la Empresa de Pompas Fúnebres por cobrar los servicios de entierro con arreglo a las tarifas an-

Ayuntamiento de Madrid

posiores a los Secretarios para el pago de arbitrios municipales, y después de una breve intervención de los citados Concejeros que propugnaron se exija a dicha Empresa el pago de aquél arbitrio con arreglo al coche en que se preste el servicio; del señor Buitrago que pidió la supresión de categorías en los entierros y de los señores Barja y Abril Conde que propugnaron se clasifiquen los entierros con arreglo al coste total del servicio y no por los coches que se utilicen, se acordó por unanimidad conceder un voto de confianza a la Alcaldía para que, en unión del Interventor, resuelva este asunto en la forma que estime más conveniente para los intereses municipales.

A continuación y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes, con la clasificación correspondiente de María Casas Reguera, Consorcio Arroyo Herrero, Irene Martín Acón, Dorotea Bravo Callejo, Carmen Quiroga Monjaraz, Daniel Díaz Machado, Isabel Sarto Ripoll, Andrés Jiménez Moriega, Ramón Díaz Alonso, Petra Ruiz Simmons, Victoria Pérez Hernández, Gregorio Hidalgo Sánchez y María López Monje.

Igualmente se acordó, una vez comprobados los errores padecidos, rectificar las inscripciones de Bernabé Gómez Redondo y Tiburcio Domínguez Agudo.

Vista la petición de quince días de permiso, con sueldo, hecha por el Oficial de Intervención señor Robles Mata, se acordó acceder a ella. Igualmente se acordó ampliar en un mes, la licencia con sueldo que actualmente viene disfrutando, la Encargada de la limpieza de estas Oficinas Centrales María Muñoz Prados.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Abastos en el escrito del personal de los Comedores Colectivos solicitando se les suministre géneros en la misma cantidad que a los establecimientos, en cuyo informe se hace constar que por dicha Comisión y según acuerdo del Consejo, fecha cuatro de Febrero último, se les viene facilitando género en la cuantía que la permiten sus disponibilidades, así como se hace ver el Concejal Delegado del Consejo en dichos Comedores al señor Diezma, éste ha de conocer la buena administración que ha podido observar en ellos, y según se pudo asesorar en cuanto necesite para el mejor desempeño del cargo que se le ha confiado, solicita se les suministre víveres en mayor cantidad para que aquellos puedan cumplir debidamente su misión; y caso de no poder acceder a ello por carecer de medios la Comisión de Abastos, se les autorice para que puedan suministrarse directamente de la Provincial.

La Presidencia, en nombre propio y de la Comisión de Abastos, se ofrece al señor Diezma para cuantos asesoramientos necesite y le ruega haga saber al personal de los citados Comedores que por el Consejo Municipal se les será toda clase de facilidades para el suministro, pero en cuanto a víveres, únicamente se les podrá proveer en cantidad proporcional a los que se reciben, teniendo en cuenta el resto de la población civil cuyas necesidades no pueden quedar desatendidas. El Consejo por unanimidad aprobó el informe de la Comisión.

También fueron aprobados por el Consejo, los siguientes acuerdos de la Comisión de Abastos:

Aumentar a veinte pesetas la arroba de vino tinto, siempre que su graduación alcohólica, sea superior a trece grados y medio, y hasta este grado, a diez y nueve pesetas la arroba.

En cuanto al vino blanco, se le asigna el mismo precio, pero rebajando un grado más que para el tinto.

Gestionar con los carreros e industriales la fijación de un tipo de coste de transporte por arroba, obligando a los carreros a que transporten vino solamente para este término.

Ayuntamiento de Madrid

4 - 3 - 38

Referente a quince el veinticinco por ciento de las partidas de pan, que actualmente se viene permitiendo a los industriales que fabriquen al copeo.

Que las horas de apertura y cierre de estos establecimientos, sean de nueve de la mañana y dos de la tarde respectivamente.

El señor Calvo Aguinaga dice, que estos acuerdos de la Comisión de Abastos, han sido puestos en vigor antes de ser sancionados por el Consejo y pide que en lo sucesivo, no se lleven a la práctica sin que se cumpla previamente este requisito.

Este ruego del señor Calvo Aguinaga, da lugar a un breve debate en el que intervinieron los señores Rivera, Cisneros, Vijandez y la Presidencia, quienes justifican la necesidad de poner en ejecución aquellos acuerdos con toda urgencia, diciendo que si no hacerlo así, sufrirían un gravísimo quebranto los intereses municipales.

No obstante estas manifestaciones, el señor Garbín, estima no debieron ponerse en ejecución tales acuerdos, sin ser previamente sancionados por el Consejo, y máxime cuando un caso análogo dió lugar a que se disolviera la anterior Comisión.

La Presidencia le hace ver que las causas por las que se disolvió la anterior Comisión, fueron muy distintas a estas, ya que aquellas, no afectaban en nada a la Economía del Municipio, y en cambio en esta ocasión, ocurre todo lo contrario y sus acuerdos se han ejecutado con la conformidad previa de todas las minorías.

Dada cuenta del escrito del Presidente y Secretario de la Cooperativa Agro-Pecuaria del Distrito de la Villa, solicitando se le faciliten las tres mil cuatrocientas raciones que corresponden a los setecientos nueve cooperativistas con que aquella cuenta en la actualidad, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Abastos, se acordó acceder a ello, y en su consecuencia, que el género que actualmente se facilita a los establecimientos para su reparto, se entregue a las Cooperativas, en relación con el número de cartillas a quienes hayan de servir, dando de bajas estas cartillas en los tiendas respectivas.

Seguidamente se aprobó la Distribución de fondos para el corriente mes de Marzo por un total importe de quinientas tres mil novecientas cincuenta y seis pesetas noventa y siete céntimos.

Pagos

También fueron aprobados los siguientes pagos:

Presupuesto ordinario

Pinos y Pino suministro seis mil novecientos setenta kilos de paja, seiscientas treinta y siete pesetas y sesenta céntimos. C. A. M. B. A. A. suministro mil novecientos cincuenta litros de gasolina, cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Como proposición previa, el señor Vijandez, dice que el mozo del camión Bussing, Faustino Garcia Revilla, continua sin percibir los haberes devengados por haberse dejado en suspenso el acuerdo de la Corporación, hasta tanto se compruebe de donde ha partido la orden dada de intercalado para acudir al trabajo; pero hace unos días se le ha comunicado por oficio su cese, lo que demuestra evidentemente su derecho al percibo de los mismos, y por tanto, propone, los sean abonados por el Consejo, sin perjuicio de que se abra una información para averiguar quién le dió la orden de trabajo, y si hubiera sido una persona que no estuviera facultada para ello, ésta reintegre aquella cantidad a los fondos Municipales.

El señor Gómez Fernández, estimando que este hecho no ha existido mala fé, propone le sean abonados sus haberes a este obrero por el Consejo, sin tramitación de expediente de ninguna clase.

Ayuntamiento de Madrid

El señor Rivera, se lamenta de que el Aparejador Municipal haya ordenado que este obrero quedara a disposición del Consejo, sin dar conocimiento de ello al Delegado del Servicio, quien por ignorarlo, no le pudo designar cometido alguno.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó abonar los haberes correspondientes al citado mozo Faustino García Poveda, y comunicar al señor Saucedo, que la Corporación ha visto con disgusto su proceder en este asunto.

Ruegos y Preguntas

En el parte de Ruegos y Preguntas, el señor García pide se solicite del Consorcio de la Panadería y Harinera de Moratalaz, facilite una ración más de pan para los obreros que trabajan en los refugios.

También dice que entre estos obreros, existe un eventual del Servicio de Limpiezas, que solamente disfruta el jornal de diez pesetas, mientras los demás vienen percibiendo el de doce y solicita se le equipare a los otros.

Se contesta la Presidencia, que en cuanto al primer ruego se solicitará del Consorcio lo atienda; y en cuanto al segundo, lo pondrá en conocimiento de la O. S. C. A. Local, para que resuelva lo que estime procedente.

El señor Cuantos, ruega se solicite del Consorcio, facilite a la Comisión de Abastos un número determinado de raciones de pan, para los transeuntes y casos de necesidad, contestándole la Alcaldía que se harán las gestiones oportunas para lograrlo.

El señor Diezma, pide se autorice a los porteros de las fincas o a los Comités de Casas, para denunciar a los que tengan inscritos en sus cartillas de abastecimiento, mayor número de individuos de lo que en realidad deban figurar. Se dice la Alcaldía que esta revisión la hará la Comisión de Abastos, a la que exhorta para que la lleve a la práctica con la urgencia posible.

El señor Rubio, dice que estando cubiertas todas las vacantes que existían en la Panadería Comunista, ruega a todos los componentes de la Comisión de Obras, asistan a la reunión que esta celebrará el próximo lunes.

El señor Barja, solicita se cubran o acordonen los pozos y bocas de entrada a los refugios en construcción, que constituyen un peligro para los niños.

La Presidencia toma en consideración este ruego y promete atenderlo.

El señor Fernández, dice, que estando ya construídos los refugios en el Distrito de la Villa y estando únicamente a falta de la instalación de una sirena, solicita se le informe donde pudiera adquirirla.

La Presidencia promete dar cuenta de ello a la O. S. C. A. para que le informe sobre el particular.

El señor Calvo, ruega se retire o arregle una chapa que se haya desprendido en el piso de la acera de la Avenida de la República, esquina al Callejón de Bustos, que constituye un peligro para los transeuntes.

La Presidencia promete atenderlo.

El señor Cuantos ruega se oficie a la Delegación de Abastos de Moratalaz, para que corresponda a esta en sus comunicaciones oficiales, y se admitan por ella, como reciprocidad a lo que aquí se hace, los traslados en los carnets de abastecimientos, contestándole la Presidencia, que este asunto se está gestionando con aquel Consejo Municipal.

El señor Diezma, pregunta si los encartados en el asunto de compra-venta de ganado equino, que fueron sorprendidos hace unos días en el paraje del Cármen, han sido destinados a fortificaciones, según se acordó

Ayuntamiento de Madrid

4-3-38

por el Consejo; contestándole la Presidencia que estas cuestiones, que están fuera de la órbita de acción de este Consejo Municipal, han sido sometidas a la aprobación del señor Gobernador Civil de la Provincia, donde todavía se encuentran pendientes de resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni tocando ningún otro señor Consejero haciendo uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, de lo que yo el Secretario habilitado certifico.

Teodoro Olmedina

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Valleca, once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario Habilitado

En Valleca, siendo las diez y ocho horas veinte minutos del día once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Ortiz Ruiz, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día once del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alvarez, Borja Pérez, Maldonado Manzano, Díaz García, Alonso Ortiz, Cubeta Bautista, García García, Guirao Guirao, Buitrago García, Alonso Tomé, López Cortés, Hernández Tarde, Guerra Guiaz, Gómez Fuentes, Cubo Pérez, Ruiz Bermúdez, Medina Delgado, Vázquez Cortés, Rivera Marote, Medina García, Cano Trapero, Palomo Piedra, Orizana Garrido, Calvo Izquierdo, Velarde Sosa, Villares Cánovas y señora Rodríguez Peral, con el Interventor Municipal señor Lugue Garrido y el Secretario Habilitado señor Boto Fernández.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día cuatro del actual, que fué aprobada unánimemente y por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de las gestiones hechas para la adquisición de camiones, y como resultado de ello, de lectura de una carta del Secretario del Comité Español del Fondo de Solidaridad Internacional de Barcelona en la que comunica que, por cuenta ajenas a la voluntad de aquel Organismo, se ha retrasado la llegada a aquella Capital de los camiones encargados, los cuales no llegarán a su poder hasta fines del corriente mes de Marzo, prometiendo en avisar tan pronto los reciban.

También da cuenta la Presidencia de las gestiones que viene haciendo para la adquisición de cemento con destino a la construcción de refugios, y de una comunicación de la J. E. C. A. Nacional, participando haber trasladado la petición que se le hace, al Comité Regional del Levante en Barcelona.

Vista la comunicación enviada por el Consejo Municipal de Vicálvaro, proponiendo se acuerde por éste solicitar de la Superioridad el restablecimiento del Puesto de Fuerza pública en el Barrio de Doña Carlota con objeto de evitar los frecuentes robos en la Barriada de Montalbán, de nueva construcción, la Corporación por unanimidad acordó acceder a dicha propuesta, y que se comunique este acuerdo al citado Consejo Municipal para su debido conocimiento.

A continuación da cuenta la Presidencia de haber comprendido en su Despacho el vecino de Montalbanejo, Nicolás Valenciano Martínez, hermano del dueño de una de las barcas que fueron incautadas en el Estado

Ayuntamiento de Madrid

del Camión y puesto a disposición del Comité Provincial de la Villa, voluntario en movilización por haberle traído para hacer el viaje a esta localidad, según justifica con una declaración formada por el propietario de dicho vehículo, ante la Alcaldía del puesto de su residencia; en vista de lo cual, la Corporación acordó movilizarle.

Dada cuenta de una circular de la Comisaría provincial de Abastos, en la que dá normas a seguir para solicitar vehículos de aquella dependencia, la Corporación se dió por enterada.

Vista el escrito del Guardia Municipal Andrés Ballesteros Guerra, solicitando prórroga por un mes, sin sueldo, en la licencia que por asuntos varios le fué concedida, se acordó acceder a ello.

También se acordó por unanimidad conceder quince días de permiso con sueldo, al cabo de Bomberos Augusto Martínez Prado, y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su hijo, en uno de los frentes de Madrid, a consecuencia de heridas recibidas.

Seguidamente quedó enterado el Concejo de una circular del Comisario de la Panadería y Molinería de Madrid, participando haber aumentado a ciento cincuenta gramos el racionamiento individual de pan.

La Presidencia dice que, sabido a la escasez de víveres hay algunos comerciantes que no se atuvieran y con el fin de evitarles el delito cometiendo, propone y se acuerda por unanimidad, advertir a los industriales por siguiente turno de petición para que hagan uso de ella, manifestando que el Concejo no los consiente.

A continuación y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes, con la clasificación correspondiente de Manuel Barbero Castello, José García del Pozo, Ignacia Bueno Lorga, Paloma Gómez Crespo, Matilde Mingo Castillo y Rafael Muñoz Castellanos.

También se acordó, una vez comprobado el error padecido, rectificar la inscripción de Canuto Tejada Hernández.

Dada cuenta de un escrito de la Secretaría Municipal participando no haber sido presentado ningún pliego para las subastas del solitario sobre Pinos y Montes de este vecindario y de Aprovechamiento de Yerbas de la vía pública, la Corporación se dió por enterada y acordó celebrar una segunda subasta, rebajando el tipo de las mismas en un cinco por ciento.

Vista la Moción presentada por el Concejo delegado de Transportes proponiendo se obligue a los choferes municipales a que tan pronto regresen de un viaje, sea cualquiera la hora en que lo efectúen, entreguen el parte correspondiente a la citada delegación y en su ausencia al Jefe del Servicio o al Encargado de los Almacenes, la Corporación por unanimidad acordó aprobarla.

También se acordó a propuesta del señor Rivera que por el Aparejador Municipal se formule el correspondiente presupuesto para reforzar la instalación del luz en los Almacenes de la Villa.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Teniente de Alcalde del distrito de la Villa proponiendo se baje la acometida a la alcantarilla general del pozo negro existente en aquella Demarcación de Alcaldía, el Concejo por unanimidad acordó aprobarla y que pase a la Comisión de Obras para que disponga su ejecución.

Vista la Moción presentada por la Minoría Comunista proponiendo se obligue a que en las Peluquerías se apliquen las debidas medidas higiénicas y de desinfección prevenidas para esta clase de establecimientos

Ayuntamiento de Madrid

a propuesta de la Alcaldía acordó rogarle a los Reglamentos de los mismos para que los lleve a la práctica.

Acto seguido, se dió lectura por mi el Secretario, a una Moción presentada por la Minoría Libertaria cuyo tenor literal es el siguiente: "La Minoría Libertaria, después de un detenido examen, serio y sintetizado de necesidad se hace una nueva extraordinaria relacionada con la Comisión de Abastos ya que en ella no están representadas las representaciones con arreglo a las Minorías, funda ésta su Moción en los siguientes puntos: Primero, "Esta Comisión está representada por siete Concejales que divididos por Minorías, da el siguiente resultado: Minoría Socialista, dos; Minoría de Izquierda Republicana, dos; Minoría de la U.G.T., uno; Minoría Comunista, uno y Minoría Libertaria uno. - Después de este razonamiento rogamos en consecuencia que las Minorías minoritarias tengan su representante más que las mayoritarias, desigualdad que no se concibe en buena democracia. - Segundo. - Resulta paradójico que en forma no determinada el Delegado de Abastos esté cobrando un sueldo que en ninguna sesión del Concejo ha sido aprobado, mientras que otros compañeros a quienes se abonó todo el tiempo a que tuvieron derecho (Gananciales) digo dedicarse para ganar lo suficiente para cubrir sus necesidades, no perciben sueldo alguno. - Tercero. - Esta Minoría cree no debe haber más que un representante por cada Minoría, es decir, que el Concejo está compuesto por cuatro Minorías de distintos Partidos políticos y Organizaciones Sindicales, y siendo en esta forma, igual que otros Concejos Municipales, la Comisión de Abastos está retribuída con sueldos de cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales; por lo cual entendemos también oportuno que este Concejo estudie este problema. Y Cuarto. Que la Comisión de Abastos debe tener autoridad para poder sancionar a los especuladores y a los que alteran normas y precios dictados por dicha Comisión."

Acción Barja, en nombre de la Minoría de Izquierda Republicana, se opone a todas las propuestas que contiene esta Moción, basándose para ello en los siguientes razonamientos: Primero. - Por lo que respecta a la representación por minorías en dicha Comisión, cree, no puede ser más equitativa, ya que no hay más que una por Minoría; pues si bien el Delegado pertenece a Izquierda Republicana y el señor Izquierdo al Partido Socialista, lo que al parecer la Minoría Libertaria estima como desigualdad, no es menos cierto que al ser designados por el Concejo como miembros de dicha Comisión, no tuvo en cuenta para ello su significación política, ya que el primero fué elegido por votación especial para aquél cargo, y el segundo, no como pertenenciente a determinada minoría, sino como representante del distrito de la Villa en la citada Comisión. Segundo. - En cuanto al sueldo que percibe el Delegado, añade, no es cierto que no se haya acordado por el Concejo, pues en sesión celebrada el día tres de Diciembre del pasado año, se acordó abonarle sus haberes hasta tanto el nuevo Gobernador Civil emulse la reclamación formulada por la Corporación para que se obligue a la Casa donde aquél presta sus servicios a que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo noventa de la ley de Contrato de Trabajo. Tercero. Por lo que respecta a asignar sueldo a todos los miembros de la Comisión, se opone también a ello, ya que el horario impone un corte tal, que el Concejo no podría soportarlo; y por último, en cuanto a la propuesta de que se autorice a la Comisión y a todos sus miembros para sancionar las faltas que se cometan, tampoco lo estima

Ayuntamiento de Madrid

11-3-38

procedente, puesto que estas cuestiones son de la exclusiva competencia de la Alcaldía y del Delegado en su caso, pero nunca los Consejos.

El señor Buitrago reconoce que, efectivamente, lo mismo el Delegado que el señor Fernández fueron designados por el Consejo; pero esto, dice, no impide que los Minorías a que ambos pertenecen tengan un voto más en aquella Comisión, pues debe tenerse en cuenta que la Minoría Libertaria comprende la C.N.T. - F.A.I. y Juventudes, y no tiene más que un representante en la misma. En cuanto a que el cargo de Delegado sea retribuído, lo considera a que lo sean también los demás miembros de la Comisión; pues al no hacerlo así, del se les coloca en un plano de desigualdad, que de ninguna manera puede autorizar con su voto la Minoría Libertaria. Reconoce que efectivamente se acordó abonar de Fondos Municipales los haberes que venían disfrutando el Delegado señor Cuanto, pero a base de que fueran reintegrados cuando los percibiera de la Casa donde presta sus servicios, y como nada se hace para ello, se abstiene en disconformidad con que se le continúen abonando. Y por último, en cuanto a que se autorice a la Comisión de Abastos para aplicar sanciones acuerda la conveniencia de ello, por creer que ésta tiene facultades para imponerlas con mayor rigor que el Consejo.

El señor Ruiz, por la U.G.T., dice que todos saben cómo se constituyó la actual Comisión de Abastos, siendo nombrado por unanimidad del Consejo el señor Cuanto para desempeñar el cargo de delegado, sin que para ello se tuviera en cuenta la minoría a que pertenecía. Luego y por acuerdo de las mismas Minorías, se designó un representante de cada una de ellas en la citada Comisión. Hecho éste, y teniendo en cuenta que en ella quedaba sin representación el Distrito de la Villa, a propuesta suya, se acordó asignarle un puesto, para el que fué designado también por el Consejo sin tener presente su significación política ni sindical, el señor Fernández. Luego si estos dos Consejeros señores Cuanto y Fernández, no ostentan la representación de ningún Partido ni Sindical, todas las Minorías tienen el mismo número de puestos; y que hay unanimidad de criterio en todos los componentes de la Comisión, lo demuestra el hecho de que todos sus acuerdos, hasta fecha, han sido tomados, sin que se haya llegado a celebrar una sola votación. En lo que respecta a la retribución del cargo de Delegado, lo considera muy natural ya que esta obligación que se le ha impuesto, le absorve todas sus actividades puesto que ha de estar continuamente ejerciendo las funciones de su cargo; pero no así los demás compañeros, que únicamente destinan unas horas diarias, y que al asignarles sueldo sería con grave quebranto para el Erario. En cuanto a las multas, dice, que la Comisión no tiene amplias facultades como supone el señor Buitrago; pues ya sea ésta o sea la Alcaldía la que las imponga, siempre deberán de ser cantidad fijada por la Ley Municipal, tienen que ser sancionadas por el señor Gobernador Civil y por tanto nada se lograría con autorizar a la Comisión para imponerlas. Ahora bien; por lo que respecta a que puedan imponer multas todos los miembros de la Comisión, se opone terminantemente a ello por considerar que esta es una cuestión puramente gubernativa, y como tal, de la competencia de la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía; por cuyas razones la U.G.T. no acepta la

Ayuntamiento de Madrid

Moción es ninguna de sus partes.

El señor Medina, en nombre de la Minoría Socialista, impugna totalmente la Moción, confirmando lo expuesto por los señores Borja y Ruiz; y agrega que, a su juicio, ésta se reduce a una sola cuestión, que es: Que sean todos o que no sobre ninguno. Se opone a esta pretensión por existir un acuerdo en virtud del cual se reconoció al Delegado esta indemnización por la obligación que se le impuso al designarle para desempeñar aquél cargo, que es a todas luces obligatorio y gratuito. En cuanto a los demás, no cree procedente sean retribuídos, ya que ello daría lugar al encarecimiento de las subsistencias.

El señor Arizmendi, por la Minoría Comunista, dice que ésta continúa en posición anterior en lo que respecta al cargo de Delegado de abasto que sea retribuído; pero no así los demás representantes de las Minorías, puesto que el Concejo no cuenta con medios para ello. Confirma lo expuesto por los señores Borja, Ruiz y Medina, y dice, que no existiendo inconveniente alguno en que se amplíe a dos por Minoría su representación en la Comisión de Abastos, propone se acuerde a éste.

También el señor Hernández Zamora, de la Minoría Libertaria, defiende su Moción, manifestando que, efectivamente la Comisión se constituyó en la forma que detalladamente fundamenta, pero habiendo observado la desigualdad existente en la representación proporcional por Minorías, ahora aquella desea se corrija aquel defecto. Y en cuanto a la retribución de cargos es de opinión de remunerar todos o ninguno, ya que tan necesaria y laudable es la labor de unos como la de otros.

Interviene la Presidencia y dirigiéndose al señor Bustazo, firmante de la Moción, y de la Minoría Libertaria que se ha hecho mención de su contenido, le advierte que las razones que se han expuesto por las demás Minorías contra su propuesta son suficientes para que se retirara; y agrega que ya son varias las sesiones en que se trata de este asunto del Delegado de Abasto, y parece ser que se trata de cuestiones ajenas a la que se discute, que bien pudiera dar lugar a que quedara en entredicho la buena fama del citado Concejo. En cuanto a la retribución de éste, dice, que como la obligación que se le ha impuesto es con carácter permanente, siendo previo a abandonar su medio de vida, es muy justo se le retribuya y debe ser precisamente el Concejo el que le haga, en ese sentido formula esta propuesta, ya que la interpretación que debe darse al artículo referente de la Ley de Contrato de Trabajo, es para cuando se trata de días determinados, pero no cuando se ha de desempeñar un cargo con carácter permanente, y esta interpretación es la que, según noticias extraoficiales, le ha dado el Gobierno Civil. En cuanto a la retribución de los restantes miembros de la Comisión, dice, no es posible, por carecer de medios para ello el Concejo. Por lo que respecta a que se amplíe la Comisión para que todas las Minorías tengan en ella mayor representación, aun cuando no lo estima necesario, tampoco se inconveniente alguno en que se acceda a ello; y en cuanto a las multas, tampoco hay dificultad en que se autorice al Delegado, municipal y cuando éste se rujete para su imposición a las normas establecidas.

Como resumen de todas las opiniones emitidas por las Minorías, la Presidencia propone, y se acuerda por

Ayuntamiento de Madrid

MUNICIPAL VALENCIA

unanimidad, que aquellas Minorías que no tengan miembros en el Consejo de Abastos, designen uno. Consejero; pero a instancias del señor Benlloch que haga ver que en este caso quedaba en las mismas condiciones de inferioridad en dicha Comisión la Minoría Libertaria, se modifique este acuerdo en el sentido de ampliar la citada Comisión en un solo puesto, que será cubierto por la C. N. T.

También propuso la Presidencia que, a partir del día de hoy, el Delegado de Abastos continúe percibiendo sus haberes en la cuantía que actualmente le viene haciendo, pero con cargo a Abastos definitivamente.

La Minoría Libertaria, en vista de esta nueva propuesta de la Presidencia, retira su negativa por breves momentos para cambiar impresiones, y se acuerda por unanimidad acceder a ello.

Reanudada la sesión, el señor Guerra, en nombre de la Minoría Libertaria, se opone a la propuesta de la Alcaldía, sosteniendo su posición alegando los fundamentos que en la misma se exponen.

Son sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, los señores Segura por la Comunista; Medina por la Minoría Socialista y Ruiz por la U. G. T.

El señor Borja, en nombre de Izquierda Republicana, dice que por pertenecer el actual Delegado de Abastos a su Minoría, ésta, en caso de llegar a una votación, se abstendrá; pero sí ha de hacer constar que la opinión de esta Minoría, es que el citado cargo sea retribuído.

Insiste nuevamente el señor Guerra en su criterio de que no se graven los intereses municipales con este motivo, y propone se acuerde designar para el citado cargo a uno de los compañeros del Consejo que se preste gratuitamente a desempeñarlo sin retribución alguna.

En vista de ello la Presidencia lo somete a votación, siendo aprobada su propuesta de que tal cargo sea retribuído definitivamente, con cargo a Abastos, por catorce votos de los señores Ruiz, Medina, Vidiella, Palmas, Segura Calvo, Velasco, Rivera, Medina, Cano, Velasco, Barbosa, señora Rodríguez Pérez y la Presidencia, contra nueve de la Minoría Libertaria, compuesta por los señores Guerra, García, Gaudes Bautista, Durán, Hernández, López Costa, Gómez Fermín; y nueve abstenciones de los señores Borja, Alonso Maldonado, Díaz y Ramírez.

Por último, la Presidencia propone y se acuerda por unanimidad, que en cuanto a la imposición de multas, se dé cumplimiento en todas sus partes a la circular recaída a este efecto.

Visto y estudiado el expediente de suplemento de crédito número uno, dentro del presupuesto municipal vigente por un importe total de veintitrés mil setecientas cinco pesetas con treinta y seis céntimos, según detalle que a continuación se expresa; y habiéndose cumplido los trámites legales y reglamentarios indispensables y expuesto al público sin que se haya presentado reclamación alguna, fué aprobado por el voto favorable y unánime de veintiocho señores Consejeros presentes en el momento, los que constituyen más de las dos terceras partes de los treinta y tres señores Consejeros que legalmente integran este Consejo Municipal.

Detalle del Suplemento de crédito número uno.

Ayuntamiento de Madrid

Artículos	Conceptos	Explicación	Consignaciones por Conceptos Pesetas		Consignaciones por Artículos Pesetas	
		Capítulo II				
		Representación Municipal				
1	40	"Para gastos que se originen en Comisiones extraordinarias, excepcional, compra de insignias y otros análogos"				
		El necesario suplementar esta consignación en la cantidad de.	15.000	"	15.000	"
		Total Capítulo II			15.000	"
		Capítulo VII				
		Salubridad e Higiene				
3°	110	"Arbolado transitorio"				
		El necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	1.002	"	1.002	
	115	"Para gastos de reparación de carruajes, tanques del servicio de limpieza, caudal y guarniciones del ganado"				
		El necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	94.250	"		
2°	116	"Para adquisición de vehículos, carruajes y caudal"				
		El necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	160.000	"	254.250	"
		Total Capítulo VII.			255.252	"
		Capítulo VIII				
		Beneficencia				
3°	140	"Subvención al Instituto de Higiene de conformidad con el artículo 130 del Estatuto Provincial"				
		El necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	19.553	36	19.553	36
		Total Capítulo VIII			19.553	36

Resumen

Capítulo II.	Pts	15.000'-
Id. VII.	"	255.252'-
Id. VIII	"	19.553'36
Total Pts.		**289.805'36**

También fueron aprobados por unanimidad el siguiente suplemento de crédito, cuyos fondos se habían con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto, concepto cuarto del vigente Presupuesto de Gastos: a Clementina Gutiérrez mil setecientas ochenta y ocho pesetas sesenta y ocho céntimos, importe de tres facturas por suministro

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALDEMORO PRESIDENCIA

tra de avena y cebada para el ganado del Servicio de Limpieza durante el presente mes de mil novecientos treinta y ocho.

A Doña Pilar Moreno Monge, noventa y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe de cuenta y una arobas de Paja suministradas durante el pasado mes, para el ganado del Servicio de Limpiezas.

A Luis Bona, la cantidad de mil ochocientas cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos, por diferentes arobas de forraje, suministradas durante el pasado mes de Diciembre para el mismo ganado.

A Luis Gomez Fernandez, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de quinientos ladrillos macho, suministrados en Octubre último para obras de alcantarillado; debiendo advertirse a este solicitante, que en lo sucesivo no le será satisfecha ninguna cantidad si no acompaña a la factura el correspondiente vale de pedido.

Pagos

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos

Nomina

Viuda A. Moreno, suministro medicamentos diciembre último, doscientas veintinueve pesetas noventa y ocho céntimos. - D. Pascual, suministro medicamentos, tercero y cuarto trimestre año mil novecientos treinta y siete, trescientas treinta pesetas setenta y cinco céntimos. - D. Hernandez, suministro cuarto trimestre mil novecientos treinta y siete, ochocientas once pesetas veinticinco céntimos.

Presupuesto Ordinario

Sindical Trabajadores de la Tierra, suministro seis y medio cubiertos de yeso, reparaciones tejado Almacenes de la Villa, trescientas treinta y cuatro pesetas - Compañia Alcoholes, suministro ciento cuatro litros alcohol Casa Socorro, seiscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos. - Comisión de Asalto suministro veintiuno viaje seis mil trescientos cuarenta kilos de leña, mil novecientas dos pesetas. F. Lopez, suplidos dos latas carne para viaje, cuatro pesetas noventa céntimos. B. Maldonado, suplidos veinte cuarenta y cinco litros gasolina en bidon para camion viaje de Barcelona, doscientas noventa y cuatro pesetas. - B. Maldonado, suplidos ciento treinta litros de gasolina en bidon para coche turismo en viaje a Barcelona, ciento cincuenta y seis pesetas. - Viuda de A. Moreno, suministro medicamentos Enero, trescientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos. F. Bonald, suministro medicamentos Enero cuarenta y siete pesetas quince céntimos. - C.A.M.P.S.A. suministro cuatro mil doscientos litros gasolina, diez mil quinientas pesetas.

Acto seguido se entran en la parte de Ruegos y Preguntas, la Presidencia hace que hace algún tiempo se autorizó al Hospital Militar del Segundo Cuerpo de Ejercito, para suministrarse veinte cincuenta litros de leche diariamente de la lechería sita en el Camino de Valdemoro número diez; y que el Director del Hospital de referencia le había rogado para darle a conocer las dificultades que se le oponían para ello, y al mismo tiempo, solicitando se le amplíara aquél suministro a trescientos litros diarios.

Que la Alcaldía, por su parte le hizo ver la carencia de producción para atender a las necesidades de los niños enfermos de esta numerosa población; pero ante la imposibilidad manifestada por aquél para poder adquirirla en otro punto, le prometió someterlo a la consideración del Consejo, para que éste acuerde lo procedente; y a propuesta de la misma Presidencia, se acordó confirmarle la autorización

Ayuntamiento de Madrid

que actualmente tiene concedida para el suministro diario de ciento cincuenta litros; pero haciendo saber al industrial donde ha adquirirlo, la prohibición absoluta, bajo su mas estricta responsabilidad, de no despachar mas cantidad que la consignada, y que el resto de su producción habrá de destinarlo único y exclusivamente a los rebaños; y a fin de establecer una estricta vigilancia en el cumplimiento de este acuerdo, deberá comunicar a esta Alcaldía la hora en que haya de hacer diariamente aquel suministro con destino al Hospital, al objeto de poder sancionar rigurosamente las infracciones que se cometan.

El señor Delgado propone, y se acuerda por unanimidad, cursar un telegrama de solicitación al Ministro de Defensa Nacional y al Comandante Jefe de la Escuadra, felicitándole por el hundimiento del crucero pirata "Baleares"

Ruegos y Preguntas

El señor López Carro, en los ruegos y preguntas, solicita se vigile la fabricación de pan, en lo que afecta a su calidad y peso.

La Presidencia traslada este ruego a los Fomentos de Alcalde.

El señor Buitrago pregunta cuando se han de empezar las obras para la construcción del Almacen de Frutas y Verduras en la Plaza de Abastos, contestándole la Alcaldía que se ha cursado oficio al Arquitecto para que haga la valoración de terreno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni haciendo ningún otro señor Concejal uso de la palabra la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Ante mí Alcalde

Vicepresidente

Director Médico

Pablo Viesca

F. Jesús Barbosa

Félix Guerra

Manuel Ruiz

N. Buitrago

Ayuntamiento de Madrid

18-3-38

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario Habilitado

En Vallecas, siendo las diez y siete horas treinta y cinco minutos del día diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Amós Sanz Ruiz, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día diez y seis del actual, por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alonso, Borja Pozuel, Maldonado Manzano, Fernández Rodríguez, Núñez Lopez, García García, Fuentes Fuentes, Bustamante García, Hernández Tejero, Gómez Fresneda, Guerra Gracia, Arranz Tomé, Rivera Marcos, Molina García, Vizcaíno García, Cano Trapero, Ruiz Bascarán, Molina Delgado, Cantarero Pardo, Villegas Cantera, Palomar Cárdenas, Quijada García, Pablo Aguinaga, Velasco Mora, Gutiérrez

Fontabel, y señora Rodríguez Prial, con el Interventor Municipal señor Segura Garrido y el Secretario habilitado señor Ruiz Fernández.

Abierto y publico el acto, se dió lectura por mi el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día once del actual, a la que el señor Guerra hizo la observación de que, en su segunda intervención, no se hace constar que él, en nombre de la Minoría Liberal, ofreció uno de sus componentes para desempeñar gratuitamente el cargo de Delegado de Abastos, siempre que así no fuera aceptado por los otros Municipios.

Subsanada esta omisión, se aprobó el acta por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que por el Teniente de Alcalde del distrito de la Villa, se ha hecho pedido de tres obreros eventuales para los trabajos que se efectúan en el Cementerio Municipal, y la Corporación por unanimidad aprobó su nombramiento acordando se les asignen los haberes correspondientes.

A continuación se dió lectura de dos escritos del Concejal Delegado de Transportes señor Rivera, denunciando, en uno, la desaparición de una batería eléctrica de la Camioneta Ford, cedida por la casa Ford para el servicio de Abastos; y en el otro, dando cuenta de la actitud adoptada por los chóferes y mozos de los camiones, que rechazan su alimentación los días que trabajan en los viajes, y de la negativa del mecánico Luis Plaza a hacer la reparación de uno de los vehículos alegando para ello no ser de su competencia, ya que su nombramiento es como recadero con destino en el Matadero Municipal, lo cual dió lugar a que el citado coche no pudiera salir de viaje para hacer el servicio de reparto, con el consiguiente perjuicio para el servicio y para los propios intereses de la Corporación.

La Presidencia hace constar la deficiencia con que se presta el servicio de vigilancia por parte del Encargado de los Almacenes de la Villa, facilitando con ello la desaparición de material y útiles, y la necesidad urgente de establecer la obediencia y disciplina del personal de todas las dependencias, aplicando sanciones ejemplares y cambios a fin de evitar estas anomalías tan perjudiciales, en las actuales circunstancias; y después de una breve intervención de los señores Borja y Rivera que manifiestan lo que en ambos escritos se manifiesta, y de los señores Ruiz, García, Domingo, Guerra, Medina y Alonso adhiriéndose a las manifestaciones hechas por la Alcaldía a propuesta de ésta se acordó en cuanto al mecánico Luis Plaza, imponerle el apercibimiento correspondiente por el Concejal a quien se halla subordinado, y suspenderle de empleo y sueldo hasta la resolución del mismo; y por lo que respecta a la negligencia que hubiera podido haber por parte del Guarda de los Almacenes de la Villa en la desaparición de la batería eléctrica, así como en lo que se refiere a la actitud adoptada por los chóferes y mozos, que por un comunicado de cada Minoría, en conjunto, se haga una información, de cuyo resultado se dará cuenta al Consejo para la resolución que estime procedente; fueron designados para la práctica de esta información los señores Alonso por Izquierda Republicana, Domingo por la Minoría Liberal, Medina por la Socialista, Palomar por la U.G.T. y Calvo por la Comunista.

Acto seguido, la Presidencia manifiesta que, con motivo de la confección de los documentos cobratorios de las Contribuciones Industrial y Urbana, para el corriente año, es obligación también de los Concejos Municipales cobrar los cuatrimestres de los vecinos; y como para hacer este trabajo no existe personal suficiente en la

Ayuntamiento de Madrid

Hacienda, y el admitido seguidamente para este negociado un mayor gasto para la Corporación, propone, y se acuerda por unanimidad, se encargue dicho trabajo al personal de la misma Administración, y que se le abone su importe con cargo a Imprevisto.

También da cuenta la Presidencia de un Telegrama del señor Gobernador Civil de la provincia, en el que ordena la seguida y envío a las Delegaciones de la Consejería Provincial de Abastecimiento, en las Estaciones de Aranjuez y Tarancón, de cuantos arroces, existan de venta existan en este término municipal, cualquiera que sea la persona o Entidad a que pertenezcan; y agrega que, en cumplimiento de esta orden, ha enviado una circular, dando a conocer su contenido, a todos los interesados que tengan con dicho artículo.

Da cuenta la Presidencia de un escrito de los industriales Manuel López Izquierdo y Julián Ruiz, solicitando la devolución del camión Ford B. cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y uno, cedido por ellos a este Consejo para el servicio de Abastos; cuyo vehículo, dicen, solicitan a poner a disposición del Municipio tan pronto éste lo necesite. Ya este propósito, agrega la Alcaldía, que la Autoridad Valenciana, le ha ofertado la oferta de venta de los dos camiones que le fueron intervenidos, o cambiarlos por otros del Consejo, que les eran donados. A propuesta del señor Ruiz, se acordó por unanimidad proveer ambas peticiones al Consejero Delegado de Suministros.

Vista la instancia suscrita por el funcionario Fernando Alonso García, solicitando se le nombre interino, o de lo contrario se le asigne el sueldo legal de diez y seis pesetas, a propuesta de la Alcaldía se acordó pasar a informe de la Comisión Municipal de Régimen Interior.

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporación que, con respecto a los camiones Studebaker adquiridos a Fondos de Solidaridad Internacional, se le ha manifestado que por la Compañía de M.Z.A. no se construyen carrocerías; pero sí en Barcelona, donde existen varias como que se dedicaban a ello. También se ha informado que en el Centro existen muchos coches inutilizados, cuyas carrocerías, previa autorización, podrían muy bien adaptarse a los camiones adquiridos; y como se espera de un momento a otro el envío de Fondos de Solidaridad para ir a Barcelona a recogerlos, ultima conveniente se acuerde, aunque solamente sea en principio, se trate de hacerse algún o en aquella Capital.

A propuesta del señor Ruiz, se acordó que la Alcaldía consulte al señor López Carro, que se encuentra en Valencia, gestionando el Presupuesto de que contaba en Talleres de Valdeyglesias y tiempo que tardarían en hacerlos; y si ante el escaso contestación hubiera necesidad de ir a recoger los vehículos a Barcelona, se acordó autorizar a la Alcaldía para que, previa consulta con un representante de cada Minoría, disponga la constitución de las comisiones, donde y a quien estime conveniente.

A conformidad y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes con la clasificación correspondiente de Mariano Gallego Frailes, José Manuel Valle García, Galicio Alonso Bartolomé, Gertrudis Fernández Rodrigo, Marcelo Sánchez Alvarez, Inés Arroyo Donoso y Ramón Jesús Ramírez.

Dada cuenta de un escrito del Vigilante de la Inspección Sanitaria Martín Ordeñana Baeza, solicitando

Ayuntamiento de Madrid

le sea concedido el jornal anual reglamentario a quince días con medio, se acordó acceder a ello.

Seguidamente se dió lectura al nuevo informe emitido por la Comisión de Régimen Interior en la propuesta de ascenso a Cabo hecha a favor del vecino Antonio Gallego Rey, en cuyo informe la citada Comisión se ratifica en lo emitido anteriormente.

El señor Molina manifiesta que el haber impugnado esta propuesta fué debido a tener entendido que para los efectos de antigüedad entre estos funcionarios eran válidas las nuevas diligencias hechas por los mismos, pero que al no ser así la daba su conformidad.

El señor Ruiz refiende la propuesta diciendo que la Corporación no debe tener en cuenta tales reclamaciones, ya que si las hubo eran con carácter particular, elevadas por los individuos a quienes se refiere; y tanto es así, que estos servicios no figuran en los expedientes de los interesados; y por tanto estima que, dentro de la misma antigüedad, como ocurre en este caso puesto que Antonio Gallego y Luis González fueron nombrados en propiedad y tomaron posición en la misma fecha, debe darse preferencia al de más edad, circunstancia que concurre en el propuesto, así como la de no tener nota alguna desfavorable en su expediente personal.

El Consejo se conformó con el criterio sustentado por la Comisión, expuesto por el Presidente de la misma señor Ruiz, acordó ascender al vecino a Cabo del mismo Antonio Gallego Rey.

También aprobó el Consejo por unanimidad la valoración hecha por el Arquitecto Municipal de los terrenos sitos en la Plaza de San Isidro, donde se proyecta construir el Almacén para fuentes y acequias, cuya extensión superficial es de cinco mil setecientos cincuenta y siete pies cuadrados con diez centésimos, que tasados por el citado técnico a razón de dos pesetas veinte céntimos pié, arroja un importe total de catorce mil novecientas setenta y ocho pesetas cuarenta y seis céntimos.

El señor Alonso solicitó se estudiase la conveniencia de expropiar otra parcela lindante a estos terrenos, para instalar en ella una cámara frigorífica; pero con respecto a esta petición no se tomó acuerdo alguno.

Dada lectura a un escrito de la Secretaría Municipal exponiendo la forma más conveniente de efectuar el pago del Impuesto de Transportes por carretera en vehículos de tracción mecánica, de conformidad con lo informado, se acordó facultar al Síndico de la Corporación para que trate con la Hacienda Pública el concierto de dicho Impuesto.

Seguidamente y de conformidad con la moción presentada por la Comisión de Policía Urbana, se acordó entregar a ésta para que disponga la confección de los uniformes para la Guardia Municipal, y los capotes de abrigo para los Serenos y Vigilantes de los Cementerios Santuarios.

Vista la propuesta hecha por el Consejero Instructor del expediente incoado para esclarecer los hechos denunciados por el Subinspector de la Guardia Municipal, en el que aparecen encartados los Guardias Fernando Hernández Morales y Francisco Guzmán Martín, a propuesta del señor Ruiz se acordó volver al Consejero instructor del mismo señor Bustamante para, que con arreglo a lo que determina

Ayuntamiento de Madrid

el Reglamento de Procedimientos, cuyo requisito se ha cumplido, se ponga de manifiesto a los interesados dicho expediente, previo el correspondiente anuncio.

Asimismo fueron aprobados por el Consejo, los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Abastos, sometidos a la aprobación definitiva del mismo.

Abrir un local sito en la calle de Felipe Trigo, para destinarlo a Almacen de Frutas y Verduras, hasta tanto se construya el que tiene en proyecto el Municipio.

Nombrar a Serafín Gutiérrez Izquierdo encargado técnico de dicho Almacen, con los deberes y atribuciones que la Comisión de Abastos le asigne.

Asignar al encargado técnico del citado Almacen, el haber mensual de quinientas pesetas.

Autorizar al encargado de referencia para que tenga en su poder una cantidad, que fijará la Comisión de Abastos, para que abone cuentas procedentes ingresen en el Almacen, así como para que efectúe los cobros, dando cuenta diariamente a la citada Comisión.

Nombrar empleado para la Oficina de dicho Almacen, con el haber diario de doce pesetas, a Daniel Kelly.

Que toda mercancía que tuviese su entrada en el Almacen antes de las doce horas, cualquiera que sea su hora, sea expendida al público, precisamente, al día siguiente de su recibo.

Que este Almacen, a los efectos de admisión de mercancías, se cierre a las diez y ocho horas.

Que todos aquellos vendedores que se suministren del Mercado Central de Madrid, los días que vendan géneros del mismo, no los faciliten en esta localidad aunque les corresponda en turno.

Que de cuantos géneros se vendan en Madrid, se dé conocimiento a la Oficina del Almacen, a fin de que éste asigne las cantidades a quienes hayan de ser vendidos.

Que por la Comisión se emita un informe para la venta de frutas y verduras a los vendedores que tuviesen derecho a este artículo, siguiendo un régimen similar en su funcionamiento, al de la fuente que despacha los vendedores de Alhamarino y Comestibles.

Que cuantas mercancías ingresen en este término, pasen obligatoriamente por el Almacen Municipal, para que por éste se hagan las oportunas operaciones de reconocimiento y designación de cantidades que han de adquirir el género.

No permitir a los vendedores, cuando les corresponda expender frutas o verduras, gravadas para sí con cantidad superior a la siguiente: Naranjas, dos kilos; repollos, una pieza; coliflores, una pieza; lechugas, dos piezas; alcachofas o mazorcas, un kilo. Para los otros efectos del artículo que se faculta expender, la Comisión fijará la cantidad oportunamente.

Que en el Almacen se lleve un libro donde se registren todas las entradas y salidas de género.

Solicitar de ambas Superioridades designen cada una un dependiente para prestar servicio en el Almacen.

Autorizar a la Comisión de Abastos para que proponga a dicho las medidas que estime más acertadas para organizar la venta de estos artículos y la organización interna de dicho Almacen.

También se dió cuenta del acuerdo de la citada Comisión de Abastos, de solicitar del Consejo,

Ayuntamiento de Madrid

que por este se acuerda los gastos e ingresos producidos por el donativo hecho a esta Corporación por el Consejo Municipal de Tolosa, ya que la citada Comisión no ha tenido más intervención que organizar debidamente la cuenta o reparto.

La Presidencia hace constar que habiendo resultado el género bastante inferior a los calculados hechos, y siendo evidente el déficit que existe, debido al reparto gratuito de la mayor parte de aquellos artículos, propone y se acuerda por unanimidad que el Concejo asuma a su cargo el déficit existente, que asciende la suma de siete mil doscientas treinta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

Como consecuencia de este acuerdo de la Corporación acordado para el cuanto ingresos y gastos haya originado este donativo, acordó también que sean librados a la Comisión de Abastos en concepto de devolución de ingresos indebidos las cantidades ingresadas por la misma, por personal, aceite y gasolina y importe de vehículos a que ha dado lugar el parte de los artículos donados; y que por la misma Comisión se ingresen en arcas municipales, dando el carácter de perfluencia que para cada concepto se establece anteriormente, el producto líquido de los géneros vendidos.

A propuesta del señor Errando, también se acordó participar el agradecimiento de la Corporación al personal de los establecimientos que prestó gratuitamente el servicio de reparto de género.

También fué aprobado por unanimidad el Balance de situación económica de la Comisión de Abastos, en veintiocho de febrero último, cuyo Activo es de doscientas noventa y ocho mil novecientas sesenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos, y su Pasivo de doscientas noventa y nueve mil setenta y nueve pesetas veintidós céntimos, arrojando por tanto un déficit de noventa y seis pesetas treinta céntimos; con lo cual la Corporación se muestra satisfecha, ya que ello indica que no se comercia con los artículos recargando su precio.

Así mismo aprobó el Concejo, cuenta general confeccionada por la Comisión de Abastos, a todos los industriales y comerciantes de la localidad, haciendo a conocer el artículo tercero del decreto de veintinueve de Agosto último, sobre montaje de abastecimiento.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Emeterio Pomafiel Polanco, solicitando autorización para sacrificar ganado equino, fabricar y vender salchicha de esta especie, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Abastos, se acordó acceder a ello, siempre que se adopten y observen las formalidades legales que esta clase de industria requiere.

A continuación se acordó reconocer un crédito de ciento diez y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, a Don Pedro Francisco Pérez Abad, importe de las mensualidades de Julio a Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, que por el concepto de guardagujero ha devengado su difunto padre Don Saturnino Pérez Abad, y que no llegó a percibir, debiendo verificarse dicha satisfacción con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto, concepto cuarto del vigente Presupuesto.

Visto el expediente de reunión incoado por Doña Angeles Arroyo Entrena, viuda del que fué Cabo de Arcas de este Municipio Feliciano Núñez Sánchez, y de conformidad con el in-

Ayuntamiento de Madrid

Pagos

forme y liquidación practicada por la Intervención Municipal, se acordó fijarla una paga anual de quinientas treinta y cuatro pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Dada cuenta de una comunicación de la Secretaría Municipal participando no haber comparecido a la plaza de Secretario interino de esta Corporación, ningún funcionario perteneciente al Cuerpo en su primera categoría, y en los de segunda, el Consejo por unanimidad acordó darse por enterado en cuanto al primer extremo, y que, en cuanto al segundo, pase dicha acta, en unión de los documentos aportados a la Comisión de Régimen Interior para su informe.

Acto seguido, fueron aprobados los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

F. Guerra, empleado gasto viaje a Barcelona, cuatrocientas noventa pesetas ochenta céntimos y trescientas ochenta y nueve pesetas cinco céntimos también de empleados viaje a Barcelona. - Bárbara Maldonado, empleados gastos viaje a Barcelona mil ochocientas diez pesetas noventa y cinco céntimos. F. Guerra, cuatro herramientas, empleados adquisición accesorios camionetas, cuatrocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, - empleados adquisición accesorios camionetas diez y siete pesetas, - empleados placa y hoja ruta ciento treinta pesetas noventa céntimos, y empleados adquisición camión Hispano Suiza veinticinco mil pesetas. - Antonio Lamelas cinco herramientas por empleados accesorios camionetas, primero cuatro noventa y una pesetas cincuenta céntimos, segundo mil ochocientas veintinueve pesetas noventa céntimos, tercero ciento once pesetas, cuarto cuatro mil cuatrocientas veintinueve pesetas noventa y cinco céntimos y quinto cuatro mil ciento diez pesetas. - B. Maldonado, tres herramientas por empleados adquisición accesorios camionetas, primero diez y nueve mil setecientas noventa y cinco pesetas con cinco céntimos, segundo dos mil doscientas noventa y ocho pesetas cinco céntimos y tercero dos mil novecientas veintidós pesetas setenta céntimos. - C. Bracero, veintitres mil novecientos cuarenta y nueve kilos aceite camionetas diez y ocho mil quinientos quince pesetas cincuenta céntimos. - A. Lamelas, empleados treinta y seis kilos de grasa y ciento noventa y cinco kilos valvolina tres mil ochenta y cuatro pesetas. - F. Guerra empleados cuatrocientos veintinueve kilos de gasolina en tres días mil veinte y dos pesetas cincuenta céntimos. - F. Guerra, empleados cinco kilos aceite camionetas veinte pesetas. - A. Cuartero, empleado patente coche Ford veintidós diez y siete pesetas treinta y cinco céntimos. - F. Guzmán empleados patente coche Lancia, treinta tres pesetas diez céntimos. F. Guzmán, empleados patente varios coches gasolina cincuenta y siete pesetas noventa y un céntimos. - S. Mojana, empleados patente coche H. Suiza trescientas veinte y nueve pesetas cinco céntimos. - H. Cuenca empleados compra Lata carne viaje cuatro pesetas noventa céntimos.

Depósitos Particulares

Ayuntamiento de Madrid

F. Guerra suplido compra dos pares botas goma, tres cuartas puntas. - F. Alonso, suplido compra diez tubos y seis tuercas cuatrocientas noventa y cuatro pesetas ocho céntimos.

Al cargo cuenta de la factura correspondiente a la Empresa Colectiva Jose Conte, de Barcelona el señor Subsecretario hizo observar que en la misma existía un error, en más de ciento pesetas, que fueron abonadas, como suplidos por el señor Maldonado, sin que éste advirtiera tal error.

La Corporación por unanimidad aprobó su pago, sin perjuicio de que se reclame a la casa la devolución de aquella cantidad.

Como cuestiones previas, el señor Velasco Mora, previo y se acuerda por unanimidad autorizar a la Fábrica de Gaseosas Astral C. para que retire para el transporte de sus productos, previo pago de la gasta del viaje, los camiones o camionetas del Consejo, cuando éste haga, se efectúen mitines a Alcalá para recoger gaseosa.

La señora Rodríguez Peral dice que por determinado Cuerpo de Ejército, se le ha ofrecido para el Consejo Municipal, un donativo de veinte camiones de leña, siendo por cuenta de la citada Unidad todos los gastos que con ello se originen, como son: coches, permal, gasolina, aceite y comidas, rogando solicitar se les prepare un festival en esta Inauguración para asistir a él. Y entendiendo que esta oferta es ventajosa y muy conveniente para este vecindario propone se acepte. La Corporación acordó aceptarla y que pase a la Comisión de Abastos, quedando autorizada la Alcaldía para designar una Comisión, compuesta por un miembro de cada Minoría, para que ésta, cuando se lleven a cabo el citado donativo, organice el festival de referencia.

El señor Guerra dice que, siendo preciso hacer una pequeña reforma en el local que ha de ser destinado a Almacén de frutas y verduras, propone, y se acuerda por unanimidad, autorizar a la Comisión de Obras para que proceda a hacerla, sin perjuicio de que, una vez terminada, se abone su importe por quien corresponda, ya sea el dueño de la finca, el Consejo o la propia Comisión de Abastos.

El señor Guerra denuncia que, cuando los niños solicitan su ingreso en las Escuelas que el Partido Comunista tiene instaladas en la Avenida de la República, se les exige el carnet del Socorro Rojo Internacional, y pide se prohiba terminantemente esta clase de propaganda que viene haciendo el Partido.

El señor Bizcoa rechaza esta acusación, manifestando que el Partido Comunista no tiene afiliación alguna con el Socorro Rojo, y por tanto no tiene porqué exigir tal carnet.

Sostiene sus afirmaciones el señor Guerra, y promete informarse más detalladamente para demostrarlo en su día.

Interviene la Presidencia manifestando que, estando esta cuestión íntimamente ligada a la Beneficencia, en la que está directamente interesado el Consejo Municipal, propone y así se

18-3-38

Ruegos y Preguntas

do por enaltecimiento que el Presidente del Consejo Local de Cultura señor Ruiz Bautista, se informe seguidamente de este hecho, y que de ser comprobado, ponga todo lo mucho o no alcance para enaltecerlo.

Los señores Guerra y Segura, ofrecieron su asistencia al señor Ruiz, que lo aceptó gustoso, para el momento en que haya de practicar su información con el propósito a los hechos mencionados.

Se entra en la parte de Ruegos y Preguntas, y el señor García, ofrece se cumpla el Mandato de la Escuela instalada en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil de la Villa, a que era acuerdo a los niños que asistan a ella, a hacer la instrucción militar y a hacer trincheras.

La Presidencia promete informarse y actuar como proceda.

El señor Ruiz ofrece se le facilite el expediente de jubilación de Fco María Jimenez, para su revisión, según se acordó en la sesión en que fueron aprobados los Presupuestos, prometiendo la Alcaldía atenderlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se desconvoca ningún otro señor Concejal hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas quince minutos, de que yo el Secretario certifico

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Concejales Vallecas veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario habilitado

En Vallecas, siendo las diez y siete horas quince minutos del día veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Amós Acero Pérez, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día veintitres del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alvarez, Barja Pinel, Cuanto Rodrigez Díaz García, Ramírez Lafaz, Garbín Garbín, Buitrago García, Duran Tomé, Guerra Grau, Ribera Marote, Viguera García, Cano Trapero, Cantarero Pinto, Molina Delgado, Delgado Cantín, Palomar Bracera, Lázaro Gamido, Calvo Aguinaga, Velasco Mora y señor Rodriguez Peral, con el Teniente Alcalde señor Lugue Gamido y el Secretario habilitado señor Ortín Fernández.

También concurrió a esta sesión, para la cual tomó posición juramento de su cargo don Martín Zarza Romero, propuesto por la F. A. I. en sustitución del señor Hernández Jaime.

Abierta y pública el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día diez y ocho del actual que fué aprobada unánimemente por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia da a conocer un telegrama de Fondo de Solidaridad Internacional participando haber recibido dos de las tres camionetas "Studebaker" encargadas por este Consejo Municipal y que se hallan a disposición del mismo, previo pago de ciento treinta y cinco mil pesetas importe de ambas, y agrega que con tal motivo, la Alcaldía ha autorizado a los Concejales señores Ruiz y Medina para ir a ese objeto a cuyo fin se les ha facilitado la citada cantidad.

En cuanto a las carreteras rota, que, como se sabe, aquellos vecinos en obras, se han pedido presupuestos a Diputaciones como de Barcelona y Valencia y en las fallidas generales de la Compañía M. Z. A. La primera la cifra en una cantidad aproximada de tres mil y pesetas a cuatro mil pesetas por kilómetro; la segunda en dos mil novecientas noventa pesetas, y fallidas generales hubiera que la hará doble; y como es de urgente necesidad acudir donde urgen se acuerda se autorice para que los vecinos empiecen a practicar inmediatamente ante, la remite a la Comisión del Consejo para que ésta se pronuncie en el sentido

Ayuntamiento de Madrid

21-3-38

que obtiene gratuitamente.

A propuesta del señor Guerra, se acordó pedir nuevamente formulen a Talleres generales de M.Z.A. y a quien no lo hayan hecho dentro del día de mañana, a fines de proveer a cuyo se les ya presentados, el aceptar el dado por la casa de Valencia, en la cantidad de dos mil novecientas cincuenta pesetas por conveniencia; y como el plazo que se calcula se invertirá en su construcción es de quince días, que el personal afecto al servicio de aquellos vehículos se traslade a esta localidad hasta que regrese a recogerlos.

También da cuenta la Presidencia de la salida de tres camiones para recoger géneros en Valencia y haber sido requisados por las Autoridades Militares para necesidades de guerra, pero que ya han sido recogidos y uno de ellos, el Hispano-Suiza, a consecuencia de una avería sufrida, ha quedado detenido en las proximidades de Barcelona, a cuya Capital habrá de ser trasladado para su reparación, para lo cual ya se dió el encargo a los señores Ruiz y Medina.

La Presidencia dice que hace unos días le ha visitado una Comisión de la Fábrica de Valdepeñas, para recibirle la oferta de venta de los dos camiones requisados por el Consejo, y rogarle que, caso de que no fuera aceptada aquella oferta, los sean devueltos, aunque no sea más que por el momento, para poder atender a las necesidades de su industria.

El señor Rivera manifiesta que de este asunto ya se trató en la sesión anterior, y se acordó para esta petición a informe del Delegado de Transportes; pero que no ha podido hacerlo por estar ambos camiones en viaje. No obstante, dice, que como uno de ellos funciona con Gas-Oil y no hay existencias de este combustible, propone se les devuelva cuando regrese de su viaje; y en cuanto al otro, se estudie la conveniencia, o no, de devolverselo también. Gustosamente, que de aceptarse su propuesta, procede se acuerde la situación en que habrá de quedar el chofer que viene prestando servicio en el camión de referencia.

A propuesta del señor Ramos, se acordó aprobar aquella, y en cuanto al chofer, autorizar al Delegado de Transportes, para que de acuerdo con aquel, resuelva si ha de quedar o no al servicio del Consejo.

También dice la Presidencia que hace unos días le ha visitado el Director del Centro de Higiene, manifestándole su propósito de crear un servicio de Puericultura y otro de desinfección y que para ello tropieza con la dificultad de falta de locales adecuados, por lo que le rogaba se le facilitaran, pero a base de que los alquileres habrán de ser por cuenta del Estado. La Alcaldía hace resaltar la importancia de tales servicios, y ruega a los Concejales le faciliten los datos de edificios donde pudieran instalarse a fin de gestionar su arrendamiento.

El señor Guerra, lo mismo que el señor Rivera, indicaron algunos; pero ante la duda de que en la actualidad estuvieran ocupados, prometieron informarse de ello y dar cuenta después.

Seguidamente y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes de Juan Sánchez

Ayuntamiento de Madrid

Alvendia, Felix Rodriguez Hernandez, Felisa Rubio Rodriguez, Jose Bonaja Delgado, Dolores Moreno Aguilar, Agueda Vella Castillo, Maria del Carmen Fontanera Fernandez, y Encarnacion Gomez Merchan.

Igualmente se acordo, una vez comprobados los errores padecidos rectificar las inscripciones de Virginia Rodriguez Fernandez, Segunda de la Antonia Alvarez Esquivel Serrano Garcia y Enrique Mayor Fuentes.

Vista la instancia suscrita por el matarife Jesus Ruiz Caballero, solicitando prorroga de dos meses de licencia sin sueldo que viene disfrutando, por unanimidad se acordo acceder a ello.

Asi mismo se acordo por unanimidad, aprobar las siguientes propuestas de la Comision de Hacienda y Presupuesto para la Inspeccion del Arbitrio Municipal sobre la renta de articulos de Uso y Vestir:

Nombrar, independientemente de la Guardia Municipal, ya que esta ejerce funcion inspectora, y dentro del personal de plantilla del Consejo, Inspectores de este Arbitrio.

Dotar al funcional que se designe para la funcion inspectora, de la documentacion necesaria que les acredite como tales, ante los Comerciantes de esta localidad.

Que los Inspectores del Arbitrio que se nombren, tengan como remuneracion el importe de las multas que se impongan por la Hacienda Tributaria a los defraudadores del Arbitrio, de acuerdo con el articulo cuarto de la correspondiente Ordenanza de exaccion.

Que el importe de las multas satisfechas pase a la Caja de Inspeccion para su distribucion en la forma que determinemos mas tarde. Y por ultimo, que cuando la defraudacion produzca el cierre del establecimiento, se les levante el precinto en el acto de ser cobrado el importe y no se les permita nuevamente la venta dentro de este termino municipal hasta tanto hayan satisfecho las multas que les fueren impuestas.

Aportadas por el Consejo las Bases que anteceden, se acordo pasen a la Comision de Regimen Interior para que esta fije el numero y haga la correspondiente propuesta de las Funciones que hayan de desempeñar el referido cargo de Inspectores de este Arbitrio.

Igualmente fue aprobada, y se acordo pase a la Comision de Policia Urbana para su ejecucion, la Mocion presentada por la Minoria Liberal proponiendo la instalacion de un cuarto de aseo y duchas para el personal del Servicio de Limpieza.

Dada cuenta de un escrito de la Secretaria Municipal participando que a partir del dia primero de Abril proximo empezara a devengar el primer quinquenio de pagas extraordinarias, que con arreglo al articulo sesenta y cuatro del Reglamento de Secretarios y Empleados Municipales le corresponde al Interventor de esta Corporacion Don Salvador Luque Garrido, el Consejo se dio por enterado acordando acreditarle estos haberes.

Ayuntamiento de Madrid

Igualmente se acordó pase a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para que determine la cuantía en que habría de ser abonado el segundo quinquenio a las Maestras Municipales Doña María Porcel, Doña Feliciana Fonseca y Doña María de los Angeles Catalán, que empezaron a devengarlo en primero de Abril próximo.

Visto el escrito de la Depositaría Municipal, interesando el reintegro de ciento veinte pesetas importe de cien litros de gasolina en tiquete facilitado por la misma con fecha dos de Septiembre último a Manuel Fallada para un viaje a Valencia, y que fueron ingresadas indebidamente por el interesado en fondos municipales en vez de efectuar el pago de dicho tiquete, de conformidad con el informe emitido por la Intervención, se acordó la devolución de las ciento veinte pesetas al señor Fallada, para que éste abone la citada suma al señor Depositario que es con quien se halla en descubierto.

Seguidamente la Presidencia hace constar que habiéndose presentido veintidós Concejales de los treinta y tres que componen la Corporación, y siendo por tanto número suficiente para tomar acuerdos económicos, se va a dar cuenta del expediente de habilitación de crédito número uno sobre el Presupuesto del año en curso, formado por la Comisión de Hacienda para dar cumplimiento a acuerdo tomado por el Concejo; y acto seguido, se dió lectura por mi el Secretario, al citado expediente, que fué aprobado por unanimidad, cuya tenor literal es así:

"Los que suscriben, miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Concejo Municipal, reunidos en "el día de la fecha para dar cumplimiento al acuerdo de la Corporación tomado en su sesión ordinaria de fecha "veintiocho de enero último, relativo a que se habilite el crédito necesario para la compra de tres mulas con destino al servicio de limpieza y con el propósito de subsanar omisión al dar de baja al cancionero y aprobar el Presupuesto de Gastos del año en curso, la partida correspondiente a la remuneración que venía percibiendo, de una "peseta diaria, al encargado del reparto municipal por todo ello esta Comisión acordada por el señor Interventor "Municipal ha sacado la conveniencia de que las citadas atenciones puedan tener cabida mediante la Habilitación "de los correspondientes créditos dentro del vigente Presupuesto y utilizando para ello, el superavit sin aplicación procedente "de la liquidación del año mil novecientos treinta y siete, a dicho efecto han formulado y dado la tramitación reglamentaria de la siguiente Habilitación de Crédito número uno.

Cantidades que se habilitan

Artículos	Conceptos	Explicación	Consignaciones por conceptos Pesetas		Consignaciones por Artículos Pesetas	
		Capítulo I. Obligaciones Generales				
10	30/1s	Remuneración al encargado de la repi-	"	"	"	"

Ayuntamiento de Madrid

Artículos	Conceptos	Explicación	Consignaciones por Conceptos Pesetas		Consignaciones por Artículos Pesetas	
		tancia del reparto municipal a razón de una peseta diaria	365	"	365	"
		Total del Capítulo I.			365	"
		Capítulo VII.				
		Salubridad é Higiene				
2	111bis	Para la compra de tres mulas con destino al servicio de Limpiezas	6.000	"	6.000	"
		Total Capítulo VII.			6.000	"

Resúmen

Capítulo I. Ptas 365'—

" VII. " 6.000'—

Total Ptas 6.365'—

Aprobada esta habilitación de crédito, en cuyo expediente se han cumplido todos los requisitos legales, entre ellos el haber estado expuesto al público por espacio de quince días hábiles sin que contra el mismo se hayan formulado reclamación alguna, se acordó remitirlo a la aprobación definitiva del señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Vista la instancia suscrita por el Cobrador de Arbitrios Manuel Arribas Díaz, solicitando le sean abonados los haberes correspondientes a los días uno al nueve, ambos inclusive, del mes de Noviembre último, que dejó de percibir por su incorporación a filas, se conformó con el informe emitido por la Intervención municipal, se acordó reconocerle el crédito de ochenta y dos pesetas, a que ascienden aquellas jornales, y que le sean satisfechas con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto, concepto cuarto del vigente Presupuesto.

Pagos

A continuación fueron aprobados los siguientes Jornales:

Presupuesto Ordinario

Y. Ruiz suministro documentos noventa y seis arrobas de paja trescientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.—Manuel Ruiz, jornal al pago compra de los camiones "Studebaker" a justificar cinco cincuenta mil pesetas—Ruiz Hermanos, suministro seis materiales documentos ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos.

Como cuestión previa, el señor Vizcaíno, pide que en la Casa de Socorro del Distrito de la Villa, reciba preferente asistencia los Médicos y los Practicantes; pues sin duda, por hacer

Ayuntamiento de Madrid

falta uno de estos Practicantes en la del Puente, el Jefe facultativo ha dispuesto que el señor García de Coca pase a prestar sus servicios en ésta siguiendo allí solamente uno, que se ve obligado a estar de servicio permanente; y propone se acuerde que el citado Practicante vuelva a su destino, aunque con ello se recargue en algo el servicio de los compañeros de la Casa de Socorro del Puente, ya que en ésta existe mayor número.

El Consejo por unanimidad aceptó dicha proposición, que entrará a la práctica inmediatamente, sin perjuicio de que pase a la Comisión de Beneficencia y Sanidad para su dictamen.

El señor Cirarda informó al Consejo, dándose éste por enterado, de haberse establecido por la Comisión del Hierro el suministro de fuentes y cubetas en forma provisional y en conjunto provisionalmente, lo que ha causado verdadera satisfacción entre el vecindario.

La Presidencia da cuenta de que con motivo de haber caído enfermo uno de los choferes, el Delegado de Transportes se ha visto precisado a nombrar un eventual para sustituirle; y propone acuerdo por unanimidad, acreditar a este los haberes correspondientes.

Ruegos y Preguntas

En la parte de Ruegos y Preguntas, el señor Cirarda dice que por la Inspección Sanitaria de Madrid se ha decomisado gran cantidad de carne que se intentaba introducir fraudulentamente en la Capital, y pide se requiera al personal de las Inspecciones Sanitarias de este Consejo se extreche la vigilancia en la salida de ganado.

El señor Borja se informa por las Inspecciones de Madrid, quienes hayan sido las personas sorprendidas por aquellos hechos, a fin de ponerlas a la debida vigilancia. La Alcaldía promete atender dichos ruegos.

El señor Bustamante dice haber sorprendido la existencia en el Parador del Carmen, de siete caballerías pertenecientes a un tal Fabián, y que por ignorar los fines a que iban a ser destinadas dió orden de que no se las dejase salir de allí sin autorización previa de este Consejo; y pregunta si el interesado ha solicitado o no tal autorización, contestándole la Presidencia en sentido negativo.

Da cuenta la Presidencia, quedando el Consejo enterado, de que el industrial Ernesto Pinafiel, tenía con destino a esta localidad diez y nueve caballerías, que le fueron decomisadas por los Agentes del Consejo de Madrid.

El interesado acudió en queja a la Alcaldía, que inmediatamente se puso al habla con la Dirección general de Ganadería, donde le manifestaron que la incautación era debida a no venir provisto de la guía correspondiente, y que vendido el ganado, según informe de los Veterinarios, únicamente seis podían ser sacrificadas y el dueño le fueran devueltas; pero no así las trece restantes, que se encontraban útiles para el trabajo, que quedaron retenidas hasta que el interesado aporte la documentación legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de lo que

Ayuntamiento de Madrid

Concejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico

Arturo Otero

Simeón Otero

J. Díaz

E. Velasco

J. Rivero

Pablo Sierra

Felix Guerra

Prieto

D. Vidagorri

Pancho Cano

Gordón

Marcelino Botín

Ayuntamiento de Madrid

1-4-38

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Consejeros.

Vallecas, treinta de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

V.º B.º
El Alcalde Presidente.

El Secretario habilitado

En Vallecas, siendo las diez y siete horas treinta minutos del día primero de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Sanz Báez, los Concejales que a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberlo podido celebrar en primera el día treinta de Marzo último por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alonso, Borja Pons, Cermeño Rodríguez, Maldonado Manzano, Muñoz López, Ballesteros Bautista, García García, Gavilán Gavilán, Gómez Grande, Guerra Cruz, Jurado Font, Parra Asunta, Pajares García, Sanz Crespo, Sobrino Delgado, Vergara Gavilán, Gavilanes Pardo, Hidalgo Gamito, Cabezas Rivas, Calvo Aguinaga, Bustamante García y Díaz García, con el Teniente Alcalde señor Lagos Gamito y el Secretario habilitado señor Pérez Fernández.

Abierta y pública el acto, se dió lectura, por mí el Secretario, a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veintiocho de Marzo, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta, en la sesión anterior quedó pendiente de resolución la cuestión de las casuchas para los guardas, por estar a falta de cubrirse el presupuesto de las Fallas Generales de M.Z.A. a quienes se pidió un esquema de como habrían de ser; y éste, se componentan a construirlas con maderas de mejor calidad y en plazo más breve que las otras Casas en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas cada una; y como esta oferta es la mas ventajosa se acuerda se haga provisional, en aceptación. También manifiesta la Alcaldía, viendo apurada su gestión, que en vista de la anterior oferta y haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por el Consejo, ha telefoneado al señor López Rocha, a Valencia, para que regrese a ésta, dejando arreglado a los señores Ruiz y Medina para que lo hagan también cuando regrese con los camiones, sin detenerse en aquella Capital.

También dió la Presidencia, que en la madrugada de uno de estos días, recibió un telegrama del señor Gobernador Civil, ordenando fueran puestos a disposición de Guerra, cuantos retenidos útiles tuviera este Consejo, orden que fué inmediatamente cumplida, quedando a su disposición tanto los coches como el personal afecto a los mismos. Hace constar la actividad desplegada por los Serenos Municipales asignando al personal, así como el buen comportamiento de este, que acredita fervorosa el premio Nacimiento que se le hizo; y propone acordándose por unanimidad, conste en acta la satisfacción con que el Consejo

Ayuntamiento de Madrid

ha visto la actuación de unos y otros. Así mismo dice la Presidencia, que cuando se hallaban al servicio de Guerra los chóferes Juan Rodríguez y Pedro López, fueron bombardeados por la aviación enemiga, resultando cuatro heridos y que se hallan hospitalizados en Guadalajara. Que tan pronto tuvo esta noticia, que en un principio era alarmante puesto que se daba por muerto a uno de ellos, trató de informarse por medio de Jefe de Sanidad de aquella Demarcación cosa que no logró, no pudiendo tampoco ponerse al habla con él, ni comprobar la gravedad de las heridas, aunque sí la exactitud del suceso, y termina proponiendo, acordando por unanimidad, interesarse por estos heridos trasladándolos a esta localidad, si es factible y se estudia el asunto de la jerarquía, y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan lamentable accidente.

Visto el escrito del Apoderado Municipal consultando a la Alcaldía si los chóferes heridos Juan Rodríguez y Juan López, han de devengar haberes, pues su asistencia al hospital durante el tiempo que asistan en su curación; así como también si el chófer Agustín Herrera, que ha estado acuartelado por espacio de nueve días ha de percibir o no la parte legal de sus haberes, se acordó por unanimidad acordarle a todos ellos los jornales íntegros, como si estuvieran en activo.

También da cuenta la Presidencia se haber recibido aviso del señor López Castro, comunicándole que se encuentran en Valencia, a disposición de este Consejo, varias partidas de lechugas, grelos, arroz, judías y garbanzos, y agrega que no se pueden recoger por carecer de vehículos para el transporte, prometiendo hacerlo tan pronto como sea posible.

Así mismo dice la Presidencia que al ser requisados por Guerra los tres camiones que salieron a Valencia para traer géneros, el personal afecto a los mismos tuvo que hacer un gasto para su alimentación, por lo que la Intendencia Militar a facilitado comida y presentan tres facturas, una por valor de cincuenta y ocho pesetas, otra por cincuenta y tres, y otra por catorce y solicitan les sean abonadas.

A propuesta de la Alcaldía se acordó el pago de ellas, y que se haga saber a este personal que, cuando ocurra otro caso análogo deberán reclamar su manutención de la Intendencia, pues este Consejo Municipal, se considerará relevado de tal obligación.

Da cuenta la Presidencia de la petición hecha por la Columna de Campo de Hierro para que se le autorice el sacrificio de una vaca con destino a su Hospital de Sangre, y el Consejo por unanimidad acordó entregar a la Alcaldía para que acuerde a ello, dentro de las normas legales establecidas.

También pone la Presidencia, en conocimiento del Consejo, la oferta hecha por el vecino de esta localidad Mauricio Mompeán, de una camioneta de fabricación y marca, aproximadamente, a condición de que se le admita a él como chofer de la misma.

A propuesta del señor Guerra, se acordó pase este asunto a la Comisión Especial nombrada para la adquisición de vehículos para que emita el oportuno informe.

Así mismo se acordó pase a la citada Comisión especial designada para la adquisición de vehí-

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO MUNICIPAL DE VALLECAS
PRESIDENCIA

cultos, la oferta hecha por el vecino de esta localidad Don Gomez Manzanares, de una cabeza de su propiedad de ganado vacuno, con destino a carne para el consumo, aprovechamiento que se halla acordado.

Seguidamente la Presidencia da a conocer dos telegramas del señor Gobernador Civil, participando en uno de ellos, la celebración de toda clase de actos públicos, en todo su orden, provisionalmente autorizados por aquella Superioridad, para cuando con el Ministerio de la Gobernación; y en el otro, disponiendo se nombre un Concejal que se encargue de realizar propaganda en esta localidad sobre el estado del País en el aspecto económico, político y militar; y que se comunique el nombre del Concejal designado a la Dirección general de Propaganda, el que recibirá instrucciones y orientaciones para esta labor, así como el Gobierno Civil, para su debido cumplimiento; acordándose dejar este nombramiento para la sesión próxima.

Dada cuenta de una carta del Depositario Municipal participando que una de las cerraduras Fichet, puesta a disposición de Enema, ha sufrido una avería y trasladada al punto señalado en el Retiro para designar el reclamado, a propuesta del señor Ramos se acordó solicitar su devolución, para que proceda a su reparación por cuenta de este Concejo.

Vista la instancia suscrita por Francisca Fernandez Carrizano, solicitando se la nombre de-factora escritural de un encabezamiento matritenáneo, el Concejo por unanimidad acordó acceder a ello, asignándola los haberes que venía disfrutando la que ejercía aquel cargo anteriormente: o sea, Ptas. pesetas cincuenta céntimos de jornal diario más una peseta cincuenta céntimos de aumento transitorio.

Da cuenta la Presidencia de haber presentado voluntariamente una farmacéutica de esta localidad solicitando sello de Clase y Cedula para gravar las ventas de su establecimiento, previniendo los productos farmacéuticos se estan consignados explícitamente en la Ordenanza de exacciones por aquel concepto, la de punto quedara en suspenso la subida de dicho sello, hasta que por el Concejo se acuerde lo procedente; y propone, aprobándose por unanimidad, se haga extensivo a las Farmacias el Arbitrio Municipal sobre la venta de artículos de uso y recibo.

También dice la Presidencia que hace unos días le visitó Emilio Bonafel para comunicarle que por los Agentes de Madrid, le habían sido requisadas doce y nueve caballerías, que había adquirido para esta localidad, y que debido a gestiones hechas por la Alcaldía le han sido devueltas. Posteriormente, según le ha manifestado un Concejal se han podido comprobar determinadas irregularidades cometidas por el citado individuo en el desempeño de cual en el Matadero habilitado por el mismo a este efecto, y en su vista, la Alcaldía inmediatamente ordenó suspendiera las operaciones de matanza y elaboración de salchicha; para al cabo esta orden el interesado, compareció para manifestar que los autores de todas irregularidades habían sido su hermano Pedro y el comercio de este Pablo Gonzalez. No obstante ésto la Alcaldía, ya hayan sido unas u otras, no contenida la prohibición, le habían en Madrid, con evidente perjuicio para la economía municipal y para el vecindario, que se veía privado de aquel artículo; por lo cual propone se acuerde oficiar a esta individual a que toda vez que entre en esta localidad para su recre-

Ayuntamiento de Madrid

favor sea para el examen de este recinderio, e cuyo fin debe establecerse una estricta vigilancia por parte del Concejal Delegado del Matadero y de los Inspectores Sanitarios.

Después se inició breve intervención de los señores Guerra, Vidagany, Buitrago, Cristóbal, Segura y Rivera, dando a conocer otras anomalías, la Corporación por unanimidad, acordó:

Primero: En cuanto a Emiliano Peñafiel, apruebe la suspensión de las operaciones de matanza y elaboración de salchicha, acordada por la Alcaldía, y que se mantenga esta suspensión hasta que se practique el recibido de reses en el Matadero Municipal.

Segundo: Centralizar la matanza de toda clase de ganados en el Matadero Municipal y anular cuantas autorizaciones haya concedido para el sacrificio en locales particulares.

No obstante, y hasta tanto se lleve a cabo, se autoriza a los industriales para que continúen efectuando sus operaciones en la forma que lo venían haciendo.

Tercero: Que por el Servicio de Veterinaria, se confeccione un censo general del ganado, en que conste las existencias del mismo, su especie, uso a que ha de ser destinado y cuantos antecedentes sean precisos para conocer exactamente los detalles que se precisen.

Cuarto: De cuanto ganado entre en esta localidad, sea cualquiera su especie, vendrán obligados sus dueños o conductores a hacer la oportuna declaración, en la Inspección Veterinaria para que por ésta se haga la anotación correspondiente en el Censo a que anteriormente se hace referencia.

Quinto: Prohibir terminantemente la matanza en esta localidad, de toda clase de ganados, y en ningún concepto particulares, ni por ningún concepto industriales algún vecino o industrial se halle facultado a matar alguna res, ya sea provincial o clandestinamente, en este término municipal, vendrá obligado a matar la oportuna autorización de la Delegación de Abastos, quien oídas las razones que para ello se aduzcan, procederá en consecuencia.

Y por último, que, cuantas inspecciones de este acuerdo se cometan, tanto por lo que respecta a la matanza en este local que no sea el Matadero Municipal, como a la omisión de declaraciones de entrada de ganado o carencia de autorización para su salida, se considerarán operaciones clandestinas y serán sancionadas con el máximo de las multas, sin perjuicio de exigir a sus autores en el máximo rigor, las responsabilidades en que hubieran incurrido.

A continuación la Presidencia da cuenta de que por los Concejales señores Guerra y Buitrago se procedió a la incautación de dos burros que había en el Parador del Carmen, sin que el mozo que allí presta servicio supiera quienes eran sus dueños; por lo que había dispuesto retirarlos al Corral de la Villa, y propuesta el destino que haya de darseles.

El Concejo por unanimidad acordó adjudicarlos a los Comedores Colectivos, previo pago de su importe, y que éste pase a engrosar los fondos de la Comisión de Abastos.

También da cuenta la Presidencia, de que por el Concejal Delegado de Abastos, se le ha presentado una proposición de rescisión al industrial Emiliano Peñafiel, que por disponer

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS
TESORERIA

REGISTRO DE ENTRADA

debidamente se determinada cantidad se cree, ha opuesto de varias algunas cantidades de las que se le habían señalado, y propuso, acordándose por unanimidad aprobar dicha relación, sin perjuicio de abonarle a varias las cantidades que faltan y que por la Comisión de Abastos se dirija una circular a todos los industriales, empezando por los carniceros, encargándoles a estos los abonos que en la cuenta al actual se vienen cometiendo, pues de lo contrario se procederá a la municipalización de todas las industrias y será remitida a los Tribunales de Justicia correspondiente.

La Presidencia manifiesta que la Colectividad Rojo, disponía de un coche de turismo marca "Opel" y que antes de que fuera intervenido por ninguno de los organismos, de acuerdo con otros compañeros del Consejo, se les pidió lo pusieran a disposición del mismo, a lo que dicha Colectividad accedió gustosa, con fecha veintinueve del pasado, acordándose por la Corporación aprobar esta gestión de la Alcaldía.

Así mismo la Presidencia pone en conocimiento del Consejo, que por la Colectividad Agrícola de Villaverde, se han solicitado unos terrenos próximos a donde estaba emplazada la denominada Plaza de Toros, con el fin de establecer allí las casas de la próxima vecindad: Que la Alcaldía les hizo ver, que aquellos no eran propiedad del Consejo, pero que si este pudiera vencer cuantas dificultades se les presentaran para ello, le haría gustosa, y les daría carácter preferente, siendo ratificado por el Consejo este ofrecimiento.

Igualmente la Presidencia expone que es preciso poner coto a los abusos que se vienen cometiendo por el Comercio en los artículos de uso y consumo, unas veces aumentando abusivamente sus precios y otras cambiando el género para que adquiera mayor valor; y propone, acordándose por unanimidad, que por la Comisión de Abastos con el asesoramiento de la Alcaldía, se estudie la cuestión nuevamente, se dicte esta resolución y luego la propuesta que estime conveniente.

Seguidamente y de conformidad con los informes emitidos por la respectiva Comisión de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes con la clasificación correspondiente de María Luz Madrid Escolar, José Benito Camona, Luis Rivas Domínguez, Valentina González Prieto, Vicente García Galvez, Segundo Muñoz y Muñoz, Patricia María Rodríguez, Fernando Hurtado López, Concepción Escudero Soto, Amalia Navarro Hernández, Ulpiano Arroyo Bello

Igualmente se acordó una vez comprobadas las cuotas practicadas, rectificar las incorporadas al Padrón Vecinal de la Fuente y Santiago Redondo Bello

Visto el escrito de Carmen Muñoz Prados, auxiliar de limpieza de las Oficinas Centrales, solicitando se le autorice el reingreso en su cargo el día primero de Abril, en que termina la licencia que le fué concedida, y se le equipare en su jornal diario a los de su clase, la Corporación por unanimidad acordó acceder a su petición de reingreso y en cuanto al aumento, que pase a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Ayuntamiento de Madrid

Dada cuenta de la Moción del Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa, proponiendo sea cubierta la plaza de Veterinario Municipal vacante en aquel distrito, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, se acordó la celebración de un concurso para cubrir dicha plaza.

Así mismo, y de conformidad con el informe emitido por la citada Comisión, se acordó celebrar un concurso entre los Farmacéuticos establecidos en esta localidad, para cubrir reglamentariamente, la plaza de Inspector Químico Municipal, en sustitución de Don Victoriano Miguel Lacasa, que se encuentra en filas; a cuyo fin se remitirá por Secretaría una circular a los interesados para que puedan optar a ella durante todo el mes de Abril.

Dada cuenta del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, inserto en la Gaceta de veintinueve del mismo mes y año, sobre construcción de refugios en las Escuelas, el Concejo por unanimidad, acordó recabar su solución de la J. C. C. A. Local para que ésta a su vez lo haga de la Nacional, puesto que la Corporación carece de medios para ello.

Vista la instancia suscrita por Don Eduardo Gallego Sanz, solicitando le sea adjudicado el Arbitrio Municipal sobre el uso de taleguis que fueron del mina Belmez, para el suministro de agua a la finca de su propiedad, sita en la Avenida de la República número doce y nueve, se acordó con el informe emitido por la Administración de Rentas, se acordó desestimarla, ya que tal Arbitrio se halla cobrando con arreglo a las tarifas aprobadas.

A continuación fueron aprobados los siguientes informes de la Intervención Municipal

Desestimar la petición hecha por Don Angel Prats Vega, solicitando se le reconozca personalidad para percibir los alquileres de la finca número veintiocho de la calle de Pablo Iglesias donde se hallan instalados los Colegios Municipales, hasta tanto sea debidamente autorizado para ello por el propietario.

Desestimar la petición hecha por Doña María López Sabido, viuda del Médico de esta Beneficencia Municipal Don Eudosio Sabio Sánchez, solicitando el abono de cien pesetas sobre las ya percibidas para luto, toda vez que esta clase de liquidaciones se hacen a base del sueldo o haber anual que disfrutaba el causante, sin tener en cuenta para ello los demás emolumentos que disfrutara.

Requerir al Comité Obrero de la Fábrica Colectiva de Sombreros sita en la calle de Calatrava nº veintiocho, para que acredite documentalmente que tributan en la Capital, donde dicha efectúa sus ventas como vendedores al por mayor de aquel artículo, y que no efectúan tales operaciones en esta localidad.

Y por último, autorizar a Manuela Pedrero Pérez, previo informe favorable del Administrador del Cementerio por el que se acredite ser cierto que el resto de los cadáveres de la sepultura donde se halla enterrado su esposo están cumplidos, para que permute la propiedad

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VALLECAS PRESIDENCIA

3

se está por la que ya tiene abonada.

También se acordó, a propuesta de la Alcaldía, suprimir la actual denominación de los Pasos del Cementerio Municipal, y que a partir de esta fecha se rotulen por numeración correlativa.

Seguidamente fué aprobada la distribución de fondos para el corriente mes de Abril, por un importe total de novecientas ochenta y cinco mil cincuenta diez y siete pesetas cuarenta céntimos.

Pagos

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

Antonio Sanchez, suplidos compra accesorios camioneta y mil diez pesetas diez céntimos.- Ayuntamiento de Madrid, suministro doscientas ocatas quinientas pesetas.- A. Cuartas, suplido compra cuatro mil dos kilo avena, dos mil cincuenta ochenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos.- Imprenta Moderna, suministro sellos y talonarios novecientas quince pesetas.- A. Rodriguez, importe arreglo camioneta ciento noventa y nueve pesetas.- A. Rodriguez, importe arreglo camioneta ciento ochenta y ocho pesetas.- D. Martinez, suplidos arreglo coche Hispano, ciento veinticinco pesetas.- A. Rodriguez, importe arreglo camioneta trescientas sesenta pesetas.- Antonio Pons, suplido comidas viaje, cincuenta y ocho pesetas.- D. Martinez, suplidos comidas viaje cincuenta pesetas.- D. Martinez, suplido comidas viaje catorce pesetas.- C.A.M.P.S.A., suministro seis mil cien litros de gasolina, doscientos litros de Gas-Oil y ciento ochenta y siete litros de aceite diez y seis mil setecientas veintiocho pesetas diez céntimos.

Al hacer el libramiento hecho a Demetrio Martinez, por valor de ciento veinticinco pesetas, cantidad que fue suplida por el mismo para pago de una reparación hecha en el camión Hispano en el pueblo de Vallirana (Barcelona), el señor Interventor hace observar que a este recibo no se acompaña la factura correspondiente, pero que aparte comprobada la exactitud de la reparación por el aparejador Municipal, según diligencia firmada por el mismo, y el Concejo por unanimidad acuerda su abono.

Licencias

A continuación fueron concedidas las siguientes licencias:

Aperturas de establecimiento

Concepción Crespo, despacho de leche en Pinar 12.- Pedro Garcia Ramos, almacén venta de leña, en Vallecas cincuenta y cinco.- José Moreno Alvarez, material eléctrico en Libertad doce.- Leonarda Cabello Lopez, frutas y verduras en A. Bilbao seis.- Eloy Lopez Aguilar, frutas y verduras en A. República ciento veinticinco.- Ignacio Argüello Barragan, frutas y verduras en A. República, treinta y dos.- Cooperativa Libertaria de Priego, Comestibles en Pinares.- Manuel Lopez Engelera, leña, en J. Rueda ocho.- Francisco Lopez Sancho, establo ocho vacas en A. Abrevadero ocho.- Cooperativa Confederal (Vella) Comestibles y vinos y recibo en P. Iglesias dos.- Daniel Pedroche Huerta, vinos y licores en R. Priego diez y nueve.

Ayuntamiento de Madrid

Reapertura establecimientos

Vinta Gregorio Montesinos, Barbero, en A. República Treinta y tres. – María Luz Fuentes, Comestibles en Pinar diez y ocho. – Domingo Verdejo Cantina, taller de cerrajería en A. República veinte y nueve. – Francisco de la Cantina. Vinos en A. República veinte y nueve; – Amador Martín Nieto, despacho de pan, en D. Segunda doce y José Nieto Sandoval. Vinos en D. Cuarta tres

Como anteriormente previene, el señor Orejana dice que, ante la escasez de medios para la construcción de urinarios, propone se construyan trincheras en las explanadas, como defensa en caso de bombardeo. – Le contesta la Presidencia que esta cuestión ya la tiene en estudio la S. E. C. A. local, quien tiene el proyecto de cubiertas con Uralita.

El señor Guerra, manifiesta que dado el estado ruinoso en que se encuentran los pararrayos construídos en la calle de la Libertad, y puesto que únicamente sirven de obstáculo para la circulación, propone sean demolidos. La Presidencia dice que habiendo sido construídos por personal de Fortificaciones, lo expondrá al coronel señor Ortiz y le pedirá autorización para ello.

El señor Orejana, dice que, existiendo un acuerdo de que se faciliten a los Maestros contratistas de los acuerdos tomados por el Concejo, propone se lleve a la práctica. Se manifiesta la Presidencia que dichos contratos se hallan a disposición de todos ellos en la Secretaría Municipal, donde pueden recogerlos.

El señor Guerra, dice que tiene conocimiento de haber sido sancionado por el Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa, un empleado de aquel Distrito, y pide se informe de las causas que lo motivaron.

Dice el señor Verdejo que, Manuel Agüero, que viene desempeñando el cargo de Administrador interino del Cementerio, estaba también al servicio de Alcalde, y se puede comprobar que, a más de su cartilla de abastecimiento, venía utilizando otra; por lo cual le impuso como sanción una multa de cincuenta pesetas y dispuso no cese en el abasto.

El señor Guerra, estimando que la falta cometida constituye un abuso de confianza, propone y se acuerda por unanimidad, destituirle también del cargo de Administrador encargado del Cementerio, volviendo a su destino anterior, y autorizar a la Alcaldía para que cubra aquella plaza en la forma que estime más conveniente para los intereses municipales.

Ruegos y Preguntas

Se entra en los Ruegos y Preguntas y el señor Orejana pide se graven las bebidas con un sello Municipal, seguir se viene haciendo en Madrid, contestándole la Presidencia que esto no puede hacerse por no figurar este Arbitrio en los Presupuestos.

El señor Guerra, propone, acordándose por unanimidad, dirigir una comunicación

Ayuntamiento de Madrid

1-4-38

el Comité de Enlace de las Sindicales U.G.T. y C.N.T. participándole la satisfacción con que este Consejo Municipal ha visto la unión de las dos Sindicales.

El señor Rivera dice que en el Barrio de la Chinita, donde existen varias huertas, se advierten rebeldías que son trasladadas a Madrid para su venta, y propone se obligue a estos hortelanos a que dejen su producción para el consumo en esta localidad. La Alcaldía, haciéndose eco de estas manifestaciones, las trasladará a la Comisión de Abastos para que ésta resuelva lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar ni deseando ninguno de los señores Concejales hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas a seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario habilitado

En Vallecas, siendo las diez y nueve horas, quince minutos del día seis de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jesús Hoces Ruiz, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día seis del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alonso, Borja Pons, Cuenca Rodríguez, Díaz García, Núñez López, Bautista Bautista, García García, Gordón Gordón, Buitrago García, López Cacho, Gómez Socorro, Guerra Grau, Durán Pons, Privado Aparicio, Medina García, Cano Tapia, Ruiz Bañales, Molina Delgado, Vidagoni Cantín, Cantarero Pardo, Palomar Praena, Diezma Garrido, Velasco Mora y Calvo Aguinaga, con el Interventor Municipal señor Ligue Garrido y el Secretario habilitado señor Boto Fernández.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día primero del actual, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia, dió cuenta de haber sido devueltos, a excepción de tres que todavía continúan a su servicio, los camiones de este Concejo que habían sido interesados por las Autoridades Militares para necesidades de Guerra.

También puso la Presidencia en conocimiento del Concejo, que los obreros municipales que resultaron heridos a consecuencia del bombardeo de la Aviación enemiga en la provincia de Guadalajara, han sido trasladados a Madrid, donde se encuentran hospitalizados, y continúan mejorando de sus heridas.

Así mismo, la cuenta, de haber regresado de Barcelona los Concejales señores Ruiz y Medina, quienes trajeron consigo los tres camiones "Studebaker" adquiridos por compra a Fondo de Solidaridad Internacional, cuyo reembolso, éste, debido a gestiones realizadas por dichos Concejales, han sido cargados en aquella Capital, por mil seiscientas pesetas cada uno, o sea, por una cantidad muy inferior al presupuesto más económico de los presentados, que era el de Talleres Generales de A. E. A. Manifiesta

Ayuntamiento de Madrid

COMISIÓN DE AUTORIDADES - MAT

también la Alcaldía, que en uno de esos coches se han traído varios artículos donados por el Fondo de Solidaridad Internacional como obsequio a esta población.

También hace saber la Presidencia que por indicaciones de Don Enrique Santiago, los citados Concejales señores Ruiz y Medina, han satisfecho íntegramente el importe de dos camiones de los tres que han traído; y que en cuanto al otro, han incoado un expediente en Fondo de Solidaridad Internacional para que sea donado al Concejo; por lo que propone, y se acuerda por unanimidad, dar las más expresivas gracias a Don Enrique Santiago por cuanto viene haciendo en pro de este vecindario, y que conste en acta la gratitud de la Corporación hacia los señores Ruiz y Medina por la meritísima labor desarrollada en sus gestiones para el cumplimiento de la misión que se les había encomendado.

A continuación la Presidencia, da a conocer que en una habitación de esta Casa Consistorial, se hallan depositados ciento veinte granadas-polvorín que se tenían preparadas para cuando salían las Colonias Infantiles, pero no pudiendo éstas y antes de que se inutilicen, propone y se acuerda por unanimidad, unir estas piezas a las donadas por Solidaridad Internacional, y proceder a su reparto entre los niños mayores de diez años, huérfanos de combatientes de esta localidad, que se hallen necesitados, a cuyo fin se fijarán anuncios en todas las Tenencias de Alcaldía para que se soliciten de ellas, quienes, previa la comprobación debida, formularán la correspondiente propuesta al Concejo.

A continuación la Presidencia da cuenta, de que con motivo de recoger un lote de libros que particularmente le había sido ofrecido por el Excmo. señor Gobernador Civil, compañero Antonio Trigo Moral, tuvo ocasión de ver la gran cantidad de libros almacenados en unos pabellones de aquella sindicatura oficial, por lo que solicitó y obtuvo de dicho compañero, la debida autorización para retirar un ejemplar de todos aquellos volúmenes, que escrupulosamente clasificados, le ha permitido formar más de veinticinco colecciones. De ellas, cuatro han sido concedidas a la Biblioteca Pública Municipal de esta Corporación, con la intencionalidad de multiplicar en su día este servicio, mediante la creación de nuevas secciones independientes de la Biblioteca Central. Las colecciones restantes, han sido donadas a los centros culturales dependientes de partidos políticos y organizaciones sindicales de la municipalidad y ajena a ella.

Por tan valioso donativo, con el fin de fomentar la cultura de nuestro pueblo y la difusión del libro y del saber, la Presidencia propone al Concejo, constar en acta la gratitud del mismo, por tan altruista proceder, comunicándolo así al interesado, camarada Trigo, lo que fué aprobado por unanimidad.

Hace constar la Presidencia que el obrero electricista Luis Ramos, ha estado dado de baja por enfermo, tres días, y que por su carácter de eventual, no ha percibido los

Ayuntamiento de Madrid

haberes correspondientes; pero teniendo en cuenta que este Obrero se ve obligado a desplazar su trabajo constantemente por no tener ayudante alguno, propone se acuerde le sean abonados aquellos haberes.

El señor Guerra, lo mismo que el señor Rivera, hacen constar que en las mismas condiciones que el electricista, señalados por la Alcaldía, se encuentra un fontanero y un chofer, que también han estado dados de baja por enfermedad, sin percibir haberes; en vista de lo cual, se acordó por unanimidad pasar estos tres casos a la Comisión de Régimen Interior para su estudio y propuesta correspondiente.

También del de Presidencia que por el camillero de la Casa de Socorro Juan García, se han venido ejecutando trabajos de carpintería, en horas extraordinarias, que no le han sido satisfechas, estando este asunto pendiente de informe de la Comisión de Hacienda, y ruega a ésta active la propuesta que haya de hacer para remunerarle dichos trabajos; así como a la Comisión de Régimen Interior para que consigne el oportuno concurso para cubrir la citada plaza de carpintero, con la urgencia posible.

El señor Borja, dice que la Comisión de Régimen Interior se halla redactando las bases para dicho concurso, y que este se celebrará con toda urgencia, con cuyas manifestaciones la Alcaldía se muestra conforme.

Manifiesta la Alcaldía que por el Comité Local de Defensa Pasiva se utiliza, de vez en cuando, algún vehículo para el transporte de materiales; y como existe una tarifa aprobada para los que hagan uso de aquél servicio, somete a la consideración del Consejo si se ha de hacer extensivo o no a la D. E. C. A. Local el pago de sus portes.

A propuesta del señor Guerra, se acordó que cuantas veces se vea precisada la D. E. C. A. Local a utilizar algún vehículo, lo haga con carácter gratuito.

Así mismo, dice la Alcaldía, que en la sesión anterior se acordó devolver a sus respectivos propietarios algunos de los vehículos requisados, y se ha efectuado, de acuerdo con el Delegado de Transportes; y propone, acordándose por unanimidad, devolver también el perteneciente al Gremio de Fondistas, a la Colectividad Ford y a Valderrey.

También a propuesta de la Presidencia, se acordó adquirir en la cantidad de dos mil pesetas una carrocería, para una camioneta Ford propiedad de este Consejo.

Da cuenta la Presidencia de una denuncia formulada por el Jefe del Servicio de Veterinaria, referente a la desaparición de todo el ganado de la vaquería sita en la Avenida de la República cincuenta y cinco, y después de hacer ver que este hecho se ha cometido premeditadamente y con exacto conocimiento de la falta en que se incurría, propone su sanción con toda rigor, incluso llevándole a los Tribunales de Justicia si a ello

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE VALLECAS

JUNTA DE AUXILIADAS - MADRID

hubiere lugar.

Después de una breve intervención de los señores Guerra, que denuncia también la desaparición de caballerías, Buitrago, Dehesa, Medina y Cervantes, manifestando todos ellos conformes con lo expuesto por la Presidencia, se acordó que por los Concejales señores Pericia, Guerra y Dehesa, se haga una información para acreditar las causas de la desaparición de tal ganado a fin de exigir las debidas responsabilidades.

El señor Guerra censura al Concejal Delegado de Montes señor Cervantes por haber ordenado a la Guardia Municipal, no ponga abos reparos en la forma que lo viene haciendo.

Rechaza el señor Cervantes aquella acusación, manifestando no ser ciertas tales afirmaciones sino que sus indicaciones a la Guardia Municipal, fueron de que no se dedicaran sólo y exclusivamente a denunciarles determinadas pequeñeces, que por su escaso número pues su importancia alguna, le absorvan gran parte de tiempo que debía invertir en la custodia Montes.

La Presidencia, interpretando en su verdadero sentido las frases del señor Cervantes, cursa a los Tenientes de Alcalde para que sean ellos los que tramiten esta clase de denuncias mediante juicio administrativo.

Da cuenta la Presidencia de haber recibido la visita del Inspector de primera Enseñanza quien le expresó la apertura de la Escuela del Grupo Dolores Aguilera, acordándose por unanimidad acceder a ello y que pase a prestar servicio en la misma la Maestra Municipal Doña María Peral.

A continuación, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes, con la clasificación correspondiente de Julia Ramírez Sánchez, Angel García Lorzo, Presa Peralta López, Esperanza de la Fuente Hernández, Joaquín Monasterio Fernández, Julio Balza Calvo, Felix Canales Muchau, Julia Huertas Jiménez, Teodoro Montes Maroto y Josefina Pineda Peral.

Igualmente se acordó, una vez comprobado el error padecido, rectificar la inscripción de Elof Cabeza del Olmo.

Visto el escrito de la Secretaría Municipal dando cuenta de no haberse recibido pliego alguno para la subasta de Pinos y Leñas de Uso Voluntario, ni para la de Aprovechamiento de Hierbas procedentes de la Vía Pública, el Concejo por unanimidad acordó en cuanto a la primera, la administración directa por la Corporación, y por lo que respecta a la segunda, se acordó la venta de las mismas a quien las solicite.

A continuación se acordó conceder un mes de licencia, quince días con sueldo y otro quince sin él, para asuntos propios al Vigilante de la Inspección Sanitaria Victoriano Lozas de Dios.

Igualmente, se acordó conceder (un mes de licencia) dos licencia ilimitada

Ayuntamiento de Madrid

durante su permanencia en filas al operario del servicio de Limpieza Joaquín Pérez Garcimartín.

Vista la propuesta hecha por la Comisión de Régimen Interior a favor de Silverio Muñoz Gómez, para cubrir la vacante que existe en la plantilla de la Guardia Municipal, se acordó aprobarla y que el interesado devengue los haberes de tal en su base a partir de la fecha de su toma de posesión.

Dada cuenta de la instancia suscrita por Emilia Vilches Segovia, solicitando autorización para instalar un puesto fijo en el trozo comprendido entre la Avenida de la República y Callejón de los Toros, para la venta de artículos de perfumería y bisutería, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana, se acordó desestimar dicha petición. No obstante, de conformidad con el informe emitido, se acordó autorizar a la solicitante para que ejerza dicha industria en ambulancia, caso de que le interese en esta forma.

Dada lectura a un escrito de los Farmacéuticos establecidos en esta localidad solicitando se les releve de la obligación del servicio de guardia nocturno, mientras lo venga practicando la Farmacia del Estado, sita en la calle de la Libertad veintitrés, por estar suficientemente atendido con aquella, la Corporación por unanimidad acordó acceder a ello, y que por los solicitantes se coloquen en sus establecimientos los correspondientes avisos para conocimiento del público.

Pagos

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos:

Resultas

Sociedad Electricidad Nueva Numancia, suministro fluido mes mil novecientos treinta y siete, alumbrado público y dependencias, dos mil ciento ochenta y nueve pesetas veintiún céntimos - Otra factura de la misma procedencia por suministro fluido al Matadero ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos.

Presupuesto Ordinario

M. Ruiz, suplidos gastos viaje compra camiones, dos mil trescientas cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos. - M. Ruiz compra ochocientos kilos de gasolina en Teruel, este gasto no se justifican, dos mil pesetas. - M. Ruiz suplidos gastos estancia en Valencia por viaje compra camiones, setecientas veinticuatro pesetas. - M. Ruiz, suplidos compra siete hojas matrícula, trescientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos. - A. López, suplidos gastos viaje a Valencia, cuatrocientas diez y nueve pesetas. A. López, suplidos compra grasa consistente, trescientas veinte y seis pesetas.

Como cuestión previa, el señor Buitrago manifiesta que ha recibido

Ayuntamiento de Madrid

8 - 4 - 38

observar que por los Comerciantes que se dedican a la venta de artículos de Uso y Consumo se han aumentado abusivamente los precios de estos, y propone que ya sea por la Comisión de Abastos o bien por una especial que se designe, se tomen medidas enérgicas para evitarlo, mediante la comprobación de los precios de compra y venta.

El señor Segura, reconociendo la necesidad de evitar los abusos señalados por el señor Bustamante, propone pase este asunto a una Comisión especial, puesto que las medidas que se tomen han de alcanzar lo mismo a las tiendas que a los vendedores ambulantes.

El señor Guerra dice que ha sido convocada para mañana la Comisión de Abastos y propone, acordándose por unanimidad, que ésta haga la propuesta correspondiente para dar solución a este asunto.

El señor Valeriano da a conocer el resultado favorable de sus gestiones para la construcción del Matadero Municipal, donde ya se ha empezado a efectuar la matanza de ganado equino.

Ruegos y Preguntas. Se entra en el turno de Ruegos y Preguntas, y el señor Palomar propone, y se acuerda por unanimidad, enviar un saludo del Concejo al nuevo Gobierno de la República por la incorporación al mismo de tres diputados.

El señor Calvo Agramaya, dice que algunas vecinas a quienes corresponde adquirir verduras no lo han podido hacer por no existir suficiente género, y ruega se evite la repetición de estos casos.

Le contesta el señor Bustamante que esta falta, únicamente alcanzó a cinco personas y fué debido a un error, que rápidamente fué subsanado; con cuyas manifestaciones el señor Calvo Agramaya se da por satisfecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni deseando ningún otro señor Concejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión siendo las diez y media veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

Félix Guerra J. Jesús Barbosa

Manuel Ruiz

Diego García

Paulino Cano

D. Videgorri

Marcelino Blz

Diligencia — Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales

Vallecas, trece de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

— Vº Bº

El Alcalde Presidente,

El Secretario habilitado

Marcelino Blz

En Vallecas, siendo las diez y siete horas cuarenta y cinco minutos del día quince de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Jesús Hoces Pérez, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día trece del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alonso, Baja Pozal, Maldonado Manzano, Cervantes Rodríguez, Díaz García, Bautista Bautista, García García, Galdón Galdón, Guerra Guaz, Jerán Tomé, López Castro, Rivera Maroto, Medina García, Cano Trapero, Ruiz

Ayuntamiento de Madrid

Baisalén, Molina Delgado, Cantarero Pardo, Viscomi Cantón, Diezma Garrido, Velasco Mora, Calvo Aguinaga y Villares Cardoso, con el Interventor Municipal señor Luque Garrido y el Secretario habilitado señor Soto Fernández.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mi el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día ocho del actual, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia puso en conocimiento de la Corporación que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior, ha dirigido una comunicación al señor Presidente del Consejo de Ministros, reiterando la adhesión incondicional de este Consejo Municipal al nuevo Gobierno, y deseándole gran acierto en su gestión a desarrollar.

También dá cuenta de otra comunicación dirigida al Comité de Enlace de las Sindicales Obreras U.G.T. y C.N.T. trasladandole el acuerdo de este Consejo, de felicitarle efusivamente por haber sabido interpretar fielmente los sentimientos de la clase trabajadora, estableciendo tan estrecha alianza entre ambas Sindicales, que es un augurio seguro de la victoria definitiva contra el enemigo común.

Por mismo manifestó la Presidencia, que un empleado de la Funeraria de esta localidad, ha venido a solicitar, para las facturas de los servicios que por ella se prestan, una determinada cantidad de sellos de los establecimientos para los artículos de Uso y Vestir, pues que la Alcaldía estimando que este caso, lo mismo que el de las Farmacias, tampoco está previsto taxativamente en la correspondiente Ordenanza, dispuso quedara en suspenso hasta tanto el Consejo acuerde lo procedente.

Hace constar su oposición contraria a que el citado Arbitrio se haga extensivo a las Funerarias, y la Corporación conforme con el criterio de la Alcaldía, acordó declararlas exentas del mismo.

También la Presidencia puso en conocimiento del Consejo, haber recibido la visita del Director del Centro de Higiene de esta localidad, quien en su entrevista le manifestó que el edificio de la "Fundación Duque", sito en la Plaza de Doña Carlota, que se le había indicado para instalar en él, el Servicio de Puericultura, no lo estima conveniente para aquellos fines, dada la gran distancia que le separa del mayor núcleo de población, por lo que rogó se le indicara algún otro enclavado en sitio más céntrico, donde poder establecer aquel servicio y el de desinfectación.

Ayuntamiento de Madrid

La Alcaldía, por su parte, traslada este ruego a todos los señores Consejeros para que, si alguno tuviera conocimiento de la existencia de locales ocupados, se lo comunique para cumplimentar tal encargo, que a la vez es de gran importancia para este vecindario, por los beneficios que le reportaría el establecimiento de ambos servicios.

Dió a conocer la Alcaldía que en la visita que le hizo el Inspector de primera enseñanza, éste le indicó la conveniencia de abrir nuevamente los Centros docentes de esta localidad para que puedan asistir a ellos las niñas y niños comprendidos en la edad escolar, es decir de seis a catorce años, ya que los de menos edad no se matriculan mientras subsistan las actuales circunstancias; y de conformidad la Presidencia con aquella iniciativa, propone y se acuerda por unanimidad, que todos los Maestros Municipales cuyas Escuelas no se hallen instaladas en zona peligrosa se reintegren a sus respectivos cargos.

También a propuesta de la Alcaldía se acordó conceder un voto de confianza a la Comisión de Enseñanza, para que las Escuelas que se hallen emplazadas en lugares peligrosos puedan ser trasladadas a otros que no ofrezcan tal riesgo.

Para la Alcaldía recordar al Consejo los afectuosos gestiones llevadas a cabo con la Colectividad Ríos para que ésta cediera a la Corporación, como lo hizo voluntariamente, el coche turismo marca "Opel" que aquella poseía; y después de exponer detalladamente la tramitación de este asunto, que se creyó terminado a satisfacción de ambas partes, da a conocer que su dueño, por uno de los miembros de dicha Colectividad, se ha presentado una denuncia en la Jefatura de Transportes Militares, falseando la verdad de lo ocurrido, toda vez que se hizo constar que la Corporación Municipal les había despojado violentamente o en contra de su voluntad del citado vehículo; dando lugar, con esta actitud, a que por aquella Jefatura se ordenara que dos Oficiales, con unos soldados armados, se personaran en este Consejo para incautarse del coche; cosa que no pudieron llevar a efecto debido a las gestiones que inmediatamente realizó la Alcaldía cerca del señor Gobernador Civil de la provincia y del Jefe de Transportes Militares, a quienes hizo saber la verdad de lo ocurrido, pudiendo comprobar que éste último estaba ignorante de ello, y al informarse inmediatamente ordenó a dichas fuerzas suspendieran su actuación. Agrega la Presidencia que tiene la convicción de que la citada Colec-

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PRESIDENCIA

tividad es completamente ajena a estos manejos, como lo demuestra con una carta de la misma, a la que da lectura, participando haber sido destituido el Consejo Obrero de la Casa y la constitución del nuevo que se pone incondicionalmente a disposición de este Consejo Municipal.

A propuesta del señor Merino, se acordó contestar al nuevo Consejo Obrero agradeciendo su ofrecimiento, y haciéndole saber al propio tiempo el disgusto con que ha visto esta Corporación Municipal este incidente promovido por el anterior Consejo de la Casa.

A continuación, y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes, con la clasificación correspondiente de Juan Fernández Barajas.

Dada cuenta de un escrito del Instituto Nacional de Previsión en el que comunica no reconocer como accidente del trabajo, el sufrido por el Ordenanza de este Consejo Municipal Eriaco Olmeda Valentín por estimar que el mismo se ha producido en actos extraños al trabajo y a causa de una imprudencia contra-profesional, a propuesta de la Alcaldía, cuyo criterio es contrario al sustentado por aquella Entidad puesto que las obligaciones y trabajos a realizar por los Ordenanzas de estas Corporaciones Oficiales no pueden estar taxativamente señalados en ningún Reglamento y en muchos casos han de sujetarse a las órdenes que reciban de sus superiores, para el cumplimiento de las que se reciban de la Superioridad, se acordó por unanimidad dirigirse de nuevo al citado Instituto de Previsión, haciéndole ver estas razones y que el espíritu del legislador en estas cuestiones de accidentes del trabajo es el de proteger a los obreros contra estas eventualidades, a fin de que no queden desamparados, para que por el mismo sea revisado su acuerdo.

Seguidamente la Corporación se dió por enterada de una comunicación del señor Comisario General de Abastecimiento y Vigilancia participando no poder acceder de momento al establecimiento del servicio que existió en el Distrito de Doña Carlota.

Vista la petición del Veterinario auxiliar interino, de quince días con sueldo para asuntos propios hecha por el Practicante de la Inspección Sanitaria Adolfo Credo Pomba, y del informe del Veterinario Fernando Martínez Manrique, el Consejo, por unanimidad, acordó acceder a ella.

Dada cuenta de un escrito del Jefe Facultativo de la Beneficencia Municipal comunicando que la Matrona Doña Mercedes Acharaya ha ins-

Ayuntamiento de Madrid

tituído a Doña Sofía Amador por enfermedad de ésta, desde el día tres al once del actual, ambos inclusive, la Corporación se dió por enterada, acordando acreditar a aquella los haberes correspondientes.

Visto el telegrama del señor Gobernador Civil de la provincia, requiriendo a este Consejo para que designe un Concejo que se encargue de realizar propaganda en esta localidad sobre el estado del País en su aspecto económico, político y militar a propuesta del señor Borja, se acordó quede sobre la Mesa para tratar de ello en la sesión próxima.

Visto el expediente instruído contra el mecánico Luis Plaza, por faltas cometidas en su servicio, y de conformidad con la propuesta hecha por el Concejero Instructor, se acordó imponerle el correctivo de un mes de suspensión de empleo y sueldo, siéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que lleva en esta situación.

A continuación se dá lectura y es aprobada por unanimidad la propuesta hecha por la Comisión de Instrucción Pública, para el reparto de la subvención de este Consejo a las Escuelas instaladas por los Partidos políticos y Organizaciones Sindicales de esta localidad, durante el actual ejercicio y que es como sigue:

A la Sociedad de Oficios Varios, que tiene cuatro clases, mil seiscientas pesetas.- A la Asociación de Vecinos de Pueblo y Ensanche cuatrocientas pesetas.- A Socorro Rojo Internacional, tres clases mil doscientas pesetas.- Al Ateneo Libertario de Vallecas, dos clases setecientas pesetas,- al de Doña Carlota una clase, cuatrocientas pesetas; Al del Distrito Cuatro tres clases mil doscientas pesetas; Al del Distrito de Chamberí una clase, cuatrocientas pesetas; Al del Distrito de Palacio dos clases ochocientas pesetas; Al de Emilio Ortuño cuatro clases mil seiscientas pesetas.- Al Partido de Izquierda Republicana cinco clases dos mil pesetas y Al Partido Comunista tres clases mil doscientas pesetas.- Total a repartir once mil seiscientas pesetas.-

La Presidencia dá a conocer una instancia de la Directiva de la Benéfica Carlotera, solicitando se la incluya en esta subvención, que viene disfrutando desde hace más de veinte años y propone se acceda a ello.

El señor Ruiz, dice que tanto estas Escuelas, como las del Patronato de Chamberí no se han incluído en este reparto por estar en vigor, el

Ayuntamiento de Madrid

acuerdo tomado, según propuesta que hizo el señor Guerra, de no subvencionar más Escuelas que las pertenecientes a Patronos públicos o sindicales.

El señor Guerra, también hace constar que por el Ateneo Libertario se ha abierto una nueva Escuela en la calle de la Libertad, que tampoco ha sido incluída en el reparto, por haber empezado a funcionar a mediados del mes de Marzo.

A propuesta de la Alcaldía se acordó invitar a las dos primeras para que se adhirieran a una Sindical o Partido Político, a fin de hacerlas acreedoras a dicho beneficio, y que vuelva la propuesta a la Comisión de Instrucción Pública para que la amplíe con los tres Centros de Enseñanza que se mencionan, a quienes se subvencionará, durante el año actual, con arreglo al tiempo que lleven funcionando.

La Propuesta de la Comisión de Régimen Interior para cubrir tres plazas de serenos, se acordó quedara sobre la Mesa para tratar de ella en la sesión próxima.

Dada cuenta de la instancia suscrita por el Portadero eventual Fernando Alvaro García, solicitando su nombramiento con carácter de interino, o en su defecto se le asigne el jornal de diez y seis pesetas con arreglo a las tasas establecidas para los Oficiales de un oficio, a propuesta de la Comisión de Régimen Interior, se acordó no variar su nombramiento, pero sí asignarle el jornal de diez y seis pesetas a partir de la fecha de este acuerdo.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó reconocer el derecho al percibo del segundo quinquenio, y que les sea abonado a razón de doscientas cincuenta pesetas anuales, a partir del día primero del actual en que empezaron a devengarlo, a las Maestras Municipales Doña María Percel, Doña Feliciana Fonego y Doña María de los Angeles Catalán, y que en lo sucesivo, cuando corresponda devengarlo a algún otro Funcionario, se le abone con arreglo a la indicada cantidad de doscientas cincuenta pesetas anuales.

También se acordó a propuesta de la citada Comisión de Hacienda y Presupuestos, abonar a Juan García Cuadro, la cantidad de sesenta pesetas por los trabajos de carpintería realizados en dependencias de este Consejo Municipal, y que le sea librada dicha

Ayuntamiento de Madrid

cantidad con cargo al concepto ciento setenta y cuatro del vigente Presupuesto de gastos.

Seguidamente y de conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó autorizar a esta para que tramite un expediente de Suplemento de crédito, para incrementar en la cuantía que a continuación se indica las partidas del Presupuesto de gastos que se citan, por considerar que las cantidades disponibles no permiten atender las necesidades de este servicio en lo que resta de año:

Para la reparación y limpieza de máquinas de escribir, se propone un nuevo crédito de mil quinientas pesetas.

Para adquisición de gasolina y aceite para las camionetas y coches al servicio de este Consejo, otro de cincuenta y dos mil pesetas

Para expropiaciones y compra de terrenos de utilidad pública se propone otro de cuarenta mil pesetas.

Para librar el aumento transitorio de una peseta cincuenta céntimos diarios al Cabo responsable y cabo responsable suplente del barrio de Orcasur, otro de cuatrocientas setenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

A propuesta de la Presidencia, también se acordó, que en este expediente de Suplemento de crédito para las indicadas atenciones se incremente en la cantidad de dos mil pesetas, la consignación prevista para la rubricación a las Escuelas.

Pagos

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

Pompas Fúnebres, funcionario del Juzgado, doscientas cincuenta y cinco pesetas. - Pompas Fúnebres Nuevo cajas de enterramiento, doscientas diez y nueve pesetas. - Sociedad Electra Numancia suministro fluído de Enero y Febrero último mil novecientas setenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos. - L. Castillo suministro de una cascocena camión, dos mil cien pesetas.

Resultas

C. Santos, suministro material Oficina Secretaría setecientas dos pesetas cincuenta céntimos. - Sociedad Electricidad Nueva Numancia, suministro fluído Diciembre último novecientas noventa y cinco pesetas

Ayuntamiento de Madrid

11-4-38

MUNICIPAL PRESIDENCIA

MADRID

reseta y seis centimos.- Admon Rentas, quebranto moneda año mil novecientos treinta y siete, doscientas cincuenta pesetas.

Imprevistos

A. Ayllon, importe de dos brazos artificiales para el Ordenanza Luis Olmeda mil doscientas pesetas.

Hoto seguido fueron sometidos a la resolución definitiva del Consejo, que los aprobó por unanimidad, los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Abastos, en sus reuniones de los días nueve y diez actual

Primero.- Dar de baja todas las cartillas de abastecimiento del Barrio de Horatabas, por haberse comprobado que sus poseedores las tienen también en Vicálvaro, a cuyo término municipal pertenece dicha barriada.

Segundo.- Crear un sello especial de la Comisión de Abastos en sustitución del que existía en el Negociado de Víveres, por valor de quince céntimos para las recetas ordinarias y de veinticinco céntimos para los demás documentos que se confeccionen por la misma, destinando el importe de estos sellos al sostenimiento de los gastos de dicha Comisión.

Tercero.- Que por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se habilite un crédito de cien mil pesetas, para abono de las diferencias de precios de venta de los artículos inscritos a tasa, con cargo a dicha suma, al Capítulo de Asistencia Social del vigente Presupuesto.

Cuarto.- Autorizar a la Comisión de Hacienda para que organice el servicio de transportes por camiones del Consejo, ajenos a los mismos a Industriales, etc. percibiendo por dichas cesiones a razón de veinte céntimos por tonelada y kilómetro, sin perjuicio de rendir después al Consejo las cuentas correspondientes con arreglo a las normas vigentes y a la Ordenanza vigente.

Quinto.- Que por la Comisión de Abastos se aumenten a doce pesetas cincuenta céntimos, por día, las dietas de salida para chóferes y mozos de los camiones, cuando viajen al servicio de dicha Comisión, pero siendo por cuenta de ellos cuantos gastos se les originen por comida, alojamiento, etc.

Sexto.- Reducir a treinta el número de establecimientos de Ultramarinos y Comestibles, a fin de facilitar el suministro y distribución de víveres.

Séptimo.- Renovar las cartillas de abastecimientos, cubriendo las

Ayuntamiento de Madrid

mueamente en forma escalonada, previa presentación de los documentos que acrediten el derecho a ella.

Octavo.- En cuanto a los artículos de Uso y Vestir, designar una Subcomisión que estará integrada por los Concejales señores Guerra y Diezma, que en unión de la Comisión de puestos fijos y en ambulancia y el Comité de Enlace U.G.T. y C.N.T., estudiarán el mejor procedimiento para llevar un control de los precios fijados para dichos artículos, siendo obligados estos Comerciantes a llevar un libro-registro de las ventas que hagan al detall, y a poner etiquetas con los precios de compra y venta en todos los artículos objeto de su industria.

Y por último: Con el fin de evitar los abusos que se han venido cometiendo en la venta de vinos que se llaman generosos, se acordó obligar a todos los Industriales a que presenten en el Laboratorio Municipal las muestras de cuantos vinos adquieran, a la que acompañarán la guía de procedencia, sancionando a los infractores de este acuerdo, seguidamente, en la forma que proceda.

Ruegos y Preguntas. Se entra en la parte de Ruegos y Preguntas y el señor Diezma rehasta de la Alcaldía, que promete atenderlo, convoque a la J.E.C.A. Local, para tratar de construcción de trincheras.

El señor López Carbó, manifiesta que en Valencia existen almacenados grandes cantidades de víveres, y ruega se averigüen las dificultades que haya para que se haga un suministro regular a los pueblos limítrofes a la Capital.

La Alcaldía, cree sea debido a las modificaciones introducidas en los Consejos Provinciales, en lo que respecta a la cuestión de Abastos, pero no obstante, promete informarse de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni deseando ningún otro señor Consejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.

Ramón Acaro

Simeón Alonso

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas, veinte de Abril de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario Habilitado

En Vallecas, siendo las diez y siete horas treinta minutos del día veintidós de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Sacro Pérez, los Concejales que a continuación se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día veinte del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alvarez, Barja Sanz, Maldonado Martínez, Cervantes Rodríguez Díaz García, García García, Gardón Gardón, Buitrago García, Gómez Fo-

Ayuntamiento de Madrid

ronda López Castro, Durán Tomé, Larza Romero, Rivera Maroto, Medina García, Tejadez Cruza, Cano Trapero, Pobael Canalejo, Ruiz Baisden, Molina Delgado, Cantuero Sardo, Videgoni Cantín, Guzmán Garrido, Cabo Cominches y Velasco Mora, con el Interventor Municipal señor Luque Garrido y el Secretario habilitado señor Soto Fernandez.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mi el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el dia quince del actual, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia da lectura de un escrito del Frente Popular Antifascista de esta localidad, reiterando su adhesión al Gobierno y a este Consejo Municipal, y se acordó por unanimidad agradecerle esta deferencia.

Da cuenta la Presidencia de que por la Intendencia Militar se ha sacrificado una partida de dos mil seiscientos corderos aproximadamente en el Matadero de Tarancon, y trasladada a este para su degüello; y como en aquel Matadero abonaba los derechos de sacrificio, no pensaba pagar a este los de degüello; por lo cual la Alcaldia se puso al habla con el Teniente Coronel señor Navarrete, haciéndole saber el errónea perjuicio que con ello se originaba a este Municipio, y el citado Jefe haciéndole eco de los razonamientos expuestos, ha prometido contestar oficialmente por escrito a la Alcaldia, creyendo sea favorable a efectuar el pago.

También dió la Presidencia que cuando la Jefatura Provincial Sanitaria utiliza algún vehiculo de este Consejo para el transporte de carnes, abona una cuota fija de doscientas cincuenta pesetas por tonelada, sea cualquiera el recorrido que haga, y en cambio, cuando se sirve de ellos la Comisión Municipal de Abastos, se la cobra mayor cantidad; y propone se acuerde cargar a ésta la misma cantidad, en lo que afecta a los artículos sujetos a tasa.

Por indicaciones de la Intervención Municipal, la Corporación acordó hacer extensivo el pago de esta diferencia en más que abona la Comisión de Abastos, el crédito de cien mil pesetas que se acordó habilitar en la sesión anterior, para el abono de diferencia en los precios de venta de los artículos sujetos a tasa.

Dada cuenta de un escrito del Jefe facultativo de la Beneficencia Municipal comunicando haber establecido un servicio de vacunación antitífica

Ayuntamiento de Madrid

a partir del día veintiocho del actual, durante las horas de nueve a trece, y otro de vacunación antivariólica desde las diez y ocho a las diez y nueve, la Corporación se dió por enterada, acordando darlo a conocer al vecindario por medio de Bandos.

Visto el escrito del Médico de Guardia del Puesto de Socorro del Distrito de la Villa solicitando se le facilitara, con destino al mismo, cuatro sábanas, cuatro fundas de almohada, seis batas, dos pares de guantes, una docena de pastillas de jabón de tocador y ocho kilos de jabón común para la ropa, allí como que se arregle el lavabo y la llave de elevación del agua en aquella dependencia, se acordó por unanimidad conceder un voto de confianza al Concejero Delegado de aquél Servicio para su adquisición y arreglo.

Da cuenta la Presidencia de que el domingo próximo saldrán de esta localidad con destino a Valencia para traer enseres, algunos vehículos del Concejo y que de conformidad con el acuerdo de la Corporación de aprovechar los portes cuando vayan de vacío, se ha solicitado el uso de uno de ellos por la Fábrica de lámparas "Z". La Corporación por unanimidad acordó ceder lo en las condiciones fijadas.

Visto el escrito del Veterinario de la Inspección Sanitaria Teodoro Pardo Nestor, solicitando le sean concedidos siete días de permiso para asuntos propios, se acordó acceder a ello.

Dada cuenta de un escrito de varias vecinas de esta localidad solicitando se amplíe a tres años el límite de edad de los niños a quienes se facilite leche por el Centro de Higiene; La Corporación por unanimidad acordó conceder un voto de confianza a la Alcaldía, para que en unión del Director de dicho Centro, vea la forma de acceder a dicha petición.

Visto el escrito del Concejo Municipal de Malagón (C. Real), solicitando la cesión de algunos camiones de esta Corporación, para trasladar desde Alicante a dicha localidad una partida de trigo, siendo por cuenta de aquella Entidad los gastos que con ello se originen, se acordó por unanimidad acceder a ello, pero haciéndolo compatible con las necesidades de esta población.

Seguidamente la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación que esta mañana, ha sido detenido por unos Guardias Municipales del vecino de Madrid, domiciliado en la Avenida de Pablo Iglesias diez y ocho, Faustino Bodas Ruiz, que llevaba en un capacho o esportillo bastante cantidad de comestibles, el cual, al preguntarle como se había pro-

Ayuntamiento de Madrid

visto de ellos, contestó que poseía cinco cartillas de abastecimiento, que le habían sido entregadas en el mes de agosto del pasado año mil novecientos treinta y siete, por el empleado de la Secretaría Municipal Fernando Orive García. Traídos uno y otro a presencia de la Alcaldía, Faustino Bodas se ratificó en aquellas manifestaciones, y agregó que los géneros que adquiría en esta forma, después de atender a sus necesidades, puesto que le sobraban ya que también disfrutaba de la cartilla de Madrid, los vendía a familiares y vecinos de su calle.

Por su parte, el empleado Fernando Orive, confirmó lo expuesto por Bodas, y declaró que cuatro de aquellas cartillas las extendió él con nombre supuesto y la otra, que correspondía a un tal Pascual Collado, se había hecho duplicada, y como sobrara, también se la entregó.

En vista de estas manifestaciones, se ha hecho una comprobación en el Negociado de Abastos, que dió por resultado adquirir la certeza de que dos de las cartillas de que iba provisto Faustino Bodas, no figuran en padrón alguno, y que las tres restantes figuran en otros tantos padrones inscritos por el propio Fernando Orive.

Hecho también un registro en la mesa de trabajo de este funcionario, fueron halladas cincuenta y tres pesetas cinco céntimos en calderilla, que según manifestaciones del interesado, las tenía destinadas para el tal Bodas, a fin de facilitarle la adquisición de los géneros, sin que tuviera que esperar a que hubiera cambios. Así mismo fué hallada en uno de los cajones de la mesa, una cartilla de abastecimiento a nombre de un vecino de la calle Paime Vera número once, llamado Narciso Ruiz, pero ésta no había sido utilizada, y justificó tenerla en su poder alegando haberla encontrado en otra mesa de la Secretaría, pero sin que este extremo se haya podido comprobar.

Como consecuencia de todo esto, que ha sido debidamente comprobado, según diligencia firmada por los mismos interesados, la Presidencia ha decretado la suspensión inmediata de empleo y sueldo del funcionario encartado, y ha puesto a ambos, en unión de las diligencias instruídas y efectos hallados, a disposición de la Comisaría de Vigilancia de esta localidad, para que ésta a su vez los envíe a los Tribunales de Justicia correspondientes!

Interviene el señor Buitrago en nombre de la Minoría Libertaria

Ayuntamiento de Madrid

y después de lamentar estos hechos, propone la destitución de todos los funcionarios municipales, y que se invite a los que deseen continuar al servicio del Consejo lo soliciten de nuevo, a fin de examinar detenidamente su documentación personal y eliminar a los que por sus manejos contrarios al Régimen no sea digno de figurar en la plantilla del Municipio.

La Presidencia hace saber al señor Buitrago que todos los funcionarios, aunque se hallan al frente de sus respectivos cargos, lo hacen interinamente; pues se hallan suspendidos, según acuerdo del anterior Ayuntamiento, hasta tanto se lleve a cabo la Selección del personal, que se halla pendiente de resolución. En cuanto a la forma en que esta selección se debe hacer, estima que los Sindicales únicamente deben intervenir para asesorar o facilitar los antecedentes que se les reclame de sus afiliados, para que en vista de ellos, o de los que por su parte pueda adquirir el Consejo, éste resuelva todos y cada uno de los casos que se presenten, libremente y en estricta justicia, sin tener en cuenta para nada el carnet sindical o político que posean los interesados.

El señor Alonso por Izquierda Republicana, confirma lo expuesto por la Alcaldía, y solicita se lleve esta depuración del personal con la máxima urgencia.

El señor Ruiz, por la U.G.T. da a conocer los trabajos preliminares llevados a cabo para hacer la selección, y dice que no se pueda efectuar debido a los obstáculos puestos por las mismas sindicales, y después de felicitarse porque ahora reconozca la C.N.T. la necesidad y urgencia de llevar a efecto la depuración del personal se adhiere a la propuesta.

Resume el señor Buitrago la intervención proponiendo se nombre para hacer esta selección del personal, una Comisión especial, compuesta por un miembro de cada Minoría, que, previos los informes que estime pertinentes, recabar de las Sindicales, juzgue cada caso libremente y en estricta justicia, sin tener para nada en cuenta los carnets de los interesados.

Aprobada que fué por el Consejo esta propuesta, se acordó designar como representantes de las Minorías a los siguientes Consejeros: Al señor Urbegori, por la U.G.T.; al señor Calvo Aguinaga, por la Minoría Comunista; al señor Díaz García, por la de Izquierda Republicana; al señor Buitrago, por la C.N.T.; al señor Medina García, por la Socialista; al señor Villar, por las Juventudes y al señor Gomez Poveda por la F.A.I.

Ayuntamiento de Madrid

También se acordó que por la Comisión de Régimen Interior, se pase a esta Comisión especial, cuanta documentación obre en su poder referente a este asunto.

En cuanto a la gestión total llevada a cabo por la Alcaldía en relación con los hechos cometidos por el funcionario Fernando Cruz en connivencia con Faustino Bodas, se acordó aprobarla y mantener la suspensión decretada contra dicho empleado indefinidamente.

Y hace constar la Presidencia que con motivo de la suspensión del empleado Fernando Cruz y por haber tenido que incorporarse a filas el señor Puebla, ha quedado muy reducida la plantilla de Secretaría, y a su propuesta se acordó conceder un voto de confianza a la Comisión de Régimen Interior para cubrir las vacantes que estime necesarias.

Seguidamente y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón municipal de habitantes de Segundo Alonso Pintor, Josefina Delicado Clemente, Angeles Ruiz Cervantes, Manuel Ruiz Mercader, José Moreno Rodríguez y Agueda López Velazquez.

Dada cuenta del telegrama del señor Gobernador Civil de esta provincia, requiriendo a esta Corporación para que por la misma se designe un Concejal que se encargue de realizar propaganda en la localidad sobre el estado del País en su aspecto económico, político y militar, fué nombrado por unanimidad Don Teodoro Medina Garaña.

Visto el escrito del Jefe del Servicio de Limpieza comunicando que el día diez y seis del actual ha dejado de prestar servicio el operario Cipriano López Gil por haberle incorporado a filas por pertenecer al reemplazo de mil novecientos veintiocho, la Corporación se dió por enterada acordando concederle licencia durante su permanencia en el Ejército.

A continuación se dió lectura de un escrito de la Compañía de Seguros "Hispania" en el que hace saber que si la Compañía procede a un aumento general de su tarifa y el asegurado no acepta la nueva prima puede ser rescindido el contrato por cualquiera de ambas partes, sin fecha determinada, mediante aviso por carta certificada, con un mes de antelación, y el Consejo por unanimidad acordó pase dicho escrito a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para que recabe los datos necesarios para averiguar la cuantía en que habría de consistir el aumento, caso de

Ayuntamiento de Madrid

llevarse a efecto, y en su vista que haga la propuesta correspondiente.

Acto seguido quedó el Consejo enterado de una comunicación de la D. G. C. A. Local, participando haber establecido un gravamen sobre las bebidas que se consuman en esta localidad.

Dada cuenta de un escrito de la D. G. C. A. Local, solicitando la cesión, previo el pago de los gastos que con ello se originen, de una camioneta para el transporte de cal con destino a los refugios, la Corporación por unanimidad, acordó acceder a ello pero llamando la atención de aquella Entidad para que esta cesión no sea objeto de explotación por parte de los contratistas particulares.

A instancia del electricista eventual Luis Ramos Sanchez, solicitando aumento de sueldo, se acordó pase a la Comisión de Régimen Interior, para su informe, y que de ser éste favorable se curse a la de Hacienda y Presupuestos para que haga el correspondiente suplemento de crédito.

Vista la instancia suscrita por los obreros de fontanería Antonio Luis Navarro y Juan Moreno, solicitando se les nombre en propiedad y se les abone el sueldo correspondiente a los de su oficio, se acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Régimen Interior.

Seguidamente el Consejo acordó reconocer el crédito y la devolución a Don Teodoro Medina García, como Administrador de las fincas incautadas por el Estado en esta localidad, y con cargo a la cuenta de Depósitos de Particulares, la cantidad de veinticinco pesetas cincuenta céntimos, ingresadas indebidamente por el uso de tuberías durante el primer semestre de mil novecientos treinta y siete, a nombre de Mariano Inge Gomez Palacios por la casa número treinta y tres de la calle de la Libertad y que le fueron la duplicidad de recibos que existe.

Igualmente de acuerdo reconocer el crédito y que sean devueltas al Depositario Municipal Don Luis Sainz Ormeño, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, importe de doscientos treinta litros de gasolina en tickets facilitados por el mismo para el suministro de dicho combustible a mis camiones del Consejo, según justificante aportado a su reclamación.

Pagos

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos:

Resultas

Canales de Vizcaya, suministro agua al Matadero Junio a Septiembre de mil novecientos treinta y siete, doscientas cuarenta y cinco pesetas

Ayuntamiento de Madrid

diez céntimos. - Canales de Lozoya, suministro agua fuente Lunes a Septiembre mil novecientos treinta y siete, dos mil setecientas cincuenta pesetas cincuenta céntimos.

Presupuesto Ordinario

C. Bravo, suministro treinta y seis kilos grasa, sesenta y dos pesetas. - J. Donald, suministro material Casa Socorro mes de Febrero trescientas noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos. - Y. Apotheca, suministro medicamentos primer trimestre, setecientas setenta pesetas veintisiete céntimos. - Viuda A. Moreno, suministro medicamentos Febrero y Marzo, trescientas ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos. - J. Donald, suministro medicamentos Febrero, quinientas setenta y una pesetas diez céntimos. - Sanz Navarro, suministro medicamentos primer trimestre, doscientas noventa y cuatro pesetas veinte céntimos. - Viuda A. Moreno, suministro veinte litros total doscientas cincuenta y dos pesetas. - A. Lamelas, suplidos compra útiles camineta, mil trescientas setenta y cinco pesetas setenta y tres céntimos.

Seguidamente la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación que por el Gobierno Civil se ha enviado una circular a todos los hosteleros prohibiendo la venta a particulares de toda clase de frutas y legumbres.

No habiendo más asuntos de que tratar, no deseando ningún otro señor Concejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas, de que yo el secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

Manuel Ruiz

M. Buitrago

A. Duran

Diego García

J. Videgorri

Paulino Cano

J. Cubeiro

Angel López

Manuel Boto

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales

Vallecas veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y ocho

El Alcalde Presidente

Amos Acero

El Secretario habilitado

Manuel Boto

En Vallecas, siendo las diez y siete horas treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Amos Acero Perez, los Concejales que a continuación se re-

Ayuntamiento de Madrid

fueron, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día veintisiete del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alvarez, Maldonado Manzano, Díaz García, Cuanto Rodríguez, Barbolla Bautista, García García, Cardón Cardón, Guerra Cruz, Gómez Miranda, Durán Tome, Dubrayo García, Lanza Romero, Rivera Maroto, Merino García, Cano Trapero, Ruiz Baizán, Molina Delgado, Cantarero Pardo, Calvo Aguinaga, Velasco Mora y señora Rodríguez Peral, con el Interventor Municipal señor Luque Garrido y el Secretario habilitado señor Soto Fernández.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veintidós del actual que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia dió lectura a un telegrama del nuevo Gobernador Civil de la provincia participando haber tomado posesión de su cargo y ofreciendo su ayuda mas entusiasta a este Consejo Municipal, así como la contestación dada a dicho telegrama en la que le le deseaban grandes aciertos en su labor y se le reitera la colaboración decidida de este Consejo.

Así mismo da cuenta la Presidencia de otra comunicación enviada a Don Antonio Trigo, con motivo de su cese en aquel cargo poniéndole el profundo agradecimiento de esta Corporación por cuanto ha hecho en favor de este vecindario y lamentando verle privado de su apoyo.

Visto el escrito del Coronel Director del Parque de Artillería de Madrid número uno, solicitando le autorice al Vaquero Ubaldo Martín para que suministre veinticinco litros de leche diariamente a aquella Dependencia, para atender al tratamiento de los obreros intoxicados por triquina, le acordó acceder a ello.

A continuación el Consejo se dió por enterado de una comunicación de la Agrupación Socialista de esta localidad, agradeciendo el envío del extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal.

También quedó enterado el Consejo de una comunicación del señor Gobernador Civil participando haberse establecido el correspondiente servicio de vigilancia en la barriada "El Andaluz" en el término de San Fernando, para evitar los actos violentos que se le denunciaron, por los

Ayuntamiento de Madrid

que no se dejaba transportar verduras con destino a esta localidad.

Igualmente dió cuenta la Presidencia, que por carecer el Consejo Municipal de máquinas de escribir suficientes para los diferentes servicios, y teniendo conocimiento de que el Inspector Químico señor Esteban Pastorina de una, le ha pedido la ponga a disposición del Laboratorio, mientras subsistan las actuales circunstancias, a lo que aquél accedió gustoso.

Para la Presidencia a dar cuenta de que en la tarde de ayer, y por los Guardias Municipales Manuel Ledesma y Florentino Cano se procedió a la detención de dos individuos que llevaban con destino a Madrid, veinte kilos de carne cada uno, que habían adquirido en la cantidad de seiscientas setenta y cinco pesetas en casa de Jesús Peñafiel, domiciliado en la calle de Sol y Ortega cuarenta y ocho, Que en vista de estas manifestaciones de los interesados, dichos Guardias, requirieron en la Comisaría de Vigilancia el auxilio de un Agente, y previa la correspondiente autorización, practicaron un registro en el domicilio de aquél dando por resultado el hallazgo de setenta kilos de carne de equino, y de todos los útiles de matanza, por lo cual procedieron a su detención, poniendola a disposición de la Alcaldía, quien a su vez, teniendo en cuenta que en este hecho concurren las circunstancias de elevación abusiva de precios, ocultación de artículos de comer, vendidos a personas ajenas a la localidad hizo la correspondiente contulla de abastecimiento, matanza clandestina, de reses con infracción de las leyes sanitarias y fraude a Fondos Municipales, pasó al tal Peñafiel a disposición de la Comisaría de Vigilancia de esta Barriada, para que sea juzgado por el Tribunal de Espionaje y Alta traición a quien corresponda es el competente de esta clase de delitos.

El Consejo por unanimidad aprobó esta gestión, y acordó a propuesta del señor Velasco Nura, felicitar a los Agentes Municipales que prestaron este servicio.

Seguidamente y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes, con la clasificación correspondiente de Nestor Cabañas Ibero, Plácido Martín Sánchez, Julián Martínez Requena, Esteban Ruiz Zapata, Segunda Herrero Ledreño, Segunda Jimenez Yuste.

Ayuntamiento de Madrid

José García Milán, Rafaela Heredia Ruiz, Dolores Buendía Olma y Dolores Chota Rodríguez.

Vista la petición del permiso anual reglamentario de quince días con sueldo hecha por el Vigilante de la Inspección Sanitaria Enrique Escribano Catalinco, el Sereno Antonio Ramos Tomás y al Guardia Municipal Manuel García Fernández, el Consejo por unanimidad acordó que esta clase de permisos queden reducidos a cinco días, salvo que los solicitantes tengan necesidad de trasladarse a provincias a ver a sus familiares, en cuyo caso se les ampliaría en los días precisos pero siempre a base de que no lleguen a rebasar los quince que determina el Reglamento. Este acuerdo empezará a regir desde el día de hoy y mientras subsistan las actuales circunstancias.

Por lo que respecta al sereno Municipal Germán García Ruiz, se acordó concederle licencia, a partir del día dos de Mayo próximo en que efectuará su incorporación a filas, mientras permanezca en el Ejército.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Marcelina García Blázquez, solicitando autorización para la fabricación y venta de salchichón de carne de equino, en los cajones números cincuenta y siete y cincuenta y ocho de la Plaza de Abastos, se acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Abastecimientos.

La Moción presentada por el Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa proponiendo se nombren tres o cuatro obreros para limpiar las inmediaciones del Cementerio Municipal, a propuesta del señor Durán se acordó pase a la Comisión de Estadística y Cementerios, para su informe.

Otra Moción del mismo Teniente de Alcalde proponiendo la construcción de un cerro-cuba para la limpieza de pozos negros, se acordó aprobarla y que pase al Arquitecto Municipal para que formule el correspondiente proyecto y presupuesto.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Teniente de Alcalde del Distrito de Doña Carlota proponiendo el habilitar para Escuelas el edificio denominado "Fundación Vivora" sito en la Plaza del citado Distrito, Doña Aurora Rodríguez hace constar que ese es el proyecto que tiene el Partido Comunista, pero que no lo ha podido

Ayuntamiento de Madrid

llevar ya a la práctica por tenerlo cedido a Intendencia, pero se ha requerido para que lo desaloje y tan pronto lo haga lo llevará a efecto. Conforme el Consejo con la Moción, se acordó instar al Partido Comunista a que lo haga con urgencia, y a que solicite se haga cargo de ellas el Estado.

Vista la declaración hecha por la Compañía de Seguros "Hispania" en el sentido de que si la Compañía procede a un aumento general de su tarifa y el Asegurado no acepta la nueva prima, puede rescindirse el seguro por ambas partes en cualquier fecha, mediante aviso por carta certificada con un mes de antelación, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, la Corporación se dió por enterada, acordando reservarse esta facultad.

Licencias

A continuación se concedieron las siguientes licencias de aperturas de establecimientos a favor de Miguel Gatell, venta carne caballo en Libertad cuarenta y cinco, - Cooperativa Libertaria, venta víveres en Libertad noventa y dos. - Roberto Mac-Virgo, vinos y licores en A. Biscuento veinte. - Cooperativa de Trabajadores Municipales, Comestibles en A. Biscuento veintisiete. - Margarita Fernández, Cachamería en F. Golgas ocho. - Rodrigo Díaz Golgas, Electricidad en A. Calas ocho. - Luis Pedroche Hueta, - Venta vinos H. Aguirre diez y nueve. - Cooperativa Libertaria, Leña y Carbón en Libertad ciento cinco. -

Reaperturas de establecimiento

Blas Madrigal, Farmacia, en Libertad doce. - Isabel Vara, Taberna en A. República treinta y tres. - Herminio Tapias, Vinos en Libertad catorce, - Barbara Díaz, despacho de pan en Dr. Lozano catorce. Lorenzo Arroyo, fundición metales en N.S. Mercedes diez.

Obras menores

Leon Marcos, reformar hueco, en P. Laguna doce. - Vicente de la Villa, arreglo escalera en C. Bustos doce. - Feliz Carrillo, reconstruir muro en C. Velarde catorce. - José Serrano, arreglar tejado en N. Salmeron diez.

Subsuelo

Diego Rivas. - acometida agua en Hacheros treinta y tres. - Antonio Corralva, arreglo tubería en Santiago veinte. - Pedro Martínez

Ayuntamiento de Madrid

acometida agua en M. Dominguez Diez. - Dolores Marin acometida agua en Hachero Trenta y uno. - Policarpo Diego apertura zanja en C. Gonzalez seis - Compañia Hepteciana acometida agua en C. Soto veinticeis. - Antonio Ibarra, acometida agua en R. Calabuig cuarenta y ocho

Pagos

También se aprobaron los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

Antonio Lanseiro, suplido compra material eléctrico trescientas treinta y tres pesetas cuarenta y un céntimos. - Antonio Lanseiro suplido compra accesorios camioneta mil seiscientas cinco pesetas cincuenta céntimos. - A Rodriguez importe arreglo camioneta novecientas catorce pesetas. - Yodra suministro una batería Dafardi cuatrocientas diez y nueve pesetas setenta y cinco céntimos

Como cuestión previa, el señor Guerra propone y se acuerda por unanimidad, poner a disposición del Ramo de Guerra, cuanto hierro y chatarra inservible existe en los Almacenes de la Villa.

El Delegado de Abastos, señor Cuartos, da cuenta de haber sancionado con el cierre del establecimiento, a un industrial a quien por error del Negociado, se le suministraba género en mayor cantidad que el que le correspondía, y se quedaba con ello, pero al advertirlo se le retiró el género que se le encontró, previo pago de su importe y se le sancionó con aquella medida. La Corporación por unanimidad, aprobó esta determinación del Delegado de Abastos.

Ruegos y Preguntas

En cuanto en la parte de Ruegos y Preguntas, el señor Cano solicita se prohiba la venta ambulante de aguardientes.

El señor Buitrago, dice que la Comisión especial de Cuestos fijo y en ambulancia, tiene acordado no conceder tales permisos, pero como los que lo tienen es a primera hora, pide se organice un servicio de vigilancia por la Guardia Municipal, a fin de evitarlo.

El señor Diaz Garcia pide se pongan a disposición del Ramo de Guerra, los raíles que fueron de la Maquinilla y que se encuentran abandonados en la calle de Martinez de la Riva.

El señor Guerra dice que casi todos ellos han desaparecido, por haberlos inutilizado en la construcción de refugios, y cree que es el mejor

Ayuntamiento de Madrid

destino que ha perdido dárselo.

El señor Bustamante ruega a la Presidencia se informe de las gestiones hechas cerca del Centro de Higiene para facilitar alimentación a los niños de dos a tres años, contestándole la Alcaldía que se halla pendiente de recibir la nota del aumento que supone en el suministro de leche, y que tan pronto la reciba la pasará a la Delegación de Abastos para que informe acerca de si puede o no llevarlo a la práctica.

El señor Guerra estima necesario hacer previamente una investigación de la producción de leche en este término municipal, pues cree que con la que existe no habría suficiente para estas atenciones, ya que el número de niños habría de aumentar considerablemente sobre el que se calcula que actualmente acude al Centro de Higiene.

El Delegado de Abastos señor Cristóbal informa acerca de la cantidad que cree sería necesaria, y la Corporación por unanimidad acordó hacer este suministro de momento, y que pase este asunto a la Comisión de Abastos para su estudio.

El señor Calvo Aguinaga solicita se requiera a la Compañía de la luz eléctrica para que arregle el poste que existe frente a la finca número veintitrés de la Avenida de la República, donde con gran frecuencia se rompen los hilos transmisores del fluido, constituyendo un grave peligro para el tránsito.

En cuanto a su primera petición, le contesta la Alcaldía que el poste ya ha sido reparado por la Compañía, y por lo que respecta a la segunda, promete dar las órdenes oportunas al servicio de Limpieza para que lo retire.

El señor Guerra, ruega que cuando la Comisión de Abastos o el Delegado en su nombre, se vea precisada a imponer sanciones a los industriales por infracción de los acuerdos, no se dé cuenta de ello en sesión.

Le contesta la Alcaldía que, aun cuando no es necesario, se viene haciendo esto para que tenga conocimiento de ello la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni deseando ningún otro señor Concejal hacer uso de la palabra, la Presi-

Ayuntamiento de Madrid

Tercia, levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico.

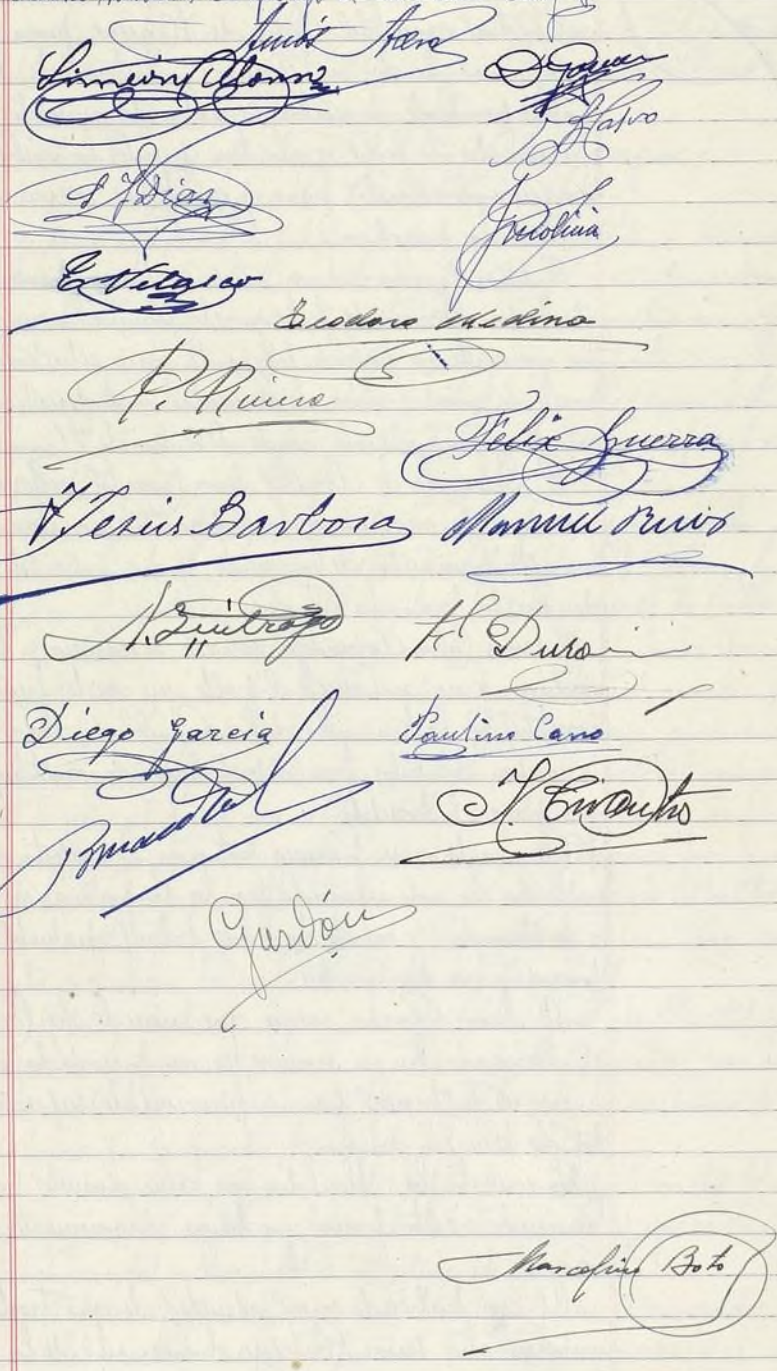

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario Habilitado

En Vallecas, siendo las diez y siete horas treinta minutos del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Amós Acero Ruiz, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día cuatro del actual, por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Alonso Alvarez, Borja Pons, Maldonado Manzano, Díaz García, García García, Gardón Gardón, Buitrago García, López Cantín, Gómez Fronda, Zarza Romero, Guerra Guaz, Durán Tomé, Rivera Maraté, Medina García, Fernández García, Ano Trapero, Cantalejo Pardo, Molina Delgado, Vidagni Cantín, Calvo Aguinaga, Velasco Mora y señora Rodríguez Peral, con el Interventor Municipal señor Lugue García y el Secretario habilitado señor Bote Fernández.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veintinueve de Abril último, que fué aprobada por unanimidad, con la observación hecha por la señora Rodríguez Peral, en el sentido de que al tratar de la moción del Teniente de Alcalde del Distrito de Doña Carlota pidiendo la habilitación para Escuelas del edificio denominado "Fundación Virrna", ella hizo constar que ese era el propósito del Partido Comunista al hacerse cargo del mismo; pues que al solicitarlo Intendencia y recibido, aquellas Escuelas que tenía en proyecto instalar allí el Partido, hubo de establecerlas en su domicilio social, el de la Avenida de la República, donde vienen funcionando, transitoriamente, hasta tanto Intendencia desaloja el local, a quien se requerirá para ello, en cuyo momento se trasladarán a él.

Seguidamente la Presidencia puso en conocimiento de la Corporación haber recibido el nombramiento de los nuevos Concejales propuestos para la Juventud de Izquierda Republicana y Partido Comunista Don Eufrasio Fernández de Garcia y Don Romualdo San José López, respectivamente, en sustitución de los señores Núñez López, incorporado a filas y Doña Remedios Fernández Alonso que dimitió por enfermedad; y como se hallaban presentes los interesados, la Alcaldía les dió posesión del cargo, pasando ambos a ocupar su escaño, y acordándolo por unanimidad que los citados Concejales reemplacen a los salientes en las Comisiones de que éstos formaban parte.

Ayuntamiento de Madrid

También dió cuenta la Presidencia de que con motivo del acuerdo tomado por el Consejo de no conceder subvención a más Escuelas que a aquellas que pertenecieran a Partidos políticos ni Organizaciones Sindicales, se había invitado al Presidente del Patronato de Enseñanza, para que se adhiriera a uno de ellos a fin de poder concedérsela, pero que éste le ha dado a conocer la imposibilidad legal de hacerlo por no permitírselo los Estatutos por que se rige el citado Patronato. En vista de ello, la Corporación, a propuesta de la Alcaldía, acordó conceder al Patronato de referencia la subvención correspondiente, reservándole del cumplimiento de tal requisito.

Visto un escrito del Jefe del Servicio de Veterinaria, solicitando la instalación de un teléfono supletorio en su despacho de la Inspección Sanitaria de Nueva Numancia, por unanimidad se acordó acceder a ello.

A continuación la Presidencia da cuenta de que en esta localidad existe un establecimiento propiedad de la incautada a Felas, y recientemente han quedado al cuidado de esta industria, los mujeres; y ante la duda de que no pueda estar debidamente atendida y que ello motivara la desaparición de la misma, propone y se acuerda por unanimidad, conceder un voto de confianza a la Alcaldía, para que, antes de que esto llegue y tan pronto lo estime necesario se haga cargo de su administración en nombre del Consejo.

También dió cuenta la Presidencia de un escrito del Mayor, Jefe del Batallón de Ametralladoras del once Cuerpo de Ejército, solicitando se le autorice para la adquisición de tres o cuatro vacas lecheras, que destinará a la cría y aprovechará su producción para los fuegos de la Unidad de su mando, acordándose por unanimidad acceder a ello.

Dada cuenta de un escrito de Gaspar Rico Arroyo, ofreciendo a desempeñar gratuitamente el cargo que se le designe en este Consejo Municipal, durante los horas de la mañana, la Corporación por unanimidad acordó pase dicho escrito a la Comisión de Régimen Interior para su informe

A continuación la Presidencia puso en conocimiento de la Corporación que el vehículo pasado fué detenido por un Agente de Vigilancia afecto a una de las Comisarías de Madrid y puesto a disposición de la Dirección General de Seguridad, en cuya situación continúa, el Oficial Mayor de Secretaría Don Francisco Martín, por estar afiliado, al parecer, al Partido de Renovación Española.

Seguidamente, y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes en la clasificación correspondiente de José Martínez Martínez, Salvador Dimanuel García, Pilar Pignolo Cortés, Pablo Hernando Cano, Antonio Hernando Cejuela, Ramón Del Vives, Francisco Martínez Delgado y Benedicta Soria Ruiz.

Dada cuenta de un escrito de Don Enrique Santiago, Secretario de Fondo de Solidaridad Internacional, con residencia en Barcelona, participando haber recibido del Secretario de la Federación Sindical Internacional una carta en la que le comunica que, de con-

Ayuntamiento de Madrid

...JO MUNICIPAL D... MADRID ... SECRETARIA

...COMISIÓN DE ARRENDADAS - CASTELLANA

...fomidad con su propuesta, agradeciendo a esta Entidad acordó ceder gratuitamente a este Consejo el teatro con-...nión que ya le fué entregado, y que por tanto ha quedado anulado el recibo en que se hacía constar la forma en que la Corporación habría de efectuar su pago, éste se dió por enterada, acordando constar en acta la gratitud del Consejo hacia Don Enrique Santiago a quién se le comunicará esta decisión rogándole lo haga extensiva a la Federación Sindical por valioso donativo.

Visto el escrito del Responsable del Servicio de Sueros participando haberse reintegrado a su cargo Mariano Alvarez Ramos, una vez terminado el permiso de tres meses que le había sido concedido, la Corporación se dió por enterada, acordando acreditarle sus haberes a partir del día primero del actual en que empezó a prestar servicio.

Dada cuenta de la instancia suscrita por el empleado eventual de Intervención Francisco Gonzalez Muñoz, solicitando licencia por incorporarse a filas, y que le sea reservada la plaza para cuando sea licenciado en el Ejército, a propuesta de la Alcaldía acordó concederle el permiso solicitado, y al ser licenciado, si hubiera necesidad de los servicios de algún eventual, darle colocación preferente para cubrir tal cargo.

Se pasa a dar cuenta del expediente instruído contra el Guardia Municipal Fernando Hernandez Morales, en el que aparece encartado el de igual clase Francisco Guzmán Martín, por tener en la vía pública vistiendo el uniforme, y leído el informe del Instructor señor Buitrago en el que propone la separación del empleo y sueldo por espacio de ocho días, para el primero que fué quien provocó la reyerta, y de cuatro días para el segundo por aceptarla, doña Aurora Rodriguez estima improcedente la sanción de este último por considerar que obró en legítima defensa.

El señor Buitrago hace constar que como la falta origen de este expediente no se halla prevista en el Reglamento, y por tanto lo único que se persigue es el que hayan llegado a las manos vistiendo el uniforme, de ahí su propuesta de sanción para los dos.

El señor Medina hace observar que en el expediente no se ha tenido en cuenta la segunda parte de la denuncia del Subinspector, en lo que afecta al comportamiento en el servicio del Guardia Fernando Hernandez, y ruega se le informe de las causas de ello.

Interviene nuevamente el señor Buitrago ratificando sus anteriores manifestaciones, y pide se dé lectura a todas las declaraciones. Hecho esto, el señor Medina, insiste en que hay una acusación por parte del Subinspector de la Guardia Municipal, y le sorprende que éste en su declaración se desdiga.

El señor Baja, estimando que por parte del Guardia Francisco Guzmán no ha existido falta alguna, puesto que lo que hizo fué aceptar la agresión de que había sido objeto, propone quede sin efecto la propuesta del Instructor, en lo que a este funciona-

Ayuntamiento de Madrid

cio se refiere.

La Presidencia hace constar que cuando recibió el parte del Subinspector, ya tenía noticia del comportamiento del Guardia Hernandez, cuya conducta, por su carácter reservado é irascible, deja bastante que desear, por lo cual es de opinión se le destine a otro servicio donde no vaya provisto de armas.

El señor Guerra, considerando suficientemente discutido este asunto, pide se apruebe la propuesta del Instructor y que se traslade el servicio al Guardia Hernandez si se observara en él alguna anormalidad durante el plazo de un mes.

Como el señor Buitrago se oponga a esta modificación de su propuesta, por considerarla improcedente y el señor Barja insiste en que no debe aplicarse sanción alguna al Guardia Francisco Guzman, la Presidencia somete a votación la enmienda propuesta por el señor Barja, siendo ésta aprobada por mayoría; y en su virtud queda desechada la propuesta de sanción para este empleado.

En cuanto a la propuesta de suspensión de empleo y sueldo por espacio de ocho días, del Guardia Fernando Hernandez Morales, fué aprobada por unanimidad.

A continuación el Concejo aprobó la cuenta de caudales presentada por la Depositaría Municipal, correspondiente al primer trimestre del año en curso, que arroja el siguiente resultado:

Cuenta de Caja

Operaciones verificadas en el trimestre a que se refiere esta cuenta

Existencia en mi poder en fin del año anterior	Pt. 665.123'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	" 619.319'80
Cargo	Pt. 1.284.443'43
Data por pagos verificados en igual trimestre	" 812.281'70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	Pt. 472.161'73

Cargo

Son cargo mil doscientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas y cuarenta y tres céntimos, a que ascienden las cantidades ó ecuentradas en fin del año de esta cuenta } Pt. 1284.443'43

Data

Son data ochocientas doce mil doscientas ochenta y una pesetas y setenta céntimos pagadas en fin del periodo de esta cuenta } Pt. 812.281'70

Sobre existencia en fin del primer trimestre de mil novecientos treinta y ocho, cuatrocientas setenta y dos mil ciento sesenta y una pesetas y setenta y tres céntimos } Pt. 472.161'73

Seguidamente aprobó el Concejo la distribución de fondos para el corriente mes de Mayo, por un importe total de trescientas sesenta y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas sesenta y nueve céntimos

Ayuntamiento de Madrid

6-5-38

Pagos

A continuación se acordó efectuar los siguientes pagos

Presupuesto Ordinario

A. San Pedro, suplidos cinco latas carne para rancho, doce pesetas veinticinco céntimos. - Imprenta Moderna documento cuarenta y nueve mil ochocientas y veinte talonarios Uso y Timbre, mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. - J. Bonald, suministro medicamentos Marzo, novecientas cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos. - A. Lanuza, suplidos compra accesorios camiones, trescientas sesenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos. - A. Lanuza, suplidos compra accesorios camiones, cincuenta y ocho pesetas cincuenta y un céntimos.

Resulta

E. Martínez, suministro forros uniforme Guardias Municipales, mil novecientas sesenta y una pesetas

Como anteriormente, el señor Medina inicia un debate con motivo de haber sido puesto en libertad por el señor Guerra, un individuo que había sido detenido cuando trataba de pasar carne a Madrid en una maleta.

La Presidencia dice que tal individuo fué puesto a disposición de la Comisaría de Vigilancia de esta localidad, ignorando el estado en que se encuentra este asunto.

El señor Guerra informa detalladamente al señor Medina de todo lo ocurrido, que no obstante las razones expuestas por aquél, pide que todo lo tenido, a fin de que haya cumplido la acción con prontitud a disposición de la Alcaldía, y que seguidamente ésta sea la que ordene su libertad o prisión en consecuencia.

Seguidamente se entra en la parte de Ruegos y Preguntas, y como ninguno señor Concejal desea hacer uso de la palabra, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas, de que yo el Secretario certifico

Ayuntamiento de Madrid

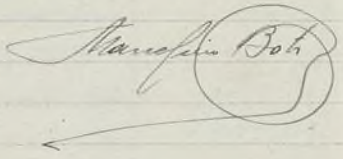

En Vallecas, siendo las diez y siete horas treinta minutos del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Aniceto Acero Díez, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, por haber sido citados suficiente para ello. Concurren los señores Alonso Alvarez, Borja Pérez, Maldonado Manzano, Cuentos Rodríguez, Díaz García, Caravaca de Gracia, García García, Jardón Gaston, Gómez Posada, Montagut García, Gómez Guaz, Rivera Moreno, Medina García, Vicente García, Cano Crespo, Molina Delgado, Contreras Prado, Delegado Cantera Calvo Hermoso, Velasco Mora, San José Soberino y señora Rodríguez Coral, con el Interventor Municipal señor Lago Fajardo y el Secretario habilitado señor Boh Fernández.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día seis de Mayo actual, que fué aprobada íntegramente por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia puso en conocimiento del Consejo que el camión "Hispano" que ha sido para Valencia, con el fin de llevar víveres, ha sufrido una avería y ha habido necesidad de llevarlo a unos talleres mecánicos de aquella Capital para su reparación; reparación ésta que fué aprobada por el Consejo, acordándose efectuar en su día el pago de su importe.

Dada cuenta de un escrito del Frente Popular Antifascista femenino contra los daños que por

Ayuntamiento de Madrid

SECCIÓN DE INCAUTACIÓN - CONSEJO

AYTO MUNICIPAL DE MADRID PRESIDENCIA

3

determinados elementos desafectos e incontrolados, se vienen haciendo en las mismas, la Presidencia da a conocer las gestiones que ha realizado para evitar estos casos, siendo aprobadas por la Corporación.

También se dió cuenta de un escrito de la Delegación local de la Administración especial de Fincas Urbanas y Solares incautados de la provincia de Madrid, solicitando del Consejo, para que éste a su vez lo haga a las Autoridades Militares correspondientes, se evite la acumulación y estacionamiento de camiones en la explanada de la calle de Joaquín Orenta, frente al Garage Numancia, por causar desperfectos en las fincas y al propio tiempo constituir un peligro para el vecindario en caso de bombardeo por la Aviación enemiga; acordándose por unanimidad acceder a aquella petición, a fin de que los vehículos de referencia intencionados sean distribuidos entre varios locales.

Visto el escrito del Aparejador Municipal don Antonio Laviero, solicitando licencia durante su permanencia en filas por haber sido movilizado los individuos del ramo de la Construcción pertenecientes al reemplazo de mil novecientos veintinueve, en lo que se halla comprendido, y que le sea abonada la diferencia de haberes entre lo que perciba en el Ejército y lo que tiene asignado por la Corporación, por unanimidad se acordó acceder a ambas peticiones.

Con motivo de la incorporación a filas del señor Laviero, la Presidencia hace constar que como aquél tenía a su cargo, entre otros, la Jefatura del Servicio de Transportes, y siendo necesario, y al mismo tiempo conveniente para los propios intereses Municipales, no quede interrumpida la misión inspectora que en tan importante Servicio tenía encomendado el señor Laviero, como solución más económica para el Consejo, propone se haga cargo del mismo interinamente el Jefe de Limpieza.

Intervienen brevemente los señores Guerra y Pantoja, proponiendo se anuncie eventualmente en sustitución de aquél, otro Aparejador perteneciente a una de las Sindicales, y el Consejo por unanimidad acordó pase este asunto a la Comisión de Régimen Interior para su informe, y que hasta tanto que se resuelva definitivamente, se haga cargo de la Jefatura del citado Servicio, el que lo es del de Limpieza señor Cuartero, sin que por este nuevo cometido perciba retribución alguna.

A continuación quedó enterada la Corporación de un escrito del Consejo Municipal de Malagón (Ciudad Real), trasladando el acuerdo tomado por el mismo de que conste en acta su gratitud por la acción hecha por éste de los camiones para el transporte de trigo desde Alicante a aquella localidad.

Para la Presidencia a dar cuenta del derrumbamiento de un muro de la finca número uno de la calle de Manuel Gómez, a consecuencia de la cual resultó muerto un niño y dos personas más heridas leves y después de informar ampliamente sobre este asunto, cuya finca ya intentó la Alcaldía hacer desaparecer el año mil novecientos treinta y seis, cosa que no pudo llevar a cabo, primero por las dificultades surgidas para desahuciarla, luego por la huelga sostenida por los obreros del ramo de la construcción y últimamente por la situación actual, da lectura de un escrito de la Dirección Facultativa, presentado por la misma en este momento, protestando hasta tanto hayan aquél

Ayuntamiento de Madrid

accidente, que considera motivado únicamente a la negligencia en el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y pidiendo que en lo sucesivo estos asuntos se despachen rápidamente.

Leído Guerra seguido el escrito de la Minoría Liberalista pidiendo se active este expediente se demolición para evitar la repetición de casos como el que en este momento se lamenta.

La Presidencia, enterado de dicho escrito una enmienda encaminada hacia ella, pide se explique su contenido para poder juzgar la cuestión.

Los señores Guerra y Buchaco, por la Minoría Liberalista, hacen constar que este escrito no encubre enmienda alguna para la Presidencia, sino que lo que se pretende es evitar que en lo sucesivo no ocurran casos análogos por no llevar a cabo la demolición de las fincas que se denuncien como ruinosas a su debido tiempo.

Interviene nuevamente la Presidencia haciendo constar que cuando el Arquitecto Municipal giró la oportuna visita de inspección a la finca de que se trata, ésta se hallaba apuntalada, pero posteriormente, por gentes desconocidas, se quitaron los puntales y éste dió origen al derrumbamiento. Da a conocer las comunicaciones enviadas al propietario requiriéndole para la inmediata demolición, en un plazo de cuarenta y ocho horas, así como al Guarda que cuida tuviera una vigilancia para que la desalojo, y terminó acordándole por unanimidad que pase este asunto a la Comisión de Obras, para que, caso de que por el propietario no se lleve a efecto la demolición en el plazo que se le concedió, disponga se ejecute por obreros municipales, con cargo a aquél, y si no se abonara su importe, sobrando del valor del terreno.

A continuación quedó enterado el Consejo de una circular del Consorcio de la Presidencia y Gobernación de Madrid, dando a conocer haber establecido en toda la zona comprendida el precio de una peseta para el Rito de pan, y aumentando a doscientos gramos el racionamiento por persona de este artículo.

Seguidamente se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitantes, con la clasificación correspondiente de Dña Emma Vaquer, Vicente López García, Vicente Abril Rey, María García Arellaneda, Dña Rosa Lorenzo, Mariano Jimeno Olmos, Estefanía Martínez Enríquez, Miguel García Arranz, Francisco Cornejo Samaniel, Gertrudis Fernández Cornejo, Carmen Rojo Amaro, Pablo Vicente Díaz y Asunción de la Fuente Carrión.

Igualmente se acordó, una vez comprobados los errores padecidos, rectificar las inscripciones de Angel de la Fuente Dehó, Ignacio Abril Colmenar, y Luisa López Martínez.

Acto seguido se pasa a dar cuenta de un oficio del Consejo Delegado de Transportes, cuya copia literal es como sigue: "Tengo el honor de poner en su conocimiento que por decreto de los chóferes al servicio de este Consejo Municipal. Valentín del Val, Luis Arias y

Ayuntamiento de Madrid

Antonio Pico, al dejarse abierta la esquina del acerto, se han producido unos quince kilos aproximadamente de dicho lubrificante. Lo que trasladado a esa Prudencia, significándole igualmente que por el chofer Carlos Campos han sido hechas al Conserje que entiende esta Delegación de Transportes manifestaciones que considera indisciplinadas al decir que "si no hubiera sido por los chóferes, los compañeros heridos en servicio hubieran muerto como perros por falta de atención por parte de esta Delegación y del resto del Consejo."

Este escrito dió lugar a un amplio debate en el que intervinieron los señores Rivera, Bertrapo, Borja, Vidagorri, Medina, Calvo y Prendancia, poniendo todos ellos las deficiencias observadas, de manifiesto, en el cumplimiento de su deber por parte de los chóferes, así como la necesidad imperiosa de restablecer la disciplina y obediencia entre este personal, acordándose por unanimidad que por el Consejero a quien por turno corresponda se instruya el oportuno expediente para exigir las debidas responsabilidades con motivo de los hechos denunciados en aquella comunicación.

Dada lectura del informe emitido por el Aparejador Municipal referente al estado de conservación de los vehículos propiedad y al servicio del Consejo, se acordó por unanimidad pase a la Comisión de Policía Urbana para que dictamine con la posible urgencia.

Visto el escrito de la Juventud Socialista Unificada de Vallecas, ofreciendo a la Corporación los trajes necesarios para la confección de los uniformes de la Guardia Municipal, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se continúen las gestiones que viene haciendo cerca del señor Gobernador Civil para lograr su adquisición, y caso de que estas no dieran el resultado apetecido, aceptar aquel ofrecimiento.

Dada cuenta del ofrecimiento de las acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hecho por el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, por conducto del Municipal de esta localidad, a virtud del sumario que se instruye contra Fernando Díez García y otro por falsedad en cartilla de abastecimiento, la Corporación por unanimidad acordó mostrarse parte en el mismo, nombrando la facultad de designar Abogado y Procurador en el momento procesal oportuno.

Vistas las comunicaciones del Jefe facultativo de esta Beneficencia Municipal, participando haber empezado a prestar servicio con fecha tres del actual, el Practicante Supernumerario Don Vicente Ruiz Velasco, y el 3.º cabral el Médico Don Luis Feijenino del Valle, en sustitución interina de Don Luis Sánchez Ruiz, la Corporación se dió por enterada acordando acreditarles los haberes correspondientes a partir de las citadas fechas.

El escrito del Instituto Nacional de Previsión, participando ocurrido como accidente de trabajo el sufrido por el Ordenanza Ignacio Olmeda Valentín, se acordó pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que consulte el caso con un dictado y haga la corresponden-

Ayuntamiento de Madrid

diente propuesta en el sentido de si procede o no recurrir contra aquella decisión.

Vista el escrito del Subinspector de la Guardia Municipal, participando haberse reintegrado al servicio Avelino Ballesteros Cuevas, una vez caducado el permiso de tres meses que disfrutaba, el Consejo se dió por enterado.

La petición hecha por la Comisión de Abastos de que se ceda para su desarrollo seccionario el importe íntegro de las multas que se impongan por cuestiones relacionadas con el abastecimiento público, fué tomada en consideración y se acordó pase a la Comisión de Hacienda para su dictamen.

A continuación quedó enterado el Consejo de la resolución dictada por el Excmo señor Gobernador Civil, dejando sin efecto el acuerdo municipal en lo que se refiere a la incautación hecha por la Comisión de Abastos de dos caballos y un burro propiedad de Emilio Barrera Hernandez. Y ordenando le sean devueltos, y aportando y dejando subsistente y firme el acuerdo, en lo que afecta, a Julian Fernandez Ramos, Jacinto Montero y Julian Valenciano, a cuyo acuerdo se hizo en sesión de veintiocho de febrero último.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes informes de la Comisión de Abastos:

Autorizar a Marcelina Garcia Blazquez, para la fabricación y venta al público de salchicha de cerdo de equino, en los cajones números cincuenta y siete y cincuenta y ocho de la Plaza de Abastos, mercado local y los ingredientes que haya de emplear en ello serán los debidos comerciales.

Denegar la petición formulada por María Herrero Ruiz, de que quede sin efecto el cese de su establecimiento de Comestibles, sito en la calle de Pablo Iglesias número diez y nueve acordado por la Comisión de Abastos como sanción por ocultar y vender los generos que recibió en mayor cantidad que la que le correspondía.

Y por último, no considerar como de competencia de la Corporación municipal en el régimen de cooperativas, en cuanto a su funcionamiento y desarrollo, dejando en completa libertad de acción a la Cooperativa "Ité" para la comercialización de sus operaciones y registro de cartillas, siempre que se atenga a lo estatuido.

Visto el escrito del Sindicato Fabril, afecto a la U. G. T., solicitando le sean rendidas las alcobillas y tomas procedentes de la fábrica que José Cuenca posee en la calle de Reyes número veinte y nueve, y que se encuentran en este Consejo Municipal en calidad de depósito, se acordó pasar dicho artículo a disposición de la Caja de Reparaciones, y comunicar al citado Sindicato puede dirigir su petición a aquella Entidad.

Acto seguido fueron aprobadas las siguientes propuestas de la Comisión Especial de puestos fijos y en ambulancia:

Primera.- Que la renta se efectúe directamente por mayoristas y ambulantes

Ayuntamiento de Madrid

con las facturas correspondientes.

Segunda.- Autorizar únicamente para ejercer industrias en ambulancia a aquellos invidentes que por padecer defecto físico o por su edad no puedan ser útiles para fines de guerra.

Tercera.- Que la utilidad que obtengan los vendedores no exceda de un reducido tanto por ciento, según tiene acordado el Sindicato.

Y por último, que entre los vendedores se nombre un representante, por cada una de las Sindicales para que informen a todos los demás de estas determinaciones y velen por su exacto cumplimiento.

También a propuesta de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, se acordó el traslado provisional a la Casa de Socorro del Distrito de la Villa del Practicante señor García de Leca y autorizar al Delegado de la Casa de Socorro del Puente, para que cubra interinamente la vacante que se produce en la misma con motivo de este traslado.

También fué aprobada por unanimidad la propuesta de la misma Comisión hecha a favor de Don Julián Sanz Navarro para cubrir interinamente la plaza de Inspector Sanitario Municipal, vacante por la incorporación a filas del señor Orgaz Martín.

A continuación se dió cuenta de la nueva propuesta hecha por la Comisión de Instrucción Pública para el reparto de la subvención a las Escuelas, quedando ésta aprobada definitivamente en la siguiente forma:

A la Sociedad de Ciegos Varios, que sostiene cuatro clases, mil seiscientas pesetas.
Asociación de Vecinos de Chamberí y Hnos. de Mayo, por una clase, cuatrocientas pesetas.
Socorro Rojo Internacional, tres clases, mil doscientas pesetas.
Ateneo Libertario de Vallecas, dos clases, ochocientas pesetas.
Ateneo Libertario de Doña Carlota, tres clases, mil doscientas pesetas.
Ateneo Libertario Distrito Sur, dos clases ochocientas pesetas.
Ateneo Libertario de Entrevías, una clase, cuatrocientas pesetas.
Ateneo Libertario de Prosperidad, dos clases, ochocientas pesetas.
Ateneo Libertario de Emilio Ortuño, cuatro clases, mil seiscientas pesetas.
Partido Izquierda Republicana, cinco clases, dos mil pesetas.
Partido Comunista, tres clases, mil doscientas pesetas.
Benéfica Carlotena, una clase cuatrocientas pesetas.
Patronato de Entrevías, dos clases, ochocientas pesetas.
Mujeres Antifascistas, una clase, cuatrocientas pesetas.

En cuanto a esta última subvención, se acordó concederla pero a condición de que se trate de una Escuela y no de Academia, y por lo que respecta al Patronato de Entrevías, cuya Escuela actualmente no funciona, se concedió un voto de confianza a la

Ayuntamiento de Madrid

propia Comisión de Instrucción Pública para que acuerde lo que estime procedente.

Vista la comunicación de la Maestra Nacional de la Escuela Unitaria número uno, solicitando la colocación de tres cristales en las ventanas de aquél local, rotos a consecuencia de la explosión de una obús, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Instrucción Pública, se acordó acceder a ello.

En cuanto a la petición hecha por el Inspector de Primera Enseñanza indicando la conveniencia de abrir las Escuelas que actualmente no funcionan en los locales que tenían cerrados por estar empleados en fines oficiales, instalándolos en locales que no corrieran aquel riesgo, (roto a consecuencia) digo, el Consejo quedó enterado del informe emitido por la Comisión de Instrucción Pública, participando no haber logrado hallar locales adecuados para ello: por lo cual la Presidencia hace un llamamiento a los Partidos y Sindicatos que dispongan de ellos, los cedan para tan importante obra cultural.

Vistas las instancias de los Maestros Nacionales Don Fernando Montero Román y Don Ventura Rodríguez Martín, solicitando se les abone la indemnización por casa-habitación, de conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de Instrucción Pública, se acordó denegarles su petición, hasta tanto justifiquen haberse reintegrado al cargo que tenían al frente de su Escuela.

Pagos

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

J. Bonald, suministro material Casa Socorro, Enero, ciento sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. - J. Bonald, suministro material Casa Socorro, Marzo, ciento sesenta pesetas cincuenta céntimos. - "Hispania" Compañía seguros Policía, doscientas treinta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos. - C. de Lucalistas, suministro de paja y quinientas cincuenta pesetas veinticinco céntimos. - Antonio Linares, suplidos asegurados marineros, cuatrocientas cincuenta pesetas, Antonio Linares, suplidos compra accesorios, doscientas pesetas cincuenta céntimos.

Como cuestión previa, el señor Burlando, propone no se facilite cartilla de abastecimiento más que aquellas cabezas de familias que justifiquen su actuación fructífera y concreta en la retaguardia; con cuya propuesta la Presidencia se muestra conforme, pero estima más conveniente aplicar a aquellos individuos que no lo hagan las sanciones previstas por las recientes disposiciones Ministeriales.

Se entra en el Ruegos y Preguntas, y como ningún señor Consejero deseara hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión

Ayuntamiento de Madrid

18-5-38

siendo las veintidós horas veinte minutos de que yo el Secretario certifico

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales

Vallecas veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario habilitado

En Vallecas, siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Amós Acero Pérez, los Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día veintinueve del actual, por no haber asistido número suficiente. Comparecen los señores Alonso Alcaraz, Borja Pérez, Maldonado Manzanos, Carrasco Rodríguez, Díez García, Iglesias de García, Barbero Bautista, García García, Pastor Pastor, Santiago García, López Cacho, Gómez Granda, Guerra Gómez, Pablo Pérez, Durán Tomé, Ruiz Baizalén, Molina Delgado, Fernández García, Cantarero Pardo, Pablo Izquierdo, Vázquez Mora, San José Palomino, Rivera Maroto, Cano Tapias, Medina García, Vázquez Cantón y señora Rodríguez Peral, con el Interventor Municipal señor Duque Gaiteiro y el Secretario habilitado señor Fernández Abierto y público el acto, se dió lectura por mí el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día diez y ocho del actual, que fué aprobada íntegramente por unanimidad.

Para la Presidencia a dar cuenta de haber puesto en vigor la orden gubernativa de obligar al pago de alquileres y que para darle a conocer al vecindario ha redactado el bando que ya conocen los señores Concejales, esperando que como consecuencia de ello se obtenga el resultado apetecido.

El señor Guerra pregunta a la Presidencia porqué ha hecho público este Bando, sin dar previamente cuenta a la Comisión de Abastos, puesto que ninguna urgencia había en hacerlo.

Le hace ver la Presidencia que se trata de una orden de la Superioridad, ya puesta en vigor en todos los pueblos limítrofes que no admitía ya más dilación, puesto que esta cuestión se viene tratando hace unos de siete meses, y no se debía dilatar, por lo cual, la Alcaldía haciendo uso de sus prerrogativas gubernativas, dió orden a la Delegación de Abastos de que le entregara las tarjetas de abastecimientos para poder llevar a la práctica la disposición del señor Gobernador.

El señor Ruiz reconoce al señor Guerra que al acabar tal orden del señor Gobernador, se pasó cita a la Comisión de Abastos para su determinación, la cual se hizo, pero en

Ayuntamiento de Madrid

la forma precisamente misma en que está redactado el bando, ni en una palabra, lo que demuestra que la Comisión ya estaba enterada de este asunto; por tanto él, en nombre de la U.G.T. aprueba y se hace solidario de la gestión hecha por la Alcaldía.

Seguidamente el señor Alonso en nombre de Izquierda Republicana defendiendo la gestión de la Alcaldía, y agrega que, tratándose como se trata del cumplimiento de una orden gubernativa, es preciso acatarla sin discusión ó de lo contrario dimitir.

El señor Buitrago dice que la Minoría Liberalista mantiene el criterio expuesto en sesiones anteriores con respecto a este asunto, y que por tratarse de una orden del señor Gobernador aquella se declina toda responsabilidad. Censura al Delegado de Abastos por no haber acudido inmediatamente a la Comisión tan pronto recibió la orden de la Alcaldía para que le entregara las cartillas, a fin de que cada Minoría pudiera expresarse libremente en esta cuestión, y termina manifestando su opinión favorable a que pague los alquileres el que pueda, pero no está a que se sacrifique a las familias humildes que carecen de medios para hacerlo.

El señor Calvo Aguinaga, en nombre de la Minoría Comunista se muestra conforme con que se obligue al pago de alquileres, pues no empleando esta medida coactiva, según el criterio ya expuesto en sesiones anteriores. Dice que su Minoría acata la orden del señor Gobernador, y después de explicar algunos puntos del bando de la Alcaldía que demuestran la dureza que el señor Guevara cree existe en el mismo para el vecindario, pide que, antes de proceder a retirar las cartillas de abastecimientos a los que no quieran pagar, se examine caso por caso por una Comisión compuesta por un miembro de cada Minoría y funcionarios en las circunstancias que en ello concurran, obrar en estricta justicia.

El señor Medina por la Minoría Socialista, estima improcedente este debate, puesto que el señor Gobernador, antes de dar una orden de esta índole, habrá estudiado detenidamente la cuestión y no cabe mas que acatarla sin discusión. Hace ver que su Minoría, dándose cuenta de que, como consecuencia de no abonarse los alquileres disminuían grandemente los ingresos de las Colectividades Obreras, como son las de la Luz, Agua, etc. no dudó un momento en hacerse cargo, aun a trueque de su impopularidad, de la administración de fincas incautadas por el Estado, pero como mi amo así mandó hacerlo, hubieron de ponerlo en conocimiento de la Superioridad, y es ahí el origen de la orden del Gobierno, a quien apoya y acata en todas sus decisiones.

Confirma el señor Guevara la orden dada por la Alcaldía para que le fueran entregadas las tarjetas para cumplir la disposición del señor Gobernador, mostrándose en un todo conforme con lo hecho por aquella.

El señor López Castro estima que la orden dada por el Gobernador parte de una petición hecha por los Alcaldes de los pueblos limítrofes a la Capital, y se muestra

Ayuntamiento de Madrid

conforme con que se obligue al pago a quien pueda hacerlo, pero no a los que no pueden y que se verán privados de sus cartillas de abastecimiento.

Muestra deseos de hacer uso de la palabra la Presidencia, y se traslada al escaño del señor Ruiz Baisalobre que pasa a ocuparlo. Desde dicho escaño, el señor Acero explica detalladamente, como surgió este problema, originado por elementos derrotistas e inicalentes que se dedicaron a ofrecer mercedes con promesa de no pagar alquileres, y que ha tenido por resultado llegar a la situación actual, en que no gruga ni un elemento por ciento de la población. Dice que, efectivamente, esta medida para obligar al pago de alquileres, se inició por un compañero en la reunión de Alcaldes de los pueblos limítrofes a la Capital, donde se acordó esta fórmula para llevarla a la práctica, pero antes de esto pidió quedara en suspenso ponerla en vigor hasta tanto fuera aprobada por el señor Gobernador Civil de la provincia, como así se hizo. Hace ver las razones de índole legal y moral que obligaron a tomar esta determinación, y termina pidiendo a todas las minorías que si en ella han visto que la Alcaldía no ha obrado en estricta justicia, siguiendo las normas morales que se tiene trazadas para todos sus actos, se le dé un voto de censura.

Rectifican los señores Guerra y Buitrago de la Minoría Libertaria, manifestando el primero, que ellos no están en contra de que se pague o no los alquileres, pero sí estima debió estudiarse detenidamente este asunto para hallar otra fórmula, ni que esto implique, ni remotamente, un voto de censura para la Alcaldía, sino lo que se pretende con esta discusión es que en lo sucesivo se obre con más cautela. Y el segundo dice que esta situación la trajo una consigna que se hizo circular por Madrid y Vallecas para que no se pagasen los alquileres cuando los cobrala la C.N.T. en las fincas de aquella Dirección incautadas, y que hoy aquellas fincas han pasado al Estado, tampoco se cobran por continuar en vigor tal consigna; y termina manifestando que su Minoría no está en contra del hecho sino de la forma.

También rectifican los señores Alonso, de Izquierda Republicana, Medina de la Minoría Socialista, Ruiz de la U.G.T. y Calvo de la Comunista, estimando todos ellos no ha lugar a voto alguno de censura, en vista de lo cual, la Presidencia, considerando suficientemente discutido este asunto, pregunta a los Concejales, si alguno desea hacer proposición en tal sentido, y como la repuesta fuera negativa, lo da por terminado, quedando enterada la Corporación del contenido del Bando.

Terminado este debate, asume la Presidencia el señor Acero, y pasa a dar cuenta de que con fecha tres del actual ha fallecido el Guarda del Matadero

Ayuntamiento de Madrid

Municipal Clemente Martínez Jiménez, acordándose a propuesta de la Alcaldía, conste en acta el sentimiento de la Corporación y se tenga en cuenta para la tramitación del oportuno expediente de pensión a sus derechohabientes.

También dió cuenta la Presidencia que con motivo de hallarse inutilizados los vehículos propiedad y al servicio del Concejo, y necesitando para su reposición algunas piezas de las que se venden en esta Capital, tendrá necesidad de trasladarse a Valencia, para adquirirlas, un Concejal; y se acordó por unanimidad comisionar para este cometido al señor Rivera.

Igualmente, dió cuenta la Presidencia del resultado negativo de sus gestiones para la adquisición de telas para la confección de los uniformes de la Guardia Municipal, y dice que, habiéndolos anunciado al propio sastre que los ha de confeccionar, propone y se acuerda por unanimidad, los suministre el mismo incluyendo en factura su importe.

Seguidamente quedó enterado el Concejo de una comunicación de las Juventudes Liberalistas participando la dimisión del Concejo Don Martín Zarza Romero, quedando en designar sustituto.

Dada cuenta de un escrito de la Sociedad de Obras Varias, denunciando el estado ruinoso de unos paredones en la calle de la Paz y Antonia Calas, se acordó pase a la Comisión de Obras, para que disponga su inmediata demolición.

A continuación quedó enterado el Concejo de un telegrama del señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Madrid, dando normas a seguir para la próxima vacunación.

Dada cuenta de un escrito del Administrador del Cementerio Municipal proponiendo la construcción de un nuevo osario por estar ocupado el que existe, a propuesta del señor Segundo y teniendo en cuenta su exiguidad, se acordó pase a la Comisión de Obras para que disponga su inmediata construcción.

La Moción del Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa, proponiendo el nombramiento de tres o cuatro obreros eventuales para limpiar de hierbas el Cementerio Municipal, se acordó pase a la Comisión de Estadística y Cementerio para nuevo estudio.

A continuación y de conformidad con los informes emitidos por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitante con la clasificación correspondiente de Anastasia Sánchez Jordán, Juan Martínez Burbo, Francisca Olivares Barrio, Francisco Tapia Jiménez, Gregoria Rodríguez Cote, Manuel Vigna Villalobo, Alina Muñoz Rozo y María Jesús Mendo Blanco.

También acordó el Concejo, conceder los siguientes permisos a los empleados municipales que a continuación se expresan:

Siguenza, durante su permanencia en el Ejército, al Oficial segundo de Secretaría Don José María Anglada Sánchez, incorporado a filas recientemente, y que a este

Ayuntamiento de Madrid

funcionario se le abone la dependencia de sueldo, por la Corporación, entre el que disfruta en el Ejército y el que en esta tenía asignado.

Al Oficial Natalio Luis Díez Caballero, prórroga de dos meses en la licencia sin sueldo que viene disfrutando, para asuntos propios.

Al Operario del Servicio de Limpieza Don José García Esteban, licencia durante su permanencia en filas.

Al Ordenanza de la Casa de Socorro Primo García Cuadrado, un mes de permiso con sueldo, por enfermedad.

Al Sereno Lucio González García, ocho días de permiso, con sueldo, para asuntos propios, al Guardia Municipal eventual Florentino Cano Cano, quince días de permiso sin sueldo.

Visto el escrito de Don Fernando López Grau, tratando de desinfectar hechos denunciados por el Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa ante la Comisión de Abastos, a propuesta de la Alcaldía se acordó dar cuenta a la Dirección General de Ganadería de los hechos cometidos por aquél, y proceder en consecuencia, de conformidad con los informes que emitió dicha Dependencia.

Dada cuenta de un escrito del Comité Obrero de la Química Ibys, solicitando el arreglo de un camino para facilitar el tránsito de vehículos al punto donde hace la extracción de los productos propios de su industria, a propuesta de la Alcaldía se acordó pase dicho escrito a la Comisión de Obras para que exija a los solicitantes y concrete su pretensión.

Seguidamente fueron aprobadas por el Concejo las Bases formuladas por la Comisión de Beneficencia y Sanidad para cubrir interinamente la plaza de Veterinario Inspector Municipal de Sanidad del Distrito de la Villa según acuerdo de la Corporación de fecha primero de Abril último.

Vista la Moción presentada por la Comisión de Policía Urbana proponiendo la creación de la plaza de Responsable mecánico en el Taller que a este efecto se crearía para la reparación de los vehículos del Concejo, éste por unanimidad acordó aprobarla, y que este nuevo funcionario se denomine "Encargado Mecánico"; debiendo pasar esta propuesta a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para la habilitación del crédito correspondiente ya que no figura consignación para este en el Presupuesto en curso.

La de la Minoría Liberitaria proponiendo el aumento de un veintitrés por ciento en sus haberes a todo el personal dependiente del Concejo, se tomó en consideración, acordándose pase a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para su estudio y dictamen.

La petición hecha por el vecino de esta localidad Don Pedro López, para que se le

Ayuntamiento de Madrid

nombre chofer eventual, de conformidad con el informe de la Comisión de Policía Urbana, se acordó acceder a ella cuando exista vacante.

Vista la propuesta hecha por la Comisión Municipal de Régimen Interior, a favor de Don Miguel García Montero, para cubrir interinamente la plaza de Secretario de la Corporación, por reunir mayores méritos, según la documentación aportada, que el otro concurrente Don José Roldan Calvente, el Consejo por unanimidad acordó aprobarla y que se le dé posesión dentro del plazo reglamentario.

Tambien fueron aprobados los siguientes informes de la Comisión Municipal de Regimen Interior:

Nombrar Guarda de Talados Municipal, por defunción del titular, a Eugenio Abad Rivas, que actualmente viene desempeñando la plaza como encargado de la limpieza de aquella dependencia.

Nombrar empleado eventual de Intervención a Gregorio Vellipas Manzeal.

Considerar como obreros fijos, para todos los efectos reglamentarios, excepto los de derechos pasivos, y mientras subsistan la vicantalicia por parte del Consejo de las tuberías de conducción de agua de los Herederos de Belmás, a los que estan afectos a dicho servicio Antonio Lillo Navarro y Juan Moreno Lizano, quienes a partir de la fecha de este acuerdo percibirán el jornal diario de doce pesetas cincuenta céntimos. Esta consideración como obreros fijos, es condicionada, es decir, que cuando obrero, el día que la Corporación deje de intervenir en la referida industria, por cualquier causa, automaticamente quedarán separados como funcionarios municipales.

Acceder a la petición formulada por el fontanero Don Vicente Simón Ortega de que le sea abonado el medio jornal por el tiempo que reglamentariamente le corresponda, por enfermedad.

Desestimar la propuesta de abono de jornales por enfermedad a los obreros eventuales Luis Ramos, calefactista, un chofer y un fontanero.

Asignar, a partir de esta fecha, al electricista eventual Luis Ramos Sanchez, el jornal de doce pesetas cincuenta céntimos, y que dicho funcionario cumpla la jornada legal de ocho horas, en los trabajos que de su oficio se le confien.

Dada cuenta de un escrito de la Intervención Municipal participando no poder acreditar haberes al Practicante Supernumerario de la Casa de Socorro Don Vicente Prieto Velasco por aparecer cubierta esta plantilla en la nómina correspondiente, a propuesta de la Presidencia se acordó crear una plaza más y que pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que incremente la consignación figurada para este concepto, y que hasta tanto esto se hace, se

Ayuntamiento de Madrid

acreditar haberes a dicho funcionario con cargo a la consignación global.

Seguidamente la Presidencia hace constar que hallándose presentes veintiocho Concejales de los treinta y tres que componen la Corporación, y siendo por tanto número suficiente para tomar acuerdos económicos, se procede a estudiar el expediente de suplemento de crédito número dos del actual Presupuesto Municipal vigente por un importe total de noventa y siete mil quinientas treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, según detalle que a continuación se expresa; y habiéndose cumplido los trámites legales y reglamentarios indispensables y expuesto al público, sin que se haya presentado reclamación alguna, fué aprobado por el voto favorable y unánime de los veintiocho señores Concejales presentes

Detalle del Suplemento de crédito número dos

Artículo	Concepto	Explicación	Consignaciones por Concepto Pesetas	Cts	Artículo Pesetas	Cts
		Capítulo III				
		Guardia Municipal				
1º	4º	"Aumento transitorio" Al cabo de Sumo responsable y al de igual categoría supletorio a razón de una peseta y cincuenta céntimos respectivamente. Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad	475	50	475	50
		Capítulo VI				
		Personal y material de oficinas				
1º	9º	"Para gastos de reparación y abono por limpieza y cuidado de las máquinas de escribir y calcular" Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	1.500	..	1.500	..
		Capítulo VII				
		Salubridad e Higiene				
1º	10º	"Aumento transitorio" Un operario fontanero. Es necesario suplementar esta consignación en	1.560	..		
2º	11º	" Para Gasto de gasolina y aceite, se precisa suplementar esta consignación en la cantidad de	50.000	..	53560	..
		Suma y sigue	"	"	55.535	50

Ayuntamiento de Madrid

Artículos	Conceptos	Explicación	Consignaciones por Conceptos Pesetas	Cts	Consignaciones por Artículos Pesetas	Cts
		Suma anterior			55.535	50
		Capítulo X				
		Instrucción Pública				
3º	167	"Para subvención a los Colegios de primera enseñanza pertenecientes a Entidades públicas y Sindicales en la forma y número que juzgue conveniente la Comisión de Enseñanza". Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	2.000	"	2.000	"
		Capítulo XI				
		Obras Públicas				
2º	177	"Para pago de las expropiaciones y compra de terrenos que durante el ejercicio acuerde el Consejo Municipal". Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	40.000	"	40.000	"
		Total			97.535	50

Resumen

Capítulo III	Pts	475'50
Capítulo VI	"	1.500' "
Capítulo VII	"	53.560' "
Capítulo X	"	2.000' -
Capítulo XI	"	40.000' "
Total	**Pts.**	**97.535'50**

A continuación la Presidencia hace constar que habiéndose presentado veintiocho Concejales de los treinta y tres que componen la Corporación, y siendo por tanto número suficiente para tomar acuerdos económicos, se da cuenta del expediente de habilitación de crédito número dos sobre el Presupuesto ordinario del año en curso con cargo al superávit de la liquidación del pasado año mil novecientos treinta y siete, formado por la Comisión de Hacienda para dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Consejo, y acto seguido, se da lectura por mi el Secretario al citado expediente, que fué aprobado por unanimidad, cuyo tenor literal es así:

"Los que suscriben, miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, reunidos en la fecha para dar "cumplimiento al acuerdo del Consejo Municipal adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día quince "de los corrientes. Visto el sobrante sin aplicación del superávit de la liquidación del Presupuesto del

Ayuntamiento de Madrid

"año mil novecientos treinta y siete, el cual se supervisa al importe del crédito propuesto, han "acordado se aplique del citado sobrante la cantidad de cien mil pesetas, mediante el oportuno ex- "pediente de habilitación de crédito por concepto de consignación al objeto de poder hacer frente "en su día, si a ello hubiese lugar, al abono a la Comisión de Abastos de la diferencia entre "los precios de venta y los de compra en los artículos sujetos a tasa y que por la citada "Comisión de Abastos se suministran para consumo de este vecindario.

A dichos fin, han formulado la siguiente propuesta de habilitación de crédito número 1 del, dentro del Presupuesto ordinario en curso que somete a la Consideración del Concejo

Cantidades que se habilitan

Artículos	Conceptos	Explicación	Consignaciones por Conceptos Pesetas	Cts	Artículo Pesetas	Cts
		Capítulo IX.				
		Asistencia Social				
7º	152 bis	Para abono a la Comisión de Abastos de la diferencia entre los precios de venta y los de compra en los artículos sujetos a tasa y que por la citada Comisión de Abastos se suministran para consumo de este vecindario	100.000	"	100.000	"
		Total			100.000	"

Aprobado por la Corporación este expediente, se acordó someterlo a la aprobación definitiva del señor Delegado de Hacienda de esta Provincia

Pagos

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos

Presupuesto Ordinario

A. Rodríguez, minute dieciocho camionetas, trescientas veintinueve pesetas. C.A.M.P.A. suministro doce mil kilos de gasolina, treinta mil pesetas. - Viuda Ibarra, suministro medicamentos Abril, ciento veinte y dos pesetas cuarenta y seis céntimos. - J. Bonald, suministro medicamentos Abril, ochocientas veinticuatro pesetas noventa céntimos. - C.A.M.P.S.A. suministro seiscientos ochenta y siete kilos aceite para camionetas, cuatro mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas veinte céntimos

Como cuestión previa el señor Quintana da cuenta de haber recibido una denuncia esta misma mañana, en que el industrial de esta misma localidad Felipe Olmos, guardaba en su establecimiento treinta y un sacos de arroz, que había comprado hace tiempo al precio de cuarenta pesetas fanega e intentaba venderlo a quince pesetas kilo. Comprobada por sí la exactitud de tal denuncia, ha procedido al comiso de dicho artículo, pa-

Ayuntamiento de Madrid

miéndolo a disposición de la Comisión de Abastos y proponga se juzgue a dicho industrial como corresponda. A propuesta de la Presidencia, se acordó consultar el caso a la Delegación provincial de Abastos.

Seguidamente fué tomada en consideración y se acordó pase a dictámen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una propuesta del señor Guerra, en el sentido de que la Corporación contribuya a la suscripción abierta para erigir un monumento en conmemoración de los actos de adhesión y fraternidad efectuados por Méjico a la República Española.

Ruegos y Preguntas. Se entra en la parte de Ruegos y Preguntas y el señor Bustrago pide se le informe si se hace ya el suministro de alimento a los niños comprendidos en la edad de dos a tres años; y como el señor Cuanto contestara que estaba pendiente de los informes que ha de facilitarle el Director del Instituto de Higiene, el citado Consejero ruega se active este dictamen.

A continuación la Presidencia da a conocer la invitación hecha al Consejo por el Grupo Cultural Artístico Socialista del Puente de Vallecas, para asistir a la velada que celebrará el Domingo próximo en el Salón Teatro de la Casa del Pueblo a las cinco de la tarde. La Corporación se dió por enterada, agradeciendo este rasgo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni deseando ninguno de los señores Consejeros hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas diez minutos de que yo el Secretario certifico.

Emeterio Alonso — Manuel Otero — Isidoro Diaz — S. Cuanto — Rubio — Eduardo Gallego — Teodora Escudero — A. Nuevo — Paulino Cano — Jesús Barbosa — Félix Guerra — Manuel Ruiz — Bustrago — F. Durán

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en primera convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Valkas, primero de Junio de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario interino

En Valkas, siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Tomás Seara Pérez, los señores Concejales que a continuación se expresan a continuación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día primero del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los señores Baja Boal, Díaz García, Barbeta Bautista, García García, Gordón Gordón, Buitrago García, Cuenca Rodríguez, López Cacho, Gómez Fuente, Guerra Díaz, Durán Tomé, Cabo Pérez, Ruiz Baixauli, Molina Delgado, Videgain Cortina, Cachaneo Pardo, Calvo Aguinaga, Velasco Mora, San José Palomino, Medina García, Gutiérrez Fontanil, Alonso Alonso, Taranilla de García y señora Rodríguez Boal, con el Interventor Municipal señor Lagos Garrido y el Secretario interino señor García Montero.

Ayuntamiento de Madrid

Abierta y pública el acto, se dá lectura por mi el Secretario a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veintiocho de Mayo último, que fué aprobada con la aclaración que á ella formula el señor Alcalde acerca del jornal del electricista eventual Luis Ramos Sanchez, en el sentido de que pase a la Comisión de Hacienda para la habilitación del oportuno crédito.

Por la Presidencia se dió cuenta de las dificultades que existen para la adquisición de lámparas eléctricas para el Alumbrado público debido a las actuales circunstancias y que sería conveniente proveerse de algunas cuantas de ellas para evitar que si se agotan no pueda hacer aquel y así se aprueba.

También manifestó la Presidencia que el compañero Rivera, que se halla en Valencia para la adquisición de bonos para este Consejo para los coches, le había comunicado por teléfono que el coste de las bonas es de 8 mil setecientas pesetas cada una y le pedía orden de adquirirlas y como le indicase que este era el precio mas conveniente que había encontrado, le dió orden adquiridas; aprobándose por el Consejo esta determinación de la Presidencia.

La Presidencia da lectura de un telegrama del Consejo Provincial de Abastecimientos sobre beneficio máximo del treinta por ciento a los vendedores de Verduras, telegrama que pasó en conocimiento del señor Delegado de Abastos. El señor Cervantes confirma haber recibido este telegrama y que trasmitió la orden al encargado de este servicio y que ya ha sido cumplida, habiendo hecho ver al encargado la necesidad de aumentar el tanto por ciento marcado. El Consejo se dá por enterado.

Igualmente por la Presidencia se dá cuenta de que entre el personal que ha tenido que incorporarse al Ejército de la República a cumplir el Veterinario don Pedro Corrales, quien no obstante ello, se ha ofrecido a realizar su servicio en el tiempo que tenga libre de su carácter Militar, notificando la Presidencia cuanto en acta este rasgo del funcionario señor Corrales y así se aprueba.

El Centro de Reclutamiento e Instrucción de Movilización remite uno, en oficio que se lee, solicita relación de fincas urbanas y rústicas, que puedan ser utilizadas para alojamiento de fuerzas del Ejército. Este oficio se pasó a informe del señor Arquitecto Municipal, el que al evacuarlo contesta manifestando que no puede hacer las designaciones que se interesan por falta de antecedentes en aquella dependencia, pero que se podrá interesar de cada Teniente de Alcalde una relación de las aprovechables para los fines indicados en sus respectivas demarcaciones y que una vez conocidas éstas visitarlas el señor Arquitecto con una Comisión que se designe y como la Alcaldía considera esta sugerencia muy aceptable lo expone a la consideración del Consejo. Así se acuerda y tan pronto se reciban de los Tenientes de Alcalde las relaciones, se designará la Comisión para que las inspeccione con el señor Arquitecto.

Se dá lectura de carta del Auxiliar de Intervención Gregorio Villegas, solicitando permiso de ocho días por enfermedad para continuar un tratamiento; permiso que se le concede, pero sin sueldo.

Ayuntamiento de Madrid

También se da lectura a una instancia del empleado del Servicio de Limpieza Isaac Heredia López solicitando permiso mientras dure su situación militar, y hasta su regreso del Ejército. Así se acuerda.

Igualmente se da cuenta de una instancia del Guardia Municipal Fernando Fernandez Abalde, que solicita quince días de permiso para poder atender a la enfermedad de su esposa, y el anticipo de dos mensualidades. El señor Abalde dice que este Guardia ha tenido ya una suspensión de empleo y sueldo, y a la vez tiene que manifestar que suele con frecuencia que empleados que saben van a ir al servicio militar solicitan el anticipo de las dos pagas, que luego al marcharse dejan en descubierto. El Concejo acuerda que un facultativo de la Beneficencia Municipal visite a la esposa y si es cierta la enfermedad que se concede el permiso solicitado y en cuanto al anticipo, que pase la petición a la Comisión de Hacienda. A petición del señor Gomez Ferrera se hace constar en acta que se tenga en cuenta este para lo sucesivo.

La Presidencia lee circular del señor Delegado Provincial de Abastecimientos sobre inscripción de los camiones que prestan servicio en los Concejos Municipales, en la Jefatura Central de Transportes, del Ministerio de Hacienda y Economía, quedando también los conductores afectos por esta medida incorporados al Instituto de Racionamiento. Ruiz Bailén cree que la entrega de estos camiones supone la pérdida de los camiones nuevos que tanto han costado y los que ya se tenían se perdían y con respecto a Arcelf, Vallecas carecerá ahora mas de ellos, que como ahora que están los camiones al servicio del Concejo. La Presidencia propone nombrar una Comisión formada por concejales de todas las Minorías para hacer algunas gestiones sobre la forma de entrega de esos vehículos; que se hará con ellos y sobre la forma en que ha de verificarse el suministro de nuevo a Vallecas. Dijo también que esta medida perjudica a la parte de ingresos de nuestro Presupuesto por los impuestos que dejaban de percibirse. Facundo Rodriguez manifiesta, que precisamente esta mañana que ha estado en la Jefatura de Transportes le han indicado allí que han nombrado una Comisión inspectora que investigue la existencia de coches, pero que dejan en libertad para los suministros; y que con respecto a los conductores es solamente para en caso de que tengan que disponer de ellos. La Presidencia insiste en el nombramiento de una Comisión que realice esta importante gestión a fin de no perjudicar en nada el servicio de abastecimiento, acordándose que sea la Comisión de Hacienda con asistencia del señor Interventor la que realice esta comisión.

También la Presidencia da cuenta, de que según antecedentes del señor Interventor los ingresos del arbitrio sobre los vinos ha tenido una baja durante el pasado mes

Ayuntamiento de Madrid

de Mayo, de veinte mil pesetas y dice que a la vista de estos hechos es necesario ver de realizar alguna ingerencia para ingresos. Propone un criterio sobre la tasa del vino que cree no debe cerrarse en veinte pesetas la arroba, siguiendo aquí un criterio distinto a otros Municipios que incluso superan sus ingresos por este arbitrio y propone pase el asunto a estudio de la Comisión de Abastos para que se entienda con los de Madrid y pueblos limítrofes para que vean de obtener los mayores beneficios sobre este arbitrio. Lopez Casto dice que no ha habido equivocación en la política del vino, que no se puede traer por no existir transportes y que no hay más vino que el que existe en Ciudad Lobe y que gran parte de ello se destina a las necesidades de guerra y que por lo tanto no se puede adquirir, puesto que el Delegado Provincial de Abastos negó autorizaciones de vino en la provincia de Toledo y cree que pronto las negará también en la de Ciudad Lobe. Ciriaco Rodriguez manifiesta que son rigurosamente exactas las manifestaciones del señor Lopez Casto y que en Cristina se dá el caso de que por la mañana no hay vino de los que se llaman generosos y luego por la tarde hay gran cantidad de ello, obedeciendo esta anomalía a que las Autoridades Provinciales permiten estos hechos. La Presidencia cree que a pesar de estas anormalidades mantiene la ingerencia de que pase este asunto a la Comisión de Abastos para su estudio y ver la manera de no mermar los intereses del Concejo, y así se acuerda.

Por la Presidencia se da lectura de una comparecencia hecha ante el señor Teniente de Alcalde del Distrito de Doña Carlota por el vecino Baldomero Perez Garcia, sobre denuncia por venta de vino a mayor precio del marcado en tasa; dijo que esta comparecencia se la entregó el Teniente de Alcalde señor Guerra para la sanción correspondiente y que por su parte la Alcaldía creyó que con vista de la manifestado sobre la tasación del vino no era facil el imponerla sin un previo estudio de las circunstancias, pues su criterio es siempre estudiar las causas halla en pro o en contra para poder imponer con justicia la sanción correspondiente. Guerra Garay dice que no estaba conforme con la imposición de una sanción en metálico. Contimina diciendo que ciertos industriales cometen faltas vendiendo vinos corrientes por vinos generosos y eso no debe consentirse; que para evitar estos hechos se hizo una circular ordenando que toda clase de vinos corrientes o generosos habían de pasar por la Inspección de mostos Químicos; manifiesta que este Baldomero Perez quedó conforme ante el Delegado de Abastos, de que vendería el vino a veinte pesetas la arroba y no como vino generoso y que de lo que se destina al capeo y de lo que le sobra de las cantidades es de donde le ha resultado a cuarenta pesetas la arroba y cree que no se debe consentir estos fraudes por parte de los Industriales y entiende hay que sancionarlos. Calvo Iglesias considera justas las manifestaciones de la Alcaldía, pero

Ayuntamiento de Madrid

considera que tampoco está bien el que si el industrial lo ha comprado caro, lo venda a un precio excesivo sin contar con el Consejo Municipal para la regularización del precio y cree se le debe imponer una multa lo mas elevada posible. Cuentos Rodríguez dice que en efecto este industrial dió conocimiento de que el vino le costó con gastos unas veintiséis pesetas arroba y que le hizo ver que a virtud del acuerdo de este Consejo tenía que venderlo al precio marcado por la tasa, pareciéndole poco la multa de cien pesetas. Seguidamente nuevamente los señores Guerra Cuaz que sostiene su criterio de que debe ser sancionado puesto que otros hechos han sido sancionados por el señor Gobernador y cree que este no debe dejarse sin sanción y Buitrago García que cree que hay que observar las leyes en la forma prevista por la Justicia y que al que especula hay que corregirlo pero dentro de principios y sin menoscabo de ninguna clase. La Presidencia dice que quiere dejar sentado que no quiere pasar por Abogado de especuladores y que aun así y vistas las manifestaciones del señor Cuentos no cree oportuno sancionarlo por mediación de los Tribunales. Dice que en Vallecas le han indicado a ciertos vendedor patatas a cuatro pesetas el kilo y no a veinte céntimos como es su tasa y que con el aceite pasa igual ¿No se han enterado los señores Concejales de estas ventas? A virtud del cito que él por su parte para enjuiciar tiene ningún necesidad de tener suficiente conocimiento de causa y así procede ningún y a este fin propone que se investigue bien este asunto y que lo que se acuerde como sanción se le imponga al especulador. López Carto dice que ahora los labradores ganan mucho con la venta de los vinos, pero que estos industriales no quieren tenerlo para venderlo al precio de tasa, pero sí como generosos. La Presidencia interviene nuevamente proponiendo propuesta para que baya el asunto a los Tribunales como indica el señor López Carto Borja Torres interviene diciendo que ha oido todas las demás manifestaciones de los demás compañeros, pero cree no debe enviarse el asunto a los Tribunales y sí a disposición del señor Gobernador con todos los datos para dicha Autoridad imponga la sanción que a su juicio proceda, y que no puede tolerarse que se diga que se venden a mayor precio de tasa las patatas y el aceite sin que se abra una información en este sentido. Puesto el asunto a votación, lo fué primero la proposición del compañero López Carto, para que se pase a los Tribunales, votando a favor los señores Concejales García García, Gandul Jaredo, Buitrago García, López Carto, Gomez Encarna, Guerra Cuaz, Durán Tomé y Rubio Perez; total ocho contra el voto de los quince señores Concejales restantes, por lo que queda desechada. Votada seguidamente la propuesta del com-

Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO MUNICIPAL VALENCIA

paulero Barja Pons, es aprobada por quince votos contra los ocho de la anterior propuesta, acordándose se dé cuenta del hecho al señor Gobernador Civil de la provincia para su resolución. La Presidencia manifestó que hacía al Consejo lo expuesto al acalde y las patatas.

A continuación y vistos los informes favorables de los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón de Vecinos de Derecho de Francisco Fernández Montes, José Jiménez Castillo, Prudenciano Fúnes Izquierdo y Manuel Martínez Requena.

Se dió cuenta de las normas dictadas para la entrega de las nuevas cartillas de Abastecimientos, que fué aprobada, acordándose también que se ponga a disposición de este servicio el personal que se considere preciso para realizarlo.

Se dió lectura de un oficio del Médico de la Beneficencia Municipal Don Luis Fons comunicando haberse incorporado a filas, acordando el Consejo quedar enterado a todos los efectos de derecho y devengos que mientras dure su estancia en el Ejército corresponden al señor Fons.

Dada lectura de otro oficio del Jefe Facultativo de la Beneficencia Municipal dando cuenta de diversos traslados de Médicos como consecuencia de haberse incorporado al Ejército Don Luis Fons y de que el Ordenanza de la Casa de Socorro Juan García ha empezado a hacer uso del permiso que se le concedió. El Consejo acordó quedar enterado y que al Médico Don José Leal Santoyo se le acrediten los haberes que le correspondan como Médico de la Casa de Socorro.

El Consejo se dió por enterado de un telegrama del Delegado Provincial de Abastecimientos participando ha cesado en sus funciones el Consejo Provincial de Abastecimiento, quedando constituído en Delegación de cuyo Organismo recibirán las necesarias instrucciones.

Con motivo de una circular del señor Consejero Delegado de Bellas Artes de la provincia, que fué leída, sobre formación de un catálogo de todas las cosas artísticas de la provincia, interesa del Consejo la correspondiente relación de toda clase de edificios, cuadros, fincas, objetos etc. de acreditado mérito artístico existentes en la localidad. La Presidencia recomendó a todos los señores Consejeros y muy especialmente a los Tenientes de Alcalde vean si existen algunos de los objetos mencionados para poder la oportuna relación se pongan a disposición del Consejo Provincial de Bellas Artes. Durán Tomé dice que todos los objetos de algún mérito artístico ya se enviaron a Madrid al principio del movimiento.

El Consejo acordó quedar enterado de un oficio y circular del Consorcio de la Panadería y Molinería de Madrid sobre el nuevo racionamiento de pan a contar desde el día treinta y uno de Mayo.

Vista una carta y un ejemplar de un manifiesto del Socorro Rojo Internacional (Comité de Valencia) sobre recaudación de fondos para contribuir a equipar las Divisiones de Voluntarios

Ayuntamiento de Madrid

y para el establecimiento en dicha Institución del Hogar de la Solidaridad, se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dá lectura de un escrito que suscriben los Empleados de esa Oficinas dependencias de este Consejo Municipal, solicitando del mismo una distinción para su compañero don Marcelino Boto Fernandez, Oficial primero de Secretaría, por su brillantísima actuación al frente de la Secretaría de esta Corporación durante los diez y nueve meses que ha durado la interinidad motivada por la ausencia del Secretario propietario señor Gutierrez Ballesteros hasta que se ha posesionado de ella interinamente el señor García Montero, en donde ha demostrado una gran inteligencia y un exquisito tacto, superiores en su bien sentada reputación al hombre trabajador, competente y honorable por lo que lo consideran dignos de alguna recompensa que le relleve a él mas sacrificios y trabajos y sirva de estímulo a los demás empleados de la Casa. La Presidencia estima que es de justicia tal petición para que quede patente la gratitud del Consejo al señor Boto por la labor que ha desarrollado al frente de la Secretaría del Municipio, desempeñándolo con verdadero desinterés y cariño y pide que conste en acta el sentimiento de la Corporación por haber tenido noticia de la presentación de los servicios del señor Boto y que se haga constar en su expediente personal muestro sentimiento ya manifestado y nuestra satisfacción por su notable comportamiento, acordándose así por el Consejo.

La Presidencia no obstante el voto laudatorio acordado por el Consejo, cree que le parece justo se haga objeto a la vez al señor Boto Fernandez de un premio en metálico, puesto que este digno funcionario ha economizado a la Caja Municipal, percibiendo estructamente su sueldo como Oficial primero, unas quince mil pesetas, proponiendo se remunere su meritoria labor con un premio de cinco mil pesetas. Baya Pons dice que la Minoría de Izquierda Republicana ya fijo su criterio en otra ocasión en que podría la Comisión de Régimen Interior se concediera al señor Boto la diferencia de sueldo en sentido favorable y por lo tanto está conforme con la propuesta de la Presidencia. Guerra Grau, se opone a esta propuesta de premio en metálico y que pase esta propuesta a la Comisión de Régimen Interior para ver si se puede nombrar al señor Boto Oficial Mayor de la Secretaría, con lo cual no solo se premiaba su labor si no también se beneficiaría mas empleado al ascenso la escala, que son también dignos de premio. La Presidencia dice que la provisión de la plaza de Oficial Mayor hoy que hacerla por oposición o concurso. Guerra Grau, cree que todo es querer en la vida y la Comisión en Concurso lo puede hacer. El Secretario que suscribe con la venia del Consejo explicó los motivos que tuvieron los Empleados de la Casa

Ayuntamiento de Madrid

al formular su escrito pidiendo una justa distinción para su compañero señor Soto, pero ignorando si determinar en qué ni como por ser cosas de la competencia del Consejo y a cuya libre elección lo quedaron los firmantes del escrito. Cabo agradece que se vea con agrado las dos propuestas, pero cree debe hacerse lo que sea. En definitivo se acuerda por el Consejo que conste en acta la satisfacción del mismo por los especiales servicios prestados por el Oficial primero señor Soto Fernandez y que pase el asunto a informe de la Comisión de Régimen Interior a fin de que estudie si puede nombrarsele Oficial Mayor de esta Corporación y que en caso de que no pudiera ser por oponerse a ello la legislación o las circunstancias del momento, que se conceda al señor Soto un premio consistente en cinco mil pesetas, a cuyo efecto, pasaría en este caso a informe de la Comisión de Hacienda para la habilitación del correspondiente crédito para su pago

Se dió lectura de la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Junio que presenta la Intervención y que asciende a la suma de cuatrocientas setenta y seis mil cuarenta y una pesetas y diez y nueve centimos. Fué aprobada.

Pagos A continuación se aprobaron los pagos siguientes:

Presupuesto Ordinario

C. N. M. P. S. suministro dos mil trés gasolina, cinco mil pesetas. - Imprenta Moderna, impresos Depositaría, trescientas cincuenta y ocho pesetas. - Imprenta Moderna trescientas cincuenta y un mil sellos, mil cuatrocientas treinta pesetas setenta centimos. Imprenta Moderna, impresos Rentas, novecientas cuatro pesetas treinta centimos. - Y Bermeja, suplidos compra aceites, novecientas diez pesetas. - A. Cuartero, suplidos compra grasa camionetas quinientas veintiocho pesetas noventa centimos. - A. Cuartero, suplidos compra accesorios camionetas, tres mil cuarenta y nueve pesetas setenta centimos. - A. Escamilla, importe reparación maquinas, trescientas setenta y dos pesetas cincuenta centimos M. Martinez, suplidos comidas mayo trescientas sesenta y cinco pesetas veinticinco centimos

Resultas

H. Carlos importe encuadernaciones mil novecientas treinta y siete, trescientas quince pesetas

Ruegos y Preguntas La Presidencia da cuenta de un bando, sobre empleos en las fincas del término que ha dado a la publicidad hoy, siendo aprobado.

Cuantos Rodriguez da a conocer que unos vecinos de Abrantes le han entregado en la Delegación de Abastos varias raciones de pan para los obreros que trabajan en el término de Industrias de Guerra. Guerra Garay dice que hay una fabrica que se dedica a esta clase de trabajos en la Bomarca y se acuerda conste en acta el agradecimiento a los vecinos donantes y que el señor Guerra Garay haga el reparto de estas raciones entre los obreros que trabajan en servicios de guerra.

Ayuntamiento de Madrid

Díaz García ruega a la Presidencia trasmita a la Comisión de Abastos la legislación que halla sobre el régimen de vino y la Alcaldía trasmite el ruego a la Comisión de Abastos.

Buitrago García pregunta que se ha hecho sobre su denuncia contra un industrial que tenía aquí un granero y le vendía a precio muy superior a la tasa, contestándole López Casto que está pendiente la resolución de la Delegación de Abastos.

Ortegón Cachón dice que su ruego es al Presidente de la C.S.C.A. sobre los sellos por alubión sobre vinos, que algunos industriales no los entregan y desea se reclamen y contestándole la Presidencia que por carecer de papel ha habido unos días que no hubo sellos y algunos industriales que vinieron por ellos no se les pudo dar.

Buitrago García, ruega se haga otro bando diciendo que no se entregará la cartilla de abastecimiento a quien no justifique que trabaja. La Presidencia dice que así se hará, pero que es muy difícil hacer un bando solo para esto puede incluirse lo propuesto en el aviso, ya aprobado, sobre entrega de las cartillas.

López Casto ruega se despache el señor Arquitecto a unas cuevas que hay en la calle del Molino Nuevo para ver unos apriscos que son muy peligrosos para las personas que los habitan y amenaza ruina inminente. La Presidencia promete hacerlo así mañana mismo.

La Presidencia propone al Consejo al nuevo Secretario Interino al que desea un mayor acierto en el desempeño del cargo y que conste en acta este saludo muy en representación del Consejo y así se acuerda. El que suscribe, Secretario interino, con la venia de la Presidencia, da las gracias al Consejo por su nombramiento y promete cumplir con las obligaciones del cargo bien y fielmente.

No habiendo ningún señor Consejero que pidiera hacer uso de la palabra el señor Presidente dá por terminado el acto, a las veintiuna horas, de todo lo cual yo el Secretario Interino, certifico

Rubio

Díaz Flores

F. Flores

Félix Guerra

Manuel Ruiz

Vicente Barbosa

Joaquín Gutiérrez

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA

SECCIÓN DE ARCHIVO MADRID

Diego García

Paulino Cano

D. Vidagorri

Angel López

Diligencia.- La Pongo yo el Secretario Interino, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales

Valderas a ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario Interino

En Valderas siendo las diez y ocho horas del día diez de Junio de mil novecientos treinta y ocho se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Amós Acero Ruiz, los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en primera el día ocho del actual por no haber asistido número suficiente. Asistieron los Concejales señores Alonso Alonso, Borja Pérez, Maldonado Manzano, Pimentel Rodríguez, Prieto Jardón García García, Rodríguez García, Cardenio Prieto Gómez, Fernández, Rubio Ruiz, Molina Delgado, Izquierdo García, Pedro Zaninaga, Velasco Mora, Díaz Díaz Palomino, Rivera Moreto, Montero, García Cano Empleado Vidagorri Cortina y Ruiz Prieto con el Interventor Municipal señor Miguel Garrido, y el Secretario Interino señor García Agustín.

Abierto y público el acto, por mí el Secretario Interino se dió lectura a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día diez de Junio en segunda convocatoria, que fué aprobada sin la enmienda que a la misma hizo el señor Presidente de que el número de los partidos era a de pesetas cincuenta céntimos el kilo y el del acorde a tres pesetas cincuenta céntimos el kilo, y de que en la frase de Ruegos y Preguntas hay el laposo de que no se calle el Molino Nuevo sino de Molinero, hoy Fermín Sabrocha.

Ayuntamiento de Madrid

La Presidencia dá cuenta de un telegrama recibido del señor Gobernador Civil sobre la recolección de la Cosecha y el Consejo se dá por enterado.

También dá cuenta de una Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre reparto en las Jefaturas Agrarias de todos los remanentes que parezcan las Juntas provinciales y municipales acordándose hacer publica la disposición para su cumplimiento por los vecinos y en cuanto a los Concejos que se cumplimente en cuanto a lo de propiedad del Consejo y sobre los requisitos como somos solamente manifestamos de otro se participe a las demás para que autorizan al Consejo a seguir en este asunto e proceder ellos a su declaración.

Igualmente lo dá, de que los obreros de la Fábrica de Ballenoil, le habían interesado la devolución del remanente "Banco" acordándose que le sea devuelto, y por ello ya lo especifican en el plazo reglamentario, Barra dijo que ya en otra ocasión se había acordado la devolución.

Se dá lectura de una carta del señor Fomento de Obras del distrito de la Villa sobre la necesidad de hacerse con tiempo de piensos para las mulas del servicio de Limpiezas, ya que para ello se cuenta con suficiente local en donde depositar la paja y la alubia. Se acuerda se pase las calificaciones solamente del distrito de la Villa unico para todos los del Consejo, pasando a la Comisión de Hacienda para la habilitación del correspondiente crédito.

También se lee comunicación del Fomento de Obras del distrito de la Villa manifestando que no tiene ningun funcionario que realice los cometidos de Obra Fomento de Obras, acordándose se designe un Empleado que haga las veces de Secretario de la Fomento, debiendo hacer el nombramiento la Comisión de Régimen Interior a la que pasará.

El Consejo acuerda quede enterado de que la Presidencia ha ingresado en la Caja Local de Recaudación la cantidad de cuatrocientas pesetas que produjo un recargo de la localidad por haber encontrado en la vía pública un billete de Lotería caducado y como transcurrieran varios días sin que fuera reclamado, se por lo que hizo el ingreso.

Se lee un escrito del Partido Comunista participando que nombrado los cargos de la Concejala Amparo Rodriguez en otro sitio, que es incompatible con los que ocupa, ha acordado retirarla del Consejo. Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por tener que prescindir de los servicios de la compañera señora Rodriguez y que le desea mucho acierto en el nuevo cargo que desempeñe.

El señor Presidente da cuenta de una propuesta que le ha hecho el Secretario sobre instalación de un teléfono para los Empleados Municipales dentro de la Casa, comunicando con el mismo de Secretaría e con cualquier otro, acordándose así y que se comunique con el de la Portería.

A propuesta de la Presidencia se acuerda conceder al Profesorado de la Escuela de Artes y Oficios y con cargo a Enseñanza las cuatro de cuarenta pesetas para que con ellas puede conceder cinco premios de veinticinco pesetas a los alumnos mencionados de ella.

La Presidencia da cuenta de que el Jefe de los Servicios Veterinarios le participó por teléfono que en una de los Establos de la localidad que cuenta con treinta vacas se habían puesto enfermas y que en una hora hubo que sacrificar ocho ante el inminente riesgo de contagio y que mandaba todo el personal Veterinario y algunos Profesores de Madrid y se hacen análisis de las carnes y las vacas, é inclusive se clavan unas y otras a correr a pasos y se encuentran todas a Concejos, se ha podido comprobar que las carnes de las ocho vacas es perfectamente comestible y que se puede vender al público el Sábado y Domingo por el carnicero que hizo el sacrificio de ellas, habiéndose valorado en la

Ayuntamiento de Madrid

10-6-38

CONSEJO MUNICIPAL DE VALENCIA

SECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

un formulario rectificó varios detalles. Buitrago dice que era cuanto debía ventilarse en varios despachos para que en una sola vez se hagan el reparto y se evite los robos, acordándose la venta de dichos caballos y que se haga en varios despachos.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de haber recibido una comunicación de señores Agentes de Bolsa de esta y que residen en Madrid, solicitando se le conceda en Pallejá cartilla individual y no familiar para contar con algún artículo más en vista del trabajo que aquí realizan. Buitrago dice que teniendo estas señores sus cartillas en Madrid se dispondría si aquí se les da ella aunque esta fuera individual, pero que puede suceder este acuerdo perjudicarles ya que como algunos ya le hacen, a comer a los comedores del Partido y se tienen que quedar aquí por tal razón, con esta relación pueden alguno ser especialmente atendidos. Intervienen los señores Izquierdo, Clemente, Calvo, Guerra, Rivera y la Presidencia sobre el proceder en a comer los señores Profesores al Comedor, se acordó negarles la cartilla individual que pretendían, y que si llegase a existir alguno caso excepcional se interese personal e individualmente de la Alcaldía para que el Consejo obre en consecuencia lo que mejor proceda en cada caso.

La Inspectora de Higiene Infantil y Maternología ha solicitado de la Presidencia un edificio en el término para hacer aquí una instalación, e indicó que tal vez podría ser la llamada Fundación Victoria y que se le garantice terminantemente al suministro a los niños. El Consejo acuerda pasar este último punto a informe de la Comisión de Abastos que se informe sobre la moralidad de niños y que puedan allí instalarse con tal fin a los efectos del racionamiento; de ignorar a quien corresponde dicha finca y rogar a los Comunistas que ahora la ocupan la entreguen para este fin. Calvo dice que el Partido Comunista acaba de instalar allí unas Escuelas que empezarán a funcionar el Lunes. Medina, explica que el edificio es de madera, por no haberse encontrado de él el Estado, y cuando éste llegue, que el Estado se la entregue para el servicio que se solicita. Calvo insiste en que pertenece al Partido Comunista por razón de la propietaria con el fin de instalar allí Escuelas, como se ha hecho y que por ello cree no puede incautarse de él el Estado. Guerra dice que tiene entendido que la señora de la propietaria se fué sólo por un año y que el partido Comunista exhiba los documentos que tenga de ello para que en buena armonía resuelva el Consejo. Medina dice que ignora la situación del Piso y que lo que hay que averiguar es donde se encuentra la propietaria y si ha abandonado para en este caso corresponde en incautación al Estado. La Presidencia propone que el compañero Calvo traiga el documento que tenga el Partido Comunista y vuelto con asistencia de Guerra, sin perjuicio se tenga en cuenta las atinadas opiniones del señor Medina, y así se acuerda.

También la Presidencia manifiesta que el señor Cobos dueño de la carnicería Stewart le había indicado que si había necesidad se entregaría a los Evacuados, se le comunicará antes, y así se aprueba.

La Presidencia indica al Consejo que el Médico señor Ponce, se ha incorporado a filas y ella plantea una grave problema en la Villa, pues los Médicos de la Beneficencia se niegan a ir a la Villa prefiriendo antes cesar en sus cargos y por ello la Alcaldía había propuesto al Jefe Facultativo buscar un Médico inmediato para la Villa, pero como éstos mejor en los Institutos armados, no se encontrarán regularmente, acordándose por el Consejo para el asunto con carácter de urgencia a la Comisión de Beneficencia para su estudio y resolución.

Seguidamente hace saber la Presidencia que el Teniente de Alcalde de la Villa le ha comunicado que Rafael Tendero, funcionario del Consejo en la misma, maneja muy bien la máquina rotativa, y que por ello durante la recolección sería conveniente se le autorizara para el servicio de Inspección Sanitaria y cuando el de la máquina rotativa, quedándose así

Ayuntamiento de Madrid

por el Consejo.

Del mismo modo da cuenta la Presidencia de que han sido detenidos Isabel Burgos y Margarita Pérez, una de ellas viuda y sin medios de vida y la otra mujer de un miliciano que está desaparecido y no percibe ayuda alguna, por vender fichas clasificadas en el Metro y que él les había entregado para seguir vendiendo hasta la conclusión del Consejo; Rivera dice que no se le entregó a ellas, se presentó una llama de ellas con la misma petición; Montagud se muestra de acuerdo porque parecía como una de las viejas, y a propuesta de la Presidencia se acordó pase el asunto a informe de la Comisión de Policía Urbana.

El Juez Municipal del Barrio de Salamanca, rogando de oficio se adquieran dos libros de Nacimientos para el Registro Civil, acordándose acceder a la petición y que se adquieran algunos más en previsión de que puedan faltar, y se reserven en Secretaría para entregarlos cuando a los Juzgados les interesen.

El Consejo se da por enterado de una Carta del Comité Nacional de Enlace U.G.T. - C.N.T., agradeciendo el acuerdo de este Consejo por que se le había comunicado sobre el pacto de unidad entre las dos Sindicales.

Por la Presidencia se da cuenta de una anomalía más en el servicio de transportes del Consejo y consiste en una comparecencia que ha hecho ante mi autoridad y mediante una carta recibida de uno de los interesados. La comparecencia la suscribe Victoria Hernández, vecina de Madrid, hermana del Guardia de Asalto Teodoro y consiste en que el día veinticuatro de Abril y con carácter de ir camaradas de este Consejo a Valencia, con permiso de los cabos montaron en una de ellas que era un Thisphano muy grande, el citado Teodoro y dos compañeros más, cada uno con una maleta y en Buñol que fué donde hicieron noche dejaron las maletas en el camión y por la mañana este se marchó sin ellos y comunicaba a la hermana juzgamos por el color del empleado camión que era un hombre de cuarenta años. Que comunicado el hecho a la Comisaría de Vigilancia del Puerto, ésta dispuso se les hicieran preguntas pasando a la detención del cabo Dimitrio Martínez y de un Sargento Francisco Narváez, poniéndolos a disposición del Juzgado Municipal del Puerto juntamente con dos de las tres maletas, ya abiertas, y se ha que en aquel momento embarcaba según el inventario que hacemos, habiendo dispuesto puesta en libertad al Juzgado a los encartados en el asunto y puede que éste pase al Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares y que mientras tanto él ha dado empleados de empleo y y nulo a los responsables. (Sale del salón el señor Sacos y ocupa la Presidencia el señor Ojeando). López, cree que no hay puntos para esta medida ya que lo sucedido fué que en Tarancón montaron tres individuos que se dirigían a Valencia con sus respectivas maletas, haciéndose noche en Buñol y al salir por la mañana se aquel pueblo, no obtante le tocaron los chacos y se tuvo los entrar en marcha algún tiempo con se presentaron y finalmente se llevaron las maletas a Valencia, y al llegar allí le dieron cuenta, como encargado de la expedición, en la Plaza de Castilla, comunicándole que al regreso se estaban aún en Buñol los dueños de ellas que se las entregaran y si no se las llevaban aquí seguidamente, en el Local de la Villa, y así lo hicieron dando cuenta de ello al Guardia de nombre del dicho Local (Vuelve a la Presidencia el señor Sacos). Martínez dice que no se claro el asunto, pues en Buñol debieron proceder de acuerdo en la hora de salida para Valencia, y que el Guardia del Local de la Villa, no es la Autoridad a quien debieron dar cuenta, sino al Delegado responsable, o a la Alcaldía, o a la Comisaría; pero hay más, puede ésto el veinticuatro de Abril, se sabe esto el seis de Mayo y mis ésta vez abren las maletas y no dan cuenta de ello y este tiem-

Ayuntamiento de Madrid

10-6-37

[illegible] [illegible] [illegible] [

porque después de haber transcurrido tanto tiempo no lo creía de su competencia; que considera de buena fe la actitud de López, pero equivocada porque en realidad lo natural es que se procure entregar a alguna Autoridad lo que no es de uno, como hicieron hace poco unos Funcionarios de la Inspección Sanitaria al hacerse cargo de un bulto que contenía víveres que dieron cuenta de ello a la Alcaldía, como es debe hacer; que a su juicio son manifiestamente culpables pues debieron dar cuenta a la Autoridad legítima y que el abrir las maletas no quería suponer que fuera imbuido por el mal olor que según dicen, despedían, puesto que después de abiertas y encontrarse con que contenían alimentos se los repartan y esto es asegurino para un empleado que disfruta de buenos sueldos, pero si unas abiertas porque despedían mal olor veinte o treinta días del hecho, ya habría todo podrido, aunque tardíamente, pero no lo hacen y se lo reparten y esto no tiene justificación posible y al obrar hay que enmendarlo si lo necesitase, pero si está podrido, no puede dejársele para que con su conducta pueda a otros. Si la Minoría Liberal cree que la Alcaldía tiene responsabilidad por la forma que procedió, la acepta gustosa, y que él en el oficio que pasó a la Comisaría decía que lo denunciaba "por si había responsabilidad en el hecho". Dice que cuando vino la denunciante a hacer la comparecencia dijo en tono de gran entereza, y que al que habla le llamó la sobre, que era raro que al cabo de tanto tiempo y siendo un empleado de un Ayuntamiento, la Alcaldía no supiera nada. Ve a suponer que aquello era de alguien y que habrá que entregarlo y a pesar de todo eso las abren y se aprovechan de los alimentos que contenían unos de ellos, y todo esto hay que evitarlo porque los mismos Señores han cometido este hecho, que le indican en cuenta, que se lee, del compañero Alcalde de Vicálvaro, de que encontrándose en Valencia y con urgente necesidad de regresar a Vicálvaro y no poder hacerlo por falta de medios dió al camarada Blanco el que le dió una carta para que fuera admitido en una camioneta de este Consejo que venía con azúcar y que al acercarse a cobrarlo se dió empeñado con la negativa rotunda de que le concedieran un sitio en el vagón, porque en él traían una mujer sus niños de ningún género y en el coche número dos, venían una mujer y sus cuatro hijos que debían viajar de turismo, puesto que su misión no está definida y va a Valencia y viene de allí por las combinaciones que se hizo para hacer este viaje en compañía de mujeres pero obligantes, teniendo que venir con ellos de Valencia a Bañol encima de un coche con una tormenta que nos mojó un kilómetro alrededor y le dijo esto no por las molestias que pasamos, que otros mayores pasamos y estamos dispuestos a pasar, sino por la desconsideración que encierra en sí. Sigue el señor Ruiz hablando y dice que si en vez de ser los niños de la C.N.T. lo hubieran sido de la U.G.T. hubiera llevado un trámite más riguroso pues se debe de sospechar sin ganas inmoral; que ni Guerra cree (dió ello lugar) dijo, que abrió el bizco, lo admite, pero que recuerde que cuando desapareció la bandera, por parecerle mal bizcaya y ni con el método del señor Guerra dió ello lugar a que la bandera no pareciera y que en su hecho no hay bizcaya y que mientras esté en la Alcaldía defenderá la gestión este donde esté y que juzga contraproducente el trato que los Liberales adoptan con los trabajadores, pues cree que lo que pasa es que se va maleando el personal de tracción. López dice que él se refirió al caso concreto, pues no se le oculta que hay personas que no son honradas e insiste en que de la ocultación de las maletas se hace él

Ayuntamiento de Madrid

responsable. Quintana dice que ha hecho esta reforma porque la vez junta. Rivera como Delegado de Transportes ve con disgusto el no haber recibido una palabra de este hecho y que a su juicio la falta cometida es grave. La Presidencia dice que al ponerlo en libertad al Juzgado Municipal y preguntarle el Jefe del servicio si se les daba trabajo, le dijo que no hasta tanto se diera cuenta en sesión. Medina dice estar conforme con la Presidencia. Guerra insiste en lo de obrar más despacio y Borja manifiesta, que el Consejo puede acordar una falta administrativa independiente de la resolución judicial y en tanto que pueden mejorarse de empleo y sueldo y que si del expediente resulta falta, se acuerde su corrección con arreglo a la Ley aunque el Juez absuelva; esto en cuanto al reglamento, porque en cuanto al Agente que es eventual, que quede despedido, acordándose así, y que actúe de Juez el señor Gandos Gandos que es el Consejero a quien por turno le corresponde.

La Presidencia dijo que había que dar cumplimiento a la disposición sobre entrega de los camiones a la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía y como hay varios propuestos del Consejo y otros que no es mas que un usuario de ellos, que debía consultarse con los dueños de estos si optaban porque siguieran como intervenidos por el Consejo y éste presentarlo como tales o querían hacerse cargo de ellos para como dueños de los mismos hacer la declaración, acordándose que se consulte con los dueños de los coches que usufructúa el Consejo y proceder en cada caso con arreglo a la declaración de ellos.

Dada cuenta de diversas inclusiones en el Padrón de Vecinos debidamente informadas por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión de Modesto Cantín Saiz, Joaquín Quevedo Lozano, José Martínez Martín, Eladio Gómez Tinel, Gabriel Prieto Rodríguez, Patricio Peña Moreno y Segundo Hernández Dragaca.

Se dió lectura de instancia del obrero de Entanción Juan Docante Simón en súplica de tres meses de licencia mas para acabar de restablecer su salud, se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda a los efectos del medio mutuo que interesa.

Leída instancia de Doña Sofía Amador García, Matrona de la Beneficencia Municipal solicitando un mes de licencia por enferma, se acordó que tiene que acompañar el oportuno certificado Médico probatorio de su enfermedad.

Dada lectura de la instancia de Faustino Barrado Hernandez, Operario en el Servicio de Limpieza en que desde el día seis del actual, ha causado baja en dicho servicio por haber tenido que incorporarse a filas, el Consejo se dió por enterado.

Se dió también cuenta de oficio del Oficial segundo de Administración afecto a la Administración de Rentas de este Consejo Don Luis Soria Miguel solicitando la excedencia por hallarse comprendido entre los filas y que mientras esté en esta situación se le abone la diferencia entre su sueldo y las diez pesetas del Ejército, acordándose así.

Igualmente se dá cuenta de oficio del señor Consejero Delegado de los Servicios del Matadero donde cuenta se ha hecho causado baja en los mismos por haberse incorporado a filas los Matarifes Eduardo Peña, Eduardo Sanz Gomez y José Rodriguez Huete; quedando el Consejo por enterado.

Se lee otro oficio del señor Administrador de Rentas interesando el nombramiento de un empleado que

Ayuntamiento de Madrid

sustituya durante su servicio en filas al empleado Don Luis Sorá que ha tenido que incorporarse y al darse por enterado de ello el Concejo acuerda autorizar a la Comisión de Régimen Interior para que entre las solicitudes presentadas para cubrir plazas eventualmente se nombre al personal que considere necesario en los distintos servicios sin necesidad de que recaiga acuerdo del Concejo mas que para dar cuenta de los nombramientos hechos por la misma a fin de ratificarlos por la Corporación.

Dada lectura de instancia de Don Antonio Pelous Martinez, solicitando cubrir eventualmente la plaza de Veterinario vacante en el Distrito de la Villa, se acordó que con toda urgencia pase a informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

También se dió cuenta de un oficio de la Jefatura de la Inspección Veterinaria Local, solicitando que siendo necesario el nombramiento de un Veterinario eventual, mientras se cubre por concurso la vacante que existe en el Distrito de la Villa, podrá nombrarse con tal carácter a Don Antonio Pelous Martinez que la tiene solicitada, acordándose como se interesa por el Concejo y se nombra al señor Pelous en concepto de eventual y mientras se provee la plaza por concurso, Veterinario del Distrito de la Villa.

Seguidamente se dió lectura de una Moción de la Minoría Liberturia interesando se contribuya por el Concejo con alguna cantidad para la recepción abierta por los amigos de México en Serantes, a cargo del nombramiento ministerio a México en aquella Ciudad, pase a informe de la Comisión de Hacienda

Igualmente se dá lectura de otra Moción de la Minoría Liberturia proponiendo se hagan gestiones para conseguir la cesión del canal de tubería de agua que parte de la calle de Reguera y termina en la de Ramero, se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras.

También se dá lectura de un escrito de la Agrupación de Dependientes Municipales por el que solicitan mejoras en los haberes y jornales que vienen ahora cobrando, se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda.

También se dá lectura de un escrito que suscriben seis vecinos pertenecientes al Gremio de Panes solicitando autorización para dedicarse a la elaboración y venta de salchichas de carne de caballo, se acordó pase a la Comisión de Abastos para su dictamen.

Pagos

Fueron aprobados los pagos que a continuación se detallan:

Presupuesto Ordinario

J. Derecha, suplido compra treinta litros de alcohol Casa de Socorro, trescientas pesetas.- Imprenta Moderna, suministro impresos para Secretaría catorcientas diez y nueve pesetas.- M. Martinez suplido comida viaje noventa y dos pesetas.

Ruegos y Preguntas

Entrando en Ruegos y Preguntas, Bentrapo dice que el pasado Abastos contestará sobre lo de Cementerio, y como aun no lo ha hecho insiste sobre ello. Le contesta Cervantes que por ser muy numerosa la cifra de niños si casi irrealizable por la cantidad de leche que se necesita ya que sobre los inscritos hay que aumentar la cifra mucho mas y que no obstante ello

Ayuntamiento de Madrid

ya Alcalde dictaminará una vez estudiado con mas detenimiento el asunto.

Viñambres dice que al empezar las operaciones de la rebelión y revolución sería conveniente que la Delegación de Abastos cediera previo pago de un importe algunos furgones a la Delegación para que los obreros puedan hacer una compra cabiente a mediodía. La Presidencia accede a la petición y así lo acuerda también el Consejo por lo que se acordó que Abastos facilite lo que pueda entregar según la necesidad y lo que exista previo pago de su importe y para el exclusivo fin mencionado.

Medina dice que la Comisión de Policía Urbana tiene acordado el nombramiento de personal para la separación de coches, pero que ahora con motivo de la incautación de ellos por el Estado, considera que ya no serán necesarios dichos empleados, acordando quedar en suspenso ese nombramiento.

Videgorri ruega que las sesiones se celebren más temprano y la Presidencia ruega a los señores Consejeros que sean puntuales, porque a las cinco de empezarán sea cualquiera el número de los asistentes cuando lo sea en segunda convocatoria.

Y no habiendo ningún asunto más de qué tratar, ni ruego que hacer, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, firmando los señores Consejeros de que yo el Secretario interino certifico.

Fernández Clemente — Amat Sacero

Bautista — Hernández

Fabra — Rubio

Diego García

Vicente — D. Videgorri

Paulino Cano — Teodoro Medina

Sánchez — Zapata

Bravo — Cardona

Vicente

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia

La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales

Vallecas quince de Junio de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Secretario interino

El Alcalde Presidente.

En Vallecas siendo las diez y siete horas del día diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Tomás Alcoz Pérez, los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día quince del actual por no haber asistido número suficiente. Concurren los Concejales señores Alonso Alvarez, Ruiz Bascalón, Molina Delgado Delgado Cantín, Rocia Morote, Medina García, Calvo Ozamiz, Acosta Gonzalo Valencia, Bernardo Pérez, Cuenca Guaz, San José, Alejandro García, Cantarero Sanz, Gutiérrez Fontecha, Durán Tomé, Guerín Cantín, Gómez Pineda, García García, Ramos Salcedo, Velasco Canales, Baja Pinel, Cabanillas Rodríguez, Díaz García, Velasco Mora, Rubio Pérez, Tacaldo el García y Barbeta Bautista, con el Interventor Municipal señor Lugue Garrido y el Secretario interino señor García Montes.

Abierto y público el acto, por mí el Secretario interino se dió lectura a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día diez del actual en segunda convocatoria, que fué aprobada con la advertencia que a la misma hace el señor García García, de que en el asunto de los sellos, dijo el compañero López que a los mismos se llevasen los muebles a su casa para mas seguridad y con esta advertencia por parte de la Presidencia, se que los muebles eran tres y un sofá en piel.

También advirtió al acta anterior la Presidencia que el servicio de hacer del Vigilante de la Inspección Sanitaria designado para trabajar en la noria con una vigilancia de la Subsistencia, era ésta la que debía ser mas molesta y que este tanto quede personalmente como vacante el cargo que ocupa en la Inspección. Aprobado.

La Presidencia dá lectura del oficio de la Delegación de Madrid en la Junta de Compras del Material, sobre gravamen por este Concepto de las fichas sanitarias destinadas a uno y recibo y cartilla que no deben gravarse por ser destinadas a una dependencia estatal, acordándose que no se graven dichas fichas, cuando vayan destinadas a la Junta de Compras del Material exclusivamente.

Se lee una carta del Frente Popular Antifascista de Vallecas, dando cuenta de que en Pleno celebrado el día trece, se acordó conceder al Consejo Municipal diversos materiales

Ayuntamiento de Madrid

Médico-Cirujano que existían en el cuarto que ocupa dicho Puesto, por haber desaparecido su dueño, cumpliendo con ello la disposición del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad sobre entrega de material clínico. El Consejo acepta la cesión del material y acuerda agradecer la donación del Puesto Popular Antifascista y que se haga cargo del mismo a la Casa de Socorro.

Se dió lectura de un oficio del Comisario de la Benavidaria y Malvecina citando a una representación del Consejo para una reunión a celebrar con el señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de los Consejos de la Zona Controlada para tratar del racionamiento de los obreros empleados en la recolección de la cosecha, propuesta la Benavidaria y así se acuerda que lleve la representación del Consejo en dicha reunión que será mañana Diez y ocho el Consejo Don Esteban Cantarero Pardo.

Se da lectura de oficio de la Comisaría General de Suministros, sobre concesión de salvo conductos en el que manifiesta que no son necesarios para poder viajar por toda la zona leal, siendo suficiente exhibir el correspondiente trabajo y su documentación ordinaria y el Consejo se da por enterado

Se da lectura de la circular número 203 de la Delegación Provincial de Abastecimientos sobre cumplimiento de relación jurada del Censo de población y otro dato de interés, el Consejo se da por enterado y que pase para su cumplimiento a la Delegación de Abasto.

De la cuenta del Balance de la Comisión de Abasto de este Consejo en treinta y uno de Mayo último, dando un Activo de trescientas dos mil seiscientas cinco pesetas y veinte y ocho céntimos, y el Pasivo a la de trescientas cincuenta y cinco mil novecientas pesetas y veinte y ocho céntimos, con un beneficio habido en la fecha del Balance de cincuenta y seis mil setecientas cinco pesetas y doce céntimos. El Consejo acordó aprobarlo y que pase a la Comisión de Hacienda para su examen.

Se da también lectura de copia de telegrama del señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica provincial con las Bases de trabajo para la recolección de cereales y leguminosas formuladas por las representaciones de la Federación Nacional de Campesinos del Centro C.N.T. y la Federación de Trabajadores de la Tierra U.G.T. en la provincia de Madrid, el Consejo se da por enterado de ellas, las hará conocer al vecindario y lo comunicará al Comité Agrícola de Frente Popular, Delegado de Recolección y Organizaciones Sindicales de Trabajadores del Campo.

Da, la Presidencia, cuenta de haber sido ya cumplimentada la Circular de la Delegación provincial de Abastecimientos sobre traspaso de los coches y automóviles de la propiedad del Consejo a la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, traspasándose el día tres del corriente y según acta levantada, tres camionetas y cuatro turismos, de ellos unos camionetas del Consejo: una de José Ortega, otra de Luis Gomez Rodriguez, otra de Pablo Gonzalez, y otra de ignorado propietario y de los turismos una es de Agustina San Pedro y los tres restantes de dueños desconocidos. Se han devuelto a sus dueños una camioneta a Fausto Casas, otra a Antonio Lopez y un turismo a la Colectividad Ruiz para que ellos hagan la declaración correspondiente. De han

Ayuntamiento de Madrid

nido entregados por disposición en la disposición tres camiones destinados al servicio de Limpieza en Rivera Díez que ahora queda pendiente el asunto de los mozos, que pasan a Caballería los que quieran y reunan las condiciones y que ya han sido oídos, al Jefe del servicio para que lo exija al personal para que puedan hacer la petición a Caballería, pero entanto que hay tres mozos de plantilla y que éstos deben quedar, ni ellos quieren, al servicio del Concejo; que son Antonio Guillermo, Heliodoro Lorenzo y Joaquín Prieto que pueden llevar estos tres camiones que van quedan y los otros efectos a Caballería que se hagan cargo de los mantales. Que en cuanto al personal del mozo no lo necesita Caballería y que unos eran de otros servicios y otros municipales y se pagaban por la Ordenanza del Campillo que queda ahora anulada y pregunta ¿que se va a hacer con los Mozos que no pasan a Caballería y con los mozos municipales? ¿podrían pasar al servicio de Limpieza? contestando la Presidencia que está este servicio completo y Guerra propone pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y así se acuerda, con el ruego por parte de la Presidencia de que se haga una reunión sobre lo que respecta a los mozos y en lo que respecta a los Jefes se aprueba la propuesta del señor Rivera de que queden los tres Jefes de plantilla. Rivera Díez que los haberes de los que ingresan en Caballería empezará el día Diez y mueve y que se tenga esto en cuenta pues desde esa fecha ya no se pueden pagar nada a los mozos por el Concejo, excepción de los tres que quedan aquí efectos por en plantilla.

La Presidencia indica al Concejo la conveniencia se adoptase alguna postura sobre el Comercio de Usos y Textos y que se encargase la Comisión de Abastos de tomar la representación a este clase de Comercio, ignorando si se han realizado ya algunos trabajos en este sentido. Manifiesta que el señor Gobernador Civil de la provincia ya dictó disposiciones en Diez y seis de Mayo anterior, pero que al parecer son exclusivamente para el Comercio de Madrid, dando al efecto Instrucción de referencia, y termina proponiendo a la Comisión de Abastos si se le nombra la Subcomisión y que haga el estudio trabajos. Guerra Guaz, da cuenta de unas gestiones que no pudieron llevarse a efecto por no estar en aquella fecha hecho el cubaje U.F.E. C.H.E. de Usos y Textiles y opina que se deberán adoptar medidas sobre el caso. Calvo dice que debe llevarse conjuntamente a la práctica como ya lo ha hecho Madrid. La Presidencia cree que lo que se haga debe adaptarse a las condiciones de nuestra localidad, teniendo el criterio de que las relaciones jurados de las existencias no nieven para nada e insiste en el nombramiento de una Comisión que con toda urgencia estudie este asunto. Guerra acepta el nombramiento de la Comisión, ofreciendo también que el Concejo se designa para componerla a los señores Concejeros, Guerra Guaz, Calvo Aguinaga, Solana Delgado y Díaz García.

La Presidencia ruega a las Comisiones que se reunan en ellas los asuntos y procuren reunirse con más frecuencia para poderlo resolver rápidamente y los señores Concejeros se den por enterados.

A cuenta la Presidencia el haberse repartido al Concejo la Revista Defensa Nacional para publicar en ella una relación de los problemas del municipio, su actuación etc. y que se trata de una revista muy importante, con el beneficio para el Ejército. Barja Pérez, propone que

Ayuntamiento de Madrid

se haga la suscripción, pero no debe darse publicidad de los actos del Consejo. Guerra Saez dice que si se vende el periódico de suscripción a esta revista, después serán muchas las que lo soliciten. Borja Pérez insiste por entender que se trata de una revista oficial. Intervienen nuevamente los señores Guerra, Medina y la Presidencia y se acuerda por el Consejo la suscripción a dicha revista desde el primer número de la misma con destino a la Biblioteca.

Se da cuenta de inclusiones en el Padrón de Vecinos que vienen informadas favorablemente por las Juntas del Distrito, acordándose la inclusión de Roberto Gutiérrez Sáez, Joaquín Quevedo Ocaña, José Martínez Martín, Eladio Gómez Prado, Gabriel Prieto Rodríguez, Patricio Pena Alonso y Ignacio Hernando Saavedra.

Se da cuenta de un oficio de la Jefatura provincial de Higiene Infantil, solicitando relación de niños de cero a dos años y de dos a cinco que existan en el término con objeto de organizar la adecuada asistencia sanitaria, así como el número de embarazadas de ocho meses y de madres que trabajen fuera de casa, acordándose que por medio de avisos en las Juntas de Distrito se llegue al conocimiento de lo que a las embarazadas y madres se refiere.

Se da lectura al oficio de la Inspección de la Guardia Municipal dando cuenta de haber incorporado al servicio el día diez y seis el Guardia eventual Florencio Cano, mayor, teniendo un jornal de cuatro pesetas, el Consejo se da por enterado.

Un oficio del Arquitecto Municipal sobre demolición de parte de casa en la calle de Hermanos Aguirre esquina a la de Juan Bravo, se acordó pase a informe de la Comisión de Obras.

Se da lectura de un escrito que suscriben Matías Palacios y don más en representación del Ramo de Alhaminas de la localidad sobre averiguaciones para saber el paradero de la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y siete mil setecientas cincuenta y una y noventa cinco millones doscientas ochenta y tres mil trescientas cincuenta, que se incautó de la misma el Consejo para las necesidades de la localidad y que pertenece a los industriales de dicho Ramo. La Presidencia manifiesta que esta cantidad cuando realizaba sus servicios del Consejo, fué incautada por el Ejército, como otras más, y que todas las restantes fueron devueltas y ésta no lo ha sido ni se ha podido averiguar que fué de ella, proponiendo que pase la instancia para su informe a la Comisión de Policía Urbana y así se acuerda.

Se da cuenta de oficio del Jefe facultativo de la Inspección Sanitaria Local, participando haberse incorporado al Ejército el titular don Claudio Fonseca, acordándose por el Consejo quedar enterado.

Leída una moción de la Agencia Libertaria solicitando que las materias alimenticias que envíe de Madrid el Fondo de Solidaridad Internacional se reparta sólo en Madrid sin acordarse de los pueblos del cinturón que sufren como la capital el mismo martirio de la guerra y del hambre, propone la formación de una Comisión de los pueblos de la cintura de Madrid para ver de conseguir

Ayuntamiento de Madrid

que no sólo Madrid se aproveche de lo que cuesta el Fondo de Solidaridad, sino que también estos pueblos y en relación al número de sus vecinos tienen derecho a parte de lo que se cobre. Guerra Garay, refiriéndose la proposición sobre los mismos términos que está redactada. La Presidencia cree que debe darse cuenta a los Consejos Municipales de la misma de Madrid, para una vez se acuerde sobre la proposición solicitar del Fondo de Solidaridad el cobro de unos fondos, directo el con Madrid y así se aprueba con la indicación de Guerra de que nos debemos dirigir antes que al Fondo de Solidaridad al Ayuntamiento de Madrid.

Leída otra Moción también de la Minoría Libertaria sobre higiene de los niños que acuden a todos los Colegios en evitación de enfermedades y para ello propone la instalación de duchas. La Presidencia dice, que ya en la anterior etapa del Ayuntamiento Popular se hicieron gestiones para instalar piscinas, pero que no fue posible realizar, sobre todo técnicas, por la falta de agua necesaria para ello, pudiendo pasar esta moción a informe de la Comisión de Obras y así se acuerda. Guerra dice que se vigilarán con rapidez para evitar epidemias y caso preciso se improvisarán unas duchas para los niños de las Escuelas, previo reconocimiento Médico. Alonso Cruz advierte que no se podrá llevar a efecto con la rapidez necesaria por la carencia de materiales primas.

Se dá lectura de un escrito del Partido Comunista Local, referido al Convenio el día 30 de Junio de la Fundación Benéfica sita en la plaza de Doña Isabela para poder instalar en el el Centro de Higiene Infantil y Maternología, aceptando el Consejo la oferta y que se proceda a disposición de la Jefatura de Higiene Infantil y Maternología este edificio una vez hecho cargo del mismo Jefa que dicha Jefatura proceda hacer en él la instalación que estime en relación del día diez del corriente. Guerra dice que en el edificio había material escolar y Calvo dice que ese material hace mucho tiempo que falta de él y que una vez que el Partido Comunista levante el allí lo que le corresponde, se le que allí quede y del edificio se hará inventario, indicando Calvo que ya se ha dado cuenta al Estado de que este edificio puede hacerse cargo de él. Medina interviene indicando que no se puede determinar quien ha de disponer del edificio hasta tanto no se haga la incautación por el Estado y el Partido Comunista no puede ceder un edificio que no es suyo y seguramente el Estado dará las normas a seguir. La Presidencia advierte diciendo que el Partido Comunista no exige locales, ni nada que le entregue por no poder abonar los alquileres y que en igual forma había que ceder al Consejo a la Jefatura de Higiene Infantil y Maternología, propiamente y así se acuerda en definitiva aceptar la cesión del edificio haciéndose el oportuno inventario en presencia de los Compañeros Comunistas, designando la Alcaldía como su Delegado para tal acto al señor Guerra Garay.

Antes de dar cuenta del siguiente asunto, la Presidencia dice, que se le presenta un inconveniente dado que ha tenido al principio, cual es, el de haber cesado de pertenecer al Consejo a los nuevos Consejeros que han propuesto los Partidos Minoría Libertaria y Comunista, siendo el propuesto por la primera a don Isaac Barrios Pastoguel y por la Comunista don Rafael Bermudo Pérez

Ayuntamiento de Madrid

17-6-38

y Doña Leonor Lázaro Valencia y que una vez no se han recibido los nombramientos del señor Gobernador puesto posesionarse provisionalmente y siempre a reserva de que se reciban sus nombramientos y en tal concepto en su nombre y en el del Consejo los felicita por sus nombramientos y les desea aciertos en su futura gestión.

Se da lectura de un escrito del Partido Comunista proponiendo una reorganización de sus Consejeros en la labor de las Comisiones y que se provea la Tenencia de Alcaldía del Distrito del Sur que se encuentra vacante, acordándose respecto a las Comisiones aprobar la propuesta, siempre que los Compañeros Bernardo Pérez y señora Lázaro, sean designados Consejeros, según se indica en el escrito anterior, haciéndose en la siguiente forma Instrucción Pública, Señora Lázaro; Beneficencia y Sanidad, Señora Lázaro y Coronel San José; Hacienda, Bernardo Calvo.- Régimen Interior Bernardo Calvo y Rafael Bernardo.- Policía Urbana, Bernardo Calvo y Tomás Velasco.- Obras Públicas, Tomás Velasco.- Abastos Rafael Bernardo; Estadística y Cementerios, Coronel San José.

Como el Consejo aceptara la propuesta se acuerda la vacante de Teniente de Alcalde del Distrito del Sur, se procedió a cubrir en la forma reglamentaria la oportuna votación, tomando parte en ella veintiocho señores Consejeros y no haciéndolo los tres señores a quienes se les ha provisionado provisionalmente. Practicado el escrutinio, resultó elegido por veintiocho votos y una papeleta en blanco el Consejero Don Bernardo Calvo Aguinaga, el que desde este momento se le tendrá por tal Teniente de Alcalde del Distrito del Sur.

Se dió cuenta de un Telegrama recibido del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico provincial dando instrucciones sobre los trabajos para la recolección de cereales y leguminosas y el Consejo acordó quede enterado.

También se da cuenta de un oficio de la Delegación provincial de Abastecimientos ofreciendo el descubrimiento de las existencias de ajos en grano que tiene almacenados el Industrial Felipe Rivera y ordenando se entreguen en los Almacenes titulados Colectividad Roja y a disposición de aquella Delegación, el Consejo se dá por enterado y ordena su cumplimiento.

También se da cuenta de una instancia de Doña Josefa Bonald sobre reconocimiento de crédito de ciento ochenta y cinco pesetas y setenta céntimos como importe del Material fungible servido de su farmacia para la Casa de Socorro durante el mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete, la cual viene debidamente informada por la Intervención Municipal, acordó el Consejo el reconocimiento de dicho crédito.

Doña Pilar Rivera, Secretaria del Comité de Control de la Papelería Americana "Casa Adema" solicita en dos instancias el reconocimiento de dos créditos, uno de doscientas veinte pesetas con veinte céntimos importe de sus facturas de veintinueve de abril y de veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, para la Adminis-

Ayuntamiento de Madrid

nistración de Rentas y Exacciones y la otra de doscientas noventa y una pesetas por suministro de material para la máquina Roneo, según nuevas facturas, y como ambas instancias venían también debidamente informadas por la Intervención Municipal el Consejo acordó el reconocimiento de los dos mencionados créditos.

Pagos

Seguidamente fueron aprobados los pagos que a continuación se detallan:

Créditos Reconocidos

G. Acedo, importe herraduras ganado año mil novecientos treinta y siete noventa y seis pesetas veinticinco céntimos.

Presupuesto Ordinario

P. Rivera, importe hospedaje en Valencia trescientas veinticinco pesetas. P. Rocia importe compra cinco tablas y otros accesorios camionetas, once mil veintitres pesetas. - C. Eucalipto, suministro trescientas cincuenta y cinco arrobas de paja, setecientas ochenta y ocho pesetas diez céntimos. - Vicente Moreno, suministro y arreglo guarniciones ganado, trescientas diez y ocho pesetas cincuenta y cinco pesetas dos céntimos. - L. y Rodriguez, arreglo camionetas trescientas diez y siete pesetas. - C. A. M. P. S. A., suministro ciento noventa y tres kilos aceite, mil doscientas setenta y tres pesetas ochenta céntimos. - C. A. M. P. S. A. suministro dos mil litros gasolina, cinco mil pesetas.

Antes de entrar en Ruegos y Preguntas pide la palabra el señor Rivera, para manifestar que en el Coral de la Vieja existe un buen número de subastas de automóviles que están desechados y que se deberán de subastar dando la preferencia a los Industriales de la localidad. Señora Guaza, cree que como es material puede la clase obrera hacerse albarcas, debe en la subasta darse preferencia a estos de los Industriales y en consecuencia así se aprueba por el Consejo.

Igualmente el señor Cuantos tiene que hacer la siguiente manifestación: Que en la sesión celebrada por los delegados de Abastos del sindicato de Madrid, el Secretario de la Delegación de Madrid había propuesto que se hiciá el suministro a los pueblos del interior igual que el que se hace en Madrid y solicitaba se le indicase el almacen para los viveres. Lee la contestación que piensa dar sobre local para frutas y verduras y bases para regirse en la venta de toda clase de viveres, mientras ahora y el Consejo acordó aprobarlo.

Ruegos y Preguntas

El señor Ruiz Bascalés da cuenta de que en la calle de la Paz se está derrumbando una casa, contestándole el señor Rubio que se hará el desalojo seguidamente.

El señor Videgain Cantín pregunta por qué no se han terminado las obras de duchas en el Arrabal y espera que la Comisión de Obras lo haya encargado. Le

Ayuntamiento de Madrid

17-6-38

Presidencia transmite el ruego a dicha Comisión

El señor Guerra Ruiz que por la Comisión de Instrucción Pública se recaben los locales que tengan dichas para gestionar su cesión, indicando el señor Cirunto que el del campo de futbol está ahora dedicado a campo de aviación y la Presidencia traslada el ruego a la Comisión de Instrucción Pública.

El señor Cirunto pregunta por la hora de cese del servicio de vigilancia Sanitaria de la Villa, contestándole el señor Viguera que a las diez, y como consecuencia de ello Cirunto dice que por el Distrito de la Villa la introducción fraudulentamente. La Presidencia traslada el ruego al Delegado especial para ver de hacer un continuado servicio

No habiendo mas asuntos de que tratar ni deseando ningun señor Concejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levanto la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, firmando los señores Concejeros e Interventor conmigo el Secretario Interino de que certifico

Agustín Alcalde

Vicente Viguera

Vicente Barbosa

Joaquín Gutiérrez

Manuel Ruiz

D. Gordón

Nicolás Rubio

Diego García

D. Videgorri

Teodoro Medina

J. Cirunto

Gordón

Miguel Sáiz

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en primera convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Señores/as concejales/as

Vallecas a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario interino

En Vallecas, siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos, del día veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ángel Arias Pérez, los señores Concejales que se expresarán al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día veintidós del actual. Concurren los Concejales señores Moro Alonso, Borja Pérez, Encinto Rodríguez, Maldonado Manzano, Beltrán Bautista, Tenorio de Gracia, Díaz García, García García, Garbín Garbín, Buitrago García, López Sacho, Gómez Fronda, Guerra Guaza, Rubio Pérez, Barrios Jacinto, Ruiz Barrón, Valdepeñas Cantín, Molina Delgado, Rivera Mateo, Medina García, Cobo Aguinaga, Velasco Mora, Durán Toné, San José Palomino y señora Segano Valencia, con el Interventor Municipal señor Enrique Garrido y el Secretario Interino señor García Montes.

Abierto y público el acto, por mí el Secretario interino se dió lectura a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día diez y siete del corriente mes, que fué aprobada con la aclaración hecha por el señor Rivera al acuerdo sobre la entrega de los camiones al Ministerio de Hacienda y Economía, de que los mismos al servicio del Consejo siguen cobrando del mismo hasta que empiecen en Carabineros, exceptuando los tres coches de la plantilla que seguirán cobrando y prestando servicio aquí, y ni para a Carabineros que cada uno de ellos lleve un Subalterno a su cargo para garantía del Consejo; y otra aclaración de la Presidencia de que el acuerdo sobre reconocimiento de Viudedad a Doña Josefa Bonaldo viuda, y a Doña Dolores Rivera dos, se entienda ampliado también al pago de los mismos.

La Presidencia pone en conocimiento del Consejo que desde hace unos tres meses ha dejado de prestar servicio la Profesora Numeraria de Corte y Confección Doña Angela de Diego Calderón y que se tiene la sospecha de que ha salido de la zona leal, Ruiz dice que a su juicio hay un delito de abandono de servicio y debe aplicársele el Reglamento. La Presidencia dice que debe primero promover edictos para su citación en la zona leal y si este medio no da resultado, procede el nombramiento de Juez Instructor y

Ayuntamiento de Madrid

proceder en su consecuencia. El Consejo aprobó esta resolución.

También la Presidencia manifiesta que la Agrupación Socialista ha acordado crear una clase de Corte y Confección, que se dará una vez por semana y que como la Escuela Municipal de Corte y Confección de cuarenta ahora cerrada, estaba al Consejo poder dar la mencionada clase allí. Medina dice que la J. J. U. tiene una escuela de capacitación que quiere ampliar con arreglo a las circunstancias y que teniendo el Consejo, cerrado por ahora este local con material, se podría utilizar con tal fin cultural un día por semana. El Consejo aprobó la petición.

Por la Presidencia se pone en conocimiento del Consejo de que las tres camionetas que nos quedan para el servicio de limpieza, se hace indispensable un arreglo urgente en la número diez, y que la ocho está averiada, solicitamos sea reparada la diez y cuando esté esta arreglada se haga igual con la ocho. Rivera dice que la diez ya quedó acordamos en proceder a su arreglo. Guerra dice que hay mucha falta de vehículos para el servicio de limpiezas y no se debía ceder ninguna a Carabineros pudiendo quedar una Studebaker para el expresado servicio. Parra contesta que las camionetas pequeñas del servicio de Limpiezas no interesan a Carabineros, pues que son ellos precisamente los que tienen que proceder a su arreglo o de lo contrario en un taller de Guerra, y se debe acordar a Carabineros el arreglo rápido de estos vehículos. La Presidencia contesta a Guerra que la Studebaker no podría marchar por que la Fiscalía decía que se entregaran las dedicadas al servicio de Abastos, y que la diez y la ocho se interesará de nuevo a Carabineros para que proceda a su pronto arreglo. En este momento pasan una nota a la Presidencia de que Carabineros ha cedido para su arreglo la camioneta número diez y el coche de turismo Opel, que también estaba averiada. En su consecuencia el Consejo se da por enterado.

La Presidencia manifiesta que se le han presentado los señores Rojo de Hernando que viven en Salvador Martínez número once para manifestarle el estado en que se encuentran las vacas de su establo por falta de piensos, pues ha quedado en poder de mineros por que los hombres han tenido que incautarse y encuentran grandes dificultades para conseguir los piensos, por lo que pedían autorización para trasladarse a Colmenar Viejo en evitación de que se les mueran; que él de momento les autorizó para que de la Colectividad de la Dalia les suministraran piensos hasta que el Consejo resuelva, y que como este caso no es solo, hace tiempo tenía la idea de proponer se enviaran todas las vacas de Vallecas y alrededores en fincas donde se pudieran alimentar. Durán dice que de la Colectividad se están trayendo carros de piensos y que si más no viene es por la falta de transportes y que a su juicio Parrel no tiene camiones para llevar allí el ganado y que Zapata si tiene condiciones para tal fin. Guerra dice que el problema es delicado y hay que enfocarlo con miras a todas las vacas de la población sacando de aquí este ganado para que se salve y llevarlo a donde halla pastos abundantes a fin de que las crías no se malogren, debiendo pasar el asunto a la Comisión de Abastos, acordándose así por el Consejo y con carácter urgente.

Ayuntamiento de Madrid

Se dá lectura de un oficio de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, agradeciendo la concesión por el Consejo de cinco premios de veinticinco pesetas para los alumnos de la Sección de Puente de Vallecas, y el Consejo acuerda quedar enterado.

La Presidencia hace presente que el Consejo debe mostrarse parte en la causa que se sigue contra el Empleado del mismo Fernando Ortiz García, por falsificación de cartillas de abastecimiento, y que se acepte así propuesta los nombres del Abogado y Procurador que habían de sostener en nombre del Consejo la acusación privada. La Corporación entiende que debe aceptarse la propuesta de la Presidencia y designa al Abogado Don Eduardo Navarro Gutiérrez, con domicilio en Madrid, Plaza del Progreso número, para que sostenga la acusación en nombre del Consejo y que se otorgue poderes con igual fin a los Procuradores de Alcalá de Henares Don Tomás de Pedro y del Moral, Don Francisco Villalobilla Tomás y Don Felipe Moreno Ramos y a los de Madrid Don Rafael Aicua y Miralles, Don Celedonio López Cencillo, Don Mariano García Estebaranz y Don Manuel de la Flor Siena.

La Presidencia dice que por haberse presentado ayer no ha podido llevarse a la orden del día una instancia del Inspector Técnico de Ganados de los Ayuntamientos municipales Don Augusto Pérez Gallego, presentando la dimisión de su referido cargo, y en su vista el Consejo acuerda aceptarla.

Se da cuenta de instancia de Doña Sofía Amador solicitando un mes de licencia por enferma y como le acompaña el oportuno certificado médico acreditativo de su enfermedad, el Consejo acuerda concederla.

También se dá cuenta de una carta del Ateneo Libertario de Puente de Vallecas, invitando al Consejo a una conferencia de carácter exclusivamente cultural que se celebrará el día veintiséis del corriente en el Cine Goya de esta Localidad a las diez horas. El Consejo acepta gustoso la invitación y designa para que le represente en dicho acto a los compañeros Tarancón de Gracia, Gordo Garbayo Rivera Maroto, Villegas Cantera y Velasco Mora.

Dada lectura de peticiones de inclusión en el Padrón de Vecinos de este término municipal que vienen informadas favorablemente por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión de Sacramento Della Campa, Luis Chofer Ramírez, Amadeo Martín Delgado, Joaquín Martín Hernández y Eusebio Bodega Martín.

Se da cuenta del expediente instruído por el Consejo sobre Cobro Agominga, contra los reos en el ejercicio de servicio, Valentín del Val, Luis Arias, Antonio Pato y Carlos Campos, según acuerdo de este Consejo de diez y ocho de Mayo último, en el cual el Instructor solicita para los tres primeros su presentación ante la Alcaldía, para que la Presidencia los reconvenga por el acto realizado y los haga ver la inutilidad de que en lo sucesivo sirvan sancionadas ni perjudiciales en su actitud formada de no velar por los intereses del Consejo, a que vienen obligados desde que empiezan a prestar servicio en él; y en cuanto a Carlos Campos que se le mantenga cinco días de suspensión de empleo y sueldo

Ayuntamiento de Madrid

24-6-38

por haberse probado su falta de obediencia al señor Delegado de Transportes. Concedida la palabra al señor Medina, dice que la Minoría Socialista se viene lamentando con bastante frecuencia el mucho trabajo que conocer de las declaraciones de un Juez Instructor, se conforman éstos con decir al empleado objeto del expediente que si vuelven a incurrir en falta se le castigará y por tanto que su minoría se está conforme de como se ha enjuiciado el hecho. Respecto del insulto al Delegado de Transportes, tampoco está conforme en que se tome como que lo fué a la persona de Don Pascual Rivera y no a la del Delegado y que ante cuando en el expediente debe verse todo, al enjuiciar debe tenerse en cuenta las circunstancias del hecho en sí y las de la defensa empleada, pero que el Delegado estando en servicio como estaba, no puede desdoblarse su personalidad se en cargo y que es necesario ser enérgicos y duros al enjuiciar cuando hay delincuencia, para de esta forma poder imponer la Disciplina, no pareciendole bien el castigo con arreglo al delito cometido y que hubiera sido más noble y más leal en el orden el decir que lo dicho al Delegado lo fué en un momento de arrebato que no el que el insulto fué a la persona del señor Rivera y no al Delegado y que debe ser expulsado del servicio por traición al movimiento. La Presidencia advierte que se ha expedientado a un eventual, que no era necesario tal requisito y le advierte así a las minorías para su conocimiento y con su enjuiciamiento ya conocimiento de causa. Pedro Aguinaga, en su concepto el Juez de Expediente dice que no sabe nada de lo anterior y que él solo ha tratado el enjuiciar lo actual con arreglo a las declaraciones recibidas y se encuentra con una desorganización en el Corral de la Pulla; que no existía control para el acto, como lo había para la guardia y que por eso hizo la propuesta de la reprensión verbal por la Presidencia y que respecto al segundo caso como el Reglamento dice que se pueden imponer de uno a quince días, él ha puesto cinco por entender que con ello queda bien castigado. Alonso por S. R. dice que no se puede admitir la declaración del reo, porque en ningún momento se puede desligar la persona del cargo y que por lo tanto los insultos no fueron hechos al señor Rivera, y ni al Delegado de transportes, estando en un todo conforme con lo dicho por el señor Medina. La Minoría Libertaria visto el de lectura más amplia del expediente y así se hace por el que suscribe. Guerra por dicha Minoría, dice que en la primera parte no se responsabiliza para los votos y en cuanto a la segunda como se trata de un reo eventual debió el Delegado suspenderlo en aquel momento. Ruiz por la U. G. T. dice que en la primera parte como existe allí gran desorganización, está bien la propuesta, pero que en la segunda en las mismas declaraciones se ve que los insultos fueron al Delegado y no a la persona, aunque luego se quiera ~~hacerlo com~~ prender así, pues dice Campos al declarar que lo hizo al reprender por faltas cometidas en el trabajo y le dijo que menos cumplía el como Delegado, advirtiendo a las manifestaciones se hacía y a las aclaraciones de Guerra. Barja dice que el Instructor instruído expediente un eventual el Campos, fue por que dijeron las dos cosas exageradas y de aquí nació el inicio de origen que ahora se nota, estando conforme en cuanto al primer caso y sobre

Ayuntamiento de Madrid

el segundo caso que Campos ha cometido una falta de insubordinación y que hay que restablecer la disciplina, no procediendo a su perjuicio los cinco días de suspensión, si no que como se trata de un eventual está conforme en que se le separe definitivamente del cargo. Calvo Díez que como Juez Instructor mantiene su fallo. Martín Martínez se muestra manifestando que no puede permitirse que en momentos por los que pasamos y se encuentra el aceite, existan derechos para que se realicen varios hechos y que no hay mas remedio que poner este o este, pero hay otra cosa que es para que sirve allí el guarda a quien mi sociedad se le enjuicia, ni se le interroga, y si el Guarda allí no hace nada, debe suprimirse este cargo; que el control de gasolina lo lleva el Jefe del servicio y que lo mismo debe llevar el del aceite; que el Reglamento no debe servir ahora de antecedente porque cuando se hizo no se pudo prever los diferentes servicios nuevos y no desenvolvimiento por las circunstancias que atravesamos y que el delegado tiene dentro del local mas autoridad que fuera y opina que el responsable de la pérdida del aceite es el Jefe del Servicio y termina preguntando el por que los empleados ni el Delegado no cumplía con sus deberes no dieron cuenta de él al señor Alcalde y es que, porque no es así, sino que cuando un compañero quiere hacer cumplir con sus deberes a los empleados para el concepto no le hace bien y hay que ser iniguos y saberse imponer por la autoridad y por la razón insistente en que Carlos Campos (este ser separadamente) dijo separado definitivamente del Consejo. Buitrago dice que todo es debido a la falta de organización y que la Minoría Libertaria ya dijo que los Reglamentos no se deben tener en cuenta ahora, dadas las actuales circunstancias y que respecto al segundo caso, como se trata de un eventual no se debió instruir expediente. Borja dice que los Reglamentos hay que respetarlos, pero que como es facultad del Consejo modificarlos, pruebe este hacerlo! La Presidencia dice que no pretende delimitar responsabilidades para que unos de los dos rabos o el guarda debió ver que la espita estaba abierta y esto ya supone una falta de organización de los Jefes de Servicio y propone la modificación de los Reglamentos, pasando a tal fin a la Comisión del Régimen Interior los existentes para que se haga un reglamento especial para el tiempo de guerra. Admite que el guarda del Canal está enjuiciado desde el momento en que deja entrar y salir allí a mucha gente, incluso hasta chicos y teniendo en cuenta que ya ha faltado una botella con anterioridad, se debe abrir una información e instruirle expediente al guarda de la Villa. Explica que dos de las declaraciones son tan exactas que parece que previamente se habían puesto de acuerdo los declarantes y cree que el Delegado lo es siempre y en todo momento por lo que debe separarse al señor Campos y dar cuenta de ello a las Organizaciones. Calvo se lamenta de que cuando le toca actuar a su Minoría le toca ser enjuiciado para que sea esta quien cargue

Ayuntamiento de Madrid

JUZGADO MUNICIPAL DE VIGILANCIA

FEDERACIÓN DE AGRUPACIONES COMUNISTAS

cuenta responsabilidad, anatando que en nombre de la Minoría Comunista cree justo y está conforme en que el castigo sea mayor, pero advierte que otros hechos han quedado sin castigo. Medina se lamenta de lo dicho por Calvo que no debió pensar nunca que por ser de una Minoría se discute el expediente; dijo que aquí no se ha hablado de Memorias ni nada de un Juez del expediente y que no se vaya contra mi Memoria, sino contra el informe de un Juez. Borja ha notado vacilación en las palabras de Calvo y le ruega explique que hechos han quedado impunes, contestando Calvo que lo de la Batería, replicando Borja que para eso se nombró una Comisión y se está esperando el fallo de la misma. Guerra dice que el mal arranca desde el principio debido a la falta de Organización y que de esto es responsable el Jefe del servicio. Rivera interviene para aclarar que si nó dijo en el acto referente al refer, fué debido a que si no lo hace todo el personal se le vendría encima y costaría más trabajo aclararlo. La Presidencia resumiendo el debate dice que hay tres propuestas, a saber: La primera es que como se trata de que el refer Carlos Campos es eventual, debe ser separado definitivamente del servicio del Consejo, la cual fué aprobada. La segunda es que pasen los Reglamentos a la Comisión de Régimen Interior para su modificación con vista a las actuales circunstancias acordándose nombrar para ello una Comisión especial integrada por los señores Medina, por los Socialistas; Alonso, por Izquierda Republicana; Gómez Fouces por los Liberatarios; Molina por la U. G. T.; señora Lázaro por los Comunistas y Barbera por Unión Republicana; quedando aprobada así; y tercera que se juzgue la conducta del Guarda del Canal de la Villa, tratando de averiguar las personas responsables de los hechos allí ocurridos y así se aprobó.

Se da cuenta de un oficio del Jefe facultativo de la Beneficencia Municipal, dando conocimiento de que el Ordenanza Luis Cano, ha dejado de prestar servicio por haberse tenido que incorporar al Ejército, el Consejo se dió por enterado.

También se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de Canillejas transmitiendo acuerdo de su Consejo de once del actual por el que acordó dirigirse al señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid, solicitando de las obras oportunas para que el control de Arbitrios que tiene establecido en su término el Consejo Municipal de Madrid, sea retirado de aquel término y enclavado en la jurisdicción del de Madrid y que dicha gestión se haga saber a los pueblos limítrofes por si estuvieran en las mismas condiciones y les pareciese oportuna la pretensión. El Consejo acordó adherirse en un todo a la propuesta de Canillejas, encargando la oportuna comunicación para el señor Gobernador y trasmitiendo copia a la rep. al Consejo Municipal de Canillejas.

Leído escrito del electricista eventual Luis Ramos Sánchez, solicitando que al acor-

Ayuntamiento de Madrid

dar el Consejo fijará el jornal de dos pesetas cincuenta céntimos diarias no ha podido percibirlas por no haber consignación propuesta para esta atención, se acordó pase a la Comisión de Hacienda para la habilitación del oportuno crédito y poder hacer su pago.

Se dió lectura de instancia de Pablo Santos Rodríguez solicitando el pago de sesenta pesetas por alquiler de un quinto local que ocupa con sus Bandas el Consejo en la casa de su propiedad, sita en la calle de Pi y Margall número treinta y seis, sobre las cuales que ya se le tienen pagadas, se acordó que pase para su informe a la Comisión de Instrucción Pública.

Se dió lectura de una Moción de la Comisión de Abastecimientos, sobre reducción del número de establecimientos de Ultramarinos a tenencia, y en ella se hace constar la comunicación que pasó la Comisión a la representación del Gremio y la contestación que éste dió a la misma negándose a colaborar en tal servicio, considerado de verdadera necesidad para el Consejo, para el vecindario y hasta para los propios industriales de Ultramarinos. Durante, justifica la propuesta, lamentando que el Comercio no diera por sí la solución al problema, como la dieron los del Gremio de carnes, y que con arreglo a la última parte de la Moción y con el fin de agotar todos los medios para evitar perjuicios a los que les afecta la reducción, que se les notifique el acuerdo para que los que así lo deseen se agrupen en los establecimientos que queden abiertos, bien entendido que de no hacerlo así el Consejo debe considerarse desligado de todo compromiso con ellos. Alonso Alvarez, conforme con los informes de las Comisiones está conforme con este, pero le ruegan estas preguntas ¿Son bastantes treinta tiendas? ¿No se perjudicarán también con esta reducción los intereses del Estado y del Municipio al cerrarse un buen número de ellas? ¿Habrá perjuicio para el vecindario con tener que acudir a comprar a tan reducido número teniendo en cuenta el problema de la cartilla? López Sancho, le contesta que cada día y con esta reducción se están dando de baja mayor número de tiendas con el consiguiente perjuicio para el acoplamiento de aquellas cartillas y el natural para los ingresos del Estado y Municipio y por eso se ha hecho esta reducción de una manera organizada y que no con pocas las treinta tiendas para despachar seis mil cartillas que quedan y que corresponden a trescientas por tienda. Barja, apoya la propuesta, pero cree que un nuevo estudio podría ampliar un poco el número de tiendas y que los industriales al acoplarse en las tiendas que queden, se pongan de acuerdo para el pago de las Contribuciones. Rivera conviene hacer la propuesta y Bachapo se encuentra también conforme con ella. La Presidencia pregunta si se ha hecho algo del horario, pues con arreglo a él se podrían des-

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA

pachar mejor las cartillas cortes también por el señor Cuarto que el horario será con arreglo a las horas de trabajo de los Sindicatos o sea por mañana y tarde. Alonso y Guerra hacen nuevas consideraciones sobre el particular, terminando por mostrarse conformes con la propuesta. La Presidencia dice que el Consejo es el interpreta y la demanda y que aquello que les afecte sus intereses, primero que ante todo hay que anteponer los intereses generales; cree que el acuerdo adoptado por la Comisión de Abastos está bien y tiene la seguridad de que si se ve que con pocas tiendas, serían aumentadas, así como modificadas las horas que en la práctica se señalaran, por lo que propuesta si se acepta la propuesta de la Comisión de Abastos, y el Consejo se pronuncia afirmativamente por ello.

Se dió cuenta de un informe de la Comisión de Régimen Interior proponiendo el nombramiento de tres vocales eventuales que lo tenían solicitado y que reunen las condiciones necesarias para su desempeño, acordando aceptar la propuesta y en su consecuencia se nombran para cubrir las vacantes existentes en la plantilla de vocales eventuales a Manuel Rodríguez Calvete, Juan Cortés Forcejo e Ignacio Estebaran Sanz.

Se dá lectura de una propuesta de la Comisión especial investigadora para la regularización del Comercio de Usos y Textiles, por la que da a conocer los acuerdos adoptados que se refieren a la presentación de declaraciones de las existencias que obren en su poder, indicando el sitio donde está establecida la Industria, el precio de coste de los artículos y el fijado para la venta al público; que los vendedores ambulantes vengan también obligados a presentar esta declaración; que unos y otros Comerciantes vengan también obligados a colocar en cada artículo el precio de coste y el de venta; que presenten en la Alhóndiga cuando reciban nuevos géneros, una declaración de los que reciben acompañada de la factura de compra para su comprobación; que lleven un libro para las anotaciones de las ventas a fin de que pueda hacerse la debida comprobación y que al que falsee sus declaraciones o se resista al exacto cumplimiento de estos acuerdos sean puestos a disposición de las Autoridades competentes. Buitrago dice que es improcedente la cuenta que se hace por los ambulantes porque donde compran ellos es donde puede comprar el público y por tanto los revendedores lo que hacen es aumentar el precio de venta. Barja explica que es razonable lo que dice Buitrago y que como los revendedores no pueden presentar factura, no pueden actuar y que los libros de venta sean sellados por el Consejo para que no se falseen. Guerra aclara la propuesta en algunos de sus puntos porque el mal radica de arriba y con tal fin cree que debiera dirigirse al Gobierno solicitando crear Organismos Nacionales con representación del Gobierno en los dos Sindicales que controle la producción, precio y

Ayuntamiento de Madrid

reduzca clases a la mínima seriedad: constituir lealmente con representación de Organismos Oficiales, Sindicatos y Comerciantes el Organismo regulador encargado de efectuar las compras a las Fábricas de todos los artículos, siendo a la vez el encargado de la venta a los establecimientos al detall; fijar el número de establecimientos que deben quedar abiertos, cerrando el resto y anulando la venta ambulante. La Presidencia propone pasar para su estudio esta propuesta a la Comisión especial permanente de Abastos y Ventas, siendo bien que por mediación de propuestas por las diferentes Minorías se nombre en la próxima sesión. Queda aprobada la propuesta y pasa a estudio de la Comisión la mencionada.

Dada lectura de un dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos en propuesta de la Comisión de Abastos sobre pesos de multas que imponga esta Comisión y por cuyo dictamen se deniega la petición de la misma aunque no se inconveniente en que se autorice a la citada Comisión al objeto de que haga efectivas las multas que pueda imponer en uso de sus facultades por medio de un libro talonario de multas, o de papel de multas especial a este fin, cintando con ello nuevamente a los inspectores del Municipio. El Consejo acordó aprobar este dictamen.

Igualmente se dió lectura de otro informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos por la que se propone que contribuya el Consejo con la suma de seis mil pesetas a la suscripción abierta para erigir un monumento en conmemoración a los actos de adhesión y fraternidad efectuados por México, librándose con cargo al Capítulo de Imprevistos. El Consejo aprobó en todas sus partes este dictamen.

Se dió cuenta de un informe de la Intervención Municipal en el expediente de pensión solicitada por Doña Victoria Sánchez Gonzalez, viuda del que fué Conserje del Matadero Municipal Clemente Martínez, en sentido favorable a la petición de la interesada y por tanto el Consejo acuerda conceder la pensión de viudedad de seiscientas cincuenta y nueve pesetas y setenta céntimos anuales.

Pagos

Seguidamente fueron aprobados los pagos que a continuación se detallan:

Presupuesto Ordinario

Viuda de A. Moreno, suministros mes de Mayo cuenta setenta y cuatro pesetas once céntimos. — Canales de Lozoya, suministro

Ayuntamiento de Madrid

agua fuentes, cuatrocientas noventa y tres pesetas treinta céntimos. = H. Sampedro empleados cincuenta litros de gasolina, cuesta veinticinco pesetas.

Terminado el Orden del Día, la Presidencia da cuenta al Consejo de que el pasado lunes tuvo conocimiento de que en la casa de la Cooperativa de Vallecas se había producido un incendio, pudiendo extinguirse la propagación del mismo gracias a los esfuerzos de la población civil, de varios soldados y del Cuerpo de Bomberos de Madrid, perdiéndose no obstante ochocientas o novecientas fanegas de cebada; que inmediatamente procedió a abrir una información, que luego pasó al Juzgado, sin que se haya podido determinar las causas del siniestro, aunque se sospecha que halla podido ser intencionado y que de este asunto no sólo se dió cuenta al Juzgado, sino también a las Autoridades Militares y a la Jefatura de la Sección Agronómica de la provincia. El Consejo se dió por enterado.

La Presidencia indicó que el cobro del impuesto para la A. E. C. A. sobre los artículos de bebidas, debía ampliarse para los de Vino y Vermut, pidiendo a los vecinos para la inspección y denuncia de los impactos del arbitrio, sin miedo y sólo con el pago del cincuenta por ciento, del importe de las denuncias que se cobren promovidas por ellos proponiendo hacerlo éste extensivo a uso y vestido. El Consejo acordó pase a esta propuesta a informe de la Comisión de Hacienda.

Medina y como una cuestión previa, propone que puesto que se ha acordado la separación del sexo y hay varias habitaciones para cuando hubiera vacantes, que se tenga en cuenta al enviar por la Comisión de Policía Urbana y Rural, acordándose pase la propuesta a informe de dicha Comisión.

Gomez Poveda pide se anuncie en el acta anterior la designación de responsable y responsable suplente en vez de Cabo responsable y Cabo responsable suplente como allí se dice, siendo el Responsable el hoy Cabo Antonio Gallego Rey y Segundo Responsable Suplente Manuel Manzaneda Prigan, acordándose así.

Calvo, por la Minoría Comunista propone que el Consejo se dirija al Doctor Negrín como Presidente del Gobierno Nacional del Frente Popular felicitándole por su discurso, y el Consejo con el mayor agrado acordó hacer eco de la propuesta por la Minoría Comunista.

En la parte de Ruegos y Preguntas, López Carlos ruega al Teniente de Alcalde que le corresponda que en la calle de Melquiades número cinco se encuentran abandonados varios perros que se hallan en una lamentable situación y que pueden ocasionar graves peligros por lo que propone que sean recogidos. La Presidencia dice que tiene en proyecto un bando sobre éste y advierte que los dueños que no lo cumplan, se considerarán los perros vagabundos y serán muertos.

Barbosa, dice que en la calle de la Libertad, hay un establecimiento en donde

Ayuntamiento de Madrid

se vende ranpa de ganado equino, y todos los días desde la madrugada, debido a la cola que allí se forma, se producen escándalos constantemente, rogando a la Presidencia mande al inspector y los de nomas para su despacho sin producirse esos escándalos. Así lo promete la Presidencia.

Medina se lamenta del trato que por parte de algunas vendedoras se viene dando al público y ruega se dén órdenes a los empleados que prestan servicio en la Plaza para que reconvengan a esas vendedoras que tan mal tratan al público, prometiendo la Presidencia hacerlo así.

Buitrago pide que no se despache la fruta ni la procedente de la cantilla de abastecimientos de la localidad, pues viene comprobando que las vendedoras despachan mejor a las personas que vienen de Madrid y esas personas tienen allí su racionamiento y lo que se llevan es con el perjuicio de los vecinos de aquí. La Presidencia se muestra conforme con el ruego del señor Buitrago y dice que si las vendedoras no atienden a las (manifestaciones) bajo apercibimientos que se le hacen por el Consejo, se les retira inmediatamente la autorización para vender y se le considerará como perturbadora.

Y no habiendo ningún asunto más de que tratar ni ruegos que hacer, la Presidencia dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidos horas y diez minutos de que yo el Secretario extiendo este

Ramos Otero

Manuel Díaz

Buitrago

Diego García

Rubio

Guerra

Vidagorri

Ayuntamiento de Madrid

1-7-58

Diligencia

La firmo yo el Secretario interino, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales

Valladolid a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario interino

En Valladolid, siendo las diez y seis horas veinte minutos del día primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Amós Salvador Pérez, los señores Concejales que se expresarán, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberla podido celebrar en primera el día veintinueve del pasado Junio. Concurren los Concejales señores Alonso Alvarez, Borja Pérez, Maldonado Manzano, Zaranilla de Gracia, Díaz García, García García, Jaldón Jaldón, Buitrago García, López Castro, Gómez Fresneda, Gaceta Cruz, Durán Toro, Rubio Pérez, Ruiz Barcia, Molina Delgado, Vidagoitia Cantín, Cantalejo Pardo, Cabo Aguirrezabala, Bernardo Pérez Velasco Mora, Don José Palomino Rivera Maroto, Medina García, Fajardez García, Cano Trapero, Gutiérrez Fontado, Villar Carrasco, Cuadrado Rodrigo y señora Alcalde Valencia con el Interventor Municipal señor Luque Garrido y el Secretario interino señor García Montero.

Ayuntamiento de Madrid

Abierto y publico el acto, por mi, el Secretario, se dió lectura a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veintiocho del pasado Junio en segunda convocatoria. El Señor Guerra dice, que en su intervención respecto a los toros no dijo que el Delegado del tercio los suspendería inmediatamente, sino que teniendo en cuenta que hay otro Delegado, cuando se presente el caso de un eventual, estudiado en justicia, si se ha cometido falta, el Delegado tiene autoridad suficiente para suspenderlo. El señor Medina dice, que en lo referente a la Academia de Corte y Confección, el acta dice, que era la Juventud Socialista Unificada quien tenía una escuela de capacitación, y el quiere hacer constar que no ha sido ésta, sino la Agrupación Socialista. Queda aprobada el acta.

Habiéndose recibido el nombramiento de Concejero a favor del compañero Santa Pascual Jacobo por la Minoría Socialista, se ratifica en su posición y la Presidencia le desea muchos aciertos en sus gestiones.

El Presidente dice que la primera sugerencia que trae la Alcaldía es la de solidarizarse con la propuesta del Consejo Municipal Madrileño, hasta donde nuestros medios económicos lo permitan, en lo que respecta a la situación creada al pueblo levantino y contribuir, por consiguiente, a la intensificación iniciada por dicha Corporación, siquiera sea como demostración de gratitud, puesto que el pueblo Levantino también lo hizo a nuestro favor. Dice que con esta misma pretensión se presentó una Moción de la Minoría Socialista en la que se indicaba la cantidad. Manifiesta que no entronca sobre ella, sino que lo que pide es que esta propuesta pase a la Comisión de Hacienda, que se estudien una y otra, y hasta donde lleguen nuestras fuerzas, se haga por esos camaradas, amigos y patriotas lo que sea posible. Así se aprueba.

Manifiesta que en el servicio Sanitario del Distrito de la Villa, existe sólo un Médico por haber fallecido uno de los dos que lo componían. Indica que ha recibido varias cartas del que actualmente realiza el servicio, entre ellas cita la penúltima en la que le dice que de no ponerle otro Médico para el día primero del actual, se haría de baja en el servicio Médico. Que como le parecía prudente no contestarle, le ha vuelto a remitir una tercera carta en la que le manifiesta que debe haberse producido error al pagarle su nómina, por cuanto que haciendo el servicio de dos, creía que le pagarían también el sueldo del fallecido. Da cuenta al Consejo de la sugerencia hecha por una autoridad Sanitaria, conocida de todos, la que se muestra dispuesta a realizar la consulta diaria, de diez a doce de manera gratuita. Recaba del Consejo la gratitud para los Médicos que se hacen ofrecido tan generosamente a ello. El señor Ruiz manifiesta que está de acuerdo

Ayuntamiento de Madrid

con la Alcaldía, en que se haga constar nuestra gratitud por haberse prestado voluntariamente a efectuar tal servicio. Dice que tras laboriosa gestión ha logrado encontrar una Abedica y que mañana irá con carácter eventual, a prestar ese servicio. El Alcalde pide que conste en acta, a los efectos de descargo de haberes y del nombramiento provisional del mismo se acuerda.

El Alcalde dice que en el Parque de Limpiezas de la Villa hay un poco de chatarra de diversas procedencias, y que la S.E.C.A. Local, le ha negado la conveniencia de que se le conceda, a su petición gratuitamente, con objeto de aplicarla a una necesidad de carácter perentorio cual es la que se ofrece con la apertura del refugio que se está construyendo. Así se acuerda.

Dice que ha llegado el instante de que a los niños se les dedique un mayor cuidado del que hasta ahora las circunstancias han permitido. Entiende que es preciso que en representación de todos y en conexión perfecta con la Comisión de Abastecimientos, se designe un delegado de Puericultura, cuyo nombramiento debe recaer en persona, que por su posición y conocimientos, pueda atender el cargo lo mejor posible. El señor Pérez propone al compañero Guerra, por entender está muy compenetrado con la vida de los niños y además, pertenece a la Comisión de Abastos. El señor Cayuela, indica que le parece muy bien que el nombramiento recaiga en el compañero Guerra, que ha demostrado sus cualidades y buen interés. Que ha llegado a su conocimiento, con gran sorpresa suya, que los niños de cero a dos años llevan dos días sin tener alimento. Estima la necesidad de que se ponga remedio a esto. Se acuerda que el compañero Guerra sea designado Delegado de Puericultura.

El Alcalde da cuenta del donativo hecho por el Frente Popular Antifascista de cuyo material se ha hecho ya cargo por inventario la Casa de Socorro. La Corporación se dá por enterada.

Manifiesta que el Batallón ciento sesenta y seis Batallón de la ciento y dos Brigada, le ha dirigido un escrito solicitando se le vendan tres vacas hembras propiedad de José Cobo; pide informe que con arreglo al acuerdo adoptado el no podría autorizar la venta de estas vacas, y para conocimiento, aprobación o reprobación del Consejo, da lectura a un escrito de Carmen Pérez. El señor Guerra dice que no está conforme con que se vendan tales vacas, aunque sean grandes las necesidades a cubrir por la mencionada Brigada. Se acuerda no autorizar la venta.

El Alcalde dice que ayer se reunió una Comisión integrada por todas las representaciones del Consejo Municipal del distrito de Madrid. Manifiesta que en ella se estudiaron diversas cuestiones del momento. Añade que a nadie se le pueden ocultar las dificultades con que se tropieza para proveerse de artículos que no son racionales, cuyas dificultades detalla. Dice que como mañana han de reunirse, ya que para

Ayuntamiento de Madrid

ello han sido citados, acaba la opinión de la Junta para emitirla a la vista, a la que dá lectura. El señor Guerra dice que la intención de la Comisión de Abastos no era la de que se le entregase, ni aun provisionalmente, el transporte. Lo que se pretendía es que se le diera una autorización y se le facilitara el servicio de transporte y motivos, dice, con el interés con que siempre se ha venido haciendo, iríamos por la mercancía al sitio de procedencia. Enumera las causas que contribuyen a que determinados productos se encarezcan, lo que atribuye a defecto de organización. Queda aprobada la ingerencia del Alcalde.

Da lectura a un escrito que se ha recibido de la Cooperativa Central de Abastecimiento sobre la queja de la Cooperativa de los Trabajadores Ferroviarios y similares. El señor Cervantes dice que en las varias veces que ha tenido ocasión de hablar con los compañeros de la Cooperativa Ferroviaria, les ha puesto de relieve que no se les había dado mal trato ni se tenía interés en perjudicar a nadie sino que lo que ocurría, era que habían enfocado mal el asunto. El señor Lopez Castro dice que ha dado a las Cooperativas toda clase de medios para su mejor desenvolvimiento, lo que vuelve, añade, es que se desconoce lo que es una Cooperativa y, por consiguiente, no se logra interesar a los ciudadanos para que sean cooperativistas. El señor Rivera dice que hace uso de la palabra para que no se le suponga a él el semblante. Indica que nunca se ha preocupado de tal Cooperativa, no porque que no la tenga afecto, ya que lo tiene a todo lo que sea cooperativismo y que en este asunto se dá el caso mas absurdo que se puede ver, cual es de que los dirigentes están a la misma altura que los dirigidos. El señor Fernandez dice que se cree en la obligación de decir, contestando a los firmantes de la carta a que se ha dado lectura, que no es cierto lo que en la misma se dice, pues pertenecientes la Comisión de Abastos a esa Cooperativa, serían los primeros en no tolerarlo. Entiende que lo que a su juicio debe decírseles es que sigan el ejemplo de Vallecas, que es completamente lo contrario de lo que ellos han hecho; que no ha habido atropello ni han sido perseguidos por parte de nadie. El Alcalde dice que de algún tiempo a esta parte se ha venido hablando de que éramos muy poca cosa porque no lográbamos un abastecimiento semejante al de Madrid. Nosotros, indica, en nuestras conclusiones pedimos, no que se nos equipare a Madrid, sería un poco peligroso, sino que los pueblos del cinturón de Madrid, no estén en situación de inferioridad con respecto a la Capital, que no es lo mismo. Por algunos elementos se ha hecho una campaña en la que se dice que no tenemos capacidad para dirigir el problema de abastecimientos. Promete que en plazo breve quedará este particular solucionado, cayendo la responsabilidad sobre quien la tenga, sea quien fuere. Se

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VECINOS PRESIDENCIA

acuerda dirigir una carta a los firmantes de este escrito, informándoles sobre el particular y al mismo tiempo lamentando el tono, no muy correcto, con que se dirigen a autoridades que, por lo menos, prueba mucha voluntad en saber lo que tienen entre manos.

A continuación se da lectura de las peticiones de inclusión en el Padrón de Vecinos que vienen informadas favorablemente por los respectivos Tenientes de Alcalde, acordándose las inclusiones inscritas por Felisa Muñoz Pavilla, Francisca Sara Almagro y Luisa Manrique Becerra.

Igualmente se acordó rectificar el error padecido en la inscripción del Padrón de Vecinos, una vez suficientemente documentado a favor de Cristóbal Lopez Velasco.

Se da lectura al escrito del vecino Pedro Lozano Nicolás, que solicita prorroga del permiso que viene disfrutando por cría menos mes sin sueldo, y visto el informe favorable del Delegado del servicio, se acordó su aprobación.

Se da lectura de comparecencia hecha por el Delegado del Matadero Municipal señor Pedregosa y el mecánico Luis Plaza, dando cuenta de la desaparición de un motor que estaba destinado a elevar el agua. El Alcalde dice, que no tanto por lo que representa como quebranto económico para la Corporación, sino lo que es a mucho juicio suponer, el quebranto moral por la repetición de estos hechos, se irá precisando a fondo el conocimiento de la autoridad que debe hacer esta investigación. Manifiesta que ha percibido, por las características un tanto delicadas que ofrece esta cuestión que la Guardia de policía y que ha dado a la Comisaría una importancia por si de algo valiera, aunque por ahora no ha dado resultado alguno. El señor Pedregosa dice, que aparte de cuanto se ha dicho, él tiene conocimiento de otras cosas; pero que prudentemente callaría, hasta cuando pudiera entorpecer la labor. Entiende que hasta que la Comisaría no se manifieste en un sentido o en otro no se debía tocar el asunto. Se acuerda dar por enterado el Consejo y suspender toda acción informativa de carácter administrativo, hasta tanto que la Comisaría resuelva.

Se da cuenta de una ampliación de las bases aprobadas por la Comisión Reguladora de Uso y Vestido, que el Consejo acepta.

También se da lectura de una relación de la Comisión Reguladora de Uso y Vestido, en la que interesa aprobación de normas a seguir para mayor eficacia en la venta de estos artículos, que igualmente es aprobada por el Consejo.

Así mismo se da cuenta de la resolución de la Comisión Municipal de Régimen Interior, nombrando empleados eventuales en Intervención y Admón. de Rentas a Don Manuel Tejada Díaz y a la señorita Encarnita Alcaro Gonzalez García, cuyos nombramientos ratifica el Consejo por unanimidad.

Se da lectura del acta de examen celebrado por el Tribunal designado por la

Ayuntamiento de Madrid

Comisión de Régimen Interior para ratificación de los nombramientos que el Tribunal hace a favor de Don José Gómez y Gómez, señorita María de los Angeles Aragonés Nuevo y señorita Angeles Escribano Navas, los dos primeros para Secretaría y la tercera para la Jefatura de Alcaldía de la Villa, quedando aprobado un plaza un cuarto oficial. El Alcalde dice que antes de someter a la aprobación del Consejo esta propuesta, se va a permitir hacer algunas indicaciones. Manifiesta que por el Secretario se le indica la conveniencia de que también sea designado el cuarto de los oficiales aprobados, puesto que, con arreglo al régimen que pretende dar a la organización de Secretaría, piensa destinar a una persona al cuidado del Archivo; y como por otra parte, el tercer lugar de los oficiales aprobados, le corresponde a una señorita, dadas las dificultades de medios de locomoción con que se tropieza, sería conveniente que el cuarto de los oficiales fuera designado para ir a la Villa, ya que por su condición de varón, podría hallar más facilidades para irse allí. El señor Borja dice que no sabe como la Comisión de Régimen Interior encontrará la propuesta del Alcalde. Manifiesta que se llamó al Interventor y al Secretario y se les preguntó respecto a las necesidades que tenían en sus departamentos y que de acuerdo con ellas se ha obrado. Que observando que el tercer lugar lo ocupaba una muchacha joven y teniendo en cuenta que por las dificultades de locomoción existentes no iba a ser posible cubrir la plaza de la Villa, se acordó también aprobar un cuarto oficial, por si la muchacha renunciaba, mandar al otro, sin necesidad de nuevo examen. Indica que conoce las necesidades de Secretaría y cree que no estaría de más el nombramiento de otro funcionario; ahora que si el Secretario, indica, en lugar de dieciseis que hacían falta dos, nos hubiera dicho que necesitaba tres, hubiéramos dado cuanto el cuarto al Alcalde. El señor Gómez Fonseca, dice que ahora no existen dificultades en los medios de locomoción, puesto que hay un tren que nubre a las 8, cuyo horario concuerda perfectamente con el establecido por el Ayuntamiento. El señor Borja dice que podía muy bien relacionarse el particular nombrando a dicha muchacha para Secretaría y al otro oficial para la Villa. Indica que, a su juicio, el Secretario obró guiado un poco tímidamente al indicar las necesidades mínimas de Secretaría y se quedó corto. El Consejo acuerda la propuesta y en su consecuencia se designa a la señorita Escribano para Secretaría y del cuarto oficial, Don Enrique Granados Guillén para la Jefatura de Alcaldía del Distrito de la Villa.

Se da lectura a un informe de la Comisión de Policía Urbana, con comunicación del Consejo Municipal que trasladando acuerdo interesando informe sobre petición de permiso para instalar puesto de bebidas en la entrada de la estación del Metro, el cual

Ayuntamiento de Madrid

denega la Comisión. El señor Bustamante dice que no se debe autorizar la venta al público de las bebidas alcohólicas en la calle, puesto que ha probado observar se efectúa de un modo anti-higiénico. Así se acuerda.

Se da lectura a un escrito de Saturnino Linde, que solicita permiso para instalar puesto fijo en la calle de la Libertad nueve y once y el Consejo de acuerdo con el informe de la Comisión de Policía Urbana, acuerda desestimarlo.

Se da lectura a la distribución de fondos para el mes de Julio próximo que da un total de trescientas cincuenta y siete mil cuatrocientas ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos que es aprobado por unanimidad.

Licencias

Igualmente se aprobaron las licencias varias que vienen informadas favorablemente por los Jefes correspondientes cuyo detalle es como sigue:

Apertura de establecimientos

S.O.G.S. Cooperativa Porvenir, fabrica de conchas, en Vallecas veintinueve.- Cooperativa Libertaria, Comestible en Libertad setenta y siete.

Reapertura de establecimientos

Eduardo Ruiz Ramirez, taller de cuadros en P. Noguera siete.

Vuelo favorable

Salustiano Ortiz Erazo, reconstrucción cuarto en G. Hernandez treinta y nueve.- Zacarias Cabeza Martin, reconocer tejado en R. Riego treinta.- Francisco Raquelme, reparación fuente, en P. Bentabe nueve.- Cesáreo Garcia, reconocer tejado en P. Rico nueve.

Subsanado favorable

José Pavon, romper zanja xy en S. Ortega treinta y siete.- Victoriano Encuentra cuatrocientas ataujea, en Regadios veintinueve.- Longinos Gutierrez, acometida alcantarilla en T. Alcalde veinticinco.- Unión Electrica, apertura tres zanjas en Regueros.- Pedro Chorain, acometida agua en S. Ortega cincuenta y uno.- Cesa Hernandez acometida agua en L. Gonzalez nueve.- D. Bautista Garcia, colocar puerta en M. Fonecilla once.- Felmidad Garcia, romper zanja en Concordia siete y Juan Garcia Lopez acometida agua en A. Belbis 1.

Pagos

A continuación fueron aprobados los siguientes pagos:

Presupuesto Ordinario

J. Bonald suministro medicamentos mes de Mayo ochocientas veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos.- A. Cuartero, suplidos compra cacahuetes y anuncio camaretas mil trescientas veintinueve pesetas cincuenta céntimos.- Sociedad Electricidad de Nueva Numancia, suministro fluido, alumbrado público y edificios. Marzo. Abril y Mayo. Dos mil novecientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y tres céntimos.

Ayuntamiento de Madrid

Recorgo Décima

D. Gomez Montejano suministro tres mil badillos año mil novecientos treinta y cuatro condución agua Valla, ciento noventa y dos pesetas.

El Alcalde dice que con motivo de una denuncia presentada ante uno de nuestros agentes de autoridad, se ha venido en conocimiento de que un vaquero ha adquirido determinada cantidad de alfalfa y encuentra la posibilidad de que se le vendan en una cuantía muy superior a la que para sus necesidades tenía contratada, lo cual sería muy conveniente tenerlo en cuenta, porque podría ser un abrir para la penuria que se viene padeciendo en el ganado vacuno. El señor Zurera alude al asunto indicado por el Alcalde y dice que puesto al habla con el vaquero de referencia, le manifestó que en efecto, había contratado una cantidad suficiente de alfalfa y que si se le ayudaba se comprometía a suministrar la necesaria para el ganado del Puente de Vallecas, al precio de veinticinco céntimos. Le acuerda que pase el asunto a la Comisión de Abastos, con el ruego de que intervenga el Delegado de Fomento y Agricultura.

El señor Buitrago dice que el problema del abastecimiento de leche para los niños de dos a tres años, continúa sin resolverse. Indica que mientras que para Intendencia se llevan ciento cincuenta litros, los niños del Puente de Vallecas están padeciendo hambre. El Alcalde manifiesta que el problema del abastecimiento de los niños de dos a tres años como en general el del abastecimiento de la población infantil, estriba en el restablecimiento de la industria lechera y a cuenta que por parte de todos se hagan los máximos esfuerzos para resolverlo. Indica que faltan piensos en la zona local, porque si bien es cierto, que ha quedado reducido el territorio productor de esos piensos, no lo es menos que también se ha reducido el ganado que lo consumía. El señor Rivera dice que desde que empezó el racionamiento se ha notado la escasez de piensos. Indica que hay vaquerías donde sale una cantidad de leche indebidamente, que no es para personas que lo necesitan sino para cerdos. Cree que si en ello se pone el mayor celo, podría evitarse. El señor Cuadros dice que la leche no va a Intendencia sino al Hospital de la cuarta División, situado en Mariano de Cavia.

El señor Rubio pregunta quien es el que da las certificaciones de trabajo del Puente de Vallecas. El Alcalde le contesta que, tratándose de funcionarios de la Corporación, la Alcaldía, y en otro caso, en el sitio donde prestan sus servicios. El señor Rubio dice que no luego se limita a que cuando la Comisión de Abastos dé las cartillas correspondientes, se fije muy bien en los que lleven certificado de trabajo, pues hay bastantes que no tienen nada de trabajadores y sí mucho de maleantes. El Alcalde

Ayuntamiento de Madrid

1-7-38

dió que cuando algún compañero conozca algún caso concreto, conviene que lo indique, para hacer las comprobaciones oportunas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia — La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales, ni se convoca la segunda por no haber pendiente, asunto de que tratar.

Vallecas a seis de Julio de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario interino

Diligencia — La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar porque no haber asistido suficiente número de señores Concejales.

Vallecas a tres de Julio de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario interino

En Vallecas, siendo las diez y siete horas y veinte minutos del día primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de sesiones, de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Amós Arias Pérez, los señores Concejales que se expresarán, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día tres del corriente. Concurren a ella. Concurren a ella los Concejales señores Alonso Alvarez, Rivera Alcalde, Sánchez García, Molina Delgado, Vidagany Cantín, Villares Carrasco, Guerra Cruz, Rubio Pérez, Velasco Mora, Calvo Aguinaga, Gadbin Cordón, Bernardo Pérez, Díaz García, Cuesta Rodríguez, Barja Pons, Buitrago García, Barbera Bautista, San José Palomino, Ruiz Baisalen, López Cortés, Gómez Fermín, García García y señora Lozano Valencia, con el Interventor Municipal señor Miguel Garrido y el Secretario interino señor García Montero.

Abierto y público el acto, por mí, el Secretario, se dió lectura a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día primero de Julio, que fué aprobada con la aclaración hecha por el señor Rivera, de que en lugar de Médicos, son elementos sanitarios los que se ofrecieron desinteresadamente para hacer el servicio médico en la Villa; y en lo referente a las horas de trabajo, el Alcalde dice que en lugar de ser expedidas por la Casa donde prestan sus servicios, lo serán por el Jefe

Ayuntamiento de Madrid

de la Casa donde prestan sus servicios.

El Alcalde da cuenta de una indicación hecha por el Interventor sobre la situación en que se encuentran los obreros en general, haciéndole saber que estaba a punto de agotarse la consignación presupuestaria para el pago de este personal, y como no se sabe por que organismos deben ser satisfechos los sueldos correspondientes a los eventuales, propone se satisfaga por el Ayuntamiento y que pase a la Comisión de Hacienda para que esta determine la cuantía en que se debe hacer el suplemento de crédito. Así se acuerda.

La Presidencia dice que el representante de la D. E. C. A. Local le ha indicado la necesidad de proveer a cierto personal de tres pases de botas altas porque llega el momento en que estos trabajadores no pueden realizar el trabajo. Parece ser que en el servicio de limpieza hay algunos que no tienen aplicación. Indica la conveniencia de venderles o prestarlas a la D. E. C. A. Delgado, cree se deben pedir y cuando terminen el servicio, que las devuelvan al Consejo. Guerra cree debe pasar a la Comisión de Policía Urbana puesto que en anteriores servicios son nuevas. El Alcalde dice que deben datos precisos para ver lugares donde se pueden adquirir, y de otras formas pasarlo a la Comisión de Policía Urbana para su estudio y dictamen. Así se acuerda.

La Presidencia dice que ha sido invitada por varios propietarios de ganado equino, los cuales solicitan que se les provea de paja y cebada para los pienso del ganado dentro de la municipalidad, para todo el año y que les dijo que a su juicio encontraba justa la petición pero no obstante no podía resolver nada sin dar cuenta del Consejo. Cavanillas no se encuentra en acuerdo a lo solicitado, pero admite que de la Delegación de Ganadería se le comunicó que Intendencia tenía necesidad de retirar cierta cantidad de pienso para su ganado. El Alcalde cree que por encima de todo están las necesidades de la guerra, pero que sería intolerable que por falta de una orden y debida organización por parte de Intendencia, vinieran los castigados, siendo conveniente hacerles ver lo difícil que resulta el abastecer el ganado de la localidad, mientras que a ellos les es fácil debido a los medios de transporte con que cuentan y del que nosotros carecemos para hacerlo después de otras localidades. Cavanillas dice que dió órdenes a la Delta para que no entregue a nadie paja sin autorización de la Delegación de Abastos. Se acuerda pase a la Comisión de Abastos.

La Presidencia da cuenta de que se ha personado uno de los componentes de la Comisión reguladora de Usos y Venta, haciendo las siguientes gestiones y que él transmite al Consejo: Primera. Sería conveniente cerrar el comercio durante cinco días y no despachar mientras se hace el balance; y Segunda, No despachar ninguna género sin cartilla de abastos puesto que por las actuales circunstancias se están desplazando los vecinos de Madrid y el escaso género que existe aquí, se lo están llevando. Guerra dice

Ayuntamiento de Madrid

que todas estas cuestiones ya las tiene presentes la Comisión. El Alcalde dice que los acuerdos adoptados por Madrid implican una separación del Puente de Vallecas, y que la Comisión debe hacer saber, que no se nos debe dejar aparte, siendo conveniente realizar una visita para que no se tome acuerdo definitivo sobre este particular. Así se aprueba.

La Presidencia da cuenta de que una Brigada de la Dirección de Seguridad, solicita autorización para sacrificar reses en nuestro Matadero; se les ha advertido que hacen de pagar los impuestos reglamentarios y dejar los despojos a beneficio de la Municipalidad. Como quiera que el Matadero está intervenido por Intendencia, les puso en comunicación con este organismo, ignorándose la contestación que les haya dado, y como, nuevamente, ha solicitado otra Brigada de la misma Dirección, igual autorización cree que se debe tomar acuerdo definitivo. Delegoni dice que Intendencia lo autorizó, pero que referente a los despojos no dejaron nada. Bustrago, cree que dada la comunicación de la Delegación Provincial, no se debe autorizar el sacrificio de reses, si éstas no son vendidas al precio de tasa. El Alcalde advierte que estas reses no son destinadas al consumo de la localidad; cree que ellos deben adquirirlas a precios superiores al de tasa y por eso tienen que venderlas entre sí a precios más elevados; cree que se debe indicar el caso a la Delegación Provincial de Abastos, para que ella disponga lo pertinente y fiscalice por sí el destino de las reses sacrificadas, puesto que el consumo no es para la localidad. Rivera dice que está conforme con que se haga esta insinuación a la Delegación Provincial de Abastos. Bustrago hace notar que ha observado que salen siete u ocho caballerías del termino con productos de pastas y no vuelven más que dos, demostrándose claramente que se mata clandestinamente. Rivera dice que nosotros debemos dar intensidad al Matadero para que no se vayan cerrando todas las puertas de ingreso del Municipio. Dice que no nos podemos oponer a que vendan a precio superior al de tasa, puesto que son organismos que no viven dentro de la población civil. El Alcalde propone y así se acuerda, se haga una observación a la Delegación provincial de Abastos, y se autorice el sacrificio en el matadero. Así se aprueba.

Se da lectura a una comunicación de Venancio Gallego, vecino de ésta, y que actualmente se encuentra en el frente sobre artículos de uso y vestir que declara tener en su domicilio. Se acuerda pase a la Comisión de Uso y Vestir para que adopte la resolución que considere mejor.

Se da lectura de una petición de seis días de permiso sin sueldo que solicita el vecino Diego Moreno Romano, que viene bien informada, se acordó concederlo.

Se da cuenta de haber entregado a Recaudación una cantidad de tasa y de Impto

Ayuntamiento de Madrid

15-7-38

que previamente nos había entregado la Comisaría, habiendo sido verificada la entrega a la Junta de Compras de Material del Ministerio de Defensa Nacional, según boletín de recepción que se acusa a la vista.

Se lee comunicación del Teniente de Alcalde del Distrito de la Delta sobre alquiler de cámara para cuevas refugios, acordándose pase a Comisión de Policía Urbana, dándole un voto de confianza para dar carácter definitivo al acuerdo que adopte.

Se da lectura de un escrito formulado a la Comisión de Abastos, por el Compañero Buchaga y el informe de la Comisión sobre clausura del establecimiento de venta de carne de Eugenio Joaquín Tirado y multa al mismo y al también industrial Francisco Garrido, ajustándose en todas sus partes el informe de la Comisión de Abastos.

Dió cuenta de un escrito del gremio de albañilería, sobre acoplamiento de personal, rogando sobre nombrase una Comisión especial para que se busque una fórmula de armonía que pueda dar satisfacción a todos y se establezca la situación a fin de evitar entorpecimientos. Comentó del que al mismo tiempo que el Alcalde ha recibido la delegación de Abastos, ha recibido escrito semejante. Dice que llegaron a un acuerdo de que habían de ser ellos los que dirigieran al Comité de Enlace para admitir o no al personal. Gutiérrez dice que es un acuerdo de la Comisión de Abastos. Como la organización tiene el acuerdo de que se entiendan ante sí los Sindicatos afines, Mercantiles, la Comisión de Abastos dijo que lo comunicaría al Comité de Enlace para que el acuerdo con los comerciantes se discutiera el problema y lo acordara ante sí. El Alcalde informa sobre el escrito a Comisión de Abastos para su resolución y así se aprueba.

A continuación se da lectura de las peticiones de inclusión en el Padrón de Pobres que vienen informadas por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acuerda la inclusión de las formuladas por Gloria Corral Canales, Pío Castellano Ambrona, Ernesto López González, Eduardo Cuesta Caamaraña y Candelaria Cuenca Soria.

También se acordó la rectificación de los errores padecidos en las inscripciones del Padrón de Vecinos, por debidamente acreditados los errores de Damiana Muñoz Cantero, Luisa Echánove Pérez, Julián González García, Teodoro Martínez Ortega y María de los Angustias Corrales Santiago.

Da cuenta de instancia del ayudante de archivo José López Abad, solicitando quince días de permiso, la cual viene informada por el Jefe del servicio, en lo que expresa que este empleado lleva ya disfrutados nueve días y en su consecuencia se acuerda la concesión del permiso, pues que en garantía de este día, los demás que emplee le serán de derecho abono.

Con vista a reclamación del vecino Mariano Alonso Ramos, se le concede el premio de veinte días con sueldo que solicita y al mozo de Limpieza Manuel Martínez López, le son dos días de permiso con sueldo que interesa también.

Ayuntamiento de Madrid

Con vista a lo solicitado por el regidor Secretario Demetrio Martínez Rodríguez, se acordó conceder la excedencia durante el tiempo que tenga que prestar servicio en el Ejército, al cual se ha incorporado.

También se acordó acceder a lo solicitado por Carmen Muñoz Prados, ordenanza de limpieza de los Oficinas que interesa la excedencia por un año.

Dada cuenta de escrito de Teresa Muñoz Prados solicitando la anticipación del servicio de limpiezas de las Oficinas con carácter eventual, se acordó pase la instancia a la Comisión de Régimen Interior.

Se da cuenta de oficio del Jefe facultativo accidental de nuestra Inspección Sanitaria Benéfica, sobre reconocimiento de los mozos eventuales del servicio de Abasto de este Concejo, Juan Rodríguez Carracho y Juan López que fueron heridos por la aviación enemiga en el frente de Guadalajara, cuando realizaban un servicio para el que fueron requeridos por sus cabos, por el Ministerio de Defensa Nacional, resultando de dicho informe que el chófer Juan Rodríguez padece pleuresía crónica del lado izquierdo no pudiendo ser dado de alta hasta trascurrido tiempo para su tratamiento, y que Juan López ha sido dado de alta el día trece del corriente. Después de amplia discusión sobre el caso, se acordó a propuesta de la Presidencia, que este Concejo abone al Estado ocasionado del mismo que como fueron heridos en servicio de él y se trata de empleados eventuales sea el Estado el que abone a este chófers sus haberes desde la fecha de ser heridos hasta su alta o la indemnización en caso de invalidez de Juan Rodríguez, si por desgracia así resultara como parece probable.

Con vista del anticipado mérito de la esposa del Guardia Fernando Hernández, que asiste el Jefe facultativo, se acordó designar a dicho guardia el premio que solicita.

Visto oficio del Jefe facultativo de la hecho cargo desde el día primero del actual de los servicios médicos del Distrito de la Villa, el médico titular Don Gerardo Fernández Nieto en sustitución de Don Claudio Ferrer, acordándose por el Concejo quedar enterado, y el abono de sus haberes como interino desde la fecha de su posesión.

Con motivo de instancia de Celia Zorita que solicita ayuda como familiar eventual en la Tenencia de Alcaldía de la Villa, se acordó que pase la instancia a la Comisión de Régimen Interior.

Se da lectura de un escrito que el Concejo Gordon dirige al Concejo solicitando se le releve de actuar como Juez en el expediente abierto contra el chófer Demetrio Martínez y otr. Después de intervenir los señores Medina, Calvo, Borja, Buitrago en representación de los servicios municipales y Gordon solicitando se justifique su decisión, lo hace la Presidencia y como se comprueba al compañero Gordon de que debía aceptar su nombramiento éste así lo hace y considera como retirado su escrito, con lo que el Concejo se muestra conforme.

La Presidencia da cuenta de oficio recibido del Central Abonos de la Telefónica sobre ins-

Ayuntamiento de Madrid

15-7-38

telefónico ateante y dos mil seiscientos treinta y cuatro en la casa particular del mismo Delegado de Transportes, Carruajes y Ganados, al que no conocemos como oficial y carga su pago como de carácter particular. Dice la Presidencia que con tal motivo se ha recibido la visita de un compañero de la Telefónica a quien se ha hecho ver como ya de oficio se ha dicho a la Compañía, que el no poder contar con edificios oficiales obliga a este Consejo a tener esta Delegación en una habitación guarda del domicilio particular del Delegado por no estar esta Delegación actualmente una de las más movidas y tener que estar en servicio constante con el Ayuntamiento, Delegación de Abastos, Central de la Calle, Choferes, etc. Dice que también hizo ver al representante de la Compañía que la cuestión de la tarifa reducida, lo fué a cambio, por parte del Consejo de la exención de impuestos municipales y que si la compañía rompe su compromiso, el Consejo hará igual con el suyo y se cobrará a la Compañía toda clase de impuestos de carácter municipal que muestras Ordenanzas determinan. El Consejo bien impuesto del asunto, acordó aceptarlo en resolución a la de la Compañía Telefónica y que con arreglo a como aquella obre se resolverá en definitiva.

Se acuerda pasar a la Comisión de Régimen Interior un proyecto de contrato para la limpieza de las máquinas de escribir de las distintas dependencias municipales y otro de compostura de las máquinas de la Casa de Socorro y una de Intervención que presenta la Casa Escamilla de Madrid.

Se da lectura a una nota con el inventario de los muebles y efectos existentes en la Fundación Bryona y Guerra. Dice que cuando se personaron en dicha Fundación vieron que allí vive una persona que desempeña las funciones de guarda y portero y su compañera se dedica a la limpieza de las habitaciones, cuyo cometido cumple a la perfección. Dicho guarda preguntó quien iba a cobrar con el pago de sus haberes, pues mientras el edificio ha estado incautado por el Partido Comunista, éste se ha encargado de abonarle su jornal. Dice que se comenta que allí existe una persona y puesto que ésta no tiene muy bien acreditado, que sea ella la que se encargue de este menester. Le dijo que traería esta incidencia al Consejo, pero con carácter informativo. La Presidencia propone abrir un crédito para guarda eventual, a partir de primero de Julio y dar rapidez a la entrega del edificio al Estado con todas las reparaciones. Así se aprueba.

Una instancia de Luis Miranda sobre pago de alquileres, se acordó sea retirada del Orden del día.

Se da cuenta de instancia de Manuel Pérez solicitando condonación de multa o retrasa de ella por tener hecho con destino a Madrid, se acordó pasar a la Comisión de Abastos por si como dice el señor Buitrago es reincidente o no.

También se da cuenta de una instancia del Gremio de Carnes con Puesto de Pollería, para que al mismo se conceda la venta de carnes en todos, y se acordó pasar a informe de la Comisión de Abastos.

Se da lectura de moción del señor Delegado de Suministros por la que interesa que para

Ayuntamiento de Madrid

poder despachar volantes gratuitos se hecho mientras la Delegación Provincial de Abastos resuelve este problema, que los vinos que envíe el Fondo de Solidaridad Internacional se vendan y sus productos se destinen a la adquisición del hecho para los niños, aprobándose así por el Consejo.

Se da cuenta de informe de la Comisión de Policía Urbana en instancia de Industriales de Ultramarinos sobre averiguación de la Camioneta Ford H.B. cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y uno. Se acordó aprobarlo.

Igualmente se aprueba informe de la Comisión de Obras en moción de la Minoría Liberticida sobre la instalación de duchas en las escuelas, y en su consecuencia que pase a la Comisión de Instrucción Pública.

También se aprueba informe de la Comisión de Abastos en instancia de Aurelio Alonso Cano y de Belisario Alberto Cano denegando autorizaciones para conducir leche a Madrid.

Igualmente se aprueba informe de la Comisión de Abastos, denegando instancia del Gobierno de Cuba que solicita la elaboración y venta de salchicha de ganado equino.

De otro cuenta de un informe de la Comisión de Abastos en diligencias practicadas contra Antonio Baltasar Perez por vender vino a precio superior a la tasa el cual fué aprobado.

Pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos

Presupuesto Ordinario

E. Jimenez minuta tres libros Admon Rentas, trescientas ochenta y cinco pesetas

Ruegos y Preguntas

El señor Guerra, solicita de la Presidencia comunique a los Tenientes de Alcalde la obligación que tienen de dar cuenta de los cuartos deshabitados o cerrados tan pronto el paradero de los inquilinos, que haya en sus respectivos Distritos, ya que a causa de los criminales bombardeos de que nos hace objeto el enemigo, existe bastante cantidad de recibos que han quedado sin pagar. Así lo reconoce el señor Alcalde.

El señor Bustos hace una pregunta al Delegado de Abastos sobre un decomiso de vino hecho por un guarda. El señor Cimientos dice que se levantó acta del decomiso y como no reclamaron, que en vino se pondrá mañana a la venta y el pago de derechos a hará a Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario interino certifico

Amalio Acero

Joaquín Gutierrez Lozano

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia. - La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en primera convocatoria no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas a cinco de Julio de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario interino

Ayuntamiento de Madrid

En Vallecas, siendo las diez y siete horas y veinticinco minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial y en su Salón de Sesiones bajo la Presidencia de Don Manuel Ruiz Balerdi, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del titular Don Ismael Saro Perez los señores Concejales cuyos nombres se expresan a continuación al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido reunir en primera el día veintisiete del actual, y para la que previamente habían sido convocados. Concurren los señores Garbín Garbín, Lopez Carbo, Gomez Fragua, Guerra Cruz, Alonso Alonso, Molina Delgado, Rivera Navarro, Calvo Aguinaga, Velazquez Santiago García, Barbolla Bautista, Urdegoni Cantina, Cuadros Rodriguez Sanz José Palomino, Gutierrez Fontalba, Cantarero Sanz, Ujendo Garcia Diaz García, Carabaña de Gracia, Barriel Sacristan García García Rubio Perez y señoras Lozano Cabrera y Villanueva del Amo, con el Interventor Municipal señor Luque Garrido y el Secretario interino señor García Montero.

Abierto y Publico el acto, fué leido por mi el Secretario interino la minuta de acta de la sesión celebrada el día quince del actual, que fué aprobada por unanimidad con la aclaración hecha por la Presidencia en lo que respecta al jornal para el guarda eventual del edificio Primera que debe figurar en la siguiente forma: "que se hicieran gestiones para hacer la entrega del edificio fundación Primera al Estado y de no ser así, abrir un crédito para el jornal del guarda eventual que existía en dicha fundación.

Dada lectura de comunicación del señor Gobernador de la provincia en la que manifiesta haber admitido la dimisión del Concejero Don Teodoro Palomar Prádena y nombrando para sustituirle a Doña Antonia Villanueva del Amo, propuesta por el Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio de la U.G.T.; la Presidencia hace entrega de dicho nombramiento a la señora Villanueva del Amo que se halla presente en este acto, acordándose por unanimidad que firme en las mismas comisiones que figuraba el señor Palomar Prádena.

Seguidamente la Presidencia da cuenta de que no existe consignación determinada en la plantilla del personal de Secretaría para poder abonar los sueldos a todos los eventuales nombrados para

Ayuntamiento de Madrid

dicha dependencia, se acordó por el Consejo que, como el eventual Don José Gonzalez Gomez ha sido destinado a prestar su servicio al Archivo municipal, por encontrarse este cargo provisionalmente vacante, por la licencia indefinida sin sueldo del Archivero, se nombra al señor Gomez archivero accidental y que como tal se le abone su sueldo con cargo a la consignación del referido archivero con efectos retroactivos desde primero del mes actual en que tomó posesión el señor Gomez. También se acordó igualmente, que se libre con cargo a dicha consignación del archivero la diferencia de sueldos hasta las diez pesetas que tiene derecho a cobrar este funcionario eventual.

A continuación hace saber al Consejo que la encargada de la limpieza María Muñoz Prados, según parte facultativo se halla enferma, y propone que siendo necesario realizar la limpieza de las oficinas se admita una provisionalmente, lo que se aprueba por unanimidad, hasta que la Comisión de Régimen Interior resuelva sobre instancias que solicitan plazas de limpieza de oficinas.

Leída comunicación del Jefe facultativo de esta Beneficencia Municipal en la que participa que desde el día veintiocho de Junio está prestando servicio en la casa de Socorro la Matrona Doña Mercedes Astarloa en sustitución de Doña Sofía Amador, el Consejo por unanimidad acordó su aprobación y que se le abonen los sueldos de la sustitución.

Dada lectura de comunicación del Jefe de los Servicios de Intendencia de la Primera Región Aérea, en la que interesa les sea autorizado la compra de once vacas propiedad del industrial de esta localidad Olegario Sainz Sainz, con el fin de que sean utilizadas para suministro de leche a los heridos y enfermos del primer Hospital del Arma de Aviación; y leída también la instancia del propio industrial solicitando la autorización de venta de las once vacas; el señor Guerra Jiménez cree que aunque es muy justo lo que piden no es menos cierto que los niños de esta localidad al hacer esta concesión se verían privados del precioso alimento que se dispone en este Término Municipal y él como Delegado de Agricultura hace ver la imposibilidad de no acceder a esta petición. No opina así el señor Rivera Navarro que cree que debido a que se destina a Hospital de la Primera Arma de Aviación debe acceder aún sacrificando un poco a los niños de esta localidad. El señor López

Ayuntamiento de Madrid

Castro manifiesta que se le puede contestar que en Miraflores de la Sierra hay leche en gran cantidad hasta el punto de que se fabrican gran número de quesos, y siendo esto así, es más natural que se facilite leche por la Intendencia de Miraflores para los heridos de este Hospital, (que él cree es justa su petición, dado los fines a que se destina) y propone sea desestimada su petición ofreciéndose a orientar a este Alma de Aragón, incluso a acompañarlos para hacer cuantas gestiones sean necesarias a fin de lograr leche para los heridos del Alma de Aragón. Interviene el señor Cabo Aguinaga que está en un todo conforme por lo manifestado por el Señor López Castro; Rivera Blanco que insiste en que sea accedida esta concesión y la Comisión propone que se entere la imposibilidad de acceder el Consejo a su petición, pero que se les acompañaría para cuantas gestiones sean precisas realizar para lograrlo en otros pueblos o en Miraflores de la Sierra, aprobándose por unanimidad esta propuesta.

Seguidamente se aprueba un permiso de ocho días al Guardia Municipal Vicente Gutierrez, para asuntos propios, según informe del Delegado de Policía Urbana.

En escrito del industrial Joaquín Ferrero Cerra que solicita sea admitido el recurso que interpone ante este Consejo Municipal por la multa que le fué impuesta de doscientas cincuenta pesetas más la clausura de su establecimiento en que ejerce su industria y la inhabilitación para ejercer en esta localidad la industria de venta de carne, por haber vendido un kilo de carne con destino a Madrid, el Consejo por unanimidad acordó desestimarla.

Acto seguido, y teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por los respectivos Ayuntamientos de Alcalde, se acordó la inclusión en el Padrón Municipal de habitante, de este término municipal, con la clasificación correspondiente de los vecinos siguientes: Manuel Sastre Olivares, Asunción Peña Pedro Pérez, Pilar Rico Lamparero, Angel Caballero Gabaut, Pilar Villa Niño y Eugenia Cortanas Carabaña. También se acordó la rectificación solicitada por Herminia Delfa Arroyo y Leonicio Pizarro Sánchez, en sus interfoliados respectivos.

Ayuntamiento de Madrid

28-7-38

El Consejo se dió por enterado de la Orden Circular del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha nueve del actual sobre transporte de trigo para suministro de Intendencia y Consorcio de la Comandancia y Subsistencia de Madrid.

Leída una Circular del señor Gobernador Civil de la provincia, de fecha ocho del actual, en la que el Delegado de Radio del Ministerio de Propaganda interesa, a fin de que llegue a todos los españoles la información del Diario hablado la palabra, del parte oficial de guerra con la amplitud que mueve, ordena que todos los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, instalen aparatos altavoz para que de diez a doce de la noche, sean dados al vecindario las noticias oficiales. La Presidencia dice que esta misma orden ha sido transmitida a este Consejo por un telegrama oficial y propone se dé cumplimiento a esta orden; y como el señor Ordoñez interesara la instalación de este altavoz en la Tenencia de Alcaldía de su Distrito, se acordó por unanimidad instalar dos aparatos uno en el Distrito de la Villa y otro en el Puente de Vallecas.

Dada lectura de la Moción, que presenta la Comisión Reguladora de Uso y Destino, de esta localidad en la que se interesa la concesión de local en el edificio de esta Casa Consistorial para instalar en él la Secretaría de la Comisión; que se le designe un empleado municipal para auxiliar a la Comisión en los trabajos burocráticos; y que por el Consejo se faculte a esta Comisión para la adquisición de existencia de géneros, previo pago de su importe, de aquellos establecimientos que permanezcan cerrados y su distribución, también previo pago, entre los que permanezcan abiertos. El Consejo acordó habilitar una habitación en la planta alta del edificio de la Casa Consistorial; nombrar para auxiliar de dicha Comisión Reguladora al señor Gomez Gomez; y facultar a la Comisión para la adquisición de existencias de generos en la forma prevista en la moción.

Apoyando ya la moción el señor Lopez Carbo, manifiesta ver con disgusto el nombramiento de esta Comisión y actuación ya que él es el nombrado Delegado en la Comisión Provincial. En cierta ocasión se reunieron los Alcaldes pueblos del Cinturón de Madrid para tratar asuntos de Uso y Destino y hacer gestiones sobre un intercambio entre los

Ayuntamiento de Madrid

pueblos para poder comprar artículos de uso y vestido previa presentación de cartones que se habilitarían al efecto. El señor Cubanto Rodríguez, dice, que asistió a la reunión con el señor López donde se tomó un acuerdo concreto nada más, y sí hubo algunas inquietudes sobre suministros a los vecinos de los cinco pueblos de referencia o bien el intercambio de compra de uso y vestido entre todos los pueblos y Madrid no siendo por qué los demás pueblos, sean con disgusto con disgusto el nombramiento de la Comisión de Uso y Vestido de Vallecas, puesto que el Consejo Municipal y para no dilatar mucho puede nombrar cuantas Comisiones crea conveniente. Puede a intervenir el señor López Carro, diciendo que ignora el compromiso que hay con los cinco pueblos o es que Vallecas al nombrar esta Comisión se refería de este compromiso, y pregunta ? Cuál es su misión en el Cinturón de Madrid ? El señor Santiago García hace la indicación de que la Comisión se nombró antes de que se formase la de los pueblos del Cinturón de Madrid; opina que esta Comisión de Uso y Vestido ha debido ponerse de acuerdo con la de Abastos, haciéndole ver que los demás pueblos hayan visto con disgusto esta extralimitación de la Comisión de Uso y Vestido que no ha debido hacer gestiones fuera de Vallecas. El señor Guerra Cuaz recuerda que debido a las anormalidades existentes entre los pueblos del cinturón de Madrid invitándole a reunirse en Canillas, contestándole que ya habían tratado este asunto; y que posteriormente ofició a los pueblos limítrofes a la Capital dándole cuenta de la constitución de esta Comisión Reguladora de Uso y Vestido que según ese Uso no han constituído Cinco y entiende que esta Comisión es completamente autónoma. El señor Díaz García entiende que la Junta del tan repetido Cinturón de Madrid era solamente para cuestiones de abastecimiento. Se con disgusto la manera de proceder de los pueblos limítrofes por no haber asistido a la reunión de la Comisión Reguladora de Uso y Vestido de Vallecas que ha habría invitado a esta reunión. El señor Cubanto Rodríguez cree que hay un error de interpretación puesto que a la reunión que él asistió en Vicálvaro en representación del señor López y de cuyo acto se levantó acta, que su Delegación no ha sido debidamente interpretado ya que lo único que se acordó fué protestar ante

Ayuntamiento de Madrid

29-7-38

el señor Gobernador Civil sobre las anomalías de uso y vestir. Intervino seguidamente el señor López Castro invitando al Consejo le fijara su situación como Delegado en los pueblos del Cinturón de Madrid. La Presidencia manifiesta que el Consejo Municipal no puede nombrar para cada asunto un Delegado, y por lo tanto el compañero López es el nombrado Delegado en la Comisión y debe actuar en todos los asuntos, es decir, que la Comisión Reguladora de Uso y Vestir, habiendo el señor López Castro llevará a las reuniones de los pueblos del Cinturón de Madrid todas las sugerencias de esta Comisión Municipal de Uso y Vestir en la que de ninguna manera pueden inmiscuirse los demás pueblos puesto que es de régimen interior y el Consejo Municipal puede nombrar libremente todas las Comisiones que quiera para mejor funcionamiento del Consejo. Tri opina el señor Rivera Alcalde, el señor Cuenca y el señor Pablo Azcárraga, manifestando la Presidencia que queda suficientemente aclarado que esta Comisión de Uso y Vestir es para Madrid y que todos sus asuntos y acuerdos les serán entregados al señor López Castro para que él los defienda en el Cinturón de Madrid.

El Consejo aprobó el acta de la subasta pública celebrada el día veintidós del actual para la enajenación de veinticuatro cubiertas de desecho de los coches de tracción mecánica al servicio de la Corporación, siendo de tipo el precio de cuarenta pesetas por cubierta; y habiendo sido adjudicada personalmente el remate al único postor Don Eduardo Simón Garton vecino de esta localidad con domicilio en la Avenida de la República número tres, en el tipo fijado, cuya total cantidad a novecientas sesenta pesetas, acordándose adjudicarle definitivamente en la cantidad antes indicada.

Dada lectura de comunicación del Administrador del Hospital Nacional de Cirugía en la que manifiesta que el Obrero de este Consejo Municipal Juan Vicente Simón Priego continúa su curación en el Hospital número tres, se acordó por unanimidad pasar a la Comisión de Hacienda.

A continuación y una vez leída la instancia del industrial Francisco Garrido que solicita condonación de multa de doscientas cincuenta pesetas impuesta por este Consejo por entregar dos Kilos de carne a una Policía, se acordó por unanimidad desestimar su petición.

Leído escrito de los empleados de esta Corporación Municipal que solicitan se construya refugio en la Casa Consistorial para resguardarse en caso de agresión por la aviación o bombardeo de Artillería, se acordó por

Ayuntamiento de Madrid

unanimidad pase a informe de la Comisión Municipal de Obras.

A propuesta del señor Tejedor se acordó por unanimidad quede sobre la Mesa el expediente instruído contra el chofer Demetrio Martínez y el Ayudante Francisco Navarro por imputarles falta cometida en sus servicios.

Dada lectura del informe que emite el señor Administrador de Rentas en escrito del industrial Segundo Jiménez Martínez, se acordó por unanimidad aprobar dicho informe.

Papel

A continuación fueron aprobados los pagos siguientes:

Presupuesto Ordinario

A. Rodríguez, importe arreglo carro, doscientas sesenta y nueve pesetas.- C. A. M. P. I. A. suministro doscientos litros gasolina, quinientas pesetas.- Imprenta Moderna, suministro cien hojas para el servicio de camionetas, doscientas pesetas.- Imprenta Moderna, suministro impresos Administración de Rentas doscientas pesetas.- Sanz Navarro suministro medicamentos segundo trimestre, doscientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.- J. Bayard, suministro medicamentos Junio, trescientas siete pesetas treinta céntimos.- J. Apotarán, suministro medicamentos segundo trimestre quinientas cincuenta pesetas ochenta y nueve céntimos.

Nº 5 Culto

F. García, confección de diez y nueve misiones para guardias municipales, dos mil ochocientas setenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Antes de entrar en la parte de Ruegos y Preguntas el señor Buitrago manifiesta que la Memoria Literaria se con dirigido el hecho que sobre alquileres se ha repetido este mes. Que no está dispuesta esta Memoria Literaria a que se vuelva a repetir lo que se obligue al recaudador la presentación de recibos de alquiler ya que este mes se les ha obligado la presentación de los recibos de alquiler de Junio y Julio y que de no hacerlo así no se les hubiera dado la cartilla de actualización y vacaciones que la Memoria Literaria si se sigue en esta forma de actuación le hará saber al Pueblo, le contesta la Presidencia que es una disposición gubernativa y como consecuencia el Alcalde ordenó su cumplimiento é invita al señor Buitrago a que lo haga por medio de Moción, lo que este promete hacerlo para la sesión próxima.

Ayuntamiento de Madrid

29-7-38

También y como cuestión previa el señor Rivera Maroto, da a conocer al Consejo de manera extraoficial que para el día treinta y uno del actual la unión que tiene aclarada su situación los chóferes al servicio del Consejo Municipal en la Comandancia de Carabineros; tiene entendido que los tres chóferes que quedan en plantilla quieren ahora realizar el servicio en los camiones de limpieza. Aclara que de los hoy dos camionetas y de ellas una en reparación, por lo tanto de los tres chóferes no podrán emplearse más que uno; por este motivo solicita del Consejo se manifieste en alguna sentido teniendo siempre en cuenta que para tres chóferes no hay coche, sino solo para uno. La Tenencia dice que en efecto para el día treinta y uno tendrá que pasar por la Comandancia de Carabineros para entregarles la documentación a aclarar su situación todos los chóferes, por lo que a su juicio no cabe otra cosa que esperar la solución después del día treinta y uno. El señor Bustazo García propone que este asunto lo resuelvan los señores López Castro y Rivera Maroto. Interviene el señor López Castro, Guerra Suaz y Cuadro Rodríguez que todos ellos coinciden que estos chóferes llevan un mes sin definirse ocasionando perjuicios al Consejo y que por lo tanto y una vez conocida su resolución en la Comandancia de Carabineros se acuerda pase este asunto a estudio y resolución de los señores López Castro y Rivera Maroto.

Ruegos y Preguntas. En la parte de Ruegos y Preguntas, el señor Calvo Aguinaga da cuenta de que hace días y a virtud de una circular se invitaba a que los caseros dieran cuenta de los cuartos que estuvieran desalquilados, y esta es la fecha, que ha transcurrido el plazo y no han dado conocimiento de ninguno cuarto, por lo que ruega a la Alcaldía le manifieste lo que se vaya a hacer con los propietarios que aun no han dado cuenta de los cuartos desalquilados; le contesta la Tenencia que no hay mas que atenerse a lo que ordena la Superioridad en el Bando.

El mismo señor Calvo Aguinaga pregunta el porqué no se cobran algunas multas que ha impuesto la D. E. C. A. a los infractores en el guarnecer sobre bebidas. Le indica la Tenencia que este debe plantearlo en la D. E. C. A. Local.

También el señor Calvo Aguinaga, denuncia que frecuentemente by

Ayuntamiento de Madrid

recaudación cierran los establecimientos y cafés de la Plaza de Abastos a pesar de haber gentes en su interior y como es consiguiente hacer público en la puerta. Algunos recaudadores argumentan que esta gentes que les quedan son los que les corresponde. La Presidencia recoge el ruego y lo pasa a la Comisión de Abastos, significando que cualquier Concejal que vea estos hechos lo puede denunciar y con arreglo a su denuncia se procederá.

El señor Bustazo García, pregunta al Delegado de Abastos el porqué de no haber traído a esta sesión una Moción que la Comisión especial de la Plaza de Abastos le había entregado para su estudio. La Presidencia traslada el ruego a la Comisión de Abastos.

El señor Guerra Cruz, recuerda al Presidente de la Comisión de Instrucción Pública que en una sesión pasada se acordó el pago de esta subvención a las escuelas de Organizaciones políticas y sindicales y la de Cantería aún no había recibido, cree por error. que fue subvencionada ya de que había de ser la subvención a dos clases; le contesta la Presidencia que el próximo lunes se reunirá la Comisión y subsanará este error y será satisfecho seguidamente el importe de esta subvención

El mismo señor Guerra Cruz, ruega a la Comisión de Instrucción Pública se informe de que algunas escuelas funcionan sin tener Profesores capacitados para ello ni título profesional. Recoge el ruego el señor Presidente prometiendo le estudiará la Comisión

El señor Cifuentes García manifiesta que ha oficiado al arquitecto Municipal para que haga una visita de inspección a una finca que se halla en estado ruinoso en aquel Distrito. Le dice la Presidencia que no es obrido por parte del Arquitecto Municipal puesto que este le ha pedido el coche para realizar el servicio y que aún no se le ha pedido ese este medio de locomoción.

Seguidamente el señor Cifuentes García, ruega que para todos los asuntos se tenga en cuenta acudir al Distrito de la Casa, recordándole esta obligación a la Secretaría Municipal. Así lo promete la Presidencia

Finalmente el señor Cruz García, pide que se haga saber que los propietarios del cinturón de Madrid que muestre representante en la Junta Reguladora de Uso y Destino es el señor López Castro

Ayuntamiento de Madrid

29-7-38

Y que sean así mismo el error que han padecido con respecto a esta Junta Reguladora del Uso y Vestido que solamente es para su Régimen Interior en Vallecas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni deseando ningún otro señor Concejero hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario interino certifico.

Manuel Ruiz

Jiménez Alonso — Victoria Villarrubias — Joaquina Gutiérrez

Diego García — D. Videgorri — F. Ximeno

Ángel López.

Diligencia: La pongo yo el Secretario interino, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en primera convocatoria, no se ha podido celebrar, por no haber asistido ninguno suficiente de señores Concejales.

Vallecas, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario interino

Ayuntamiento de Madrid

En Vallecas, siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día cinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial y en su Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Angel Arce Báez, los señores Concejales cuyos nombres se expresarán a continuación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido reunir en primera el día tres del actual y para la que previamente se habían convocado. Concurren los señores García García, Guerra Cruz, Durán Tomé, Velarde Mora, Pedro Pérez, Díaz García, Alonso Alvarez, Fuentes de Gracia, Rivera Hazoto, Vizcaíno García, Cano Trapero, Villares Cañadas, Calvo Cepeniaga, Molina Delgado, Ruiz Bonilla, Medina García, Vidagoni Cuchía, Pintado García, Gómez Taronda, Barbosa Bautista, Garbín Garbín, Cuenca Rodríguez, Maldonado Manzano y señores Lozano Valencia y Villanueva del Arco, con el Interventor Municipal señor Luque Casado y el Secretario interino señor García Montero.

Abierta y pública el acto, fué leída por mí el Secretario interino la minuta del acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de julio próximo pasado. El señor Guerra manifiesta que el compañero López Cache, no dijo que veía con disgusto el nombramiento de la Comisión Reguladora de Uso y Venta, sino que esta representación de la Comisión de Uso y Venta se reunía con los pueblos del Partido de Madrid, cuando había un representante en la Comisión Provincial. Aprobada el acta con esta aclaración.

El Alcalde dice que, durante su ausencia ha tenido conocimiento de un desgraciado suceso, cual es el fallecimiento del Concejero Don Listi Ramos. Añade, pues, que por esta Presidencia se dé el pésame más sentido por el fallecimiento, a la hija de la Corporación que consta en acta el sentimiento de la misma y que se comunique a la familia. y así se acuerda.

Dice que hace unos días se presentó en el Despacho de la Alcaldía una delegación de la Comisión Internacional de Ayuda a los niños evacuados de España, indicándole que han establecido un servicio de suministro de desayunos para un número de niños, dentro de determinada edad, rogando a la Alcaldía para que la traiga al Consejo Municipal la idea de que se efectúen también estos desayunos en la barriada del Puente de Vallecas, consistente en repartir trescientos desayunos de trescientos gramos aproximadamente para cada niño, compuesto de chocolate y leche, facilitando para ello que nosotros pongamos el personal necesario para llevarlo a efecto, que habría de ser una mujer y un hombre y a ser posible que se les facilitase el local apropiado. El señor Calvo dice

Ayuntamiento de Madrid

que como se trata de momento de trescientos orfanitos y el número de niños que necesitan este servicio es mucho mayor, entiende que deben ser favorecidos aquellos cuyos padres hayan muerto en el frente. El Alcalde dice que la intención de la Comisión Internacional a que se alude, es la de favorecer al niño por el niño, aun cuando se trate de niños cuyos padres tuvieran ideales adversos a la situación presente. Que dicha Comisión no admite modificaciones en cuanto respecta a la edad ni en cuanto a hijos de fallecidos en el frente, sino a todos los niños sin distinción. El señor Guerra manifiesta que es tan humana la obra de solidaridad que guía a esta Comisión que representa al país amigo, que no podemos en absoluto negarnos a sus deseos. Que por ahora se trata de trescientas plazas porque no pueden ampliar sus cifras y que dicha Comisión está actuando en el mismo sentido en Valencia, Murcia y otras poblaciones de la zona leal. Entiende que se debe aceptar de lleno este rasgo de solidaridad y nombrar una Comisión que se ponga al habla con ellos y busque el sitio adecuado donde se pueda hacer la distribución. El señor Rivera propone al señor Guerra y dice que deben nombrarse además dos compañeras. El señor Guerra dice que aun que ello signifique molestia para las compañeras, entiende que deben ser una mujer y dos hombres. La señora Villanueva manifiesta, que por el gran trabajo que sobre ella pesa vería con gusto se la sustituyera. Se acuerda nombrar a la compañera Lozano y a los compañeros Guerra y Molina. El Alcalde dice, que necesitándose de momento una mujer y un varón, puede designarse para los efectos del cargo de vocal a cualquiera de los que ya tenemos en nuestras oficinas municipales, con lo cual no hay necesidad de aumentar ningún gasto. El señor Vidagoni manifiesta que en el Matadero hay una compañera dedicada a la limpieza, a quien por tratarse de un caso de humanidad se la podrá hacer la propuesta por si la aceptara. El Alcalde dice, que la recoja la Comisión y ya dirá.

El Alcalde da cuenta de una carta que se ha recibido del Socorro Rojo Internacional, en la que entre otras cosas, indica la conveniencia de que se recojan los botes de conserva usados, así como objetos de aluminio etc con objeto de proceder a su fundición. Indica que se podría indicar al personal de limpieza la conveniencia de que se proceda a la recogida de los mencionados objetos. La señora Lozano manifiesta que sabe donde hay que llevar dos o tres camiones. El señor Ruiz, dice que cuando se efectúa algún reparto de botes de tomate, por ejemplo, se podría recomendar al vecindario que hiciera el favor de entregarlos en la Alcaldía, con objeto de enviarlos al Socorro Rojo Internacional. Se acuerda aceptar la proposición del Socorro Rojo Internacional y hacerlo público para general conocimiento de los vecinos.

El Alcalde da lectura a una comunicación de la Casa de Socorro. Dice que la Beneficencia Municipal, con arreglo a la Ley que la regula, lleva implícita la obligación de prestar asistencia médico-farmacéutica a todos los pobres de solemnidad que por su edad o condiciones

Ayuntamiento de Madrid

económicas se ven en situación de desamparo e incapaces para atender a las mandas a que obligan los estados de enfermedad. Que el caso que se plantea es de que hay personas que teniendo medios de vida, acuden a los Médicos de la Casa de Socorro con la idea de obtener la gratuidad de la asistencia. El señor Guerra manifiesta que, puesto que hay una Comisión de Beneficencia y Sanidad, a ella debe pasar el asunto. Que hay que tener en cuenta que hay infinidad de enfermos, por ejemplo, que no disfrutan de un modesto jornal, a quienes por tanto, hay que atender. El señor Ruiz dice que, lo cierto a que se refirió el compañero Guerra están robustos; que lo que se trata es de Oficiales del Ejército y Guardias de Seguridad que cobran diez y siete pesetas, que llegan a la Casa de Socorro imponiéndose; que lo que quieren los Médicos es recibir una orden concreta de la Alcaldía para que aunque haya quien se presente con amaneza, sea prueba decir que en virtud de las órdenes recibidas se ve en la imposibilidad de prestarle asistencia. El señor Borja dice que hay que atenerse a las normas establecidas, que se deben atender aquellos casos, como lo que citaba el compañero Guerra y nada más, aunque haya quien se presente con amenazas de la índole que sea. El Alcalde dice que se conveniente pensar en la necesidad de establecer, mediante una orden terminante, cuales son las personas a quienes corresponde la beneficencia sanitaria, con lo cual basta para que cuando se presente allí alguien, cualquiera que sea su condición, solicitando un servicio al que no tiene derecho, se le haya de la necesidad de buscar Médico, como han en los demás. Que en este sentido se pondrá un oficio en las Casas de Socorro, para conocimiento de todos y así se aprueba por el Consejo.

Dice que una Comisión de funcionarios de la Delegación de Hacienda, quienes al parecer tienen derecho de la Delegación Provincial el abastecimiento un racionamiento como superalimentación, no hasta que sea aquí en Vallecas donde se recoja esa ración y vengan ellos a retirarla después. El señor Ruiz entiende que por parte del Consejo no debe hacerse una sola gestión para que sea concedida esa superalimentación a que se alude. Que se debe tener mucho cuidado en esto, no sea que nos vayan a plantear esta cuestión, aprovechándose de buena fe un escrito con objeto de hacer mas fuerza para que se otorgue la repetida superalimentación. El señor Guerra dice que, si la Provincial como un favor especial se lo concede allá ellos; pero que el Consejo Municipal de Vallecas no puede servir de tapadera para una cosa que significa una inmoralidad, que cuando a la población civil, a la que tenemos que atender, dice, está sufriendo las inclemencias de la guerra, junto a que las mismas también lo sufren. El señor Buitrago dice que si esa petición fuera hecha por los obreros que trabajan en un turno, para guerra o por campesinos, tendría cierta justificación, pero tratándose del trabajo de que se

Ayuntamiento de Madrid

trata, no puede autorizarse. El señor Buitrago dice que si era petición, apoya. El señor Medina dice que no niega que la labor que realizan los mencionados funcionarios sea eficaz; pero que hay que reconocer que no es una labor que represente desgaste físico. Dice que no se debe consentir esto y que a juicio de su minoría el Consejo Municipal debería llamar la atención del Consejero de Abastos, al objeto de señalarle la injusticia que representa esta serie de privilegios que en la actualidad existen. Concretando, dice, esta minoría propone: Primero. Que no se acceda a esa petición, y Segundo: Que se interese ante la Delegación General de Abastos por atender que esto representa una inmoralidad en los momentos actuales. El Señor Calvo, se adhiere a las manifestaciones del señor Medina. El Alcalde dice que dada la heterogénea constitución de los componentes del Consejo, ha tenido el acuerdo a la vista. Que si se hubiera encontrado investido de la autoridad de que en otra ocasión estuvo, para obrar por cuenta propia, no habría traído pequeñeces de esa naturaleza al Consejo. Que en el caso de que se accediera a tal petición significaría un privilegio, ya que solo y muy parcamente ha habido excepciones cuando se ha tratado de trabajadores sujetos a las inclemencias del tiempo y a jornadas penosas. El señor López dice que hay motivo suficiente para acudir a la Delegación Provincial que este Consejo es un disgusto que mientras no se pueda repartir a la población civil la ración que debe dársele, hay, en cambio quienes se llevan los vivres por sacos. El Alcalde propone que se acuerde lo siguiente: Que con motivo de discutirse en el Consejo Municipal una petición formulada por los funcionarios de Hacienda, se han hecho ciertas denuncias que entrañan un principio de favoritismo del que no solamente protestamos, sino que de no evitarse en lo sucesivo, daremos cuenta a la Dirección General de Abastecimientos. Así se aprueba.

El Alcalde dice que apenas regresó, se le comunicó por el compañero Ruiz que se había recibido oficio del compañero Cirineo sobre venta de doce vacas de un establecimiento de la Moraleja del que da cuenta al Consejo. Añade que ha tratado de ver lo que había de cierto en el particular. Que ha creído conveniente poner una circular a disposición de todos los vaqueros, para que tengan conocimiento de sus obligaciones. La verdad, dice, es que se nos plantea un problema que Madrid, me parece que tiene en vías de solución o lo ha solucionado ya. Dice que hace algún tiempo hablaba con un compañero de este Consejo sobre la conveniencia de que dedicáramos una gran parte de nuestras actividades a evitar la situación presente del ganado, que representa para los enfermos y niños el índice de alimentación, mandando todo el ganado a las poblaciones más próximas a Madrid, centralizándolo en un punto y montar un servicio para traer leche. Esto, dice, pudiera ser la solución. El señor Buitrago dice que parece ser que en la madrugada del jueves se Agosto han salido

Ayuntamiento de Madrid

de la Barriada de Vallecas, once vacas y un toro; que a él le parece que se puede abonar esta cantidad. Manifiesta que por una coincidencia se ha enterado de que en la madrugada mencionada han venido unas pareja de guardias con unos empleados municipales y por la parte izquierda del Barrio de Doña Carlota, se han llevado al parecer, unas treinta vacas. Añade también el rumor de que ha habido un número mucho mas considerable y que eran conducidas precisamente por fuerzas armadas. El Alcalde dice que ante este hecho, le parece pertinente que se abra una información, que pueda llevar muy bien a término el compañero Buitrago, en la que se incluya cuantos datos se han tenido, quien los ha recibido y quien los ha autorizado, porque pudiera ser que hubiera habido persona de la Corporación o del Consejo que hubiera inconscientemente dado esta autorización. El señor Guerra se muestra conforme con las manifestaciones del Alcalde pero entiende que la referida información sobre hacerla por los mismos. Propone al compañero Calvo. Queda acordado que tal información la lleven a efecto los compañeros Calvo y Buitrago. El señor Ruiz dice que le ha llamado la atención el asunto porque para ser que los vaqueros de Vallecas van peregrinando por Madrid y por todas partes en busca de sus ganados, y no, por tanto, que ha llegado el momento de que se tomen las medidas oportunas, no sea esto que a la vuelta de un mes, decir, nos quedemos sin una vaca en Vallecas. El Alcalde dice, que precisamente esa era la urgencia que pensaba hacer a la Comisión, la de municipalizar el servicio, aunque sea temporalmente, a esto es lo que el Gobierno disponga. El señor Guerra dice, que en compañía del señor Cuenca tuvo una reunión con los vaqueros, que por parte de algunos existe esta disposición, pero que en cambio otros no tienen ganas de trabajar, no miran por su ganado. Que cree que, aparte del informe que nos puedan facilitar los compañeros Buitrago y Calvo, convendría desde el momento que todas las vacas del término municipal quedan intervenidas por el Consejo. Que se les mande circular con este texto y que se atengan a las consecuencias. Así se aprueba.

Se da lectura de varias peticiones de inclusión en el Padrón de Vecinos, que por venir informadas debidamente, se acuerda la inclusión de los siguientes, Leandro Aparicio López, Crescencia Pastor López, Gregorio Garrido Tornijos, Eugenio Fernández Quevedo, Elisco Rodríguez Zaforna, Pío Castellanos Ambrona y Domingo Herrero Sánchez.

Igualmente se da lectura de un escrito del Hospital manifestando este Consejo Municipal Luis Ruiz Zabalbeo, que solicita prórroga de permiso mi mes por un mes, en el que ya venía disfrutando. Así se aprueba.

Ayuntamiento de Madrid

También se lee un escrito del ofanario del cuerpo de Limpiezas Lorenzo Ortiz, solicitando concesión de dos meses de permiso sin sueldo que le son concedidos por el Comp.

Se da cuenta de una comunicación de la Subsecretaría de Propaganda en el Ministerio de Estado, interesando sea designado un Delegado de Información propios. Se ratifica el nombramiento del señor Medina y se acuerda que se le comunique a la Subsecretaría de Propaganda. El señor Medina dice que a pesar de las gestiones que se habían hecho de que recibía con la antelación debida la propaganda, hasta ahora no ha recibido mas que algunos telegramas, el último sobre el discurso del Presidente de la República y lo recibió el mismo día que se pronunciaba.

Se lee un oficio del Jefe de los Servicios Veterinarios por el que solicita se fije una hora determinada para el despacho de leche en el término municipal. El señor Medina dice, que en cierta ocasión se puso al habla con el compañero Cervantes tratando con él sobre este particular. Que el citado compañero le indicó que ya se había comunicado a todos los dueños que tuviesen una hora señalada para efectuar la venta, pero que estas disposiciones no han servido para nada. Dice que en distintas vaquerías hay grandes preparativos a fin de que antes que llegue el Veterinario den el aviso correspondiente. El señor Bautista dice que en virtud de indicación de cierto compañero, se personó en la calle de Murillo Velarde, donde se observaban ciertas anomalías, faltando el cariz de que no hay leche para las personas que llevan voluntad establecido por abastos y en cambio la hay para los amigos y amigas. Significa que al efectuar un registro se le confesó que no podía encontrar leche porque se la habían dado a beber a una chota. Propone que las horas de venta sean de ocho a nueve de la mañana y de siete a ocho de la noche. El señor Cuenca, manifiesta que como se va a marchar una circular a todos los vaqueros, que se haga con ella la observación de que la venta de leche, empezará a efectuarse por la mañana a las ocho y por la tarde a las ocho. Así se acuerda.

Se da lectura de una moción del Delegado de Policía Urbana sobre adquisición de calzado, para la guardia municipal. Después de unas manifestaciones del señor Cuenca, se acuerda pase de nuevo a la Comisión, aprobando en principio que se adquiera el expresado calzado, pero que se indique la manera en que se va a entregar el antiguo por los Guardias.

Al dar cuenta del expediente tramitado contra el oficial Demetrio Martínez y su ayudante, el Alcalde propone quede esta semana sobre la mesa y así se acuerda.

Se da lectura a la distribución de fondos para el mes de la fecha que importa trescientas cincuenta y cuatro mil novecientas setenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos, siendo aprobada.

Pagos

Se aprueban los pagos que a continuación se detallan

Presupuesto ordinario

Ayuntamiento de Madrid

J. Rodríguez, importe arreglo carros, doscientas ochos pesetas. - Del ministro material Administración Rentas trescientas veintiseis pesetas cuarenta céntimos. - J. Moreno, importe arreglo guarnicions, trescientas noventa y nueve pesetas, veinticinco céntimos. - Compañía Telefónica, conferencias, Febrero, Marzo y Abril, del teléfono Distrito de la Villa, noventa y una pesetas cincuenta y cinco céntimos. - Canales de Lozoya suministro agua a fuentes, quinientas sesenta y seis pesetas cuarenta céntimos

Resultas

Canales del Lozoya, suministro agua a fuentes mil novecientas treinta y nueve trescientas sesenta y una pesetas con veinte céntimos

Por encontrarse vacante la Tenencia de Alcaldía del Distrito de Prado, se procedió a su provisión en la forma reglamentaria y resultando elegida para dicho cargo la compañera Antonia Villanueva del Amo por veintiocho votos y una papeleta en blanco.

El señor Bautista manifiesta que para poder hacer uso de las cartillas se ha exigido el pago de dos meses de alquiler. Dice que la Comisión Liberataria en el tiempo que lleva en este Consejo no ha dado nunca la nota discordante. Indica que hay muchos pueblos de la España Leal en que el Consejo Municipal no obliga a los evacuados a que paguen, sino cobrarán a lo que deben en Vallecas. El Alcalde dice que por el señor Gobernador Civil se ha dictado una orden sobre el particular, y que mientras no se revoque se ve en la obligación de cumplirla. Indica que en estos momentos todos nos debemos a lo que disponga el Gobierno a través de sus órganos, desde el Ministerio de la Gobernación hasta el último Alcalde del último pueblo español; que no se trata de defender los intereses de los caseros, sino algo mas alto que son los del Estado y el Municipio y que si se pidió ahora la presentación de los recibos de dos meses fué porque en el anterior no se hizo y se abandonaron. El señor Guerra dice que por parte de su minoría, como por parte de todos, ya se discutió ampliamente sobre el particular, estando todos de acuerdo en que era necesario hacer ver al vecindario, que aquél que pudiese, tenía que pagar, que hay que tener en cuenta que la vida a subido hoy en un mil por mil, y que hay muchos hogares donde no se pueden hacer efectivos estos pagos. El Alcalde dice para los menos pudientes solo se pedirá la exhibición del recibo corriente.

El señor Orjuela dice, que recordará la Ponencia que al día siguiente se tomara posesión del cargo de Tenencia de Alcaldía del Distrito de la Villa, el opositor aprobado en los últimos exámenes habidos mandó una nota indicando, que el referido opositor no reunía las condiciones necesarias para

Ayuntamiento de Madrid

desempeñar el cargo. Que ha aspirado generalmente el cese a la Alcaldía. Que se comisione en que manera a este compañero al Consejo y que en su lugar se proponga una persona que inicia en Vallecas, que pudiera desempeñar esta función. Manifiesta que ha habido esa gestión que ha encontrado una compañera la cual por iniciativa suya está prestando sus servicios. Que lo que desea es que el Consejo Municipal se determine sobre esta cosa ó otra para saber a que atenerse. Interviene el Alcalde y el Secretario, y se acuerda que pase el asunto a la Comisión de Régimen Interior a fin de que proponga se un empleado auxiliar a la Tenencia de Alcaldía de la Latina.

El señor Bustamante dice, que la Comisión especial del Mercado y puestos ambulantes acordó una moción para estudio de la misma Comisión de Abastos. Que le ha sorprendido no figure en el Orden del Día. Pregunta cuando piensa dicha Comisión resolver el problema. El señor Cervantes promete, que en cuanto pueda, se reunirá la Comisión.

El señor Bustamante dice que hace unos días quedó de acuerdo con el compañero Cervantes en que habría las gestiones necesarias para ver la forma de hallar un local mas adecuado que el que hay ahora, cosa que verdaderamente apremia, pues las Juntas se están celebrando en medio de la calle. El señor Cervantes dice que en efecto cambió impresiones con el compañero Bustamante sobre el particular; que ha habido alguna gestión a este respecto, la última con el local de Pería, el cual está interviniendo por guerra; que debido al enorme trabajo que sobre él pesa a veces piensa si a alguno sitio, y se ve en la imposibilidad de hacerlo, pero que lo hará.

El señor Bustamante dice que se ha llevado a efecto un registro en el Cuartel del Pradillo en el que han aparecido varios comestibles. Pregunta la Delegación de Abastos si la Comisaría ha pasado esto bien comestible a la Delegación, como corresponde. El Alcalde dice que se ha recibido un oficio de la Comisaría diciendo que se dispone de una cantidad de patatas, aceite etc, y que se ha comunicado a la Delegación para que pase un dependiente para hacerse cargo de ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico

Antonio Acero

Gutarra Villarrubia

Manuel Ruiz

Lozano

Castro

Rubio

Nicolau

Zamora

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia

Le pongo yo, el Secretario interino, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en primera convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas a diez de Agosto de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario interino

En Vallecas, siendo las diez y media horas y treinta minutos del día doce de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial y en su Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Amós Acero Ruiz, los señores Concejales cuyos nombres se expresan a continuación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido reunir en primera el día diez del actual y para la que previamente había sido convocados. Concurren los señores, Buitrago García, Alonso Alonso, Calle Izquierdo, García García, Lopez Castro, Gomez Fuente, Gomez Gomez, Gomez Olmos, Ruiz Morales, Medina Delgado, Videgorri Cantina, Cabo Aguirregoa, Velasco Mora, Jurado Jurado, Medina García, Cirauta Rodriguez, Duran Tomé, Vizmanos García, Cano Trujillo, Gutierrez Fontadal, San Sta Palomino, Borja Perez, Pareja Morato, Diaz García, Maldonado Manzano, Pablo Diez y señoras Segura Velencia y Villamuña del Amo, con el Interventor Municipal señor Royal Garrido y el Secretario Interino, señor García Montico.

Abierta y pública el acta, fué leída por mí el Secretario interino, la minuta del acta de la sesión anterior celebrada el día cinco del actual, aprobándose con la rectificación hecha por el señor Cabo de que hay quejas de compa-

Ayuntamiento de Madrid

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLECAS

rores que habitan en esas inmundas y no tienen camas.

El Alcalde lee una comunicación del Gobernador Civil nombrando Concejales a don Teófilo Castillo Esparza y a don Jaime Gómez Olmos, recientemente la Alcaldía una acertada actuación.

Se da lectura a un escrito del Oficial tercero eventual de Secretaría señor Granados, solicitando se convoque haberes desde el día siete de Agosto y se nombre para cubrir este cargo a la señorita Celia Benita Cuenca, afecta a la Secretaría y con destino a la Tenencia de Alcaldía del Distrito de la Villa. Fernández propone se le abonen sus haberes desde el día nueve de Julio que comenzó a prestar su servicio y no desde la fecha en que cesó el señor Granados. Cuenca cree debe considerarse como práctica el tiempo que anteriormente ha trabajado y no se necesita nombramiento. Fernández advierte que esta empleada ingresó teniendo conocimiento de ello Secretaría y por lo tanto se debe proceder a abonar los haberes desde que comenzó su trabajo. El Alcalde dice, que no cree, pues que no estaba afectada por el Concejo, por lo que mi parecer acuerdo se cite no se le pueden abonar sus haberes con carácter retroactivo y no acuerdo la pueda habilitación del crédito correspondiente. Buitrago interviene brevemente y cree no se le debe abonar por no haber tenido conocimiento ni ello el Concejo. Fernández dice que al día siguiente se posesionó el señor Granados y puesto que a este no le consideraba apto para desempeñar el cargo, se le dió amplia autoridad para que él mismo buscara un empleado, y así lo hizo; y después de amplia deliberación se acordó que se dé el nombramiento a la señorita Celia Benita, causando retroactivos desde el nueve de Julio pasado en que la nombró provisionalmente el señor Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa y que desde la mencionada fecha se le abonen sus haberes con cargo a la consignación global del personal de Secretaría.

Se da lectura a un oficio del Jefe facultativo de la Beneficencia Municipal, de haber cesado el día siete del actual la matrona doña María del Pilar Machón en la matrícula que venía verificando de la numeración doña Rosario Jiménez que se encuentra enferma y que a partir del día ocho se hace cargo de esta vecina doña Mercedes Astiazaraga. El Concejo se dá por enterado, y que se abonen a la señora Machón sus haberes desde el once de Junio al siete de Agosto, que ha ejercido la matrícula que ella regentó.

El Oficial primero de Secretaría don Agustín Durán solicita ocho días de permiso para arreglo familiar, y el Concejo acuerda concederselos en vista del informe de Secretaría que inscribe.

Seda lectura a un oficio de don Pablo Fernández Díaz como Secretario del Patronato de Enseñanza y Cultura del Barrio de Entrevías, sobre subvención a Escuelas, el señor Ruiz dice, que días pasados, mandó el cupó intervenido la Alcaldía, fué visitado por el señor Fernández, al mal le contestó que con arreglo al acuerdo tomado, si la escuela no funcionaba no era posible abonarle las subvenciones puesto como intervención. El Alcalde advierte que esta escuela no funciona por causas ajenas al Patronato y Profesorado, tanto es así, que si cobra se por que la paga el Patronato el mal se pobre; habiendo solicitado que si es posible al igual, y que con otro profesorado se le dé trabajo en el Concejo para abono de sus haberes. Se acuerda pase a la Comisión de Régimen Interior con referencia a este último extremo.

Se da cuenta que por consiguiente telefónica el Gobernador le ha dicho que suponiendo ordenes del Consorcio de la Panadería, se personó en la Villa para llevarse trigo y que en principio se lo negaron, habiendo llegado a él rumores que el asunto del trigo era adquiriendo caracteres graves. Cree que hacían bien en negarle en

Ayuntamiento de Madrid

un principio la salida del trigo porque Madrid se queda con el salario que allí cobrado, produce y el ganado de la localidad se muere de hambre, habiéndole prometido el Gobernador que el asunto se resolvería en justicia, por lo que espera no se le prorroga nuevamente a la salida del trigo. Fernández dice que él ya sabía que no tenía autoridad para negarle la salida del trigo, pero cree que es el único medio de resolver el asunto del pueblo; advierte que se le dejó libremente hasta tanto el Consejo tomara acuerdo definitivo. El Alcalde dice que no hay que prestar intervencionismo, puesto que el Gobernador ha prometido interesarse de lleno en el asunto, rogando a Fernández trasladase éste a la Colectividad de Vallecas. Fernández dice que se con agrado se interesa el Gobernador en este asunto, aplaudiendo la actitud de la colectividad pues es la que ha dado lugar a que el Gobernador se tome interés.

Se lee comunicación de la diez y ocho División en relación con seis carros que se encuentran en la localidad y retenidos en calidad de préstamo. Se acordó acceder a lo solicitado.

Manifiesta la Presidencia que procedentes de derribos se han almacenado en el Parque de la Villa, y en el Matadero, algunas maderas y debiera de hacerse cargo los empleados y responsabilizados de este cargo, de la entrada y salida de la misma. Delgado dice que hay salido algunas maderas, para que estén depositadas e incautadas en la oficina del Corral de la Villa. Buitrago dice que debe ser la propia Comisión de Obras quien haga los incautados de dicho material, y se apruebe que quede depositado este asunto al acuerdo de la Comisión de Obras.

Igualmente manifiesta la Presidencia que elementos de Carabineros se estaban llevando el encalado de algunas calles, habiendo dado órdenes a la Comisaría para que intervengan en este asunto, pero en caso de reincidencia, cree que se debe dirigir en son de queja al Jefe de Policía. Así se aprueba por el Consejo.

Dice la Presidencia que le ha dado cuenta Secretaría que los Gacetas y Boletines anteriores a mil novecientos treinta se pueden retirar del Archivo y entregarlas a las entidades que recojan el papel viejo para reciclarlo a fundir y con ello también se descongestiona el pero el Archivo ya que las disposiciones que puedan contener estas publicaciones oficiales, están ya comprendidas en libro y revistas profesionales. Así se Aprueba.

Da cuenta de haberse solicitado por Ernesto de Marcos Pérez, licencia de apertura de establecimiento en la calle de Pablo Iglesias cincuenta y ocho. Visto el informe del Arquitecto Municipal el cual se aprueba en todas sus partes, denegándose la apertura por las causas en que funda su informe el señor Arquitecto.

Se da lectura de comparecencia hecha ante la Alcaldía por el señor Concejal y Delegado del Matadero don Domingo Delgado, denunciando un atropello cometido en dicho Matadero por el vecino Ernesto Peñafiel y luego secuestro y amenazas de muerte al referido Delgado. Dice la Presidencia que dió cuenta del hecho al Juzgado Municipal y éste, según ha contestado, ha detenido al Peñafiel y lo ha puesto a disposición del Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, competente en materia de substancial. Calvo por los comunistas dice, que se debe informar al Juez de las deficiencias que Peñafiel tiene realizadas, y propone por su Minoría sobre la mesa como indescartable.

Ayuntamiento de Madrid

12-8-34

Medina por la Minoría Socialista, cree que ha estado denunciado totalmente el Delegado, pues tan pronto ocurrió el incidente debió ponerse al habla con la Comisaría para que proveyera a su detención puesto que hay pruebas suficientes y sobradas para que este individuo sea procesado en debida forma. Propone comunicarlo al Gobernador e Ministro de Justicia que este individuo es indeseable en la localidad. Guerra por los Libertarios cree que el Consejo Municipal, debía ser Consejo de Guerra y debería el Delegado haber obrado por su cuenta y haberle aplicado él mismo la justicia que se merecía. - Gómez Miranda cree, que le han asegurado que está preso en General Pardiñas y que según ha sido manifestado está arrepentido. Alonso por la Minoría de Izquierda Republicana, está de acuerdo con lo manifestado anteriormente. Buitrago cree que la Justicia propiamente debe ser dada haciendo suyas las palabras de Guerra. Vilegas justifica su actitud reflexiva con este individuo que antes de obrar quiere enterarse del hecho. Rivera propone que el Consejo se manifieste ante la autoridad suprema su sentida queja de que no se aplique con el rigor debido la justicia con este y otros individuos. El Alcalde da cuenta que ya en otra ocasión tuvo que ver otro asunto con un hermano de este individuo, y cree que son verdaderos enemigos del régimen y pide a las Organizaciones políticas y sindicales, ver si pertenece a alguna de ellas y si así fuera debe ser expulsado y si no declarados enemigos del régimen y propone dirigirse al Ministro de Justicia en este sentido, y rehusando acaso visitas me encuentro ausente en el Banco y si con esa fecha pretexto del movimiento, adversario que ha sido por negociar con el pueblo. López cree que debe corregirse una versión de hechos de este y otros individuos que no hacen nada más que explotar a la humanidad atento de acuerdo con la ponencia. Guerra que está conforme con lo manifestado por la Alcaldía y cree se debe nombrar un Consejo de cada Minoría, para que junto con el Alcalde se tomen las medidas oportunas. Buitrago cree que por medio de un Bando debe hacerse saber al vecindario que será amonestado y hasta multado por la Alcaldía si en un momento dado cuando alguien Concejal ó empleado tenga que cumplimentar órdenes del Consejo o de la Alcaldía, el público se junta y frente de la persona a quien se iba a cumplimentar. Calvo cree que la Minoría se compromete a cuidar sus fichas y no consentirán como afiliados, publicados en la prensa indicios con sus retratos. Se aprueba la ponencia de la Presidencia con la asistencia de Buitrago y Guerra.

La Alcaldía da cuenta de por denuncia hecha por el Concejal Rubio, se impuso multa al industrial Antonio Rodríguez, y cuando estaba tramitando esta, se presentó un Agente de la Comisaría (la) denunciando al mismo industrial, y como le acompañaba, le habló para hacerle los cargos, y se le contestó por el citado industrial que había tratado en la Delegación de Abastos de la venta de cinco mil arrobas de vino y ciento y dos para vender a cobre al precio de cuarenta céntimos el vado y conferado por él había aumentado diez céntimos más por el quebranto sufrido, haciéndole ver que incurría en responsabilidad, rehusando del Consejo la puesta a seguir. Cervantes propone pase a la Comisión de Abastos citando al industrial para que comparezca ante ésta. Guerra cree que no hay lugar a que pase a la Comisión, debiendo quedar sobreseído. El Alcalde propone que a los reincidentes por segunda o tercera vez, en lo sucesivo se les debe cerrar el establecimiento, pues cree que en

Ayuntamiento de Madrid

este caso no es pendiente hacerlo y propone le le imponga la multa de mil pesetas y que lo ratifique el señor Gobernador Civil. Cabo dice que su minoría está de acuerdo con lo manifestado por el señor Guerra. Cuarto dice que el ordenó efectivamente que el mes se viese fuera reunido a cuarenta ciudadanos y advierte que no tiene ninguna intriz se que pase a Comisión. Se aprueba la propuesta de la Alcaldía de que se proponga al señor Gobernador para que le imponga mil pesetas de multa.

La Presidencia da cuenta al Consejo de que se están tramitando las gestiones para la compra de dos altavoces para que han sido inspeccionados los gastos realizados y que si algunos de los compañeros tuvieran conocimiento de la existencia en venta de dos altavoces potentes, lo indique a la Presidencia para poderlo adquirir.

A continuación se dió lectura de las relaciones de inclusión en el Padrón de Vecinos, solicitadas por Cirilo Díaz Jiménez, Carmen Díaz Caro, Josefa Reyes Martín, Otilia Arias González y Cuarenta Díaz Valero; que por venir favorablemente informados por los inspectores fijentes del Ayuntamiento se acordó su aprobación.

También se acordó la rectificación en el Padrón de Vecinos de los siguientes errores padecidos en las inscripciones de Romana Pascual Sánchez, Valentín de Juan Galvo y Teodora Sánchez Pablos.

Dada cuenta de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha veintiuno de Febrero último sobre incautación de artículos de Uso y Vestir y su entrega a la Subsecretaría de Economía, se acordó su más exacto cumplimiento y que se traslade la referida orden a la Comisión Reguladora de Usos y Vestir de este Consejo.

También se dió cuenta de otra orden circular del Ministerio de Defensa Nacional sobre abono de muebles, haberes o jornales al personal del Ejército por los Empleos particulares o Entidades Oficiales donde prestaran sus servicios, o en su caso las diferencias que les correspondan con arreglo a las disposiciones de veintiuno y veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y ocho (d. O. ciento treintaicho y ciento treinta), acordándose su cumplimiento en lo que afecta al personal de este Consejo.

Se dió cuenta de oficio del día cinco, del señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica Provincial sobre cantidad de trigo a reservar de la actual cosecha para el abastecimiento de cada pueblo, hasta fin de Julio de mil novecientos treinta y nueve a razón de trescientos gramos por persona y día, después de una amplia discusión, sobre el caso, se acordó pase a la Comisión Intermunicipal de los pueblos del partido para su tratado en ella este asunto en unión de otros que con el mismo guarda relación como es el de los piensos, retirada de trigo y centeno o de pienso etc.

En instancia de la maestra Doña Luisa Sánchez que solicita un mes de licencia por enfermo, se acordó que quien tiene que certificar de su enfermedad es un oficial de la Beneficencia Municipal, y una vez hecho esto, pase a la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

Ayuntamiento de Madrid

12-8-31

Dada lectura de un escrito del vecino Joaquín Fuentes Pardo solicitando nuevamente se levante la clausura de un establecimiento de salchichería é inhabilitación para el ejercicio de su profesión. Intervienen los señores Buitrago y Medina y se acuerda de nuevo desestimar su petición.

También fué desestimada la petición de Francisco Garrido en nuevo escrito sobre revocación de multa de veinticinco pesetas.

Se da cuenta de comunicación de la S. E. C. A. en petición de venta de materias existentes en el Canal de la Celsa y procedentes de derribos de fincas. Se acordó acceder a lo solicitado por la S. E. C. A. Canal.

También se dió cuenta de oficio de la S. E. C. A. Local solicitando del Concejo, que cuando un industrial declina por tercera vez en favorecer de cobro sobre consumos de bebidas, se proceda al cierre de su establecimiento; aprobándose así con la ingerencia del señor Buitrago de que pasa el próximo cobro que se dé, se pase al Juzgado.

Dada cuenta de informe de la Comisión de Instrucción Pública en Moción de la Minoría Liberalista, sobre instalación de duchas en los Colegios Municipales, se acordó aprobarlo y que nuevamente pase a la Comisión de Obras para que haga el presupuesto y que tenga en cuenta las duchas instaladas en la Fundación Benina, por si pudieran ser aprovechadas.

Dada cuenta de informe de la Comisión de Instrucción Pública en instancia de Pablo Santos Rodríguez se acordó desestimarla.

Se da cuenta de informe de la Comisión de Obras en instancia de los funcionarios Municipales que solicitan la construcción de un refugio en la planta baja de la Casa Consistorial é habilitación de otra que ofrezca algunas condiciones de seguridad contra los bombardeos, y por el que se propone que no hay inconveniente en ello, pero con la condición de que antes sean terminadas las de la Plaza de España y calle de Melquiades. Buitrago dice, que la Comisión entiende que estando la población civil sin refugio, se proteja a enfermos, y se empieza este, más estas construídas las otras. Alonso dice, que si la S. E. C. A. tropieza con inconvenientes para la adquisición de materiales, con más tropezará el Concejo Municipal y no debe suspenderse los refugios que hoy empezados para dar comienzo a este. Medina por su Ponencia dice, que no cree que esos argumentos sean fundamentados, no debiendo tenerse en cuenta el que dirán, sabiendo al pueblo para decir el empleo que ha de tener el refugio que se hará exclusivo al vecindario mas inmediato a la casa y al que se encuentre en el edificio gubernativo acuerdo, y para el pueblo en general; el Alcalde propone que se emplace cuando se crea momento oportuno por parte de la Comisión y por cuenta de la Décima y se haga el refugio en el solar inmediato. García cree hasta tanto no se tenga material abundante no se debe principiar. Se aprueba el informe de la Comisión y que se haga con cargo a la Décima, cuando la Comisión lo considere oportuno y en el solar inmediato se vea el conveniente mejor.

Se da cuenta de informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad en instancia de los Farmacéuticos Municipales sobre elevación de precio de los medicamentos con arreglo a la Beneficencia hasta tanto sea puesta en vigor la nueva tarifa que la Subsecretaría de Sanidad tiene en estudio, y se acordó, se acuerde con el informe de la Comisión no accediendo a ello

Ayuntamiento de Madrid

y enterar la corrección de la Subsecretaría.

Otro informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad en instancia de Don Antonio Pelayo, se acordó aprobarlo.

Se aprobó propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en cumplimiento de acuerdo con cargo al superávit de la liquidación del año en curso por la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientas setenta y una pesetas diez y ocho céntimos.

También se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en proposición de la D. G. C. A. Local sobre nombramiento de vigilantes de paisano para la inspección y denuncia de las infracciones del arbitrio de cédulas sobre las bebidas a fin de hacer lo propio con las de Vino y Cerveza, su multa y con el pago del cincuenta por ciento del importe de las multas procedentes en metálico, siendo aprobado el informe de la Comisión.

Igualmente es aprobado informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en moción de la Minoría Liberal referente a inscripción para los empleados de Arbitrio, consignándose la suma de tres mil pesetas.

Igualmente se dió lectura de informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de aumento provisional de jornales y haberes a los empleados municipales. El Alcalde advierte que para el porvenir se compromete bastante el crario municipal y que no se olviden los funcionarios del sacrificio que hace la Corporación y que si alguna día hubiera necesidad de modificar el criterio de hoy, que nadie se alarme, pues este sacrificio no lo tenemos que imponer todos. Ruiz se extraña que no hayan sido incluídos en este aumento los médicos y practicantes de la Beneficencia Municipal, que lo merecían lo mismo que todos. Maldonado aclara la actitud de la Comisión y advierte que no es criterio cerrado. Ruiz dice que no se bien que los médicos y practicantes no gocen del aumento de sueldo, pues se daría el caso, como ya se ha dado en la Villa, que nadie quiere desempeñar su carrera, por tener más cuenta ser empleado administrativo de cualquier Organismo. Alcalde, tiene el mismo criterio que Ruiz y propone vuelva a la Comisión para que se incluya a todo el personal de la Beneficencia, advirtiendo que si no hubiera posibilidad de incluirlos en la cifra global, se disminuya en un tanto a los demás funcionarios para que ellos puedan percibir este beneficio. Así se aprueba.

También se da lectura de informe del señor Interventor, en escrito de Fabino Lapiedra sobre devolución de cuatrocientas pesetas importe de un adeudo de reemplazo que por estar en malas condiciones tuvo que devolver, acordándose aprobar el informe y que pase para su estudio y resolución a la Comisión de Abastos.

Al tratar de dar cuenta del expediente instruído contra el chofer Demetrio Martínez y otro, que se encuentra sobre la Mesa, el señor Medrano por la Minoría Socialista, solicita quede nuevamente sobre la Mesa por estar pendiente de una gestión. Así se aprueba.

Ayuntamiento de Madrid

Buitrago dice que por el Consejo Municipal se pensó en dar votantes a los concejos para que hicieran fuentes y ordenar a la localidad el igual que lo hacen los pueblos de Canillas y Canillejas, proponiendo que el igual que el año pasado se vayan repartiendo los citados votantes. El Alcalde hace unas aclaraciones a Buitrago y dice que se enviará la Comisión Intermunicipal y visitarán al Delegado de la Provincial exponiéndole el caso, siendo así seguirá la urgencia de Buitrago.

Gandul dice que en el número seis de la Avenida de la República hay una casa en construcción que no le falta nada más que los radiadores y algunos pequeños detalles y alega la dueña, que no puede alquilarlos por no estar terminados, ordenado el Concejo, se acuerde sea habilitada la finca y que mientras los inquilinos hagan por su cuenta los obras que faltan. Alcalde promete que atenderá a la peticionaria y en presencia del arquitecto se acordará lo pertinente.

Calle por la Minoría Comunista, solicita ruegos al Concejo del Partido Socialista que se citó debatido, y así se aprueba.

Grana ruega se dirija a la Provincial, solicitando que les sean entregados seguidamente a la fuente de Leo y Cartas de esta Villa, los cántaros correspondientes para que los vecinos puedan hacer sus compras aquí y en Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, de que yo el Secretario interino certifico.

Antonio Villarubia

Manuel Ruiz

Joaquín Gutiérrez

Ángel López

L. Buitrago

L. Lozano

Diego García

V. Rubio

D. Videgorri

Teodoro Medina

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia

La pongo yo el Secretario infrascrito, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en primera convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber concurrido número suficiente de miembros (Consejos) Pablos Díez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho

Vº Bº

El Alcalde Presidente

El Secretario interino

En Pablos, siendo las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial y en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del señor Alcalde don Daniel Alonso Ruiz, los señores Concejales cuyos nombres se expresan a continuación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido reunir en primera, el día diez y siete del actual y para la que previamente habían sido convocados. Concurren los señores Cenjo Prado, Evaristo Rodríguez, Gomez Fermín, Guerra Grau, Gomez Olivares, Pablo Pérez, Alberto García, Pablos Tamano, Antonio Delgado, Rodríguez Carrillo, Pablo Aguinaga, Pablo Izquierdo, Santiago García, Jaime Jardín, García García, Rivera Morcillo, Ruiz Reinoso, Antonio Fermín, Expósito García, Cantorio Pérez, San José Palomino, Juan Trapero, Pablos Mora, Alonso Alvarez, Maldonado Aragonés, Díaz García y señoras Villamuela del Olmo y Expósito Quintana, con el Subrogado Municipal señor Lupe Garrido y el Secretario Interino señor García Montero.

Abierto y públicio el acto, fué leída por mí el Secretario interino la minuta del acta de la sesión anterior celebrada el día once del actual, haciendo a ella, la Corporación, las siguientes observaciones:

Referente a la petición de carnes hecha por los diez y ocho Concejales, existió conformidad Brigada, el acuerdo fué que se comunicara a la Alcaldía se dispusiera a los dueños de los carnes se retiren diariamente a pastarlos a rastrojos, y que el Consejo Local agradecía en lo que fuera menester.

Ayuntamiento de Madrid

En el mismo se Peñafiel, se dijo que era el fin se dirigía un comunicado ante la denuncia presentada contra este grupo de individuos inscriptos, se entregó a los Peritos y Contables, se pedirán cuentas a ellos, y esto no consta en el acta y así se acordó.

Sobre la instancia de matadero presentada por vender vermouth en malas condiciones, dice que no se aprobó el informe como consta en el acta, sino que el acuerdo fué, no aprobarlo y que pasara a informe de la Comisión de Abastos. Con estas rectificaciones se aprobó el acta.

El Alcalde dice, que según recordarán los compañeros, en la pasada sesión, se acordó imponer una absoluta prohibición a la introducción del ganado vacuno, así se aprobó y se viene haciendo. Para evitar lo que ocurrieron se hicieron unas circulares para llenar con datos estadísticos y así lo vienen ejecutando los compañeros Buitrago y Calvo. Las inspecciones que me dan estos compañeros son, que el ganado vacuno se encuentra en un estado de depauperación que considera no servirá para producir, puesto que está en los huesos y no servirá para el trabajo. Se ofrece que ha dirigido al Jefe Inspector Técnico del Cuerpo de Veterinarios, porque atendiendo que antes se pone una prohibición absoluta a los propietarios de estos seres para venderlos, era necesario un informe, porque si la contienda esta prohibición será infunda. Dice que anteriormente a nuestro acuerdo hubo una disposición del Ministerio de Agricultura a la Dirección de Ganadería para que esta concediera el sacrificio de los seres que sean incapaces de producir. Traigo esto aquí, no para que se ejecute, sino para que lo conozca el Consejo. Por este motivo el fondo del acuerdo prohibiendo la venta del ganado de producción. Debe consultar a distancia del veterinario, para que éste nos informe si le nace aprovisionar, si se aprueba el ganado incapaz de producir del podrán se pruevas, toda vez que no existencia se podrán para alimentarlos con será inconveniente para el ganado que se encuentra en condiciones de producir. Buitrago explica el mal estado en que han encontrado el ganado y la imposición de que los dueños se han obligado a sacrificar seres por no ser productivos y carecerse el primero inmediato, y por todo ello se necesario tomar seguida actitud. El Alcalde pide autorizar la venta del ganado cuando éste no reúna las condiciones de producción y que lo que se pueda hacer se que ese ganado no salga de aquí y se sacrifique para la población civil. Guerra dice, que en hay una vaca se sacrificará para el consumo de la población civil. Dice esto, porque Intendencia se nace con el derecho de llevarse todos los seres que se sacrifiquen. El Alcalde dice, que habrá que entrar a Intendencia Militar de este acuerdo adoptado. Pellejero manifiesta que se sacrificarán dos vacas y no se les llevó. Buitrago dice, que se están haciendo las oportunas gestiones por los dueños del Puente de Valbuena para que el ganado no tenga salida por ningún lado sin previo conocimiento del Consejo. El Consejo se dá por enterado y se muestra conforme con el proceder de la Alcaldía.

El Alcalde dice, que el Consejo Delegado del Matadero Municipal le ha dirigido una comunicación diciendole que en vario, ha encontrado las puertas del Matadero y que se precisa realizar unas obras antes de que venga el invierno y por consiguiente recaba del Consejo la autorización para ejecutar este proyecto. El Delegado del Matadero solicita de la D.E.C.F. el cemento para estas obras, y ya dice, que la D.E.C.F. en último hizo. Guerra dice que debe ser revisado por la Comisión de Obras. El Alcalde dice que (debe ser revisado) dice, solamente puede autorizarse para la realización de las obras. Pellejero dice que le ha presentado para que la Comisión de Compras le autorice lo más pronto para hacerlo terminado antes de que venga el invierno. Así se acuerda.

El Alcalde lee oficio del Consulado de Alcalde del Distrito de la Bella denunciando la venta de pieles hecha por la Cobertizera de Curtidores de la Tejera y dice que ésta, por lo visto se cobraba que hay un Consejo Municipal. Si alguien quiere proponer nuevo aparte de lo que puede hacer contra los vendedores, que lo haga. Buitrago dice que le extraña lo hecho por esa Cobertizera por que cuando este Consejo ha tenido que imponer ganado siempre no ha tenido ningún inconveniente en acudir a ella.

Ayuntamiento de Madrid

El Señor es posible que sean compañeros que recibieron armas ayudan, también ahora son ganados. El Sr. Tte. dice que no reconocido. Guerra dice que mi enjuiciar a fondo, sabemos que han cometido falta y no presente este caso el Teniente de Alcalde para que se investigue la hubiera. Borja dice que el Consejo Municipal puede anular esta venta y enfrente proveedor a ver cual es el ganado que no está apto para el trabajo. Izquierdo dice que él ha denunciado a estos individuos se ha abusado palabra porque no es este hecho solo, sino que con varios hay que están acostumbrados con ellos y que ve que no les sirven sus consejos. dice que se ha generado habrá dos vendas para vendas y les dijo que los cambiaran para la obras de la recolección y mi dado cuenta, se entusiasmaron con Ramona y le vendan las muelas sabiendo a donde iban a parar. Dice que no estamos en Cuentos y que la Alcaldía debe cancelarlos. Hoy mismo han mallo a cometer otro hecho en fuentes y les pondrá un oficio poniendo doscientas pesetas de multa. Debemos denunciar la otra fuente que se puede. San José dice, que él se ofrecerá a los Campesinos y que la cambiado simpáticos con ellos y que le han manifestado que no volverán a cometer esto. Le han dicho que estaban dando de beber por el veterinario y que le hacían simplemente sin ejercerlo. El Alcalde dice que hay que salir al paso cuanto antes para encargar analgésicos inicuación que se manifieste. La Colectividad obrera al constituirse en tal como usufructuaria de las fincas rústicas para la explotación no han interpretado bien el sentido de su gestión. El Estado admite que el obrero que intervenga, tenga el haber que corresponda a su trabajo y con arreglo a ese sueldo las pagas y el sobrante va, corresponde al Estado, que se hoy, no el propietario, sino el beneficiario. Esta teoría manifiesta en principio con Romanones el Estado. De todos modos dice que están citados mañana, el Presidente de fincas incautadas y el Delegado Agrícola y cree que estos compañeros no se han dado cuenta de cual es su cometido allí. Dice que mañana se verá lo que hay de todo esto y si se puede se anulará la venta y se dirá al comprador, que también a los citados que no disponga de las armas que están en disposición de seguir su trabajo y las otras compañeras y encargarlas a la oficina de la población civil. Izquierdo cree se debe imponer sanción. Bentiago dice que se mantiene en duda. El Alcalde dice que el importe de este ganado se ponga a disposición del Gobierno para gastos de guerra, en caso de que no se pueda anular la venta. Guerra dice que en principio contra la venta, pero después que la Diputación imponga la sanción. El Alcalde dice que en el momento que la comunicación ha llegado a la Alcaldía ya pertenece al Consejo Municipal. Borja dice que como lo que interesa es la encargada que les vamos a dar, cree que con un cincuenta por ciento como sanción para los gastos de guerra lo consideran bastante y el otro cincuenta por ciento se les dé a la Colectividad. El Alcalde dice que este tiene carácter municipal y puesto aprobado que la sanción sea del cincuenta por ciento para gastos de guerra y el cincuenta por ciento restante sea para la Colectividad.

El Alcalde da cuenta de oficio recibido del Ministerio de Hacienda y Economía, diciendo que respecto a una denuncia de esta delegación de Hacienda por incumplimiento de tasas y que ahora nos remesa que la llevemos al Tribunal de Subsistencia. Cuentos dice que se han enterado de que los denunciados no tienen consignación y adquieren los frisos para aquí y al precio de tasa. Pide sea pasar a la Comisión de Abastos, y así se aprueba.

El Alcalde da cuenta de informe de la Comisión de Obras sobre proyecto de desagüe del Arroyo de la Garza en el término de la Villa que remite acompañado de Proyecto cuyo Presupuesto asciende a tres mil cincuenta pesetas, acordando se apruebe el Proyecto y el Informe para la ejecución de las obras, con cargo a la Sanidad como se propone.

El Alcalde da cuenta del fallecimiento del guarda de la Fundición Riesma y que procede el pago de los haberes deven-

Ayuntamiento de Madrid

18-8-38

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

SECCION DE ARCHIVO

gotal hasta en fallecimiento por estar ya habilitado el edificio. Borja dice que habría que tomar medidas para nombrar nuevo guarda. Rivera, propone sea nombrado el nuevo guarda de entre los empleados de los diferentes servicios de este Consejo sin necesidad de admitir otro nuevo. Medina acuerda al Consejo la proposición que adoptó cuando se discutió esto en otra sesión. Entiende que este es un perjuicio para el Ayuntamiento y que el edificio puede estar dedicado a otros menesteres y que el Consejo se encuentra con un gasto más. Calvo dice que está de acuerdo con el compañero Medina y que el Consejo tiene que tomar medidas y decir a Meteorología si lo quiere o no, porque si nó, hoy mismo entregadas que lo quiera. Guerra cree se debe conceder un plazo corto y decir: Si a partir de esta fecha no se hacen cargo de este local, nosotros nos hacemos cargo de él. Ruiz dice que el primero de Septiembre empieza a regir el horario de escuelas y propone que si para este día no se han hecho cargo de este local, pasarlo a disposición del Ministerio de Instrucción Pública para una grupo escolar. Medina dice que a pesar de que se apruebe una propuesta no se ha forma en que el Ayuntamiento se pueda desprender de una cantidad. Guerra propone se comunique para que el primero de Septiembre tenga que estar desalojado este y si nó el Consejo pondrá una Escuela y que ya se resolverá quien ha de pagarlo. El Alcalde dice, que en lo que respecta al local, le parece muy bien la propuesta de Guerra y que se haga lo antes posible con carácter urgente puesto que ha cuesta una obligación que no tiene por qué. En cuanto al personal, se aprueba la proposición hecha por Rivera porque la nada no tiene derecho alguno a este haber. Guerra dice, que el empleado que vaya allí tiene que tener algunos conocimientos de jardinero. Se aprueba con la propuesta de Rivera y Guerra en lo que respecta al nuevo guarda y que urgentemente se participe a Meteorología que si para primero de Septiembre no se ha hecho cargo del edificio, el Consejo lo destinará a otros fines.

El Alcalde da cuenta de oficio cursado por Alfredo Duarte sobre trabajos hecho en el negociado por el muerto-rio del Grupo parasitico Luis Conde, y se acuerda pase a Comisión de Régimen Interior.

Da cuenta de las peticiones de inclusión en el Padrón de Vecinos de este término municipal formuladas por Sofía García Rodríguez, María Cano Tolín, Josefa Cuevas Moraga, Elena Manrique Pedrina y Fe Elvira Linares peticiones todas que vienen informadas favorablemente por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó por unanimidad acceder a su inclusión.

También se acordó rectificar los errores producidos en las inscripciones del Padrón de Vecinos relativas a Carmelo Pablos Robledo y Encarnación Crespo Cabrillo.

Se lee circular del señor Gobernador Civil de la Provincia sobre entrega de los campanas que existen en este término Municipal. El Alcalde dice que no debe quedar aquí ninguna campana ya que en la Villa y este alguna todavía y que el que sepa si quedan algunas más se lo comunique para cumplimentar lo orden. Fajardo manifiesta que en la Villa queda una, pero que no se atreven a quitarla por haber costado con obras en la torre y ser de peligro. El Alcalde dice, que enviará al técnico para ver si se puede hacer y se cumplimentará lo ordenado, acordando el Consejo darse por enterado.

Se da cuenta de Moción presentada por el Delegado de Abastos sobre régimen a seguir con los cerdos de abasto con referencia a las Cooperativas de consumo y marco alrededor de cerdos, se acordó aplazarla en todo su punto.

Por quince minutos antes de pasar a ruegos y preguntas se discutan juntos, pero con preferencia el último.

Ayuntamiento de Madrid

Se dió lectura de oficio del Concejo Delegado del Servicio de Limpieza sobre Guerra, con motivo de una queja contra el Sr. guarda del actual suelo de empleados Mariano Benito y Lorenzo Ramiro, y que como consecuencia de ella abandonó el servicio desde aquella fecha el Mariano Benito. Guerra amplió el contenido de su oficio y dice que el Benito llevó varios días con exceso de vino y que luego ha perdido la confianza de su cargo para cumplimentar al General, cuyo instancia que figura en el Orden del Día con el número 2.ª El Alcalde dice, que no se puede menoscabar la autoridad del que guarda ante el Ejército, para que no se pueda paralizar la acción administrativa del Concejo en la formación del expediente con el fin de remediar los hechos. Con arreglo al pronto que suspende a la Comunicación se acuerda que por el Concejo incoar el expediente y que se nombre Juez al que por turno le corresponde, aprobándose en principio la excedencia que solicita por su escrito y en la de cuenta de que se tiene que presentar ante el Juez todos los recaf que sea necesario hasta que el expediente se falle, recomendándose por el Concejo al Juez instructor la mayor urgencia en la tramitación del expediente.

Se dá lectura del nuevo informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la petición de aumento de haberes a empleados, ampliando los beneficios no sólo ya al personal municipal sino a todos los empleados en general, aprobando los informes por el Concejo y con él la propuesta de transferencia de crédito que en su final solicita la Comisión para poder llevar a efecto este acuerdo.

Aumentos transitorios que propone para el personal de este Consejo Municipal, la Comisión de Hacienda y Presupuestos

artículo	concepto	Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
		Capítulo II				
		Representación Municipal				
3º	43	Un Encargado de la Portería y Oficinas de la Tenencia de Alcaldía de la Villa con un aumento de dos pesetas diarias	558	..		
3º	44	Una Encargada de la limpieza y del teléfono de las Oficinas de la Tenencia de Alcaldía de la Villa, con un aumento de 150 pesetas diarias	276	..	834	..
		Capítulo III				
		Guardia Municipal				
1º	48	Un Inspector de la Guardia Municipal, con aumento de dos pesetas diarias. Pts. 552				
		Un Subinspector id id id . 552				
		Cuatro Guardias primera id id .. 2.208				
		Diez y siete Guardias segunda id id .. 9.384	12.696	..		
		Sumas y sigue	12.696	.	834	.

Ayuntamiento de Madrid

17-8-37

Artículo	Concepto	Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
		Sumas anteriores	12.696	..	828	
1º	49	Cinco Cabos alumnos con un aumento transitorio de tres pesetas diarias Pts 2.760'-				
		Diez y nueve Guardias 2ª con " " " " 10.488'-	13.248	..	35.944	..
		Capítulo IV				
		Policía Urbana y Rural				
1º	55	Un Oficial electricista, con un aumento transitorio de cuarenta céntimos diarios Pts 672'-	912	..		
4º	59	Un Veterinario Director Matadero " " de una peseta cincuenta céntimos diarios Pts 276'-				
		Un Oficial Celador Matadero " " de tres pesetas diarias " 552'-	828	..		
4º	60	Un Operario mecánico Matadero " " de dos pesetas cincuenta céntimos diarios Pts 460'-				
		Un Mozo Romanero " " de tres pesetas diarias " 552'-				
		Un Guarda " " " " " 552'-				
		Un Mozo de limpiezas " " " " " 552'-				
		Un Jefe de Matanzas " " de dos pesetas diarias " 368'-				
		Un Subjefe de Matanzas " " de dos pesetas cincuenta céntimos diarios " 460'-				
		Tres Oficiales de Matanzas " " de tres pesetas diarias " 1.656'-				
		Dos Ayudantes " " " " " 1.104'-				
		Cinco Mozos " " " " " 2.760'-				
		Un Capataz " " " " " 552'-				
		Una encargada Lavadero Oficina Matadero " de una peseta cincuenta céntimos diarias " 276'-				
		Un Cobrador del Matadero con aumento de tres pesetas diarias transitorio " 552'-	9.844	..		
5º	66	Un Guarda con destino a la Alhóndiga y forrajeadora " " "	552	..	11.316	..
		Capítulo V				
		Recaudación				
1º	69	Un Oficial primero, con aumento transitorio de una peseta cincuenta céntimos diarios Pts 276'-				
		Dos Oficiales segundo, " " de tres pesetas diarias " 1.104'-				
		Un Oficial tercero, " " " " " " 552'-	1.932	..		
	70	Un Oficial tercero, " " " " " " 552'-				
		Dos Oficiales segundo, " " " " " " 1.104'-	1.656	..		
	71	Cuatro mozos remonteros, " " " " " " 2.208'-				
		Un encargado personal subalterno, " " " " " 552'-				
		Sumas y siguen Pts 2.760'-	3.588	.	38.088	.

Ayuntamiento de Madrid

Artículo	Concepto	Explicación		Parciales Pesetas	Parciales Cts	Totales Pesetas	Totales Cts
		Sumas anteriores	Pts. 2760 -	3.588	.	38.088	.
		Cuatro Jefes Paramentos, con aumento trienios a tres pesetas diarias	" 2.208 -				
		Treinta Vigilantes, " " " "	" 16.560 -	21.528	.	25.116	.
		Capítulo VI					
		Personal y material de Oficinas					
1	77	Un Oficial Mayor, con aumento trienios a una peseta diaria	Pts. 184 -				
		Tres Oficiales primeros, " " a una peseta aumento último trienio	" 828 -				
		Tres Oficiales segundos, " " a tres pesetas diarias	" 1.656 -				
		Cuatro Oficiales terceros, " " " "	" 2.208 -	4.876	.		
1	78	Dos Oficiales primeros, " " a una peseta aumento último trienio	Pts. 552 -				
		Tres Oficiales segundos, " " a tres pesetas diarias	" 1656 -				
		Un Oficial tercero, " " " "	" 552 -	2.760	.		
1	79	Un Oficial segundo, " " " "	Pts. 552 -				
		Un Oficial tercero, " " " "	" 552 -	1.104	.		
1	80	Un Conserje Ordenanza, encargado de la Provisión de la Casa Consistorial con un aumento de tres pesetas diarias	Pts 552 -				
		Un Ordenanza Casa Consistorial, con aumento trienios a tres pesetas diarias	" 552 -				
		Una Encargada limpieza, con aumento trienios a una peseta aumento último trienio	" 276 -				
		Una Ayudante, " " " "	" 276 -	1.656	.	10.396	.
		Capítulo VII					
		Salubridad e Higiene					
1	102	Un Obrero peones, con un aumento trienios a tres pesetas diarias	Pts 552 -				
		Dos Obreros peones, " " " "	" 1.104 -				
		Un Obrero fontanero " " " "	" 552 -	2.208	"		
2°	110	Conserje y cinco operarios limpieza " " " "	Pts 24.240 -				
		Un guarda " " " "	" 552 -				
		Dos Vigilantes nocturnos " " " "	" 1.104 -				
		Doce encargados V.P. " " " "	" 2.760 -	27.256	"		
3°	118	Un Sepulturero primero " " " "	Pts 552 -				
		Tres Sepultureros segundos " " " "	" 1.656 -	2.208	"		
		Sumas y pasan		33.672	.	73.600	.

Ayuntamiento de Madrid

Artículo	Concepto	Explicación	Parciales Pesetas	Parciales Cts	Totales Pesetas	Totales Cts
		Sueldos anteriores	33.676	"	73.600	"
5º	133	Dos funcionarios con aumento transitorio de tres puntos cubiertos	1.104	"	34.776	"
		Capítulo VIII.				
		Beneficencia				
1º	130	Un Oficial Letrado con aumento transitorio de tres puntos básicos	552	"		
1º	131	Dos Celadoras, con aumento transitorio de tres puntos cubiertos Pts. 1.656'-				
		Una Celadora auxiliar, " " " " 552'-				
		Dos Camilleros " " " " 1.656'-	3.864'		4.416	"
		Capítulo X				
		Instrucción Pública				
2º	157	Dos Maestros, con aumento transitorio de tres puntos básicos Pts. 1.104'-				
		Una Profesora auxiliar de canto " " " " 552'-				
		Un Maestro " " " " 552'-				
		Ocho Maestras " " " " 2.208'-				
		Una Profesora Corte y Confección " " " " 552'-	4.968	"	4.968	"
		Capítulo XI				
		Obras Públicas				
1º	172	Un Arquitecto con el aumento transitorio de mil pesetas anuales Pts. 1.000'-				
		Dos Aparejadores con aumento transitorio de tres puntos cubiertos " 1.104'-	2.104	"		
1º	173	Un Oficial albañil " " "	552	"		
1º	174	Un Oficial carpintero " " "	552	"		
3º	179	Un oficial fijo empedrador, con aumento transitorio de 1'50 pts diarias Pts. 276'-				
		Tres oficiales empedradores, con aumento transitorio de tres puntos cubiertos " 1.656'-	1.932	"	5.140	"
		Total aumentos transitorios			122.900	"

Al Consejo Municipal

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, para poder cumplimentar el acuerdo tomado por el Consejo en su sesión ordinaria de fecha tres del actual, relativo a que sean incluídos en los beneficios de aumentos transitorios, Farmacéuticos, Veterinarios, Médicos, Peritos tasantes y Comadronas, se ha reunido en el día de la fecha y después de una detenido estudio ha podido observar que incluído el personal antes indicado en propuesta de aumento sueldos tiene todos menos pocos funcionarios a los que no alcanza mejora alguna por ello y por acuerdo de justicia tiene el mismo al beneficio también a los funcionarios, Secretario, Interventor, Depositario y Oficios en la cuantía de una peseta

Ayuntamiento de Madrid

diaria el aumento en sus haberes.

Por lo expuesto remitimos a la consideración del Consejo para su aprobación, si así lo cree justo, la relación adicional de aumentos transitorios a los funcionarios que a continuación se detallan, y en la cuantía que también se indica:

Artículo	Concepto	Explicación	Parciales Pesetas	Cts	Totales Pesetas	Cts
1º	109	Una Auxiliar técnica general con el aumento transitorio de tres pesetas diarias	553	,,		
4º	121	Dos Veterinarios con aumento transitorio de una peseta diaria Pts. 368'-				
		Un Veterinario, id id 1'50 pesetas diarias ,, 276'-				
		Un Veterinario, id id 2'50 id id ,, 460'-				
		Un Veterinario, id id de tres pesetas diarias ,, 552'-	1.656	,,	2.302	,,
		Capítulo VIII				
		Beneficencia				
1	128	Dos Médicos auxiliares jefes de Beneficencia, con aumento transitorio de 2'50 pts diarias Pts 736'-				
		Diez y ocho Médicos, con aumento transitorio de tres pesetas diarias ,, 9.936'-				
		Cuatro Practicantes de Partos, id id id id ,, 2.208'-				
		Seis Practicantes id id id id ,, 4.416'-				
		Cinco Inspectores Municipales id id id id ,, 2.760'-	20.256	,,	20.256	,,
		Propuesta de la Comisión				
		Capítulo VI				
		Personal y Material de Oficinas				
1º	77	Un Secretario, con aumento transitorio de una peseta diaria	184	,,		
1º	78	Un Interventor, id id id id	184	,,		
1º	79	Un Depositario id id id id	184	,,	552	,,
		Capítulo VII				
		Salubridad e Higiene				
1º	102	Un chofer con destino servicio pozos negros, con aumento transitorio de una peseta diaria	184	,,		
2º	110	Cinco choferes con aumento transitorio de una peseta diaria	920	,,	1.104	,,
		Total mayor aumento			24.104	,,
		Resumen				
		Atendida la primera propuesta de aumento			123.700	,,
		Atendida la segunda propuesta de aumento			24.104	,,
		Total			147.804	

Ayuntamiento de Madrid

19-8-38

Resumen de la Transferencia de crédito que se propone:

Del					Al				
Capítulo	Artículo	Concepto	Pesetas	Cts	Capítulo	Artículo	Concepto	Pesetas	Cts
VII	2º	115	6.443	67	II	3º	43	552	,,
VII	2º	116	133.560	33			44	276	,,
X	3º	169	7.000	,,	III	1º	48	12.696	,,
							49	13.248	,,
					IV	1º	55	92	,,
						4º	59	828	,,
							60	7.844	,,
						5º	66	552	,,
					V	1º	69	1.932	,,
							70	1.656	,,
							75	21.528	,,
					VI	1º	77	5.060	,,
							78	2.944	,,
							79	1.288	,,
							80	1.656	,,
					VII	1º	102	2.392	,,
						2º	110	30.176	,,
						3º	118	2.208	,,
						5º	123	1.104	,,
					VII	2º	109	552	,,
						4º	121	1.656	,,
					VIII	1º	128	20.240	,,
							130	552	,,
							131	3.864	,,
					X	2º	157	4.968	,,
					XI	1º	172	2.104	,,
							173	552	,,
							174	552	,,
						3º	179	1.932	,,
		Total	147.004	-			Total		147.004	,,

Pagos

A continuación se aprueban los pagos siguientes.

Ayuntamiento de Madrid

Resultas

Exmo. Ayto. de Vigo ya remitido agua. Notaría cuarta timbrada mil novecientos treinta y siete. Recursos cuatro pesetas noventa céntimos

Postgrado Ordinario

Exmo. Ayto. de Vigo ya remitido agua. Notaría primera timbrada mil novecientos treinta y siete. Recursos tres pesetas veinte céntimos. - J. Peinado, suplido compra Timbres letras alcohol Con Recursos Recursos pesetas. - C. R. M. P. S. A. remitido en cuatrocientos litros gambina anil pesetas. F. Diaz suplido compra recursos cuchas, gomeros cuatrocientas pesetas veinte céntimos

Previa/ Medina dice que han llegado algunas denuncias por anormalidades cometidas en el Concejo contra el Ayuntamiento. Se ha nombrado una ponencia de tres señores para que estudien si se pueden dar por subsistentes o no. Propone que la ponencia la constituyan los señores Alonso, Cuesta y Medina. Se aprueba. Propone que la ponencia se reuna mañana a las diez y media en el despacho del Alcalde. Se aprueba. Propone que se nombre una comisión para que estudie la petición de varios vecinos de la calle de Ferraz, para que se coloque un farol en la esquina de la calle de Quintana. Se aprueba. Propone que la comisión la constituyan los señores Alonso, Cuesta y Medina. Se aprueba. Propone que se nombre una comisión para que estudie la petición de varios vecinos de la calle de Ferraz, para que se coloque un farol en la esquina de la calle de Quintana. Se aprueba. Propone que la comisión la constituyan los señores Alonso, Cuesta y Medina. Se aprueba.

Medina dice que han llegado algunas denuncias por anormalidades cometidas en el Concejo contra el Ayuntamiento. Se ha nombrado una ponencia de tres señores para que estudien si se pueden dar por subsistentes o no. Propone que la ponencia la constituyan los señores Alonso, Cuesta y Medina. Se aprueba. Propone que la ponencia se reuna mañana a las diez y media en el despacho del Alcalde. Se aprueba. Propone que se nombre una comisión para que estudie la petición de varios vecinos de la calle de Ferraz, para que se coloque un farol en la esquina de la calle de Quintana. Se aprueba. Propone que la comisión la constituyan los señores Alonso, Cuesta y Medina. Se aprueba.

Medina dice que han llegado algunas denuncias por anormalidades cometidas en el Concejo contra el Ayuntamiento. Se ha nombrado una ponencia de tres señores para que estudien si se pueden dar por subsistentes o no. Propone que la ponencia la constituyan los señores Alonso, Cuesta y Medina. Se aprueba. Propone que la ponencia se reuna mañana a las diez y media en el despacho del Alcalde. Se aprueba. Propone que se nombre una comisión para que estudie la petición de varios vecinos de la calle de Ferraz, para que se coloque un farol en la esquina de la calle de Quintana. Se aprueba. Propone que la comisión la constituyan los señores Alonso, Cuesta y Medina. Se aprueba.

Ayuntamiento de Madrid

para comparecencia mañana a las once, propone se nombre una Comisión por Minorías. Medina por la Minoría Socialista, entiende que esa Comisión sería nombrar la confianza en el Alcalde. El Alcalde dice que no se trata de eso, pero querría tener una representación de Minorías, porque llevaría un voto de confianza. Comprendíamos la sanción en el acta. Medina dice, que en la sesión anterior se trató de un asunto que tenía alguna gravedad con el personal, y todo el Consejo estuvo completamente de acuerdo para que siempre se tratara de este caso igual, el Alcalde, con el asesoramiento del Consejo, debía obrar con mano dura. Cree que esta Comisión es innecesaria y a la vista de la información y del delito puede obrar por sí solo y luego dar cuenta al Consejo. Garcia dice que recoge la proposición del Alcalde y propone sea formada esta Comisión por los Tenientes de Alcalde. Alvarez dice, que la Minoría de Izquierda Republicana está de acuerdo con Medina, pero dice que sería nombrar la confianza acerca de la relación que pudiera dar a este asunto el Alcalde. Por eso entiende que debe ser la Presidencia, la que con los datos que ella comprenda, sea si puede sancionar, para evitar el término municipal mas multas y con la relación que ella dé esta Minoría estará de acuerdo. Guerra se pronuncia de acuerdo con formar la Comisión de Minorías pues entiende, no se falta de confianza en el Alcalde. Dice que en la sesión anterior se trató de un asunto parecido y se acordó nombrar una Comisión. Medina dice que no recuerda se haya acordado que en todo momento haya una Comisión permanente. Guerra sobre su intervención en la sesión anterior. Medina rectifica se lea el acta en ese punto (El Secretario da lectura). El Alcalde dice que las actas están mal redactadas y manifiesta que no cree la culpa del personal por ser nuevo (Se manda leer el acta de la sesión anterior). Dice que en cuanto a las diferentes Minorías, a este efecto (Especial) pertenecía a alguna Sindical o Judicial y que en la demás que podía una Comisión como elemento nuevo del hecho en sí para poder confirmar. Y lo que yo podía ahora no era más que para esto, pues tendré que imponer sanción dura; dice que no quiere venir a la sesión y que alguien le diga que ha obrado con demasiada largueza. Barja dice que no hay discrepancia en el deseo de Guerra, y Medina en cuanto al nombramiento de esta Comisión no le fuerza eficaz. El Alcalde dice que acaba el hacerlo solo y que lo llevará donde crea preciso. Ruiz dice que está de acuerdo con Medina. El Alcalde dice que si alguno compañero quiere asistir a la comparecencia, puede hacerlo, pues el a los dos. Dice que quería convertirlo en instrumento municipal; se habían aprobado hasta la forma de la sanción que era devolver las multas útiles a la Colectividad para el trabajo y a las otras, sacrificadas en el Matadero Municipal. Este acuerdo ha venido abajo al ser recurridas las multas y yo quería que fueran instrumento municipal, pero ahora lo haré gubernativamente yo solo y daré cuenta en la sesión próxima. Manifiesta que ninguna Minoría le ha informado ni aquello referente a ningún Sindicato o Partido Político y asegura que si hubiera sido un caso gubernativo ya estaría resuelto. Ruiz dice que en la U. G. T. del Puente de Vallecas no figuran, que en Madrid no sale. Barja por Izquierda Republicana dice que tampoco pertenecen a la Agrupación de Vallecas. Medina por los Socialistas manifiesta que tampoco a este partido pertenece y Calle por los Comunistas dice que tampoco pertenece a este y que se manifestará rectificación a este respecto.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas, de que yo el Secretario interino certifico.

Antonio Acero

Antonio Villarrubia

Manuel Ruiz

Simeón Alonso

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia

La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales, ni se convoca la extraordinaria por no haber asuntos de qué tratar.

Vallecas veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario interino

Diligencia

La pongo yo el Secretario interino, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales

Vallecas a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario interino

Ayuntamiento de Madrid

En Vallecas, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Luis Nieto Díez, los señores Concejales que se expresarán, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido celebrar en primera el día treinta y uno de agosto último. Concurren los Concejales señores Bravo Riviera Martín, Martínez García, Calvo Aguinaga, Cano Trappera, Gutiérrez Fontanet, Izquierdo García, Rodríguez Cantero, Jiménez Garrido, Taranilla de García, Durán Tomé, Borja Pérez, Calle Izquierdo, Gómez Granda, Buitrago García, García García, Gómez Olivares, Martínez Delgado, Palacios Nieto, Cirineo Rodríguez, Ruiz Bermejo y señoras Villanueva del Arno y Irizarri Palencia, con el Interventor Municipal señor Lagos Garrido y el Secretario Interino señor García Montero.

Abierta y pública el acto, fué leída por mí, el Secretario interino, la minuta del acta de la sesión anterior celebrada el día diez y nueve del pasado mes de agosto, a la que se hicieron las siguientes aclaraciones: el señor Martínez en la denuncia que hizo del Comedor del Centro, de que no hay cuadrillas, sino comanillas; con la del mismo señor Martínez en referencia a la denuncia que hizo la compañera Villanueva del Arno de que no fué el Partido Socialista, sino que quien recibió la denuncia fué la U. G. T.; y con la manifestación del señor Gutiérrez Fontanet de que fué él y no el señor San José quien en el asunto de la venta de camillas de la Colectividad de Trabajadores de la Tierra, habló como representante de los campesinos, aprobándose el acta con estas aclaraciones.

El Alcalde dice que en una de las últimas sesiones se trató de la propuesta que hizo una representación de los empleados de la Delegación de Hacienda sobre supresión, solicitando funcionen mientras los encargados de dicha. Le recuerda, que se acordó que nosotros no nos inmiscuimos en ello y que, además, no creíamos que la Delegación Provincial hiciese esa excepción con los funcionarios de Hacienda, por que como en el acta no se refleja bien esto, y no mal dimos cuenta al darse lectura a la misma, ha dado lugar a que la Alcaldía reciba un oficio, extrañándose del acuerdo del Consejo. Dice que ha dado toda clase de explicaciones posibles, pero que quisiera hacerlo también por escrito y por ello lo trae a sesión. Intervienen los señores Guerra, Martínez y Buitrago y el Alcalde proponen y así se acuerda, que conste en acta la rectificación y que se dé a conocer a la Delegación Provincial de Abastecimientos para su satisfacción.

El Alcalde manifiesta que a la D. E. C. A. le ha sido ofrecida una camioneta particular de pequeña carga, pero como quiera que carece de batería para ponerla en movimiento, solicita autorización para vender una batería de este vehículo propiedad del Consejo, acordando éste que se haga dicha venta a la D. E. C. A.

El Alcalde manifiesta que el veterinario Miguel Domínguez ha estado enfermo unos días durante los cuales no ha podido visitar por tener nombramiento de excusal, solicitando se le abonen esos días y entiende que sería mejor que pasase el asunto a estudio de la Comisión de Régimen Interior en vez de decidir si se le quita o no el sueldo a un funcionario, mal pagado, precisamente en estos momentos, y teniendo en su casa se enfermedad, acordándose así por el Consejo.

La Presidencia manifiesta que al empezar a hacer uso de la excedencia por un año, que se le concedió a la empleada en el Servicio de limpieza de las Oficinas Centrales, Carmen Alvarez, el día diez y seis de Agosto, para que el servicio no se resintiera, se ha venido sustituyendo su hermana Teresa desde aquel día, la cual debe percibir haber por tal razón y si al Consejo le parece hasta que por la Comisión de Régimen Interior se designe

Ayuntamiento de Madrid

sustituto oficial a la vacante. El Consejo acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía y que se propongan a Tesorería Municipal los haberes del tiempo que dure la sustitución provisional con cargo a la consignación del sueldo de la vacante.

El Alcalde participa que días pasados la comunicación del servicio se observó que al hacer la segunda se encontraban en las oficinas a una señorita que estaba sentada en el sillón a quien nadie había visto salir. Este hecho el ya fecundo y denuncia que la persona que desempeña ese cargo no está en condiciones físicas para cumplirlo debidamente y entiende que debe hacerse la propuesta de jubilación del funcionario Alfonso Ramos García del cargo de Conserje-Ordenanza y que se le sustituya con el que actualmente desempeña idéntico cargo en la Tenencia de Alcaldía de Vallecas, Baltasar García García, sin perjuicio de que para dicha oficina se designe otro. Al mismo tiempo propone que con objeto de que aquél puesto vacante, ya que el cuarto no reune las condiciones de habitabilidad necesarias, antes de que lo ocupe o hagan, por lo menos en él, las reparaciones indispensables. El Consejo acordó la propuesta de jubilación, el nombramiento de sustituto y la ejecución de las obras a realizar en la vivienda del Conserje Ordenanza.

El Alcalde dice que el Sr. don Luis Ramos, que está prestando servicios de Zona en sustitución de don Luis Tomé, recaba los mismos derechos que tenía el anterior, o sea el diez por ciento de aumento en sus haberes como Inspector, remitiéndolo a la aprobación del Consejo, el que considerándolo legal, acuerda concederlo desde primero de Enero que empezó a prestar este servicio.

La Presidencia da lectura a un oficio del Jefe de la Guardia Municipal, Felipe García, denunciando falta cometida por el guardia segundo, Fernando Hernández Morales, el cual es ya reincidente, y se acordó se le instruya el oportuno expediente, designando como Juez, al Consejero que por turno le corresponde.

El Alcalde participa que, para el puesto en las comedores en donde por cuenta de la Agencia Internacional se va a dar el desayuno a los niños, el industrial Bernardino Martínez, ha facilitado una bicicleta, marca Hispania, en calidad de préstamo durante el tiempo que se necesite, siempre que para el reservorizamiento de sus piezas nacibles no la precise él, y pide conste en acta para que haya siempre constancia de que se nos ha prestado, estando conformes en devolverla a su indicación o bien terminadas las actividades a que se va a dedicar. El Consejo se da por enterado y agradece al señor Martínez, su ofrecimiento.

El Alcalde manifiesta que el Consejero señor Barbola le comite desde Valencia justificando su ausencia por motivos de familia inaplazables y el Consejo se da por enterado.

El Alcalde dice que los compañeros que no pertenecieron al anterior Ayuntamiento tal vez no sepan que hay una Comisión Especial de Décima sobre las contribuciones, que si en tiempo tuvo gran movimiento hoy no lo tiene. Dice que a pesar reconstituir esta Comisión en cuyo efecto hay que designar dos vocales de este Consejo y por unanimidad son designados los señores Consejeros Don Benito Maldonado y Don Teodoro Medina.

Se da cuenta de una comunicación del señor vocal Manuel Rodríguez Valverde en la que

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALDEPEÑAS PRESIDENCIA

renuncia a la plaza que venía desempeñando interinamente. El Consejo se da por enterado a los efectos de la vacante y ruego de haberes.

Se da lectura a una comunicación del Consejo delegado de Guerra, interesando permiso de ocho días para los concejales municipales Pedro Cano Cañadas y Antonio Merino de las Heras. El Consejo acordó concederlos.

Igualmente se da lectura a una comunicación de la Comisaría de Abastos del Distrito de la Villa, sobre infracciones cometidas en dependencias de la misma con el fluido eléctrico por el practicante Don José Moreno, y se acuerda se tramite el oportuno expediente por el Concejero Juez Instructor que le corresponda en el turno de la Villa.

Dice la Presidencia que según oficio del Jefe facultativo, la auxiliar supernumeraria Doña Mercedes Castañeda ha prestado servicio en sustitución de Doña Ricarda Jiménez que se encuentra enferma desde el día ocho al treinta y uno de agosto y el Consejo acordó se le abonen los haberes correspondientes a la sustituyente.

Se da lectura de las peticiones de inclusión en el Padrón de Vecinos, que por venir informadas favorablemente por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó la inclusión de Romulo Cabanas Arroyo, Eugenio Camarzana Estringana, Antonio Martínez Ramos, Manuela López Arroyo, Elena Martínez Talavera, Rosa Blázquez Gutiérrez, Miguel Sánchez Acevedo, Santiago Sojo Figueras González, Gregorio Jiménez Cruz, Diego Jiménez Aníbal, David Parrado Rodríguez y Ana María Rodríguez Trigo.

También se acordó rectificar el error padecido en la inscripción en el Padrón de Vecinos a favor de Juan Cuesta García.

Se lee una Orden circular del Gobierno Civil de la provincia sobre necesidad de facilitar casa a los maestros y familias así como la entrega de la cartilla de abastecimientos. El Consejo se da por enterado.

Se da lectura a una Orden circular del Ministerio de Hacienda y Economía, reformando la intervención de la División General de Abastecimientos y subsistencias, de la percepción y cobro de las infracciones en artículos de Uso y Vestir. El Consejo se da por enterado de que cuando haya lugar a las circunstancias lo determinasen se impongan las debidas sanciones a los autores de los hechos que se combaten.

Se lee otra Orden circular del Gobierno Civil de la provincia, dictando normas a seguir para asegurar la protección del niño, el Consejo se da por enterado.

Se da lectura a una Moción de la Minoría Comunista, en la que se interesa que en las convocatorias de reunión de Concejales municipales, se acompañe el correspondiente Orden del día a tratar. El señor Calvo Sáez pide que haga constar en acta que si hubiera en el Orden del día no habría necesidad de convocar con mas tiempo que el mismo día. Abierto el coloquio por exceso de trabajo para Secretaría. Bautista y el Alcalde apoyan la propuesta; Ruiz hace aclaraciones a ella y el Consejo acordó aprobar la Moción.

Se da lectura a una comunicación de la Inspección Provincial de Sanidad para que los servicios sanitarios se hagan cumplir por escrito y dictando normas a seguir para esos servicios. El Alcalde dice, que por tratarse de una circular, se le ha enviado al Consejo Municipal, ya que el Ayuntamiento ha pagado por este servicio veinte mil pesetas, aun cuando del ejercicio actual no se ha abonado nada. El Consejo acuerda atenerse al tenor de la circular en cuyo caso daríamos por cumplido la cifra consignada en nuestro presu-

Ayuntamiento de Madrid

junta. El Consejo acuerda proponer a la Inspección Provincial de Sanidad, que durante seguir prestando como hasta aquí, satisfactorio lo que son conforme con arreglo al Presupuesto y en caso de insuficiencia proponer los servicios que necesitamos, según indica la circular.

Igualmente se da lectura a un informe de los veterinarios municipales referente a la conservación del ganado de todo en esta municipalidad. El Alcalde dice que tal informe se ha referido a un oficio que dirigió a los Jefes de los servicios Municipales con el propósito de que nos informaran respecto al ganado que actualmente produce leche y al que no la produce. Dice que como el referido informe es algo vago, debería pasar a la Comisión de Abasto para que se estudiara a de contrario que se acuerde una provisión especial que convenga y acuerda este importante asunto. El Consejo acordó que sea la provisión referida y designó para componerla a los señores Ortegoni por la U. G. T.; Ruiz por los Socialistas; Gallo por los Comunistas; Alonso por Izquierda Republicana y García García por los Liberales.

Se da lectura a un escrito del industrial de esta localidad Francisco Garrido, que solicita autorización para venta de industria de tabernita en un Coso de la Plaza de Abastos. Se acuerda pase a la Comisión de Abasto.

Se lee un informe de la Intervención Municipal en reconocimiento de crédito y propone a la Comisión de Abastos de dos facturas de suministro de pienso para el ganado del Servicio de Limpieza de Este Consejo Municipal por valor de quinientas veintitrés pesetas. El Consejo acordó reconocer dicho crédito y efectuar su pago.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha por un total importe de mil trescientas treinta mil quinientas cincuenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Pagos

También se aprobaron los pagos que se detallan a continuación

Presupuesto Ordinario

J. Bonald, suministro mobiliario mes de Julio por ciento cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos. P. Hernández, suministro mobiliario Enero a Junio, cuatro millares, mil cuatrocientos noventa y ocho pesetas con catorce céntimos.

Peiral

Buitrago dice que en el Mercado están convencidos como que quieren someter a la Consideración del Consejo. Esta Delegación se ve en la imposibilidad de ejercer el debido control toda vez que las órdenes que dá, se ven contradichas por otras, que, unas a fuerza de las averiguaciones hechas, no se saben de quien emanan y como quiera que estos hechos están razonando tras temas y molestias para otros (que, aquí hago). Le parece que ha llegado la hora de que la Delegación de la Plaza, tenga su autonomía tal como la tenía el recuerdo pasado y señala que en el Puente de Vallecas existen unos doscientos treinta vendedores de frutas y verduras y sería conveniente que por el Consejo se adoptara una resolución sobre el particular. Encuentra dice que de las palabras de Buitrago, podría deducirse que él está en disposición de criticar con él, cuando se trate la contraria, ya que en todo momento ha procurado y procura robustecer su autoridad. Manifiesta que la medida a que alude Buitrago ha sido impuesta por el delegado de los vendedores. Se muestra partidario de la municipalización del servicio e indica que la gestión del mes de Junio, la utilidad obtenida por los vendedores alcanzó la cifra de veinte mil setenta y nueve pesetas. Medina dice, que en Asociación, en los distintos ocasiones que aquí se han hablado de la autoridad de los

Ayuntamiento de Madrid

delegados, ha existido siempre que no se debía mermar y ha procurado voluntaria. Manifiesta que hace bastantes sesiones apuntaba el peligro que había dentro de la Plaza y que lo que señala el compañero Buitrago no es nuevo, debido a las zonas anómalas que dentro del mercado existían. Ruiz, dice que a su juicio, la Comisión de Abastos es la que debe señalar el horario de venta en la Plaza, donde, claro es, inmediatamente conocimiento a los delegados de la Plaza y oídanlos a fin de que lo hagan cumplir, debiendo existir una completa inteligencia entre la Comisión de Abastos y ambos delegados, y que respecto a los vendedores es partidario con lo expuesto por Cuenca no existiendo otro procedimiento que el de la municipalización. El Alcalde dice que como la intervención de otros Concejales no servía para ilustrar al Consejo ni resolver el problema, cree preferible se nombre una ponencia que haga un nuevo estudio del asunto y que con carácter resolutivo y urgente, lo resuelva. En la cuestión de los vendedores dice que si en tiempo hubo cierta tolerancia porque había poco trabajo, ahora no tiene justificación y que hay que eliminarse a los que se van más que antihigiénicos se nombre todos los que van a resolver definitivamente el problema general debe ser eliminados, y por lo tanto que se constituya la ponencia, que lo estudie detenidamente y lo resuelva definitivamente como lo estime oportuno. El Consejo acordó el nombramiento de la ponencia que la constituirán los señores Lozano Valencia por los Comunistas y los señores Medina por los Socialistas Medina por la U. G. T. Alonso por Izquierda Republicana y Buitrago por la minoría Sindicalista, acordándose igualmente que el horario de la Plaza del Mercado, sea el de nueve a una de la mañana y el de tres a ocho por la tarde.

Medina dice que hay un acuerdo tomado respecto a enviar los extractos de las sesiones a las Organizaciones. Como seguimos creyendo que es de utilidad para las Organizaciones el que se mantenga los referidos extractos de las sesiones, ruego que se vea la forma de ponerlo en práctica. El Alcalde dice que hoy mismo inmediatamente, el de comienzo el papel, que se tratará de hacerlo y que si no se envían será porque no haya posibilidad de efectuarlo.

Medina indica que en la sesión anterior hizo una denuncia con relación al Comedor Colectivo. No sabemos si por parte de la Comisión se habrá hecho algo en este sentido. Lo único que esta Minoría anuncia es que sigue recibiendo denuncias de otras que existen en el mencionado comedor.

Cabo dice, que a los Tenientes de Alcaldía acuden bastantes obreros pidiendo autorización para cortar leña y que convendría tomar una determinación sobre el particular. El Alcalde dice, que lo mejor sería no conceder ninguna autorización ya que no se puede complacer a todos y puesto que con ello sólo se va a resolver el problema de dos días durante unos días. Se acuerda en sentido negativo.

Cabo manifiesta que gustaría que se diera la relación que se va a dar a las actualidades que se vienen pidiendo muchos desde poder alegrar; que debido a que un distrito es uno de los más castigados por los obuses, exigía los socorros en mayor número que en otro distrito. Ruiz manifiesta que hay una circular del Gobierno Civil que dice que los Ayuntamientos que sean obligados a reparar los muebles de aquellos inquilinos que pongan en alquiler. El Alcalde dice que todos sabemos que no abundan en este momento los inmuebles en nuestra localidad; pero por fortuna, tampoco abundan los casos que denuncia el compañero Cabo. Indica al citado compañero que se ponga al habla con la Alcaldía, a fin de tratar sobre el particular.

Cabo dice, que debido al incremento que ha tomado el tener animales en las casas, también se reciben denuncias preferentemente. El Alcalde dice, que él también es enemigo de que en las casas existan gallinas, etc. pero que si bien las leyes sancionan la prohibición, no es menos cierto que los momentos actuales, constituye una ayuda para

Ayuntamiento de Madrid

el recintario, que convenía, en parte deshacer; pero que cuando se trate de casos en que efectivamente represente una infracción o molestia al recintario los Tenientes de Alcalde y entre ellos forzosamente que continúe allí.

Guerra dice, que en el asunto de la Fundación Berrona, se ha puesto al habla con el Delegado Inspector, y ha recabado la conveniencia de que no tiene gran prisa, ya que, como según parece, ahora funcionan en esa distrito y de la que no saldría beneficiada la localidad sino Madrid. Que le rogaría a dicho señor, que eso constituía una excepción para el Consejo Municipal respecto que dicho se cita términos citada el edificio y que cualquier fin benéfico que en el mismo se llevara a cabo, era lógico que los primeros favorecidos fueran los de la localidad y como según tengo entendido aquí no han contestado sobre el particular y estamos ya a día de septiembre, conviene determinar que es lo que se hace con la referida Fundación ya que también son importantes las obras que allí puede realizar el Consejo Municipal del Extrarradio. El Alcalde dice, que ha hablado telefónicamente con la doctora Vargas, quien le ha manifestado que vendría para hablar con él; que al primer grupo acercarse de otros elementos, toda vez que pretende dar a aquello una orientación especial, cual es la de tener allí niños escolares e huérfanos de guerra por las circunstancias en la tomada, terminando el Alcalde diciendo, que oportunamente tratará de ponerse al habla con ellos y oído nuevamente el Consejo de su resultado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario interino, certifico.

Ismael Herrero

Antonia Villarrubia

Manuel Ruiz

Joaquín Cortés Rex

Lázaro

Fernández

Nicolás Soto

Teodoro Medina

Diego García

J. Guerra

J. Pascual

D. Videgorri

Gordón

Faustino Cano

Fernández

S. Encuentra

P. Pinos

Ayuntamiento de Madrid

9-9-38

Diligencia

Se pongo yo el Secretario interino, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en primera convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Vallecas a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente.

El Secretario interino

En Vallecas, siendo las diez y ocho horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial y en su Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Emilio Otero Pérez, los señores Concejales cuyos nombres se expresan a continuación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido reunir en primera el día siete del actual, y para la que previamente habían sido convocados. Concurren los señores Olmos, Borja, Santos, Pablo, Díez, Lopez, Sanz Bermejo, Huerta, Sanz Olivares, Durán, Parra Jiménez, Ruiz, Pablos, Zaragoza, Calle, Polanco, Buitrago y asimismo la Interventor del Ayuntamiento Municipal señor Enrique Garrido y el Secretario interino señor Gomez Montero.

Abierto y público el acto fué leída por mí, el Secretario interino, la minuta del acta de la sesión anterior celebrada el día dos del actual a la que se hicieron las siguientes observaciones: Una del señor Olmos con motivo de la Moción presentada por la Minoría Comunista de que se ruega a ella, que que regresen cuanto antes trabajo para Secretaría; y otra del señor Huerta, de que en la denuncia contra el Guardia Fernando Fernández, intervino el señor Cirantes y no consta explicando la Alcaldía que no lo estimaba estas pequeñas faltas de intervención que se subsanan para dar brevedad al acta, pero que conste aquí lo que dijo Cirantes y que fué: "Que procede subsanar la omisión y dedujo de esas averiguaciones que el caso no merecía el calificativo de monstruo", pero esto no quita para que el Concejo acuerde lo mas procedente. Queda aprobada el acta con estas modificaciones.

El Alcalde participa que a partir del día tres de este mes, está funcionando el Consultorio de la Comisión Antituberculosa Infantil para atender a los niños enfermos bajo los mejores auspicios. Pide a los Concejales busquen casas locales en esta localidad y sino en la Villa para establecer cuantos comedores más. Huerta ruega, que como algunos niños van descalzos y la S.I.A. entrega a este Concejo algunas prendas para niños, entre ellas vestiditos

Ayuntamiento de Madrid

y zapatos, pide se entreguen a los niños necesitados. Ruiz manifiesta, que se averigüe bien la situación de estos niños, pues puede darse el caso de que como alberto no se encuentren calzado, vayan descalzos por este motivo y no porque carezcan de medios. El Alcalde admite que esas prendas se entreguen a la Comisión del Comedor y ésta en un día por semana cite a los niños necesitados y les entregue las prendas. Según constancia de quien son los beneficiados. Guerra Díez que convendría mucho mirar el sitio donde van a establecerse los Comedores, pues en el invierno se podría resfriar con muchos inconvenientes. Pone como ejemplo que en el Barrio de María Cristina existe una escuela, pues bien, el desayuno se podría dar en la iglesia, dando ciento cincuenta plazas a los niños de la escuela y las otras ciento cincuenta repartirlas entre los niños que no vayan al colegio. El Alcalde insiste en que el que tenga algún conocimiento de donde existe un local apropiado que lo ponga en conocimiento del Consejo con toda brevedad, proponiendo y así se acuerda, conste en acta el agradecimiento del Consejo a la Comisión Internacional de Ayuda a los niños por el beneficio que ha traído a Vallecas.

El Alcalde da cuenta de que ha solicitado de Colectividad de la fábrica de Curtidos se les autorice a sacrificar un caballo de su propiedad para beneficio de la misma. Reyes indica que si se autoriza éste, se presentarán otros casos pues existen bastantes individuos que están criando cerdos y luego los venden para sacrificarlos y pide que todo el ganado que haya en el término y se sacrifique, sea a beneficio del vecindario. El Alcalde dice que esto no se puede hacer, pues se da el caso de que muchas familias están criando conejos y gallinas para su propio beneficio. También hay particulares que crían algún cerdo y si a estos se les dice que no lo van a disfrutar al año siguiente no lo crían. Reyes dice, que no se refiere a las gallinas y conejos, sino al ganado equino. Se refiere a las Colectividades y traperos, porque tenemos el ejemplo de Chamartín que el año pasado sacrificó cerdos para la población civil y este año ya tiene más de mil. El Alcalde propone se les siga a los que crían este ganado, que solamente se les dejará uno para su beneficio y los restantes se sacrificarán para el vecindario. Gómez Herranz dice, que si se acepta esto procedente, se van a dar muchos casos iguales. Alonso dice, que se puede conceder a las colectividades, siempre que el caballo sea de su propiedad y no esté útil para el trabajo, y no concederlo si lo tuvieran para el sacrificio. Gómez Olivares, da su opinión pidiendo se reparta a los trabajadores de la Colectividad a dos kilos de carne por persona y lo restante se reparta a bien al Comedor del Cuartel de Vallecas o al Vecindario. El Alcalde dice que no sabe posee mucho y que se debe autorizar esta vez y cuando sacrifiquen sean repartidos con arreglo a las manutenciones que en ellos convivan. El Consejo acordó autorizar el sacrificio y para lo sucesivo en esta clase de concesiones han de reunirse los siguientes requisitos: Que el ganado sea propiedad de la Colectividad y no comprado; que si es equino o vacuno haya antes informado el Inspector Veterinario de que no reúne condiciones de trabajo o de producción; que sea para beneficio de la propia Colectividad y no para venderlo; y respecto a los cerdos, que cada familia solo puede sacrificar uno para su consumo y el cerdo que posea ha de sacrificarse para el consumo del vecindario.

Dada lectura de las solicitudes de inclusión en el Padrón de Pobres, que vienen informadas favorablemente por los respectivos Tenientes de Alcalde, se aprobó la inclusión de María Blázquez Villar, Faustino Villamil Sánchez, Anna Fresneda Ortiz y María Alonso Ramos.

El Alcalde da cuenta de que de la Delegación Provincial de la Caja General de Reparaciones y dice que la Alcaldía no puede hacer nada sin consultar al Consejo. Pide se recabe de las Organizaciones nombre 4 Vocales de todos sus componentes comprendidos en el Oficio y el Decreto de diez y siete de Marzo último a que el mismo se refiere estén o no aquí actualmente y que sean las Mujeres quienes los elijan a su Organizaciones e interesen de ellos su asistencia con la mayor premura. El Consejo acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía y que se envíe a las Mujeres copia del oficio leído y del Decreto de diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Se lee Moción de la Minoría de la U.G.T. proponiendo a la compañera Villarrubia del Amo para formar parte de las Comisiones Mix-

Ayuntamiento de Madrid

municipales de Instrucción Pública y de Beneficencia y Sanidad, acordando el Consejo aprobarla y que pase a formar parte de dichas Comisiones la concejala Villarrubia.

Se da cuenta de instancia del oficial albañil Dionisio Pérez Caballero, en solicitud se prorroge la jubilación por un mes, del que un sueldo viene disfrutando, acordando el Consejo concederle.

Se da cuenta de instancia de la Maestra Municipal con servicio contratado por el Consejo, Doña Dolores Lozano, pidiendo se le computen en los trienios que como Maestra nacional se le conceden a los empleados municipales. El Alcalde dice que esta Maestra está prestando servicios mediante contrata, en una local de su propiedad, pues se contrataron local, material y enseñanza. Debe pasar a la Comisión de Régimen Interior, y así se aprueba.

Se da lectura a instancia de la encargada de limpieza del W.C. Matilde Pérez Yagüe que pide reintegrarse a su puesto. El Alcalde dice que cuando la orden de evacuación algunos funcionarios de este Consejo se marcharon autorizándoselos a que cuando volvieran, terminada ya esta orden de evacuación, se reintegrasen a sus puestos; que no sabe si es esta misma, pero ha salido que una ya lleva en Madrid algún tiempo y sabe se ha enterado que se han subido los sueldos viene a disfrutar la subida. Dice que no, que lo siente, pero no tienen otro medio de vida que este. Dice que como hay por ahora una orden de evacuación y el motivo de dar esta orden no ha cesado, pase a la Comisión de Régimen Interior, para que esté con mejor conocimiento del caso, resolviendo: aprobándose así por el Consejo.

Se da cuenta del expediente levantado contra el obrero Demetrio Martínez y otro, que se encuentra sobre la Mesa. Rivera pide continúe sobre la Mesa por faltar aún datos de interés, que no han podido consultarse y así se aprueba.

Pagos

Seguidamente fueron aprobados los pagos que se detallan a continuación.

Presupuesto Suplido

A. Rodríguez, importe arreglo carros, doscientas treinta y seis pesetas.- C. de Burgos, suplido compra cincuenta kilos carburo, sesenta pesetas.- A. Cuadrado, suplido como cien litros gasolina doscientas cincuenta pesetas.- "La Catalana" prima seguro incendios, noscientas sesenta y una pesetas treinta céntimos.- J. Moreno importe arreglo guarniciones setecientas sesenta y nueve pesetas

Pruebas

Santiago dice, que en el Mercado les ocurre algunas veces que tienen urgente necesidad de hablar por teléfono y tienen que molestar a los industriales y si es después de la una como está el Comercio cerrado no pueden llamar. Ruega si es posible, se ponga un teléfono en las oficinas que se van a poner en la Plaza. El Alcalde dice que podría trasladarse allí el que ha quitado al encargado de Limpiezas y el Consejo así lo acuerda.

Ruegos y Preguntas

Guerra pregunta a la Presidencia, si han sido contestación al asunto de la Fundación Rivera y la Presidencia dice que no, pero que se hará nueva pregunta y hacer la contestación al Consejo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas, de que yo el Secretario interino, certifico.

Angel Lozano Antonia Villarrubia

J. Buitrago Dolores Lozano

Ramón F. Rivera

J. Vidagorri

Félix Guerra

Ayuntamiento de Madrid

A. 6 Barja

Diligencia: La pongo yo el Secretario entrante, para hacer constar, que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en primera convocatoria, no se ha podido celebrar, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales Vallecas, catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º
El Alcalde Presidente

El Secretario entrante

En Vallecas, siendo las diez y cinco horas y quince minutos del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Amós Sanz Pérez, los señores Concejales cuyos nombres se expresan a continuación, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haber podido celebrar en primera el día catorce del actual, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales. Asistió los Concejales señores Abad Alonso, Borja Sanz, Cisneros Rodríguez, Díez García, Caravaca de Garcés, Bautista Garcés, Garcés Garcés, Gómez Fernández, Durán Tomé, Molina Delgado, Delegado Cortés, Cardenal Sanz, Calé Espinosa, Cabrera Sierra, Cabra Izquierdo, Blanco Marcos, Medina García, Izquierdo García. Cano Cisneros, Maldonado Arregui, Gutiérrez, Fontanet asistió el Abogado del Cano y Segura Valencia, con el Interventor Municipal señor Delgado García y el Secretario entrante señor García Montero

Ayuntamiento de Madrid

16-9-36

Abierta y publica el acto por la Presidencia, se procede por mí, el Secretario infrascrito, a la lectura del acta de la sesión ordinaria del día anterior del actual, que fué aprobada por unanimidad, en la redacción leída por el señor Garma Ginez de que donde dice que el refugio y que se han traído para los niños del Puente de Vallecas, procede de S.S.U., a ser Fondo de Solidaridad Internacional Antifascista.

La Presidencia da cuenta de que el compañero Ruiz Bustelo no puede asistir a esta sesión por haber fallecido su madre y pide conste en acta el sentimiento de la Corporación, lo que se aprueba por unanimidad.

El señor Presidente hace una relación detallada de su visita a un establecimiento denominado Hogar del Niño, sito en la calle de Alcalá número veintidós, hasta días pasados un convento de Calle Bezmenes, donde pudieran apreciarse el régimen de alimentación de este Hogar del Niño que es digno de toda alabanza, puesto que está dotado de todos los adelantos y medios de higiene donde el niño puede estar a entera satisfacción, debidamente atendido. De esta visita recoge la convencimiento de que aquí en el Puente de Vallecas podría darse el mismo carácter de Hogar del Niño, al edificio Berrioa, donde podrían alojarse algunos hijos de combatientes y de mujeres que tienen que acudir diariamente a su trabajo. Continúa diciendo, que desde aquél edificio se trasladarían a la factoría de Tabacos, donde son cuidados por la doctora Lagunas; y de esta entrevista pudieran apreciar que la Fundación Berrioa es un excelente edificio donde podrían instalarse niños no tuberculosos en un número de treinta. Se informaron la conveniencia de facilitarles por el Consejo Municipal de Vallecas, los alimentos necesarios para estos niños, pero se les hizo ver las dificultades que atraviesa la Comisión de Abastos para facilitar víveres a la población civil. Se dijo también que en este Hogar del Niño se daría entrada a los de Madrid, encontrándose una tercera parte para los niños de Vallecas y por lo tanto el Consejo Municipal de Madrid, habría de facilitar la alimentación para todos los niños. Dice finalmente la Presidencia que podría habilitarse algún hotel de los existentes en el Puente de Vallecas para en él instalar un establecimiento donde pudieran estar separados los niños que no se hallen enfermos e incita que se vea el hotel Abate que hoy lo tiene el Socorro Rojo. Intervienen los señores Medina García, Alonso Alonso y Calle Bezmenes que están de acuerdo en que conviene entregar la Fundación Berrioa al Estado para instalar en ella a los niños pre-tuberculosos y buscar un hotel que según Medina García, podría ser el que frente a la Fundación Berrioa tiene la Juventud Socialista Unificada, el que por sus condiciones serviría muy bien para el Hogar del Niño. Se aprueba esta gestión de la Presidencia, recordando la entrega de la Fundación Berrioa para los niños pretuberculosos y gestionar lo manifestado por el señor Medina García con respecto al hotel que tiene la Juventud Socialista Unificada para instalar el Hogar del Niño.

Da cuenta la Presidencia de que esta mañana le ha visitado el ingeniero Sr. Cobos que por acuerdo municipal de guerra tiene que incorporarse al Ejército y ha solicitado la autorización para vender a una División nueve vacas y seis terneras de su propiedad con destino a la recría. El señor Alonso se opone a esta venta por entender que puesto que se ha de criar el Hogar del Niño y el Sr. Sr. Tuberculosos, habrá necesidad de facilitarles leche y no siendo vender ese ganado, sería más fácil atender a su mantenimiento. El señor Guerra es de la misma opinión y cree que sería mejor se quedara el Consejo Municipal con este ganado. La Presidencia atendiendo a las manifestaciones hechas por los señores Guerra y Alonso, propone y así se acuerda, negar la autorización de venta pedida y para resolver el problema, que el Consejo se haga cargo del ganado y de las vacas de Sr. Cobos, administrándolo durante su ausencia con el fin de controlar la producción de leche.

A continuación el señor Presidente hace, que ha recibido una carta de la Junta de Compras de Material del Ministerio de la Guerra solicitando autorización para que en el Comedor Colectivo que tiene para su personal pueda abastecerlo de carnes por mediación del Industrial Pedro Penafiel y suministro en el Matadero de esta Villa. El Consejo acordó autorizarle siempre que el ganado no sea de esta Clase y que para el que entre se facilite ficha de autorización de la Dirección General de Abasto y de la de Ganadería y el visto bueno de Intendencia para poder verificar en el Mercado

Ayuntamiento de Madrid

tarios, no considerando conveniente como medida al contribuyente Municipal.

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporación Municipal, que a la una y treinta del día de hoy, según comunicación de la Comisaría General de Ordenación había sido detenido el vecino Juan Sanz Caballero en unión de un jornalero que llevaba unos kilos de pan. Dice que el vecino ha sido multado a este Consejo Municipal y que hasta entonces no se conocen mas hechos que los expuestos. Manifiesta que a este respecto la Alcaldía había presentado una nota y respecto que hasta tanto no se conozcan mas detalles no debía por terminado este asunto. El señor Santiago García dice que no tiene inconveniente en retirarlo siempre que se tenga en cuenta que lo que se manifiesta en el escrito es que no se trató con la debida consideración al delegado de personal que llevaba la representación de la Alcaldía y debe ser tratado este asunto en sesión privada. Entiende la Presidencia que no se precisa retirar un escrito puesto que es un pequeño incidente entre el que ejercía el cargo de Jefe de la Comisaría y el delegado de Abastos. Después de intervenir brevemente los señores, Santiago Guerra, Medina García y la Presidencia, se acuerda formación de expediente al vecino Juan Sanz, nombrando Juez del mismo al Concejero que por turno le corresponda y pasarlo a la Alcaldía para relacionar el incidente entre el delegado de Abastos y el Jefe de la Comisaría de Vigilancia como también al propuesto la Presidencia ni el vecino Juan Sanz podría ejercer ningún oficio en esta noche, el Consejo se pronunció en sentido de que continúe en el ejercicio de su cometido a resultas de la resolución del expediente.

Por el señor Presidente se hace comunicación del Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa, comunicando hecho con ligeras por el practicante de la Casa de Socorro de la Villa, José Moreno, que en estado se embriagues maltrató al guardia municipal Sebastián Martínez Alonso Izquierdo, copian este hecho y pase a informe de cuentas y medida al practicante José Moreno, mientras se le instruye el expediente, lo que se acuerda por unanimidad, como también que sea Juez de este expediente, el mismo que instruye otro al mencionado practicante.

Se lectura de un escrito que suscribe el gerente del sindicato de esta localidad solicitando se abra una información sobre el destino que se hayan dado a diez mil kilos de leche adjudicada al Sindicato de la C.N.T. de este término municipal, acordándose se haga la información por quien corresponda.

Vistas las peticiones de inclusión en el Padrón de Pobres de este término municipal que vienen informadas favorablemente por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó por unanimidad la inclusión de los vecinos por Marcelino Domínguez Vallejos, Claudio Domínguez Rodríguez, Francisco Martín Hernández, María Pérez Rodríguez Regueral, Agustín Pérez Arias, Arsenio Mejías Salgado, Vicente Robles Alfaro, Basilia Valdivia Pose y Domingo Fernández Muñoz.

Dada lectura de un escrito de la Delegación Provincial de Madrid (Información Social) solicitando autorización para que el vecino Juan Ruiz pueda instalar un horno de tejera para comercio en huerta, se acordó por unanimidad pasar al Comité Agrario Local.

Dada lectura del Dictamen del Comité Local de Defensa Pasiva de Vallecas interesando especialización de acuerdo sobre pago de transporte efectuado en beneficio de dicho Comité a propuesta del mismo Partido, se acuerda pase a estudio y resolución de la Comisión de Hacienda.

La moción que presenta el Consejo Municipal el Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa, por el que se interesa se prohiba la venta de leche a todos los vecinos de aquel Distrito cuya vez declarado de que resulta manifiesta el señor Izquierdo se hacía con despacho central en el Distrito de la Villa haciendo responsables a comerciantes de la leche y se que se organizará un despacho central cuyos gastos serían de cuenta de los productores, se aprueba por unanimidad esta moción dando cuenta al Consejo Municipal de las resoluciones que adopte.

Vista la moción del Consejero Delegado de Comercio (Colaboración) donde normas a seguir el comercio establecido en el Mer-

Ayuntamiento de Madrid

16-9-38

Enterado, a propuesta del señor Barja, se acuerda pase a la Comisión de Abastos para su estudio y ponencia.

Vistas las peticiones de permisos solicitados por varios empleados municipales, se acordó en cada una de ellas lo siguiente: Pase a informe de la Comisión de Régimen Interior la petición de permiso para ingresar en voluntarios en el arma de Aviación formulada por el mecánico Antonio Guillamón Ortega; y la formulada por el Oficial de Servicio de Limpiezas Manuel Martínez López, que solicita dos meses de licencia sin sueldo para arreglar asuntos urgentes de familia en Aspe (Alicante).

Se acordó conceder dos meses de licencia sin sueldo al vigilante Sanitario Victoriano Zorraquino Díez; ocho días de permiso con sueldo al mismo municipal Marciano Alvarez Recio; otros ocho días de permiso al también mismo municipal Francisco Soler Díaz. Y también se acordó conceder la recompensa pedida por investigación a favor del guardia municipal Fernando Hernández Arnaldo, disponiendo su ingreso la tramitación del expediente que se le instruía a este guardia municipal.

Seguido expediente de Suplemento de Crédito número tres formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, sobre el Presupuesto ordinario del año actual. La Presidencia hace constar que habiendo presentes veintiocho señores Concejales de la treinta y tres que componen la Corporación, y siendo por tanto número suficiente para tomar acuerdos económicos, se procede a estudiar el expediente de suplemento de crédito número tres contra el Presupuesto municipal vigente por un importe de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, con diez y ocho céntimos, según detalle que a continuación se expresa; y habiéndose cumplido los trámites legales y reglamentarios indispensables, y expuesto al público, sin que se haya presentado reclamación alguna, fue aprobado por el voto favorable e unánime de los veintiocho señores Concejales presentes.

Suplemento de Crédito número tres

Capítulos	Conceptos	Explicación	Consignaciones por Concepto: Pesetas	Cts	por Artículo: Pesetas	Cts
		Capítulo I				
		Obligaciones generales				
5º	5	"Para gastos judiciales, pago de informes, otorgamiento de escrituras poderes y demás gastos de esta naturaleza". Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	5.000	"	5.000	"
		Total Capítulo I			5.000	"
		Capítulo III				
		Guardia Municipal				
1º	54	"Para gastos de prendas de uniforme de los serenos". Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	300	"	300	"
		Total Capítulo III			300	"
		Capítulo IV				
		Alumbrado, Servicios eléctricos y mecánicos				
1º	56	"Alumbrado transitorio". Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	545	"	"	"
		Suma y sigue	545	"		

Ayuntamiento de Madrid

todas, no considerando conveniente como medida al beneficio Principal.

La Presidencia pone en conocimiento de la Corporación Municipal, que a la una y treinta del día de hoy, según comunicación de la Comisaría General de Vigilancia había sido detenido el vecino Álvaro Alonso Caballero, en unión de un forastero que llevaba unos kilos de pan. Dice que el vecino ha sido remitido a este Consejo Municipal y que hasta entonces no se conocían más hechos que los expuestos. Manifiesta que a este respecto la Alcaldía Presidencia había presentado una queja y reparo que hasta hace no se conocían más detalles; se cree por terminado este asunto. El señor Santiago García dice que no tiene inconveniente en retirar siempre que se luego en cuenta que lo que se manifiesta en el escrito es que no se trató con la debida consideración al delegado de personal que ostenta la representación de la Alcaldía y debe de tratarse este asunto en carácter privado. Entiende la Presidencia que no se procede tratarlo en carácter privado que es una pequeña incidente entre el que ejercía el cargo de Jefe de la Comisaría y el delegado de personal. Después de intervenir brevemente los señores, Santiago García, Medina García y la Presidencia, se acuerda formación de expediente al vecino Álvaro Alonso, siendo Juez del mismo el Concejero que por turno le corresponda; y pasarlo a la Alcaldía para relacionar el incidente entre el delegado de personal y el Jefe de la Comisaría como también al propuesto la Presidencia si el vecino Álvaro Alonso podría prestar sus servicios de vecino esta noche, el Consejo se pronunció en sentido de que continúe en el ejercicio de su servicio a resultas de la resolución del expediente.

Por el señor Presidente se dan comunicación del Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa, manifestando haber sido detenido por el practicante de la Casa de Socorro de la Villa José Moreno, que en estado de embriaguez maltrató al guardia municipal Adriano Martínez Alcaide Segundo, cayendo este hecho y pide se imponga de multa y multe al practicante José Moreno, mientras se le instruye el expediente, lo que se acuerda por unanimidad, como también que sea Juez de este expediente, el mismo que instruye otro al mencionado practicante.

Se lectura de un escrito que suscribe el Gremio de confiteros de esta localidad solicitando se abra una información sobre el sistema que se hayan dado a diez mil Pesetas se beca adjudicada al Sindicato de C.N.T. de este término municipal, acordándose se haga la información por quien corresponda.

Vistas las peticiones de inclusión en el Padrón de Vecinos de este término municipal que vienen informadas favorablemente por los respectivos Tenientes de Alcalde, se acordó por unanimidad la inclusión de los suscritos por Marcelino Domínguez Cabezas, Claudio Domínguez Rodríguez, Francisco Martín Hernández, María Luisa Rodríguez Raimundo, Agustín López Durán, Romina Mejías Salgado, Vicente Cabrera Ayllón, Basilia Valeria José y Domingo Fernández Ramos.

Dada lectura de un escrito de la Delegación Provincial de Madrid (Información Social) solicitando autorización para que el vecino Juana Ruiz pueda cultivar un trozo de tierra para comerlo en huerta, se acordó por unanimidad pasar al Comité Agrícola Local.

Vista moción del Presidente del Comité Local de Defensa Pasiva de Vallecas, interesando aprobación se acuerde sobre pago de transporte efectuado en beneficio de dicho Comité a propuesta del señor Barja, se acuerda pasar a estudio y resolución de la Comisión de Fiestas.

La moción que presenta al Consejo municipal el Teniente de Alcalde del Distrito de la Villa, por el que se interesa se prohiba la venta de leche a todos los vaqueros del Distrito, pues ya advertido de que según manifiesta el señor Egurdey se hacía con leche de vacas enfermas, se acuerda por unanimidad esta moción dar de cuenta al Consejo Municipal de las resoluciones que adopte.

Pasa la moción del Consejero Delegado de Comedores Colaborados, cambio normal a seguir el comedor establecido en el Bar

Ayuntamiento de Madrid

16-9-38

Cuenta, a propuesta del señor Barja, se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución.

Vistas las peticiones de permisos solicitados por varios empleados municipales, se acordó en cada una de ellas lo siguiente: Pase a informe de la Comisión de Régimen Interior la petición de permiso para ingresar de voluntario en el Arma de Aviación formulada por el mecánico Antonio Guillermo Ortega; y la formulada por el Operario del Servicio de Limpieza Manuel Martínez López, que solicita dos meses de licencia sin sueldo para examinar asuntos urgentes de familia en Elche (Alicante).

Se acordó conceder dos meses de licencia sin sueldo al vigilante Candido Victoriano Erras de Dios; ocho días de permiso con sueldo al conserje municipal Marciano Alvarez Rincon; otros ocho días de permiso al tambien conserje municipal Francisco Soler Diaz. Y también se acordó conceder la excedencia forzosa por incorporación a filas al guardia municipal Fernando Fernández Arenas, dejando en suspenso la tramitación del expediente que se le instruía a este guardia municipal.

Leído expediente de Suplemento de Crédito número tres formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre el Presupuesto ordinario del año actual. La Presidencia hace constar que hallándose presentes veintiocho señores Concejales de los treinta y tres que componen la Corporación, y siendo por tanto número suficiente para tomar acuerdos económicos se procede a estudiar el expediente de suplemento de crédito número tres contra del Presupuesto municipal vigente por un importe de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con diez y ocho céntimos, según detalle que a continuación se expresa; y habiéndose cumplido los trámites legales y reglamentarios indispensables, y expuesto al público, sin que se haya presentado reclamación alguna, fue aprobado por el voto favorable e unánime de los veintiocho señores Concejales presentes.

Suplemento de Crédito número tres

Artículos	Conceptos	Explicación	Consignaciones por Conceptos Pesetas	Cts	Consignaciones por Artículos Pesetas	Cts
		Capítulo I				
		Obligaciones generales				
5º	5	"Para gastos judiciales, pago de informes, otorgamiento de escrituras públicas y demás gastos de esta naturaleza" Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	5.000	..	5.000	..
		Total Capítulo I			5.000	.
		Capítulo III				
		Guardia Municipal				
1º	54	"Para gastos de prendas de uniforme de los serenos" Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	300	..	300	.
		Total Capítulo III			300	.
		Capítulo IV				
		Alumbrado, Servicios eléctricos y mecánicos				
1º	56	"Numerario transitorio" Se suplementa esta consignación en la cantidad de	545	..	..	.
		Suma y sigue	545	.		

Ayuntamiento de Madrid

Artículos	Conceptos	Explicación	Consignaciones por Conceptos Pesetas	Cts	Artículos Pesetas	Cts
		Suma anterior	545	.		
1º	58	"Para gastos de material eléctrico con destino al alumbrado público y edificios municipales" Es necesario suplementar esta consignación con la cantidad de	1.000	..	1.545	.
5º	66	"Un grupo con destino a la [illegible]" Se suplementa esta cantidad, con el fin de satisfacer los jornales al guarda de la Estación Bovina	1.840	.	1.840	.
		Total Capítulo IV			3.385	.
		Capítulo V.				
		Recaudación				
1º	74	"Para gastos de material y demás efectos de oficina y oficina, así como los que se originen por la entrega y recogida de hojas declaratorias para la confección de padrones y matrículas" Se suplementa esta consignación en la cantidad de	6.000	..	6.000	.
		Total Capítulo V.			6.000	
		Capítulo VI.				
		Personal y Material de Oficina				
1º	83	"Material de Oficinas" Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	500	..		
1º	86	"Para gastos de encuadernación de libros y documentos oficiales" Idem Idem	800	.		
1º	95	"Para adquisición útiles con destino al servicio higiénico" Idem Idem	950	.	1.550	.
		Total Capítulo VI			1.550	.
		Capítulo VII				
		Salubridad e Higiene				
2º	113	"Jornales de peones del jardín" Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	17.000	.	17.000	.
5º	124	"Para gastos de desinfectantes, acopio y conservación de material y demás gastos generales del servicio" Es necesario suplementar esta consignación con la cantidad de	500	..	500	.
		Total Capítulo VII			17.500	..
		Capítulo VIII				
		Beneficencia				
1º	128	"Para satisfacer haberes al personal de la Beneficencia Municipal" Es necesario suplementar esta consignación en la cantidad de	2.330	..		
1º	132	"Para adquisición, conservación y entretenimiento del instrumental de las Casas de Socorro. La Inclusa, mas suministro enclavamiento" Es necesario suplementar ésta con la cantidad de	5.000	..	7.330	.
		Total Capítulo VIII			7.330	.

Ayuntamiento de Madrid

16-9-38

Artículo	Concepto	Explicación	Consignación por Concepto Pesetas	Cts	Saldo Pesetas	Cts
		Capítulo XI				
		Obras Públicas				
1º	176	"Para amortizaciones y conservación de los edificios propiedad del Consejo Municipal o al servicio del mismo que no tengan consignación especial." El acuerdo suplementa esta consignación con la cantidad de	4.000	.	4.000	.
		Total Capítulo XI			4000	.
		Capítulo XVIII Imprevistos				
	183	"Para pago de los gastos de carácter urgente e imprevisto, que puedan ocurrir durante el ejercicio." El acuerdo suplementa esta consignación con la cantidad de	9.421	18	9.421	18
		Total Capítulo XVIII			9.421	18

Resumen

Capítulo	I.	Pts	5.000'-
Id.	III.	"	300'-
Id.	IV.	"	3.385'-
Id.	V.	"	6.000'-
Id.	VI	"	1.550'-
Id.	VII	"	17.500'-
Id.	VIII	"	7.330'-
Id.	XI	"	4.000'-
Id.	XVIII	"	9.421'18
		Total Pts	54.486'18

Dada lectura de la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos treinta y ocho que rinde el depositario de Fondos de este Consejo Municipal, en la que de una existencia de novecientas veintiún mil ciento nueve pesetas con treinta y nueve céntimos se cerró la aprobación con arreglo al siguiente detalle:

Cuenta de Caja

Operaciones verificadas en el trimestre a que se refiere esta Cuenta

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	Pts. 472.161'73
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	" 621.760'32
Cargo	Pts. 1.093.922'05
Data por pagos realizados en igual trimestre	" 472.812'66
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	Pts. 621.109'39

Ayuntamiento de Madrid

Cargo

Son Cargo, un millón novecientas seis mil trescientas tres pesetas y setenta y cinco céntimos a que ascienden las cantidades recaudadas en todo el año de esta cuenta Pts. 1.906.303'75

Data

Son Data, un millón doscientas ochenta y cinco mil novecientas cuatro pesetas y treinta y seis céntimos, importe de todos los recibos de esta cuenta Pts 1.285.094'36

Saldo de existencia en fin del segundo trimestre de mil novecientos treinta y ocho, sesenta mil novecientas nueve pesetas y treinta y nueve céntimos Pts 621.109'39

Seguidamente por el Secretario se da lectura al expediente instruido al chófer Demetrio Medina y al mozo Francisco Navarro, que se hallaba sobre la Mesa en el que por el Juez instructor se propone al Consejo Municipal no adoptar resolución en esta cuenta, hasta ver lo que recaiga en el sumario que se instruye por el Juzgado de primera Instancia e Instrucción de este Partido, por el hecho que aquí se denuncia. Leída también la proposición que como enmienda presenta la minoría Socialista en la que no se haya conforme con la opinión sustentada por el Juez instructor de este expediente al folio cinco hecho, el señor Medina García manifiesta su criterio sobre lo expuesto en la moción de suspensión, entendiendo como en ella se indica que debe separarse del servicio a este chófer y mozo auxiliar. Interviene el señor Gordón García, manifestando que él no vió otra manera de explicar pues que no siendo empleado, el Juzgado es el único competente para determinar. No entiende lo mismo el señor Medina García que está en la certeza de que el Consejo puede juzgar a sus empleados a parte de lo que trapa la justicia. Intervienen la Presidencia haciendo aclaraciones, sobre el hecho que en sí encierra desde luego una falta de cuidar las máquinas sin dar cuenta a las autoridades, que siendo de su propiedad; propone que para aclarar este asunto se proceda a efectuar una votación suplementaria. Se procede a la votación nominal para resolver la proposición de la Minoría Socialista que es aprobada por veinte votos a favor formulados por los señores, Alonso, Borja, Maldonado, Bermudo, Díaz, Larralla, Medina, Delgado, Contreras, Cuello, Blasco, Cabo, Rivera, Medina, Fernández, Cano, Jiménez y señoras Villarrubia y Lozano y la Presidencia, y cinco en contra formulados por los señores Buitrago, Gordón, Guerra, Gomis Ferrete y Duran. Efectúa Gordón pide que conste en acta su protesta por el calificativo que se da a este chófer y así se aprueba.

No habiendo más asuntos de que tratar ni deseando ninguno señor Concejal hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos de que yo el Secretario interino certifico.

Alonso Díaz — Joaquín Gutiérrez — Natalia Villarrubia — Jiménez Alonso — L. Lozano — L. Díaz — Gordón — Policía

Ayuntamiento de Madrid

28-7-38

Diligencia

En Pozuelo a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho

V.º B.º

El Alcalde Presidente

El Secretario interino

En Pozuelo, siendo las diez y siete horas y treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial y en su Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Amós Acero Pérez, los señores Concejales que al margen se expresan a continuación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido reunir en primera el día veintinueve del corriente y para la que previamente habían sido convocados. Concurren los señores Barja, Durán, Díaz-Garcia, Gaston, Lopez, Guerra, Duran, Rivera, Vizcaya, Gomez Ferrera, San José, Gutierrez, Medina, Medina, Vidagorri, Bustamante Cobo, Gomez Olmeda, Ruiz, Maldonado, y señora Zapata Valencia, con el Teniente Alcalde señor Duque Gonzalez y el Secretario interino señor Garcia Acosta.

Abierto y público el acto, fué leida por mi el Secretario interino la minuta del acta de la sesión anterior celebrada el día diez y seis del actual, que fué aprobada con la observación hecha á la misma por la Presidencia con respecto á la entrega del edificio de la Fundación Bárcena para niños, aun sanos pero hijos de Tuberculosos, de que el Consejo Municipal no puede garantizar el

Ayuntamiento de Madrid

suministro de víveres y específicamente en lo que respecta á la leche y verduras, á lo hay en plaza, añadiendo también que para la admisión de niños, se debe tener en cuenta de que un tercio á matar se debe reservar á los hijos de fallecidos.

La Alcaldía dá lectura de un oficio de los Talleres de las fuerzas Blindadas de Alcalá de Henares, por el que se reclama al mecánico del Matadero Luis Plasa. También dá lectura á otro oficio del Delegado de Transportes en el que se indica haber abandonado el servicio el mecánico Antonio Guillomía, sin esperar la resolución del Consejo en la excedencia que tiene solicitada. La Alcaldía dice que se venía concediendo una excedencia extraordinaria á aquellos funcionarios que marchan á cumplir sus deberes militares y á aquellos otros que marchaban á trabajos de guerra y que aquí no se consideraban muy necesarios por el momento, pero que este último puede constituir un abuso y que en estos dos casos se propone al Consejo dos soluciones: declarar vacante las plazas á obligar á que pidan la excedencia ordinaria. Medina dice que en el caso de Guillomía no ha medido bien su responsabilidad al abandonar el servicio sin esperar la resolución del Consejo y pide que se le aplique á los dos el mismo caso, ó sea: que soliciten ambos la excedencia ordinaria. Interviene Barja y Guerra y dice que los casos no son iguales; que Guillomía ha abandonado el servicio sin esperar resolución del Consejo y que Luis Plasa solicita la excedencia extraordinaria, pero aun está en su plaza. El Consejo acuerda formar expediente por abandono de servicio á Antonio Guillomía, nombrando Juez al Consejero que por turno le corresponda y comunicar á Luis Plasa no poder considerar la excedencia por considerar necesarios sus servicios.

La Presidencia dá cuenta de que el Consejo debe nombrar á uno de sus miembros para vocal del Comité Agrícola Local del Frente Popular, y propone la conveniencia que el nombramiento recaiga en un Consejero del Distrito de la Villa, siendo nombrado por unanimidad al Consejero D. Joaquín Gutiérrez Fontadas.

La Presidencia da cuenta de que en un Taller de reparaciones de autos, establecido en la Calle del Pacífico, hay una rueda propiedad de este Consejo desde hace bastante tiempo y que fué enviada para ser recauchutada, accediendo retirarla y satisfacer el importe del arreglo, ofreciendola después á Valderribas ú otro dueños de Sanra para su uso, previo pago de su importe.

A continuación se dá lectura á una orden circular del Gobierno Civil

Ayuntamiento de Madrid

sobre distribución de leche. El Consejo se dá por enterado y la Alcaldía da cuenta de haber manifestado ya al Sr. Gobernador la carencia aquí de este productos que no basta ni para cubrir las necesidades más perentorias de niños y enfermos de la localidad.

Dada cuenta de una moción del Consejero de Abastos exponiendo al Consejo que en la reunión celebrada por la Comisión de Abastos y la especial de la Plaza, el Consejero Sr. López, dió á conocer la crítica situación por que atraviesan los pueblos del cinturón de Madrid para la adquisición de víveres para su vecindario, dando lugar á hechos desagradables que lamentamos, acordando en su consecuencia las dos comisiones solicitar autorización del Consejo para que el Sr. López, como Delegado de este en el Cinturón y de acuerdo con estos, recabe la presencia del Sr. Inspector General de Abastecimientos Sr. García Bernardo para enterarle de lo que ocurre y que si la Comisión del cinturón no estuviera conforme, que sea este Consejo quien lo haga. La Alcaldía manifiesta que en unión del Delegado de Abastos ha visitado al Sr. Gobernador para darle cuenta de la difícil situación por que atraviesa este vecindario en lo concerniente á abastecimiento y que este les envió á la Provincial habiendo considerado mas conveniente celebrar una reunión previamente con los representantes de los pueblos del cinturón de Madrid al objeto de pedir la inmediata visita del Inspector de Abastos para que personalmente se informe de la situación, siendo aprobadas estas gestiones y los acuerdos tomados por la Comisión Local de Abastos, pudiendose citar al Sr. Inspector de Abastecimientos á fin de que se traslade aquí, conozca nuestros acuerdos y puedan salir los pueblos del cinturón en busca de víveres para sus poblaciones.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas sobre inclusión rectificación en el Padrón de vecinos, que vienen debidamente informadas, se acordó por unanimidad la inclusión de las suscritas por Manuel Collado Gascón, Agustino Serrano del Rey, Vicente Gonzalez Ruiz, Joaquin Tapia Bernardino, Francisco Moya Gutierrez, Juan Cacharro Bonito y Maximino Cabero Serrano. Se dió cuenta de oficio de los Delegados del servicio del Matadero y de Limpieza participando que el Matarife Modesto Grande Grande y el operario Mariano Benito Gordo, respectivamente, por tener que incorporarse á filas, han tenido que cesar en sus servicios, acordandose que como en casos iguales se les conceda la excedencia extraordinaria durante el tiempo que estan en el Ejercito.

Dada lectura de expediente tramitado contra los empleados del servicio de Lim

pieza Mariano Benito Sordo y Lorenzo Navarro Gil, se aprobó por unanimidad el dictamen de fijar sanciones que impone para ambos una reprensión por el Alcalde por la vía que sostuvieron y para Mariano Benito treinta días de suspensión de empleo y sueldo por abandono de servicio.

Igualmente se dió cuenta de informes de la Comisión de Régimen Interior en los siguientes asuntos: A/ Nombrando Inspectores del gravamen sobre vinos y cerveza con el premio del 50% del importe de las denuncias que se impongan por su mediación y sean pagadas á los Camaradas Antonio Díez Pinillos y Candelario Gomez Escribano y Manuel Ibáñez García y que se dé cuenta á la A.C.C.A. para que nombre al Ibáñez

B/ Conceder la remuneración de trescientas cincuenta pesetas al Meritorio del negociado de Quintas Luis Conde García, que tiene el brazo paralítico, en atención á sus servicios, pero entendiendose que lo es por una sola vez, sin que sirva de precedente, abonandose con cargo á Imprevistos.

C/ Aprobar el contrato hecho con el Mecanico Antonio Escamilla para la limpieza de las Maquinas de bicicletas del Concejo á base de ochenta y cuatro pesetas por maquina y año abonadas por mensualidades vencidas.

Dada cuenta del expediente de Jubilación del Conserje-Ordenanza de las Oficinas Centrales Alfonso Muñoz García, el que viene ya debidamente informado por la Intervención, la que propone se le conceda por la cantidad de dos mil cuatrocientas tres pesetas ochenta y ocho centimos como 79'83 p% de las 3.011'25 pesetas mayor sueldo disfrutado en los dos último años y por un tiempo de 32 años 5 meses y 7 días de servicios, acordando el Concejo la concesión de dicha jubilación en la forma propuesta por Intervención, la que empezará á contarse desde primero del próximo mes de Octubre y para habilite el oportuno crédito para atenderlo

Se dió cuenta del expediente de transferencia de crédito número uno por pesetas ciento cuarenta y cinco mil cuatro pesetas y como se hallan cumplidos en él todos los trámites reglamentarios y número suficiente de Señores Concejales, por hallarse de acuerdo económico, se acordó por unanimidad aprobarlo y que surta sus efectos en los pagos que se realicen por fin del mes actual, conteniendo los siguientes acuerdos y resumenes:

Incrementación de Ingresos. Aun reconociendo que en los momentos actuales ofrece grandes dificultades la adquisición y transporte de bebidas espirituosas, espumosos y alcoholes, ello no es bastante para silenciarlo y menos aun tratandose de un arbitrio que representa el

Ayuntamiento de Madrid

cuarenta por ciento de los ingresos de nuestro presupuesto; por ello nos atrevemos a excitar el celo del Consejo para que se pronuncie en el sentido de recabar sin pérdida de tiempo de quien corresponda, se nos faciliten los medios conducentes para poder introducir en nuestro término vinos y alcoholes de todas las clases, aunque solo sea en una cuantía que solo llene las necesidades mínimas de nuestro vecindario y si esto no diera resultado ejercer una labor común y conjunta con los Consejo Municipales de los pueblos del cinturon de Madrid cuyo problema ha de ser idéntico al nuestro

En cuanto a la privación que hemos padecido de los ingresos por las tasas de transportes y reconociendo que no es un hecho que nos pueda ser imputable, por obedecer únicamente a órdenes recibidas de la superioridad, por las que se nos conminaba a la entrega de nuestro vehículo de transporte, ello no implica el legítimo derecho que nos asiste y hacer llegar y dar a conocer al Organismo competente el enorme sacrificio económico que ha realizado nuestro Consejo Municipal destinando sumas importantes en la reparación, entretenimiento y compra de Camiones y Camionetas, que solo en este año se eleva a la respetable cifra de 255.000 pesetas aproximadamente; habiendo nos guiado el buen deseo de poder contar con un servicio de transporte capaz de atender a las necesidades de abastecimiento sentidas por nuestro sufrido jabugueño vecindario y con el firme propósito de contribuir y ayudar mejor a los poderes públicos a solucionar el grave problema de transporte de víveres; todo ello habiendo de hacerlo compatible con nuestra economía presente y futura, por lo que nos vimos obligados a reforzar nuestro Presupuesto de Gastos buscando al mismo tiempo nuevos ingresos al objeto de no presentar el Presupuesto con déficit inicial; uno de estos nuevos ingresos es el relativo al transporte, pero en nuestro buen deseo de seguir mejorando el mencionado servicio nos obligó a nuevos sacrificios económicos, pues como sabe que nos fué el superavit de la Liquidación del Presupuesto del año 1.937, se reforzaron con cargo a dicho superavit los conceptos "Para compra y reparación de Camiones y Camionetas", lo que pudo realizarse a virtud de los motivos que han quedado expuestos y por ignorar también que llegaría un día que nos veríamos obligados a hacer entrega de nuestros Camiones y Camionetas y que tal medida nos privara de un ingreso presupuestario, legalmente autorizado y nos creara además como una obligación el tener que satisfacer a los Choferes y Mozos de nuestros vehículos incautados el pago de sus

Ayuntamiento de Madrid

forzales, aunque solo sea hasta que se resuelva que organismo ha de asumir esta obligación

Como la orden de incautación de los vehículos ha provocado la anulación del impuesto regulado por la tarifa correspondiente al servicio prestado de acuerdo con la Ordenanza Municipal núm. 47 de las aprobadas para todo el año que discurre, procede que sin pérdida de tiempo se inicien por el Consejo gestiones encaminadas a obtener una compensación económica en armonía con lo recaudado en los seis primeros meses del año en curso, reservando para sí en todo momento el derecho de la Corporación al rescate de los vehículos que le hayan sido intervenidos, como Propietario de los mismos.

Economías en Gastos. Nuestra propuesta de aumento de sueldos no tiene contrapartida con ingresos, nada hubiéramos objetado a este particular si no fuera por el gran descenso experimentado en la recaudación y las pocas posibilidades que hoy existen para atajarlo; en el presente mes nos llegará la recaudación del 50% de la media alcanzada en los seis primeros meses del ejercicio; al no tener contrapartida, como ya indicamos, y quedar iniciada la baja de los ingresos, en cuantía tan elevada, se provoca inmediatamente el desequilibrio entre las obligaciones y los recursos, lo que motiva, que los presupuestos sean liquidados con déficit, ya que la Ordenación de pagos ha de dar en todo momento preferencia a los de carácter obligatorio o forzoso y diferir por falta de medios económicos aquellos otros que por su naturaleza se hallan comprendidos entre los denominados voluntarios; esto nos demuestra que si tal sucediera lo hubo recaudación en una cuantía inferior a los gastos realizados por atenciones presupuestarias; pero también puede darse el caso, y por ello lo hacemos constar que el descenso de los ingresos habrá que irlo dando cuenta hacerse frente a los gastos denominados "forzosos"; para poder evitar la presencia de estos casos, por suerte poco frecuentes, y que solo suelen darse en casos excepcionales, como el que estamos viviendo, entonces está indicado que las Corporaciones se obliguen y se tracen una política de restricciones en cuanto a gastos se refiere, evitando con ello un desastre económico. Esta Comisión sin dejarse llevar de un pesimismo absoluto no puede silenciarse ni adquirir a su juicio una responsabilidad y por ello propone:

Que el Consejo haga suya la leal oferta que le ha hecho la Agru-

Ayuntamiento de Madrid

pación de Dependientes municipales de Vallecas de amortización de vacantes habidas en los diferentes servicios municipales, si hubiere lugar á ello.

Que á partir de la aprobación del presente acuerdo los diferentes plantillas de los diversos servicios no sufran aumento en su personal quedando fijadas cada una de ellas con el número que hoy las nutre.

Que las vacantes que puedan producirse solo en el caso de quebrantarse sensiblemente los servicios sean cubiertas y si algún funcionario que se encuentre con excedencia especial solicitara su incorporación al servicio forzosamente causará baja el eventual mas moderno.

Que para el caso que no pudiera detenerse el descenso en los ingresos se autorice á la Comisión de Hacienda para realizar un detenido estudio y proponer al Concejo una reducción de personal en armonía con los ingresos y las necesidades de los servicios.

Que el Concejo reponga el acuerdo por el cual se prestaba gratuitamente á la U.E.C.A. local el servicio de transporte de tierra y materiales con las camionetas municipales y como consecuencia y por contar ya con recursos propios se satisfaga el importe de las tasas señaladas por la Ordenanza correspondiente á partir de primero del actual.

Que se revisen los locales que tiene el Concejo en alquiler con destino á Circulos Nacionales con el fin de que si existieran algunos que por su situación no fueran utilizados proceder á la rescisión del contrato

Que á partir del primero del actual se reintegre al Concejo Municipal el importe de los haberes del personal que cobra con cargo á fondos municipales y que presta sus servicios en la Comisión de Abastos

Que se requiera á la Compañía de Electricidad Nueva Numancia al objeto de indicarle que debido á la baja experimentada en nuestra presupuesta de ingresos, este Concejo se ve obligado, muy á pesar suyo, á retirarles la cuota del 30% que les venía satisfaciendo como compensación del gasto por suministro en el Alumbrado público, ya que el mismo y debido á las circunstancias actuales no se efectua.

Que se comuniquen á todos los Jefes de servicios procuren efectuar las mayores economias, en sus respectivos departamentos.

Resumen del expediente

Asciende la primera propuesta de aumento ——— 122.900
Asciende la segunda propuesta de aumento ——— 24.104
Total ——— 147.004

Ayuntamiento de Madrid

Resumen de la Transferencia de Crédito que se propone

Del				Al			
Capitulo	Articulo	Concepto	Pesetas	Capitulo	Articulo	Concepto	Pesetas
VII	2º	115	6.443.67	II	3º	43	552.00
VII	2º	116	133.560.33	"	"	44	276.00
X	3º	169	7.000.00	III	1º	48	12.696.00
				"	"	49	13.248.00
				IV	1º	55	92.10
				"	4º	59	828.00
				"	"	60	9.844.00
				"	5º	66	552.10
				V	1º	69	1.932.10
				"	"	70	1.656.10
				"	"	71	21.528.10
				VI	1º	77	5.060.10
				"	"	78	2.944.10
				"	"	79	1.288.10
				"	"	80	1.656.00
				VII	1º	102	2.392.10
				"	2º	110	30.176.00
				"	3º	118	2.208.10
				"	5º	123	1.104.00
				"	2º	109	552.00
				"	4º	121	1.656.10
				VIII	1º	128	20.240.10
				"	"	130	552.00
				"	"	131	3.864.00
				X	2º	157	4.968.00
				XI	1º	172	2.104.00
				"	"	173	552.00
				"	"	174	552.00
				"	3º	179	1.932.00
Total — — — —			147.004.00	Total — — —			147.004.00

Pagos Seguidamente fueron aprobados los pagos siguientes:

Ayuntamiento de Madrid

Presupuesto Ordinario: C Fuentes, suministro 23 yeguas sereno cuatrocientas veinte y cinco pesetas cincuenta céntimos; A Cuartero, suplido compra 100 litros de gasolina doscientas cincuenta pesetas; J. Escamillas, arreglo maquina de escribir, ciento ochenta y cinco pesetas; A Rodriguez, arreglo carro servicio limpieza, trescientas treinta y nueve pesetas; J. Bonald, suministro medicamentos Agosto, setecientas setenta y cinco con veinte; Imprenta Moderna, suministro sellos y talonario Mes y verdad, mil quinientas setenta y cinco pesetas = Resultas = V. Buitrago suplido compra generos para Capotes Vigilantes, mil trescientas noventa y siete pesetas y noventa y cinco céntimos; V. Buitrago, suplido compra lana y forro para capotes sereno, mil quinientas cincuenta y una pesetas setenta y cinco céntimos

Previas — Guerra indica que al verificarse las reparaciones acordadas en la casa del Conserje, se le instaló un W. C. que no tiene acordado el Consejo su conformidad y que se dé cuenta de ello a la Comision de Obras.

Ruegos — Guerra pregunta a la Alcaldia en que situación se encuentra el asunto de la venta de unas vacas sin autorización previa del Consejo y este contesta que ha pasado el asunto al Gobernador con la propuesta de una multa de 5.000 pesetas y la retirada del ganado a este Término municipal y se ofició al Cuerpo Militar donde presta sus servicios, dandole cuenta del hecho cometido por José Cobo.

El Sr Ruiz pide el arreglo de la calle de Sol y Ortega cuyo pavimento se encuentra en condiciones muy deficientes, contestandole la Alcaldia que pasará a la Comision de Obras el asunto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar ni deseando ninguno de los Consejeros hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesion siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el interino Secretario certifico =

Ante mí Acta

Felix Zuazua — P. Ruiz — L. Cuadrado

D. Vidagorri — [illegible] — [illegible]

Isodoro Colmia — [illegible]

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia: Yo doy fe yo el Secretario Interino para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales.

Vallecas veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

V.º B.º
El Alcalde

El Secr. Interino

En Vallecas, siendo las diez y siete horas y veinte minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anibal Acero Perez, los Señores Concejales cuyos nombres se indican a continuación, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segun

Ayuntamiento de Madrid

da convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera el día veintiocho de Septiembre, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales, para la que previamente habían sido convocados. Asisten los Señores Alcalde, Gomez Fernández, Rivera, Molina, Señores Villarrubia y Lorano, Sres Medina, Calvo, Moran, Jurado, Velasco, Gomez Olivares, Cantarero, Lopez, San Jose, Vidagoni, Rubio, Cano, Borreja, Ruiz, Vizandez, Calle, Sueno, Buitrago y Carabillo, con el Interventor Municipal D. Luque y el Secretario interino D. Garcia Montero.

Abierto y público el acto, por la presidencia, se procedió por mi el Secretario interino, a la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Alcalde dá cuenta de circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que se invita a todos los Concejos Municipales a constituir una Entidad a lo efecto de allegar fondos, ropas, calzado, etc, para los combatientes, con el nombre de "Comisión Pro Campaña de Invierno". Que va a proceder a nombrar rapidamente la Comisión a que en dicha circular se alude, con objeto de que lleve a cabo, esa idea generosa de dotar a nuestros combatientes de los medios que estén a nuestro alcance. Medina dice, que como se trata de una disposición de la Superioridad, no hay más que acatarla, pero que su Minoría traía la propuesta, de que por parte del Concejo se abriera una suscripción con dicho fin que se invitara a todas las organizaciones políticas y sindicales de la Barriada para que contribuyeran a la misma. De acuerdo que pase el asunto a la Comisión de Hacienda y que esta dictamine rapidamente la cantidad que el Concejo Municipal ha de aportar.

La Alcaldía manifiesta, que se ha recibido una comunicación del Jefe de los servicios Veterinarios, en la que dá cuenta de que ha sido requerido para prestar asistencia a una mula propiedad del Concejo, llamada "la Chata" la cual ha sido empeorando hasta el punto de hacer necesario su sacrificio. Que como la enfermedad que la citada mula padecia, no era contagiosa, ha sido utilizada para la venta, llevandose a cabo Intendencia y la otra mitad los Comedores Colectivos, quienes abonarán la cantidad que les corresponda. El Concejo se dá por enterado.

La Presidencia dice, que a petición de la Comisión de Obras del Barrio correspondiente, se dirigió un escrito al Concejo Municipal de Madrid, interesando la cesión de una bomba Tanque, y que como contestación al mismo, se ha recibido uno de referido Concejo Municipal de Madrid, a cuyo es-

Ayuntamiento de Madrid

crito se da lectura, dandose el Consejo por enterado del mismo.

Igualmente da cuenta la Presidencia, de un oficio del Ministerio de Agricultura (Delegación de Madrid), en el que se indica, que por el medio más rápido posible comuniquen á la citada Delegación, lo dispuesto en la orden circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil que publica el Boletín Oficial de 16 del corriente. El Consejo se dá por enterado y muy especialmente sobre cumplimiento del artículo quinto de dicha circular.

Así mismo, se dá lectura de un oficio del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad (Sección de Bibliotecas, Delegación de Valencia) en el que dice que dicha Sección prestará la ayuda necesaria en libros á cada una de las Bibliotecas municipales que este Consejo establezca. El Consejo queda enterado y dispuesto á utilizar la oferta.

Dice el Alcalde, que como consecuencia de las gestiones que ha hecho cerca de determinadas entidades, ha conseguido unos miles de volumenes que incrementan nuestra Biblioteca, los cuales se encuentran actualmente por encima de las mesas. Para evitar esto, indica la conveniencia de que se hicieran unos estantes, á cuyo fin explica las gestiones que ha realizado y que el gasto que ello ocasionaría sería de poca importancia, aprobandose por el Consejo esta gestión y la realización de la pequeña obra de los estantes.

La Presidencia manifiesta que los compañeros de la Minoría Comunista le han hecho una propuesta interesando se solicite de las autoridades superiores, que en todas aquellas Comisiones que se constituyan de una manera eventual ó permanente para tratar cuestiones de Abastos, bien sea de víveres ó de combustibles, como tambien de cualquier otra clase que sean, se dé siempre representación en ellas á los pueblos que forman el Cinturon de Madrid. El Consejo acepta en todas sus partes la sugerencia de la Minoría Comunista.

El Alcalde dice que se ha recibido un extenso escrito del Comité Central del Control Obrero de Teléfonos que hace referencia al asunto del teléfono del Delegado de Transportes. Manifiesta que no ha habido mas remedio que ponerlo como teléfono oficial, si no como particular. El Consejo se dá por enterado.

Se dá lectura á un oficio del Gobierno Civil de Madrid en el que hace referencia á las instrucciones cursadas por el mencionado centro, relativas á la instalación de los Controles de Carreteras. El Alcalde dice que su criterio es que se aclare debidamente el asunto, ya que está algo obscuro en el oficio, y que si se trata de una orden de caracter ejecutivo, habría que ac-

Ayuntamiento de Madrid

ceder a lo que se propone, pues en este término funcionan los Controles, dos de ellos regidos por fuerzas de Seguridad, y el otro por Carabineros. El Consejo se dá por enterado y que se interese la debida declaración para su mejor cumplimiento.

El Alcalde manifiesta que como consecuencia del reciente llamamiento, se han incorporado al Ejército, para cumplir sus deberes militares Alejo Cuartero y Moreno Navarro, del servicio de Limpiezas y Alfredo Cantera de la Inspección Sanitaria, a los cuales se les concederá por el Consejo la excedencia voluntaria hasta tanto se reintegren a sus puestos por cesación de sus deberes militares y así se acuerda.

La Presidencia dice que el Jefe del Negociado de Quintos y Reemplazo, que se encuentra en Murcia en uso de licencia, le ha dirigido un escrito en el que manifiesta que por encontrarse enfermo, según lo acredita con el correspondiente certificado, se ve imposibilitado de regresar a esta. Que pidió anteriormente de los alistamientos de 1.917, 1918 y 1.919 hoy rectificados, a cumplimentarlos por carecer de datos por el se llevan estos trámites, y que en su virtud, se le ha escrito diciendole que si no se encuentra muy mal volviera con gusto se incorporara a su cargo, siquiera sea para dar los datos precisos, ya que de lo contrario serán una labor bastante difícil. El Consejo se dá por enterado y aprueba esta gestión de la Presidencia.

Se dá lectura de las peticiones de inclusión en el Padrón de Vecinos que vienen favorablemente informadas, acordandose la inclusión de las siguientes por Teodora Robles Fernandez, Francisca García Gutierrez, Ana Benita Campos.

Igualmente se dá lectura de un escrito del operario de limpiezas Juan Ucedo Lopez en el que solicita el reingreso en su servicio. El Alcalde dice que como ya la coincidencia de que el Jefe del servicio de Limpiezas tiene que abandonar su puesto para incorporarse al Ejército y el referido Ucedo Lopez lo desempeñó ya en otras ocasiones, con fecha 26 del corriente le ha designado eventualmente para que ocupe la mencionada plaza de Jefe de Limpiezas. Queda aprobado su reingreso desde el 26 del actual y la designación que la Alcaldía hizo como Jefe de Limpiezas.

También se dá lectura a escrito de Rafael Barrera Duque, operario del servicio de Limpiezas, solicitando dos meses de licencia sin sueldo. Intervienen en la Sesión y la Presidencia y se acordó concederle los dos meses de permiso, sin sueldo, que solicita.

Igualmente se dió lectura a un oficio del Concejal Delegado de Servicios,

Ayuntamiento de Madrid

en el que participa que el Sereno Municipal Adrián de la Fuente interesa se le concedan ocho días de permiso con sueldo, para gestiones asuntos relacionados con el fallecimiento de un hijo suyo en el frente de Levante ya acordó concederselos. Vista instancia del Sereno de primera José Martínez solicitando ocho días de permiso para asuntos propios, el Consejo acordó su concesión.

Así mismo se dá lectura á una comunicación del Jefe facultativo de la Beneficencia Municipal, en la que da cuenta de que los servicios realizados por la Matrona supernumeraria Dª Mercedes Asturraga en sustitución de Dª Ricarda Jimenez, que son los treinta días del mes actual. El Consejo se dá por enterado y que se proceda á su pago.

Se dá lectura á un escrito de D Eduardo Navarro Gutierrez solicitando ser nombrado Letrado Asesor interino de este Consejo Municipal. (El Alcalde participa) Guerra propone para el asunto á la Comisión de Regimen Interior. El Alcalde participa que siempre ha habido en el Consejo Municipal un asesor jurídico; que constantemente se vé obligado á resolver los multiples asuntos que se presentan, consultando textos legales é obrando con arreglo á conciencia, pero que para casos intrincados es muy conveniente el asesoramiento de un Letrado. Ahora bien, dice, para cubrir esa plaza sería indispensable reponer el acuerdo adoptado por este Consejo Municipal con ocasión de la subida de haberes á los funcionarios municipales. Tengase en cuenta esta sugerencia, sin perjuicio de que pase á la Comisión, si así lo estima pertinente el Consejo. Se acuerda que pase á la Comisión de Regimen Interior.

Se lee el extracto de los acuerdos mas importantes tomados por la Comisión municipal de Abastos en la reunión celebrada el día 22 de corriente mes de Septe. El primero es nombrando Secretario de la Comisión al bumpliado administrativo de la Secretaría Municipal Marcelino Soto Fernandez, por incorporación á filas del que lo venía desempeñando D Anglada. El Sr Barja ruega á la Comisión dé una explicación respecto a los condiciones en que se nombra al referido Sr Soto. Civanto dice que se le ha nombrado para desempeñar el cargo que anteriormente ejercía Anglada y con la misma asignación que aquel tenía señalada en cuya función invertirá dos ó tres horas al día. Manifiesta que es necesario organizar la Secretaría de la Delegación de Abastos en debidas condiciones, ya que á su juicio no funciona como debiera. Barja dice

Ayuntamiento de Madrid

que no le parece bien que se quite de Secretaría á un Jefe de Negociado tan importante como es el de Contribuciones y que á su juicio le sería conveniente saber que es lo que hay dentro de la Secretaría hay algún elemento que pueda servir para desempeñar esa función. Buena indicó que cuando se discutió este asunto en la Comisión de Abastos, era solamente para desempeñar un cometido fuera de su jornada de trabajo. Civanto dice que lo que se acordó fué que el Sr. Soto desempeñara su misión en la misma forma que lo hacía Anglada, con iguales derechos é idénticas atribuciones. El Acalde dice que Anglada estaba por lo menos de 10 á 12. Que por lo que á él afecta, encuentra justificadísimo, aunque sea prescindiendo de esas dos horas en su servicio, que el Sr. Soto acuda á cumplir su misión y luego, invariablemente, de 12 á 2 que suba á cumplimentar el servicio de la mañana en su Negociado. Civanto dice que contó antes con el Sr. Soto y que este, dando cuenta del servicio á desempeñar, se compromete á efectuarlo sin que sufra trastorno el suyo. Intervienen sobre el punto á orden del horario de trabajo los Sres. Ruiz, Rivera y la Presidencia que acordó que con carácter provisional y hasta tanto emita su informe la Comisión de Reforma Interior, desempeñe esa función el Sr. Soto de 10 á 12 de la mañana

Se dá lectura á los restantes acuerdos de la Comisión Municipal de Abastos, que son aprobados, fijándose que el beneficio de la Comisión en 31 de Agosto último es de 39.950'82 pesetas, quedando pendiente de discusión y acuerdo el relativo á escrito de Olegario Sainz sobre horario para la venta de leche

Informes de la Comisión de Abastos = A) Se dá lectura á un escrito de Olegario Sainz en el que interesa concesión de cambio de horario para la venta de leche. Medina dice, que si se aprueba lo que solicita, no vamos á encontrar con que el reparto de la leche se va á hacer á horas caprichosas como anteriormente que no podrá ejercer la debida vigilancia. Civanto dice que se trata de persona que tiene las vacas en un sitio bastante lejos de la localidad y que la Comisión entendió que las razones que adujo eran atendibles. Calvo dice que debido á la investigación que se ha estado haciendo sobre las lecherías, ve el peligro que apunta Medina. Nosotros, dice, que hemos recorrido todas las lecherías del término, nos hemos encontrado no solamente con esa, sino con otras muchas que tienen el ganado

Ayuntamiento de Madrid

distante de la localidad, y en cuanto se entere de que se concede una excepción le van á solicitar todos, con objeto de no estar sujetos al control en horas de despacho. Guerra dice, que no solo por ser miembro de la Comisión de Abastos sino por tener á su cargo la Delegación de Puericultura, ha podido apreciar las dificultades con que tropiezan las compañeras para adquirir la leche que como hay infinidad de abusos, que es imposible cortar, propone que toda la producción de leche de la localidad, se centralice en unos despachos. Interviene los Sres. Ruiz, Calle y Medina en demostración de lo fácil que resultaría un despacho á las diez de la noche, acordándose por el Concejo, derecho al informe de la Comisión de Abastos y se acuerda que la propuesta del Sr. Guerra pase á informe de la misma Comisión.

B) Escrito de Francisco Garrido García, que solicita autorización para venta de despojos, Queda aprobado

C) Escrito de Sabino Zapico, que solicita la devolución de cantidad por Vermouth que decomisó por hallarse en malas condiciones Se acuerda pase á la Comisión de Hacienda para su informe

D) Instancia del Industrial Antonio Rodríguez, sobre multa que le fué impuesta por venta de vino al copeo á mayor precio que el fijado por la Comisión de Abastos. Queda aprobado el informe

Se dá lectura á un escrito del Presidente de la Comisión nombrada para aclarar denuncia sobre el Comedor Colectivo, dando detalles de como funciona con respecto al sobrante de pan y víveres y el Concejo se dá por enterado

Se dá cuenta de la distribución de fondos para el mes de Octubre que asciende á Trescientas ochenta y cinco mil trescientas setenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos, quedó aprobada.

Pagos — Seguidamente fué aprobado un pago á J. Ucida cumplido comprobante letras de Castellón por quinientas pesetas, del Presupuesto ordinario

Ruegos — Previa: Medina, dice, que quiere informar al Concejo del trabajo que realiza en lo que se relaciona con la Sub-secretaría de Propaganda, por si mañana hubiera que discutir algo referente á este asunto Manifiesta que ha recibido distintas comunicaciones de la mencionada subsecretaría, donde se anunciaba que se le mandaría propaganda para distribuirla en los Barrios. Que en cuanto á la propaganda que envía la referida Subsecretaría, hace ocho días ha recibido unos cu

Ayuntamiento de Madrid

30-9-38

MUSEO MUNICIPAL VALLECA

CAS-SECCION DE ARPEL

...ba libito con los trece puntos del Sobierno, y que cuando se anunció que el Presidente de la República iba á pronunciar una alocución al pueblo por medio de la radio, se recomendó á todas las Delegaciones, que procuraran hacer la debida propaganda al objeto de que el discurso del Presidente de la República, pudiera tener la difusión que correspondía á la persona y á los momentos en que se pronunciaba; pero en el caso, dice, que la comunicación la recibió el mismo día en que el discurso se pronunciaba, no pudiendo por tanto, tener tiempo de hacer un trabajo preparatorio, al objeto de que pudiera tener alguna eficacia la propaganda, y lo propio ha acontecido con el anuncio del discurso del Presidente del Consejo de Ministros. Manifiesta que solo á título informativo pone en conocimiento del Consejo lo que ocurre en el particular. Prevrá = Guerra dice, que en el servicio de Limpieza se necesita un carro profesional; que hasta ahora se ha venido tropezando con algunas dificultades para poderlo encontrar, lo cual ya se ha logrado, cosa que era muy necesario llamando la persona que propone para carrero Fermín Pera Herrera. Rivera dice que hay un acuerdo del Consejo, por el que no se podrá admitir absolutamente á nadie, mientras las actuales circunstancias no desaparezcan. Por orden del Alcalde se dá lectura del mencionado acuerdo. Guerra manifiesta, que en efecto se acordó que no se admitiese á nadie; pero que no es menos cierto que se han incorporado al Ejercito unos dos operarios, con lo cual se resiente el servicio y que quien ahora desempeña el cargo, si bien tiene buena voluntad, no entiende nada de carrero, hasta el punto de que hay que engancharle el carro. El Alcalde dice, que se pueden cubrir aquellas plazas que se consideren indispensables. Si el Consejo estima que esta lo es, debe cubrirse, punto que no se opone al acuerdo tomado. Guerra dice, que el servicio de Limpieza no se puede atender en las debidas condiciones, ya que la camioneta está destinada desde Mayo á la A.B.C.A. Rivera dice que con objeto de evitar la discusión debería pasar el asunto á la Comisión de Policía Urbana. Así se acuerda.

Prevrá = Vizcaudy manifiesta, que tiene conocimiento de que no viene bien que venga á prestar sus servicios aquí, como Conserje-Ordenanza, el que lo prestaba en la Villa, y como hay una instancia de un compañero llamado Faustino García solicitando provisionalmente la mencionada vacante que dejó Baltasar García, pide al Consejo que se autorice al referido Faustino, para que preste sus servicios allí, hasta que la Comisión dictamine. Queda aprobado este

Ayuntamiento de Madrid

nombramiento provisionalmente hasta que sobre ello resuelva la Comisión de Régimen Interior.
Prevé: Calle dice, que ha llegado a conocimiento de su Merced que serán retirados de los Castillos de Abastecimiento, a aquellos que no estén al corriente en el pago de alquileres. El Alcalde le aclara las dudas que se le ofrecen.
Prevé: Civanto manifiesta, que hace ocho días se tomó el acuerdo, por indicación de la Comisión de Abastos, de hacer una visita a la Delegación provincial, y que como tiene noticias de que el Gestor ha llegado a Madrid, lo indica al Consejo por si estima que es momento oportuno para llevarla a cabo. El Alcalde dice, que en nombre de los pueblos del Cinturón de Madrid, habló con el Delegado provincial para decirle, que estábamos muy descontentos de la labor llevada a cabo por la Delegación provincial y a que no cumplió a satisfacción nuestra, la fue para que fue creada, solicitando Manso telefónicamente al Inspector General de Abastecimiento con objeto de celebrar con él una entrevista a fin de darle cuenta de las anomalías observadas. Intervienen los Sres. Ruiz, Lopez, Sierra y Rivera en demostración de las razones que asisten al Consejo para celebrar la entrevista con el Sr. García Bernardo, proponiendo la precedencia que debe iniciarse a los demás pueblos del Cinturón, llevando nuestra a esta reunión la siguiente propuesta: Indicar a García Bernardo los vicios que en nuestra opinión tiene el sistema, a fin de que los conozca e indicarle que si esos vicios continuan, el Consejo Municipal de Vallecas recaba su independencia en lo que respecta a adquisición de medios de subsistencias, para lo cual solicita especial autorización; manifestando también que estamos dispuesto a dirijir respetuoso escrito al Ministro del Ramo dando cuenta de lo que nos ocurre, lo que somos, dentro de lo que las circunstancias lo permitan, atendidos y el Consejo se mostró conforme con esta propuesta y la aprobó.
Prevé: Rubio, dice, que hace tiempo que en el Corral de la Villa no existe control de entradas y salidas de materiales. Manifiesta que se le quiere hacer responsable al que hace las veces de Guarda, pero que este no quiere cargar con la responsabilidad, toda vez que los materiales están a la intemperie. Indica que se podría construir un cobertizo para poder meter estos materiales, o habilitar un local donde estuvieran bajo techado. El Alcalde cree que lo mejor sería buscar un local que reuna buenas condiciones. Vidagorri dice que se podría habilitar el que era cocina de los comedores de los Niños, solicitando de Intendencia la autorización correspondiente. Sierra, dice, que ha visto el local a

Ayuntamiento de Madrid

que desde Vdelgorri en el que hay bastantes cosas amontonadas, fue convenido clasificar llevarlas á un local de la Barriada donde se podrían acoplar, sin pagar nada, y habilitar aquel local para los desayunos de los niños de la localidad, ya que reune buenas condiciones para ello y se trajera con grandes dificultades para encontrar uno apropiado. Se acuerda que se ponga de acuerdo Vdelgorri con la Comisión de Hacienda.

Sin haberse mas asuntos de que tratar, ni deseando ningun Sr Concejal hacer uso de la palabra, el Sr Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual yo el interino Secretario certifico =

Ramón Alcaide

Vicente Guerra

M. Bautista

M. Barba

P. Pérez

Gandía

D. Videgorri

José María Angel Lozano

Paulino Cano

Gandía

Eduardo Medina

Miguel García

Diligencia: La pongo yo el Secretario interino, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para hoy no ha podido celebrarse por falta de número por lo que se convoca á la Suplentoria por no haber pendientes, asuntos de que tratar. Vallecas 5 de Octubre de 1.938

Vº Bº
El Alcalde
Alcaide

Miguel García

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia: La pongo yo el Secretario Interino para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy en primera convocatoria, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales.

Vallecas, 13 de Octubre de 1938

Vº Bº
El Alcalde

Miguel García

En Vallecas, siendo las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día catorce de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Amós Acero Pérez, los Señores Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera el día doce del actual, por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales y para la que previamente habían sido convocados. Asistan los Señores Caravilla, Alonso, Díaz, Maldonado, Cívanto García, Gómez Fernández, Buitrago, Cardón, Rubio, Guerra, Serrano Gómez, Rivera, Medina, Gutiérrez, Cano, Ruiz, Molina, Videzorri, Díaz Villarrubia de Armas, Losano, Díaz San José, Gómez Olivares, Calvo y Cantarero, con el Interventor Sr. Luque y el Secretario Interino Sr. García Montero. Abierto y público el acto, por la Presidencia, se procede por mi el Secretario interino, a la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

La Presidencia dá lectura de una carta recibida del compañero D. Tomás Jesús Barbosa Bautista, en la que manifiesta las razones de carácter urgente que tuvo para ausentarse y por lo que faltó a varias sesiones, y como de momento le es imposible venir se ha dirigido al Comité provincial de Unión Republicana para que lo sustituya en el Concejo si lo considera conveniente. El Concejo se da por enterado.

La Presidencia dá cuenta de haberse constituido la Comisión Pro campaña de Invierno con objeto de proporcionar ropas de abrigo a los combatientes. Dice que ha recibido comunicación de la Comisión Provincial sobre sugerencia de la Junta de Compras de Material para

Ayuntamiento de Madrid

14 - 10 - 38

ra que se dirija á las Comisiones locales y por estas á las Organizaciones y al Pueblo para que se recoja todo el calzado deteriorado y con ellos la Junta de compras se compromete á proveer de calzado apropiado de invierno á nuestro Ejército ya la vez, dar trabajo á muchas personas que lo necesitan. Estimula á los Concejeros para que tengan en cuenta el deber de solidaridad con los combatientes, lo lleven á sus Organizaciones para lo cual, cuando se trate de aportaciones en metálico se pueden llevar listas de las que se han hecho aquí y se han declarado como mías esas listas oficiales. Bautrago manifiesta que se debe publicar un bando, pues el que ha leído, lo encuentra algo falto de vitalidad, pues debía haberse encabezado la suscripción por el Consejo. Ante unas manifestaciones de la Presidencia sobre la sesión anterior, retira sus palabras. Bautrago. Guerra pregunta si no ha enviado la Comisión provincial las listas, pues él las ha recibido con una circular. El Alcalde le contesta que sí, pero ha sido por medio de S. R. I. y que como aquí se han hecho ya las listas, lo único que se puede hacer, es, en sus listas enviarles el duplicado de lo recaudado y que el Ayuntamiento aportará una cantidad. El Consejo se da por enterado y que se haga saber á las Organizaciones la sugerencia de la Junta de Compras de Materiales.

La Presidencia lee comunicación de D. Vijandey en la que da cuenta de tener que incorporar al Ejército por ser del reemplazo de 1919 y pertenecer al Ramo de la Construcción. El Alcalde habla en términos de elogio del citado compañero y hace resaltar la conducta del mismo, tanto en el Concejo, al frente de la Tenencia de Alcaldía de la Villa, como ahora al negarse á que se hicieran determinadas gestiones para que se quedara en su puesto. Alonso por la Minoría de Izquierda Republicana dice que ve con satisfacción las manifestaciones hechas por la Alcaldía y elogia la conducta del compañero Vijandey. A continuación la Presidencia da lectura á una carta de la Agrupación Socialista de Vallecas en la que solicita se designe al compañero Cano para ocupar la Tenencia de Alcaldía y dan cuenta de haber designado un Concejero en sustitución de D. Vijandey. El Alcalde dice que no se puede hacer hasta tanto no abandone el cargo definitivamente D. Vijandey.

Se da lectura á una comunicación de la Comisión Internacional de Ayuda al Niño en la que interesa nos hagamos cargo de los gastos de diez céntimos por pasaporte que les cargan el Consulado

Ayuntamiento de Madrid

de la Panadería, correspondiendo á los 1200 niños de la cantina ya establecida aquí, la suma mensual de doscientas treinta y cuatro pesetas. La Alcaldía recoje la propuesta y propone al Consejo que se acepte se haga su pago con cargo á Imprevistos y que si fueran fructuosas las gestiones que se están haciendo con la Junta de Espectáculos sobre el 5% que corresponde á los Consejos del importe de las entradas con destino á la Junta de Protección á la Infancia y Mendicidad, el Consejo se reintegraría de estas pesetas ó las que se gasten para la Comisión Internacional de Ayuda á Niños y acordando por el Consejo la propuesta de la Alcaldía en todas sus partes.

Se lee comunicación de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de la Villa sobre demolición de la casa nº 16 de la calle de Madrid propiedad de los Herederos de Carlo Puente y como los dueños no pueden realizar las obras, propone lo haga el Consejo. La Presidencia cree conveniente lo soliciten por escrito y los gastos pueden hacerse con cargo á los materiales ó al solar de la finca que será responsable por el Consejo.

Se dá lectura de comunicación del Veterinario sobre lesión sufrida por una mula del servicio de Limpieza, pidiendo su sacrificio. El Alcalde dice que es una mula que fué encontrada por la Comisaría y que anunciada para ver si se encontraba su dueño, como no apareció, se la destinó al servicio de Limpieza. Visto por el mismo, manifiesta que como no se trata de lesión infecciosa, según el Veterinario, se puede sacrificar y venderla. El Consejo, de conformidad con la propuesta, acuerda el sacrificio y venta de dicha Mula.

Dada cuenta de una Moción de los compañeros Concejales del Distrito de la Villa sobre autorización de la venta de leche en dicho distrito con arreglo á la autorización que se les dió para realizarla, se acordó aprobar en todas sus partes la propuesta de la Moción.

La Presidencia manifiesta que parece que entre edición y edición se ha extraviado una comunicación de los compañeros de la Villa en la que manifestaban se había cubierto una plaza de un eventual, con otro también eventual, llamado Rafael Redondo Alfaro para Vigilante de la Inspección Sanitaria. Dice que como no se ha podido presentar antes por haberse extraviado, no se ha pagado á dicho eventual el tiempo que lleva trabajando y para poderlo hacer se precisa la aprobación del Consejo. El Consejo acuerda hacer dicho nombra-

Ayuntamiento de Madrid

mente retrotrayendolos al 16 de Septiembre y que desde dicha fecha se le abonen sus haberes.

Se dá cuenta por la Presidencia de que el Sastre encargado de la confección de los capotes para Serenos y Vigilantes Sanitarios, le ha manifestado que no hay suficiente paño para todos los capotes encargados. Buitrago dice que se contaron los Serenos, pero que no se sabía cuantos eran en la Inspección Sanitaria. Las notas se tomaron con exactitud en cuanto á los Serenos, pero la de Inspección, no. Intervienen los Sres Rivera, Gomez Torrado, Medina, Buitrago, Diaz y la Presidencia en aclaración de este asunto, acordandose que con los datos de las nóminas, en Intervención, y con los que luego se den informe de aquella fecha, la Comisión de Policía Urbana, informe esto, haciendo sugerencia de resolución, procurando que si la solución fuera difícil, no sufrieran el quebranto por igual, Serenos y Vigilantes, y que examinando los capotes que ahora tienen unos y otros, vea la Comisión si algunos están en condiciones de poderse usar, en cuyo caso su dueño no necesita otro nuevo y que de momento suspende el Sastre sus trabajos hasta resolver esto.

La Presidencia recuerda, que trajo en sesiones anteriores una petición de funcionario de Guardia en la que solicitaba una ampliación de permiso por enfermedad; se le contestó que hacía falta un informe de Jefatura de Clínicas por la petición que nos habían hecho referente á unos recetarios. Hoy vuelve á contestar, enviando un certificado de un Médico particular y como á mi entender esto es algo anómalo, propone al Consejo dirijirse al de Murcia para que sea un Médico de la Beneficencia Municipal de la misma, el que le visite y nos remita el correspondiente informe para con vista de él, resolver su petición de permiso. El Consejo aprueba la proposición de la Presidencia

Se da cuenta de las solicitudes presentadas sobre inclusión y rectificación en relación de Vecinos, que vienen debidamente informadas, y se acuerda por unanimidad la inclusión de las señoritas Dª José Martinez Sanchez, Antonia Gonzalez Molina; Mª Jesús Gutierrez Gutierrez; Ricarda Gonzalez Garcia; Milagros Parra Parra; Antonio Bermudez Martin; Asunción Gomez Redondo; Marina Gonzalez del Collado; Antonio Martin Agudo y Garcia; Maria Martin Garcia; Antonina Vega Martin; Francisca Gomez Ruiz y Juan Gutiérrez Sanchez y la rectificación que interesa José Garcia Cazorla.

Ayuntamiento de Madrid

Se dió cuenta de instancia de Dª Ricarda Jimeno que solicita dos tres meses de permiso por continuar enferma y como así lo justifica, se acordó indicarle que aporte el oportuno certificado medico para resolver con vista del mismo.

Igualmente se dió cuenta de petición de ocho días de permiso que hace el Obrero de Limpieza Cornelio Redondo y como viene bien informado por el Jefe del servicio, se acordó concederselos.

Igualmente se dió cuenta de instancia del Oficial Notarifa Jesus Perez Zabalza solicitando le sea prorrogado por dos meses sin sueldo el permiso que viene disfrutando, y como está favorablemente informado por el Delegado del servicio se acordó pase á informe de la Comision de Reforma Interior

Del mismo modo se dió cuenta de instancia del Operario del servicio de Limpieza Manuel Martinez Lopez que solicita la excedencia reglamentaria que determina el art.º 9º del Reglamento del Personal subalterno, y el Concejo acordo acceder á su pretensión

En instancia de la Matrona supernumeraria Dª Mercedes Astiazaraga que solicita el aumento de sueldo de tres pesetas concedido á los empleados municipales, se acordó pase á informe de la Comision de Hacienda

Dada lectura de oficio del Juez Municipal del Puente de Vallecas solicitando un escudo mensual para el Juzgado, por haberse inutilizado el Rio. el Concejo acordó que pase á informe de la Comision de Policia Urbana

Leida comunicación del Director Tecnico de la Jefatura de Explosivos y explosivos pidiendo el suministro de cuatro litros de leche diarios para amortiguar los efectos de posibles intoxicaciones á los Obreros, intervienen los Sres. Ruiz, Guerra y la Presidencia, acordandose acceder á lo solicitado, pero fijando como la proteccion de leche es cada vez menor, fijo de los 25 litros que viene suministrandose con igual fin al Parque de Artilleria de Madrid, se reduzcan estos cuatro y se entreguen á aquel 21 en vez de 25

Se dió lectura á instancia del Delegado Administrativo del Instituto de Otorino-Laringologia, sito en Fuente Pardiñas 98, de Madrid solicitando se le autorice para sacrificar en el Matadero municipal de esta Villa, ganado equino para el suministro de sus enfermos, acordando el Concejo pase á informe de la Comision de Abastos

Dada lectura de moción presentada por los Minorias U.G.T. y Partido Socialista por la que solicitan la revision del expediente de jubilación del ex-empleado José Mª Jimeno Serrano, el Concejo de conformidad

14-10-38

con la propuesta, acuerda practicar dicha revisión
Dada igualmente lectura de moción de la Minoría Libertaria solicitando la supresión de Fielgón para el traslado de cadáveres y su sustitución por una carroza fúnebre de 3ª clase, se acordó pase a informe de la Comisión de Estadística y Cementerios y a la de Beneficencia
Se da lectura de informe de la Comisión especial para el estudio y reforma del Reglamento de personal, que propone la de los artículos 39, 40, 41 del de Régimen Interior y cuerpo administrativo de 28 de Mayo de 1.928. El Consejo acordó aprobarlo con la supresión del art.º 40 del mismo de las palabras "y calificación que merezca al Secretario de la Corporación, a cuyo efecto habrá este de formular la correspondiente propuesta" cuyas palabras serán sustituidas por las de "y demás de recojer informe sobre el particular del Secretario de la Corporación"
Se dió cuenta de informe de la Comisión de Régimen Interior en los siguientes asuntos: A/ En el de abono de sueldo de los días que estuvo enfermo el Veterinario eventual D. Domingo y se acordó su pago por ser en favor de Eventual debe considerarse para todos los efectos como Interino
B/ En instancia de D.ª Dolores Lozano que solicitaba acumulado tramitario de sueldo. Se aprobó favorablemente la pretensión
C/ En instancia de Matilde Pery Zafra encargada de W.C. se aprobó igualmente el informe readmitiendola y que la eventual que venía prestando dicho servicio Francisca Fernandez Carrizosa que venía solicitado la plaza vacante en la limpieza de los Oficinas centrales sea designada para cubrirla eventualmente con 1.075'25 pesetas de sueldo y 1'25 dietario como tramitario.
D/ Se aprueba el referente al operario del servicio de limpieza Manuel Martinez Lopez no concediendole los 30 meses de licencia sin sueldo que solicita para resolver asunto propio
E/ En la petición de licencia ilimitada hecha por el Mecanico aux.º Guillermo Ortega, se acordó de acuerdo con el informe de la Comisión negarla, pero indicandole que si quiere puede solicitar la excedencia voluntaria por mas de un año y menos de diez; entendiéndose que este acuerdo en nada prejuzga la resolución del expediente que se sigue á este empleado.
Se da lectura de informe de la Concejala Sra Lozano como encargada

Ayuntamiento de Madrid

de cementerio en denuncia de grietas de carboneras sobre destrucción de Ceiba. El Concejo acordó aprobarlo en todas sus partes.

También se aprobó el proyecto y presupuesto de retoques de la Calle de Sta. Ortega que presenta el Sr. Arquitecto, acordándose que se haga esta obra con cargo al presupuesto de la décima.

Se dá cuenta de un informe del Sr. Arquitecto sobre demolición de los ruinos de la casa nº 5 de la calle Martínez de la Riva. El Alcalde dice que si vamos á demoler la parte ruinosa, precisa hacerse nada más que con el acuerdo del Concejo; pero que si por el contrario fuera demoler la finca, se precisaba, para evitar responsabilidades al Concejo, los Edictos que indica el Arquitecto. En tanto no se haga así, la demolición es ilegal. Rubio hace algunas observaciones. El Alcalde pregunta si existe el propietario de esta finca y en caso de que exista, citarlo para que comparezca ante la Alcaldía y ponerle al corriente de los antecedentes de su finca; y así no pueda tomar medida en contra del Concejo. Pide que si los materiales están en buenas condiciones se aprovechen y se vendan a la A.E.C.A. para beneficio del Concejo de esta obra. Así se aprueba. Al dar cuenta del expediente instruido contra el Sereno Juan Ruiz, a propuesta de Sr. Ruiz se acordó pase sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Licencias

Seguidamente se aprobaron por el Concejo las siguientes Licencias que obran informadas favorablemente por los diferentes servicios técnicos

Aperturas: Teresa Sánchez Feijoó, Venta horchata en C. Salón 16; Cooperativa Libertaria, Comestibles en C. Salón 26; Juan Muñoz Villas, Tejidos y confecciones en C. Pedro 12; Candido Montero, Vinos en C. Pedro 4; Antolín López, Objetos Perfumería en Libertad 43; Saturnino Cobo Ruiz, Leche en Pº Marqués 3; Elcá Albacete, Venta de horchata en Cisnes 3; Cooperativa Libertaria, Comestibles en Avª República 23, Avª República 17 y Requenos 131.

Reaperturas: Josefa Bonald, Farmacia en Avª República 23; Domingo Cobo, Establo 15 plazas en C. Olivillo 14; Juan Franco Ortega, Pan en Avª República 61; Leoncio Vela, Vinos en Avª Orquesta 1; Eleuterio Soria, Pescadería en C. Calvario 10; Emilia Sánchez, Pan en Libertad 51; Matías Arroyo, Frutas y Semillas en V. Barrio 45; Dionisio Crespo, Pollería y Huevería en C. Pedro 5; José Sánchez, Mercadero en R. S. Narciso 14; Hilario Morcillo, Menores, Cara en Libertad 13.

Vuelo: Fernando Pérez, blanqueo en Avª República 61; José Rodríguez, pin-

Ayuntamiento de Madrid

14-10-38

tar portada; Eduardo Montejano, recoger tejado en Libertad 105; Segundo Fraile, limpieza tejado en Avda República del 29 al 35; Franco Hilario, limpieza tejado en Dª Sabina 8

Enterado.: Emilio Lopez, acometida de agua en Mercedes 21; Luis Leon, idem en J. de Isa 4; José Enriquez, idem en Vallecas 23; Francº Doncente, idem en Sol y Ortega 35; Isidro Zubiro, idem en J. Fraile 8; Ateneo Libertario (obras), idem en Argumosa 69; Fabriciano Urbon, abrir zanja en Leonor G. 19; Rufino Esteban, acometida agua en Dª Eduarda 4; Mariano Recio, idem en Mendizabal 48; Antonio Mayor, idem en Sª Hermandad 20; Mariano Sainz, idem en Mª Teresa 15; Leoncio Ruiz, idem en Arachero 24 y 26; Laboratorios, idem en Fuencarral 14; José Perez, abrir zanja en S. Rueda 7; Manuel Muñoz, idem en Angel 7 y Rogerio Sainz, idem en Concordia 2.

Pagos — Seguidamente fué aprobado el pago de presupuesto ordinario a favor de Ventosa ascendente de 660 kilos de cebada por cuatrocientas dos pesetas veinte centimos y otro igual presupuesto a favor de Empresa Materiales por cuantia de cuatrocientas mil sellos de vino y veinte por mil pesetas.

También se aprobaron las dominas de 1º y 8 de Octubre por pesetas ciento setenta la primera y setenta y cinco la segunda que provisionalmente se pagó a los obreros que trabajan en el derribo de la casa de Martinez de la Rosa, sin perjuicio de que en su dia se reintegren de este pago el Consejo con el producto de la venta de los materiales obtenido del mismo derribo.

Previas: Rubio hace presente que en las dos ocasiones que se ha aumentado el sueldo de personal del Consejo, se ha excluido de este aumento a los Porteros y a los de arreglo de Calles, de caracter eventual, y pregunta los motivos que existieron para ello, contestandole por la Presidencia, que este personal no tiene plantilla fija en presupuesto por estar englobado personal y material. No obstante puede el Delegado de servicio presentar moción para que pueda discutirse este asunto, aprobandose por el Consejo esta propuesta.

Previa: Calvo manifiesta que la Minoria Comunista viene haciendo estudiar en varias sesiones los problemas que hoy pendientes por la escasez de viviendas. El Alcalde dice que es un problema de envergadura y conviene se presente una moción proponiendo soluciones.

Previa: Ruiz dice, que debido a la caida de obuses, se ha producido una regular hendidura de paredes en un Hotel de Palomeras enterado a la Teniente de Alcaldia de Picaro solicita realizar en el mismo las obras de reparación que no llegarán a doscientas pesetas en cuyo sentido aprobado por el Consejo.

Ayuntamiento de Madrid

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni desear ninguno de los Concejales hacer mas preguntas, el Presidente levantó la sesión á las diez y media horas y cuarenta minutos de todo lo cual yo el secretario interino certifico:

Pedro Sanchez Cano

Isidoro Medina

Felix Guerra

Jiménez Alonso

Diligencia: Doy yo el secretario interino, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales

Vallecas 19 de Octubre de 1938

Vº Bº
El Alcalde

CONSEJO MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid

En Vallecas, siendo las diez y veinte horas y treinta minutos del día veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de este Casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amós Acero Pérez, los Concejales que á continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día hoy nueve de este mes por no haber asistido número suficiente. Concurren los Sres. Alonso, García, Buitrago, Gomez Oronda, Lopez, Guerra, Gomez Olivares, Duran, Ruiz, Molina, Vidagoni, Calvo, Rivera, Medina, Cano, Las Heras, Villarrubia, Gil Asensio, San José, Calle, Villares, Gardon, Diaz, Gutierrez y Zaraiba, con el Interventor Sr. Luque y el Secretario interino D. García Montero.

Abierto público el acto, se dió lectura por mí el secretario á la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día catorce del actual que fué aprobada con la rectificación hecha por el Sr. Guerra de que en lugar de pagar diez céntimos por pancillo, es por kilo.

La Presidencia dice que el Domingo último se personó un funcionario de la Jefatura de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía Agrupación Centro, para hacerse cargo de un Coche Renault que se encontraba en el Corral de la Villa. El encargado no llevaba ninguna autorización, la cual hizo no lo entregara el Guarda del Corral de la Villa y se puso de habla con el Sr. Vidagoni, y una vez que justificó su personalidad, servicio encomendado y facultó el oportuno recibo, le fué entregado. El Concejo se dá por enterado.

El Alcalde da cuenta de que el Jefe de Servicios de Limpieza Alejandro Fernández se le concedió una licencia por tener que marchar al Ejército, y como según justificante, le han dado por inútil total y por lo tanto puede volver á su empleo, ha dispuesto que á partir de mañana se reintegre á su servicio inmediatamente. El Concejo así lo aprueba.

La Presidencia manifiesta haber recibido una carta del Sindicato de Trabajadores U. G. T. del Ministerio de Obras públicas á la que acompaña una Memoria, para que en el cinturón de Madrid sea su terreno convertido en regadío para su aprovechamiento, por medio de establecimiento de riegos por elevación de aguas subterráneas y solicitaban la adhesión del Concejo á la petición que han hecho al Ministerio de Obras Públicas y que por parecerle necesaria y conveniente á los intereses de nuestro vecindario, hace suya la propuesta. Intervienen brevemente los Sres. Guerra, Buitrago, Calle, Medina y la Presidencia, acordándose enviar la adhesión del Concejo á la propuesta.

Ayuntamiento de Madrid

procedad al Ministerio.
El Alcalde da cuenta de un oficio de la Jefatura de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, Agrupación Centro, solicitando se les entregue todo el material inactivo de Coches y Camionetas y el material inservible, hasta incluso un Furgón que hay. Suerra, dice, que hace bastante tiempo todo el material que no servía para nada, dijimos que se entregase a Recuperación y supuesto que les hace falta se les puede dar para que lo fundan y aprovechen en Chatarra. Rivera dice, que no le parece mal que se les entregue hasta el Furgón, pero que de lo demás no hay nada que les pueda servir. Se acuerda hacer entrega de todo el material.
El Alcalde lee oficio recibido del Consejo Técnico Administrativo de la Alimentación y Gastronomía, sobre el Comedor colectivo de la Avd. de la República 14, y se acuerda pase a Comisión de Abastos.
Se dá cuenta de las peticiones de inclusión en el Padrón de Vecinos que reunen debidamente informados, se acuerda aprobar las inclusiones suscritas por Ramón Peiró Mijón = Fran.co Calaudia Serrario = Antonino Retuerta Regula = Fran.co Mora Garcia y Paula Belinchón Moreno
Se dá lectura de comunicación del Delegado del servicio de Limpiezas de haber interesado el Obrero Fran.co Marquez Fernandez ocho Días de permiso y que a su juicio deben concederle por justificar la necesidad, el Consejo acordó concederlo
Seguidamente se dió lectura de escrito del operario de Limpiezas Lorenzo Ortiz Moreno, que solicita la excedencia que determina el art.º 64 del Reglamento de Regimen Interior y Cuerpo administrativo, acordando el Consejo le sea concedida
Dada cuenta de escrito de Florentina Cano Cano, Guarda Encargada, solicitando le sea reservada la plaza que dejó vacante por hallarse enferma, se aprueba, que si cuando mejore y pueda prestar servicio existe plaza vacante, se le admita como preferente a ella.
Se dá cuenta de escrito de varios obreros eventuales del Consejo Municipal interesando se les abone el aumento concedido a los empleados de este Consejo, se acordó pase a la Comisión de Hacienda para su informe
Se da lectura a Moción de la Comisión Municipal de Instrucción Pública sobre abono de remuneración por Casa-Habitación a los Maestros que sustituyan a otros en su servicio, se acordó aprobarla.
Dada cuenta de informe de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, en escrito de Pablo Santos Rodriguez, que solicita abono de cantidad

Ayuntamiento de Madrid

por reforma hecha en la Escuela de la Calle de Pi y Margall 36, se acordó aprobarlo en todas sus partes.

Se dió lectura al proyecto formulado por el Arquitecto Municipal para arreglo del Cuarto de Consejo, se acordó aprobarlo; que su ejecución se haga con cargo al Presupuesto y que pase á la Comisión de Obras para su cumplimiento

Se procedió á leer oficio de la Dirección General de Seguridad sobre facilidades á los Agentes del servicio de Control en la Barriera, sobre arreglo de la Caseta que ocupan. Respecto al primer punto, dice el Alcalde, lo comunicó al Delegado de Abastos y este contestó, según oficio que ha resolviendo el caso, que es aprobado por el Consejo. Respecto al segundo punto, se acordó mandar al Arquitecto para que vea la reforma que es preciso hacer en la caseta y que conocido este detalle pase á la Comisión de Obras para su ejecución con cargo al Presupuesto y con carácter de urgencia.

Se dá cuenta del expediente tramitado contra el Sereno Municipal Juan Amor Caballero, el Consejo se mostró en un todo conforme con el dictamen emitido en el mismo por el Instructor absolviendo á dicho empleado.

Se aprueba informe de la Intervención Municipal en escrito de Sun Insurance Office que solicita abono de cantidades por primas de Seguros de años mil novecientos treinta y siete, que reconociendo los créditos de documento vente, cuarenta y cinco pesetas y de setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos y que se proceda á su abono

Pago Se dió cuenta de varios pagos aprobando los siguientes del Presupuesto Ordinario: R. Barahona, suministro útiles limpieza dos cuentas tres, con cuarenta pesetas; J. Bonald, suministro material septiembre, novecientos setenta seis, con ochenta cinco pesetas; J. Ayuntamiento, alquiler tres cientas cincuenta, con noventa y tres pesetas; J. Bonald, alquiler caseta socorro de julio, ciento cincuenta y dos pesetas; La misma, alquiler de Agosto ciento setenta y cuatro, con setenta y cinco pesetas y La misma, alquiler de Septiembre ciento cincuenta y cuatro, con cincuenta pesetas

Previas Buitrago dice, que presentó hace varios meses esta cuestión del reparto de verduras y comestibles á la población civil; manifiesta que creía que la Comisión provincial de Abastos con los transportes que tiene hubiera dado más suministros de los que están dando, pero ve que cada día dan menos. Afirma que los Consejos Municipales de cinturón no pueden seguir así ya que se les culpa de esta falta de suministros y cree

Ayuntamiento de Madrid

que ha llegado el momento de pedir a la Provincia exactamente en iguales condiciones que en Madrid, porque nosotros no podemos tolerar que la población civil se crea que no nos hacemos cargo de nada, y tenemos que ir a la Provincia y decirles que si no nos atienden en igual forma que a Madrid, que nos devuelvan los coches y nosotros traeremos víveres por nuestra cuenta. Intervienen los Sres. Alonso, Cuesta, Liranzo, Lopez, Rivera y la Presidencia todos abundando en los mismos razonamientos de defensa de los intereses del vecindario para que se equiparen los sueldos de cinturon a Madrid, acordandose en definitiva aprobar en todas sus partes la siguiente propuesta de la Presidencia: La que por medio de respetuosa y fundamentada instancia se dirijirá al Gobierno de la República para que conociendo a fondo nuestro crítico problema pueda encontrar la debida solución al mismo.

Primera: Racionamiento igual al de Madrid e independientemente de del mismo, para todos los sueldos que forman el tan repetido cinturon.

Segunda: Entrega de cupos generos que se nos asignen, a una Comisión integrada por representantes de este Consejo Municipal para su distribución e independientemente de la Delegación provincial de Abastecimientos de Madrid, sin perjuicio de que se someta nuestra función distribuidora al Control que estimen pertinentes la Dirección General de Abastecimientos

Tercera: Devolución inmediata de nuestros elementos de transportes para darles en cuantia y oportunidades las actividades que primitivamente tuvieron y que ahora se encuentran tan mermadas, en la practica, por ricios que no sabemos a quien imputar, pero que son totalmente agenos a nuestra voluntad y a nuestros deseos; y

Cuarta: Pedimos una revisión escrupulosa de los funcionarios desempeñados hasta la fecha por la Delegación Provincial de Abastecimientos, para que se conozcan clara y terminantemente, los motivos determinantes de que la alta función que ha venido desempeñando, se obstenda hoy con una gravitud tan injustificada, como imperdonable y perjudicial

También se acordó recabar de los demas Consejos Municipales que forman el cinturon de Madrid su adhesión al anterior acuerdo.

Ayuntamiento de Madrid

Previa: Guerra pide que se le deje la camineta que está arreglando para que recojan la basura, porque el servicio de limpiezas está muy mal, que también ha dicho ya que se compren mulas, teniendo noticias de que en Getafe hay dos o tres en venta y que igualmente ha manifestado que se admita a un obrero carrero. Rivera dice que la composición de la camineta va para largo, y que lo de las mulas el veterinario puede ir a Getafe el día que le parezca bien, que bien puede ser el domingo para ver lo que hay allí. La Presidencia dice que se acuerde lo del arreglo de la camineta y las mulas y que respecto a lo del personal, puede cubrir las dos vacantes que hay por excedencia, aprobándose así por el Consejo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni deseos manifestados de hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico:

Ramón Otero — Rivera — Paulino Cano

Teodoro Escolina — Jiménez Alonso

P. Civanto — Félix Guerra

M. Benito — L. Díaz — P. Pinna

Gandón

Rodríguez

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia. Yo el infrascrito Secretario interino para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por falta de número de Sres. Concejales que se cita a la suplitoria por falta de asunto a tratar.

Vallecas 28 de Octubre de 1938

Vº Bº
El Alcalde

Miguel García

Diligencia. Yo el infrascrito Secretario interino para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber existido suficiente número de Sres. Concejales. Vallecas 2 de Noviembre 1938

Vº Bº
El Alcalde

Miguel García

En Vallecas siendo las diez y media horas y treinta minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anibal Acero Perez, los Señores Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la primera por falta de número suficiente. Concurren los Sres. Concejales Alonso, Barja, Civanto, Díaz, Guerra, Heras, Rivero, Cano, Molina, San José, Calle, Videgorri, Lopez, Quintana, Sanz Fernando, Gordon, García, Ruiz, Gutierrez, Rubio, Caravilla y Sra. Lozano con el Interventor D. Luque y el Secretario interino D. García Montero.

Abierto y público el acto, por orden de la presidencia, se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada.

La Presidencia da cuenta de la visita con que nos honró el Excmo. Sr. Ministro de Estado, al que se leyó el escrito firmado por los Alcaldes de los pueblos del Cinturón de Madrid. Indicó que el Ministro se ha llevado el mencionado escrito a Barcelona y ha prometido someterlo con verdadero interés a sus compañeros de Gabinete y que antes de salir de Madrid le dejó una tarjeta de despedida insistiendo en que no olvidaba el

Ayuntamiento de Madrid

4-11-38

asunto de los pueblos de Cintura y por todo ello está esperanzado de que den buen resultado estas gestiones. Que ha pensado hacer una entrevista de mercancías escrito para fijar lo en el tablón de anuncios para general conocimiento del vecindario. Dijo también la Presidencia, que no obstante estas gestiones á las altas autoridades de la nación, se ha dirigido al delegado provincial de Abastecimientos para que vea de intensificar el del pueblo de Valleras. El Consejo se dá por enterado de toda la actuación de la Presidencia y le concede un amplio voto de confianza para todo cuanto con este asunto se relacione.

A continuación se dá lectura de un escrito del Consejero D. Angel Lopez dimitiendo la representación de la Delegación Local de Abastos en la provincial, explicando las causas en que la funda. Intervienen los Sres Pereira y Cirauqui para pedir al compañero Lopez, aun reconociendo la razon que le asiste, retire su dimisión, toda vez que cualquier otro Consejero tropezaría con las mismas dificultades que él. El Sr Barja explica que debe ser el Consejo el que haga saber á la Delegación provincial la obligación en que se encuentra de guardar las consideraciones debidas á este Consejo y á su representación ante ella Sr Lopez. Interviene la Alcaldía para que diciten el citado Consejero Sr Lopez de su propósito y ante su insistencia, se acuerda pase el asunto á la Comisión de Abastos para que esta decida por ser la que hizo la designación, aprobando también la propuesta del Sr Barja en el sentido de que el Consejo se dirija á la provincial interesando se guarden al Sr Lopez, representante de la Comisión de Abastos de este Consejo ante ella, la atención y consideración que su persona y este Consejo se merecen. El Sr Guerra propone que el Consejo autorice á la Comisión de Abastos para que esta gestione la traida de víveres prescindiendo, si necesario fuera, de la Delegación provincial, toda vez que este Organismo niega sistemáticamente las correspondientes autorizaciones, abundando en esta petición el compañero Lopez. La Alcaldía hace ver que las disposiciones del Gobierno no se pueden, ni se deben desobedecer y sabemos que esto traería consigo el establecer una libertad de compras para todo, lo que acarrearía la desaparición de las tasas y el aumento de los precios, por lo que debe desecharse y propone pedir las autorizaciones á la provincial de una manera enérgica y si aun así siguiera con negativa, entonces veríamos de salir, pero interesando con igual energía á la provincial que advirtiera á los controles no detuvieran las mercancías destinadas á este pueblo que tan necesitado está de ellas, aprobando este pro-

Ayuntamiento de Madrid

puesta por el Concejo.
Seguidamente se dá lectura de un oficio de la Intervención Municipal dando cuenta de las anormalidades que han acontecido en la entrega de una Nómina que solicitó la Guardia Municipal para el arreglo del calzado de su personal, acordándose abrir una información sobre este extremo designándose como Juez el Concejero que por Turno le corresponda.
Acto seguido lectura de una relación-inventario del Material retirado por la Jefatura de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, Agrupación Centro, con arreglo al acuerdo de este Concejo del día 21 de Octubre anterior, que se encontraba en el Corral de la Villa y el Concejo se dá por enterado.
Se da cuenta de las peticiones de inclusión y rectificación en el Padrón de Vecinos que vienen debidamente informadas se acordó aprobar las inclusiones pedidas por María Higuera Gonzalez; Soledad Sanchez Zamora; Lucio Pino Serrano; Fernando Merchán Higuera; Julio Zamorano Rufo; Antonio Gutiérrez Saez; Mariano Asperilla Fernandez; Mariano San José Sánchez; Manuel Ortega Gutierrez; Conrada Martínez Lucero; Baltasar Rodríguez Lafarga; Mariano Ramos Perdiero; Mercedes Moreno Díaz; Bonifacio Almansa Carralavilla; Nicolas Garcia Molino; Ebenisa Suarez Menendez; Ramón Carrasco Llamas; Guadalupe Tirado Tirado; Amalia Martínez Montero; Francª Latorre Ortiz y las rectificaciones solicitadas por Julia Rodriguez Ruiz y Domingo Bahon Cristobal.
Se dá cuenta de peticiones de ocho días de permiso que hacen el Matarife actualmente Vigilante de la Inspección Sanitaria Luis Rodriguez Gil y el Guarda Pascual Jacob Escobar, se acordó concederlos á ambos.
También se dá cuenta de otra petición de diez días de permiso sin sueldo que hace el empleado de Limpieza José López Adan, se acordó desestimarla.
Seguidamente se dá lectura de instancia del empleado de Limpieza Manuel Ocaña que solicita quince días de permiso, se acordó pase á informe del Sr. Delegado del Servicio
Dada cuenta de oficio que dirije este Jefe facultativo en el que manifiesta que la Matrona Supernumeraria Dª Mercedes Astiazaran ha sustituido desde el día 1 al 25 de Octubre á su compañera Dª Ricarda Jimenez que se encuentra enferma. El Concejo acordó pase á abonar los sueldos correspondientes á todo el mes de Octubre.
Se dió lectura á instancia de Manuel Heredia Díaz, Recaudador de

Ayuntamiento de Madrid

171

arbitrio en propiedad de este Consejo que se encuentra en licencia voluntaria por haberse incorporado al Ejército, en el que ha sido dado de baja por inútil total para el servicio de las armas, pero como no lo está para el desempeño de su cargo, solicita su reingreso, acordando el Consejo acceder á su pretensión.

También se dió lectura de instancia del Oficial 1º de Secretaría Alfredo Mesa en que solicita tres meses de licencia por enfermo, manifestando á ella se certificado médico que ha expedido uno de la Beneficencia Municipal de Murcia por el que se hace constar que padece una colitis y un síndrome de tipo amiático. El Consejo no considerando suficiente las causas de la enfermedad de D. Alfredo para que este pueda regresar y asistir á su trabajo y teniendo también en cuenta que ya lleva cerca de dos meses ausentes y solo con licencia de ocho días, acordó denegarle la pretensión solicitada y comunicarle que á contar de mañana dejará de percibir sueldo hasta que á su destino se reingrese y que de concurrirle no reglamentaria que solicite la excedencia reglamentaria que determina el artº 64 del Reglamento de Régimen Interior y Cuerpo Administrativo de este Consejo.

Dada igualmente lectura á escrito de Juan Nieto Lopez que solicita abono de la diferencia de sueldo del tiempo que desempeñó la plaza de Jefe eventual del servicio de Limpieza, se acordó que pase á informe de la Comisión de Hacienda.

A la instancia que tenía presentada Dª Ricarda Jimenez en solicitud de tres meses de licencia con medio sueldo por continuar enferma se une certificado médico acreditativo de ello y en su vista el Consejo accede á la pretensión de la interesada á contar desde el 13 de Septiembre último.

Dada lectura de instancia del Capitan de la 6ª Compañía Urbana del Cuerpo de Seguridad, solicitando autorización para sacrificar ganado equino en el Matadero de esta Villa, se acordó pase á informe de la Comisión de Abastos para que dictamine, dando por valido el acuerdo sin que vuelva al Consejo y que la misma Comisión lo comunique seguidamente á la parte interesada.

Del mismo modo se dió lectura á una instancia suscrita por los vecinos Leonor Lozano y 9 más que solicitan autorización para vallar y cubrir un solar que existe en la parte posterior de los edificios que ocupan el Partido Comunista y el S.R.I. delimitado por las alineaciones de las calles Sanchís Bamés y Pedro Bock para convertirlo en huerta. El Consejo

Ayuntamiento de Madrid

acordó conceder la autorización solicitada en la forma expuesta y para el especial fin, con la advertencia de que se trata solamente de un usufructo y con carácter de provisionabilidad

Se dá cuenta de una Moción de los Sres Concejales del Distrito de la Vª Illa en solicitud de que se retache la calle de Villaverde que se encuentra en muy mal estado, acordó el Concejo que pase á informe de la Comisión de Obras

Dada lectura á informe de la Comisión de Obras sobre reparaciones de desperfectos en los puentes del Matadero y también en las arquetas y fuentes del mismo, se acordó aprobarlo en sus dos partes

Dada igualmente lectura de otro informe de la Comisión de Policia Urbana favorable al nombramiento de Fermín Perez Herrero para cargo eventual, el Concejo acordó aprobarlo.

Encontrandose falto de un requisito el expediente que se tramita contra el Practicante D. Moreno, se retira de la orden del dia

Seguidamente fueron aprobados por el Concejo, los siguientes informes de la Comisión de Hacienda: a/ acordando libren con cargo a Imprevistos la suma de cinco mil pesetas con destino á la suscripción Pro-campaña de Invierno

B/ Negar la pretensión del Comité Social de Defensa Patriotica en abonar los servicios de transporte que realizara aquella con coches del Concejo.

C/ Negar á la Matrona D. Mercedes Artiaraga el aumento de tres pesetas de sueldo, que con caracter extraordinario se ha concedido al personal del Concejo, y que habia ella solicitado

A/ Que se devuelvan al Industrial D. Sabino Lapico los cuatrocientas pesetas que satisfizo por introducción de termometros, ya que por no estar en debidas condiciones volvió á salir del término.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Noviembre, que fué leida, por un importe de trescientas setenta y ocho mil trescientas una pesetas y cuarenta y cuatro centimos

Pagos Seguidamente se dió cuenta de los siguientes pagos que fueron aprobados: Presupuesto ordinario; a A. Cuartero suplido compra cien litros de gasolina, doscientas cincuenta pesetas; a C. de Burgos, suplido compra treinta litros de Alcohol, doscientas cuarenta, con treinta pesetas; a Saur Navarro suministro medicamentos tercer trimestre, ciento cincuenta y cuatro, con setenta pesetas; a Vda de A. Moreno, suministro de

Ayuntamiento de Madrid

SECCIÓN DE ARREN...

Medicamentos de Junio, cuatro noventa, con veinte y ocho y de Julio cuatro ochenta y seis, con una peseta y de Agosto cuatro cuarenta y nueve, con treinta y nueve pesetas. Igualmente le fué una factura por valor de trescientas pesetas a la Imprenta Moderna, que se pagará con cargo a Imprevistos, importe de cinco mil fichas de cartulina, que ha habido necesidad de hacer por los cantinas donde los niños toman los desayunos.

Antes de entrar en ruegos y preguntas el Sr Alcalde manifiesta que ha recibido una carta del Concejero Doctor Medina en la que se despide afectuosamente del Consejo, dedicandole la presidencia frases encomiasticas a su labor.

Ruegos y Preguntas: Guerra dice que se abrió un capitulo para atenciones de Asistencia Social por cuatro mil pesetas, el cual está ya agotado y sería conveniente renovarlo. A la Alcaldía le contesta que se debe de esperar hasta ver el resultado de las gestiones que se estan haciendo con objeto de que el Impuesto sobre los Espectaculos publicos vuelva a ser recaudado por los Consejo Municipales

Tambien pregunta el Sr Guerra si se ha oficiado a la propietaria de una casa de la Calle de Martinez de la Riva que ofrecia peligro, contestandole la Presidencia que ya se le ofició pal cesar dijo que tenia que consultar con su hijo que está ausente, acordandose que se le vuelva a oficiar.

Bustrago pregunta si los Espectaculos publicos de la localidad satisfacen al Consejo el impuesto que hay establecido, contestandole la Alcaldía que en la actualidad se está gestionando, guardando relación con lo contestado anteriormente al Sr Guerra.

Alonso ruega a los compañeros del Consejo que asistan con puntualidad a las sesiones al objeto de que lo que tienen que despacharse dijo lo puedan hacer a una hora normal y la Alcaldía hace suyo el ruego, que trasmite tambien a los Consejeros

Calle dice que en la actualidad se está celebrando el aniversario de la Revolución Rusa y pide se le envie un saludo. Tambien lo pide con motivo del aniversario de la Defensa de Madrid, contestandole la Alcaldía que se cursarán telegramas de saludo a Rusia y al Defensor de Madrid.

Calle pregunta por una estadistica de Sanidad estabulado para que actue la Comisión nombrada a este efecto, contestandole la Presidencia que se ponga en contacto con Secretaria

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni deseos ningún Sr Consejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión a las diez y nueve

Ayuntamiento de Madrid

horas y treinta minutos, de todo lo cual yo el secretario interino certifico.

Ramón Otero

Paulino Cano

Simeón Alonso

S. Civantos

Félix Guerra

L. Díaz

A. Zuñiga

A. Ruiz

Jto Barja

Gardón

Miguel García

Diligencia: La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para hoy no ha podido celebrarse por falta de número de Sres. Concejales que se convoca a la supletoria por no haber pendiente ningún asunto de que tratar. Valladolid 9 de Noviembre de 1.938

V.º B.º
El Alcalde

Miguel García

Diligencia: La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que la sesión

Ayuntamiento de Madrid

18-11-38

ordinaria convocada para hoy no se ha podido celebrar por falta de número de Sres Concejales. Vallecas 16 de Noviembre de 1938

V.º B.º
El Alcalde

En Vallecas, siendo las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Arsenio Pedro Perez, los Señores Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria, por no haberlo podido celebrar en primera el día diez y seis del actual por no haber asistido número suficiente de Sres Concejales. Concurren los Sres Alonso, Barja, Ruiz, Molina, Diaz, Sra Lozano, Sr Calvo, Ayuso, Cano, Gutierrez, Duran, Velasco, Garcia, Sardon, Bustamante, Rubio, Sra Sra. Duran, Gomez Olivares, Maldonado, Carrillo, Cirandos, Calle y S. Jose, con el Interventor Sr Lugo y el Secretario Interino Sr Garcia Montero

Abierto y público el acto, se dio lectura, por mi el secretario, a la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día anterior del actual, que fue aprobada.

El Alcalde dá cuenta de una comunicación de la 4ª Compañía del Batallón de Obras y Fortificaciones en la que, con ocasión del segundo aniversario del 7 de Noviembre, como representante de todo el Mando antifascista, nos envía su mas sincero y cariñoso saludo. Dice que como no se ha celebrado sesión desde entonces no ha podido dar cuenta al Consejo de tal comunicación y propone que se conteste al mencionado Batallón agradeciendo el feliz acuerdo y al mismo tiempo estimularles para que sigan cumpliendo, en la magnífica forma que hasta ahora, el deber que les tiene encomendado el País. Así se acuerda.

Da lectura a los telegramas que en su día se dirigieron al Sr Presidente del Consejo de Ministros, al Señor Negrín y al Embajador de S. M. B. S. así como del recibido del Señor Negrín, todo en cumplimiento del acuerdo de la sesión. El Consejo se dá por enterado.

La Presidencia manifiesta que del Sobierno Civil se han recibido los nombramientos de los nuevos Concejales D. Eusebio Ayuso Garcia y D. Ricardo Duran Gomez que sustituyen a los compañeros Medina y Cantarero, e indica que los cargos que ocupaban los antiguos Concejales, los desempeñen interinamente

Ayuntamiento de Madrid

sus sustitutos. Así se aprueba por el Consejo. A continuación da la bienvenida a los nuevos Consejeros, deseando - dice - que la labor que realicen en este Consejo, en unión de todos, sea provechosa para el vecindario. Agrega dice que sustituyen dignamente al Compañero Medina; que no le nuevo en esta Corporación y que fue un cese propósito de favorecer al Partido de Vallecas por su antifascismo y por la simpatía que hacia él siente.

El Sr Alcalde dice que ayer último se reunió, bajo su Presidencia, la Comisión Delegada del Cinturón de Madrid, y que como fruto de tal reunión, se acordó designar al compañero Lopez para que sea Delegado de Transportes en nombre y representación de todo el Cinturón. Al mismo tiempo se tomó el acuerdo de asignarle una dieta de representación, como corresponde a la labor que ha de efectuar, señalándole la cantidad de Cincuenta pesetas, la cual se pagará con arreglo al porcentaje de representación vecinal que cada uno de los pueblos que componen el Cinturón tiene en la Delegación provincial. Da lectura a un escrito, del que dice va a ser el guión para todo el Cinturón de la Capital en lo que afecta a la labor a realizar por la Delegación de Transportes. Rivera dice que en cuanto al nombramiento de mozos de carga y vigilancia de la mercancía, se tenga en cuenta que aquí se tienen dados a los que no se ha hecho ahora mismo de alta. El Alcalde dice que se transmitirá al compañero Lopez como representante nuestro de Cinturón para que haga cuanto sea posible. Queda aprobado

Da cuenta al Consejo de que tenemos aquí cinco ruedas nuevas, y cuatro cubiertas usadas y en Bolsín cinco ruedas, varias cuerdas y dos bidones de gasolina de cincuenta litros cada uno, y que como tiene noticias de que el Cuerpo de Carabineros tiene seis pares en circulación algunos Coches por carecer de este material, propone al Consejo que se le ofrezcan por mediación del Consejero Sr Lopez, previo pago de su importe y que si por cualquier circunstancias dicho material fuese devuelto a la Corporación, se abonase con arreglo a la tasación que mereciera según el estado en que entonces pudiera encontrarse. Así se aprueba

La Alcaldía da lectura a una comunicación de la Delegación provincial en la que haciendose eco - dice - de las muchas peticiones que hemos hecho a la Delegación provincial y a todas las Autoridades a fin de que se nos conceda el derecho bastante a disfrutar de los donativos que se hacen en beneficio de los extranjeros a la población Madrileña, se nos contesta diciendo que la pre-

Ayuntamiento de Madrid

18-11-38.

ductos que en calidad de donativos vienen del extranjero, se cursen a los Organismos a que vienen consignados. Indica que comentando el particular con el Ministerio de Estado, reconoció que era injusto. Dice que es preciso hacer ver en que estan las personas que hacen esos donativos, a cuyo efecto se debe dar cuenta a todos los pueblos de Cataluña, a través de la representación que tenemos en ellos, y que se tome acuerdo de dirigirse a Solidaridad Internacional por mediación de nuestra representación en Barcelona, a fin de hacerle ver que Madrid lo integran también estos cinco Municipios y que hasta ahora no hemos tenido la fortuna de poder disfrutar de un solo donativo. El Consejo aprueba y hace suyas las manifestaciones de la Presidencia.

Dice la Presidencia, que diversas veces se ha tratado de ver el medio de encontrar una solución al problema que nos plantea el cierre de la Fabrica de Embutidos "Casa Font" en que hasta ahora se ha podido conseguir nada, por haber una disposición oficial de la superioridad que impide la continuidad del desembalcinamiento de esta Fabrica. En vista de ello, por el Alcalde y el Delegado de Abastos se ha emitido informe favorable a la instancia que dirige a la Dirección General de Abastecimiento de Aguas Sres. Suquet Sandamera, en nombre de la Colectividad "Casa Font" a cuyo informe da lectura. El Consejo aprueba el informe y la gestión hecha por la Alcaldía y Delegación de Abastos.

La Alcaldía también participa que en vista de que en la finca nº 17 de la Calle de Manuel Velez no funciona la Oficina Municipal, para cuyo fin fue arrendada, se ha rescindido el contrato, lo que comunica al Consejo para su conocimiento y a fin de que conste en acta a los efectos del devengo de alquileres. Queda aprobado.

Indica que hace unos días estuvo a visitarle la Comadrona supernumeraria Dª Mercedes Adriasaga (sustituta de Dª Ricarda Jimeno Blasco) la cual ha solicitado el aumento de haberes que le corresponde de conformidad con lo que disfruta el resto del personal, alegando que no estima justo que desarrollando actividades que competen a lo enfermo, reciba su sueldo sin aumento. Como pretende - dice - hacer otros comentarios, salvo que los compañeros quieran intervenir en esta cuestión. Pero a propósito de esto, debe manifestar el Consejo que se ha recibido una comunicación de la mencionada Ricardo Jimeno, a cuyo escrito da lectura. Dice que si el Consejo lo estima conve-

Ayuntamiento de Madrid

reunión, puede pasar el asunto á la Comisión correspondiente para que emita dictamen sobre el particular; pero en el mismo tiempo, se incluya una copia del acta en lo que se refiere á las manifestaciones hechas por la Presidencia sobre la sustitución Mercedes Astiazaran, la cual manifiesta que el plazo de gracia debe disfrutarlo quien en la actualidad está desempeñando el cargo. Así se acuerda y pase el asunto á la Comisión de Hacienda. Beneficencia.

Se dió lectura de las peticiones de inclusión y rectificación en el Padrón de Vecinos que vienen debidamente informadas, se acordó aprobar las inclusiones solicitadas por Pedro García Arroyo; Paulo Aparicio de las Heras; Mª Paz Serrano Rodriguez; Mauricio Peláez Roman; Eugenio Rodriguez Fernandez; Dolores Llenas Sanchez; Prudencia Fraile Cid; Eladio Somolinos Pinel; Miguel Roca Suarez; Eulalia Salazar Jiménez; Esperanza García Rio; Tomás García del Rio; Sebastian Castro Fernandez y Carlos Martin Vázquez y la rectificación pedida por Mariano Pacheco Soler.

Igualmente se dá lectura á un oficio suscrito por el Jefe del Personal Subalterno, manifestando que el Vigilante Victoriano Lorenzo del Rio interesa dos meses de permiso sin sueldo. El Consejo acordó concedérselo.

Así mismo se dá lectura á otro oficio del mencionado Jefe de Personal Subalterno, indicando que el Cabo recaudador de la Inspección Sanitaria Antonio Gonzalez Rosado solicita diez días de permiso sin sueldo. El Consejo acordó su concesión.

También se dá lectura á un escrito de Manuel Ocaña, Operario eventual del servicio de limpiezas, quien solicita quince días de permiso. Se acuerda conceder este permiso, pero sin sueldo.

Se dá igualmente lectura á un escrito del Oficial 1º D. Alfredo Duarte, solicitando la excedencia por enfermedad, ó en su caso, la voluntaria por un año. El Consejo teniendo en cuenta lo acordado en Sesión de 4 de los corrientes, que mantiene íntegro, y de que no se han cumplido los requisitos del artº 62 imprescindibles para la concesión de la excedencia por enfermedad, acuerda no poder conceder aquella al Sr. Duarte pero sí se le concede la voluntaria por más de un año y menos de diez que determina el artº 64 del Reglamento de Régimen Interior y Cuerpo Administrativo de este Consejo, haciendole cons-

Ayuntamiento de Madrid

18-11-38

consecuencia de este acuerdo la oportuna declaración de vacante.
Se lee también un escrito de Ricardo Mínimo y Manuel Ledesma Navarro, que interesa abono de jornales por el tiempo que estuvo dado de baja y se acuerda pase a la Comisión de Hacienda
Se dá lectura a una circular de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, dando a conocer el decreto de 22 de Agosto creando Contribución voluntaria para atender a los gastos de Hospitales y Obras de Asistencia Social. El Alcalde manifiesta que por tratarse de un acto fuera de lo que se dentro, entiende que no debe desoirse esta invitación que se nos hace por el Gobierno de la República con lo, por consiguiente, propone que pase este escrito a la Comisión de Hacienda para que ella determine la cuantía con que municipalmente podemos contribuir como tal entidad oficial, aparte de lo que los vecinos quieran aportar. Rivera dice que en todos los establecimientos oficiales se ha pasado a los empleados una comunicación análoga. Se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda
También se dá lectura a moción de la Minoría Comunista, proponiendo se estudie la forma de habilitar habitaciones a los vecinos que pierdan sus hogares a causa de bombardeo por el enemigo. Intervienen en este asunto los Sres. Rubio, Bautrago, Ruiz, Guerra, Calle, Ayuso y la Presidencia, todos encaminados a que se refuerce el acuerdo anterior adoptado sobre el particular y en tratar de evitar que halla personas que dispongan de dos pisos y otras carezcan de ello en absoluto, aprobándose la siguiente propuesta de la Presidencia "Toda persona que por haber sufrido bombardeo se encuentre viviendo en una provisionalidad peligrosa para la estación en que vamos a entrar, den cuenta de ello a los respectivos Tenientes de Alcalde y que estos, nominativamente hagan una relación de los vecinos que se encuentran en esta situación y de aquellos casos que vayan surgiendo, recibiendo el Alcalde todas aquellas noticias que los vecinos, caseros y porteros puedan darles sobre los cuartos desalquilados en sus respectivos distritos, a fin de hacer el debido acoplamiento lo más rápidamente posible". También se acordó autorizar a la Alcaldía para en caso grave de bombardeo adopte con carácter urgente los medios que considere necesarios para acoplar a los vecinos que queden sin hogar en donde de momento se pueda hacer hasta tanto les dupen acomodando con arreglo a los pisos de que se disponga

Ayuntamiento de Madrid

Se dá lectura á un informe de la Comisión de Obras, en escrito de obreros eventuales que solicitan aumento de jornal transitorio, y como se informe no venga debidamente concreto, se entabla discusión sobre si debe considerarse empleados ó no á los obreros eventuales, en caso negativo que deben cobrar el jornal designado por las Organizaciones Sindicales. Intervienen los Sres Rubio, Ruiz, Alonso, Bautista, Cuenca, Gutierrez y la Presidencia sobre este asunto, dando lectura esta, de cartas que les han dirijido algunos Sindicatos sobre quejas que á ellos exponen algunos de estos obreros y de las contestaciones que ha dado á las mismas, demostrando lo incierto de sus manifestaciones que los obreros les hicieron adoptando en definitiva acepten la siguiente propuesta de la Presidencia.

Primera = Se llevará una cuenta y razón detallada, de personal técnico ó no especializado que se admita, con el fin de conocer su filiación Sindical, asignando á los obreros el jornal fijado por las propias Organizaciones.

Segunda = No se realizará una sola obra, grande ó pequeña, que no halle sido previamente acordada por el Consejo Municipal, estructurada con arreglo á lo que las circunstancias y las disposiciones legales determinen, que será propuesta y estudiada por la Comisión de Obras; pero teniendo como base el informe, proyecto y presupuesto del técnico municipal

Tercera = A la vista del proyecto y presupuesto y presupuesto de materiales y conocido el personal que se necesita, se traerá el asunto á sesión y, aprobado por el Consejo, se llamará á los obreros que sean necesarios, dando cuenta en la sesión siguiente de haber empezado el trabajo; de la filiación de todos los obreros que hallan sido llamados y del número, por igual, de los que á cada una de las dos Sindicales pertenecen. Y para el caso concreto de los reclamantes se les abonará el jornal de doce, cincuenta pesetas que se pagó desde la fecha en que se toma este acuerdo. Así se acuerda.

Se dió cuenta de informe de la Comisión de Policía Urbana en:

a/ Comunicación del Juez Municipal del Puente de Vallecas, que solicita un escudo mural, y se acordó aprobarlo

B/ Escrito de Simeón Madrid, solicitando permiso para venta de bebidas alcohólicas, que igualmente es aprobado.

C/ Escrito de José Sancha Branco que interesa permiso para el traslado de un kiosco, que también se aprobó

Se dió cuenta de informe de la Comisión de Hacienda en escrito del Ope

Ayuntamiento de Madrid

18-11-38

rario de Limpieza Juan Ucelay Lopez que se aprueba por el Consejo

Igualmente se dá cuenta de informes de la Comisión Municipal de Abastos en: a/Certificación de acuerdo del Consejo Municipal sobre aumento de precio de venta de vino en la localidad, que se aprueba por el Consejo

B/Moción del Delegado de Abastos indicando regimen á seguir para traslado de Cartillas de nuevo Distrito, á otras, que es aprobado

C/Balance, cerrado en 30 de Septiembre y 31 de Octubre de 1.938 en el que aparece un beneficio líquido de sesenta mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas y catorce centimos en Septiembre y de sesenta y ocho mil ochocientos veinte y cuatro pesetas y cincuenta y cuatro centimos en Octubre, siendo ambos aprobados por el Consejo

Tambien se dá cuenta de informes de la Comisión de Reforma de Reglamento de Personal en: a/Propuesta de reforma de los articulos 38, 39, 40, 41 del capitulo 4º del Reglamento de Personal administrativo, que fué aprobado

B/Propuesta de reforma del artº 58 del mismo Reglamento que tambien se aprueba

C/Propuesta de reforma de los articulos 5 al 10 del Reglamento del Personal Subalterno; capitulo 3º y 4º que igualmente se aprueba

Se dá cuenta de haber hecho contrato de alquiler de la finca nº 36 de la calle de Pi y Margall para instalar basculas en ella, que fué aprobado a propuesta de la Alcaldía se acuerda que quede sobre la Mesa el expediente instruido al Practicante José Moreno

Se dá lectura á la Cuenta trimestral de Caudales que rinde el Depositario del Consejo para el tercer trimestre de 1.938 fijando el Cargo en novecientas noventa y dos mil trescientas doce pesetas y ochenta y siete centimos, y la Data en cuatrocientas trece mil seiscientas doce pesetas y treinta y cuatro centimos, que dando una existencia de quinientas setenta y ocho mil setecientas pesetas y treinta y cinco centimos, siendo aprobada por el Consejo

Pagos

Se dá cuenta de varios pagos que fueron aprobados por el Consejo. Presupuesto Ordinario: a Sres Anderance, Primas Seguro Incendios 1º de Julio 1938-39 doscientas ochenta y siete, con cincuenta pesetas; á Cª Trabajadores Tierra, suministro 1.147 Kilos sus avena, seiscientos noventa y nueve, con sesenta y siete pesetas; á la misma, suministro 2.110 arrobas de Paja y 2.240 Kilos de Cebada, cinco mil cuatro cuarenta y una, con cuarenta pesetas; á

Ayuntamiento de Madrid

la misma, ciento cuatro 10.302 kilogramos de cebada y 18 arrobas de Paja, once mil seiscientos setenta, con setenta y dos pesetas; á Imprenta Moderna, ciento sellos mes y veintidós, seiscientos treinta pesetas; á la misma, ciento sellos y papel de multas, cuatrocientos setenta y cinco pesetas; á la misma, ciento impresos administración Rentas, doscientas una, con cincuenta pesetas; á la misma ciento impresos para Secretaria, trescientas setenta y una, con cincuenta pesetas; á la Sociedad Electrica Nva Numancia, Alumbrado público de Junio, Julio y Agosto, dos mil seiscientos veinte pesetas, con setenta pesetas.

Se dió cuenta de varias licencias y se acordó aprobar las siguientes:

Aperturas = Ramon Abascal, Zapatería y Alpargatería en Fr. Salan 56 = Sin Jorain Martin, Vino en Fr. Lozano 6 = Nueva Cerámica de Vallecas, en Avd. de Oliver, Fabrica de Ceramica = Leonicio Ruiz, Entablo 30 plazas en Hachero 24/26 Domingo Cobo, Leche en C. Olivillo 14 y Manuel Lopez, Pan en Meridiel 16.

Vuelo = José Sanchares, demolicion construcción en Andres Obregon 2a rasora, Reparar goteras interior en C. Garcia 10.

Subsuelo = Maria Fernanda, Acometida Agua en Al. Domingues 12 = Miguel Garcia, idem en C. Valderribas 64 = Manuel Alfaro, idem en C. Sousa ler 3 = Blas Salas, idem en Sicilia 2 = El mismo, Acometida Alcantarilla en Sicilia 2 = El mismo, idem en Sicilia 1 y Fabrica Electricidad Pacheco, rompimiento zanja en Avd. Republica 35.

Ruegos Preguntas: Guerra pregunta por que no se ha reunido la comision de Estadistica y Cementerios, habiendo un asunto pendiente que debe ser resuelto con urgencia. El Alcalde dice que sin duda es debido á no ser ya Presidente el primer Teniente Alcalde de la Villa; que á quien corresponde convocar es al compañero Cano, que este ya dirigirá un dia para estudiar el asunto.

Guerra dice que hace tiempo indicó la conveniencia de que Carabineros dejara dejen dia la furgoneta con objeto de poder atender á las necesidades de Limpieza de la Barriada, aunque lo mejor seria - dice - que nos devolviera la muerta. El Alcalde manifiesta que dado el reglamento actual de transportes no hay que pensar en tenerla con caracter de permanencia. Que el compañero Lopez verá si hay posibilidad de enviar una furgoneta para este servicio un numero de veces por semana.

Guerra dice que vuelve á insistir en el ruego que ya ha formulado por segunda ó tercera vez respecto á la finca de Martinez de la Rica, todo ver que esta se encuentra cada dia en peores condiciones á fin

Ayuntamiento de Madrid

18-11-38

de evitar los perjuicios que se puedan originar. El Alcalde propuso ocuparse mañana mismo personalmente de este asunto.

Calvo dice que hace dos sesiones habló a la Presidencia del problema de la corta de árboles. Que en su distrito se sigue pidiendo autorización para efectuar dicha corta, dando de caso de que por la noche desaparecen algunos. El Alcalde dice que se han impuesto varias multas; que más que necesidad entiende que es indisciplina; que la necesidad la sentimos todos por igual pues se nos ocurren mandar cortar árboles; que se le comunique, que él ya impondrá lo conveniente para descubrir quienes han sido los autores que les impondrá la sanción correspondiente.

Sin haberse suscitado más asuntos de que tratar, ni desear hacer uso de la palabra ninguno de los Concejales, el Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramón Alonso — Lisardo Alonso

Paulino Cano — L. Civantos

Félix Guerra — N. Beltrán

Ángel Barja

Gordón

Miguel Jiménez

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia: La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que la sesión que debía convocarse para el día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales. Vallecas 23 de Noviembre de 1938.

V.º B.º
El Alcalde

En Vallecas, siendo las diez y media horas treinta minutos del día veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anno Acero Pérez, los Sres. Concejales que á continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día veintitres del actual por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales. Concurren los Sres. Alonso Barja, Maldonado Civanto, Arias Caravilla, García, Cardos, Beitrago, Guerra, Gomez Olivares, Serán, Rivera, Agudo, Cano, Perez-Medel, Gutierrez, Ruiz, Molina, Vidagorri, Arrais, San José, Sra. Lozano con el Interventor municipal D. Augusto y el Secretario interino D. Garcia Montero.

Abierto y público el acto, se dió lectura por mi el Secretario á la minuta del acta de la sesión anterior, celebrada el 18 del corriente, á la que se hacen las siguientes rectificaciones: Ruiz dice que en lo referente á la Comisión de Hacienda solamente fue á esta y la de Beneficencia. Guerra aclara que referente á los cuartos de los Tenientes de Alcalde solo llevarían una relación de los que estuvieran deshabitados y no pagaran. El Alcalde dice que en primer lugar se acordó que los Tenientes de Alcalde llevaran una relación de los cuartos deshabitados por encontrarse sin inquilinos aunque y sin pago de alquileres, en segundo lugar, los que tuvieran duplicidad de cuarto, y por último, los totalmente deshabitados y que en el acto se hace constar que se concede amplia facultad á la Alcaldía para colocar á los que se queden sin cuarto, y según la misma Presidencia y el Sr. Guerra, no se trató de eso, si no que se dijo, que en un caso de extrema gravedad, no solo la Alcaldía, si no todos los Concejales estarían á su disposición para resolver el conflicto. El Alcalde acla-

Ayuntamiento de Madrid

25-11-38

ra que con relación á los Balances de Abasto, debe entenderse, que estos deben ser arreglados de mes anterior y no que cada mes, dada la cantidad que se detallaba con esta rectificación se aprueba el acta.

Se leen oficios por la Presidencia del Sr Gobernador civil en contestación á los dirigidos con motivo del cese en su cargo del compañero Vizcaíno y la sustitución propuesta á favor del compañero Pérez-Medel, el que habiendo prestado jura posesionado de su cargo de Concejero.

Se procede al nombramiento de Teniente de Alcalde para el distrito de la Inclusa, resultando elegido por veinte y dos votos y una papeleta en blanco el concejero D Paulino Saiz Trapero, el que también se posesionó de su cargo.

Se lee oficio dirigido á los compañeros del 57 Batallon de Obras y Fortificaciones, en contestación al suyo dirigido con motivo del segundo aniversario de la defensa de Madrid y el Concejo se dá por enterado

Se lee dictamen de la Comisión de Instrucción Pública sobre abono de indemnización por casa-habitación á las Maestras Dª Luisa Lopez Lozano y Dª Leonor Manjon Bueno y el Concejo acordó aprobarlo

Explica la Presidencia que con motivo de la suscripción que abrió Madrid á beneficio de los evacuados de Levante, se votó aquí una cantidad de Trescientas pesetas cuando se personó el Depositario á hacer entrega de esta cantidad, ya estaba la suscripción cerrada y por lo tanto no se pudo entregar. Como hay medio de poder significar nuestro deseo, propone se adhieran estas pesetas á las Cinco mil destinadas á la suscripción Pro-Campesinos de Levante y que se entregue para este fin las ocho mil pesetas y el Concejo encontrando razonable, acordó aprobar dicha propuesta.

La Presidencia dá cuenta de solicitud de permiso de tres días que hace el Sereno Antonio Ramos Ruiz diciendo que el acuerdo adoptado por el Concejo era el de conceder de cinco á ocho días, porque se dá el caso anómalo de que se piden permisos de cinco días y en cuanto transcurren unos meses, vuelven á solicitarlos, con lo cual resulta que vienen á disfrutar mas permiso que lo acordado por el Concejo. El Alcalde dice que los Delegados de servicios deben tomar nota de los acuerdos adoptados para cuando algún funcionario solicite permiso saber á que atenerse Este se aplique á este caso, lo que el Concejo tenía acordado y así se aprueba.

Se da lectura á las peticiones de inclusión en el Padrón de Vecinos que vienen debidamente informados, acordando los solicitados por haber

Ayuntamiento de Madrid

nio Salvador Salvador; Basilio Ballesteros Marcos; Acilio Montero Heuert, Ana Hernandez Rivas; Felipa Palacios Delgado; Antonio Garcia Alcaraz, José Tomé Nuñez; Amadeo Alepont Carcaba; Tomás Fernandez Jorna y Victoria Fernandez Bueno.

Se lee oficio de Jefe de Personal Subalterno de Inspecciones Sanitarias sobre solicitud de un mes de permiso sin sueldo que solicita el Vigilante Martin Orbaño y el Consejo acordó aprobarlo.

Un escrito de Francisco Marqués Fernandez, solicitando licencia de cuico meses, manifiesta Guerra que él no es Delegado del servicio y no sabe nada de ello. Se acuerda pase á informe del Delegado del servicio y despues á la Comisión.

Se dá cuenta de escrito de José Mª Anglada y Francisco Martin, oficiales 3º y 3º de Secretaria, solicitando ascenso con motivo de la vacante producida por la excedencia concedida al oficial 1º D. Duarte. Rivera dice pase á Comisión. Barja dice que la Comisión solo puede atenerse al Reglamento. El Alcalde manifiesta que para poder tener lugar el ascenso del referido D. Anglada, tenia que estar prestando sus servicios aqui. Se acuerda pase á Comisión.

Dada cuenta de informe de la Intervención Municipal sobre reclamación de abono de cantidad en concepto de alquileres de Dª Amparo Alió y el Consejo acordó aprobarlo.

La Presidencia manifiesta que encontrandose presente veinte ocho Sres Concejeros de los treinta y tres que componen la Corporación podia ponerse á discusión y votación el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa, para el proximo ejercicio de 1.939 y los Ordenanzas de Exacciones Municipales, cuyos recursos se hallan contenidos en el Libro 2º del Estatuto Municipal y otros de caracter extraordinario á virtud del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economia de 15 de Julio de 1.937, que lo complementan en su parte de Ingresos, cuyo Proyecto ha sido previamente expuesto al público por medio de edicto inserto en el Boletin Oficial de la provincia y de otro fijado en los sitios de costumbre de la localidad y sin que contra el mismo se hallan presentado reclamaciones de clase alguna.

Ayuntamiento de Madrid

25-11-38.

Explica la Presidencia que como ya consta á los Sres Concejales le manifestó en que ha sido examinado y debatido el proyecto de Presupuesto en el seno de la Comisión de Hacienda, hasta lograr formularlo en la forma circunstanciada que se presenta, en consonancia con la situación por que atravesamos ya que los mejores fuentes de ingresos se han cegado, y no duda que los Sres Concejales no perderán de vista estos antecedentes en la discusión y votación á que ha de someterse ante ellos. Concedida la palabra al Sr Maldonado como Presidente de la Comisión de Hacienda Presupuesto, este dá lectura á la Memoria que la misma ha hecho sobre el Proyecto de Presupuesto que somete á estudio del Concejo, explicando en ella á que obedecen las alteraciones en más ó en menos que figuran en el mismo, la cual fué por unanimidad aprobada.

Seguidamente se empezó á examinar y discutir el Presupuesto de Gastos en la siguiente forma: Capitulo 1º = Fué aprobado en su totalidad sin modificación en sus partidas, consignando una advertencia hecha por el Sr Ruiz al articulo 2º donde figura la Pensión de Jubilación á D José Mª Jimenez la que, como ya tiene pedido en el Concejo con anterioridad, debe revisarse, contestando la Presidencia que aunque figure en el Presupuesto la consignación, esto no quita para que se haga la revisión solicitada. También hizo una aclaración el Sr Ruiz al articulo 11º para que se rectifique el epigrafe de Suministros al Ejercito y Guardia Nacional, por el de "Suministros á fuerzas al servicio del Estado."

Se aprobaron los Capitulos 2º = 3º = 4º = 5º = 6º = 7º = 8º = 9º = 10º = 11º = 13º = y 18º sin modificación alguna en sus partidas.

Seguidamente se procedió á examinar y discutir el Presupuesto de Ingresos en la siguiente forma: Se aprobaron los Capitulos 1º = y 2º sin modificación de clase alguna, del Capitulo 5º unicamente á propuesta del Sr Ruiz se acordó variar el epigrafe de Ingresos de Suministros á fuerzas del Ejercito y Guardia Nacional por el de "A fuerzas de servicio del Estado" que figura en el articulo 2º. Igualmente se aprobaron sin modificación de clase alguna, los Capitulos 6º = 7º = 8º = 9º = 10º y 11º.

Aprobado por tanto, el Presupuesto que ha de regir en el año próximo de 1.939, se consignan á continuación sus resumenes en los

Ayuntamiento de Madrid

forma que difinitivamente han sido fijados:

Resúmen del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1939

Ingresos		Pesetas		Gastos		Pesetas	
Capítulo	1.º	10.842	92	Capítulo	1.º	378.952	69
"	2.º	1.200	"	"	2.º	35.225	50
"	3.º	"	"	"	3.º	195.386	25
"	4.º	"	"	"	4.º	111.397	50
"	5.º	18.300	"	"	5.º	179.672	50
"	6.º	13.000	"	"	6.º	170.547	50
"	7.º	1.000	"	"	7.º	398.815	"
"	8.º	381.400	"	"	8.º	315.130	"
"	9.º	247.798	81	"	9.º	31.200	"
"	10.º	1.383.100	"	"	10.º	162.779	80
"	11.º	15.000	"	"	11.º	85.942	50
"	12.º	"	"	"	12.º	"	"
"	13.º	"	"	"	13.º	100	"
"	14.º	"	"	"	14.º	"	"
"	15.º	"	"	"	15.º	"	"
				"	16.º	"	"
				"	17.º	"	"
				"	18.º	6.542	49
				"	19.º	"	"
Total		2.071.691	73	Total		2.071.691	73

Como continuen en el Salón de Sesiones veinticuatro Sres. Concejeros de los treinta y tres que componen la Corporación Municipal, la Presidencia dió cuenta al Consejo de las Ordenanzas de Exacciones Municipales que vienen rigiendo durante el año actual y en las que no se proponen modificaciones de clase alguna y en su consecuencia se acordó acordar la prórroga para el año 1939 de las siguientes ordenanzas: Número uno; dos; cuatro; cinco; seis; ocho; once; doce; catorce; quince; diez y seis; diez y ocho; diez y nueve; veinte; veintiuna; veintitres; veinticuatro; veinticinco; veintiseis; veintisiete; veintiocho; veintinueve; treinta; treinta y uno; treinta y dos; treinta y tres; treinta y cuatro; treinta y cinco; trein

Ayuntamiento de Madrid

25-11-38

treinta y seis; treinta y siete; treinta y ocho; treinta y nueve; cuarenta; cuarenta y uno y cuarenta y cinco.

Seguidamente se dieron lectura de las Ordenanzas que venían rigiendo y en las que se han introducido modificaciones que las alteran, acordando aprobar las siguientes con modificación en la forma en que vienen presentadas:

Ordenanza nº 3 = Capítulo 8º: artículo 1º: Derechos y Tarifas: Certificaciones y sello Municipal:

El Consejo Municipal de Vallecas, en armonía con lo que dispone el Estatuto Municipal, establece los siguientes derechos por la expedición de las certificaciones y del sello municipal, en las casos y condiciones que cada partida de las siguientes se mencionan. La implantación de este Impuesto Reduce á la enumeración de los trabajos administrativos que ocasionan:

Tarifas = Certificaciones	Tipo
1ª Las certificaciones de documentos que existan en las oficinas municipales relativas al último quinquenio, si no excede de una hoja	2.50
2ª Por cada hoja de exceso	1.00
3ª Las que se refieran á documentos anteriores al último quinquenio, por cada cinco años de exceso sobre aquel, abonarán por cada hoja, sobre los derecho del número primero	2.50
4ª Certificaciones de conducta que lleven el visto bueno de la Alcaldía ó análogas, siempre que se refieran al último quinquenio	5.00

(En los documentos escritos á mano se entiende por hoja útil el pliego de tamaño folio comunte de cuatro caras; en los escritos á máquina, cada dos caras, y en los impresos, cada cara).

Sello Municipal = Libramientos	
1º En los libramientos que se satisfagan por la Depositaría, se exigirá el sello Municipal en la siguiente forma:	
Libramientos que excedan de 5 hasta 100 pesetas	0.15
" " " 100 " 250 "	0.25
" " " 250 " 500 "	0.50
" " " 500 " 750 "	0.75
" " " 750 " 1.000 "	1.00
Cada mil de exceso ó fracción	1.00

Títulos y Credenciales

2ª Nombramiento de Personal en propiedad, por cada mil pesetas

Ayuntamiento de Madrid

	Pesetas
anuale ó fracción de haber ó jornales	1.00

(Los títulos ó credenciales de nuevo nombramiento de Personal por ascenso, se reintegrarán por la diferencia que represente el nuevo haber ó jornal fijo anual)

Depositos

3º: Los resguardos de depósito para tomar parte en subastas ó concursos, así como las fianzas que se constituyan para responder de lo mismo, por cada mil pesetas ó fracción — — — — — — 5.00

Depósitos de Especies gravadas con destino á la Exportación

4º: A todas las hojas, parte de salida de los depósitos autorizados de Alcohol ó Carnes se unirá un timbre municipal de la cuantía siguiente, con arreglo al número de Litros ó Kilos segun especie:

Hasta 100 Kilogramos ó Litros de especie exportada	1.00
De 101 á 250 idem idem	1.50
De 251 á 500 idem idem	2.00
De 500 á 1.000 idem idem	3.00
Las salidas que excedan de 1.000	4.00

Reintegros Varios

5º: Instancias dirijidas al Concejo ó autoridades	0.75
6º: Certificaciones á instancia de parte	0.75
7º: Volantes de la Alcaldía ó Comisión de Alcaldía	0.25
8º: Toda clase de anuncios y carteles, que se exhiban en la vía pública ó establecimiento, siempre que no se refiera á los artículos que comprende su industria	0.75
9º: Por cada Plano incorporado á un expediente ó por cada hoja de la Memoria descriptiva del mismo	0.75
10º: Rectificaciones de nombres, apellidos y demas errores consignados por los interesados en sus hojas de empadronamiento	1.00
11º: Partes de alta y baja de Sanidad	0.50
12º: Fe de vida y otros	0.25
13º: Licencias definitivas de aperturas y reaperturas de establecimientos y otros, cuyo derecho no excedan de 100 pesetas	3.00
14º: Idem idem que se exceda de 100 pesetas	7.50
15º: Licencia para el ejercicio de Profesiones, exento de derechos	10.00
16º: Documento de altas y bajas en las Contribuciones é Industria	

Ayuntamiento de Madrid

	Pesetas
Comercio	0.50
17º Licencias expedidas en la Admón de Rentas por orden de la Tenencia de Alcaldía para ejecutar obras menores, exceptuadas del pago de derecho	5.00
18º Hojas de tramite, expedidas por los Inspectores Sanitarios hasta 500 Litros	0.50
De 501 á 1.000 Litros	1.00
De 1000 Litros en adelante	1.50

Retenciones, Bastantes de Poderes etc

19º Las retenciones judiciales de haberes ó jornales de empleados municipales cuya cuantía no exceda de 100 pesetas, se gravará con timbre municipal de	5.00
20º Las retenciones mayores de 100 pesetas, por cada 100 ó fracción	5.00
(Las cantidades que se liben á cuenta de las retenciones en ejecución, llevarán el timbre que corresponda al Libramiento, además del indicado)	
21º Autorizaciones administrativas para el cobro de cantidades en el Consejo, en nombre de otra persona, que no exceda de 1.000 pesetas	1.50
22º Bastantes de Poderes para el cobro de cantidades superiores á mil pesetas	15.00
23º Para tomar parte en subastas ó concursos	15.00
24º Hojas de declaración de transmisiones de propiedades de fincas	0.75

(Se exceptuan del pago de este derecho las bodas de solemnidad, los Libramientos que se expidan para el pago de atenciones que por su índole especial tiene que satisfacer el Consejo al Estado, á la Provincia ó á otras entidades y los Nominas y Libramientos de empleados y de Pago de Jornales. Los valores serán entregados directamente a los Extranjeros ó de localidades que lo soliciten, mediante el abono de su importe, los cuales percibirán como precio de venta el tres por ciento ingresando el líquido en Arcas Municipales, mediante el oportuno Cargaremo. Esta Ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, regirá durante el ejercicio de 1.939.

Ordenanza núm.º 7 = Capitulo 8º = Articulo 1º.

Derechos y Tasas

Prestación de servicios en los Mataderos Municipales.

Con arreglo á lo preceptuado en el Estatuto Municipal se establece la exacción por este Consejo de los derechos y tasas sobre el uso de los servicios establecidos en el Matadero Municipal, de conformidad con las siguientes:

Bases.

1ª: A tenor de lo que dispone el Reglamento de Mataderos, vigente,

Ayuntamiento de Madrid

todas las reses que se sacrifiquen dentro del término, destinadas al Abasto público, deberán serlo necesariamente en el Matadero Municipal.

2ª: En todo lo referente á materia sanitaria de las reses que se sacrifiquen en el Matadero Municipal, se atendrán á lo dispuesto sobre la misma por la Legislación vigente.

3ª: Para el sacrificio de reses destinadas para el abasto público, los industriales lo solicitarán del Director del Establecimiento, donde suministrarán previamente los datos que este considere necesarios.

4ª: El Administrador del Matadero remitirá diariamente á la Admón. de Rentas y Exacciones relación de las reses sacrificadas con expresión del número de cabezas, clase, peso é importe de los derechos.

5ª: Los derecho de degüello y demas arbitrios que graven las reses sacrificadas en el Matadero, serán satisfechos por los industriales contra el recibo justificativo del mismo, antes de la prestación de dicho servicio, y el arbitrio de carnes, antes de la salida del establecimiento de las reses sacrificadas y declaradas aptas para el consumo.

6ª: Cuando un abastecedor ó particular no satisfaciere el arbitrio devengado, se procederá al inmediato decomiso de carnes en cantidad suficiente para ~~saldar~~ el débito. Dicha carne será vendida en pública subasta en el Matadero.

7ª: Cuando no pueda hacerse efectiva la recaudación del arbitrio devengado por el procedimiento anteriormente expuesto, se procederá por la vía de apremios contra el deudor, teniendo en cuenta que para tales casos el periodo voluntario de la cobranza termina á las cuarenta y ocho horas de prestado el servicio.

8ª: No se permitirá la entrada en el Matadero, ni á la matanza de reses, ninguna sea por mediación de un tercero, á los que no estén al corriente en el pago de los arbitrios á que se refieren las tarifas correspondientes.

9ª: Por la Dirección del Matadero, de acuerdo con el Sr. Delegado, se fijarán las horas de empezar el sacrificio y el orden de matanza, así como también la de entrada y salida de generos en el Frigorífico.

10ª: Cuando la permanencia del genero en la cámara frigorifica excediere de cinco dias, el Matadero no responde de ninguna alteración que ocurriere á la carne en su estado de conservación.

11ª: Si por averia en el frigorifico ó alteraciones de orden sanitario

Ayuntamiento de Madrid

que ocurriere á la carne, la Dirección cregera oportuno la salida de los mismos de la Cámara, aquella podrá ordenar en todo momento sin derecho á reclamación por parte de los industriales.

12ª El servicio de Mondonguería, como derivado inmediato del sacrificio de las reses, será obligatorio se verifique en los locales destinados al efecto dentro del Matadero, con el consiguiente derecho de los derechos que correspondan viniendo obligados, después de disfrutar del local, jemeres á efectuar la limpieza de los mismos.

13ª El transporte de las reses sacrificadas en el Matadero, así como el de las carnes forasteras que entren en el mismo para su reconocimiento y que vayan destinadas al abasto de la localidad, deberá ser necesariamente efectuado por el servicio municipal.

14ª El personal del servicio de transporte no podrá en ningún momento, ni bajo ningún pretexto transportar las reses en los tallajerías á otro local que no sea el destinado á la venta.

15ª La Admón del Matadero aplicará siempre la tarifa de transporte á nombre del industrial que se sacrifique la res.

16ª La extracción de las reses completas ó cuartos del frigorífico se hará por el servicio de transportes, para lo cual vendrán obligados los industriales á satisfacer la tarifa que por tal derecho indican las ordenanzas.

Tarifas	Derechos de Degüello.	Pesetas
Por cada vaca		18.00
Por cada Ternera		9.50
Por cada cerdo que no exceda de 100 kilos		10.00
Por cada cerdo que exceda de dicho peso		12.00
Por cada Lanar ó Cabrio		1.25
Por cada Lechal		0.40
Por cada Lechoncillo		2.00

Derechos de Degüello de Reses para fuera de la localidad sin prestación de Personal.

Por una Vaca	10.00
Por cada Ternera	4.00
Por cada Cerdo	6.00
Por cada Lanar ó Cabrio desollado	0.50
Por cada Lanar ó Cabrio con Piel	0.25

Ayuntamiento de Madrid

Derechos de Transporte de Carnes

	Pesetas
Por cada Vaca	4.00
Por cada Ternero	1.25
Por cada Cerdo	2.00
Por cada Lanar ó Lechal, carnero ó cabrío	0.30

Derechos de Mondonguería con prestación de Personal

Por cada despojo de Vaca	7.50
Por cada despojo de Ternera	6.00
Por cada despojo de Cerdo	3.00
Por cada despojo de Lanar ó Cabrío	1.00
Por cada despojo de Lechal	0.50

Derechos de Mondonguería sin prestación de Personal

Por cada despojo de Vaca	3.50
Por cada despojo de Ternera	2.00
Por cada despojo de Cerdo	1.30
Por cada despojo de Lanar ó Cabrío	0.50
Por cada despojo de Lechal	0.25

Derechos de Cámara Frigorífica

Por cada cuarto de Vaca y día	1.50
Por cada Ternera y día	2.00
Por cada Cerdo y día	2.00
Por cada Lanar ó Cabrío y día	0.40

Derechos por extracción de Cuartos y Reses de Frigorífico

Por cada cuarto de Vaca	0.40
Por cada Ternero	0.40
Por cada Cerdo	0.40
Por cada Cabrío, Lanar ó Lechal	0.10

Derechos de Permanencia del Ganado en los Corrales y Establos.

Por cada Vaca y día fuera de recinto del Matadero	0.70
Por cada Ternera y día fuera de recinto del Matadero	0.30
Por cada Cerdo y día fuera de recinto del Matadero	0.30
Por cada Lanar ó Lechal fuera de recinto	

Ayuntamiento de Madrid

25-11-38

	Precio
cero y dos	0.05
Por cada Cabrio y día que permanezca en el Matadero	0.10

Derechos de Locación

Por cada cuarto de Vaca no sacrificada en el Matadero	4.50
Por cada Ternera no sacrificada en el Matadero	9.50
Por cada Lanar no sacrificado en el Matadero	1.25
Por cada Cerdo no sacrificado en el Matadero	10.00

Bascula del Matadero

Por cada peso de Ganado Vacuno y de Cerda	0.25

Circunstancias que deben tenerse en cuenta para la

Clasificación de Reses.

Ganado Vacuno.= Pueden considerarse como Terneras, para los efectos del Matadero, hasta los diez meses. A partir de esta edad como reses vacunas mayores.

Ganado Lanar y Cabrio = Pueden considerarse como Lechales hasta el mes. De esta edad en adelante, Lanar y Cabrio mayor.

Ganado de Cerda.= Pueden considerarse Lechoncillos hasta el mes de esta edad en adelante, ganado de cerda mayor.

Esta Ordenanza una vez aprobada por la superioridad regirá durante el ejercicio de 1939.

Ordenanza núm.º 9 Capitulo 8º.= Articulo 1º.

Derechos y Tasas — Cementerio Municipal

Con arreglo á lo que dispone el Estatuto Municipal, el Consejo Municipal de Vallecas establece derechos y tasas sobre la prestación de servicios que se efectuen en el Cementerio de esta villa, con arreglo á las siguientes: **Bases.**

1ª.=Estarán sujetos al pago del arbitrio las personas que soliciten la prestación de los servicios

2ª. El pago de estos derechos se hará, cuando se trate de inhumaciones en el acto de efectuar las mismas, comprendidos todos los derechos, al Admor del Cementerio, quien expedirá el correspondiente recibo

3ª. El Admor del Cementerio ingresará en la Depositaria Municipal decenalmente, la recaudación obtenida durante la misma y mensualmente pasará á la Intervención relación detallada de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Ayuntamiento de Madrid

4ª Los adquirentes de terreno para Panteones u otra forma ordinaria de enterramiento efectuarán las construcciones proyectadas previo informe del Arquitecto Municipal.

5ª Transcurrido el plazo de dos años sin haberse edificado sobre la parcela de terreno cedido, volverá ésta a ser propiedad del Concejo, sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados

6ª En toda petición de licencia en cualquier clase de obra, se exigirá al peticionario el plano de la misma, el cual quedará en poder de la Oficina del Cementerio

7ª: Las sepulturas perpetuas que se desocupen por traslado de los restos, revertirán al Concejo, pues el pago de la cantidad fijada en la tarifa significaría solo la adquisición del derecho a permanecer perpetuamente determinado cadaver en la sepultura que se inhuma.

8ª Por las prestaciones de servicios se satisfarán los derechos que se detallan en la siguiente:

	Tarifa	Pesetas
Cesión de terreno por Panteon, cada metro cuadrado	—	150.00
Cada enterramiento en Panteon	—	30.00
Nicho temporal	—	75.00
Nicho perpetuo	—	375.00
Sepultura temporal para adultos, una cavidad	—	25.00
Sepultura perpetua de cuatro cavidades	—	525.00
Idem temporal de Parbulos, una cavidad	—	20.00
Idem de cinco cavidades, perpetua Parbulos	—	225.00
Por colocación de Lapidas y Sarcofagos	—	40.00
Idem en Sepulturas completas de cuatro cavidades, sin exceder de 30 cm de altura	—	40.00
Idem idem de una cavidad	—	10.00
Por cada cruz de piedra que se instale	—	10.00
Por cada cruz de hierro	—	6.00
Por cada cruz de madera	—	3.00
Construcción de Cajoneras en Sepulturas		
De Madera, sepultura entera	—	7.50
De Fabrica (ladrillo, cemento o piedra) entera	—	15.00
Idem idem, una cavidad	—	5.00

Ayuntamiento de Madrid

25-11-38

Las medidas á que habrán de sujetarse estas cajoneras serán las siguientes:
Adultos = Entera, dos metros por 0.80 metros. Una cavidad 50x80 metros
Parbulos = Entera 1'50 metros por 0.60 metros. Una cavidad 30x60 metros
Terrenos para Sarcofagos y construcciones de los mismos por el Consejo Municipal para cinco cavidades perpetuas — — — — — — 1.100.00
Licencias para colocación de sarcofagos en sepulturas de Patio exceptuando de 0.50 m — — — — — — — — — — — 300.00
Inhumación de un cadaver procedente de otro término municipal, ó traslado de este á otro — — — — — — — — — — 225.00
Traslado de un cadaver dentro del Cementerio — — — — — — 75.00
Por cada inscripción en Lápida ya colocada — — — — — — 15.00
Licencias para reventar las sepulturas perpetuas, compete- 100.00
Idem idem, parte — — — — — — — — — — — 75.00
Colocación de arcos en sepulturas y sarcofagos — — — — 35.00
Reversión á los diez años de una cavidad de sepultura temporal á perpetua, cuando ocupe la primera cavidad con derecho á las restantes cavidades — — — — — — 525.00
Las cavidades restantes se permitirá el traslado, abonando los derechos correspondientes — — — — — — —
9ª Esta Ordenanza una vez aprobada por la Superioridad regirá durante el ejercicio de 1.939.

Ordenanza núm.º 10 Capitulo 8º Articulo 1º
Derechos y Tasas

Servicio de Pesos y Medidas de Uso obligatorio.

Se establece con el caracter de voluntario este arbitrio, dejando en libertad á los compradores y vendedores para utilizar los pesos y medidas de su propiedad, con prohibición de servirse de los extraños y referente á su cobranza se tendrá en cuenta lo dispuesto por los RR. D. de 7 de Junio de 1894, 12 de Julio de 1897, 24 Enero y 28 de Agosto de 1.900, 1º de Agosto de 1.902 y demas disposiciones relacionadas con este arbitrio.

Tarifas	Ptas
El vecino pagará por cada peso equivalente á 1 tonelada	0.10
Por cada peso equivalente á la arroba de paja — — — —	0.06
Por cada carro de cal — — — — — — — — — — —	3.00

Esta Ordenanza una vez aprobada por la Superioridad regirá

Ayuntamiento de Madrid

durante el ejercicio de 1.939.

Ordenanza núm.º 13.º Capitulo 8.º Articulo 2.º

Derechos y Tasas

Ocupación del Suelo y Subsuelo de la Vía Pública ó Terrenos de Comun

En virtud de lo dispuesto en el Estatuto Municipal, se establecen los derechos y tasas sobre ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública ó terrenos de comun con arreglo á los siguientes Bases y Tarifas:

Bases.

1ª.- Los que necesiten practicar calas ó aperturas de zanjas para la construcción de Alcantarillas ó instalación de Tuberías para la toma de aguas, lo solicitarán del Ayuntamiento, haciendo constar la longitud y anchura de la calle ó zanja, así como el plazo para ejecutarlo, sin cuyo requisito no podrá tramitarse la instancia.

2ª.- El Ayuntamiento, previo los informes que estime necesarios, autorizará ó denegará la licencia, la que no será válida si no justifica haber realizado en la Admón de Rentas y Exacciones el pago de los derechos correspondientes.

3ª.- Si efectuada medición resultara menos superficie de la pedida y abonada á priori, se devolverá la cantidad sobrante al interesado; pero si resultare lo contrario, por exceder la superficie de lo calculado, vendrá obligado á abonar la diferencia.

4ª.- El plazo de validez de toda licencia para apertura de zanjas ó calas de cualquier clase, será de quince días, contados á partir de la fecha de pago, perdiendo el interesado todo derecho á utilización y reintegro una vez transcurrido aquel plazo; teniendo que solicitar y satisfacer nueva licencia, caso de existir en la ejecución de la obra.

5ª.- ~~Se considerarán como calas ó zanjas~~

No obstante lo dispuesto anteriormente, cuando el interesado considerase imposible su realización en el referido plazo lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, que resolverá en definitiva.

5ª.- Se considerarán como calas ó zanjas abiertas todas las que estén abiertas sin los correspondientes licencias y sin haber hecho el pa-

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO MUNICIPAL DE VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

rio pago de los derechos, viniendo obligados los interesados, en concepto de penalidad, al pago de los derechos naturales, y multa del duplo al quintuplo de la cantidad defraudada. En igual penalidad incurrirán los propietarios de fincas cuando por reformas de estas aumente el número de vecinos sin conocimiento de la Dirección de Fincas del Consejo, no habiendo abonado los derechos.

6ª Quedan exceptuados del pago de estos derechos y tasas los herederos de D. Belmás, con las zanjas y calas que abran para la instalación y reposición de las tuberías de conducción de aguas de su propiedad; pero deberán solicitar previamente del Ayuntamiento la correspondiente autorización.

7ª El tapado de la cala ó zanja habrá de realizarse de forma y manera que quede el suelo en el mismo estado en que se encontraba antes de organizarse la obra. Para comprobar este extremo los técnicos correspondientes informarán sobre el particular al Teniente Alcalde del distrito a que corresponda.

8ª Cuando el propietario de una finca halla satisfecho los derechos de acometida a las Alcantarillas del Ayuntamiento y esta finca se divida, bien por herencia ó por cualquier otra causa, los nuevos propietarios, si desearen acometer nuevamente, por conducir así a sus intereses, abonarán solo los derechos de rompimiento de zanja.

9ª Los propietarios de los edificios enclavados en calles en las que exista Alcantarillado, vienen obligados a acometer a la mencionada Alcantarilla. Por el Teniente Alcalde del distrito a que corresponda se invitará a los interesados a realizarlo en el improrrogable plazo de un mes, y caso de no ejecutarlo, propondrá al Consejo la imposición de cincuenta pesetas de multa por cada mes que transcurra sin hacer la acometida.

Tarifas Alcantarillas	Pesetas
Por licencia de acometida a las Alcantarillas del Municipio desde casas de un solo vecino (en calles de 1ª Orden)	200.00
Idem de 2ª orden	150.00
Idem de 3ª Orden	100.00
Por cada vecino más en calles de 1ª Orden	40.00
Idem idem en calles de 2ª orden	30.00
Idem idem en calles de 3ª Orden	20.00
Derechos de rompimiento y colocación del primer tubo	

Ayuntamiento de Madrid

Pesets.

por los peseros municipales — — — — — — — — — — — — 15.00

Permiso para apertura de zanja con destino á la reparación del alcantarillado ú otro cualquier servicio, por cada metro lineal hasta cinco — — — — — — — — — — — — — — — — 8.00

De más de cinco hasta diez — — — — — — — — — — — 6.00

De diez en adelante — — — — — — — — — — — — — — 3.00

Las tasas anteriores se entienden para zanjas en calles de pavimentación de piedra — — — — — — — — — — — — —

Permiso para apertura de zanja con destino á la reparación del alcantarillado ú otro cualquier servicio, por cada metro lineal hasta cinco — — — — — — — — — — — — — — — — 6.00

De mas de cinco hasta diez — — — — — — — — — — — 4.00

De diez en adelante — — — — — — — — — — — — — — 1.50

Las tasas anteriores se entienden para zanjas en calles con pavimentación de hormigón — — — — — — — — — — —

Permiso para apertura de zanja con destino á la reparación de alcantarillado ú otro cualquier servicio, por cada metro lineal hasta cinco — — — — — — — — — — — — — — — 3.00

De mas de cinco hasta diez — — — — — — — — — — — 2.00

De mas de diez en adelante — — — — — — — — — — — 0.50

Las tasas anteriores se entienden para zanjas en calles sin pavimentar — — — — — — — — — — — — — — — — —

Licencias de toma de agua.

Permiso para la apertura de zanja para acometer á las tuberías de los Canales del Lozoya y Herederos del Sr. Belmás desde casa de un solo vecino — — — — — — — — — — 30.00

En calles de 1ª Orden — — — — — — — — — — — — — 30.00

Idem de 2ª Orden — — — — — — — — — — — — — — 25.00

Idem de 3ª Orden — — — — — — — — — — — — — — 20.00

Por cada vecino de exceso en calles de 1ª Orden — — — — — — 6.00

Por idem idem en calles de 2ª Orden — — — — — — — — 5.00

Por idem idem en calles de 3ª Orden — — — — — — — — 4.00

10ª Corresponde al Ayuntamiento la declaración de partidas fallidas —

11ª Los solicitantes de apertura de zanjas ó calas en calles ó aceras pavimentadas constituirán un depósito equivalente á treinta pesetas por

Ayuntamiento de Madrid

25-11-38

cada metro cuadrado á que afecte la pavimentación, con objeto de responder del tapado de la misma que le será devuelto mediante certificación de la Sección de Vías y Obras, acreditativa de haberse realizado el tapado en buenas condiciones

12ª- A los Propietarios que no se ajusten á lo establecido en esta Ordenanza respecto á los trabajos de rompimiento y colocación de primer tubo en los declarados á los alcantarillados municipales se les impondrá por la Alcaldía una multa de veinte cinco pesetas como mínimo. En igual penalidad incurrirán los Herederos de D. Belmás, cuando no soliciten previamente la correspondiente autorización para la apertura de zanjas ó calas, para la reparación ó instalación de sus Tuberías

13ª- Esta Ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, regirá durante el ejercicio de 1.939.

Ordenanza núm.º 17 Capítulo 8.º artículo 2.º

Kioscos y Aparatos para la Venta automática de Gasolina instalados en la Vía Pública

Con arreglo á lo que dispone el Estatuto Municipal, se establece los derechos y tarifas sobre aprovechamiento especiales de la vía pública con motivo de los Kioscos, Basculas, y Aparatos para la venta automática de Gasolina, que en la misma estén instalados ó puedan instalarse, de conformidad con las siguientes bases y tarifas

Bases

1ª- Estarán sujetos al pago de los derechos los propietarios de los mencionados Kioscos y aparatos

2ª- Deberán solicitarse estas instalaciones acompañando dibujo, fotografía ó croquis del sitio donde se desea instalar, á fin de que el Ayuntamiento, después de los informes que considere oportunos autorice ó deniegue la correspondiente licencia.

3ª- Los derechos se devengarán y serán exigidos por anualidades completas. La primera al serle concedida la oportuna licencia, y durante el primer trimestre del primer ejercicio económico y en lo sucesivo

4ª- Por la Administración de Rentas y Exacciones se formará la correspondiente matrícula todos los años

5ª- Para este aprovechamiento se satisfará con arreglo á la siguiente:

Tarifa

Ayuntamiento de Madrid

Por cada kiosco que esté instalado ó se instale en calles de 1ª Orden 150.-tas
Por idem en calles de 2ª Orden — — — — — — — — — 100.-tas
Por idem en calles de 3ª Orden — — — — — — — — — 50.-tas
Por cada aparato de gasolina, cualquiera que sea la calle — — — 100.-tas
Por cada puesto fijo de reparto que se instale en calle de 1ª Orden 100.-tas
Idem Idem de 2ª Orden — — — — — — — — — 75.-tas
Idem Idem de 3ª Orden — — — — — — — — — 40.-tas

6ª Esta Ordenanza una vez aprobada por la superioridad regirá durante el ejercicio de 1939.

Ordenanza núm. 22 Capítulo 8º Artículo 2º

Derechos y Tasas.

Rodaje y arrastre por las Vías Públicas con cualquier Vehículo que no sea de Tiro

El Ayuntamiento de Vallecas, con arreglo á lo que dispone el Estatuto Municipal establece la tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública con motivo de la circulación de vehículos por la misma:

Bases.

1ª La Admón de Rentas y Exacciones formará la correspondiente matrícula de carruajes, con expresión del número de caballerías de carros de mano y bicicletas que existan en el término municipal

2ª A los dueños de carros, así como á los de bicicletas, previo pago de los derechos correspondientes se les proveerá de una tablilla ó placa numerada que deberán fijar solidamente en sitio visible de los mismos, y de ésto no fuera factible se les numerará á fuego en una parte visible del barral del carro.

3ª El Inspector de la Guardia Municipal viene obligado á establecer un servicio con el fin de detener y denunciar á los dueños de los carros ó bicicletas que circulen por vías municipales sin haber provisto de la mencionada tablilla ó chapa ó del número que le corresponda grabado en el barral. En este último caso habrá de presentar también el recibo que acredite haber satisfecho los derechos que se establecen en esta Ordenanza y caso de no ser presentado deberá ser denunciado inmediatamente

4ª El dueño de cualquier vehículo á quien se le extravíe la chapa de circulación, queda obligado á dar parte de dicho extravío.

Ayuntamiento de Madrid

25-11-38.

a fin de que por la Guardia Municipal no se permita la circulación del vehículo en que se encuentre dicha chapa, procediendo a su recogida si alguien la utilizase sin la debida concesión correspondiente

5ª Este derecho se devengará y satisfará su importe por anualidades completas con arreglo a la siguiente Tarifa

	Carruajes matriculados al año Pesetas	Carruajes No matriculados al día Pesetas
Carros de mano	10.00	0.20
Carros con una caballería	25.00	0.50
Carros con dos ó más caballerías	40.00	1.00
Carretas	50.00	1.00
Bicicletas	15.00	0.50

6ª Los que conduzcan vehículos no matriculados en esta localidad habran de proveerse, a la entrada de la población, de un permiso de paso para el tránsito por las vías municipales

7ª Quedan exceptuados los vehículos de cualquier clase que circulen de tránsito por las carreteras del Estado, sin detenerse en la población

8ª Lo que se perciba de esta tasa se aplicará exclusivamente al arreglo y entretenimiento de las vías municipales

9ª Esta Ordenanza una vez aprobada por la superioridad regirá durante el ejercicio de 1.939

Ordenanza núm. 42 Capitulo 10º Artículo 7º

Imposición Municipal

Arbitrio sobre Pompas Funebres

Articulo 1º = En virtud de la facultad concedida por el apartado J. del articulo 380 en relación con el 460 del Estatuto Municipal este Ayuntamiento acuerda exigir un arbitrio sobre Pompas Fúnebres, que se regirá por los preceptos de esta Ordenanza

Articulo 2º: Para la cobranza del mismo se entiende la siguiente:

Tarifa — Pesetas.

Por cada servicio que se realice en coches de 2 caballos. 15.00

Idem de cuatro 40.00

Idem de seis 150.00

Por cada servicio que se realice con carroza automóvil, coches

Ayuntamiento de Madrid

Pesetas

pondiente á entierro de 1ª clase — — — — — — — — 150.00
Idem de 2ª clase — — — — — — — — — — — — 60.00
Idem de 3ª clase — — — — — — — — — — — — 15.00

Artículo 3º: Quedan exceptuados de gravamen los entierros de los vecinos de esta localidad que hallan de ser inhumados gratuitamente.

Artículo 4º: Las empresas funerarias se proveerán de oportuno recibo justificativo del pago del arbitrio, antes de efectuar el servicio.

Artículo 5º: La ocultación ó defraudación serán castigadas, la primera con el tercio del duplo de la cuota, y la segunda con el duplo de la cuota, siendo también responsable del cumplimiento de esta ordenanza el Conserje ó encargado de los Cementerios Municipales, el cual exigirá el oportuno recibo de pago, que anotará en el libro registro que lleva á su cargo.

Artículo 6º: Cuando el servicio sea dado por el traslado de cadáveres de los Cementerios Municipales ó de casas particulares á otro término municipal se cobrarán los mismo tarifas que se mencionan en el artículo 2º.

Esta ordenanza una vez aprobada por la superioridad regirá durante el año 1.939.

También se dió lectura de las ordenanzas extraordinarias utilizando el derecho concedido por el Decreto de 15 de julio último del Ministerio de Hacienda y Economía en la siguiente forma siendo aprobadas todas ellas por el Consejo sin modificación.

Ordenanza núm. 43 Capítulo 8º Artículo 1º

Por Prestación de Servicios

Ordenanza para regular el derecho á cobrar sobre reconocimiento Sanitario de Frutas y Verduras, con carácter extraordinario.

Artículo 1º: En virtud de la facultad concedida por el artículo 368 letra l del Estatuto Municipal y utilizando el derecho concedido por el Ministerio de Hacienda y Economía por Decreto fecha 15 de julio último, se establece con carácter extraordinario un derecho ó tasa por la inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, cuya percepción recaerá sobre las frutas y verduras que se consuman dentro de este término municipal. —

Ayuntamiento de Madrid

Artículo 2º = Los derechos se exigirán en la cuantía que determina la siguiente:

Tarifa

Verduras = Por cada kilógramo ——— Pts — 0.05
Frutas = Por cada kilógramo ——— " — 0.10

Taras.

Artículo 3º = Para las frutas y verduras que vengan embarcadas y al objeto de facilitar la inspección y un pronto despacho, se establece el siguiente peso bruto; deduciendose por razon de tara, del embarque, los siguientes tanto por ciento:
Frutas y verduras en envases de madera ó cesto ——— el 8%
Frutas y verduras en embases de saquerío ——— el 3%
Artículo 4º = La inspección y reconocimiento sanitario de los citados productos ó mantenimiento sujetos al pago de los derechos señalados en el artículo 2º, se verificará por el Personal facultativo del Consejo Municipal, en la forma que quede siempre garantizada la higiene y salubridad pública, al declararse aptas para el consumo las especies reconocidas
Artículo 5º = Los derechos de esta exacción extraordinaria se devengarán desde el momento en que las especies se declaran aptas para su venta ó consumo, realizandose la cobranza por medio de recibo y por las Oficinas recaudatorias de las Inspecciones Sanitarias
Artículo 6º = La defraudación de los derechos de esta Ordenanza serán sancionados con la penalidad del quintuplo de los cuotas defraudadas.
Artículo 7º = Esta Ordenanza, una vez aprobada por la superioridad, regirá durante el ejercicio de 1939.

Ordenanza núm. 44 Capítulo 8º Artículo 1º

Por prestación de Servicios

Artículo 1º = En virtud de la autorización concedida por el artículo 368 del Estatuto Municipal vigente, este Consejo Municipal vigente, este Consejo Municipal ha establecido un derecho ó tasa por la prestación del servicio de transporte de toda clase de mercancías con destino al consumo ó de utilidad para el vecindario, en camiones ó camiones Municipales, ó á su servicio.
Artículo 2º = Los servicios que se prestan en interés ó á solicitud de

Ayuntamiento de Madrid

los particulares, devengarán en concepto de desgaste y entretenimiento de los vehículos las cuotas señaladas en los siguientes: Tarifa

Camionetas, hasta una carga maxima de 2.000 kilos ptas — 0.75 por kilº
Camionetas y camiones con una carga maxima de 5000 kils — 0.85 " "
Camiones de carga superior á 5000 kilos — — — — — 1.00 " "

Articulo 3º: Subsidiariamente de los derechos señalados en el articulo anterior, y en concepto de reintegro, vienen obligados los usufructuarios de Camiones ó Camionetas á satisfacer los gastos de personal, gasolina y aceite que utilicen á razon de:

Personal: Por dia comprendido mozo y chofer; Ptas — 10.00
Por cada mozo mas que se utilice y dia — — — " — 15.00
Por plus de salida, por mozo y dia — — — — — — 5.00
El Chofer devengará siempre que pernocte en lugar distinto del de su residencia un plus de salida por dia de — — — 2.50

Gasolina y Aceite: Por cada litro de gasolina y mientras duren los precios actuales — — — — — — — — 2.50
Por cada litro de aceite, valvolina etc — — — — — 11.50
Por cada litro de gas-oil y mientras duren los precios actuales 1.50

Los precios de gasolina y aceite estan sujetos á las reducciones ó aumentos que hubiere lugar por el aumento ó disminución del precio

Articulo 4º: Los servicios que se presten serán previamente autorizados por el Concejal - Delegado del servicio Por la sección de Ingeniería del Concejo se darán las ordenes oportunas para su cumplimiento, viniendo obligada á llevar un libro donde se reflejen los siguientes datos: (~~Número de la Camioneta ó Camion que lo realiza~~) nombre, apellidos y domicilio del peticionario; nombre y apellidos del persona afecto al transporte y que realizo el mismo; número de la Camioneta ó camión que lo realizó; clase de mercancia transportada, punto de origen, kilometros recorridos, tiempo invertido, indicando la hora de salida y entrada en el garaje municipal; gasolina y aceite gastados en el transporte, siempre que procedan estos del deposito que tiene establecido el Concejo. Tambien reflejará en el citado libro los Camionetas ó camiones que por dia se dediquen á servicios municipales, y los que se encuentren en el Garaje con averias ó en reparaciones. De todo esto se

Ayuntamiento de Madrid

25-11-38

tos se pasará un parte diario á la Intervención Municipal para que por esta puedan practicarse las liquidaciones á que hubiere lugar y requerir á los interesados para que abonen el importe del servicio

Artículo 5º: Los peticionarios no podrán llevar ninguna clase de mercancías en el viaje de ida, comprendiendo únicamente los enseres que precisen sean necesarios para traer su mercancía, no obstante si desean transportar en el viaje de ida alguna carga vendrán obligados á hacerlo constar así, y si les fuera concedido satisfarán un recargo sobre la tarifa del artículo 3º equivalente al 50%.

Artículo 6º: El Consejo Municipal no responderá nunca ante los peticionarios, ni podrá indemnizarles en ningún caso de las averías ó daños ó de las pérdidas sufridas por las mercancías durante el transporte, cualquiera que fuere la causa ó motivo, pero los peticionarios vendrán siempre obligados al pago de la tasa y gasto que hubiere originado.

Artículo 7º: Los derechos y gastos señalados en los artículos 3º y 5º de esta Ordenanza se cobrarán una vez efectuado el servicio y precisamente dentro de las 48 horas siguientes á aquel; si transcurrido dicho plazo no se hubiere podido llevar á cabo el pago por no haberse presentado á efectuarlo el interesado, por la Alcaldía podrá decretarse por el Recaudador del Ayuntamiento para su cobro por la vía de apremio.

Artículo 8º: Los gastos señalados en el artículo 3º pasarán una vez cobrados y como amortización de ellos, á sus correspondientes conceptos del Presupuesto

Artículo 9º: Esta Ordenanza una vez aprobada por la Superioridad regirá durante el ejercicio de 1939.

Ordenanza núm. 46 Capítulo 10º artículo 1º

Arbitrio extraordinario sobre Bebidas Espirituosas, espumosas y alcoholes.

Artículo 1º: En virtud de la autorización concedida por el Ministerio de Hacienda y Economía por Decreto fecha 15 Julio de 1937, se acuerda por este Consejo Municipal imponer un arbitrio extraordinario sobre el consumo de Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes dentro de este término municipal, ya gravados por el arbitrio ordinario comprendido en el artículo 434 del Estatuto Municipal y siguientes:

Ayuntamiento de Madrid

Artículo 2º: La exacción de este arbitrio extraordinario se regulará por las mismas normas establecidas para el arbitrio ordinario sobre bebidas espirituosas, espumosas ó alcoholes en la Ordenanza número 36.

Artículo 3º: El tipo de gravamen extraordinario será el siguiente:

Productos españoles: Vinos tintos y blancos comunes 0.10 pts. Litro
Sidras, chacolís, vinos de frutas y vermout — — — — 0.30 " "
Aguardientes neutros y alcohol — — — — — — — — 0.40 " "
Vinos espumosos, generosos y alcoholes — — — — — 0.50 " "
Perfumería á base de alcohol — — — — — — — — 1.50 " "

Productos Extranjeros: Vinos espumosos generosos,
licores y aguardientes — — — — — — — — — — 1.00 " "
Vinos de frutas — — — — — — — — — — — — 0.50 " "
Perfumería á base de alcohol — — — — — — — 1.75 " "

No obstante si por concurrencia de convenios comerciales existe tratado privilegiado en alguno ó algunos artículos determinados se estará en cuanto al arbitrio á lo que resulte de los respectivos tratados.

Artículo 4º: Las existencias de los diferentes especies gravadas que en 31 de Diciembre de 1938 posean los industriales estarán también sujetos al pago de este arbitrio extraordinario; á este efecto por el personal de la Inspección sanitaria, auxiliado por la Guardia Municipal se procederá á la determinación de las mismas, y una vez conocidas por la oficina correspondiente se extenderá el oportuno recibo de aforo, para ser abonado por el interesado, industrial ó comerciante, los cuales abonarán su importe en un plazo máximo de cinco días y caso de que así no lo hicieran se procederá á la intervención de la especie gravada en cantidad suficiente á cubrir el débito, la cual se enajenará en pública subasta y en el caso de no encontrarse existencias se procederá á su cobro por la vía de apremio.

Artículo 5º: La exacción de este arbitrio extraordinario se realizará en el mismo recibo en que se cobre la cuota ordinaria del arbitrio y por las propias oficinas recaudatorias de la Inspección Sanitaria.

Artículo 6º. Están obligados al pago de la contribución extraordinaria los que estan sujeto al pago del arbitrio ordinario en cuanto á los casos de defraudación y á la imposición de penalidades á lo dispuesto en la Ordenanza nº 36 de las exacciones municipales vi-

Ayuntamiento de Madrid

25- 11- 38.

gentes

Artículo 7º: Esta Ordenanza una vez aprobada por la superioridad regirá durante el ejercicio de 1939.

Ordenanza núm. 47 Capítulo 10º Artículo 8º

Por concesiones especiales

Arbitrio extraordinario del Sello Municipal.

Artículo 1º: En virtud de la autorización concedida por el Ministerio de Hacienda y Economía en decreto de fecha 15 de julio de 1937, se acuerda por este Consejo Municipal imponer un arbitrio extraordinario sobre la venta de todos los artículos comprendidos en la clasificación de lujo y recibos sobre las comidas que se sirvan en bomedores colectivos, Hoteles, Fondas, Restaurants y etc dentro de este término municipal

Artículo 2º: El arbitrio gravará todas las ventas que se realicen al por mayor y menor, al contado ya plazos, ya sean en establecimiento comerciales ó en ambulancia, así como las comidas que se sirvan en comedores colectivos, Hoteles etc que se señalan en el artículo anterior

Artículo 3º: Se exceptúan las ventas al por mayor que sean objeto de reventa dentro del término municipal; la venta de tabacos, cerillas y efectos timbrados del Estado, provincia ó Municipio y todo aquellos productos que constituyan monopolio.

Artículo 4º: El gravamen consistirá en el pago de 0,05 pesetas por cada peseta ó fracción á que ascienda el importe de cada venta.

Artículo 5º: La percepción del arbitrio se hará por medio de sellos municipales que el comerciante ó industrial entregará al comprador mediante el pago de su importe, quedando obligado el Comerciante á inutilizar el sello ó sellos que entregue al comprador con la fecha del día en que se realice la operación de venta del sello de caucho de su establecimiento

Artículo 6º: Las defraudaciones de este arbitrio se castigarán con el duplo al quintuplo de la cuota defraudada y con multa que impondrá la Alcaldía Presidencia hasta cien pesetas.

Artículo 7º: Esta Ordenanza una vez aprobada por la superioridad regirá durante el ejercicio de 1939.

Ordenanza núm. 48 Capítulo 10º. Artículo 8º

Arbitrio Extraordinario sobre Billetes de Espectaculos Públicos

Ayuntamiento de Madrid

Artículo 1º = En virtud de la autorización concedida por el Ministerio de Hacienda y Economía de fecha 15 de Julio de 1937, se acuerda establecer un arbitrio extraordinario sobre los billetes que se expendan para la celebración de toda clase de espectáculos públicos con arreglo á las siguientes: Bases

1ª = Es objeto de la exacción de este arbitrio extraordinario la expedición de billetes para la asistencia á toda clase de espectáculos públicos que se celebren en Teatros, Cinematógrafos, Stadium etc. dentro del término municipal de Vallecas

2ª Vienen obligados al pago de este arbitrio los empresarios, Comités, Sociedades y toda persona natural ó jurídica por cuenta de los cuales se celebre algún espectáculo de los comprendidos en la base anterior

3ª Las cuotas á satisfacer serán las siguientes: Pesetas

Por cada billete cuyo importe no exceda de 0,95 pesetas — 0.10
Por cada billete cuyo importe sea de 1 pta y no exceda de 3 ptas — 0.25
Por cada billete que exceda de 3 pesetas — — — — — 0.50

Tratándose de palcos, el arbitrio se aplicará sobre el valor de las entradas del mismo, el cual se obtendrá dividiendo el precio del palco por el número de entradas que le correspondan.

4ª = Se exceptúan del pago de este arbitrio extraordinario los billetes que se expendan para funciones de índole benéfica, previa autorización del Consejo Municipal

5ª Durante los diez días siguientes á la aprobación de esta Ordenanza los empresarios, Comités, Sociedades explotadoras de toda clase de espectáculos públicos, presentarán en la Admón de Rentas y Exacciones una relación jurada del aforo del local que exploten, con expresión de todas aquellas localidades que, por disposición de la ley de Espectáculos tienen que reservar para las autoridades y sus Agentes

6ª El Ayuntamiento podrá celebrar con los empresarios, Comités ó Sociedades explotadoras de los espectáculos concierto para el pago de este arbitrio extraordinario, siempre que aquel no sea inferior á los dos tercios del aforo total del local, debiendo conocer en cada caso el Consejo Municipal previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda

7ª Los empresarios de espectáculos públicos, presentarán en la Admón de Rentas, en el día siguiente en que tenga lugar el espectáculo, una declaración suscrita del billetaje vendido con expresión de la clase

Ayuntamiento de Madrid

25-11-38

se de localidades que sean precisas, para que por la Oficina Municipal se proceda a hacer la oportuna liquidación, que en su caso, la inspección y comprobación que estime conveniente.

8ª El importe de los cuotas se rectificará diariamente en la Admón de Rentas y las exacciones a la presentación de la liquidación a que alude la base anterior, sin perjuicio de la rectificación a que hubiere lugar. Transcurrido el plazo legal de recaudación voluntaria sin haberse rectificado el pago, los recibos se facturarán para su exacción por la vía de apremio.

9ª Existiendo actualmente una Junta denominada "de Espectaculos" que lleva la Dirección, Gestión ó administración de todos los espectaculos tanto de Madrid como de Vallecas, esta será considerada como segunda contribuyente en armonía con lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto de Recaudación de la Hacienda pública, aplicable a los Ayuntamiento por disposición expresa del artículo 502 del Estatuto municipal, cuando las Empresas, Comités ó Sociedades no realicen el ingreso durante los plazos previstos en la base anterior.

10ª Las Empresas, Comités ó Sociedades vienen obligados a prestar a los Funcionarios Municipales encargados de los servicios de inspección e intervención todas las facilidades que precisen para el cumplimiento de su cometido, y muy especialmente la exhibición de los tacos de billetes para que puedan llevar a la comprobación del número de los que hubieren sido expedidos, a cuyo efecto conservarán durante dicho días los tacos de los billetes despachados.

11ª Será obligatorio para las Empresas, Comités ó Sociedades que exploten el espectaculo servirse unicamente de los talonarios fichados por la Admón Municipal, para lo cual con la antelación necesaria remitirán a dicha dependencia el billetaje para que pueda llenarse dicho requisito.

12ª Teniendo en cuenta la índole ó naturaleza de este arbitrio extraordinario, que no admite defraudación, no se establecen penalidades ni recargos, salvo aquellos que den lugar la exacción en período ejecutivo o que den lugar la base 8ª.

13ª Esta Ordenanza una vez aprobada por la superioridad regirá durante el ejercicio de 1939.

Ruegos y Preguntas: Ninguno pregunta si ha habido alguna vacación sobre la partida de aforos, pues hay Camionetas que vienen con cine y se meten en los sitios a los cuales vienen destinados sin pagar la hoja de aforo. En el acto se le preguntan dicen que ya vienen aforados del Puente y aquí no lo pagan

Ayuntamiento de Madrid

El Alcalde le hace saber que no ha sufrido ninguna variación plausible y que personal no ha hecho ninguna manifestación en este sentido. A continuación Guerra hace una pregunta sobre una gestión hecha acerca de la Junta de Espectáculos públicos. El Alcalde dice que no puede contestar ampliamente por contenerse en trámite. Expone que ha recabado el 5% para la Junta de Mendicidad. Como ese porcentaje no se ha entregado a Madrid y Campo se nos ha entregado a nosotros - dice - recabé para Vallecas dicho tanto por ciento. Como lo llevamos como fuente de ingreso, recabaremos el porcentaje que corresponde desde el momento preciso para los atenciones de dicha institución.

Guerra pregunta si se ha hecho algo sobre el Camionet para el servicio de limpiezas. El Alcalde contesta que el compañero Lopez no ha dicho nada, pero que de todo manera lo ve muy difícil.

Guerra pide noticias sobre lo referente a la casa de la calle de Martínez de la Riva, contestándole el Alcalde que ya se ha encontrado a la dueña y se le ha oficiado en el sentido de que tiene que comparecer en término de cinco días para resolver dicho asunto.

Sin haberse más asuntos de que tratar, se dieron ningún Sr. Concejero hacer uso de la palabra, la Presidencia levantó la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico: Fachado: se considerarán como calles ó zanjas: número de la camioneta ó camión que se realiza: no valen: limpieza: técnicos: tarifa: Vale

José Acero

Félix Guerra

Ramón Alonso

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ayuntamiento de Madrid

2-12-38

Miguel García

Diligencia: La pongo yo el Secretario interino, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, no se ha podido celebrar, por no haber asistido número suficiente de Señores Concejales

Vallecas 30 de Noviembre de 1938

Miguel García

Vº Bº
El Alcalde
Moro

En Vallecas, siendo las diez y media horas y cuarenta minutos del día dos de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Amós Acero Perez, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan á continuación, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera, el día treinta de Noviembre último. Concurren los Concejales Señores Alonso, Barja, Maldonado, Cuadro, Díaz, García, Gardón, Buitrago, Gomez Olivares, Gomez Posada, Guerra, Arcas (Franco), Ruiz, Molinè, Calle, Calvo, San José, Cano Perez-Mateo, Gutierrez, Vidagorri, Arcas (Ricardo) Rivera, Agüero y Lopez, con el Interventor Municipal Sr Luque y el Secretario Interino Sr García Montero.

Abierta el acto por la Presidencia, se procedió por mi el Secretario interino á la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y cinco de Noviembre último, que fué aprobada por unanimidad sin discusión

Ayuntamiento de Madrid

Pagos

Al pasar la sesión anterior, dijo de comprenderse en ella no obstante haberse aprobado en la misma los siguientes pagos: Remuneración ordinario. J. Moreno por arreglo guarniciones, doscientas ocho, con veinte céntimos pesetas. J. Gral Suburbios y Cementerios Farmacéuticos por suministro de medicamentos a Marzo á Septbre, mil cuatrocientas noventa y tres, con treinta y nueve céntimos.

El Sr Alcalde dió cuenta de que días pasados, y por conferencia telefónica, el Sr Gobernador Civil de la provincia, le comunicó que tenía a disposición de este Concejo un donativo de cuatro cajas de leche condensada; dos sacos de azucar de cien kilos cada uno y veinticinco trozos de jabon. Este donativo está ya en la Comisión de Abastos y que según orden del Sr Gobernador serán repartidos entre las personas verdaderamente necesitadas. Se acuerda agradecer este donativo y darlas gracias al Sr Gobernador Civil

A continuación la Presidencia da lectura de una comunicación de la Directora del Grupo Escolar "Ribera del Río" sito en el Camino de Valderribas, en la que interesa colocación de orinales; arreglo una reja en el suelo y otro arreglo en el W. C. Lee también otra comunicación del Maestro de la Escuela de San Enrique, en la que solicita arreglo de tubería del agua, se acuerda por unanimidad que haga visita de inspección el Arquitecto Municipal.

Acto lectura de informe de la Comisión de Estadística y Cementerios, en relación con la Minoría Libertaria sobre el servicio que se realiza de traslado de cadaveres en furgón, se hace en coche de tercera; y en el que dice que este nuevo servicio recaudará un pequeño aumento de mil pesetas. El Sr Serrano Gomez (Francisco) por la Comisión, dice que al tratar este asunto con el Jefe de Pompas funebres, se convino en realizar el servicio, pero que no pueden en ningún modo realizar servicio de traslado en coche, de los cadaveres que se hallen en la vía pública, pero que los otros, no hay inconveniente en cambiar el furgón por un coche de tercera. Interviene en la Presidencia, el Sr Rivera y Ruiz y se acuerda que se apruebe el dictamen, pero que para realizar este servicio los Tenientes de Alcalde, antes de conceder el servicio dictaminarán sobre si es ó no justificado el servicio gratuito que se solicita

Ayuntamiento de Madrid

2 - 12 - 38

A continuación se dió lectura de las peticiones de inclusión en el Padrón de vecinos que por reunir favorablemente informados se acordó la inclusión de Teresa Lopez Rodriguez, Joaquin Barroso Reyes, Julian Ulloro Pico, Juan Cuadrado Soriano, Mercedes Arejo Lopez, Dolores Perez Calvo y Vicente Montero Sacristan.

Da cuenta de comunicación del Jefe facultativo de la Beneficencia Municipal, en el que participa el servicio prestado por la Matrona supernumeraria Mercedes Astiazaran, durante los dias uno al treinta de Noviembre último, en sustitución de D. Ricardo Jimenez, el Concejo se dió por enterado y que se proceda a su pago.

En escrito del Guardia Municipal Avelino Ballester Guerra, que solicita tres meses de permiso por enfermo, con sueldo, a propuesta del Sr. Alcalde se acordó pase a la Comisión de Regimen Interior, que tenga en cuenta certificación que a petición del Sr. Barja remitirá a Secretaria Municipal, por los permisos que este empleado halla tenido durante el año, por enfermedad, para el computo con el permiso que solicita.

Leida instancia de D. Petra Campos Martin, Viuda del que fué Jubilado de este Concejo Municipal Victoriano Moreno de la Sen, en la que solicita se le conceda la pensión reglamentaria, se acordó por unanimidad pase a Intervención para su rápida tramitación.

Seguidamente se lee instancia de los Obreros de la "Fundación Ciudadana" que solicitan se les conceda vallas y roturar solar para convertir en huerta, se acordó por unanimidad que pase a informe del Sr. Arquitecto Municipal.

Acto seguido lectura de escrito de D. Francisca Moreno, en nombre de la Sra. Viuda de Moreno, solicitando sea reducida la sanción que se le impuso por no entregar sello de Lujo y Recibo en su establecimiento de Droguería en Avenida de la Republica 12, a propuesta de la Alcaldia presidencia, se acordó por unanimidad pase a Comisión de Hacienda, por si hubiese alguna atenuante poder acceder en algo a lo que solicita.

Seguidamente se lee moción de la Minoria Comunista, proponiendo algunas normas sobre regimen a seguir para abastecimiento de la población civil; despues de intervenir en la Calle Izquierda, manifestando que no se opone en nada a las disposiciones oficiales y superiores, pero si quiere que al pasar a Comisión, como propone la Presidencia, se resuelva con urgencia, acordandose pase a la Comisión de Abastos

Ayuntamiento de Madrid

para tenerlo en cuenta, según indica la Alcaldía, que habrá que atenerse siempre a lo que las disposiciones superiores que regulan esta materia.

Da lectura del proyecto formulado por el Arquitecto Municipal de construcción de Fuencarral sobre arroyo de la Loma, por un total de pesetas ochocientas cuarenta y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, se acordó por unanimidad su aprobación con cargo a la Décima de Contribuciones.

También se aprobó con cargo a la Décima sobre Contribuciones el proyecto formulado por el Arquitecto Municipal de pavimentación con cuña, sobre base de arena de la calle de Villaverde del Distrito de la villa, por un total de pesetas nueve mil ciento setenta y una pesetas ochenta y dos céntimos.

A continuación se acordó pase a la Comisión de Obras el nuevo informe del Arquitecto Municipal en la finca de la calle de Martínez de la Riva núm. 5, aprobando el proyecto que formula el arquitecto Municipal, teniendo en cuenta también que la persona propietaria de la finca, a pesar de haberla requerido varias veces no ha comparecido, esto cabo habrá de satisfacerlos el Concejo Municipal con cargo a los materiales y al Solar de la finca.

A continuación se dá cuenta del expediente instruído al Practicante José Moreno Blanco, por faltas cometidas en el servicio, y que el Juez Instructor propone se le castigue con la suspensión de empleo y sueldo por dos meses, se acuerda mantener la resolución dictada por el Juez Instructor del expediente.

En la información practicada para averiguar los pormenores ocurridos en la utilización y traslado de una cubierta de coche para arreglo del calzado de la Guardia Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde García, se acordó por unanimidad se forme un expediente de esta información, siendo Juez Instructor de la misma el que por turno le corresponda la Regidora Suplente.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha por un total de cuatrocientas cincuenta y dos mil quinientas ochenta pesetas y veinte y dos céntimos.

Pagos

Seguidamente se acordó aprobar los siguientes pagos: Presupuesto Hacienda. J. Peruchia, suplido compra 37 ampollas de suero C. Escorpión, cuatrocientas setenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos. P. Hernández,

Ayuntamiento de Madrid

2-12-38

Previas

suministro medicamentos Julio, Agosto y Septiembre a la Beneficencia, ascendente treinta mil pesetas, noventa y nueve céntimos

El Sr Buitrago García, dice, que a virtud de empezarse las sesiones tan tarde, habe mejor día en que no se podrán celebrar por fiesta de fuero, propone que las sesiones se hagan por la mañana a las cuatro en punto de la tarde. La Presidencia dice que se convocará a las tres y media de la tarde y que como se celebran en segunda convocatoria, con el número que halla de Concejales empezará la sesión, y así se acuerda.

Se lee informe del Delegado del servicio de Limpieza en escrito de Francisco Marqués Fernandez, que solicita permiso de cinco meses sin sueldo, por enfermedad, en el que según el Reglamento no puede concederse mas de tres meses de permiso con sueldo, se acordó pase a informe de la Comisión de Régimen Interior

El Sr Videgorri Cantón, ruega se hagan las obras que fueron aprobadas en el pasado año, para reparar algunos desperfectos ocasionados por la nevada del año último en el Matadero Municipal. La Presidencia ruega el ruego para pasarlo al Arquitecto a la Comisión de Obras

El Sr Buitrago García, pregunta cuanto se cobra por el cartón interior de la cartilla de Abasto, pues tiene entendido que la A.G.C.A. los entrega por una peseta

Le contesta el Sr Civanto que la A.G.C.A. no tiene intervención en nada de eso, y que únicamente cuando se pierde un cartón se cobra por él cincuenta, pero siempre debidamente informado, con lo que el Sr Buitrago se dá por enterado.

El Sr Agüero García ruega que se cumplan las Ordenanzas en lo que se refiere a estacionamiento de carros, coches y caballerías en las aceras, contestando la Alcaldía que hará cumplir lo establecido en las Ordenanzas sobre ese particular, dando las oportunas órdenes a la Guardia Municipal para su cumplimiento

El Sr Guerra Suar, pregunta por el estado en que se encuentra la colocación del edificio Bivona, contestando la Presidencia que por el momento no sabe nada, pero que en la próxima semana creé podrá contestarle, por que hará algunas gestiones acerca de este particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni deseando hacer uso de la palabra ningún Sr Concejal, la presidencia levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico:

Buitrago

Guerra

Ayuntamiento de Madrid

Diligencia: La pongo yo el Secretario interino para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber acudido número suficiente de Sres Concejales. Vallecas 7 de Diciembre de 1.938

Vº Bº
El Alcalde

En Vallecas, siendo las diez y seis horas del día siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Luis Acero Perez, los Sres Concejales que á continuación se expresan con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día siete del actual por no haber acudido número suficiente. Concurren los Sres Concejales Alonso, Barja, Barbero, Garcia, Gomez Posada, Lopez, Duran (Fracº), Paz, Gomez

Ayuntamiento de Madrid

Alvarez, Zaraoza, Ruiz, Vidzoni, Calvo, San José, Rueda, Cano, Peramiel, Cuchina, Mocdonado, Molina, Guerra, Rubio, Lardo y los Lorcos, con el Interventor D. Lucyan y el Secretario Interino D. Garcia Montero.

Abierto y público el acto se dió lectura, por mi el Secretario Interino, á la minuta del acta de la sesión ordinaria anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

La Alcaldía da cuenta de haber recibido la visita de una representación de la 67 Brigada, para exponerle su proposito de dar una cena la noche del 24 á tres mil niños de la Barriada de Pícaro; la Alcaldía solicitó de ellos lo hicieran extensivo á niños de otras Barriadas, habiendo contestado que en primer lugar se trataba de Pícaro y luego los de calles adyacentes. Para la confección de los listados se ha ofrecido los componentes de la sociedad de vecinos del Margen de Pícaro que han prometido tenerlos confeccionados para el día quince. El Sr. Calvo pregunta si el Consejo podría hacer algo este día en beneficio del resto de los niños de la Barriada. Intervienen el Alcalde y los Sres. Ruiz y Guerra los cuales hacen presente la imposibilidad en que se encuentra el Consejo de realizar esto, por falta de elementos con que poder llevarlo á cabo, acordándose así sobre este último punto y dar las gracias en nombre del Consejo á la 67 Brigada por su labor verdaderamente humana.

A continuación dá lectura á un informe de la Comisión de Régimen Interior, referente al operario de servicio de Limpieza Francisco Morgen Fernandez que solicita licencia por enfermo y cuyo informe se aprueba por el Consejo.

La Alcaldía da cuenta de que el Consejero Delegado de Abastos de esta Municipalidad D. Civantos, le han sido notificados los haberes en la casa donde prestaba sus servicios y como existe acuerdo del Consejo de que perciban en esta la misma cantidad que tuviera donde trabajaba, de acuerdo modificado en ese sentido, para que puedan percibir ahora el sueldo que le corresponde.

La Alcaldía da cuenta de que la Fundición Bilbao, según noticias que ha recibido, está pendiente para su inauguración del resultado de unas últimas gestiones cerca de Sobierno Central sobre abastecimiento. El Consejo se dá por enterado.

Se da cuenta de las solicitudes de inclusión y rectificación en el Padrón de vecinos que vienen debidamente informadas y se acordó aprobar las inclusiones solicitadas por Ingeniero Mayor del Heredia, Felix Morales Cacimo, Manuel Garcia Garcia y Dolores Ros Ibañez Pradillo y las rectificacio-

Ayuntamiento de Madrid

nes interesados por Aquilino Rodrigues Suarez; Marcos Reyados Moreno y Juana de la Cruz Perez Escribano

Dada cuenta de comunicación del Ilmo Sr Director General de Obras Públicas como contestación a petición del Concejo, aprobada en sesión de veinte y uno de Octubre ultimo, sobre propuesta que hizo el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas (U.G.T.) relativa á mejoras é intensificación de cultivos hortícolas en el término, el Concejo acordó darse por enterado.

Se dá lectura de instancia del Chofer Joaquin Mateo Olmedo que solicita abono de la diferencia de sueldo entre el que agunteria y el que disfruta en el Ejercito. La Alcaldia dice que este individuo pertenece a la actualidad, al cuerpo de Carabineros y opina debe pasar la instancia á la Comision de Regimen Interior, para que esta obre en consecuencia y así lo aprueba el Concejo

Dada cuenta de instancia suscrita por Dª Virgilia Ayuso Perez, Maestra Municipal propietaria que solicita tres meses de licencia por enfermedad, para poder someterse á tratamiento médico, se acordó en principio la concesión de la licencia y que pase á la Comision de Hacienda para que dictamine sobre la percepción del plus ó el sueldo unicamente mientras dure la licencia, emitiendo la Comision este dictamen con caracter general para todos los casos que se presenten en lo por venir

Se dió seguidamente cuenta de una instancia que suscribe la Maestra Numeraria Dª Rutgarda Sancha Hermoso que solicita la excedencia voluntaria que determina el artº 64 del Reglamento de Regimen Interior y cuerpo Administrativo de este Concejo, acordando se acceda á la pretensión de la interesada, concediendole la licencia por mas de un año y menos de dos.

Tambien se dió lectura de una instancia de Vicente Asensi Manuel Arévalo, Augusto Benito, recaudadores de arbitrios afectos á la Admon de Rentas de este Concejo, solicitando, con motivo de la formación del Presupuesto para 1.959, que dependiendo de la Admon de Rentas figuran en la plantilla de la Guardia Municipal y deben pasar á aquella plantilla y darse de baja en la que aparecen, no produciendo variación de cifras este traslado y con ello se restablece acuerdo adoptado por el Concejo en sesión de veinte y uno de Febrero de

Ayuntamiento de Madrid

millonesciento treinta y seis, acordandose acceder á lo solicitado por cuanto parte justo no alteras sus cifras, aunque si sus epígrafes en los capítulo Tercero, artículo primero (Guardia Municipal) en que serán bajas y altas en el Capítulo 5º artículo 1º (Recaudación) y que como ya está dotado el Presupuesto ordinario para 1.939, se remita la instancia con certificación de este acuerdo al Ilmo Sr Delegado de Hacienda de la provincia por encontrarnos dentro del plazo reglamentario de reclamación contra dicho Presupuesto.

Se dió cuenta de instancia de D. Ricardo Jimeno en solicitud de tres meses de licencia por enfermedad con medio sueldo, y como viene acreditando la enfermedad por certificado médico, se acordó concederla, pero con efectos desde el doce de Septiembre último en que terminaron los tres meses con sueldo entero que venía disfrutando y que pase á la Comisión de Hacienda este asunto á los efectos de si procede ó no el abono de pluses de aumento sobre los sueldos.

Pagos. Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos: Presupuesto Ordinario. A J. García suplidos compra 52 sellos, trescientos veinte y cinco, con ochenta y cinco pesetas; á J. Bonald, suministro medicamentos de Octubre, setecientas setenta y una con setenta pesetas.

Previas Cano manifiesta que hace dos meses denunció una casa ruinosa en el Distrito de la Villa, cuya propietaria se ha comprometido á que se reciba las obras por el Concejo á cuenta de la referida finca. Hace presente que si no se procede con la mayor rapidez al arreglo ó demolición de la misma, va á suceder una desgracia puesto que recientemente se ha derrumbado otro trozo. Rubio dice en nombre de la Comisión que este asunto se encuentra pendiente de los trámites legales y la Alcaldía manifiesta que el Arquitecto girará inmediatamente una visita y se procederá con la mayor rapidez á la realización de las Obras, sin perjuicio de ir confeccionando al mismo tiempo el correspondiente proyecto y presupuesto.

Rivera expone que le ha correspondido por turno la tramitación del expediente sobre el trocesado de la rueda realizado por la Guardia Municipal, para arreglo del calzado y opina que no es competente por ser el Delegado de Transportes en cuyo caso sería cuestionable ser juez y parte del mismo y pide que este expediente lo tramite el Concejo siguiente en turno y á él que se le remita para el resu-

Ayuntamiento de Madrid

dero Acta se aprueba

Lopez se queja a la Alcaldía que para unas gestiones que tenía que realizar en unión de los demas representantes de los pueblos del Cinturón de Madrid cerca del Coronel Casado, precisaba un coche a las diez de la mañana; que no tuvo medio de conseguirlo por estar todos en diferentes servicios opinando que el asunto que él tenía que realizar era de capital importancia para los intereses de la localidad y se debía de haber prescindido de realizar cualquier otro servicio, al objeto de que no se interrumpiera su gestión. Le contesta la Alcaldía que los coches realizaban en ese momento servicio para asuntos oficiales, pero que si él se los hubiera comunicado verbalmente, no hubiera carecido de coche, puesto que hubiera hecho todo lo posible por proporcionarselo.

A unas manifestaciones del mismo Concejero Sr Lopez sobre la no conveniencia de ir a "El Escorial" a contratar leña, contesta la Alcaldía, que por ausencia del Delegado de Abastos, no es posible dar explicaciones alto Lopez, aunque opina que es asunto que lo deben tratar en la Comisión

Rubio manifiesta, que la Comisión de Obras no puede realizar su trabajo con la debida regularidad, por que a sus reuniones no acuden la mayoria de sus componentes, en especial el secretario de la misma el Alcalde ruega a los compañeros de la Minoría Comunista (a la que pertenece el secretario) haga llegar a este el ruego de que acuda a las reuniones, y en términos generales, hace presente (que) a todos los demas componentes de los distintos Comisiones, que acudan con regularidad a las reuniones, para que no se interrumpan los trabajos

Y no habiendo más asunto de que tratar, ni deseando hacer uso de la palabra ningún de Concejeros, la Presidencia levantó la sesión a las diez y siete horas y cinco minutos, de todo lo cual yo el secretario certifico:

Amós Acero

Simeón Alonso

Felix Guerra

Ayuntamiento de Madrid

SECCIÓN DE ARRENDADAS

Diligencia: La pongo yo el Secretario Interino, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Sres Concejales y no se convoca á la supletoria, por no haber acuerdo de interés. Vallecas 14 Diciembre 1.938

Vº Bº
El Alcalde

Miguel García

Diligencia: La pongo yo el Secretario Interino, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy no se ha podido celebrar por no haber asistido número suficiente de Sres Concejales

Vallecas 21 de Diciembre de 1.938

Vº Bº
El Alcalde

Miguel García

En Vallecas, siendo las diez y seis horas y diez minutos, del día veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Anís Acero Perez, los Sres Concejales cuyos nombres á continuación se expresan, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, por no haberla podido celebrar en primera el día veintiuno del corriente, por no ha

Ayuntamiento de Madrid

ber acuerdo número suficiente de los Concejales. Concurren los Sres. Alonso, Barja, Díaz, Caravilla, Civanto, Guerra, Gomez Posada, Lopez, Rivera Ayuso, Perez-Medel, Ruiz, Vidizorio, Duran (Ricardo), Molina, Calle, Calvo, Maldonado, Duran (Srª), Barbosa, San Jose, Cano, Bilbao y Sardon, con el Interventor Sr Luque y el Secretario Interino Sr Garcia

Abierto y público el acto por la Presidencia, se dió lectura por mi el Secretario Interino del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada el dia nueve del corriente a la cual se hace la siguiente aclaracion el Sr Barja, dice, que el informe de la Comision de Regimen Interior en cuanto a la peticion de permiso formulado por el operario de Limpias Francisco Marquez, era que se aprobase el acuerdo con lo que el reglamento marca para los abandonos por enfermedad. Guerra indica que como este servicio le corresponde á él, informó tal como se menciona el Compañero Barja. Se aprueba que se haga constar "cuyo informe quedó aprobado". Con esta aclaracion queda aprobada el acta.

La Alcaldía, considera indispensable antes de iniciar los trabajos de la sesion hacer una manifestacion al Concejo á proposito de hechos acaecidos en estos últimos dias en el Barrio de Puente de Vallecas.

Da cuenta á este respecto, de los motivos que han determinado el que durante doce dias no haya podido hacerse reparto alguno de viveres en los tiendas, á causa principalmente de que el Sobierno había encontrado todos los elementos de transporte, tanto ferroviarios como de carretera, para llevar á cabo sus planes militares en determinado frente. La Delegacion provincial, no recibia viveres; y como estos pueblos del cinturon son completamente improductores, hemos tenido que atravesar este interminable periodo, con la angustia que es de suponer. Esta Alcaldía ha tratado de ayudar al abastecimiento local, buscando la eficiencia de dos medios que aunque pequeños, pudieran ser motivo de beneficio. Para este efecto se entrevistó, en primer lugar con los Obreros representantes de la Colectividad "Font" autorizandoles, como tenían solicitado, para que provisionalmente y en tanto contentaran las autoridades de Abastecimiento, de quienes se había solicitado autorizacion, prosiguieran la fabricacion de embutidos de equino y para cuyo fin visitó al Delegado en Madrid de la Dirección General de Ganaderia, al Gobernador Civil y al Delegado provin-

Ayuntamiento de Madrid

cio de Abastecimiento, a quien manifestó su propósito haciendose responsable único y directo de la autorización concedida. Encontrandose en la Delegación de Abastecimiento el compañero Lopez y unido á él, hizo ver al Delegado la angustiosa situación por que atravesaba nuestro vecindario y la necesidad de poner en practica cuantos medios eventuales fueran precisos para evitar que pasara ni un solo día más sin dar algún abastecimiento á nuestro vecino. Inmediatamente se acordó enviar á la provincia de Toledo á los compañeros Lopez y Tubero, representantes del sindicato para gestionar la adquisición de una cantidad importante de ganado lanar existente en aquella provincia, y para cuyo propósito se requirió la ayuda y la autorización del Coronel Casado.

Otra pequeña gestión realizada por esta presidencia, en Santa Cruz de la Zarza, determinó el acuerdo entre la misma y el propietario de Carnicerías Caballero, que regenta el Matadero de aquella plaza, que en lo sucesivo y previo acuerdo de modificación de precios de los artículos de carnicería, se nos suministrara semanalmente y siempre que contaramos con ganado para ello, hasta cuatro mil kilos de despojos.

Desgraciadamente estas medidas adoptadas para conjurar nuestro malestar no tuvieron de momento solución apetecida por dificultades surgidas en su desenvolvimiento, pero la intencionalidad, como siempre, iba encaminada al propósito de paliar nuestra situación.

La provincia, movilizando los escasos medios de que disponía y portando le á los demás pueblos de cinturón, pudo reunir una pequeña cantidad de arroz, con el que se hizo el primer reparto. El Gobernador civil y los mismos el Delegado provincial, anunciaron que había una fuerte cantidad de víveres en camino, pero que no habían podido llegar á nuestro punto de destino por impedirlo las operaciones militares á que antes se hace mención.

Estas gestiones se realizaron tres días antes de aquel en que se produjo en Vallecas una exteriorización de malestar entre un grupo de mujeres que se manifestó en la calle y llegó hasta la casa consistorial. Me dicen, ya tenía conocimiento esta Alcaldía de que este hecho se iba á producir, tanto aquí, como en Madrid. Aquí, en número de unos doscientas mujeres fueron á la Comisaría en actitud bulliciosa, para dar cuenta de las peticiones encaminadas á resolver su necesidad. El Comisario, con los agentes, los trajo hasta esta Alcaldía, quien recibió una comisión y á la que expuso detalladamente la situación del problema, lo mismo de la fecha

Ayuntamiento de Madrid

de recepción de víveres y la urgente llegada de los mismos. A requerimiento de los que quedaron en la calle, hubo de salir la Presidencia al balcón de la casa consistorial exponiendo a la muchedumbre las causas determinantes de estos hechos y repitiendo por tanto las manifestaciones hechas a la Comisión. La mayoría de los manifestantes se dieron cuenta de las deficiencias y de las causas que producían la falta de abastecimiento, pero otra minoría que integraba la manifestación y cuyo propósito también dejaban adivinar con su actitud, protestaban e imposibilitaban que los demás oyeran las razones que se les daban. Como sospechaba esta Presidencia que aparte de los motivos justificados para pedir colectivamente la solución de situación tan grave, había personas que aprovechaban los instantes y las circunstancias para realizar campaña derrotista y ello podía inducir a quebrantar la moral de la población, cuyo sostenimiento es indispensable para el logro de la victoria de nuestras armas, la Presidencia se vio en la necesidad de advertir a la muchedumbre, que pasara lo que pasara, esta sería la primera y última manifestación que toleraría, mientras durara la guerra; y que cualquier con propósito desmoralizador se intentara, sería reprimida y dirigida por autoridades superiores y por el procedimiento que las circunstancias demandaren. Debía ver también su disgusto por la campaña de difamación y calumnias que contra la persona del Alcalde se llevaba a cabo injustamente, achacándole deficiencias en el servicio de abastos y en la cantidad de suministro, que no eran imputables sino a las circunstancias, pero que en último caso, el Consejo estaba constituido por treinta y tres miembros, quienes por igual, tenían la iniciativa en las propuestas y el voto en todos los acuerdos, por lo que cuanto hubiere digno de alabanza o censura, correspondía por igual a todos los componentes de la Corporación.

Aparte de esto, se ha iniciado e intensificado una campaña de calumnia, tan vilmente llevada a cabo contra la persona de esta Presidencia y algunos otros miembros del Consejo, preferentemente contra la primera, que no puede silenciar, y que me hace recordar tristes épocas que por sus consecuencias, debieron servir de lección definitiva a un pueblo, como el de

Ayuntamiento de Madrid

Mecano, capaz de todas las generosidades, pero fatal a la vez por su ingenuidad y la inconsciencia de una parte de su población, a las veleidades, a que le incline el adversario.

Recuerdo a este respecto, aquellas famosas campañas llamadas del "Cachufismo" en 1.932, en las que, una masa inconsciente que había olvidado o tergiversado los detalles de su historia y sus sucesivas calamidades, achacaba a los hombres que tenían en sus manos la representación política de la República, imputándole la única ocupación y el único propósito, de gozar del disfrute de esos cargos (la campaña referida) Valle cosa tuvo muy desventurada actuación en aquellos instantes. La campaña referida, trajo como consecuencia la falta de fé en unos hombres de cuyo alto espíritu nadie puede dudar, el triunfo de las derechas en las elecciones de 1.933. Ampa rados las fuerzas reaccionarias por aquel apoyo insospechado, fueron incrementando sus procedimientos de coacción al pueblo, y enemiga a la República, dando lugar al estallido de la revolución de Octubre y después a la represión de esta, a la entronización franca y descarada de los derechos en el Bienio Negro, hasta 1.936, en que por la sangre vertida en Asturias y la persecución salvaje llevada a cabo contra la clase trabajadora española se ganaron las elecciones y con ellas se restauró la legalidad. Aquellas fuerzas reaccionarias que ya consideraban como suya la dominación del País, a la que pensaban dar un régimen semejante a los de Italia y Alemania, al verse defraudadas y de acuerdo con esos países, dieron lugar a la sublevación militar y a la guerra de independencia, que conocemos hoy mundo País. Es decir que una campaña populachera y de descrédito de los hombres en quienes estaba vinculado el sentir izquierdista de la República, fué el determinismo o motivo inicial, que originó la guerra que padecemos.

Parece ser, que ahora, en tan tristes momentos, pretende iniciarse una nueva campaña derrotista, que se encabeza con acusaciones e insinuaciones execrables y repugnantes, para la persona del Alcalde, de quien se llega a decir, que autoriza implícitamente el robo de gallinas, que tan cobardemente se está llevando a cabo en nuestro término por personas, de las que quiere este Alcalde, sea el único que tiene una pista probable para descubrir a los autores. Se llega a la bajeza moral de atribuirme que he cambiado un saco de arroces por un cerdo y mil cosas más que al recaer sobre mi persona y derivados extendiéndose como ciertas tales calumnias, hasta más allá de nuestro Municipio, desmoralizan

Ayuntamiento de Madrid

al vecindario y quitan a esta Presidencia el ánimo y el entusiasmo de continuar en su cargo, tras de cuyo y poniendo en él lo mejor de su personalidad ha creído servir a quienes le confiaron la administración de sus destinos municipales. Días pasados, también se produjo en Madrid, y en presencia del General Aliaja, que acababa de llegar de Valencia, una manifestación de mujeres, que tras de presentarse ante tan alta autoridad militar en apostura incorrecta e indigna, significaron la necesidad en que se encontraban sus hijos de disfrutar de leche para su alimentación. De aquel grupo fueron detenidas, por distinguirse como elemento de subversión, nueve mujeres, y según las noticias que yo tengo, de la Dirección General de Seguridad, pudo comprobarse que no tenían hijos a quienes alimentar con leche solicitada, y además los nombres de las detenidas tenían ficha de Falange Española en algún Centro policíaco.

Fácil es deducir que esta campaña no tiene otro iniciador que los enemigos de nuestra causa, pero a tal grado se ha llegado en Vallecas a combates y a vituperar y a censurar a la persona de este Presidencia, quien no ve los reveses que llegan a Vallecas sino a través y en la cuantía que corresponde a su cartilla de racionamiento; que no ha podido demostrar mejor buena fe, mas honradez, actividad y celo en el desempeño de su función, por lo que siempre creyó con la confianza de su vecindario, que ante el temor de defraudar las apetencias y necesidades de su pueblo, se alza hoy en la precisión de presentar ante todos vosotros, que sois la representación de todos los fuerzas antifascistas de Vallecas, la siguiente propuesta: El Alcalde no continuará ni un minuto más al frente de su cargo en el Consejo Municipal de Vallecas no decís claramente, honradamente, libremente la oposición que os merezca el Alcalde en el desempeño de su función (¡El de Barbosa, muy honrosa!) es preciso que os pronunciéis sobre su honradez, su actividad y buena fe, como vosotros apreciéis en él estas virtudes, bien sea favorable o adversa vuestra opinión. En tanto que esto no se aclare no podemos seguir adelante la discusión del orden del día, por que esta Presidencia mientras no tenga la plenitud de confianza de sus Consejeros, no se sentirá con autoridad para continuar dignamente en labor al frente del cargo que ocupa. Esto es, compañeros, cuanto tenía que decir y proponer en lo que se

Ayuntamiento de Madrid

pecta a tan amplio asunto, y desde ahora, vosotros tenéis la palabra.

El Sr. Civantos dice que hace suya, las palabras de la Alcaldía en lo que respecta a la cuestión de abastecimientos, y lamenta que en este entendimiento, aun a través de la notable buena fé y gran voluntad, no haya podido conseguir mayor fruto que el obtenido en su gestión, pero, significa que para continuar también al frente de puesto en que está, con la autoridad que necesita y que honrosamente viene desempeñando, precisa saber y que se manifieste, si hay algún cargo contra él y contra la intencionalidad de su gestión.

El Sr. Alonso, en nombre de la Minoría de Izquierda Republicana se muestra de acuerdo con las manifestaciones hechas por la Presidencia, relativas a la campaña que se llevaron a cabo en épocas anteriores, cuando la Corporación estaba constituida en Ayuntamiento. Ahora que lleva el nombre de Consejo Municipal, es de mayor complejidad la representación con que se cuenta, por tanto, las responsabilidades, que pudieran recaer sobre la Presidencia, no crímenes a nadie del resto del Consejo que cumplimos con nuestra obligación - dice - si hubiéramos silenciado algún cargo que contra la Presidencia pudiera en justicia hacerse, con daño de nuestros representados, ó que no hubiéramos demostrado el celo requerido en lo que respecta a lograr la manutención del pueblo de Madrid. Hay que decir las cosas claras, una de dos, ó somos responsables de lo que ocurre en la calle, ó de lo contrario quienes lo han hecho son enemigos que tenemos entre nosotros, en cuyo caso no sería difícil señalarlos, como ha ocurrido en Madrid, según ha manifestado la Presidencia. Si faltan víveres, á la guerra se debe, ya que no habría placer mayor satisfacción, que poder mitigar, no solo los dolores de la guerra, si no el hambre de nuestros vecinos. En cuanto al Alcalde, la minoría de Izquierda Republicana que conoce totalmente su actuación, manifiesta que puede seguir contando con su apoyo incondicional y al lado de él seguiremos laborando, mientras con la ejecutoria hasta aquí desarrollada, guíen nuestros pasos.

El Sr. Calle, por la Minoría Comunista, manifiesta, que viene observando en el transcurso de la guerra, que cada vez que el enemigo inicia una ofensiva la efectúa en todos los aspectos; en el Nacional; en el Internacional y en el Comercial. Lo hizo en Marzo y lo hace ahora. La prensa nos ha dado recientemente la noticia de haber sido descubierta en Barcelona una red de espionaje de carácter militar

Ayuntamiento de Madrid

ya su ver nos habla de la existencia de otra red de sabotaje y derrotismo cuando tiene por misión dificultar el problema de abastecimiento no es extraño por tanto, que esta misma organización descubierta en Barcelona tenga su repercusión en Madrid y hasta en Vallecas. La campaña de difamación contra el Alcalde es otra manifiesta con la exclusiva finalidad de desacreditar la autoridad del Gobierno a través de su representación en Vallecas. La Minoría Comunista, se hubiera creído en algún momento que la persona del alcalde era capaz, valiéndose de su cargo, de hacer, no ya las cosas que se le imputan, sino algunas otras inmoralidades por pequeñas que hubiera sido, él Presidencia no estaría ya en su cargo, é la Minoría Comunista no se sentaría en estos bancos. El solo hecho de nuestra permanencia aquí significa que estamos perfectamente solidarizados con la labor y gestión que viene desarrollando y que por conocerla todos, bien podemos afirmar que sale fuera del área de su cometido en interes del pueblo Vallecano.

Diligencia de cierre: El Infrascripto Secretario Interino de este Consejo Municipal de Vallecas

Certifico: Que terminado en este folio Doscientos vuelto, el presente Libro de Actas de las Sesiones celebradas por este Excmo Consejo Municipal; el acta de la Sesión correspondiente al día veinte y tres de Diciembre del presente año mil novecientos treinta y ocho, continua en otro libro requisitado al efecto.

Vallecas a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho

1º 3º

El Alcalde Presidente — El Secretario Interino

Amós Acero — Miguel García

CONSEJO MUNICIPAL DE VALLECAS * PRESIDENCIA *

Ayuntamiento de Madrid